Universidad de Huelva

Departamento de Historia I



Un modelo de implantación territorial y municipal en la Baeturia Celtica : Arucci/Turobriga, civitas et territorium

Memoria para optar al grado de doctor
presentada por:

Javier Bermejo Meléndez

Fecha de lectura: 19 de noviembre de 2010

Bajo la dirección del doctor:

Juan Manuel Campos Carrasco

Huelva, 2011

ISBN: 978-84-92944-33-0
D.L.: H 5-2011

UN MODELO DE IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y MUNICIPAL EN LA *BAETURIA CELTICA: ARUCCI/TUROBRIGA. CIVITAS ET TERRITORIUM*

TESIS DOCTORAL
VOL. I

JAVIER BERMEJO MELÉNDEZ
SEPTIEMBRE 2010



Universidad de Huelva

TESIS DOCTORAL

Programa de Doctorado Arqueología y Patrimonio, Ciencia y Profesión

UN MODELO DE IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y MUNICIPAL EN LA *BAETURIA CELTICA: ARUCCI/TUROBRIGA, CIVITAS ET TERRITORIUM*

PRESENTADA POR
JAVIER BERMEJO MELÉNDEZ
LDO. EN HISTORIA

DIRIGIDA POR
JUAN MANUEL CAMPOS CARRASCO
CATEDRÁTICO DE ARQUEOLOGÍA
VºBº DEL DIRECTOR

Universidad de Huelva

DEPARTAMENTO DE HISTORIA I. Hª DEL ARTE, ANTROPOLOGÍA, PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA E Hª ANTIGUA
(ÁREA DE ARQUEOLOGÍA)

HUELVA, SEPTIEMBRE DE 2010

Verba volant, scripta manent

Agradecimientos

Tras estos últimos años de trabajo, viajes, y ausencias, supone un esfuerzo tener que sintetizar en unas pocas líneas toda la gratitud que debo a numerosas personas que, a lo largo de mi caminar investigador, han estado presentes de alguna u otra forma, aportándome siempre en cada momento, consejos y ánimos, vaya pues, por delante mi agradecimiento a todos ellos.

Al Dr. Juan Aurelio Pérez Macías, por estar siempre disponible ante cualquier petición o duda.

A los Doctores Francisco Gómez Toscano y Juan Carlos Vera Rodríguez, por ser amigos y compañeros, estando siempre presentes con sus palabras de ánimo y comentarios oportunos, ayudando a cultivar un espíritu crítico. Igualmente al Dr. Juan Manuel Ruíz Acevedo, por su compañerismo y asesoramiento en algunas cuestiones filológicas.

A la Doctoranda Clara Toscano Pérez, por su ayuda prestada y el ánimo recibido en estos últimos meses, mostrando siempre una amable sonrisa. Igualmente, a la Doctoranda Lucía Fernández Sutilo, mi amiga *Lusinda*, quien me ha soportado de especial manera en buena parte de la elaboración de esta tesis, así como en las últimas campañas de excavación, acompañándome en todo momento allí donde necesitaba ayuda, de una manera amable y entregada.

Al Doctorando Salvador Delgado Aguilar, por ser buen compañero, ofreciendo su ayuda en todo momento cada vez que la necesitaba.

A la Doctoranda Jessica O'Kelly Sendrós, por su apoyo, y continuas muestras de ayuda, sabiendo estar en los momentos buenos, y

en los difíciles, a lo largo de estos años, ofreciendo su amistad y compañerismo en el día a día.

A la Dra. Águeda Gómez Rodríguez, amiga y compañera, por su apoyo, consejo, y desinteresada ayuda ofrecida en numerosas ocasiones, haciéndome más llevadero el trabajo de esta tesis, mostrando su interés al compartir mis ideas y comentarios, e igualmente, y ante todo un profundo sentido del compañerismo en momentos delicados.

A la Dr. Nuria de la O. Vidal Teruel, quien ha estado presente en mi caminar investigador desde el comienzo, ofreciendo sus consejos y experiencia en numerosos aspectos profesionales.

De manera especial, al Dr. Juan Manuel Campos Carrasco, por su magisterio, y la forma en la que ha sabido transmitirme y contagiar el entusiasmo por la disciplina arqueológica, de una manera crítica y apasionada, mostrándose en el trabajo diario como un ejemplo de sacrificio, brillantez, y continua perseverancia. Gracias por el tiempo dedicado, por la confianza mostrada - pese a mis despistes -, aportándome ideas, perspectiva e ilusión en todo aquello que hubiese que realizar, y allí donde me llevaran mis pasos; Por su calidad humana, amable, sencilla y solidaria, haciendo que los momentos compartidos fueran más enriquecedores y entrañales, sabiendo inculcar con sus gestos el valor de la responsabilidad, lealtad y compromiso. Por todo ello, mi más sincero agradecimiento y profundo respeto a mi tutor y maestro.

Hacer extensible este agradecimiento a la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (CSIC), en la figura de su Director D. Ricardo Olmos Romera, en donde he desarrollado gran parte de mi labor investigadora, por la disposición y amabilidad de todas las personas con las que he tratado en mis numerosas estancias.

Igualmente al Excmo. Ayuntamiento de Aroche, en la figura de su Alcalde D. Antonio Muñiz Carrasco, así como de su arqueóloga municipal Dª. Nieves Medina Rosales, por la colaboración y ayuda mostrada en todo momento.

No quisiera terminar estas líneas sin dedicar unas palabras a mi familia agradeciéndole a mi madre Teresa, y a todos mi hermanos su apoyo mostrado en todos estos años, pidiéndoles disculpas por mis numerosos momentos y días de ausencia. Igualmente a mi compañera María, quien ha sabido comprender mi vocación y trabajo, apoyándome desde siempre e incondicionalmente, estando a mi lado en los momentos buenos y difíciles, perdonando mis ausencias y retiros con sonrisas y palabras de ánimo.

Abreviaturas

CIL	*Corpus Inscriptionum Latinarum*
CIL II	*id. Vol. II*
CIL II/²	*id. Conventus Cordubensis et Astigitanus*
CILA	*Corpus Inscriptionum Latinarum* de Andalucia
HEp.	*Hispania Epigraphica*
AE	*L'Anné Epigrafique*
ILGN	*Inscriptions Latines de la Gaule Narbonnaise*
ILER	Inscripciones Latinas de la España Romana
ERBC	Epigrafía Romana de la *Baeturia Celtica*
RIC	Roman Imperial Coins. Vols. I-II.
BCG	Biblioteca Clásica Gredos
FHA	*Fontes Hispaniae Antiquae*, ed. Bejarano 1987
vol., vols.	volumen(es)
ed., eds.	editor(res)
coord., coords.	coordinador(es)
Dir.	Dirigido
CMA	Colección Municipal de Aroche
AMN	Archivo Municipal de Niebla

Índice

Introducción 7

Capítulo I. El medio Físico. La sierra de Huelva y los Llanos de la Vega del Chanza. 21

Capítulo II. *Arucci/Turobriga* en las Fuentes Grecolatinas 27

II. 1. Fuentes literarias 27

II. 2. Itineraria 36

II. 3. Epigrafía 40

Capítulo III. Historia de las Investigaciones 71

III.1. Las primeras investigaciones en San Mamés y el territorio (1975-1987). 72

III.2. Las actuaciones del Área de Arqueología de la Universidad de Huelva. El despegue de las investigaciones 80

Capítulo. IV. Situación previa a la llegada de Roma 121

IV.1. Estructuración del territorio y patrón de asentamiento. 123

La Tierra Llana. 124

El Andévalo 129

La Sierra 131

IV.2. La presencia fenicio-púnica y la dominación bárquida. 137

IV.3. Contexto urbano 150

ÍNDICE

Capítulo V. La implantación de Roma en el norte del territorio onubense 159

V.1. La Sierra Onubense en el contexto de la *Baeturia Celtica*. Concepto y definición..... 160

V. 2. Etapa de Conquista y Colonización agrícola. 178

La Campiña y la Costa: De *baal* a Júpiter 180

La Sierra onubense: La insumisión de los Celtici..... 187

El conflicto Sertoriano y el *Bellum Hispaniense*. 195

La colonización agrícola 206

La Colonización agrícola de la Sierra onubense en el contexto de la *Baeturia Celtica* 218

Capítulo VI. El proceso de municipalización en la *Beturia Celtica. El caso de Arucci/Turobriga* 239

VI.1. Las políticas Cesarianas y Augusteas..... 240

VII.2. Las Promociones Julio-Claudias y la municipalización Flavia 250

VI.3. *Arucci/Turobriga.* Un modelo de municipalización en la *Beturia Celtica*..... 258

Civitas versus Municipium 278

Lex Municipalis Aruccitana? 288

Capítulo VII. *Civitas et Territorium* 301

VII. 1. La ciudad de *Arucci/Turobriga*..... 302

VII. 1.1. El Foro. 305

VII1.1.1. Evolución del conjunto Público-Monumental.....307

I) Periodo Romano.....307

II) Período Medieval-Cristiano.....312

III) Periodo Moderno-Contemporáneo 315

VII.1.1.2. Estudio topográfico, análisis arquitectónico y aspectos edilicios.....317

VII.1.1.3. Estudio de los materiales arquitectónicos-decorativos.....340

VII.1.1.4. Análisis y configuración de los espacios.....372

VII.1.1.5. Significación religiosa y aspectos de culto imperial.....406

VII.1.1.6. Los espacios de monumentalización anexos al foro.....429

VII.1.1.7. El foro de *Arucci/Turobriga* en los contextos provinciales.....434

VII.1..1.8. Consideraciones Finales.....446

VII. 1.2. Termas..... 455

VII.1.3. Las Casas..... 461

VII.1.3.1. La Casa de la Columna.....461

VII.1.3.2. La Casa Norte.....477

VII.1.3.3. La Casa de Peristilo.....494

VII.1.4. La Muralla 496

ÍNDICE

Vol. II

VII.2. *Suburbia* 506

VII.2.1. *Campus* 506

VII. 2.1.1. Antecedentes.....507

VII. 2.1.2. Análisis Arquitectónico y estudio de Cotas.....510

VII. 2.1.3. Evolución del área y del Conjunto.....521

I) Fase Precedente.....521

II) Fase Momumental.....524

III) Fase Residual.....528

VII. 2.1.4. Funcionalidad y análisis de los espacios.....530

VII.2.1.5. Aspectos arquitectónicos y funcionales de los recintos denominados *Campi* y su reflejo en el modelo aruccitano.....533

VII. 2.1.6. El *Campus Aruccitano* en el contexto de las provincias occidentales.....541

VII. 2.1.7. Consideraciones Finales.....553

VII.2.2. *Mors et Funus* Aruccitano. 558

VII.2.2.1. Necrópolis Sur.....558

VII.2.2.2. Necrópolis Norte.....565

VII.2.2.3. Consideraciones Finales.....574

VII.3. El urbanismo aruccitano. Orientación, modulación y trazado regulador.....578

VII.3.1. La Orientación del urbanismo Aruccitano.....579

VII. 3.2. El estudio modular y el trazado regulador del urbanismo aruccitano..... 593

VII. 3.3. Consideraciones finales 609

VII.4. *Ager aruccitano*. La explotación del *territorium* 612

VII. 4.1. Límites del *Ager Aruccitano* 614

VII.4.2. El sistema de explotación y los recursos del ager: la producción agraria y la explotación minera.....626

VII.4.3. El modelo de colonización en el *ager* aruccitano *¿Centuriatio*?..... 643

Capítulo VIII. El modelo Aruccitano en el contexto del territorio onubense. 669

VIII.1. El modelo de implantación en La Tierra Llana: La municipalización del territorio. Aspectos comunes y diferenciadores 672

La Municipalización Flavia de la Tierra Llana..... 692

Capítulo. IX. El fin del modelo municipal y urbano (s.s. III-V d.C.)... 703

IX. 1.1. Continuidad *versus* abandono. Evidencias arqueológicas..... 704

IX. 1.1.1. La *civitas* y el ámbito suburbano.....706

IX. 1.1.2. El *Ager* 720

Capítulo X. Conclusiones..... 731

Bibliografía 755

Riassunto..... 824

ÍNDICE

Introducción

1. Contexto Histórico. Génesis y Problemática de la *Baeturia Celtica*

La realidad y problemática histórica que encierra el territorio de lo que pasó a denominarse, en el periodo de conquistas iniciado por Roma de los territorios intermedios de la cuenca del Guadiana a lo largo del s. II a.C., como *Baeturia,* suscitó el interés, ya desde época moderna, por parte de los distintos autores que trataron el tema (Caro, 1634; Ortíz de Tovar, 1779; Pérez Quintero, 1794). Inmersos en la historiografía contemporánea han sido numerosos los autores que han tratado el tema desde distintos posicionamientos, otorgándole al territorio entidad por sí solo, como un espacio sociocultural y económico, individualizado (Rodríguez, 1995: 169,171), o bien como una simple demarcación surgida al amparo de los cronistas romanos, la cual surge como concepto geográfico (Cortijo, 1993:101), para designar ámbitos territoriales (García, 1971).

La realidad histórica parece mostrar que la *Beturia,* tal y como indica Berrocal-Rangel, no fue nunca un territorio dentro de las

demarcaciones de los pueblos prerromanos, habiendo de asignársele únicamente un concepto exclusivamente espacial surgido a los ojos de los cronistas greco-latinos y con una clara demarcación geográfica, ya que este concepto territorial no guardaría relación alguna con sus habitantes, de tal modo que nunca son mencionados como betúricos, sino como célticos y túrdulos, es decir unas etnias que no estaban adscritas al territorio de la *Beturia*. Para este autor, *"este territorio realmente nunca llegó a existir*, *porque ni siquiera consta que tuviera, como tal, una entidad jurídica en época romana*" (Berrocal-Rangel, 1995: 179,180; 1998: 147, 152). En las demarcaciones de las tierras intermedias del Guadiana, especialmente en el territorio que comprende la cuenca del Ardila, se habían venido desarrollando desde fines del s. V y comienzos del IV una serie de patrones culturales y poblaciones diferenciados de los que se daban en las tierras más al Sur, con poblaciones turdetanas, y al Este, con sus vecinos túrdulos. Estas diferencias, las cuales fueron apreciadas ya en la antigüedad, llevaron a la definición de este territorio, donde sus gentes, *celtici*, quedaban más emparentadas con las poblaciones de celtíberos de la meseta.

Durante todo el proceso de conquistas desarrollado a lo largo del s.II, este territorio aparecerá como vanguardia de las incursiones lusitanas en el Valle del Guadalquivir, ofreciendo apoyo y refugio, en una clara muestra de insumisión al poder de Roma. Ello generará a la administración romana un grave problema en el control de los recursos del Valle del Guadalquivir y el cinturón ibérico de piritas, con lo que a lo largo de esta centuria se sucederán las actuaciones sobre este territorio, las cuales más que campañas de conquista podrían denominarse como operaciones de castigo, dado que los diferentes pretores que las llevan a cabo no consiguen el sometimiento definitivo, y mucho menos la pacificación, de este territorio, actuando más fruto de la improvisación que de un plan firmemente establecido. Es en este

contexto donde se entiende la toma de *Nertobriga* (152 a.C.), o la destrucción de *Capote*. Inaugurado el s. I a.C., este territorio se verá inmerso en los enfrentamientos civiles de Roma en suelo hispano, apoyando a uno u otro bando, primero en el conflicto sertoriano y posteriormente en las guerras civiles de Cesar y Pompeyo. Será con estos episodios cuando la *Baeturia* entré paulatinamente en la órbita efectiva de Roma, ya que la creación de clientelas por parte de los diferentes generales romanos se convertirá en un importante factor de romanización, tal y como demuestran los *cognomina* de la zona (*sertorii, iulii*). Finalmente el proceso iniciado por Cesar y posteriormente continuado por su heredero político Octavio, marcarán un camino sin retorno en la transformación de los patrones culturales de las poblaciones celticas, donde serán las promociones jurídicas, los reajustes territoriales basados en procesos de *sinecismo* (*contributio, adtributio*) y la migración de población latina a la zona, la clave del éxito. Es ahora cuando se comprende la promoción de ciudades como *Nertobriga Concordia Iulia, Contributia Iulia Ugultina, Lacinimurga Constantia Iulia, Segida Restituta Iulia, Seria Fama Iulia*, en la creación de un territorio estructurado y organizado desde la base del privilegio, el cual será incorporado ya por Augusto a la *Provincia Baetica* (27 a.c.).

El territorio meridional de la *Baeturia Celtica*, esto es, la Sierra de Huelva, no será ajena a todo este proceso que describimos, sucediéndose la misma dinámica que para la zona central de esta demarcación, como es la cuenca del Ardila. Así, en la parte occidental de la misma, lo que ocupa actualmente los términos de Aroche y Encinasola, destacarán importantes yacimientos de la II Edad del Hierro, castros de *celtici*, que quedan insertos en este proceso de conquistas, conflictos civiles, y reajustes territoriales. Así, destacan enclaves como la Solana del Torrejón, Pico de la Muela, Castillo de Maribarba, Castillo de las Peñas, Castillo de Aroche, o la Peña de San

Sixto, todos ellos importantes núcleos de población que participarán activamente en los episodios que venimos describiendo, como así lo atestiguan los glandes de plomo con la inscripción Q.Sert.Pro.Cos. encontrados en varios de estos *castros*. Y los reajustes territoriales, con fórmulas de *contributio*, en favor de un nuevo núcleo fundado en el llano.

2. *Arucci/Turobriga,* la cita pliniana y su adscripción al yacimiento de San Mamés.

La primera referencia que tenemos sobre *Arucci* y *Turobriga* nos la transmite C. Plinio Segundo, al referirse a las ciudades de célticos en la *Betica* "... *Además, en la Celtica se hallan Acinipo, Arunda,* ***Arucci, Turobriga****, Lastigi, Salpesa, Saepone, Serippo".* (III, 13). Lo más significativo de esta cita es la ruptura del orden alfabético que el autor hace al introducir el topónimo de *Turobriga* detrás del de *Arucci,* en la idea de una posible dualidad de ambos topónimos en una sola entidad física o jurídica. Dicha idea fue apuntada por Albertini (1923: 87 cit. 1), quien llamó la atención sobre esta ruptura en la relación pliniana, en la que parece que se está haciendo referencia a una sola realidad. Sin embargo, y pese a todo, sospechosamente tras la mención de Plinio, *Turobriga* no volverá a ser mencionada, en ninguna fuente grecolatina posterior, sobreviviendo tan solo el topónimo de *Arucci,* tal y como nos lo transmite *Ptolomeo* dando a entender la desaparición del topónimo para momentos del s. II d.C.

La reducción de los topónimos de *Arucci* y *Turobriga* a un lugar determinado parece suponer la clave para la comprensión de este proceso de implantación territorial. La sierra onubense no cuenta con numerosos yacimientos urbanos, dándose por el contrario una amplia

dispersión de yacimientos correspondientes a explotaciones rurales, de esta forma, la existencia en el término municipal de Aroche del yacimiento de San Mamés, despertó pronto la inquietud y el debate sobre la reducción en su solar de alguna de estas ciudades (Luzón, 1975) o incluso, de tratarse de una dualidad, de ambas. A medida que las intervenciones realizadas por parte del Área de Arqueología de la Universidad de Huelva avanzaron en su solar, se pudo comprobar la magnitud e importancia urbana de este yacimiento. Actualmente dicho yacimiento se encuentra consolidado dentro del panorama de ciudades romanas de la *Betica,* dado que el conocimiento que se ha generado sobre su urbanismo ha mostrado una ciudad de aproximadamente unas 15 hectáreas, con un importante centro público monumental representado por el foro y las termas, con una amplia zona doméstica donde destacan por el momento dos *domus*, y un amplio recinto extramuros identificado con un campo de marte, todo ello mostrando a la ciudad como un centro de servicios, sede de las funciones administrativas, judiciales y económicas del territorio (Campos y Bermejo, 2007; Campos 2009 a y b; Bermejo y Campos, e.p.; Campos y Bermejo, e.p.; Bermejo, 2010a; Gómez, 2007; Gómez, Bermejo y Medina, e.p.)

Por tanto en todo este amplio territorio se da la existencia de un solo núcleo urbano, y por el contrario dos topónimos de supuestas ciudades *Arucci* y *Turobriga,* documentadas no solo por las fuentes textuales sino por la epigrafía, donde tenemos constancia de *origo turobrigense*, hasta cuatro casos (CIL II, 964; CILA I, 10; ERBC 169; 194) y la mención de la *civitas aruccitana*. Ante esto, y otras muchas premisas surgen numerosos interrogantes ¿existieron dos ciudades en este territorio? o ¿se creó un único centro con el aporte de ambas? y de ser así ¿por qué desaparece el topónimo de *Turogriga* de las fuentes? ¿en qué momento se produce la fundación de esta ciudad?, ¿y su promoción municipal?, ¿existió una política de colonización? y

de ser así ¿de qué manera, por medio de repartos, asignaciones? e incluso algo más allá ¿cuáles fueron los límites de este territorio? y ¿cómo se relacionaba con los más cercanos? Estas y otras preguntas complementarias marcarán el desarrollo de toda nuestras hipótesis de trabajo, estando presentes constantemente en la realización de las mismas, cuyo principal objeto de estudio no es más que el análisis de un modelo de implantación territorial con todos los aspectos, urbanísticos, territoriales, y culturales que conlleva.

3. Delimitación espacial e hipótesis de trabajo

La solución a esos interrogantes, algunos novedosos y otros presentes desde hacía algunas décadas, pasa por revisar los planteamientos de partida establecidos en los primeros momentos de la investigación del área, e intentar concebir una solución al problema donde todos los datos, arqueológicos, epigráficos y textuales encajen dando sentido a este proceso de implantación territorial. Para ello partimos de la premisa de que debemos analizar numerosos indicadores, situación previa a la llegada de Roma, conquista y colonización agrícola, fundación y promoción de una ciudad, etc.

A este respecto, consideramos que tan solo existió un solo núcleo urbano San Mamés, ubicado en los Llanos de la Belleza, junto al río Chanza, fundación *ex novo*, el cual, como tendremos ocasión de analizar más adelante, vería su origen en un proceso de *contributio*, pasando a ser la cabeza administrativa, política, judicial y religiosa de un amplio territorio que ocupará buena parte de la zona occidental de la sierra onubense. Esta idea, de una dualidad de ambos topónimos en una sola realidad, la cual es uno de los pilares fundamentales de nuestra argumentación a lo largo de la tesis, no es nueva dado que fue apuntada ya por Albertini (1923), y mantenida por otros en sucesivos momentos (García, 1971: 99; Corzo y Jiménez, 1980: 45; Campos,

2009a: 467: 2009b; e.p.). Como más adelante tendremos ocasión de exponer y argumentar, y a medida que desgranemos los capítulos, creemos que ésta es la piedra angular donde reside todo el proceso de implantación territorial y municipal de Roma en esta zona meridional de la *Baeturia Celtica,* donde son los procesos de sinecismo los que marcarán la pauta, dándose un trasvase poblacional desde pequeños asentamientos dispersos en la zona de los picos al llano, donde Roma funda una ciudad. Con todo, es la reducción del yacimiento a un topónimo concreto, quizás algo secundario, dado que lo que subyace es todo un proceso de implantación territorial y, en segundo término, municipal, donde Roma necesitará crear las estructuras que definen su civilización, esto es, la *civitas*. Ello parece confirmarse con la existencia de un solo núcleo urbano, una fundación *ex novo* de momentos augusteos, probablemente de las últimas décadas del s. I a.C., asentada en los Llanos de la Belleza, próxima al núcleo del Castillo de Aroche, y a medio camino de los principales yacimientos célticos de la zona, Castillo de las Peñas, de Maribarba, etc., y el cual surgirá como producto de la *contributio* de estas poblaciones del entorno, tomando el nombre de *Arucci/Turobriga*, tal y como nos la transmite Plinio en su lista de ciudades de célticos en la *Betica*, donde rompe el orden alfabético en su descripción para introducir el topónimo de *Arucci* y *Turobriga* juntos.

Igualmente, y como tendremos ocasión de ver, este proceso estuvo acompañado de un importante programa de colonización del territorio, donde parece que aún quedan restos de un catastro centuriado. La afluencia constatada para momentos del cambio de era, y probablemente algunos decenios antes, de importantes contingentes poblacionales procedentes de otras zonas de *Hispania,* fundamentalmente del noroeste*,* así como de familias itálicas, las cuales tenemos documentadas por la epigrafía funeraria (Pérez, Vidal y Campos, 1997; Campos, Vidal y Pérez, 2000a; Pérez, 2008; Campos

2009 a y b), explican que el plan territorial de Roma pasaba por la asignación de colonos en la zona, sirviendo de puntal para el proceso de romanización, donde junto con la instalación del modelo de explotación agrario basado en la *villa*, pronto modificarán la realidad existente, alterando las estructuras de propiedad colectiva indígenas, e iniciando un proceso de transformación social y económico.

La situación que venimos describiendo, no es ajena a lo que sucede en el contexto que la envuelve, esto es la *Baeturia Celtica*, y la zona del Cinturón Ibérico de Piritas. En el caso de la primera, estamos viendo como se produce el abandono de numerosos poblados célticos de la Segunda Edad del Hierro (*Capote*), en coincidencia con el despegue de importantes *oppida* (*Nertobtiga, Contributia, Seria, Segida*…) que marcarán la pauta en la estructuración del territorio (Rodríguez, 1995). De tal modo se entiende el rápido impulso que reciben las ciudades beturicas con la concesión del *ius latti*, probablemente desde época cesariana y que será completado por Octavio. Por tanto el establecimiento de una ciudad en un territorio donde no existía mundo urbano y se necesitaba un amplio programa colonizador queda justificado dentro de esta política general para la zona de la *Baeturia*, la cual pensamos pudo darse, según el contexto y las evidencias arqueológicas para el caso de este territorio en las fechas del segundo viaje de Augusto a *Hispania*, momento en el que se produce una efervescente política de reajustes territoriales y fundaciones urbanas. Por su parte, para la segunda, la puesta en explotación de los pozos mineros de la zona del cinturón ibérico de piritas no podía verse afectada por las tradicionales correrías e incursiones de las poblaciones lusitanas, así como la inestabilidad endémica del territorio céltico, de modo que el éxito de la explotación minera pasaba por la pacificación real de la zona próxima e inmediata, esto es, los Llanos de la Vega del Chanza, la cual vería en las medidas que venimos describiendo el principio de su entrada en la órbita

efectiva del proceso de romanización, dado que recordemos como aún en tiempos de gobierno de Varrón en la *Betica* el problema del bandolerismo lusitano estaba lejos de solventarse (*Res Rusticae* I, 16, 2). Además la puesta en marcha del modelo de explotación basado en la *villa* encontraría en la demanda de las poblaciones asentadas en los cotos mineros uno de sus principales mercados, a los cuales abastecerá de manera continuada a lo largo de los siglos altoimperiales, comenzando a mostrar síntomas de estancamiento a fines del s. II d.C.

De manera similar, a lo largo de nuestro trabajo, y en relación con aspectos tan interesantes para la comprensión del proceso histórico como la situación previa a la llegada de Roma, o la conquista y colonización del territorio, no podemos dejar a un lado las cuestiones referentes a los aspectos que rodearon la municipalización de esta ciudad, dado que consideramos que suponen un aspecto no muy distante en el tiempo con respecto a la fundación de la misma. Tradicionalmente se había establecido un proceso de municipalización para estos enclaves - se entendían como dos ciudades diferentes - en el periodo Flavio, como consecuencia de la extensión del *ius latti* vespasianeo, y ante la existencia de la inscripción que hace mención a la *civitas aruccitana* para momentos del segundo cuarto del s. I d.C. (González, 1989). Actualmente abogamos por una sola ciudad portadora de ambos topónimos cuya promoción parece estar más en línea con las medidas augusteas que envuelven todo el proceso de fundación y reordenación territorial de esta zona para momentos del cambio de Era, dado que como iremos exponiendo a tenor de los datos actuales, no existen indicios o rastros que dejen entrever la mano de los flavios en el proceso de promoción, perdiendo fuerza esta tradicional postura. Es quizás este punto uno de los más controvertidos a la hora de posicionarnos en nuestro estudio, dado que aún faltan datos del tipo epigráfico – mención de *ordo decurionum, municipium*,

quirina tribus - que puedan posicionar la balanza hacia una u otra propuesta, sin embargo el estudio del contexto histórico, la existencia de poblaciones ciudadanas desde fecha temprana, así como los últimos datos arqueológicos obtenidos en el yacimiento, nos llevan a otorgar un mayor peso a los primeros momentos fundacionales para la promoción del enclave.

Igualmente, la ciudad desde los primeros momentos de su fundación y especialmente en momentos de Calígula o Claudio, sufrirá una profunda transformación urbanística que le llevará a dotarse de singulares edificios. Así destaca el foro, construido en la primera mitad del s. I d.C., concebido como una plaza porticada presidida de manera axial por una *aedes*, donde se establecen bajo sus pórticos numerosas estancias con una variada funcionalidad administrativas, judicial, religiosa, destacando de entre ellas, la sala de los ediles, la curia, y las *sacella* de culto imperial (Campos y Bermejo, 2007; Bermejo y Campos, e.p.; Bermejo, 2010a; e.p.). Paulatinamente y a medida que avance la centuria se dotará de nuevos edificios como puede ser el caso de las termas, construidas en momentos flavios, o el campo de Marte (Campos, Gómez, Rodríguez, Medina, Delgado, O´Kelly, Cortijo y Vidal, 2009).

De modo similar, es el territorio uno de los aspectos que requiere una especial atención. Con todo, el establecimiento de sus límites abarcando una considerable extensión de lo que hoy día es la parte occidental de la sierra onubense lo posicionan como uno de los más extensos en lo que a ciudades del territorio onubense se refiere. Al igual que sucede con la zona de la campiña, en la Tierra Llana, la explotación del *ager* aruccitano estará volcada al olivo, y el cereal, íntimamente relacionada con la demanda de los distritos mineros del Andévalo, tanto que cuando se produzca la crisis en éstos, a fines del s. II d.C., ello llevará parejo la caída de la producción agraria tanto en la sierra como en la Tierra Llana (Pérez, Campos y Vidal, 2001). En

relación con la explotación del territorio, y el modo de asentamiento, será la existencia de una posible centuriación una de las cuestiones más interesantes y que al igual que en otros municipios y colonias de *Hispania* se desarrolla siguiendo el mismo proceso, mostrando un patrón y módulos augusteo (Borao, 1987; Ariño 1990; Ariño y Gurt, 1994; González, 1974; Cortijo, 1998).

Todo este proceso de implantación territorial, que tiene en la fundación de una ciudad su máximo exponente, supone un nuevo punto de articulación de las tierras del Suroeste, donde se requiere un análisis conjunto, en el que se aprecien las diferencias y semejanzas con otras ciudades del territorio onubense, es decir, la relativa unidad geográfica de esta área peninsular, el tratamiento unitario que a veces recibe en las fuentes antiguas y no pocas similitudes económicas, históricas y culturales justifican que se puede estudiar de manera general este espacio que se proyecta hacía las costas suratlánticas (Ruíz, 2010: 33). De esta forma una de las ideas más significativas de esta comparación surge del proceso de municipalización y promoción de las ciudades del territorio onubense, donde el tradicional peso otorgado a las concesiones de ciudadanía flavia para esta zona, que aún dejándose sentir en núcleos como *Ituci* e *Ilipla*, pierde fuerza ante las promociones para momentos de Augusto, como puede ser el puerto de *Onoba*, cuyas últimas interpretaciones llevan a concederle el título de Colonia (Campos, Vidal y Ruíz, 2010), el de núcleo de *Ostur* donde existen ciudadanos adscritos a la *galeria tribus*, o el caso concreto de *Arucci/Turobriga*, con el trasfondo de una *contributio*. Es pues que a priori, podemos establecer un proceso de municipalización menos monocorde de lo que se venía estableciendo, donde el protagonismo de las medidas flavias parece que no fue tal, sin que ello lleve ahora a menospreciar tal proceso.

4. Metodología

Desde los primeros momentos de la concepción de este trabajo se tuvo presente que una de las principales premisas a tener en cuenta era la revisión de todos los testimonios arqueológicos y literarios que existían, y aquellos, que como consecuencia del propio desarrollo de los trabajos de excavación actuales en el yacimiento, se ponían sobre la mesa. A este respecto prontamente nos percatamos de la necesidad de una formación integral, en la que estuvieran presentes aspectos de urbanística y territorio, con todas las manifestaciones o dimensiones que conllevan, arquitectónicas, epigráficas, constructivas, agrarias, etc. Con esta idea, no se ha desdeñado nada, imperando un espíritu conciliador en todos aquellos elementos que encontrábamos en nuestro caminar y formándonos en todo y cada uno de los campos que se necesitaban tratar (epigrafía, material arquitectónico-decorativo, arquitectura, urbanística, colonización agraria...).

Para ello ha sido de vital importancia la participación en los distintos proyectos de investigación que el área de Arqueología de la Universidad de Huelva está desarrollando, o ha llevado a cabo, y la presencia en los distintos yacimientos, posibilitando mi formación de campo y laboratorio. A este respecto desde 2004 vengo participando como colaborador del Área, hasta mi licenciatura, momento en el que comienzo a desarrollar mi labor investigadora gracias al disfrute de una Beca FPI de Plan Propio. En esta línea, he participado como equipo técnico en los diferentes proyectos de carácter nacional e internacional, "Proyecto de excelencia Ciudades romanas del territorio onubense", "Proyecto de investigación Las industrias pesqueras en el área vesubiana. Excavación de la casa III, Insula IV Regio V. (Pompeya. Nápoles. Italia), "Proyecto de investigación en la ciudad púnico-mauritana de Tamuda (Tetúan, Marruecos)", destacando mi participación y especial vinculación, desde los comienzos de mi

andadura investigadora en el Proyecto de Investigación y Puesta en Valor de la ciudad hispanorromana de *Turobriga* (Aroche, Huelva), desde la campaña de 2005 ininterrumpidamente hasta la actualidad, estando presente, a pie de campo, en toda y cada una de las intervenciones desarrolladas.

Igualmente el conocimiento y manejo de la bibliografía ha sido algo esencial. La variedad temática que abarca nuestro trabajo de tesis, dado que se han estudiado numerosos aspectos, hacía necesario la consulta de una amplia bibliografía sobre romanización, territorio, municipalización, etc. A este respecto nuestra formación se complementó con la realización de diferentes estancias, llegando a completar hasta un total de seis meses en el periodo de 2007-2010, en centro de investigación extranjeros tales como la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma (CSIC), la American Academy in Rome, y L'Ecole Française de Rome. Dichas estancias permitieron la consulta de numerosos fondos bibliográficos que han posibilitado la realización de este trabajo de tesis

Capítulo I. El Medio Físico. La sierra de Huelva y los Llanos de la Vega del Chanza.

Como ya quedó expuesto en la introducción, el área de estudio de esta tesis se circunscribe de manera particular a la zona meridional de lo que se dio a llamar como *Baeturia Celtica*. Ésta ocupa la sierra de la actual provincia de Huelva, y para el caso concreto de análisis, el yacimiento de *Arucci/Turobriga*, la parte Occidental, en el actual término de Aroche. Para una mejor comprensión de la misma, y ubicación del lector en el espacio, así como de todo el proceso que en los siguientes capítulos se expondrán, se ha decidido dedicar unas breves páginas a explicar el medio físico y natural, factores que condicionarán el modelo de implantación territorial romano,.

La unidad corológica que define la Sierra de Huelva (Fig. 1) está conformada por tres formaciones diferenciadas que a su vez poseen redes hidrográficas distintas: la Sierra de Aracena, individualizada por el río Odiel; la Sierra de Hinojales, desde donde el Rivera de Huelva abre paso al Guadalquivir, del que es tributario y finalmente, donde se ubica el territorio objeto de este estudio, los Picos de Aroche, conformados como una barrera de cierta importancia que separa las cuencas de los ríos Chanza y Múrtigas, tributarios del Guadiana, que discurren en sentido Este-Oeste. Los Picos de Aroche, o Sierra de

Aroche, tal como era conocida en la Baja Edad Media, aparece definida por un valle de origen tectónico que se extiende desde Villa Verde de Ficalho (Serpa, Portugal) hasta Valdelarco (Huelva), y puede dividirse en tres comarcas: La Contienda, de escasa orografía y de carácter meseteño, desde donde surgen afluentes de los dos ríos; el Múrtigas, muy encajonado y con tramos sinuosos, que cierra La Contienda hacia el Este; y por último el Chanza, definiendo un importante valle y dos cadenas montañosas que la delimitan (Fig. 2).



Figura 1. Mapa de situación del Área de estudio.



Figura 2. Ortofoto de los Llanos de Aroche y su entorno.

Este valle, los Llanos de la Vega del Chanza, o de la Belleza como se les conoce popularmente, está limitado al Norte por la cadena de Los Picos de Aroche (Figs. 3 y 4) de dirección herciniana (Este-Oeste), algunas de cuyas alturas alcanzan los 700 metros de altitud (Pico de los Ballesteros y la Atalaya). Al Sur la cadena de sierras que enmarcan el valle es menos abrupta, aunque tiene más extensión y complejidad, pues aparece dividida por el curso de numerosas riveras que desaguan finalmente al Chanza (Alcalaboza, Piernaseca, Raya, etc.) (Pérez, Vidal y Campos, 1997: 191). Es pues entre estas cadenas de sierras donde queda enmarcado un amplio territorio de vega, apto para la explotación agropecuaria y que será objeto de interés para la administración romana llegado el momento, viendo la implantación del sistema de *villae* en torno al cambio de era.



Figura 3. Los Llanos de la Vega del Chanza con los Picos de Aroche a la derecha. En el centro de la imagen el yacimiento de San Mamés (2007).



Fig. . Imagen de los Llanos de la Belleza, con los Picos de Aroche al fondo.

La zona presenta grandes posibilidades de explotación económica. Por un lado se localizan multitud de yacimientos mineros que, aunque lógicamente menos rentables que los del Cinturón Ibérico de Piritas, fueron de interés para su explotación, especialmente a partir de época romana. Se trata de pequeños filones de sulfuros de cobre de carácter filoniano que, salvo algunas excepciones, sólo producen hierro. Pero sobre todo, hay que destacar, como enunciábamos líneas más arriba, las posibilidades agrícolas de la vega del Chanza (Fig. 5), especialmente para cereales y aceite, sin olvidar las excelentes condiciones para la actividad pecuaria.



Figura 5. La vega del Chanza con los Picos de Aroche al fondo.

Además de sus grandes posibilidades agropecuarias, este valle ha cumplido una función primordial en la comunicación del Bajo Guadiana y el Guadalquivir. Su cuenca hidrográfica está próxima a uno de los afluentes de la margen derecha del Guadalquivir, el Rivera de

Huelva, que se inicia precisamente en los alrededores de Valdelarco, donde se encuentra el punto de unión de ambas cuencas fluviales. Este pasillo que siguen ambas corrientes pone en comunicación la zona sevillana, donde desagua el Rivera de Huelva a la altura de Camas, y el Alentejo y Ribatejo portugués. Actualmente es la línea que perfila la carretera Sevilla-Lisboa.

Estas posibilidades de explotación del territorio, junto con las condiciones topográficas, contribuyeron sin duda al continuo asentamiento de poblaciones desde la Prehistoria, definiéndose un tipo de poblamiento muy influido por el área alentejana y en contacto permanente con el Bajo Guadalquivir y cuyos inicios pueden rastrearse en el Neolítico Final, en el tránsito del IV al III milenio. Sobre el posterior modelo de poblamiento de la Edad del Cobre, de un gran auge poblacional, y tras el receso demográfico en los siglos centrales del I milenio, se producen las migraciones de poblaciones de la meseta, los *celtici*, que conformarán la zona meridional de lo que en la IIª Edad del Hierro se conoce como la *Baeturia Celtica*. Éstos serán los habitantes que Roma encontrará a su llegada y cuyas estructuras alterará de manera radical en cuanto a la organización político-administrativa y económica, situación que perdurará hasta la Antigüedad Tardía en que se producirá el abandono del modo de vida urbano para dar paso, ya al inicio de la Edad Media, a un nuevo modelo de poblamiento, en parte heredero del sistema romano.

Capítulo II. *Arucci/Turobriga* en las Fuentes Grecolatinas

II. 1. Fuentes literarias

En las fuentes grecolatinas encontramos distintas citas las cuales, bien de manera directa o indirecta, tienen como centro de atención el área que los mismos autores, concretamente del periodo de conquistas, denominaron como la *Baeturia*. Dentro de esta serie aparecen recogidos en varias ocasiones los topónimos de *Arucci/Turobriga*, cuya cita y el modo de recogerla ha originado distintas ubicaciones e interpretaciones de los mismos. Comenzaremos por describir las escasas referencias que para la *Baeturia* se tienen en la obra de Estrabón, encuadrando así el contexto, para seguidamente centrarnos en ambos topónimos a través de las citas de C. Plinio y C. Ptolomeo.

Uno de los autores que ha dejado constancia de aspectos sobre la *Baeturia* en sus descripciones es Estrabón. Este autor nacido en la zona de Asia menor (Amasia del Ponto) legó su obra *Geographiká,*

que junto a las tablas de *C. Ptolomeo,* constituyen uno de los dos hitos geográficos que nos ha transmitido la Antigüedad Clásica (Vidal, 2007: 37). Estrabón dedicó parte de su vida a recorrer y visitar de primera mano los numerosos lugares que describe en su obra. Pese a ello nunca llegó a estar en la Península Ibérica, lo que tradicionalmente ha supuesto una objeción a la veracidad y exactitud de los comentarios sobre *Hispania*. Este hecho fue suplido por el autor acudiendo a diversos autores fuente que le transmitieron comentarios y situaciones geográficas de la Península, y especialmente del Suroeste, tales como Polibio, Artemidoro o Posidonio entre otros (Ruiz, 2010: 253, 254). Éstos visitaron e incluso vivieron en la Península, conocían directamente *Hispania*, habían estado aquí y sus noticias y aportaciones fueron fundamentales para Estrabón. De esta forma se transmiten los conocimientos e informaciones de Polibios, que estuvo en la península durante el asedio a Numancia, Artemidoro y Posidonio, que describieron ciertos fenómenos costeros y mareales del extremo occidente del mundo conocido, y por último Asklepiades el cual llegó a vivir en la *Tourdetania* enseñando diversas materias y llegando escribir sobre los pueblos que la habitaban. Estrabón es uno de los más grandes geógrafos de la antigüedad, y eso no solo para la península sino para todo el mundo conocido hasta esos momento, pues su labor compiladora recoge todos los conocimientos anteriores a él y nos ofrece la primera geografía de los países conquistados por Roma durante los dos últimos siglos antes de cristo. Las citas estrabonianas que hacen referencia a la *Baeturia* no son especialmente extensas o numerosas, pero muestran distintos datos que resultan interesantes para la comprensión del territorio, especialmente aquel que muestra el sistema político-organizativo de los *celtici*, y que, tal y como veremos más adelante, Roma trastocará con los traslados de población y los procesos de *contributio* en favor de nuevas fundaciones.

"La mayor parte de ellos (Keltikoí) viven en aldeas. Sin embargo los Tourdetanoí, sobre todo los que viven en las riberas del Baítis, han adquirido enteramente la manera de vivir de los rhomaioí, hasta el punto de haber olvidado su idioma propio; además la mayoría de ellos se ha convertido en latinoí han recibido colonos romanoí, y falta poco para que todos se hagan también rhomaioi. Las ciudades ahora colonizadas, como paxaugusta, entre los keltikoí….. muestran bien claro el cambio que se ha operado en su constitución política" (Estr., III, 2, 15 en García y Bellido, 1978: 106).

Además de la idea que nos ofrece sobre cómo evoluciona hacia la órbita de la cultura romana este territorio, nos informa de dos modos distintos de vida, uno en la zona de la *turdetania* más urbana, en la que el modelo romano no encuentra grandes dificultades para implantarse, y por otro lado la zona de los *celtici*, esto es la *Baeturia Celtica*, donde el poblamiento se da disperso en aldeas, siendo el fenómeno urbano a la manera que lo concebía Roma inexistente encontrándose en el ejemplo de *Pax Augusta* uno de los primeros logros conseguidos en este terreno.

Otras citas, en la obra de Estrabón en las que se hace referencia a la zona habitada por célticos hacen referencia a la riqueza minera

"*Las comarcas donde hay metales son por naturaleza ásperas y estériles… []...y aún más las que caen hacía los keltiberes. Tal es igualmente, el aspecto de la Baitouría, cuyas secas llanuras bordean el curso del Ánas."* (Estr. III, 2, 3 en García y Bellido, 1978:74).

"Hasta ahora, ni el oro, ni la plata, ni el cobre, ni el hierro nativos se han hallado en ninguna parte de la tierra tan abundantes y excelentes" (Estr.III, 2, 8 en García y Bellido, 1978: 86).

Con estas citas se cierran las informaciones referentes a la *Baeturia* en la obra de Estrabón.

Continuando con nuestra nómina de autores, Otro de los clásicos de referencia a la hora de abordar el estudio del proceso de romanización en el extremo de la *Provincia Baetica* es Plinio. La obra de Plinio, *Naturalis Historia,* supone una fuente de información primordial en el conocimiento de toda *Hispania* en general y la *Baetica* en particular. La ingente obra pliniana, elaborada en 37 volúmenes, se configura como una enciclopedia del saber de su época. En ella se tratan temas de muy variada temática, naturaleza, geografía, historia, botánica, farmacología, etc. Supone una obra titánica, por el esfuerzo y la exhaustividad del autor a la hora de elaborarla, ocupándose de recoger todo el saber de su época y recopilando todos los datos que llegaban a sus manos.

Es quizás en este punto, la recopilación de los datos, dónde más críticas pueden encontrarse a la obra pliniana. La ingente tarea e ímprobo esfuerzo de lectura y recopilación de los datos dejaron al autor poco tiempo para analizar, reflexionar y meditar sobre las fuentes que llegaban a sus manos. Es por ello que da por verdaderas y seguras todas las fuentes y datos utilizados en su obra. La objeción es efectivamente justa, en la obra de Plinio se echa de menos un sentido penetrante, inductivo y por tanto, no llega a profundizar en los problemas que le ofrecen los datos. Le falta una aptitud para la crítica fecunda y para la investigación sorprendente, más que un investigador fue un compilador (García y Bellido, 1947: 82-85). Ahora bien no por ello se debe subestimar la obra de Plinio, ya que es un tratado excepcional sobre el saber de su época, recogiendo una amplia diversidad temática.

Al igual que la recopilación de datos, y directamente relacionado con ello subyace la cuestión de las fuentes de la obra pliniana. No es

asunto en este trabajo exponer aquí la problemática de un tema tan controvertido y de tanto debate entre, filólogos, arqueólogos e historiadores, tan sólo comentar alguna idea general que se torna necesaria y puede ayudar a comprender la problemática que envuelve a numerosas de las citas de carácter geográfico y político administrativo que ofrece el autor para el extremo occidental de la *Provincia Baetica*. Los puntos en los que el autor menciona la geografía y la situación política-administrativa de *Hispania* se concentran en los libros III y IV. Sus fuentes, para la cuestión de la descripción del suelo de *Hispania* y el occidente romano en general, además del propio autor el cual permaneció en la Península ibérica como gobernador de la *Tarraconense* durante algún tiempo y justamente mientras trabajaba en su obra, fueron esencialmente las siguientes;

En primer lugar el *Orbis pictus* de Agrippa, pintado en el pórtico de Vipsania Polla su hermana. En este mapa se recogían una cantidad ingente de datos. La obra, comenzada por Agrippa fue finalizada por Augusto tras la muerte de su yerno. Dicho mapa iba acompañado de un texto explicativo y diversas informaciones del mundo latino.

En segundo lugar, el llamado breviario de Augusto, era ésta una obra distinta pero similar a la anterior, que contenía al parecer una estadística militar y económica del imperio hecho con fines administrativos y estratégicos. En él debió haber una especie de esquema sobre caminos o vías militares con la longitud en millas de las distintas etapas, algo parecido a los posteriores itinerarios.

Y finalmente, en tercer lugar para concluir la lista de fuentes, las obras de Varro escritas en la centuria anterior. Este autor estuvo en la península y la recorrió en su totalidad en el contexto de las guerras civiles entre Pompeyo y Cesar.

Estas son las fuentes principales de las que Plinio toma sus datos a la hora de realizar su obra, y para el caso de *Hispania*. También utiliza autores de un valor científico inferior que el mismo autor cita en el texto, como podría ser el caso de T. Livio, C. Nepos, Tribius Niger etc. (García y Bellido, 1947: 102, 103). Es por ello, que la obra de Plinio, aunque realizada en la segunda mitad del s. I d.C., y en el marco del proceso de municipalización flavio, muchas de las fuentes que maneja para describir la categoría jurídica de los enclaves que describe se basan en las fuentes de época augustea o preaugustea descritas anteriormente.

Las noticias contenidas en la obra pliniana para la zona de la *Baeturia Celtica,* la información que nos ofrece en esas descripciones, sobre sus ciudades, territorio, pueblos, etc. resulta tremendamente sugerente, y han generado numerosos debates y posiciones encontradas entre los investigadores. Además dichas informaciones se revelan cuanto menos fundamentales a la hora de conocer el proceso de romanización y la implantación de Roma en esta parte de la *Provincia Baetica*, encontrando por vez primera en sus citas una referencia a *Arucci/Turobriga*.

"La comarca que se extiende más allá de la que limita con el Baetis, y que llega hasta el Anas, se llama Baeturia y se divide en dos partes y en otras tantas gentes: Los celtici, que lindan con la lusitania y que pertenecen al conventus hispalensis, y los Turduli, que limitan con la Lusitania y la Tarraconense, pero que dependen de la jurisdicción de Corduba. Los celtici venidos de la Lusitania son oriundos de los celtiberi, y ello se manifiesta por los ritos religiosos, por la lengua y los nombres de los oppida, que en la betica se distinguen por sus cognombres: Seria, llamada Fama iulia; Nertobriga, dicha concordia Iulia; Segida, apellidada Resituta iulia; Contributia, cognominada Iulia Ugultunia, ahora también Curiga; Lacimurga, llamada Constantia Iulia.

Además, en la Celtica (Baeturia) se hallan Acinipo, Arunda, Arucci, Turobriga, Lastigi, Salpesa, Saepone, Serippo." BCG, III, 13

A medida que avancemos en nuestra exposición, y centrados especialmente en el establecimiento de la ciudad y su municipalización (Cap. VI), trataremos con un mayor detenimiento esta última cita pliniana, la cual puede estar mostrando la clave, con la ruptura del orden alfabético, a todo un debate sobre la existencia de dos topónimos *Arucci/Turobriga* y el proceso de romanización y creación de mundo urbano en el territorio de la sierra onubense.

Dentro de esta serie de geógrafos habría que hacer mención a C. Ptolomeo. Este autor, matemático, astrónomo y geógrafo, vivió en Alejandría en la primera mitad del s. II d.C. La producción científica de Ptolomeo abarcó campos como la ciencia astronómica, cuya obra traducida por los árabes se conocería con el nombre de Almagesto.

En el ámbito de la ciencia geográfica escribió varias obras. La más importante de ellas es sin duda alguna *Gegrophias Hyphegesis* o Guía de Geografía, en ocho libros. Dicha obra se reparte de la siguiente forma; en el capítulo I realiza una introducción de carácter teórico a toda la obra, en los seis libros siguientes se encuentra la descripción del mundo conocido, Europa II-III, encontrándose las referencias a *Hispania* en el primero de éstos, Libia IV, y Asia V-VII, por su parte el libro VIII consiste en una colección geográfica de veintiséis mapas. A lo largo de los capítulos centrales se recogen más de ocho mil lugares geográfico, ciudades, ríos, montes etc. expresando su posición astronómica y geográfica en grados y minutos.

La información que nos afecta más de cerca, la referida a *Hispania*, se encuentra en el Libro II. Tras la relación de todos los territorios del litoral bético, incluye la lista de ciudades del interior, primero las pertenecientes a los túrdulos, luego las pertenecientes a

los turdetanos y por último la de los célticos, donde aparece de nuevo el topónimo de *Arucc*i, sin hacer alusión alguna al de *Turobriga*:

11. Pertenecientes a los Célticos Béticos:

Arucci *5º 50' 38º 50'*

Arunda *6º 30' 38º 50'*

Curgia *6º 30' 38º 40'*

Ptolomeo, II, 11 (FHA, VII; Edic, BEJARANO, 1987).

Resulta muy llamativo que en una lista tan pormenorizada y detallada no se recojan ciudades o enclaves mencionados por autores anteriores a Ptolomeo, como es el caso de *Turobriga,* cuestión a la que intentaremos dar explicación más adelante.

Además de estas referencias en Plinio y Ptolomeo, contamos con algunas menciones para la *Baeturia Celtica* en distintos pasajes relativos a varias obras. Así, otro autor que merece ser mencionado en este conjunto de fuentes clásicas es Apiano. Perteneciente más a la categoría de historiadores que de geógrafos, escribe una obra sobre la Historia de Roma. En ésta se pueden recoger algunas aportaciones interesantes para el contexto de las ciudades del entorno onubense. En dicha obra se recogen las guerras Celtibéricas-lusitanas. En el texto relativo a los episodios ocurridos entre el 143-141 a.C. menciona una ciudad denominada *Ituca* o *Ptuci* que bien podría corresponderse con la *Ituci* ubicada en la Tierra Llana de Huelva (Vidal, 2007: 39; Ruíz,

2010: 250, 251), y la huida de las huestes lusitanas a los territorios de la *Baeturia.*

I, VI Sobre Iberia

66- "... (Viriato) tuvo un enfrentamiento con Quintio, otro general romano, e la otra parte de Iberia y, al ser derrotado, se retiró de nuevo al monte de Venus. Desde allí hizo de nuevo una salida, dio muerte a mil soldados de Quintio y le arrebató algunas enseñas. Al resto los persiguió hasta su campamento y expulsó a la guarnición de Ituca"

68- "Entonces por fin Viriato, falto de provisiones y con el ejército mermado, prendió fuego a su campamento durante la noche y se retiró a la Lusitania. Serviliano como no pudo darle alcance, invadió Beturia y saqueó cinco ciudades que se habían puesto de parte de Viriato"

Estos pasajes mostrarán el importante papel desempeñado por las poblaciones y castros celticos de la *Baeturia* durante todo el proceso de conquistas durante el s. II d.C., momento en el que las ciudades de este territorio aparecen como bases de la vanguardia lusitana en sus incursiones de saqueo en el Valle del Guadalquivir.

Todavía existen dos textos más que añadir a las citas antes referidas sobre la *Beturia* donde es citada esta región. Uno contenido en el *Bellum Hispaniense* XXII, 7 en relación con la huida hacia la *Beturia* de los Ucubitanos partidarios de César temerosos de las represalias de Cneo Pompeyo (Aguilar y Guichard, 1995) y el otro, de Higinio el Agrimensor de la época de Trajano (FHA VIII, 247).

II. 2. *Itineraria*

La historia de Roma y su imperio no se comprende sin sus vías de comunicación y en la información que en los *itineraria* se describe, al mencionar las distintas *mansiones* y la distancia entre ellas.

De esta forma, también en las fuentes itinerarias se hace, por dos veces, alusión a la ciudad de *Arucci.* La primera en la vía *De Esuri Pace Iulia* contenida en el *Itinerario Antonino* (*It. Ant*. 425, 6-427, 3)

427*,* *1* *Fines* *m.p. XX*

2 *Arucci* *m.p. XXV*

Esta vía, que discurre por el norte del territorio onubense, ponía en contacto las poblaciones de *Esuri* (Castro Marim) y *Pax Iulia* (Beja). Las primeras *mansiones* se localizan en un eje Sur-Norte que pasa por *Balsa, Ossonoba* (Faro)*, Aranni, Salacia* (Alcacer do Sal) *y Ebora* (Évora) (Fig. 6). Sin embargo, después de *Ebora* el trazado se orienta al Este hacia *Serpa, Fines y Arucci*, para volver finalmente a *Pax Iulia* (situada frente a Serpa) (Ruiz, 1998; 2004)*.* La incongruencia de este segundo recorrido que expresa las *mansiones* en sentido inverso hacen pensar en varias posibilidades: la errónea reducción de los puntos anteriores, la existencia de dos poblaciones con cada uno de los nombres anteriores, es decir si consideramos la existencia de dos *Serpa* o dos *Arucci* (Cortijo 1993) o bien *"imaginar una absoluta corrupción del itinerario que hace irreconocibles los trazados originales"* (Roldán, 1975)*.*

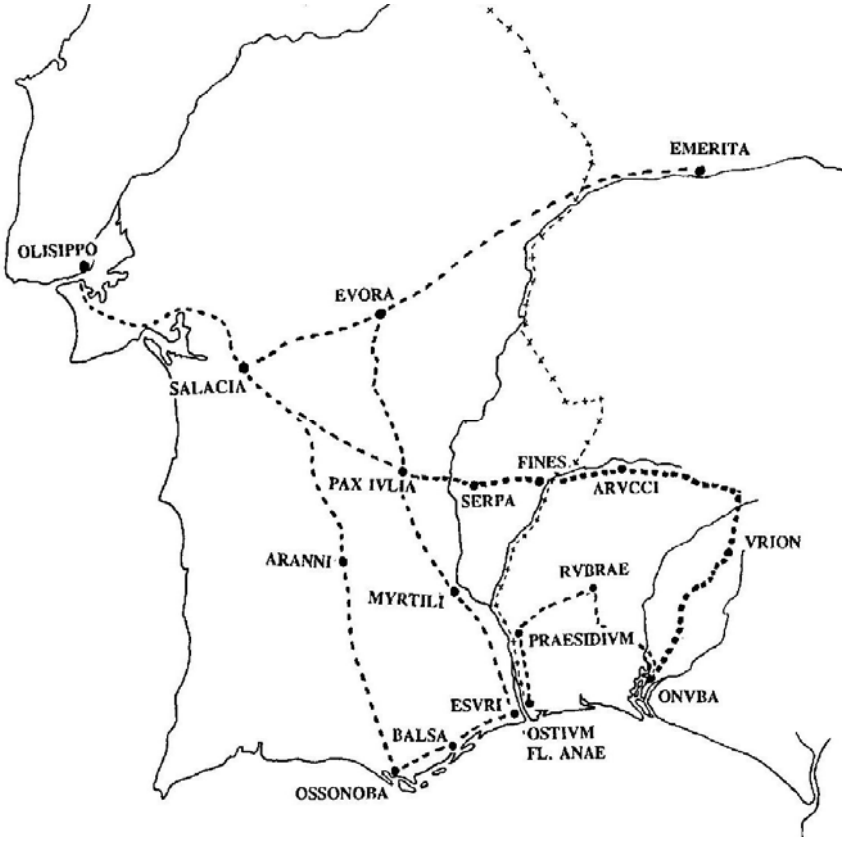


Figura 6. Vías romanas del sur de *Lusitania* (Ruiz, 1998, Fig. 13).

La segunda cita aparece recogida en el Anónimo de Rávena. Según la restitución de Miller de los datos contenidos en el *Ravennate* y completándolos con los que proporciona la *Tabula Peutingeriana* (Miller, 1916), en esta época existirían tres caminos principales a partir de los cuales se organizaría una amplia red viaria que abarcaría la mayor parte de la Península Ibérica.

14. De Olissipo a Benearno por Emerita, Toletum y Caesaraugusta

25. De Olissippo a Benearno por Bracara, Asturica y Pompaelo

34. De Gades a Roma (vía Augusta)

Para el caso de la provincia onubense (Fig. 7) interesa el primero de estos caminos. Dentro del mismo se integran varias rutas. Una de éstas parte de *Hispalis*, y aunque en su recorrido completo no parece tener concordancia con el *Itinerario Antonino*, si parece reproducirlo en su tramo final:

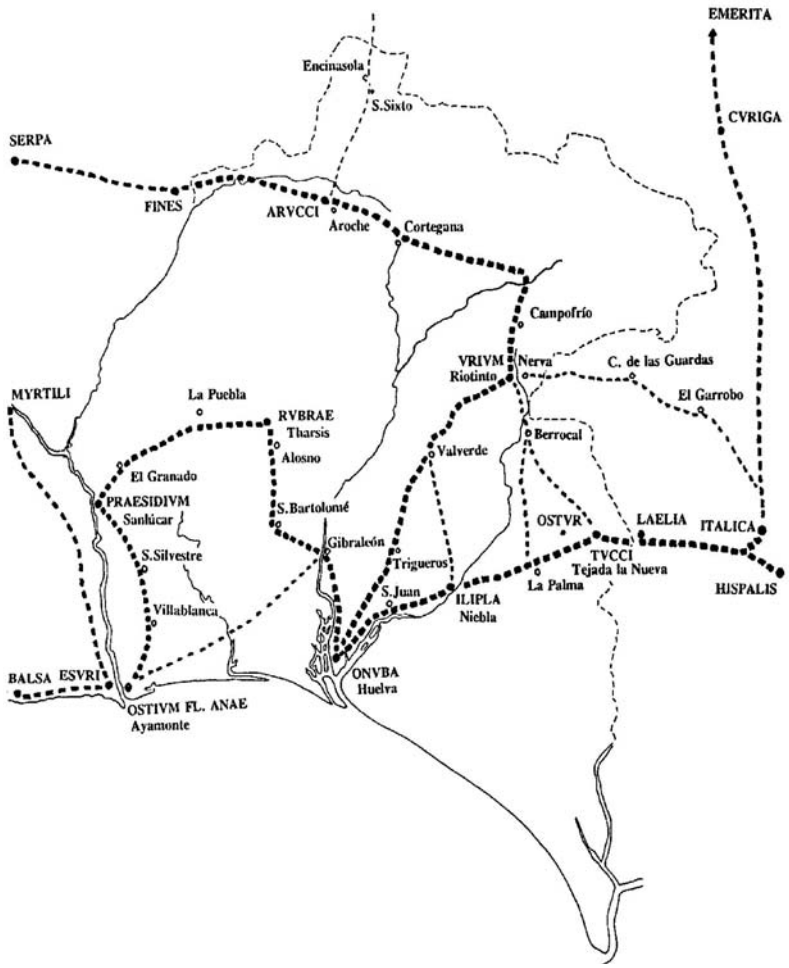


Figura 7. Vías romanas de la provincia de Huelva (Ruiz, 1998, Fig. 19).

317. Iterum iuxta praenominatam civitatem Hispalis dicitur civitas

12 Tema

13 Tusci

14 Hilpula

15 Onoba

16 Urium

17 Arucci

18 Fines

19 Seria

Esta ruta se asemeja al tramo del *Itinerario Antonino Item de Es*ur*i Pace Iulia* entre *Arucci y Pax Iulia* (426, 6-427, 7), aunque con la diferencia fundamental de que en el primero las *mansiones* a partir de *Ebora* son citadas al revés alejándose cada vez más del punto final, *Pax Iulia*, y en el caso del *Ravennate* las *mansiones* son citadas en el orden correcto. Estas *mansiones* se reducen a los lugares ya vistos en el *Itinerario Antonino*: *Tusci*= con la plaza de Tejada la Nueva, la *Tucci* del Itinerario; *Hilpula*= actual Niebla, variante del original *Ilipla* del Itinerario; *Onoba*= Huelva, citada de igual modo en el Itinerario; y finalmente *Arucci*, teniendo como estación intermedia *Urium.*

Recientemente se ha vuelto sobre parte de este itinerario, concretamente el tramo que uniría *Urium-Arucci,* estableciendo una propuesta en el trazado guiado por la topografía, y la ubicación de los restos romanos más importantes, que parecen flanquear el recorrido. De ello que este trazado, que tradicionalmente vadeaba el río Odiel en Campofrío, en las inmediaciones del denominado "puente viejo" (Ruíz, 1998: 84, 85), haga un recorrido, que saliendo desde *Urium*, y pasando por Almonaster y el antiguo *vicus* de Santa Eulalia, desembocara en

Arucci (Jiménez, 2006: 234, 235). En líneas generales este autor vuelve al trazado que en su día esbozó Sillières (1990: 450).

II. 3. Epigrafía

La colección epigráfica del término de Aroche es sin duda la mejor de la provincia de Huelva, junto con la recuperada en el área minera, tanto por número de piezas como por la variedad y calidad de las mismas, encontrando epigrafía funeraria, religiosa, honorífica pública, etc. mostrando un amplio mosaico epigráfico. Esta colección consta de unas 18 piezas, suponiendo el 20% del total de la provincia[1], a lo que habría que sumar el fragmento de *lex* municipal hallada en Cortegana, tradicionalmente adscrita a *Italica*, la cual presenta numerosos visos de pertenecer a este yacimiento tal y como defenderemos en el capítulo correspondiente. Este repertorio epigráfico ha permitido un conocimiento mucho más detallado del proceso que supuso la romanización en este territorio, al poder comprobar que *gentes* se instalaron en la zona, el tipo de población asentada, ciudadanos o peregrinos, su *origo*, tribu, filiación, etc. en definitiva el mapa gentilicio del territorio aruccitano. Además debemos tener presente que la cultura epigráfica constituía el medio de comunicación más importante. Inscripciones de obras públicas, votivas, honorarias, y funerarias constituían un medio de autorepresentación anunciando la posición del individuo en la sociedad, sus cargos públicos y sus méritos (Alföldy, 1998, 325).

[1] Para este cómputo se ha utilizado la que hasta el momento, y a la espera de la edición del CIL II/² *Conventus Hispalensis*, es la última revisión epigráfica de la provincia, CILA I Huelva, de J. González (1989), a lo que se han sumado los últimos hallazgos epigráficos del yacimiento y la provincia en general aparecidos con posterioridad a esta publicación, muchos de los cuales han sido estudiados por nosotros.

El *corpus* epigráfico aruccitano ocupa una banda cronológica que abarca desde el periodo republicano, en torno al cambio de era, hasta el s. II d.C., destacando de manera significativa las inscripciones de naturaleza funeraria por encima de cualquier otra. Dentro de esta serie destacan piezas tan significativas como los cipos funerarios de *Q. Vibius Bebianus* y de *Vibia Marcella* (CIL II, 965, 966)*,* provenientes de la ermita de Santa Clara, de similar factura, soporte y paleografía recordando su común procedencia de algún taller local muy relacionado con producciones lusitanas muy semejantes y que se fechan entre fines del s. II y principios del III d.C., como es el caso del cipo conservado en la iglesia de S. Roman en S. Brás do Alportel (Faro) (Beltrán, 1986; 1994: 514; Encarnaçao, 1984: 112 números 38, 48 y 50), aunque estas piezas arucitanas parecen encuadrarse en el s. I d.C (González, 1989: 45, 46). Otra de las piezas de especial significación es el ara funeraria de M. Sertorio Materno (CILA I, 8), ciudadano tal y como se desprende de su *tria nomina*, la cual apareció en la ermita de San Mamés reutilizada como material constructivo pudiendo proceder de la cercana necrópolis sur, fechándose en la segunda mitad del s. I a.C. o incluso en momentos del cambio de era, lo que habla de testimonios epigráficos funerarios relacionados con la ciudad para momentos tan tempranos.

Le siguen de cerca las inscripciones de naturaleza honoríficas públicas, relacionadas sin duda con el claro contexto urbano de *Arucci/Turobriga*. En este grupo se encuadran inscripciones tan significativas como la de la sacerdotisa *Baebia Crinita* (CIL II 964), la cual mandó construir un templo a Apolo y Diana por su ascenso al sacerdocio -*templum apollinis et dianae dedit* - con un coste de 200000 sestercios una vez deducida la *vicessima heriditatum.* Creemos que este epígrafe, hoy perdido, encierra algunas claves muy interesantes para la comprensión del fenómeno urbano de la ciudad, así como del proceso histórico de implantación, que ve en la familia de los *Baebii,* y

para este caso concreto a una turobriguense que porta un *praenomen* latino y un *nomen* indígena - *crinita*- , uno de los mejores representantes del fruto de esa población ciudadana emigrada en momentos tardorepublicanos o del cambio de era al territorio aruccitano - probablemente la segunda generación de ahí el *nomen* indígena- que acabará convirtiéndose en élite municipal, ocupando los puestos en la dirección de la ciudad, asentando su patrimonio en las grandes posesiones fundiarias, tanto agrícolas como mineras. Tradicionalmente este epígrafe ha sido fechado, sin mayor precisión o argumentación, en el s. II d.C. Desde nuestro punto de vista se carecen de datos actualmente para poder encuadrarlo sin ningún atisbo de dudas en este periodo, siendo mucho más sugerente poder plantear, tanto por el contexto histórico de implantación de familias itálicas ciudadanas, en torno a momentos republicanos y del cambio de era, como por el desarrollo urbanístico de la ciudad, escenario en el que sin duda debió desarrollarse el acto evergético de *baebia*, en torno a momentos de la primera mitad del s. I d.C., concretamente a su segundo cuarto. Estas ideas serán desgranadas en posteriores capítulos ofreciendo una argumentación mucho más concatenada en la que se intentará dar sentido a este epígrafe junto con las evidencias arqueológicas que se tienen.

Continuando con la serie de inscripciones de naturaleza honorífica pública, destaca la ya conocida inscripción a Iulia Agrippina (CIL II 159) dedicada por la *Civitas Aruccitana,* y conservada actualmente en la casa de la Cultura de Moura (Portugal) a donde fue trasladada por los padres jerónimos, los cuales tenían casa conventual tanto en Aroche como en Moura, a mediados del s. XVI. Ello significó el nacimiento de un debate historiográfico que ha perdurado hasta no hace mucho, y que pasaba por reconocer, según la lectura del epígrafe, una *nova civitas aruccitana* en la localidad portuguesa diferenciada de una *vetus Arucci* en Aroche. Este presupuesto se

encuentra hoy día superado no teniendo validez la tradicional postura que abogaba por la existencia de dos *Arucci*. Al igual que con el epígrafe anteriormente descrito, y como ha sucedido con casi todo el *corpus*, éste ha sido objeto de una reinterpretación basada en los nuevos datos arqueológicos e históricos que para el proceso de implantación romano se tienen en el territorio. De este modo, el tradicional concepto que establecía un estatuto de ciudad estipendiaria para *Arucci* en momentos Julio-Claudios ha visto, cuanto menos, una revisión, estableciendo una interpretación para este término de *civitas* que puede encubrir un proceso de *contributio*, dando sentido y explicación a la tradicional dualidad, y problema, de los topónimos de *Arucci/Turobriga*, su existencia y ubicación, donde sería la primera quien tendría todo el peso administrativo, judicial y político en esta *contributio* apareciendo como entidad superior, y perpetuándose en el tiempo en detrimento de *Turobriga*. Con todo, a medida que nos adentremos en el análisis de esta tesis se expondrán con mayor profundidad nuestras argumentaciones.

Posiblemente en relación con esta inscripción, y proveniente de la *curia* ubicada en el foro, se recuperó un epígrafe el cual viene a engrosar la nómina de inscripciones honoríficas públicas. Dicho epígrafe parece corresponderse con una dedicación póstuma a Germánico, marido de *Agrippina* quien como hemos visto curiosamente tiene una dedicación realizada por la *civitas aruccitana,* la cual puede ser fechada en el principado de Calígula*.* En definitiva estas manifestaciones de culto dinástico y devoción a la casa imperial están mostrando una actividad incuestionable para momentos del segundo cuarto del s. I d.C., la cual responde a una cuestión determinada y que podría estar en relación sin duda con el ámbito que las envuelve, esto es, el foro. Igualmente dentro de esta serie contamos con inscripciones que rinden homenaje a Nerva (CILA I, 3) o

Hadriano (CILA I, 4), pudiendo encuadrarse ésta última como una manifestación de culto imperial

Dejando a un lado las inscripciones honoríficas públicas, habría que mencionar la polémica inscripción grabada en una *fistula plumberis* hallada en el yacimiento, al parecer, según el clandestino que la sacó, de las inmediaciones de la terma, y que contiene las siglas MTF. Dichas siglas habían sido interpretadas, con bastantes reservas, hasta no hace mucho como *M(unipium) T(urobrigense) F(ecit)* (CILA I, 14), sin embargo esta lectura, y la consecuente interpretación que conlleva, al relacionar este yacimiento con *Turobriga,* ha perdido peso, dado que autores como Stylow consideran que esas iniciales podrían corresponderse con cualquier cosa, como por ejemplo el *tria nomina* de un *officinator plumbarius,* o incluso el evergeta que costeó la obra (Pérez, 2006: 85). Con todo, no es suficiente poder adscribir el nombre de *Turobriga* a este yacimiento simplemente por este *instrumentum.* Más aún cuando el contexto histórico y arqueológico apuntan a que se deba relacionar dicho yacimiento con la mencionada *civitas aruccitana*, en una posible dualidad *Arucci/Turobriga* tal y como nos la transmite Plinio.

Otro dado que puede ser tomado del análisis de la epigrafía, además de su clasificación según su naturaleza ya sea funeraria, honorífica, instrumenta, etc. es la información que nos aporta sobre la onomástica de los contingentes poblacionales que colonizaron este territorio, ayudando a configurar el mapa gentilicio de este territorio.

De este modo tenemos constatada la *gens Sertoria,* en dos *arae* funerarias la de *M. Sertorio Materno* y *Q. Titinius* cuya madre *Sertoria* dedica el ara (CILA I 8, 9), y cuya presencia habría que poner en relación con las concesiones ciudadanas producidas durante las guerras del procónsul Sertorio, el cual encontró en las poblaciones indígenas celticas de los picos de Aroche un apoyo importante en su

levantamiento contra Roma, actuando como bases de la línea de defensa en este territorio que suponía la antesala del Valle del Guadalquivir (Berrocal-Rangel, 2003: 194).

En esta línea otra de la *gens* que se tiene constatada es la *Iulii,* que al igual que la anterior recuerdan al periodo de promociones sucedidas en el periodo de guerras civiles que enfrentaron a Cesar y Pompeyo, las cuales llevaron a la extensión de la ciudadanía, ya fuera viritana ya al colectivo de la comunidad, en este territorio. Esta *gens* se constata en Rosal de la frontera, donde recientemente se recuperó una inscripción, en Aroche, Almonaster, y ya fuera del territorio aruccitano en Rio Tinto y Paymogo (González, 1989)

De esta primera relación se aprecia como en la conformación del mapa gentilicio de la zona ha resultado importante la influencia onomástica de los representantes políticos y militares del periodo tardorepublicano, especialmente aquellos que supieron crear lazos de confianza a través de su política y diplomacia con los indígenas, favoreciendo la creación de clientelas por las que se extendió rápidamente el nombre del patrono. En consecuencia durante esta etapa los individuos favorecidos con la concesión de ciudadanía por lo poderes políticos romanos adoptaron como expresión de su nuevo estatus jurídico el nombre gentilicio de los representantes del poder de Roma en el territorio (Gallego, 2000: 243, 244).

Seguidamente se constata la *gens Baebii*, siendo una de las más importantes e influyentes en el territorio, como así demuestran el número de inscripciones que se tienen y los actos evergéticos que son capaces de costear, como vimos anteriormente. Como apunte podríamos añadir que los *Baebii* son escasos en la *Hispania Ulterior*, siendo muy escasas sus ramas y casualmente los encontramos asumiendo siempre cargos religiosos o militares, como *equites* en el bando cesariano. Así encontramos a otros *Baebii* en la *Provincia*

Baetica, y en municipios de características similares al aruccitano*,* ejerciendo el flaminado, formando parte del *ordo decurionum*, etc. En este sentido tenemos constatado a *C. Novatus Baebius* en el municipio de *Igrabum* en el *Conventus Astigitanus* (Panzram, 2003: 123) teniendo otros testimonios en *Gades, Hasta Regia*, Priego, *Astigi* y Alora, (González, 1989: 34; Rodríguez, 1991: 43). La rama documentada en *Arucci/Turobriga* jugó, como no podía ser de otro modo, dado su potencial económico, un papel fundamental en el desarrollo y municipalización de la ciudad, ocupando cargos municipales, religiosos, etc. Junto a los *Baebii*, destacan los *Vibii,* otra *gens* no menos importante en el territorio, con la que quedarán emparentados. Los *Vibii* se documentan en otras ciudades de la *Baeturia Celtica*, como *Segida*, *Nertobriga,* y *Seria* e incluso en distritos mineros onubenses como los de Sotiel Coronada, mostrando un fuerte poder económico y cuya presencia en el territorio aruccitano, donde aparecen inscripciones en Aroche y Rosal, está relacionada con la explotación agrícola de los llanos de la zona de la Vega del Chanza y las minas de la Contienda, activas desde época tardorepublicana y la primera mitad del s. I d.C. (Pérez, 2001: 109). De reciente incorporación a la nómina de inscripciones de *Arucci/Turobriga,* habría que mencionar la que aparece en placa de bronce, *instrumentum*, de *Iunia Avita*, la cual dedicó una *ara* por la pérdida de su hijo, con lo que habría que sumar este nuevo gentilicio a la serie que recopilamos.

Conjuntamente con esta nómina de ciudadanos, pertenecientes a las familias más influyentes, se constata la presencia de *peregrini*, como el *Segumarus* de las Españeras (CILA I, 7), y cuyo *origo tarabrigensis* no está hablando nuevamente de esa población emigrada.

Igualmente, y en relación con los procesos de concesión de ciudadanía y promoción municipal, resulta aplastante en el repertorio la

presencia de la *galeria tribus*, que unida a la presencia de *Iulii, Iunii*, etc. son síntomas inequívocos de un proceso de promoción ciudadana durante Augusto, o incluso antes. Ello cobra todo el sentido, dado que, tal y como veremos más adelante, estamos en un proceso de implantación territorial y municipal que debe su génesis a las reformas augusteas desarrolladas en el contexto de su segundo viaje a *Hispania* en momentos cercanos al cambio de era. Es en este contexto donde se comprenden muchas de las inscripciones funerarias de *Arucci/Turobriga*, que junto con otras de los territorios más inmediatos (Andévalo), conforman una serie homogénea en cuanto cronología, dedicación agropecuaria de los asentamientos rurales donde aparecieron, así como los lugares de procedencia de los difuntos -galaicos y lusitanos -, la cual nos está hablando de un asentamiento planificado el cual pasaba por repartos de de tierras que aseguraran la colonización de un territorio tradicionalmente conflictivo (Pérez, 2008: 291). Quizás es este dato uno de los más reveladores a la hora de decantarse por un proceso o consecución de estatuto municipal en este periodo augusteo, en vez del tradicional presupuesto de partida que abogaba por una municipalización flavia. Es cierto que muchos de los testimonios de *galeria tribus* constatadas responden a ciudadanos emigrados portadores de su ciudadanía de su lugar de origen, bien de una manera colectiva o a título viritano, sin embargo no todos los testimonios siguen este esquema, encontrándose ciudadanos oriundos de este territorio que adquieren la ciudadanía en el marco de estas medidas de promoción augustea, o anteriores como vemos en la *gens sertoria,* o aquellos que muestran un *origo* turobriguense. Además resulta tremendamente significativo que dentro de este repertorio epigráfico, el mejor de la provincia, no exista ningún testimonio de *quirina tribus*, o dedicación a la *domus flavia*. Ello no sería extraño, dado que para el contexto general de la *Baeturia Celtica*, es la *galeria*

la tribu mejor documentada con un total de 27 ejemplos (Canto, 1997:181).

Como vemos esta colección, nos está hablando en gran medida de un factor clave en el proceso romanizador, y que viene marcado por la llegada de población latina (Campos, Pérez y Vidal, 2000: 138) la cual marcará y sustentará con su presencia la instalación del modelo de producción agraria romano, la *villa*, o conformando *societates publicanorum* a las que el estado arrendará las explotaciones de los pozos mineros favoreciendo la concentración de la propiedad en manos de un número reducido de familias, todo ello con el telón de fondo del establecimiento de una ciudad *ex novo* fundada en el llano, en la cual quedarán involucrados, pasando a engrosar su *ordo decurionum*.

De la relación epigráfica conservada la información que con respecto a la religión romana aporta es bastante escasa. Una de las incógnitas más difíciles de resolver, con los datos actuales, de las que rodean al patrimonio romano de Aroche, gira en torno al culto de honda raigambre céltica de la diosa *Domina Sancta Ataecina Turobrigense*. Aunque algunos autores han querido ver en esta *Turobriga* el punto de origen de este culto (Leite de Vasconcellos, 1913; Luzón, 1975; González, 1989; Canto, 1997), lo cierto es que no hay ningún epígrafe que mencione a esta diosa. Debiendo por el momento ser cautos a la hora de proponer algún tipo de culto a esta diosa en el territorio aruccitano. De tal modo los únicos dioses mencionados en esta nómina de inscripciones son Apolo y Diana (CIL II 964), a los que se consagra un *templum*, así como testimonios del culto al dios Marte Augusto *(CILA* 1), y cuya inscripción, aunque descubierta en el pueblo como material de acarreo y proveniente del yacimiento, habría que poner en relación con el *campus*, dado que resulta muy sugerente plantear una *aedes martis* en alguna de sus

dependencias, quedando así su culto ubicado, como mandan los preceptos religiosos extramuros de la ciudad, de este último epígrafe nos ocuparemos en detenimiento llegado el momento. Un dato que resulta llamativo es la semejanza de cultos que se dan *Saguntum*. En este municipio se constata la presencia del culto a Apolo y Diana, e igualmente el culto a Marte bajo la advocación de augusto, y se documenta a través de la epigrafía una rama de la familia de los *Baebii* (Bonneville, 1985: 268, 269; Aranegui, 2004; 111). Para algunos autores, tanto Marte como Diana responden a la romanización de divinidades indígenas de origen celta, esto es los dioses de estirpe indoeuropea han sido objeto de *interpretatio* (Canto, 1997: 182).

Tras este análisis de la epigrafía aruccitana, incluiremos el catálogo de los diferentes hallazgos epigráficos procedentes de Aroche y sus alrededores, presentados aquí mediante fichas individuales que incluyen los datos más significativos de los diversos elementos. Cada una de estas fichas aparece encabezada por las numeraciones más conocidas que han recibido los epígrafes en la diferente bibliografía y que han sido reducidas a tres. En primer lugar, la más mencionada por los investigadores pero muy lejos de abarcar a la totalidad de los materiales, es la proporcionada por el clásico estudio de Hübner (1869-1892), *Corpus Inscriptionum Latinorum (CIL* II), donde recibieron los números 962-967. En la parte central se recoge la numeración dada en el *Corpus* de *Inscripciones Latinas* de *Andalucía. HVELVA* (González, 1989), números 1-14, y en tercer lugar la aportada por el catálogo de la *Epigrafía Romana* de *la Beturia Celtica (ERBC,* números 156-170), que ha constituido la fuente principal utilizada, por tratarse de la publicación epigráfica más reciente con la que se cuenta (Canto, 1997). Para no recargar la plantilla con demasiados datos se han dejado al margen las numeraciones dadas por los trabajos de J. Vives, *Corpus* de *Inscripciones Latinas* de *la España Romana (ILER),* números 246, 1261, 1760, 4013, 4231 y 5241, que se limita a recoger

los textos dados por Hübner (Vives, 1971), y J.M. Luzón (1975), pionero en la recopilación de los datos arqueológicos de la provincia onubense en época romana.

A continuación de este encabezado y acompañada de fotografías de las piezas aún conservadas, aparece la edición del texto haciendo uso de los signos convencionales según el "Sistema Leiden" acordado en 1931[2].

En la parte inferior de las fichas se mencionan diversos aspectos que constituyen los rasgos físicos de éstas, como el tipo de soporte (ara, estela, pedestal...); el material empleado; las dimensiones (ancho, alto y grueso), entre paréntesis cuando alguna de ellas se encuentra fragmentada; tamaño de las letras; interpunciones; roturas, desgastes o estado general de conservación y decoraciones en su caso. Se completa con el tipo de inscripción (en función del significado del texto), el lugar del hallazgo, su localización actual y las posibles dataciones dadas por la investigación. Por último, se añade la traducción propuesta en el *CILA,* seguida de comentarios y bibliografía limitada a las publicaciones exclusivamente epigráficas. Para los primeros datos bibliográficos de las inscripciones conocidas de antiguo se remite al CILA (González, 1989). Igualmente aquellas inscripciones, que por su reciente descubrimiento en el transcurso de los trabajos desarrollados en las últimas excavaciones, no se encuentran aún

[2] Algunos de estos signos:
abc Transcripción del texto en minúscula, respetando en lo posible la distribución de los renglones.
ABC En mayúscula, letras perfectamente visibles pero cuyo sentido se desconoce.
⸮⸮⸮ Letras con punto suscrito para las que sólo son inteligibles por el contexto.
[abc] Entre corchetes, letras perdidas.
[ ] Restitución del texto
[...] Se ignora el contenido de lo perdido, con un punto por cada una de las letras perdidas, si se puede establecer.
+++ Indicación de letras sin lectura posible

editadas o lo están recientemente publicadas, mantienen los comentarios y análisis propuestos por nosotros.

Para un mejor criterio de catalogación se ha preferido realizar las *schedae* en este sentido, Votivas, Públicas honoríficas, Funerarias, e *instrumenta.*

CIL. II. 962	CILA HVELVA 1	ERBC 156

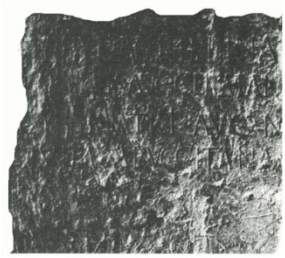
MARTI
AVG(usto)
SACRVM



TIPO	Votiva	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Desconocida	Tipología: Ara Material: Mármol blanco Dimensiones: 25x(45)x13 cm. Letras: 4,2-4 cm. Interpunción: Triangular Roturas: Superiores e inferiores Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche	
FECHA	Primera mitad del s. I d.C. (S. II para J. González)	
TRADUCCIÓN	*Consagrado a Marte Augusto*	
COMENTARIO	Esta inscripción apareció embutida en una casa del actual pueblo, sin embargo abogamos por una procedencia del yacimiento de *Arucci/Turobriga*, concretamente del *campus* en relación con la existencia de alguna *aedes martius*, estableciéndose su culto extramuros	
BIBLIOGRAFÍA	CIL II, 962 (ILER 246); Luzón, 1975: 285; González, 1989: 26; Canto, 1997: 136.	

CIL. II. 963	CILA HVELVA 2	ERBC 157

IVLIAE.AGRIPPINAE [C(ai)]
CAESARIS.AVG(usti).GERMAN[ICI]
MARTÍ.AVG(usti)?.N(epti)?
CIVITAS.ARVCCITANA





TIPO	Pública Honorífica	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Sierra de Aroche. Posiblemente del yacimiento de San Mamés *(Arucci/Turobriga)*	Tipología: Pedestal Material: Mármol grisáceo con vetas blancas Dimensiones: 56x92x52 cm. Letras: 5,5 (1ª), 4,5 (2ª), 4-4,5 (3ª y 4ª) Interpunción: No tiene Roturas: Oquedades traseras por desgaste Decoración: Laterales y trasera alisados
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Casa de la Cultura de Moura	
FECHA	37-41 d.C. (González, 1989), 54-59 (Canto, 1997)	

TRADUCCIÓN	*A Julia Agripina, madre de Gayo César Augusto Germánico, nieta de Augusto, la ciudad aruccitana* (González, 1989: 29).
COMENTARIO	La interpretación de la letra "n" como Nova así como la ubicación del epígrafe en Moura fue el origen de la hipótesis que mantenía la existencia de dos *Arucci*, *Nova* (Moura) y *Vetus* (Aroche) (Resende, 1790), de gran trascendencia en la investigación posterior.
BIBLIOGRAFÍA	Julián González recoge toda la bibliografía anterior a su trabajo. Como publicaciones posteriores podemos citar Encarnaçao 1989, 157ss. con foto; Canto, 1995: 319; id. 1997: 136 con foto.

	CILA HVELVA 3	ERBC 158

IMP(eratoris).NERVAE
CAESARI[S]
AVG[usti].LIB(ertus)
PROCVRATOR

TIPO	Pública Honorífica	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Aroche	Tipología: Material: Dimensiones: Letras: Interpunción: Roturas: Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Perdida	
FECHA	Principado de Nerva, 96-98 d.C.	
TRADUCCIÓN	*... liberto del Emperador Nerva Cesar Augusto, procurador* (González, 1989: 31).	
COMENTARIO	Pertenece a un *procurator metallorum*, de los pocos encontrados dos son de la zona, Río Tinto y Aroche (GONZÁLEZ, 1989: 30).	
BIBLIOGRAFÍA	Díaz Alcaide, 1966: 70; Luzón, 1975: 287; González, 1989: 30; Canto, 1997: 137.	

	CILA HVELVA 4	ERBC 159

IMP(eratori).CAES(ari).DIVI
TRAIANI.PAR-
THICI.F(ilio).DIVI
NERVAE.N(EPOTI).TRAI[A]-
NO.HADRIA[NO]
[AVG(usto)---]



TIPO	Pública Honorífica	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Aroche. Es una dedicación de contexto urbano	Tipología: Ara o pedestal Material: Mármol blanco Dimensiones: (36,5)x(38)x(42) cm. Letras: 3 cm. Interpunción: Triangular Roturas: Muy mal conservado Decoración: Moldura en la parte superior
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche	
FECHA	Principado de Adriano, 117-138 d.C.	

TRADUCCIÓN	*Al Emperador Cesar Trajano Augusto, hijo del divino Trajano, nieto del divino Nerva ...* (González, 1989: 31).
COMENTARIO	El dedicante pudo ser un particular o bien el *ordo municipii* (González, 1989: 31). Esta pedestal, de claro contexto urbano, puede proceder del área del foro, posiblemente de alguna de sus sacella de culto imperial
BIBLIOGRAFÍA	Luzón, 1975: 289 con foto; González, 1989: 31; Canto, 1997: 138.

[GERMANICO
CAESARI·TI(iberi)·AVG(ugusto)·F(ili)
DIVI·AVG(usti)·NEPO]TI·DIVI·[IVLI·PRO·NEPOTI
CO(n)S(ulis)·II·IMP(eri)·II·]AVGVRI[·FLAM(en)·AVG(ustalis)·
D? D?]



TIPO	Pública Honorífica	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	San Mamés	Tipología: Placa Material: Mármol blanco Dimensiones: 18x16,4 cm. Letras: 3,4 cm. Interpunción: Muy fragmentado Roturas: Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche	
FECHA	Segundo cuarto s. I d.C.	

TRADUCCIÓN	*"A Germánico, hijo de Cesar Tiberio Augusto, nieto del divino Augusto, biznieto del divino Julio, en su segundo consulado y segundo imperio, augur y flamen augustal. Por decreto de los decuriones".*
COMENTARIO	Esta inscripción apareció en el foro, pudiendo tratarse de la inscripción de la curia o bien de la compañera que junto con la de *Iulia Agrippina* conformara un homenaje a los padres de Calígula. De ser así podríamos restituir la última línea de este epígrafe como *...Civitas Aruccitana"*
BIBLIOGRAFÍA	*HEp*, 12: 90,91; Campos y Bermejo, 2007: 262; Campos, 2008: 51 lám III; Campos y Bermejo, e.p

CIL. II. 964	CILA HVELVA 5	ERBC 161

BAEBIAE.G(ai). F(iliae)
CRINITAE
TVROBRIGEN-
SI.SACERDOTI
QVAE.TEMPLVM
APOLLINIS.ET.DI-
ANAE.DEDIT.EX
HS.CC.EX QVA.SVM-
MA,X[X].POPVLI
ROMANI.DEDVC-
TA.ET.EPVLO
DATO.IT.TEM-
PLVM.FIE-
RI.SIBIQVE
HANC.STATVAM
PONI.IVSSIT

TIPO	Votiva y honorífica	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Aroche	Tipología: Material: Dimensiones: Letras: Interpunción: Roturas: Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Perdida	
FECHA		

TRADUCCIÓN	*A Bebia Crinita, hija de Gayo, natural de Turobriga, sacerdotisa, que ofreció un templo dedicado a Apolo y Diana de doscientosmil sestercios, de la cual suma, una vez deducida la vigésima del pueblo Romano y ofrecido un banquete público, ordenó que se hiciese el templo y se le erigiese esta estatua para ella* (González, 1989: 33).
COMENTARIO	Se documenta aquí, además de la existencia de un templo dedicado a Apolo y Diana, la importancia económica y social de la *gens* de los *Baebii*, con escasa presencia en la Bética pero de influencia destacada dentro del territorio hispano (González, 1989: 33).
BIBLIOGRAFÍA	Luzón, 1975: 286; González, 1989: 32; Mangas, 1992: 175; Canto, 1997: 139.

	CILA HVELVA 6	ERBC 164

P(ublius) PLOTIVS P(ublii)
F(ilius) GAL(eria).REBVRR-
VS INTERAM-
[NICVS] EX c(astello) GA-
[---] ANN(orum) XXI
H(ic).S(itus).E(st)
[FRATERNA]E PIETATIS OPV-
[S SED]EMQVE VIDETIS
[EXTREM]AM QVAE PLOTIO
[SAEVA] IN MORTE FVIT
[TVNC CVM] FRATRIS VEGETI
[INDE DI]CAVIT CVRA SEP-
[VLCR]VM ET PIETATE
[SVA] I[V]STVM PERSOLVIT
AMOREM



TIPO	Funeraria
PROCEDENCIA	Finca Alcalaboza
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche
FECHA	Tránsito de la República al Imperio (González, 1989: 36). Mediados del siglo I d.C. (Canto, 1997: 140)

RASGOS FÍSICOS

Tipología:	Estela
Material:	Granito gris local
Dimensiones:	0,45x(1,05)x0,27 m.
Letras:	6-5 cm. (1ª), 3,5 (2ª), 2-5-2 (resto)
Interpunción:	
Roturas:	Deteriorado en el lateral izquierdo
Decoración:	Acanaladura bajo la línea 1ª

TRADUCCIÓN	*Publio Plotio Reburro, hijo de Publio, de la Tribu Galeria, natural de Interamnia, del castellum Ga..., de 21 años de edad, aquí está enterrado. Veis una obra de piedad fraterna y la mansión última que Plotio tuvo entonces cuando, después de una muerte cruel, su hermano Vegecio la dedicó una sepultura y con su piedad cumplió perfectamente su amor debido* (González, 1989: 34).
COMENTARIO	Único en la epigrafía hispana que muestra una *civis Romanus* o *Latinus*, perteneciente a la tribu Galeria, propia de los privilegios de época augustea, mencionándose además el *castellum* del que procede. Éste se le atribuía el noroeste de la península como lugar de origen (González, 1989: 36) pero recientemente se ha insistido en su carácter local con familiares documentados en Serpa (Canto, 1997: 140).
BIBLIOGRAFÍA	Luzón, 1975: 288 con foto; González, 1989: 34 con foto; Canto, 1997: 140.

	CILA HVELVA 7	ERBC 165

SEGVM-
ARVS
TALABARI
F(ilius).HIC.SIT(us).EST



TIPO	Funeraria	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Las Españeras	Tipología: Estela Material: Canto rodado de roca silícea Dimensiones: 37x(46)x11 cm. Letras: 4-6 cm. Interpunción: Roturas: Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Castillo de Cortegana	
FECHA	En torno al cambio de Era	

TRADUCCIÓN	*Segomaro, hijo de Talabaro, aquí está enterrado* (González, 1989: 34).
COMENTARIO	Onomástica indoeuropea para un peregrino (carece de *tria nomina*). Cercana a Fuente Seca, nos habla del componente indígena de esta población emigrada en momentos del cambio de era
BIBLIOGRAFÍA	Luzón, 1975: 285 con foto; González, 1989: 37 con foto; Canto, 1997: 141.

	CILA HVELVA 8	ERBC 163

D(is) M(anibus) [S(acrum)]?
M(arcus) SERTO-
RIVS MA-
TERNVS
AN(norum) XXVII



TIPO	Funeraria	RASGOS FÍSICOS	
PROCEDENCIA	San Mamés	Tipología:	Ara
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche	Material:	Mármol blanco
FECHA	S. I d.C. (González, 1989). S. II d.C. (Beltrán, 1994). Tardorrepublicano o augusteo (Canto, 1997)	Dimensiones:	41x85x31 cm.
		Letras:	3, 3,2, 3 cm.
		Interpunción:	
		Roturas:	
		Decoración:	Coronamiento con pulvinos y elemento triangular intermedio. Campo epigráfico en listel circular doble de 30 cm. de diám. y enmarcado por cuatro *paterae*. *Patera* y jarro a los lados.

TRADUCCIÓN	*¿Consagrado? a los dioses Manes. Marco Sertorio Materno, de 27 años* (González, 1989: 38).
COMENTARIO	Junto con la serie de glandes hallados en San Sixto constituye, por la mención al gentilicio sertoriano, la huella de la actividad del Procónsul Sertorio en esta zona. Se han encontrado paralelos en un altar de la segunda mitad del siglo II d.C. en Quinta do Marin, sur de Portugal (Beltrán, 1994: 514)
BIBLIOGRAFÍA	González, 1982: 165; id. 1989: 38 con foto; Beltrán, 1994: 514 con foto (del revés); Canto, 1997: 140 con fotos.

	CILA HVELVA 9	ERBC 162

D(is) M(anibus)
Q(uintus).TI[TINIVS?]+++
NVS [---]. ANN(orum)
XX[--- H(ic) S(itus) E(st)].S(it).T(ibi).T(erra).L(euis)
SER[TORI]A [---]
M[A]TE[R]



TIPO	Funeraria	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Aroche	Tipología: Ara-Cipo Material: Mármol blanco Dimensiones: 36x(73)x22 cm. Letras: 2-3 cm. Interpunción: Triangular Roturas: Mal estado de conservación, 2 huellas de gozne Decoración: Campo epigráfico en listel circular doble de 30 cm. de diám. y enmarcado por dos *paterae* en la parte superior y molduras superiores e inferiores. *Patera* y *simpulum* a los lados.
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo Provincial de Huelva	
FECHA	S. I-II d.C.	

TRADUCCIÓN	*A los dioses Manes, Quinto Titinio? ... nus, ... de 2... años aquí está enterrado. Sea para ti la tierra leve. Sertoria ... madre* (González, 1989: 40).
COMENTARIO	De nuevo encontramos el gentilicio sertoriano, siendo además un epígrafe de similares características.
BIBLIOGRAFÍA	Del Amo, 1980: 352 con fotos; González, 1989: 40 con foto; Canto, 1997: 139.

CIL. II. 965	CILA HVELVA 11	ERBC 167

D(is). M(anibus).S(acrum)
Q(uintus).VIBI-
VS.BEBI-
ANVS.AN(norum)
XXXXIIII
VIBIA MA-
RCELLA
M(onumentum).P(iissimo).M(arito).B(ene)
M(erenti).FECIT
H(ic).S(itus).E(st).S(it).T(ibi)
T(erra).L(euis)



TIPO	Funeraria	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Cortijo de Santa Clara	Tipología: Ara-Cipo Material: Mármol blanco Dimensiones: 40x118x33 cm. Letras: 3,5 cm. Interpunción: Triangular casi redonda Roturas: Decoración: *Candelae* en la parte trasera, *urceus* en lateral izquierdo y *patera* en umbo en lateral derecho.
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche	
FECHA	S. I d.C. (González, 1989). S. II o comienzos del III d.C. (Beltrán, 1994)	
TRADUCCIÓN	*Consagrado a los Dioses Manes. Quinto Vibio Bebiano, de 44 años, aquí está enterrado. Vibia Marcella hizo este monumento para un marido cariñosísimo, que bien lo merecía. Sea para ti la tierra leve* (González, 1989: 45).	
COMENTARIO	Similares características que el siguiente y relaciones familiares entre los personajes enterrados difíciles de precisar. Paralelos lusitanos (Beltrán, 1991: 448)	
BIBLIOGRAFÍA	Luzón, 1975: 287 con foto; González, 1989: 45 con foto; Beltrán, 1991; id. 1994; Canto, 1997: 142.	

CIL. II. 966	CILA HVELVA 12	ERBC 166

D(is).M(anibus).S(acrum)
VIBIA.MA-
RCELLA
AN(norum).XXX
VIII.IVLIA
RESTITV
TA.PARE-
NTI.FE-
CIT.H(ic).[S(ita) E(st) S(it) T(ibi)]
T(erra).L(euis)



TIPO	Funeraria
PROCEDENCIA	Cortijo de Santa Clara
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche
FECHA	S. I d.C. (González, 1989). S. II o comienzos del III d.C. (Beltrán, 1994)

RASGOS FÍSICOS	
Tipología:	Ara-Cipo
Material:	Mármol blanco
Dimensiones:	42-30x104x29 cm.
Letras:	5 (1ª), 4 (2ª y 3ª) y 3 cm.
Interpunción:	Triangular
Roturas:	Inferior derecha
Decoración:	*Candelae* en la parte trasera, *urceus* en lateral izquierdo y *patera* en umbo en lateral derecho

TRADUCCIÓN	*Consagrado a los dioses Manes, Vibia Marcela, de 38 años, aquí está enterrada; su hija Julia Restituta hizo (este monumento) a su madre. Sea para ti la tierra leve* (González, 1989: 48).
COMENTARIO	Algo posterior a la anterior. Los *Vibii* constituyen una *gens* ampliamente documentada en la Península, su presencia en *Arucci* se ha relacionado con la explotación minera. El nombre Vibia Marcela aparece en las dos inscripciones, como dedicante y como fallecida, pero no parece tratarse de la misma persona (González, 1989: 51)
BIBLIOGRAFÍA	Luzón, 1975: 288 con foto; González, 1989: 47 con fotos; Beltrán, 1991; id. 1994; Canto, 1997: 142.

	CILA HVELVA 13	ERBC 169

[---] IATVCOTV [---]
[---] LUPERCO [---]
[--- A]NN(orum) XXVII [---]
[---] +++ N [---]
[---] P MAXI [---]
[---] MARITO [---]
[--- SVA IM]P(ensa) FEC(it) [---]



TIPO	Funeraria	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Finca Carretero	Tipologíae: Ara Material: Mármol blanco Dimensiones: (49)x(42)x(22) cm. Letras: 4 (1ª y 3ª), 2,5 (2ª), 3,5 (centrales), 4,7 (última) Interpunción: Roturas: Mal conservado. Fragmentado en dos. Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche	
FECHA	S. I d.C. (Canto, 1997)	
TRADUCCIÓN	*Etafio de una madre, Maxima, a su marido Maturo, de 60 años y dos hijos, uno de ellos Luperco de 27 años*	
COMENTARIO	Es un indicio más para la localización de *Turobriga.*	
BIBLIOGRAFÍA	Luzón, 1975: 288; González, 1989: 51 con foto; Canto, 1997: 144 con foto.	

[D(iis)] M(anibus) [S(acrum)?
+] IVLIV[S]
+ CI(ivitas)LIM(imicorum)
H(ic) S(itus) [E(st)]



TIPO	FUNERARIA	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Rosal de la Frontera	Tipología: ara o cipo Material: Mármol Dimensiones: (26)x(28)x(23) cm. Letras: 4 cm Interpunción: Triangular Roturas: por sus cuatro lados Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Mueso Arqueológico Provincial	
FECHA	Cambio de era o primera mitad s. I d.C.	
TRADUCCIÓN	*"Consagrado? a los Dioses Manes.....Iulio....de la ciudad de los limicos... aquí yace"*	
COMENTARIO	Tenemos constatado con este nuevo epígrafe a un posible ciudadano de la *gens Iulia*,provenientede la *civitas limicorum*, y que habría que poner en relación con la emigración producida entorno al cambio de era al territorio aruccitano	
BIBLIOGRAFÍA	Inédita	

CIL II 967	CILA I 25	

D(is) M(anibus) S(acrum)
VIBIA CR
ISPA RU
FINI(filia) ARA
BRIGENSIS
ANNOR(um)
LXVII
H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(euis)

TIPO	FUNERARIA	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Rosal de la Frontera	Tipología: Material: Dimensiones: Letras: Interpunción: Roturas: Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Perdida	
FECHA	s. I-II d.C.	
TRADUCCIÓN	*"Consagrado a los dioses Manes. Vibia Crispa, hija de Rufino, natural de Arabriga de 67 años, aquí está enterrada. Sea para ti la tierra leve*	
COMENTARIO		
BIBLIOGRAFÍA	González, 1989: 71 con foto.	

	CILA HVELVA 14	ERBC 169

M(unicipium)? T(urobrigensis)? F(ecit)?	

TIPO	*Instrumentum*	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	San Mamés	Tipología: Fistula Material: Plomo Dimensiones: 98x12 cm. Letras: 9 cm. Interpunción: Roturas: Decoración: Presenta un tridente como símbolo de Neptuno protector de las aguas de la ciudad
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche	
FECHA		

TRADUCCIÓN	*El Municipio Turobrigense la construyó* , aunque el propio González deja entrever dudas (González, 1989: 52)
COMENTARIO	Actualmente se considera que la lectura *Municipium Turobriguense* carece de fundamento, siendo más plausible la interpretación de las siglas como las de un *officinator plumbarius*
BIBLIOGRAFÍA	González y Pérez, 1986: 263 con foto; González, 1989: 52 con foto; Canto, 1997: 138.

IVNIA AVITA
FIL(ii) (e)X AMIS(su)
A(ram) L(ibens) D(edit)



TIPO	*Instrumentum*	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Tipología: Tablilla Material: Bronce Dimensiones: (10,5)x(10,5)x(0,2) cm. Letras: l.1: 1cm; l2: 1,5 cm; l3: 3 cm Interpunción: Puntos de punzón Roturas: Parte superior y lateral izquierdo Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Museo de Aroche	
FECHA	Fines s. I- s.II d.C.	
TRADUCCIÓN	"*Iunia Avita dedicó voluntariamente un ara por la pérdida de su hijo*"	
COMENTARIO	Apareció en la curia, ubicada en el foro, en un nivel tardío del s. III d.C. que reaprovechaba la estancia con otros usos. Destacan las pestañas horadadas para fijar probablemente en el ara	
BIBLIOGRAFÍA	Inédita	

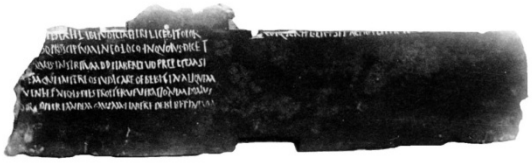
CILA SEVILLA 340

Col. A)

[QVICVMQVE IN EO MVNICIPIO IIVIR I(ure) D(icundo) P(raerit) PER QVOS D]IES EX H(ac) L(ege) IBI IVDICIA FIERI LICEBIT OPOR-
[TEBIT, IN EOS DIES OMNES INTERTIVM DATO, I]DQ(ue) PROSC<R>IPTVM IN EO LOCO, IN QVO IVS DICET
[MAIORE PARTE CVIVS(ue) DIEI PER OMNES DIES, PER] QVOS INTERTIVM D(ari) D(ebebit), HABETO I(ita) V(ti) D(e) P(lano) R(ecte) L(egi) P(ossint), ITEM SI
[INTER EOS, INTER QVOS AMBIGETVR, ET IVDIC]EM, QVI INTER EOS IVDICARE DEBEBIT, IN ALIQVEM
[DIEM, VTI INTERTIVM INTER EOS DETVR, CON]VENIET, NEQ(ue) IS DIES PROPTER VENERA TIONEM DOMVS
[AVGUSTAE FESTVS FERIARVMVE NVMER]O PROPTER EANDEM CAVSAM HABERE DEBEBIT, IN EVM

Col. B)

CVI(ue) PER H(anc) L(egem) LICEBIT, ACTIO PETITIO PE[RSECVTIO ESTO]



TIPO	Lex	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Cortegna	Tipología: Tabla Material: Bronce Dimensiones: (13,8)x(44,9)x(-) cm. Letras: 0,8 cm. Interpunción: Roturas: Parte superior Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Lebrija (Sevilla)	
FECHA	Segunda mitad s. I d.C. según Stylow. Fines s. II-s. III d.C., según González	
TRADUCCIÓN		
COMENTARIO	Este fragmento de lex puede proceder de la ciudad de *Arucci/Turobriga*, único núcleo urbano de la zona. Su datación, ya superada la cronología propuesta por González, no encuentra problemas para establecerla en el s. I d.C. Más controvertido es su posible adscripción a un texto municipal flavio, pudiendo contener restos de legislación previa	
BIBLIOGRAFÍA	Canto, 1985: 526ss; González, 1991: 14 con foto; Fear, 1992: 123; Stylow, 1999: 231; Abascal y Gimeno, 2000: 133	

Capítulo III. Historia de las Investigaciones

A lo largo del estudio que abordamos en esta tesis, y que tiene como objeto principal de análisis el yacimiento de *Arucci/Turobriga*, no podíamos obviar el proceso de investigación que ha sufrido dicho emplazamiento – así como el territorio - a lo largo de los últimos años, desde que se dio a conocer, el yacimiento del entorno de San Mamés y algunos de las inmediaciones, allá a mediados de la década de 1970. Ello ha generado una amplísima bibliografía y documentación técnica que ha visto la luz en forma de publicaciones de distinta temática y calado, así como de informes y memorias científicas de excavación. Dentro de las investigaciones de este yacimiento hay dos etapas claramente diferenciadas, por un lado un primer periodo correspondiente a las primeras noticias del lugar, así como los primeros hallazgos e intervenciones arqueológicas en las inmediaciones, y por otro un segundo, caracterizado por las actuaciones del Área de Arqueología de la Universidad de Huelva. Uniendo ambos periodos se comprueba que existe un amplio bagaje de años de investigación en torno a este yacimiento, con lo que pese a la novedad de muchos de sus descubrimientos y puesta en valor, así

como el debate que ha generado para la arqueología onubense en particular, se puede decir a día de hoy que se trata de un tema de investigación y un yacimiento sólidamente consolidado, donde las futuras investigaciones tendrán la última palabra en numerosas cuestiones que aquí se tratan.

III.1. Las primeras investigaciones en San Mamés y el territorio (1975-1987).

Los primeros trabajos que encontramos sobre las evidencias arqueológicas de Aroche se remontan a la década de los 60 del pasado siglo. Estos trabajos habían sido realizados por aficionados locales, como Díaz Alcaide (1966) y Maestre Macías (1969), que exornaban el pasado de Aroche con planteamientos históricos sin sentido, identificando, entre otras construcciones, el Castillo de Aroche con un anfiteatro romano, quizás buscando un origen romano al actual uso del castillo como plaza de toros (Fig. 7), en esta línea se atribuyó la muralla urbana del siglo XVI a época trajana, y de manera más disparatada se utilizó el epígrafe dedicado a *Agripina* (CIL 963) para hacerla *aruccitana* de nacimiento. Estos trabajos, donde algunos párrafos resultan deliciosos por su literatura fantasiosa y descriptiva, fueron simplemente producto de la ilusión y el deseo de ensalzar el supuesto pasado glorioso de su patria chica. No por ello han sido desechados de estas páginas, dado que pese a todo contienen algunos datos interesantes para conocer el urbanismo de época moderna que aún se conservaba en su momento, así como algunos

elementos de época romana reutilizados en las edificaciones contemporáneas[1].

Una vez hecha merecida mención a estos pequeños trabajos locales, podríamos decir que esta etapa de investigaciones queda inaugurada por la obra, ya clásica y de referencia para la arqueología onubense, *Prehistoria y Arqueología de la Provincia de Huelva* (1975). En ella J.M. Luzón dedicó un amplio apartado a la arqueología romana onubense, incluyendo en este estudio el término municipal de Aroche, así como el propio pueblo. Con este autor se dio a conocer la realidad arqueológica de Aroche de manera científica, recogiendo incluso algunas noticias de aquellos primeros trabajos carentes de base arqueológica sin otorgarles excesivo crédito. En relación con este trabajo, su labor más destacable consistió en la descripción de los yacimientos rurales romanos, donde se conservaban importantes restos constructivos, correspondiente a la manifestación arquitectónica o monumental de extensas *villae rusticae* (Santa Clara, Carretero, Las Mazmorras, Semedero, La Alcalaboza, etc.), y su particular lectura de la polémica sobre la ubicación de las ciudades de *Arucci* y *Turobriga*. Buen conocedor de los yacimientos romanos de la zona, fue el primer autor que planteó la identificación de los restos romanos de San Mamés con *Turobriga*, manteniendo la teoría, ya defendida por R. Caro (1634), que situaba en el actual Aroche el *Arucci* romano. Al seguir los datos de algunos historiadores locales, entre ellos a Díaz Alcaide y su descripción del anfiteatro romano, creyó que existían en Aroche niveles de ocupación romana, que junto con la evolución del nombre de *Arucci* en Aroche, confirmaban tal suposición. Igualmente, dedicó también algunas líneas al yacimiento de Fuente Seca,

[1] Algunos de estos datos que ofrecen son el recorrido de la muralla, restos de materiales arquitectónicos de época romana, así como una inscripción de un liberto de Nerva *Procurator Metallorum* que en aquellas fechas se encontraba embutida en la muralla y actualmente está desaparecida.

relacionando los restos del *canalis substrutionibus* del acueducto y el monumento turriforme con su *caput aquae*.

Sin embargo donde dedica un mayor detenimiento es al yacimiento de San Mamés. Por primera vez hace mención a sus restos emergentes, interpretados como el podio de un templo y los restos de una palestra. Dedicó también algún esfuerzo a los materiales del Museo de Aroche, publicando, junto a P. León, los dos bustos de mármol procedentes de S. Mamés (Luzón y León, 1974), que incidían en la importancia de este yacimiento. Anteriormente se habían adscrito a él los elementos arquitectónicos de este museo, los fustes de columnas, los fragmentos de cornisas y capiteles. La catalogación de la epigrafía romana de esta colección, donde se encontraban algunos epígrafes funerarios con *origo turobrigensis*, y la lista pliniana de las ciudades de la *Baeturia Celtica*, que situaba a *Turobriga* en esta zona, le sirvieron de base para proponer que los restos romanos de San Mamés correspondían a dicha ciudad, ya suficientemente conocida en la epigrafía hispanorromana por ser el centro del que irradió el culto a Ataecina, y los de Aroche con *Arucci*, siguiendo con ello la identificación de los historiadores locales sobre los restos del anfiteatro y las murallas de Trajano. Influenciado quizá por el culto a Ataecina en la ciudad de *Turobriga*, propuso que el edificio catalogado como podio de templo podría corresponder al templo de esta diosa. Recogió asimismo las primeras noticias sobre la necrópolis de la ciudad, donde se habían encontrado según la información oral los signos de la divinidad oriental *Sebaceos*. Este primer trabajo marcó la bibliografía posterior del yacimiento y el interés por su conservación y protección.

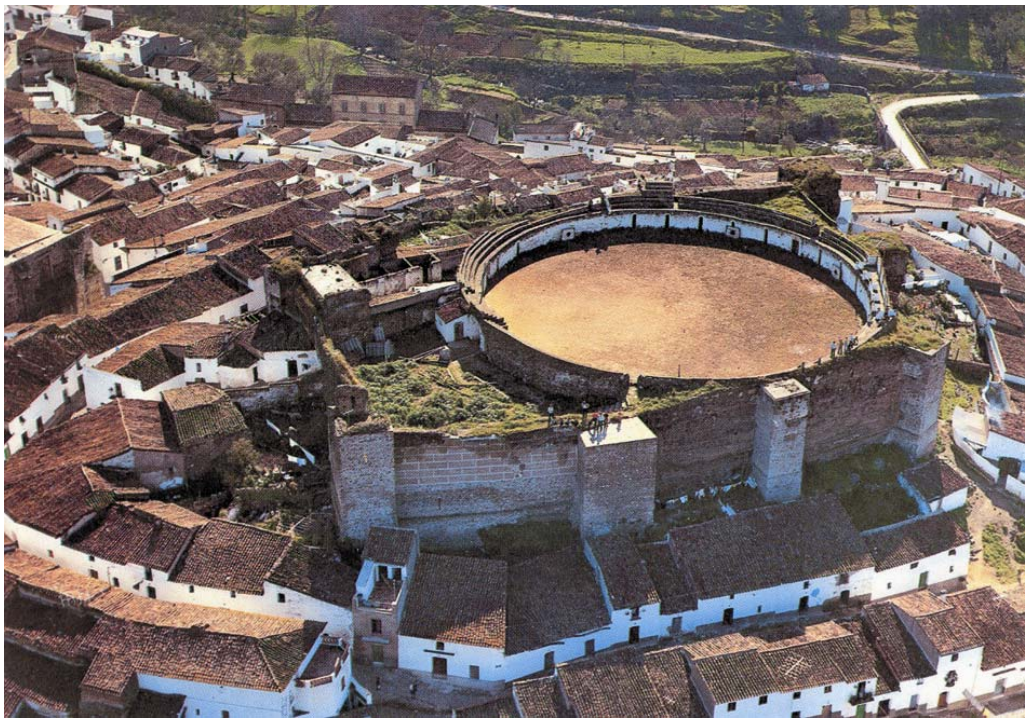
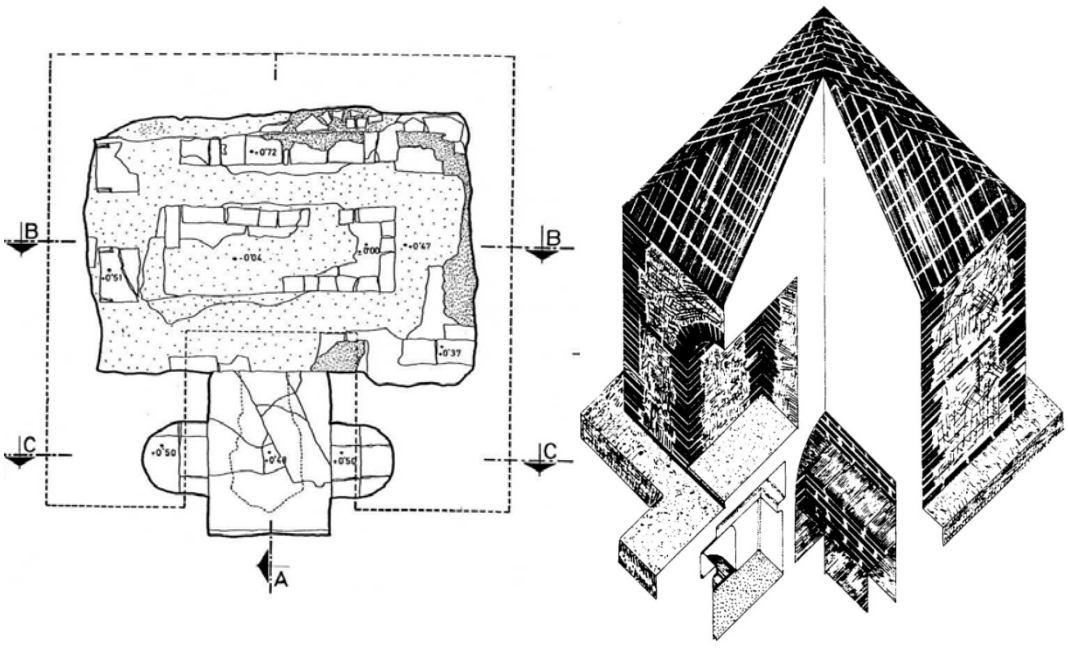


Figura 7. Castillo de Aroche con el coso taurino.

Con la obra de Luzón quedaron echados los cimientos para una mejor comprensión de la romanización de la zona de Aroche, pero aún quedaba mucho por conocer e investigar, era necesario avanzar en la cronología de cada uno de los asentamientos y en la arqueología prerromana de la comarca para conocer la Antigüedad como un proceso diacrónico, con sus rupturas y continuidades, así como el verdadero papel de Roma en la administración y explotación del *ager aruccitano*.

Tras este trabajo, deberá esperarse hasta comienzos de la década de los 80 para poder ver algunas obras en las que se haga referencia a la arqueología de Aroche. De este modo, la necesaria crítica a los postulados de Díaz Alcaide se recoge en dos

publicaciones (Jiménez, 1980; Corzo y Jiménez, 1980), donde se niega la ecuación *Arucci*= Aroche al desechar la posible existencia de un anfiteatro en el solar del castillo de Aroche, además para estos momentos no se tenían constatados niveles de ocupación anteriores al periodo islámico. Por otro lado, la publicación del sepulcro turriforme de Fuente Seca (Jiménez, 1975), así como su posterior excavación, inédita, por M. del Amo, director del Museo Provincial de Huelva, descubría otra realidad distinta a la dibujada por Luzón Nogué para este yacimiento. No se relacionan funcional y cronológicamente el sepulcro turriforme y el acueducto, pues éste último había sido destruido al construirse aquél. La existencia de una necrópolis con un enterramiento monumental en forma de torre permitía que el yacimiento de Fuente Seca cobrase importancia y se hiciera necesaria una más profunda prospección del mismo (Figs. 8 y 9).



Figuras 8 y 9. Planta y alzado del Mauselo de Fuenteseca. Dibujo original de Alfonso Jiménez (Teba y Rebollo, 1989)

En relación al yacimiento de San Mamés, el cual recordemos había quedado asociado a *Turobriga*, a pesar de la existencia de restos arqueológicos emergentes muy poco, o prácticamente nada, es lo que se había avanzado en la investigación sobre su origen, desarrollo y abandono, fenómeno indisoluble de la ocupación y explotación del territorio de la comarca de los Llanos de Aroche, y de la que surge como una necesidad para centralizar la administración y jurisdicción de Roma sobre este territorio. Esta ciudad fue, como más adelante veremos, una prioridad que vino impuesta por la migración y asentamiento de población latina en la zona, y el cambio en el modelo de implantación que el sistema de explotación romano conllevó.

El yacimiento pasó desapercibido para la literatura erudita del Renacimiento, tan solo algo más tarde, Rodrigo Caro conoció la importancia de la romanización de los Llanos de Aroche a través del estudio de la epigrafía procedente de la zona, pero centró su indagación en el origen romano de Aroche y en su identificación con la ciudad de *Arucci* (Caro, 1634).

Como ya se ha indicado, el yacimiento sería dado a conocer al mundo científico por J. Mª. Luzón (1975), y posterior a él, ningún trabajo profundizaría en la investigación de los restos romanos, pues ésta se centró en corroborar su identificación con la ciudad hispanorromana de *Turobriga*. Éste es el sentido de la Carta Arqueológica de los Picos de Aroche (Pérez, 1987), donde se asume el criterio descriptivo de J. Mª. Luzón, aportando sólo, sin delimitar el yacimiento por la escasez de materiales de superficie, el estudio del material procedente del asentamiento depositado en colecciones particulares de la zona. Es en este momento cuando entró en escena uno de los hallazgos que más significación tendrá para la historiografía e investigación posteriores, una tubería de plomo (*fistula plumbaris*) con la inscripción M. T. F., la cual fue interpretada como *Municipium Turobrigensis Fecit*, la cual fue expoliada de las inmediaciones de lo

que hoy sabemos fue la terma, y llevada a Cortegana donde quedó expuesta en la pequeña colección arqueológica del Castillo. Esta pieza, parecía confirmar la asociación entre San Mamés-*Turobriga*, otorgando a la misma durante dos décadas un valor incuestionable y verdadero, el cual como iremos viendo a lo largo de este trabajo ha perdido fuerza, corriendo la interpretación histórica por otras lides.

Estos nuevos datos sobre los restos romanos de San Mamés movieron a la Delegación Provincial de Cultura a proponer y ejecutar un programa de consolidación de los restos, actuando con medidas de conservación sobre los muros con mortero de cal, paralizando con esta acción momentáneamente la erosión y pérdida de masa de las estructuras al descubierto (Román, Sánchez y Benito, 1987).

Después de estos trabajos, las citas a este yacimiento, la supuesta *Turobriga,* repiten los datos conocidos en la bibliografía en trabajos de carácter general sobre la Romanización de la provincia de Huelva (González y Pérez, 1986; Campos, Teba, Castiñeira y Bedia, 1990).

Igualmente, otro impulso para este lugar vino motivado por la inclusión del mismo en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Huelva para la Prevención de Urgencias (Bedia, Teba y Pérez, 1986), lo que permitió algunas actuaciones de urgencia, como la desarrollada en la necrópolis de la Huerta de Santa María, donde se excavaron una serie de tumbas parcialmente destruidas por las faenas agrícolas. El sector excavado contenía 16 tumbas de incineración y deposición de los restos en fosa, *bustum* y *ustrina,* datables en la segunda mitad del siglo I d.C. y la primera mitad del siglo II d.C. (Bedia y Román, 1988; Cuenca y Paz, 1997), confirmando las noticias recogidas por J.Mª. Luzón, una década antes, sobre la situación del área funeraria de la ciudad de *Turobriga*.

Pero no podíamos cerrar este periodo sin mencionar de manera más detenida la ya referida obra de la Carta Arqueológica de los Picos de Aroche, la cual aportó numerosos datos, muchos de ellos nuevos, sobre la arqueología de gran parte del territorio occidental de la Sierra onubense (Pérez, 1987). Este trabajo de prospección, que se extendió en la catalogación de los yacimientos desde la Edad del Cobre al Medievo, daría a conocer nuevos aspectos de la ocupación romana y prerromana, convirtiéndose en una obra de referencia a nivel arqueológico para este territorio.

Finalmente, ya entrados en la década de 1990, a mediados de la misma, se iniciará una nueva etapa, casi sin interrupción hasta nuestros días, en la investigación y conocimiento de este yacimiento en particular, y del proceso histórico del territorio en general, siendo la protagonista de este periodo y hasta la actualidad el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva, cuya actividad queda analizada en el siguiente apartado. Tan solo quedaría dentro de esta última serie de investigaciones no relacionadas con la actividad de la onubense, alguna intervención por mencionar, y cuyo resultado ha supuesto una novedad para el conocimiento e interpretación del proceso de romanización. Ésta viene de la mano de las relativamente recientes excavaciones en el Castillo de Aroche, donde se ha detectado un asentamiento céltico característico de la *Baeturia* que comienza en el s. V a.C., finalizando con una fase de ocupación romana, entre el s. III a.C. y el 50 d. C., caracterizada por cerámicas republicanas de paredes finas (Romero y Rivera, 2003).

III.2. Las actuaciones del Área de Arqueología de la Universidad de Huelva. El despegue de las investigaciones

Desde que el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva, a mediados de la década de 1990, iniciará su andadura en el conocimiento del proceso de implantación romana en la sierra onubense, han sido numerosos los proyectos en los que se ha basado la investigación del yacimiento de San Mamés, generando un importante volumen de intervenciones de diferente carácter e intensidad en función del marco proyectual o de las circunstancias que las motivaron.

Entre los años 1996 y 2010, en el marco de diferentes proyectos y con financiación procedente de fondos europeos, Ministerio de Cultura, Consejería de Cultura, Ayuntamiento de Aroche y Universidad de Huelva, se han llegado a realizar hasta un total de doce intervenciones entre campañas de excavación y de prospecciones geofísicas, que constituyen la base del conocimiento que actualmente tenemos sobre la ciudad. Con ello se comenzó a dibujar la trama urbana, sus edificios más representativos, así como la evolución de los mismos, etc. A continuación se expondrán de una manera somera y concisa las intervenciones realizadas, así como sus principales resultados.

Intervención de apoyo a la restauración. Campaña 2006.

La primera excavación arqueológica sobre los restos romanos de San Mamés fue realizada en el verano del año 1996 (Rodrigo, 1997). Esta intervención pretendía determinar la naturaleza de los restos en el interior de la Ermita de San Mamés, que iba a ser pavimentada por la obra de restauración, y en el huerto de la ermita,

donde deberían diseñarse estructuras de drenaje para evitar las humedades en el muro norte, que estaban afectando seriamente a la conservación de las pinturas murales (Fig. 10).



Figura 10. Topográfico con indicación de la campaña de 1996

Los trabajos se centraron en tres áreas, una en el interior de la ermita, otra adosada a la cara exterior del muro norte y una tercera en el centro del huerto, adosado en el lateral norte del recinto religioso, donde afloraban restos de *opus incertum* (Fig. 11).

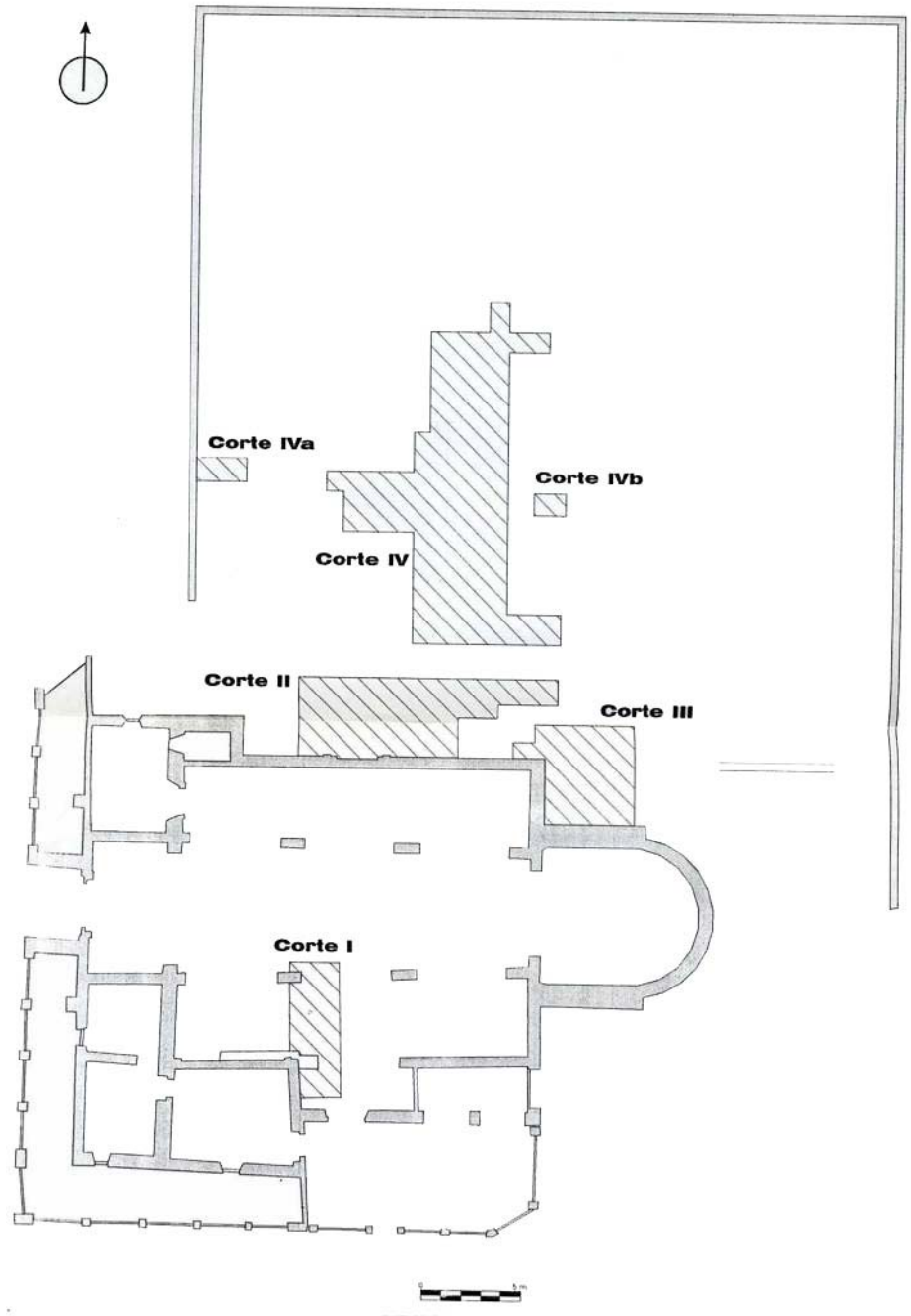


Figura 11. Plano con indicación de los sondeos de 1996 (Rodrigo, 1997)

En el interior del inmueble se realizó un sondeo, localizado en las proximidades del acceso meridional, junto al muro de cierre y el propio vano y recinto de ingreso de la puerta Sur donde se localizaron varias fosas de inhumación bajomedievales. También se realizó un análisis de la cimentación de uno de los pilares centrales de la ermita y sobre todo del cimiento alineado bajo el muro Sur de la ermita que ya entonces parecía pertenecer a una construcción previa, que como se verá más adelante podría corresponderse con la basílica de época romana sobre la que quizás se asiente la ermita.

Adosados a la cara exterior del muro Norte de la ermita se dispusieron otros dos cortes arqueológicos que detectaron el cimiento del muro norte de la ermita, de características idénticas a las del muro sur y que en este caso también continua fuera del inmueble medieval, dándose la circunstancia de que sobre él se asienta un muro romano que posteriormente se identificó como el cierre sur del foro romano.

Finalmente, esta intervención se completó con la apertura de un último corte estratigráfico en el centro del huerto situado al Norte de la misma, donde existen restos de una estructura rectangular de o*pus incertum*. Se detectó la base de una estructura rectangular expoliada que posteriormente se identificó como la *aedes* del foro.

Intervención de apoyo a la restauración de la ermita. Campaña 1997.

La investigación arqueológica en el yacimiento fue retomada unos meses después de la finalización de la campaña 96. Se centró en la excavación del amplio espacio de la huerta de la ermita donde el año anterior se había intervenido (Fig. 12) (Vidal, Campos, Pérez y Rodrigo, 2001).

Esta segunda fase se planteó por la importancia derivada de los restos documentados en la campaña del año 96, que obligaba en cierta manera a continuar los trabajos poniendo el acento en la investigación de problemas estrictamente histórico-arqueológicos. Es por ello que los objetivos a cubrir en esta segunda campaña (delimitación y definición cronológica/ funcional del asentamiento) variaron notablemente respecto a los de la primera y con ello consecuentemente la metodología empleada.

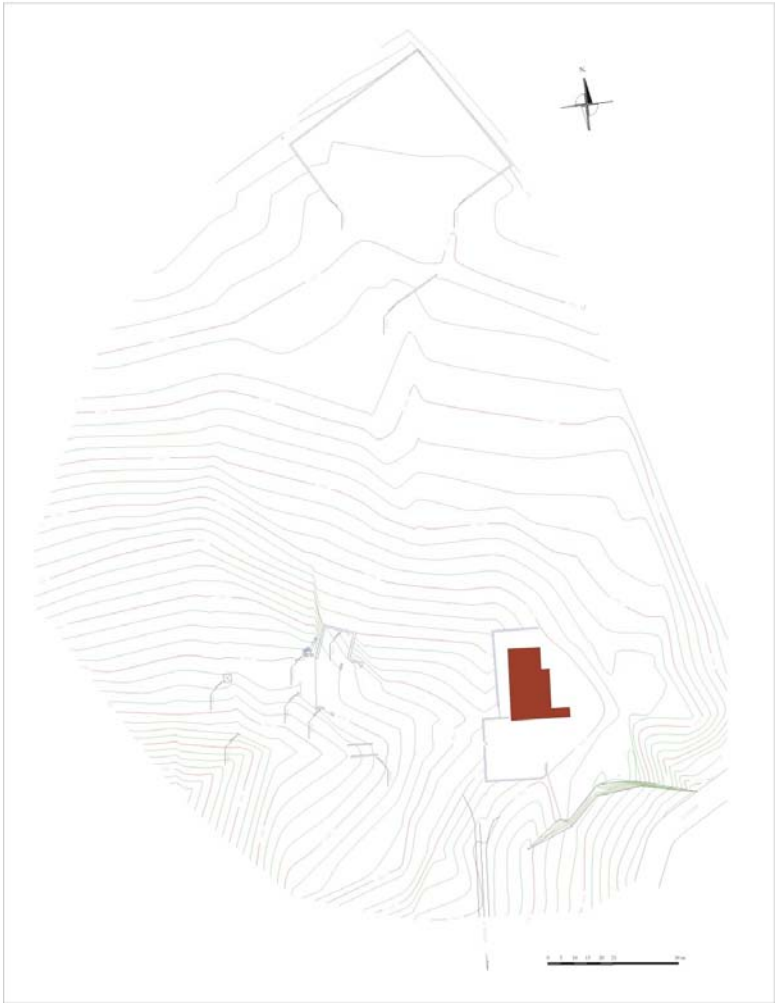


Figura 12. Topográfico con indicación de la campaña de 1997.

Si en el primer caso fue la intervención con base en sondeos puntuales la que primó, en esta segunda campaña fue el concepto de *open area*, continuando el registro de unidades estratigráficas mediante la Matriz Harris. Partiendo de los sondeos practicados en la fase anterior se continuó la exhumación de los restos que habían quedado parcialmente documentados en el huerto de la ermita (restos de la solería de ladrillo, cimentación de un edificio cuadrangular, etc.), consiguiendo con ello una lectura horizontal que permitió el registro de otras muchas estructuras - constructivas y funerarias – (Fig. 13), así como la recuperación de abundante y variado material arqueológico (artefactos - cerámica, material constructivo, escoria, metal, vidrio - y ecofactos - restos óseos, malacofauna -) indispensable para el análisis cronológico y funcional del asentamiento.

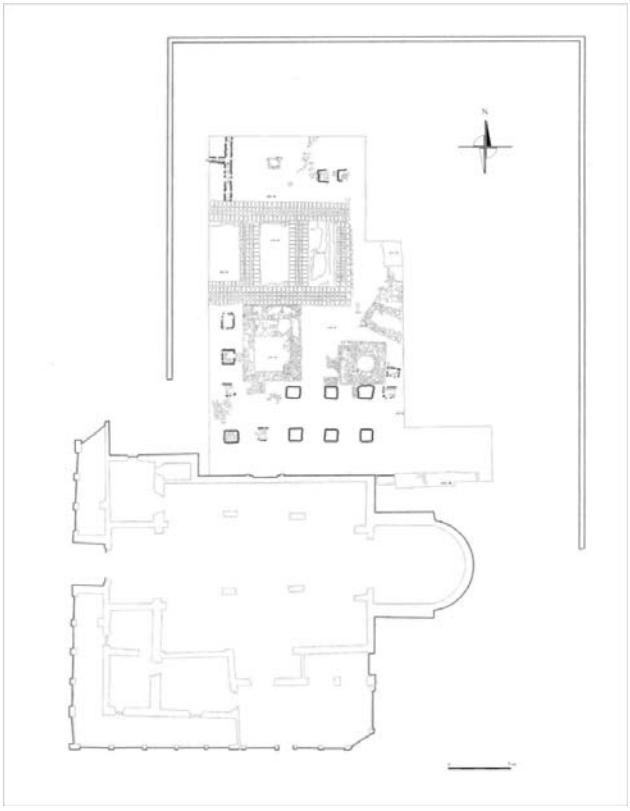


Figura 13. Plano con el área excavada en la campaña de 1997 (Vidal, Campos, Pérez y Rodrigo, 2001: 352).

Diagnóstico general del yacimiento. Campaña 98/99.

Dado el interés que habían tomado, como consecuencia de las campañas anteriores, los restos conservados en todo el área de dispersión de la ciudad, el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva presentó a la Consejería de Cultura una propuesta para la realización de un diagnóstico global del yacimiento que sentara las bases de las futuras intervenciones tanto científicas como patrimoniales que en él pudieran realizarse. Los trabajos, cuyos resultados fueron recogidos en una amplia memoria (Campos, Pérez y Vidal, 1999a) y publicado en el Anuario Arqueológico de Andalucía (Vidal, Campos, Pérez y Gómez, 2001), fueron los siguientes (Fig. 14):

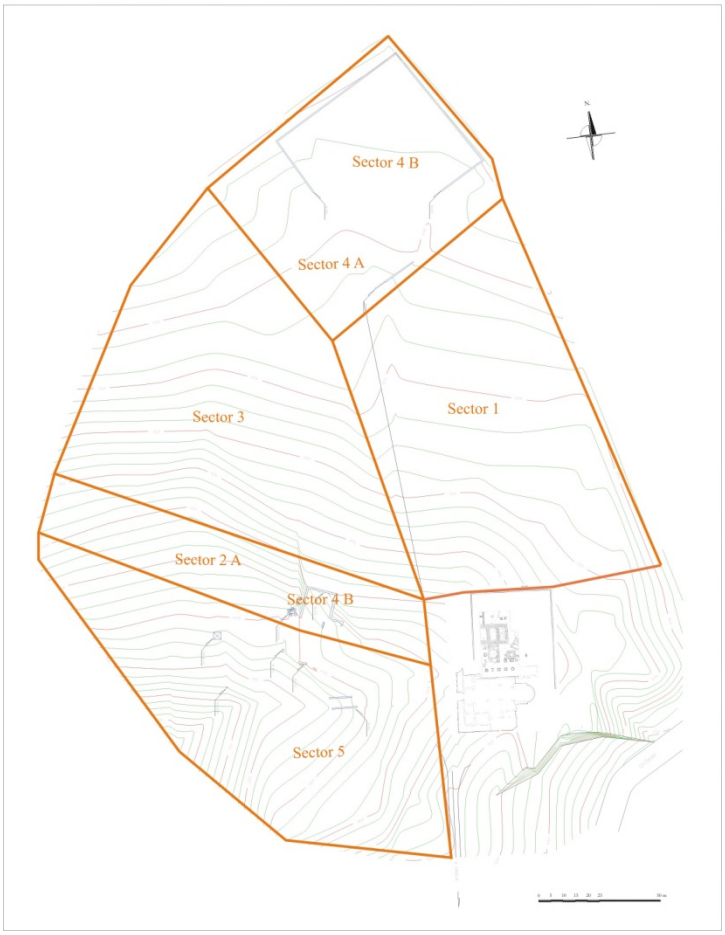


Figura 14. Topográfico con sectores de prospección campaña 98/99.

A). *La prospección superficial.*

Para obtener una primera impresión sobre la dispersión total de restos en superficie del yacimiento se procedió en primer lugar a la realización de una prospección arqueológica superficial que abarcase el entorno de la ermita de San Mamés. Con esta actividad se pretendían cubrir los siguientes objetivos: a) establecer una aproximación cronológica del yacimiento, b) delimitar la extensión del mismo con base en la dispersión de materiales de superficie y c) intentar un acercamiento a la definición de posibles áreas funcionales.

Para ello se procedió a la división de toda el área de prospección en sectores. El método seguido fue el de prospección total, con recogida aleatoria y no exhaustiva dentro de cada sector, con objeto de no agotar por completo el material disperso en superficie.

Los resultados obtenidos vinieron a confirmar las cronologías propuestas con anterioridad, a la vez que permitieron una primera delimitación y organización espacial de la ciudad.

B). *Análisis de las estructuras emergentes*.

Se procedió a un análisis exhaustivo de todas las estructuras emergentes con levantamientos fotográficos y planimétricos de detalle, así como con un pormenorizado análisis de las técnicas constructivas. Las estructuras documentadas, además de las que ya habían sido exhumadas en el huerto de la ermita, fueron tres: la estructura cuadrangular situada al suroeste del yacimiento identificada por Luzón (1975) como el *podium* de un templo, el gran recinto cuadrangular ubicado al norte del yacimiento, identificado por Luzón (1975) como una palestra y finalmente un lienzo murario emplazado al sur del recinto.

C). *Catálogo del material arqueológico de la colección municipal de Aroche.*

Este material fue catalogado según la ficha cedida por el Museo Provincial de Huelva para homogeneizar los inventarios de los depósitos de material arqueológico con la norma seguida por dicho museo. Este catálogo se informatizó en una aplicación de Microsoft Acces, al objeto de que el inventario pueda recibir nuevas entradas en cada uno de los campos definidos a medida que avance la investigación y restauración de cada una de las piezas. En este mismo modelo de ficha deberán incluirse futuras donaciones que se hagan a esta Colección Municipal.

D). *Elaboración del expediente de BIC.*

Estudio de la afección del uso actual de la zona donde se encuentra enclavado el yacimiento arqueológico, normas urbanísticas que afecten y tipo de propiedad de cada una de las parcelas catastrales. Redacción del Expediente de Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

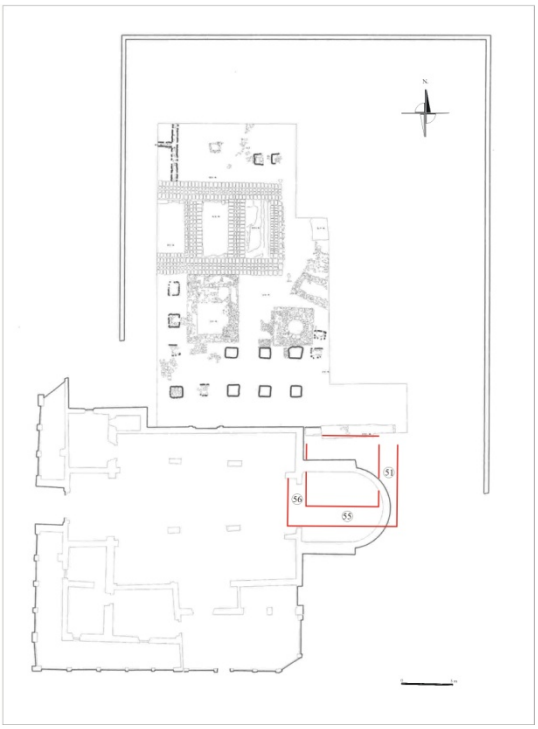
Intervención de apoyo a la restauración. Campaña 1999

Esta actuación arqueológica fue motivada por los trabajos de restauración de la Ermita de San Mamés que se realizaban desde el año 1996 (Pérez y Vidal, 1999). A la instalación de una nueva techumbre dadas las malas condiciones en que se encontraba la anterior, con el peligro de derrumbes en algunos puntos, se unió la necesidad de actuar en el ábside de la ermita ante la situación de basculamiento y desplazamiento de parte del mismo hacia el Sur

debido a la existencia de una grieta que estaba seccionando la cabecera de la ermita en dos partes.

La solución de este segundo problema pasaba por el recalce de parte del mismo con bataches de hormigón. Este tipo de solución requería la excavación en profundidad del perímetro del ábside, haciéndose indispensable la realización de los sondeos con metodología arqueológica dada la existencia de estructuras de época romana en la huerta de esta ermita y que también pudieran aparecer bajo la estructura de actual edificio religioso (Fig. 15).

La excavación demostró que el basculamiento de una parte del ábside se había producido porque su mitad Norte asentaba sobre una estructura romana anterior y la otra mitad lo hacía directamente sobre niveles deposicionales (Fig. 16).





Figuras 15 y 16. Área de excavación y estructura exhumada en la campaña 99.

Excavación y consolidación de los restos del huerto de la Ermita. Campaña 99/00.

Esta campaña fue, hasta ese momento, la más amplia en lo que a excavación se refiere y se centró de forma exclusiva en el huerto de la ermita. Se realizaron los siguientes trabajos (Campos, Vidal y Pérez, 2000b; Pérez, Vidal, Campos, Rastrojo, Gómez y Medina, 2002) (Fig. 17):

A) Exhumación de gran parte de los restos del interior del huerto de la ermita. Esta primera actuación estuvo orientada a la exhumación de los restos del área forense, descubierta durante los trabajos de apoyo a la restauración de la ermita entre los años 1996 y 1999. Con esta actuación, además de aclarar parte de la estructura (planta, orientación, edificios) del foro de la ciudad, el aporte de nuevos datos ha permitido la reinterpretación de algunas estructuras documentadas anteriormente. Así por ejemplo, una estructura cuadrangular que se documentó parcialmente durante la campaña 97 pudo ser exhumada completamente; ello ha permitido ver que esta construcción, conservada únicamente a nivel de cimentación, se correspondía con el *ara* anterior de una *aedes*. De ello pudo concluirse también que el monumento central y la solería de ladrillos formarían parte, como ya se indicó, de una *aedes*, que se situaría en el centro de este conjunto (Fig. 18).

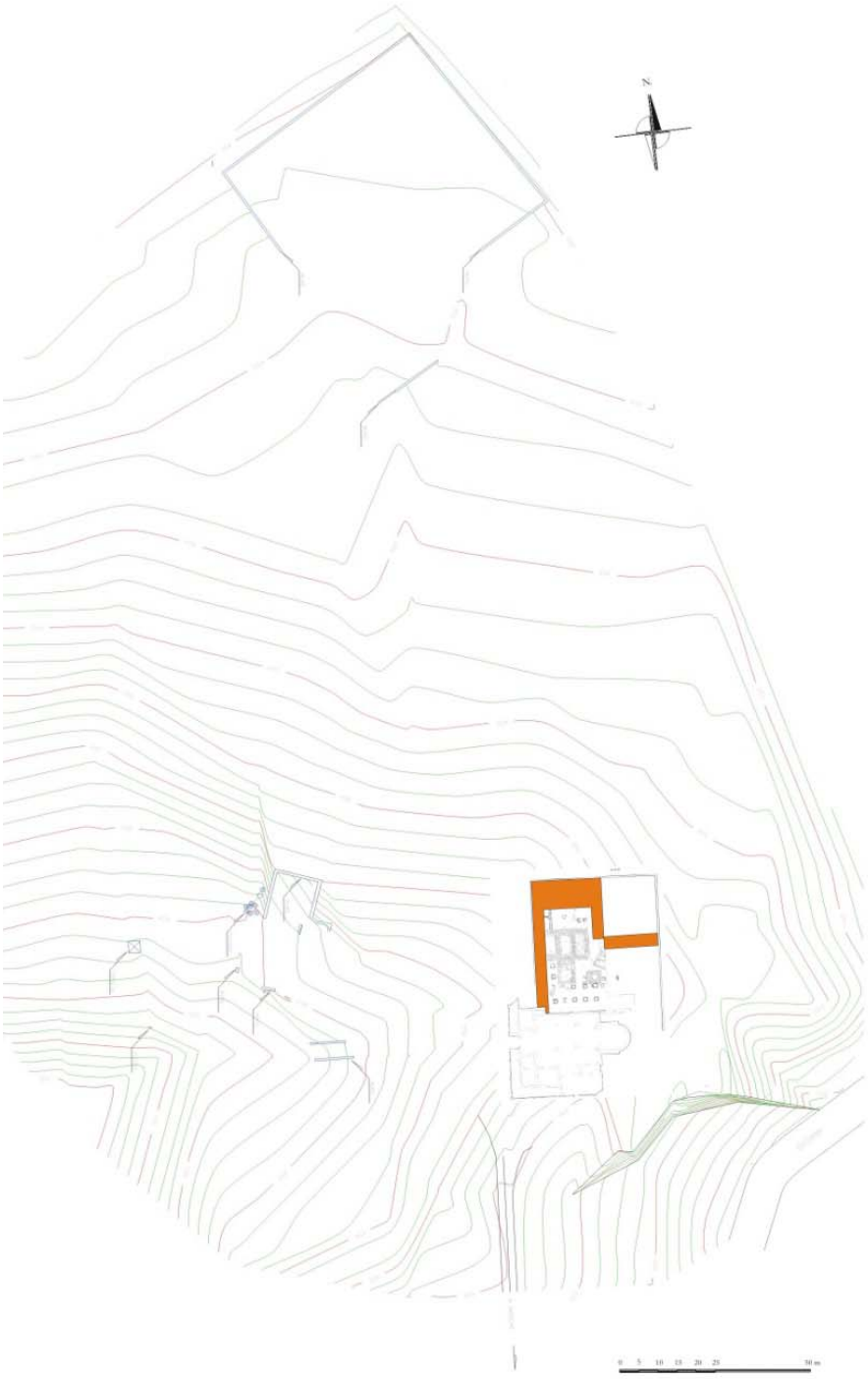


Figura 17. Topográfico con indicación de la campaña del 99/00.

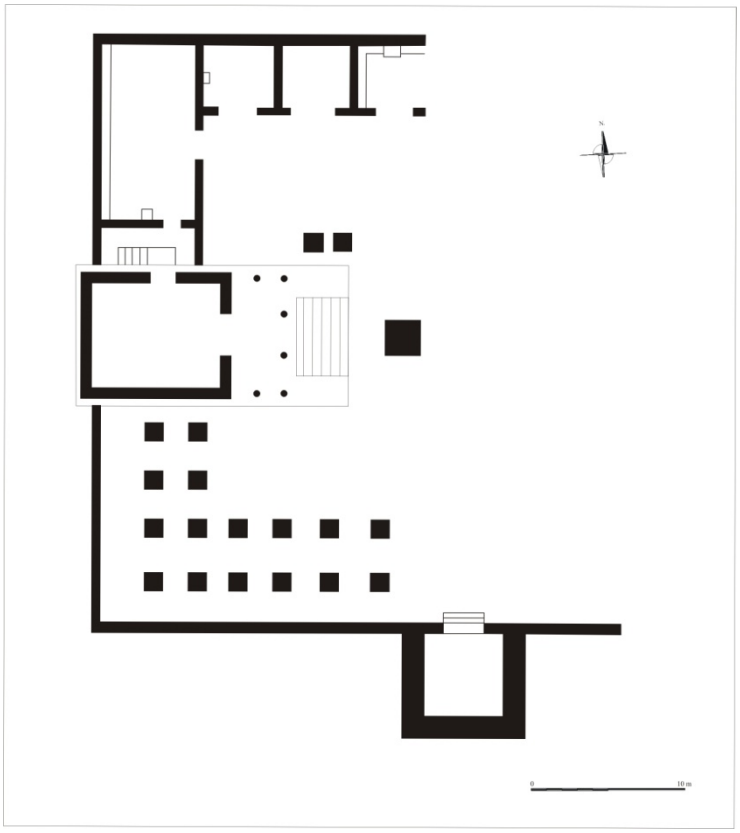


Figura 18. Área del Foro exhumada hasta la campaña 99/00.

B) Desmonte de la cerca moderna-contemporánea que delimitaba la huerta. En relación con el problema anterior, junto con la exhumación del sedimento arqueológico también se eliminó la cerca moderna, que además del peligro constante de derrumbe por su mal estado, agravaba el problema de los drenajes al actuar como barrera a la salida de las aguas del huerto, y aislaba esta zona del yacimiento con respecto a otras áreas del mismo. Se comprobó que esta se asentaba directamente sobre los muros de cierre del foro por sus lados norte, este y oeste.

C) Consolidación de las estructuras exhumadas. Esta actividad ha sido determinante para la Puesta en Valor del yacimiento. Ésta se ha centrado principalmente en la consolidación de la cabeza de los

muros de las estructuras emergentes, tanto las existentes como las que se han documentado en esta nueva intervención arqueológica.

Proyecto Ministerio. Campaña 2001/02.

Las campañas de 2001/2002 se realizaron al amparo de un proyecto del Ministerio de Cultura y contempló, además de un análisis de las fuentes clásicas grecolatinas una primera prospección del territorio que incluyó prospecciones microespaciales en el yacimiento Castillo de Maribarba y en parte del de Fuente Seca, entre otros (Fig. 19), cristalizando todo ello en la Carta Arqueológica del Término Municipal de Aroche, donde se recogían todos los yacimientos del entorno.



Figura 19. Plano del área de estudio con indicación de los yacimientos localizados y los sitios de prospección microespacial.

Investigación y Puesta en Valor. Campaña 2004 (PROYECTO EUROPEO INTERREG IIIA).

A partir del año 2004, en esta ocasión al amparo de un proyecto europeo Interreg IIIA, se produce el impulso definitivo en las investigaciones del yacimiento. La campaña de 2004, la de mayor envergadura hasta el momento, se planteó con vocación de continuidad realizándose las siguientes actuaciones (Campos, Gómez, Rodríguez y Medina, 2006; Campos, Gómez, Rodríguez, Medina, Delgado, O'Kelly, Cortijo y Vidal, 2009) (Fig. 20):

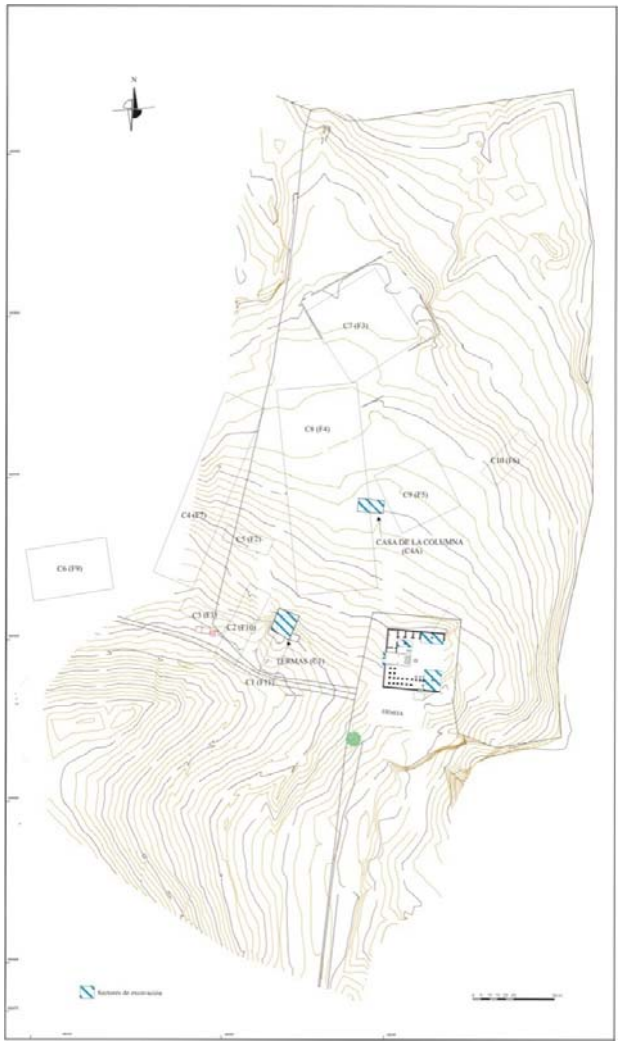


Figura 20. Topográfico con indicación de las actuaciones de la campaña de 2004.

A) Prospección geofísica, levantamientos topográficos de detalles y fotografías aéreas. Mediante la prospección geofísica con georradar se analizaron 2 hectáreas divididas en 10 sectores planteados estratégicamente por todo el yacimiento, dando como resultado la detección de una gran cantidad de estructuras de diferente tamaño y naturaleza dispersas por todo el conjunto que además de acercarnos a la estructura urbana del conjunto puso de relieve que la ciudad se conservaba en toda su planta (Figs. 21, 22 y 23).

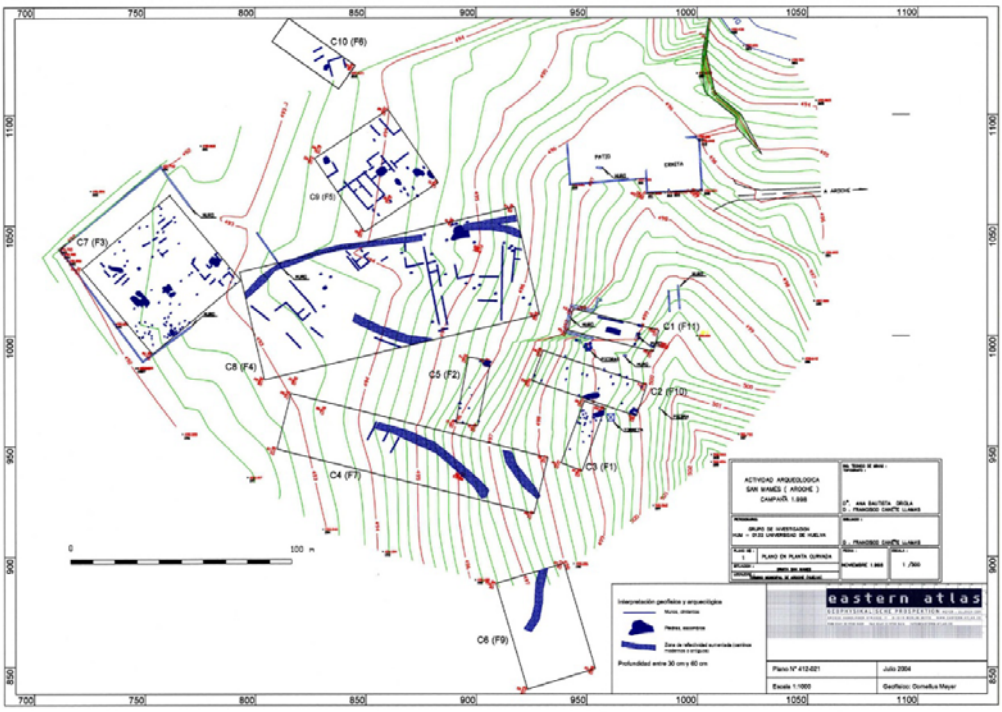


Figura 21. Prospección con georradar (profundidad entre 30- 60 cms.)

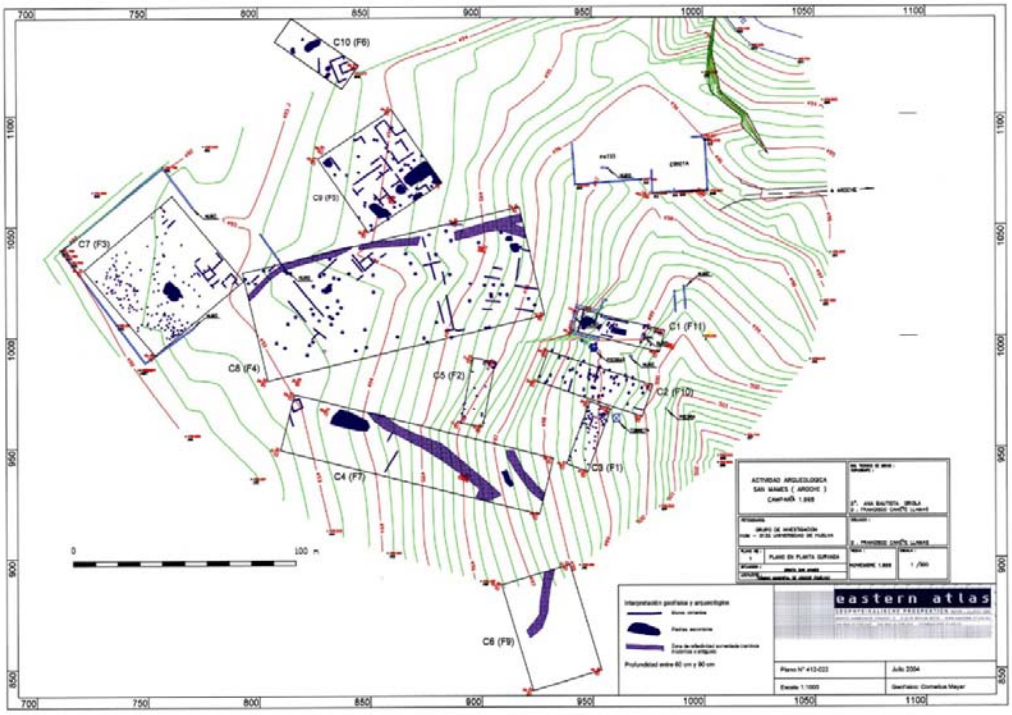


Figura 22. Prospección con georradar (profundidad entre 60-90 cms.)

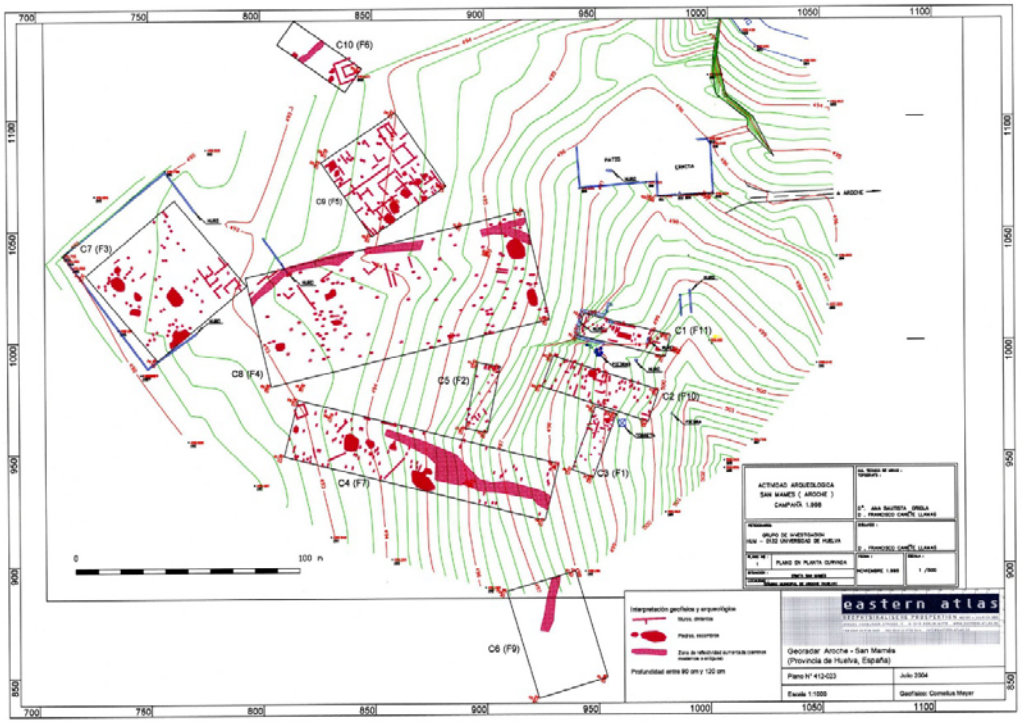


Figura 23. Prospección con georradar (profundidad entre 90-120 cms)

B) Tras estos trabajos se plantearon varias áreas de excavación y limpieza con objeto de determinar definitivamente cuestiones de delimitación y funcionalidad tanto de espacios como de estructuras. Los sectores de actuación se plantearon en diferentes zonas como el foro, las termas y el área doméstica.

El foro (Fig. 24 y 25)

Como objetivo principal se planteaba avanzar todo lo posible en el descubrimiento de la planta del foro, centrándonos en la localización, limpieza y documentación de nuevas estructuras, buscando tanto los muros perimetrales que mostrasen la superficie total del conjunto como otras estructuras menores que aportasen algo más de luz sobre la distribución interna del espacio, bien mediante la continuidad del *porticus duplex* por el lado sur del foro, bien mediante la documentación de nuevas estancias en el lateral norte del mismo. Resolver interrogantes concretos, planteados con el avance de la investigación para la interpretación de los restos ya documentados, quedaba como línea de trabajo a simultanear con lo anterior.

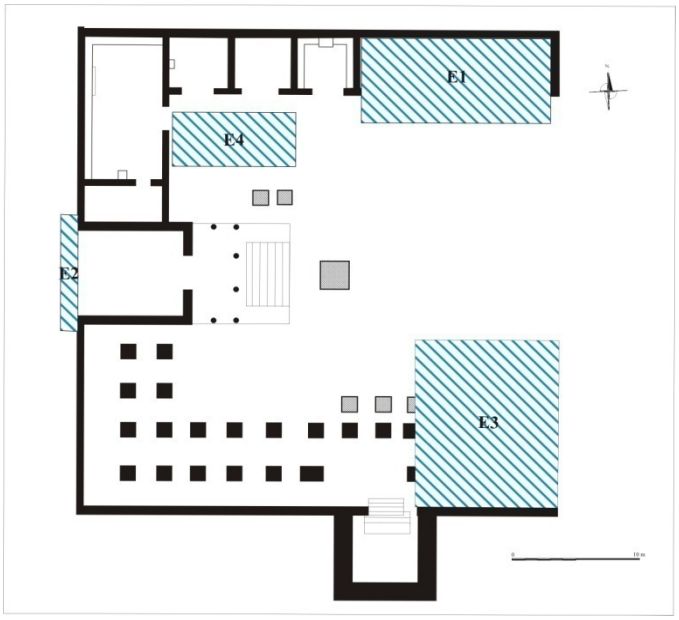


Figura 24. Sectores de excavación arqueológica en el *Forum*. Campaña 2004

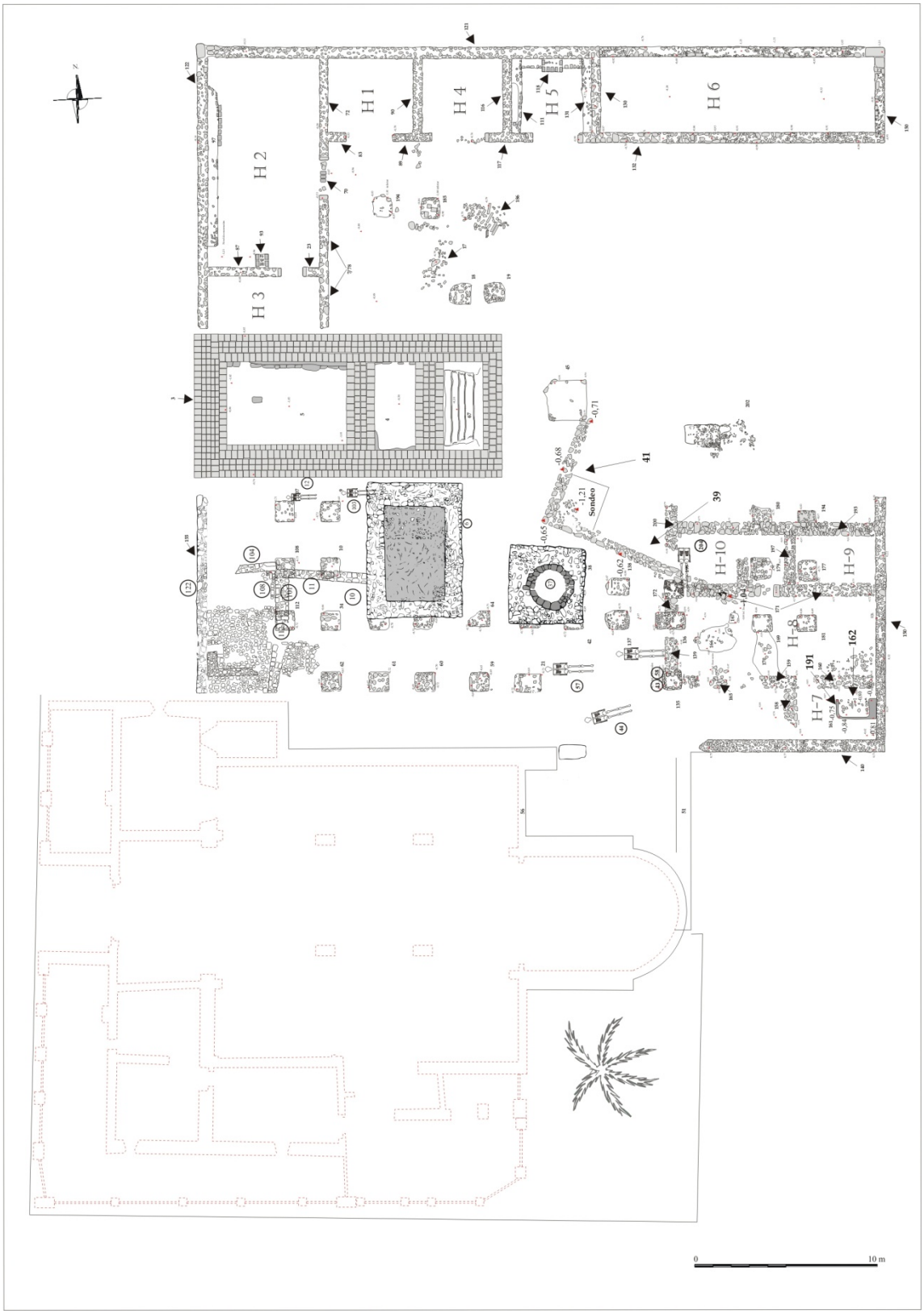


Figura 25. El *Forum* tras la campaña de 2004.

Las Termas (Fig. 26).

Este edificio se sitúa al oeste del Foro y de la Ermita de San Mamés. En este sector se planteaba la necesidad de determinar las características y funcionalidad de esta estructura, parcialmente visible en superficie. Durante largo tiempo, este conjunto había sido objeto de varias interpretaciones, que habían de ser contrastadas para esclarecer la funcionalidad y posible extensión del conjunto. Se precisaba, además, poner en valor esta área del yacimiento a través de la limpieza general del entorno del edificio y la retirada de todas las terreras resultantes de los trabajos de excavación. Además, se llevaron a cabo trabajos de consolidación una vez concluida la excavación, entre los que se encuentra la colocación de geotextil cubierto por piedras de pequeño tamaño, que impide el crecimiento de vegetación y facilita las limpiezas.

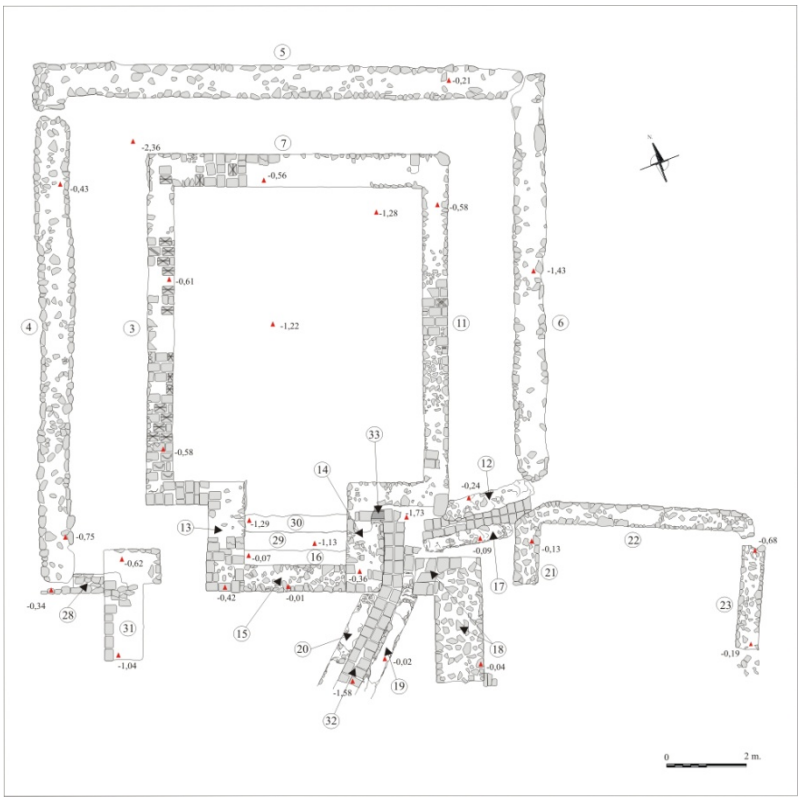


Figura 26. Planta de las termas tras la campaña de 2004.

Desde el punto de vista metodológico, se optó por realizar una prospección geofísica previa, tanto en el interior como en el exterior de la estructura. A pesar de las dificultades que presentaba la presencia de gran cantidad de vegetación, la limpieza de la maleza de todo el entorno puso al descubierto las cabezas de un entramado de muros que ponían de manifiesto la envergadura y complejidad del conjunto.

La Casa de la Columna (Fig. 27).

Hasta el momento se tenía bastante información sobre las *opera publicae* del conjunto urbano; en cambio, se desconocía la ubicación exacta del área doméstica, aunque existían ciertos indicios de su localización a través de la prospección superficial realizada en años precedentes, y de la prospección geofísica practicada en la presente campaña. Se planteaba su posible emplazamiento en la zona central del yacimiento, lugar que ocupa el área situada entre el foro y las termas en su sector sur y el pórtico al norte.

Esta interpretación de partida llevó a programar un sondeo estratigráfico en un tramo que comprendía una distancia casi proporcional entre estos dos sectores de ocupación y entre dos de las áreas de prospección geofísica (Sectores 4 y 5) aportando como resultado la existencia de una casa de la que se han exhumado hasta el momento parte de 10 estancias.

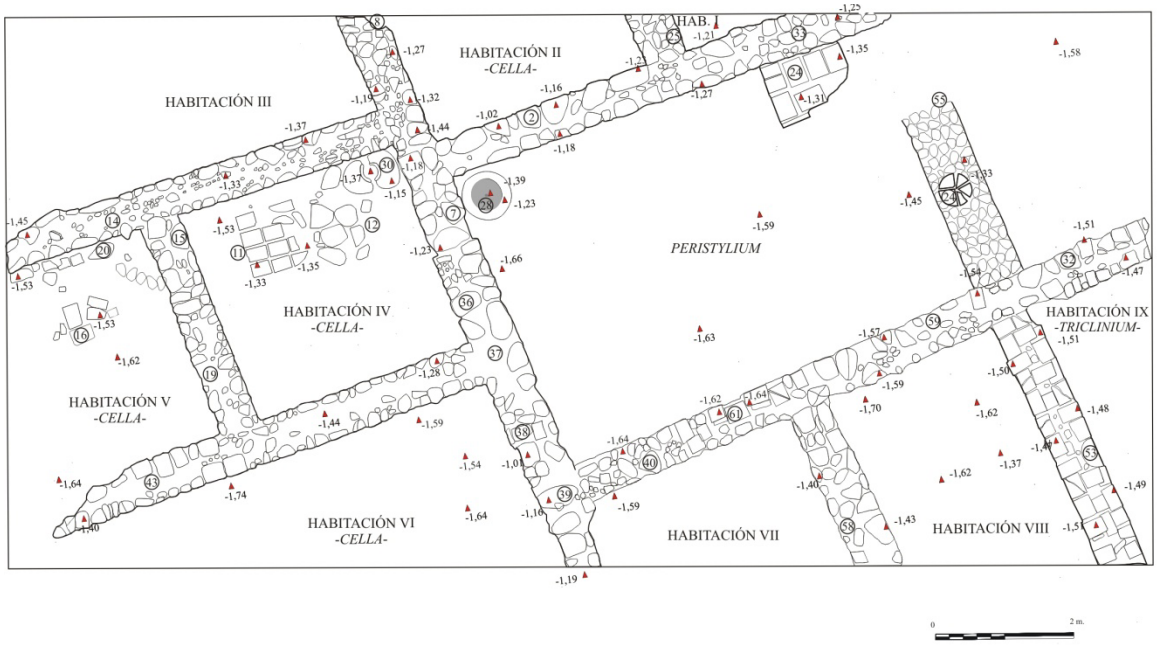


Figura 27. Sector del área doméstica excavada en la campaña de 2004.

El Campo de Marte.

La gran estructura de planta cuadrangular que se ubica al norte del yacimiento, y que en la campaña de 1999 fue identificada como un posible *Campus Martius,* sólo fue objeto en esta campaña de una prospección geofísica en su interior a partir de la cual se detectan algunas estructuras situadas a diferentes profundidades y concentradas sobre todo en el sector suroeste que habrían de ser investigadas en un futuro. Paralelamente se realizó una limpieza de vegetación de todo el entorno que permitió una visión más clara del complejo.

La Muralla

En los análisis de campañas anteriores se esbozó una hipótesis del trazado de la muralla por los flancos norte, este y oeste que

trataron de ser comprobadas en esta campaña mediante prospección geofísica. Para ello se prospectaron varios sectores en el supuesto recorrido de la cerca que ofrecen algunas anomalías que habrán de ser investigadas mediante excavación arqueológica.

Investigación y Puesta en Valor. Campaña 2005 (PROYECTO EUROPEO INTERREG IIIA).

Al siguiente año, en el mismo proyecto europeo, se continúan los trabajos en el Foro y por primera vez se excava la gran estructura cuadrangular que denominamos *Campus*, todo ello quedó recogido en varios trabajos (Campos, Medina, Gómez, y Rodríguez, 2006; Campos, Medina, Gómez, Rodríguez, O'Kelly, Bermejo, Cortijo, Delgado y Vidal, e.p.) (Fig. 28).

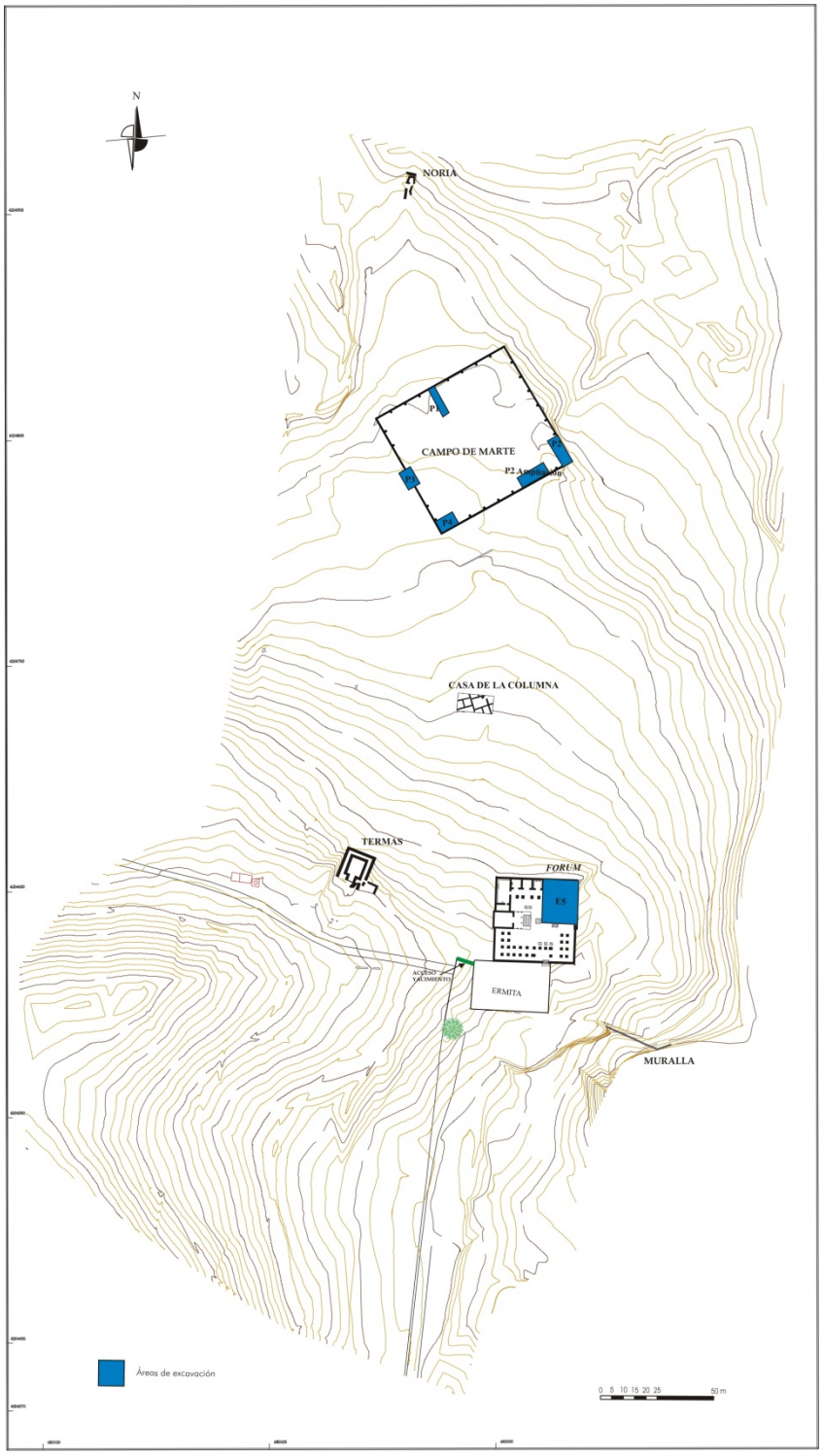


Figura 28. Topográfico con indicación de las áreas excavadas en la campaña de 2005.

En el Foro, el objetivo fundamental propuesto consistió en intentar finalizar la exhumación de la planta completa, según una excavación en *open area* hasta agotar el tiempo previsto para la campaña. Los trabajos arqueológicos se centraron en la zona intermedia al Este y la esquina Noreste del recinto con la finalidad de localizar y registrar la zona de entrada al *Forum*, el pórtico que debía existir desde la entrada hasta la zona delantera de las capillas, así como la excavación de la última capilla situada en la esquina Noreste, delimitada parcialmente en la campaña de 2004. Se primó avanzar en la exhumación completa de la planta, sin agotar los registros en las diferentes áreas (interior de capillas, plaza, atarjeas, etc.), para continuar con esta labor en la campaña de 2006. Al término de la campaña la planta quedó prácticamente visible en todo su interior (Fig. 29).

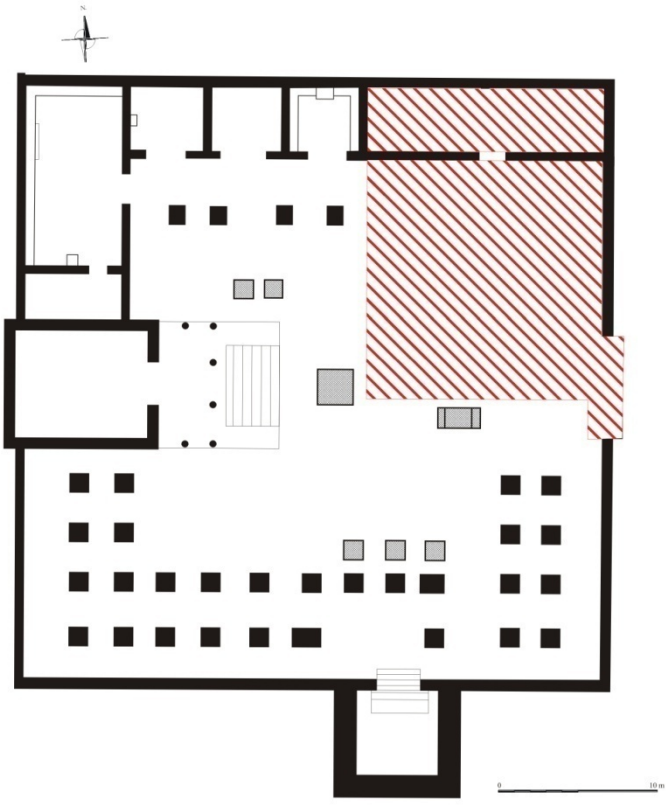


Figura 29. Intervención en el Foro en la campaña de 2005.

Otro objetivo que se planteó como indispensable, fue la consolidación de las estructuras exhumadas, compaginadas con los trabajos arqueológicos. También se realizó una adecuación y limpieza general de todo el conjunto del foro, con el tratamiento también de perfiles, para evitar las escorrentías de agua, así como tratamientos herbicidas.

En el *Campus* se pretendía conocer una aproximación a la disposición interna de las estructuras y la ordenación espacial de su interior, a la vez que conocer la técnica edilicia empleada en la construcción de los muros perimetrales y de las posibles estructuras que pudieran existir en su interior. Para ello se realizó una limpieza general de los muros de cierre del edificio, así como varios sondeos en el interior (Fig. 30).

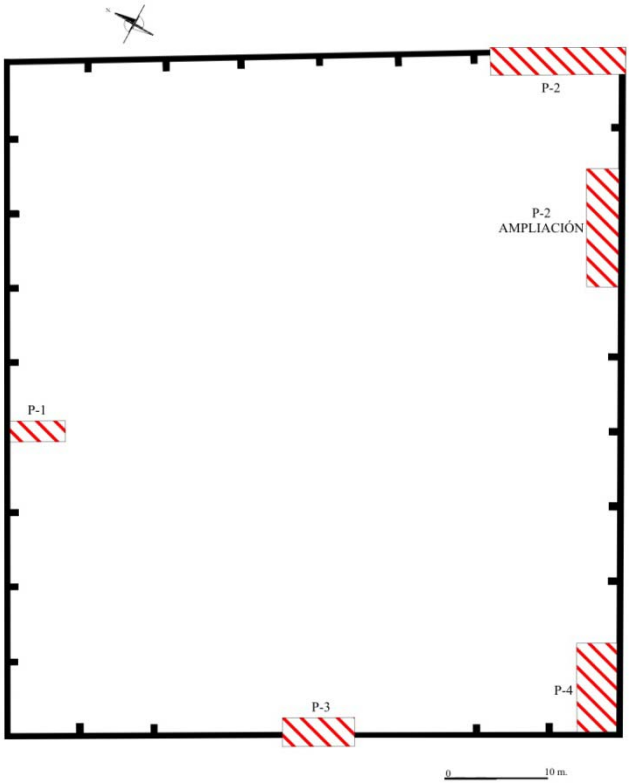


Figura 31. Áreas de intervención en el *Campus* en la campaña de 2005.

Además de las dos intervenciones anteriores, se efectuó una prospección geofísica en diferentes áreas del yacimiento (Fig. 32), utilizándose para ello el georradar debido a los buenos resultados obtenidos en campañas precedentes.

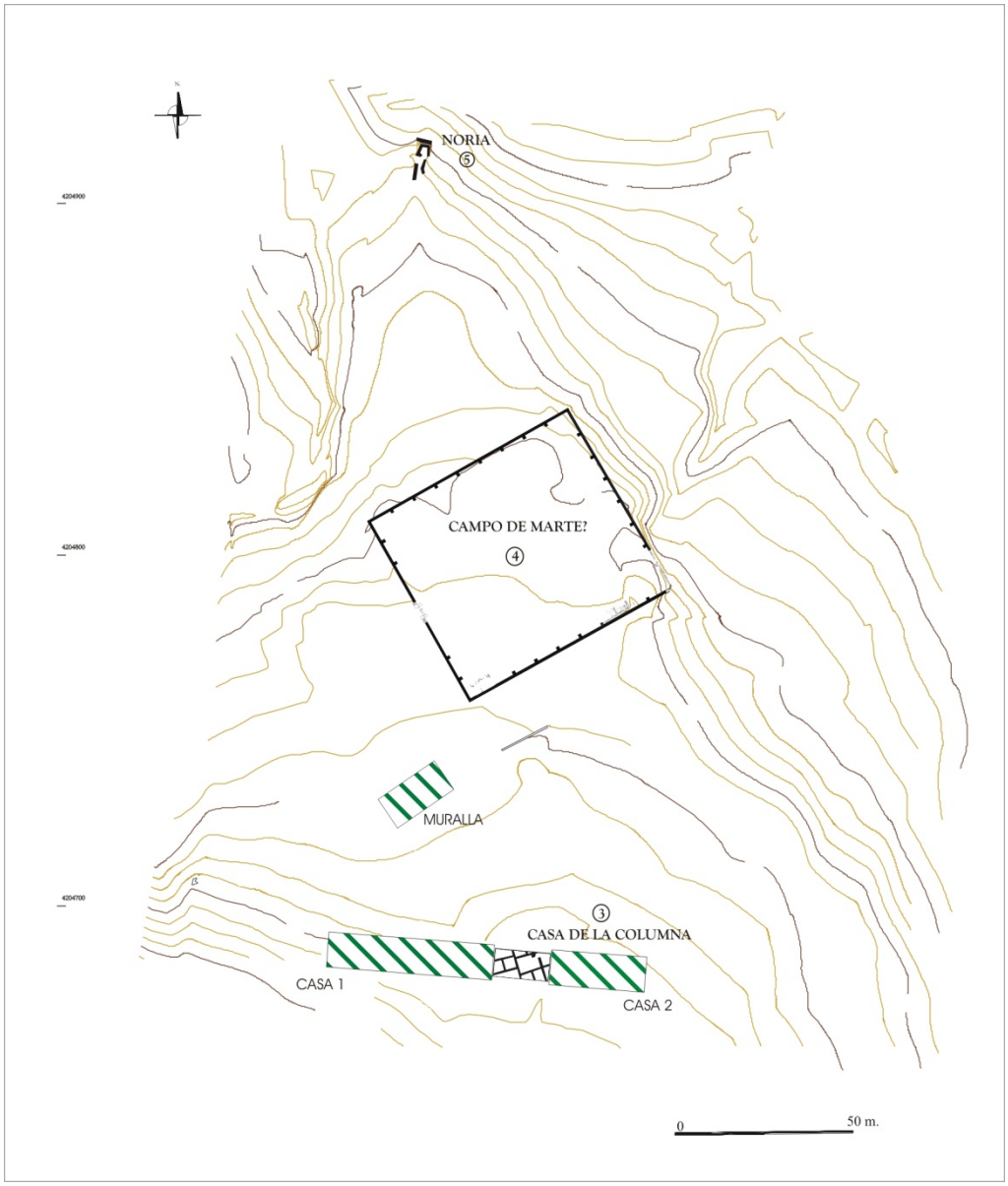


Figura 32. Parcial del topográfico con indicación de las prospecciones geofísicas.

Se plantearon dos zonas a prospectar, la primera en las inmediaciones de la Casa de la Columna, al Este y al Oeste de dicha área donde se pudo constatar la existencia de dos construcciones paralelas, con una separación entre ellas de unos 5-6 m. interpretadas como la fachada lateral este de la Casa de la Columna y la fachada de otra edificación, situando entre ambas la posible existencia de una calle cuya anchura es de 5-6 m. (Fig. 33).

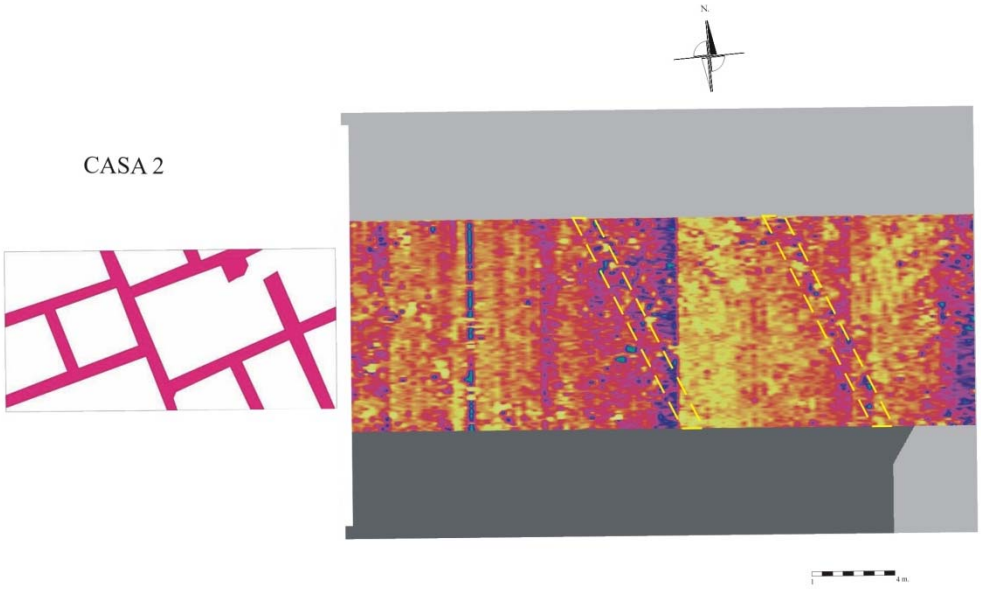


Figura 33. Prospección geofísica en el área doméstica.

La otra área prospectada se sitúa entre el Sur del Pórtico y el Norte del área doméstica, orientada al seguimiento del muro identificado como posible tramo de la muralla de la ciudad, en su zona occidental. Se constata la continuidad del muro en los dos sentidos, además de la existencia de estructuras que en principio puede identificarse como uno de los accesos a la ciudad (Fig. 34).

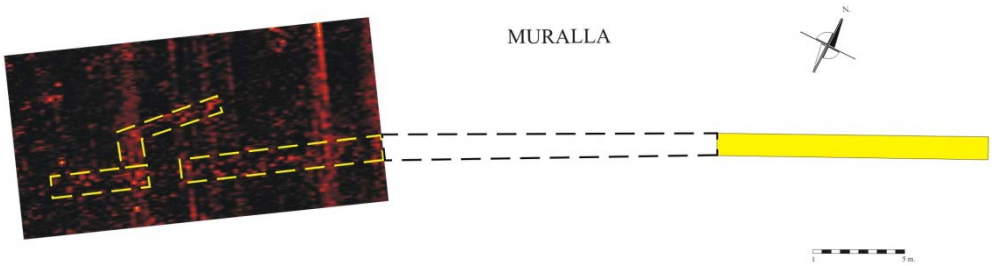


Figura 34. Prospección geofísica en la muralla.

Proyecto General de Investigación Sistemática. 2006-2012. CAMPAÑA DE 2006.

En el año 2006 se aprueba por la Consejería de Cultura un proyecto General de Investigación para el periodo 2006-2011. La campaña correspondiente a 2006, en desarrollo en el momento de la redacción de este trabajo, se ha centrado exclusivamente en el foro ocupándonos por un lado en agotar los registros en las zonas del interior (capillas, cotas de la plaza, interior de las atarjeas detectadas, fase previa a la construcción del foro, etc.), así como comenzar a sondear en el exterior de los muros de cierre (Campos, Bermejo, Cortijo, Delgado, Gómez, Medina, O'Kelly, Rodríguez, y Vidal, 2007: Campos, Bermejo, Delgado y Medina, e.p) (Fig. 35).

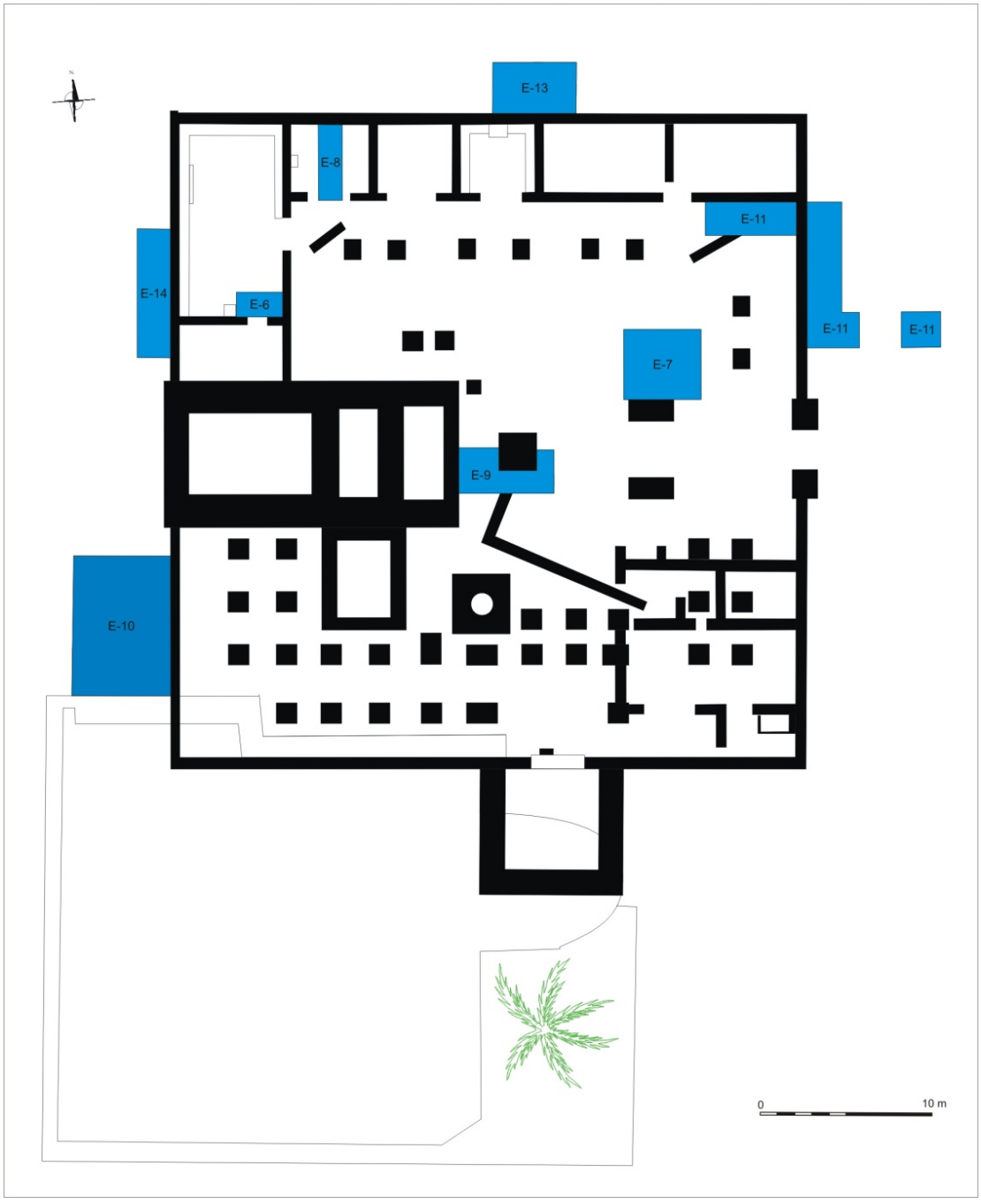


Figura 35. Intervenciones en el Foro en la campaña de 2006.

Proyecto General de Investigación Sistemática. 2006-2012. CAMPAÑA DE 2007.

Una vez metidos en el Proyecto de Investigación Sistemática, y dado que la excavación debe desarrollarse en años alternos, se decidió acometer una campaña de prospecciones geofísicas, hasta ese momento una de las más extensas. Con esta idea se plantearon hasta un total de 6 sondeos de prospección ofreciendo una serie de resultados impresionantes, hasta el momento no conocidos, que completaban la planta de la ciudad de una manera nítida, y como posteriormente se comprobó, cierta (Campos, Bermejo, Cortijo, Delgado, Medina, 2008: Campos, Bermejo, Cortijo, Delgado, Gómez, Medina, O'Kelly, Rodríguez, y Vidal, e.p) (Figs. 36 y 37).

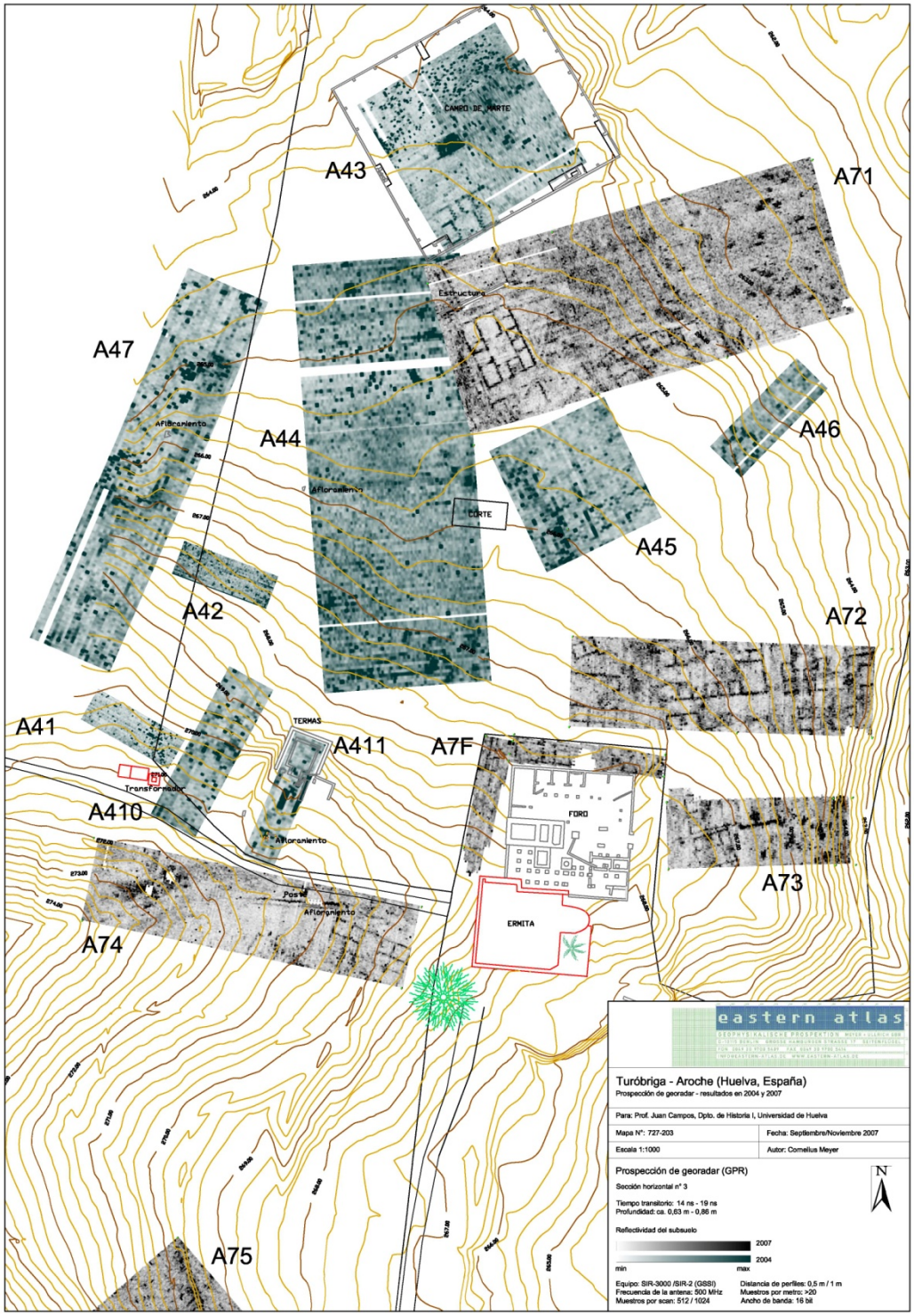


Fig. 36. Sectores de Prospección Geofísica. En gris correspondientes a la campaña 2007.

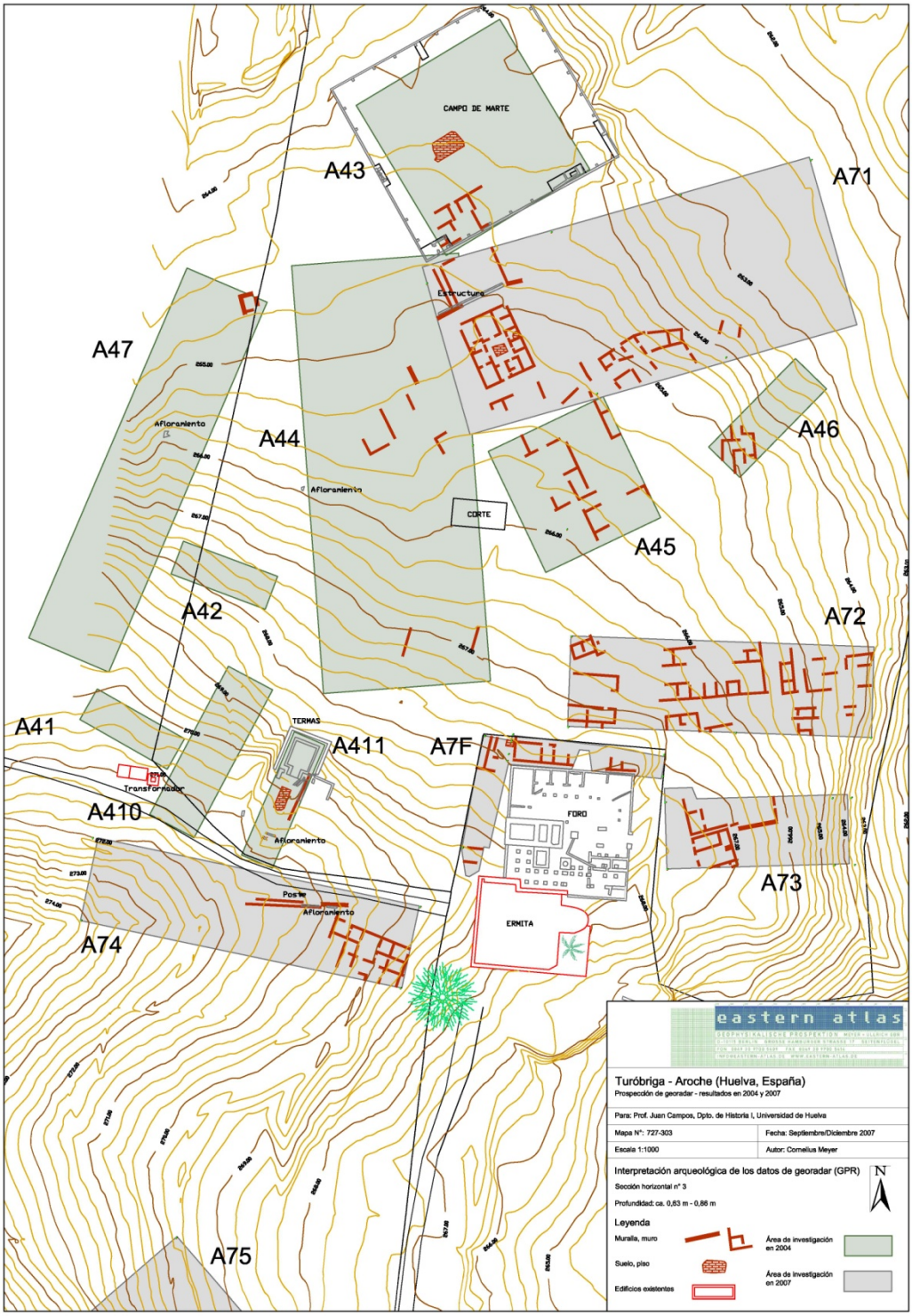


Fig. 37. Esquematización de los resultados de la lectura geofísica.

Proyecto General de Investigación Sistemática. 2006-2012. CAMPAÑA DE 2008.

Esta campaña supuso la madurez en las excavaciones del yacimiento. Los objetivos de la misma pasaban por conocer cosas más concretas del yacimiento, atrás quedaban las campañas centradas en tan solo dos o tres sectores del yacimiento, ahora se tornaba necesario conocer y definir el trazado de la muralla y su viario interno, para poder aportar futuras premisas de investigación, al definir áreas, manzanas, etc. (Campos, Bermejo, Medina, Fernández, Toscano, Delgado, y O'Kelly, 2009: e.p) (Fig. 38). En este sentido se actuaron en las siguientes áreas:

A) Una primera área de excavación estuvo centrada en el seguimiento de la muralla. Para ello se continuó excavando el recorrido que se tenía conocido de la misma, comprobando su trazado. Ello despejó numerosas incógnitas, dado que se pudo definir algo más de 60m de muralla en su trazado Norte, Este y Oeste.

B) Una segunda área estuvo centrada en la búsqueda de parte del viario de la ciudad, concretamente del posible cardo máximo, cuyo hipotético trazado fue confirmado en parte, y que como más adelante veremos discurre desde la fachada delantera del foro hasta morir en una de las puertas de la ciudad ubicada al norte, en las inmediaciones del Campo de Marte. Las actuaciones en estos sectores permitieron poner al descubierto numerosas fachadas que delimitaban manzanas enteras, tal y como sucedió con la casa Norte, o en su defecto el trazado de calles. Con todo se pudo confirmar parte de los planteamientos iniciales, así como poner al descubierto numerosas áreas de interés para la investigación y la Puesta en Valor del sitio.

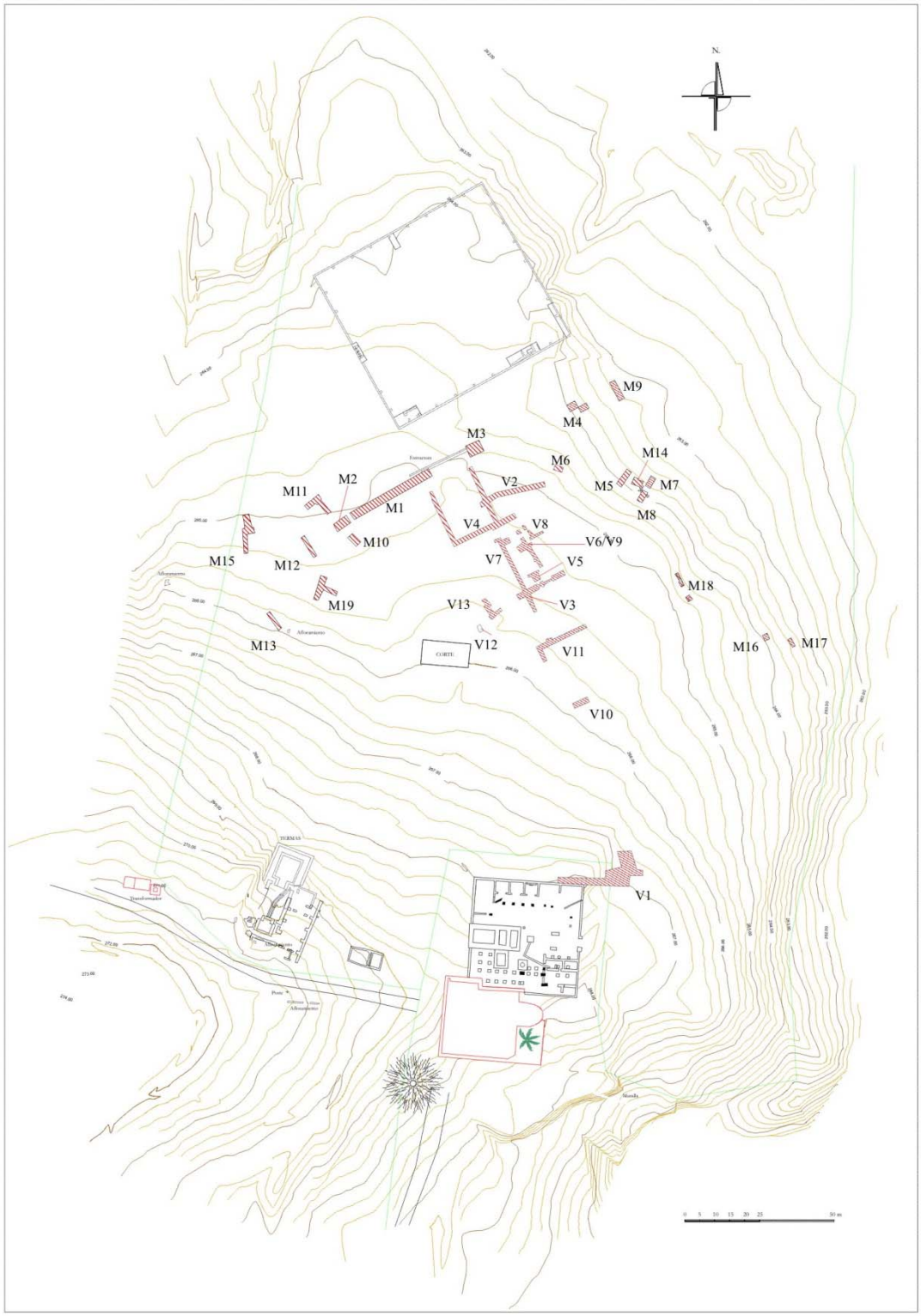


Fig. 38. Sectores de excavación durante la campaña 2008. Con la letra M, correspondientes a la muralla y con la V a viario.

Proyecto General de Investigación Sistemática. 2006-2011. CAMPAÑA DE 2009.

Como continuación de las investigaciones, dentro de este primer sexenio investigador, se decidió dar el último impulso a la prospección geofísica. Los impresionantes datos ofrecidos por los últimos trabajos de 2007 invitaban a ello. De esta manera se plantearon diversos sondeos de prospección en las zonas del yacimiento donde aún faltaban datos, dado que nunca se había intervenido sobre ellos de ninguna de las maneras.

Los resultados se mantuvieron en la línea de lo esperado, y así, junto con los datos de anteriores trabajos se pudo definir la planta de la ciudad en una gran extensión, dado que incluso se intervinieron en zonas ubicadas fuera de la delimitación actual del yacimiento, ofreciendo una nueva realidad para la ciudad, su extensión, trama urbana y dimensiones (Campos, Bermejo, Medina, Fernández, Toscano, O'Kelly, Delgado, 2010; e.p.) (Fig. 39 y 40).

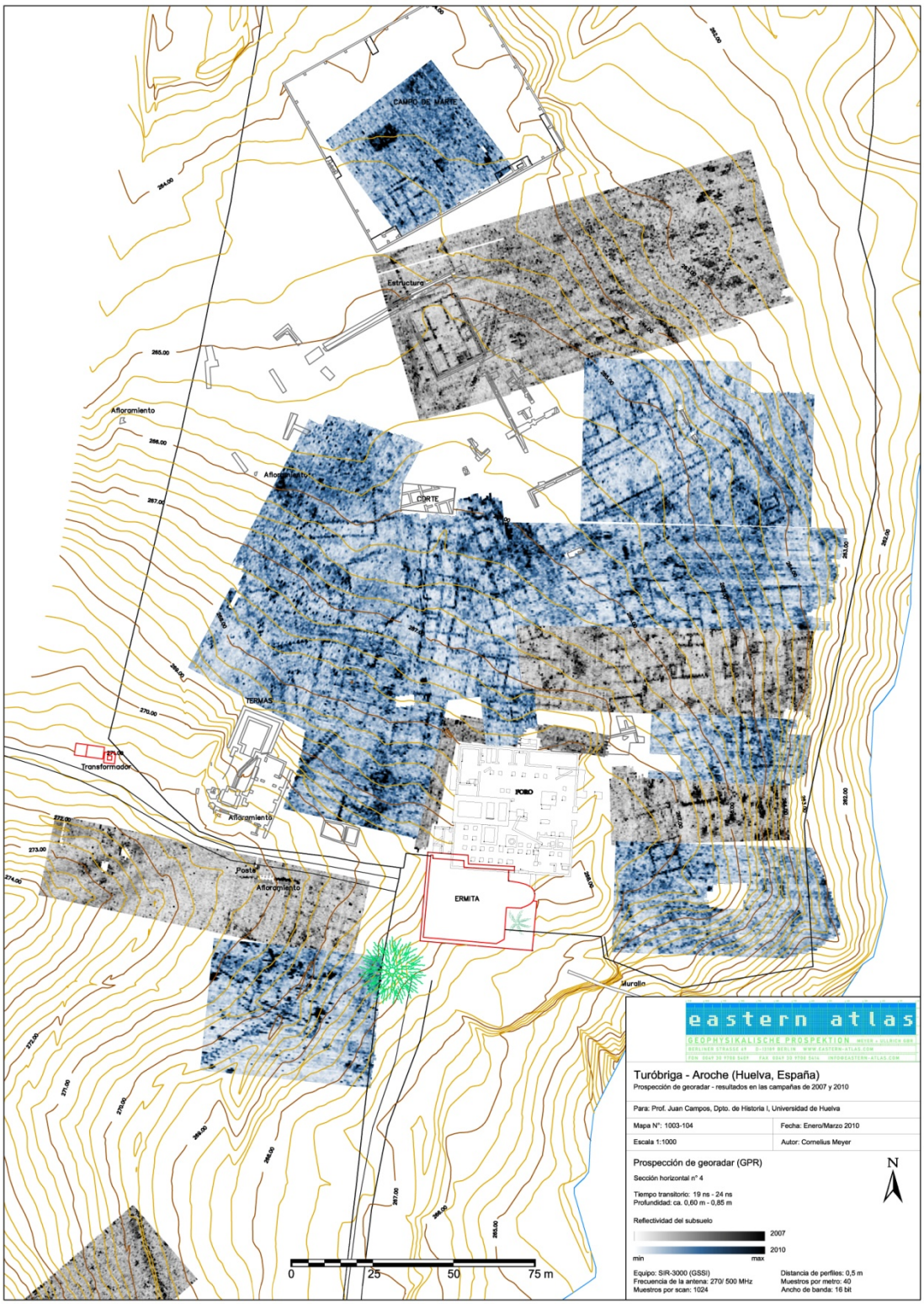


Fig. 39. En azul sectores de prospección geofísica correspondientes a la campaña de 2009.

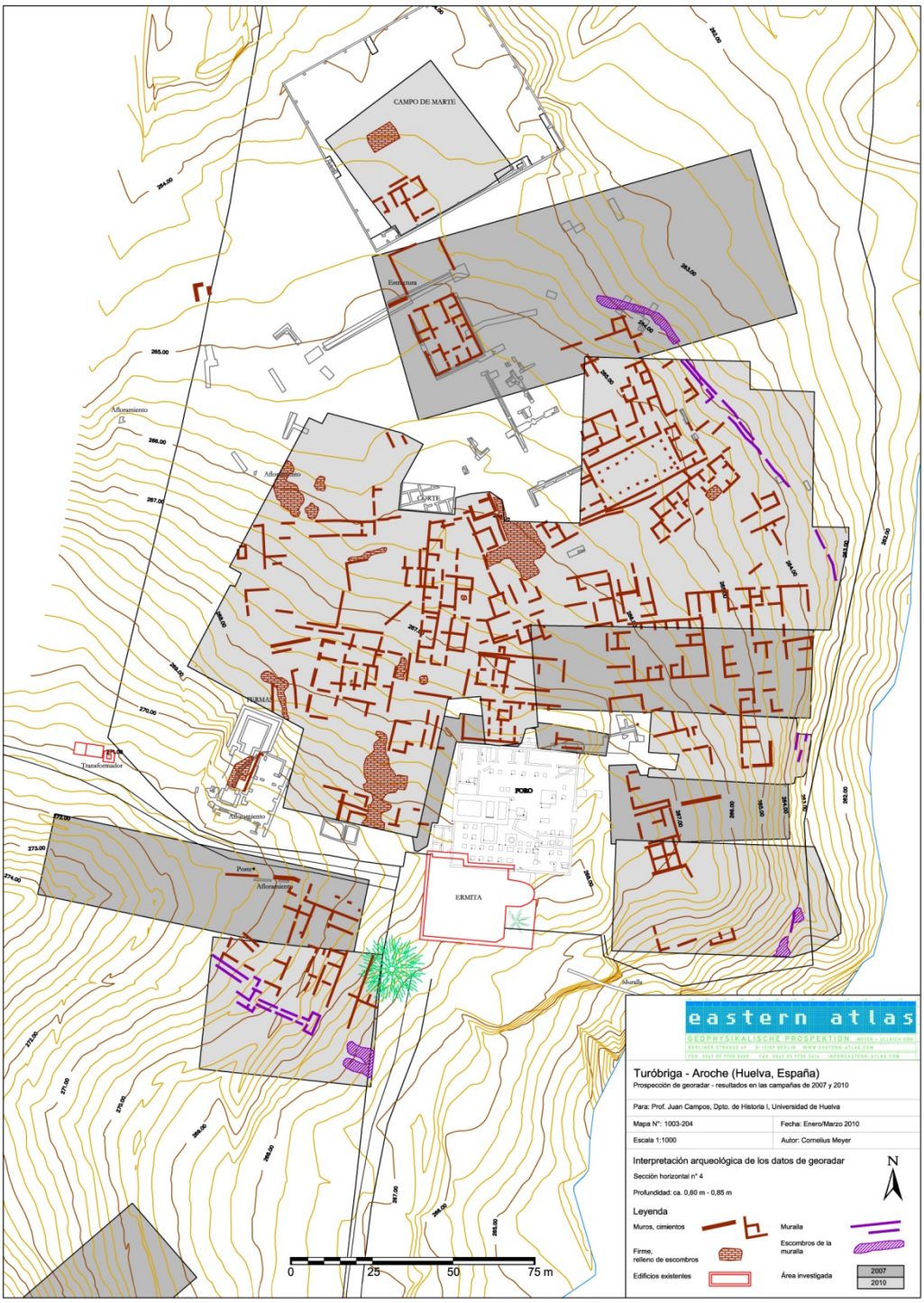


Fig. 40. Esquematización de los resultados de la campaña geofísica 2009.

A modo de conclusión sobre las intervenciones de la UHU, cabe destacar una de las principales premisas que ha presidido todas las actuaciones: la relación intrínseca de la investigación con la recuperación y puesta en valor de los restos. Desde las primeras excavaciones de 1996, tras cada intervención arqueológica se procedió a la consolidación de los restos, de tal forma que desde entonces toda el área que se ha ido excavando se encuentra en un estado óptimo de conservación, además de que ello ha posibilitado la visita del yacimiento.

Como consecuencia de las campañas anteriormente descritas se está en condiciones de ofrecer una primera interpretación global de la ciudad de *Arucci/Turobriga,* en general, y de algunos de sus edificios en particular, que naturalmente habrá de ser matizada y completada con futuras intervenciones y análisis de los datos obtenidos (Fig. 41).



Fig. 41. Vista aérea de la ciudad de *Arucci/Turobriga* en la que aparecen todos los restos exhumados hasta la fecha (Enero 2010).

Señalar, por último, que fruto de todas estas intervenciones se ha generado un aceptable nivel de publicaciones que, además de las preceptivas para el Anuario Arqueológico de Andalucía, a las que me he referido a lo largo de este capítulo (Vidal, Campos, Pérez y Gómez, 2001; Campos, Gómez, Rodríguez, Medina, Delgado, O'Kelly, Cortijo y Vidal, 2009; Campos, Medina, Gómez, Rodríguez, O'Kelly, Bermejo, Cortijo, Delgado y Vidal, e.p.; Campos, Bermejo, Delgado y Medina, e.p. ; Campos, Bermejo, Cortijo, Delgado, Gómez, Medina, O'Kelly, Rodríguez, y Vidal, e.p; Campos, Bermejo, Medina, Fernández, Toscano, Delgado, y O'Kelly, e.p; Campos, Bermejo, Medina, Fernández, Toscano, O'Kelly, Delgado, e.p), se han difundido en revistas de investigación de distinta intensidad y calado, así como en congresos nacionales e internacionales, las cuales serán reseñadas a medida que avancemos en nuestro trabajo.

Capítulo. IV. Situación previa a la llegada de Roma

El panorama que encuentra Roma, cuando irrumpe en el extremo occidental de lo que posteriormente sería la *Provincia Baetica*, es el de diferentes patrones de asentamiento. En esta línea, la Tierra Llana se dibuja con una estructuración del territorio basada en la explotación de los diferentes recursos - pesqueros, agropecuarios y mineros -, así como su concentración y su posterior redistribución en una serie de núcleos hegemónicos. Por su parte, la zona de la sierra contará con una dinámica totalmente diferente, ajena al mundo urbano, ocupada con poblaciones diferentes a las de la campiña. Estas poblaciones serán los *celtici* de las fuentes grecolatinas, con unos rasgos culturales, sociales y económicos, que nada tendrán que ver con las poblaciones turdetanas de la costa y campiña.

Dicha articulación del territorio, el que se corresponde actualmente con la provincia onubense, tiene como principal característica una serie de unidades corológicas que marcarán sobremanera el patrón de asentamiento, debido a las diferentes particularidades geomorfológicas y económicas que ofrece cada una

de ellas. Así, por un lado tenemos la zona de “La Tierra Llana”, por otro “El Andévalo”, y finalmente al norte “La Sierra”, cada una de ellas con un patrón de asentamiento diferenciado, basado en la extracción de unos recursos y distribución de los mismos diversos, que acentúan unos modelos poblacionales que Roma sabrá aprovechar en algunas ocasiones y en otras los modificará sustancialmente según sus necesidades (Fig. 43). Ello se traducirá en diferentes modos de organización del poblamiento romano en la zona, deudores como veremos de esa triple diferenciación geomorfológica, económica y territorial que se aprecia en el territorio onubense (Vidal, 2007: 113).



Fig. 43. Mapa del territorio onubense con indicación de las unidades corológicas.

Igualmente, además de las diferenciaciones en el patrón de asentamiento, extracción de recursos, etc. se dan una serie de sustratos poblacionales previos y diferenciados unos de otros tal y como nos lo narraran las fuentes del periodo de conquistas. Mientras que en la zona sur del territorio existe un desarrollo urbano importante desde el I milenio a.C., ligado al periodo del Bronce final Atlántico, las colonizaciones orientales griegas y fenicias, etc., que cristalizará en el horizonte turdetano, en la zona norte lo característico será la práctica ausencia de un desarrollo urbano, entendido desde el punto de vista de articulación de un territorio y la extracción y redistribución de los mismos a partir de un centro hegemónico, que contará con un sustrato poblacional de raíz indoeuropea, los *celtici*, con una agrupación radicalmente diferente al modelo urbano del sur, y menos permeables a los cambios desarrollados durante los siglos previos a la llegada de Roma.

Por tanto, la idea general que debe tenerse en cuenta en este primer bosquejo, antes de entrar a profundizar en detalle, es la de un territorio, el extremo occidental de la posterior *Provincia Baetica*, con una triple división geomorfológica que marcará el patrón de asentamiento, debido a los diferentes recursos que ofrece cada una de ella, habiendo generado esto a su vez una diferencia sustancial en la articulación del territorio, dándose un florecimiento del mundo urbano en la zona sur. Todo ello acompañado por diversos sustratos poblaciones repartidos por el territorio, *celtici* al norte, turdetanos al sur, que a mediados del III a.C. verán aparecer el elemento púnico.

IV.1. Estructuración del territorio y patrón de asentamiento.

Como hemos expuesto líneas más arriba, la estructuración del territorio y el modelo poblacional vendrán marcados por la existencia de una serie de unidades geomorfológicas. A lo largo de la última

década el Área de Arqueología de la universidad de Huelva ha centrado los estudios de arqueología espacial y territorial en comprender la génesis del fenómeno urbano en el marco de estas unidades.

***La Tierra Llana*.**

La primera vez que se acuña este término es en el año 1634, utilizado por Rodrigo Caro, define y caracteriza el área natural situada entre la desembocadura del río Guadiana y el río Guadalquivir (Campos y Gómez, 2001: 217). Deberemos esperar a la obra de J. Terreros (1952) para identificarla como una unidad corológica con identidad propia, siendo sus límites el océano Atlántico por el Sur, el reborde Paleozoico de Sierra Morena al Norte, las marismas del Guadalquivir y Guadiamar al Este y las del Bajo Guadiana al Oeste.

De esta forma, esta unidad corológica participa de las constantes físicas de las campiñas y humedales de la margen izquierda del bajo Guadalquivir, pero en una escala mucho más reducida e igualmente, por el oeste, de las del bajo Guadiana, al integrar las áridas planicies pre-litorales del sustrato paleozoico de la margen izquierda. La Tierra Llana se configura por tanto, a menor escala, como un área geográfica que comparte y resume el conjunto del Suroeste peninsular, pero con importantes diferenciaciones internas (Campos y Gómez, 2001: 217).

Las posibilidades agropecuarias de este territorio, así como su conexión con la zona de los cotos mineros del cinturón ibérico de piritas, favorecieron desde fechas tempranas la implantación de un modelo poblacional que con el inicio del I milenio se acentuará aún más si cabe, dándose un nuevo reajuste territorial con respecto a la anterior etapa calcolítica. Es en este periodo, cuando en la Tierra Llana de Huelva se documentan dos tipos de poblamiento, por un lado, en alturas poco relevantes de la campiña se dan agrupaciones de

cabañas cuya economía principal debe relacionarse con la explotación de los recursos agropecuarios, y situadas en las cercanías de colectores que drenan y fertilizan las campiñas neógenas, disponiendo así de ricas parcelas aptas para las agricultura y con pastos para sustentar una pequeña cabaña ganadera. Los yacimientos que se corresponderían con estas características son Candón, La Nicoba, Papa Uvas, San Bartolomé o El Tejar. Y por otro, y como novedad más sustancial, destacan el afianzamiento de centros como el puerto de Huelva, Niebla o Aznalcóllar, ya que surgen como centros de comercio y distribución de los metales del cinturón ibérico y la zona de Sierra Morena, siendo capaces de aglutinar y redistribuir los excedentes de los asentamientos agropecuarios de su hinterland. Será pues el momento en el que nazca un nuevo patrón de asentamiento marcado por estos núcleos hegemónicos ubicados en puntos estratégicos, apareciendo junto a las vías naturales, con fácil defensa, ejerciendo un óptimo control del territorio (Gómez Toscano, 1997: 228,229) (Fig.44).

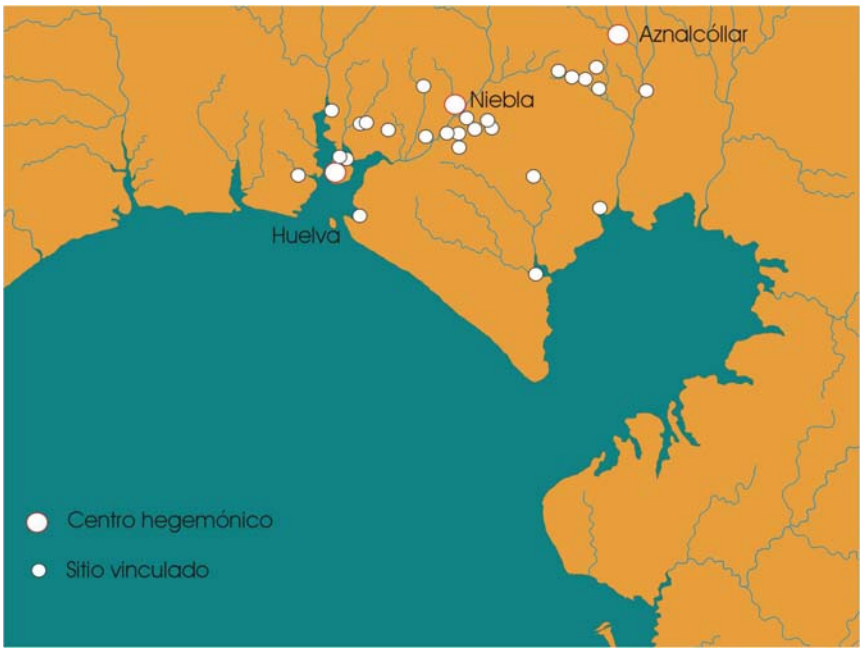


Fig. 44. La Tierra Llana onubense con sus principales yacimientos desde el I milenio (Gómez Toscano, 2006: Fig. 1).

Por un lado Huelva, único puerto atlántico de la zona, incorporará la Tierra Llana a los circuitos comerciales atlánticos, en primer lugar (Campos y Gómez, 1995: 149,150), y mediterráneos posteriormente en conexión con el comercio gaditano (Aubet, 1987) debido a la atracción que ejercería esta campiña, de alto poder agrológico, y en conexión con las vías de intercambio entre las minas y el ámbito de la bahía de Cádiz. Por otro lado Niebla, apostada en el vado del río Tinto, surgirá como centro de control de las rutas en sentido oeste-este, y las rutas norte-sur que conectaban los minerales desde la zona andevaleña hacia el mar (Fig.45)(Campos y Gómez, 2001: 225-228).



Fig. 45. Vista aérea de Niebla, flanqueando el paso del Rio Tinto (AMN)

Se inaugura por tanto, una restructuración de los poblados que se manifestará en el surgimiento de núcleos hegemónicos sobre otros de menor entidad. Este proceso daría lugar a una cultura compleja basada en la explotación del territorio y la redistribución de los excedentes a partir de centros hegemónicos de base económica diversa, que interrelacionan un amplio espacio geopolítico. La consecuencia última de esta reorganización fue el establecimiento de un modelo de ocupación de clara inspiración urbana, que implica la jerarquización del territorio, la diferenciación de fronteras, el control exhaustivo de excedentes y la revitalización de las redes comerciales regionales (Campos y Gómez, 1995: 150, 151).

Este será el caldo de cultivo en el que se desarrollarán las colonizaciones orientales. Los núcleos que destacarán en el territorio serán Huelva, Niebla, Tejada la Vieja y Aznalcóllar. La penetración de elementos orientales, con posterioridad a los momentos fundacionales, en el valle del Guadalquivir obligó a que la exclusividad y monopolio comercial primitivo del puerto atlántico de Huelva debiera ser compartida por otros centros asentados en la zona del Guadiamar, como podía ser Aznalcóllar. Ello hizo gravitar el eje comercial hacia la campiña onubense, quedando el interfluvio Guadiana-Piedras en un nivel de menor interés comercial. Surgirá por tanto una estructura de poblamiento polarizada en dos ejes, por un lado Huelva y por otro Aznalcóllar, donde se darán influencias comerciales de diferente origen, ya que para el caso de la ría de Huelva se contaría con una mayor presencia del elemento griego (Gómez Toscano, 1997).

Con los inicios del siglo VI a.C., se inaugura un nuevo proceso de reordenación del territorio. La caída de la demanda de metales, debido a la nueva situación política que se inicia en el mediterráneo oriental, obliga a una restructuración. Será el momento en el que se diversifiquen los recursos, es en este periodo cuando se ocupan nuevos espacios y se revitalizan otros antiguos en la campiña

dedicados a las actividades agropecuarias, como consecuencia de la recesión de la minería. Por el contrario, otros núcleos dedicados a las actividades minero-metalúrgicas decaerán. A excepción de lo que sucede en otros núcleos del sur peninsular en el que se da una recesión poblacional, en la zona de la Tierra Llana se mantienen los grandes núcleos hegemónicos tradicionales. Así, en el siglo V a.C., continúa el poblamiento en Huelva, que pese a la recesión en la distribución de metales desde su puerto, se siguen documentando importaciones de cerámicas áticas aunque no relacionadas directamente con la presencia griega sino a través de la red comercial ampuritana (Fernández-Jurado, 1984: 55). Igualmente Niebla afianza su posición estratégica como nudo de comunicaciones consolidándose como un *oppidum* de primera importancia.

Lo más destacado de este periodo será que las actividades económicas, lejos de estancarse y reflejar momentos de crisis o debilidad en los poblamientos, muestra una diversificación en la producción siendo ahora los recursos agropecuarios y pesqueros los pilares económicos del territorio, acentuándose a medida que avance el siglo IV a.C.

Es por tanto que durante la etapa turdetana se constatan los tradicionales ejes y núcleos hegemónicos a partir de los que se ha venido articulando el territorio, pero además surgen nuevos asentamientos al amparo de la diversificación económica. Será el momento en el que se ocupen las áreas de Mesa del Castillo, Tejada la Nueva, La Tiñosa, vinculados a los centros principales o hegemónicos (Vidal, 2007: 116).

Ya iniciado el s. III a.C., todo el territorio será protagonista de una nueva restructuración como consecuencia de la política cartaginesa. Este periodo mantendrá con escasas variaciones el modelo de asentamiento precedente, siendo lo más llamativo la reactivación de la minería, como fuente para poder sufragar los costes

de su política expansionista, y el aumento de la explotación, transformación y comercialización de los recursos pesqueros, creando una industria salazonera de primer orden en el contexto general de mediterráneo occidental.

El Andévalo

Situado al Norte de la Tierra Llana y al pie de las estribaciones serranas de la provincia, se constituye como una continuación de Sierra Morena. La particularidad edafológica de este entorno condicionó desde fechas muy tempranas el poblamiento, el cual ante un escaso potencial agrario, se vio volcado a las actividades mineras y metalúrgicas.

La morfología de este territorio queda constituida por cerros de mediana altitud, encajados por arroyos estacionales que discurren por valles poco profundos. Caracterizado por suelos pizarrosos de escasísimo aprovechamiento agrícola, e igualmente de recursos hidrológicos, la importancia económica del mismo reside en su potencial minero. La mayoría de toda la extensión de esta zona coincide con el denominado Cinturón Ibérico de Piritas, que extendiéndose desde la provincia de Sevilla, en torno a Aznalcóllar, llega hasta enlazar con las demarcaciones del distrito minero de Aljustrel (Portugal). De esta forma queda salpicado todo el entorno andevaleño por diferentes yacimientos minerales, filones y afloramientos, de diversa consideración e importancia extractiva que favorecieron la concentración de contingentes humanos a lo largo de los diferentes periodos históricos.

A nivel de articulación del territorio y ocupación poblacional, el desarrollo ha sido menor si se le compara con la franja de la Tierra Llana, debido a las posibilidades y dificultades que el medio ofrece, estando ligado desde siempre a aquella a través de ejes de comunicación que la vertebraban con una salida a la campiña y al mar.

Es por ello que, culturalmente, podemos considerar la zona del Andévalo como un apéndice de la Tierra Llana, debido a que la explotación los recursos mineros se realizaron siempre en función de la salida natural que para esta producción constituye la campiña (Vidal, 2007: 117).

De este modo, el poblamiento se articula buscando los diferentes afloramientos minerales. Toda esta comarca está salpicada de pequeños asentamientos que surgen al amparo de la extracción del mineral, pero destacan sobremanera tres grandes centros ubicados en torno a Riotinto, Tharsis y Sotiel Coronada (Fig. 46).



Fig. 46. Distrito minero del Andévalo con los principales centros de explotación.

En el área de Rio Tinto destacan tres asentamientos relacionados directamente con la explotación los filones más importantes. De esta forma se documentaron Cerro Salomón, Quebrantahuesos y Corta del Lago. En el primero de ellos, actualmente hoy desaparecido, se documentaron durante varias

campañas de excavación una ocupación datable entre los s.s. VIII y V a.C. En la cima del cerro se exhumaron los restos de estructuras habitacionales de planta rectangular y relacionadas con la metalurgia de la plata, fechadas en el Bronce-Final/orientalizante. El otro lugar de ocupación, Quebrantahuesos, supone otro hábitat minero-metalúrgico localizado al este del de Salomón. Las investigaciones llevadas a cabo reflejan una ocupación entre los s.s. VIII-IV a.C. Por su parte en Corta del lago se documentó una amplísima ocupación que arrancando ya desde el Bronce Final llega hasta el s. V d.C. a lo largo de XI fases diferentes.

La Sierra

Ésta será, dentro del conjunto del territorio onubense, la última unidad corológica que nos encontramos, y asimismo objeto de un análisis mucho más detallado en un capítulo posterior en el que se observe el papel desempeñado dentro del contexto de la *Baeturia Celtica*. Ubicada en la zona septentrional de la actual provincia onubense, se diferencia sustancialmente de las descritas anteriormente. Dicho espacio constituye un marco físico con unos recursos económicos y un patrón de asentamiento que, arrancando desde el III milenio irán configurando, dentro de este ámbito, dos realidades diferentes. Por un lado la sierra oriental, el área de los Picos de Aroche, dividida en tres comarcas; el Chanza, con una extensa vega y dos cadenas montañosas que la delimitan; la Contienda, de escasa orografía y carácter meseteño, desde donde surgen afluentes a los dos ríos; y el Múrtiga, muy encajonado y con tramos sinuosos, que cierra la contienda hacía el Este (Pérez, 1987: 11). Por otro la sierra occidental, donde se ubican la Sierra de Aracena y el pasillo del Valle de la Ribera de Huelva, punto histórico de comunicación entre las comarcas serranas onubenses y el área de Valle del Guadalquivir.

La sierra onubense viene siendo objeto de estudio durante más de una década por parte del Área de Arqueología de la Universidad de

Huelva, dentro del proyecto general de investigación de estudio de implantación del fenómeno urbano en el suroeste peninsular. Este estudio, volcado especialmente en la zona de los Picos o Sierra de Aroche (Sierra Occidental), ha puesto de relieve una intensa ocupación que arrancando desde momentos prehistóricos avanza hasta la IIª Edad del Hierro, horizonte cultural que encuentra Roma a su llegada, siempre en conexión con la zona sur de la provincia de Badajoz y el Alentejo portugués. Esta zona occidental, Sierra o Picos de Aroche, aparece definido por un valle de origen tectónico que se extiende desde Villa Verde de Ficalho (Serpa, Portugal) hasta Valdelarco (Huelva), en el cual se encaja la ribera del Chanza y da paso a la rivera de Huelva. Este valle queda limitado por una morfología de picos con alturas de hasta 700m (Pico Ballesteros y la Atalaya), denominados Picos de Aroche, flanqueado al sur este valle por una cadena de pequeñas sierras más abruptas y complejas en las que se encajona la red hidrográfica de pequeños afluentes del Chanza (Alcalaboza, Piernaseca, Raya). Esta zona occidental queda en conexión con la oriental gracias a este valle, denominado popularmente los Llanos de Aroche, y la cuenca hidrográfica del Chanza que colinda con la Rivera de Huelva, afluente de la margen derecha del Guadalquivir, poniendo en conexión por tanto la Sierra con la zona del Bajo Guadalquivir (Pérez, Vidal y Campos, 1997: 191). Aquí se documentan los primeros asentamientos permanentes en torno a los cursos de los pequeños afluentes del Chanza, a fines del IV y comienzos del III milenio.

La forma de poblamiento de la Sierra de Aroche durante el III milenio a.C. (Edad del Cobre) es la mejor conocida de toda la provincia de Huelva. Se presenta bajo la forma de pequeños poblados de cabañas de cubierta vegetal y barro. El control de las zonas de explotación de recursos será fundamental a partir del momento en que el aumento de poblados obligó a la defensa del territorio. Se conocen

estos poblados en Lomo Delgado, Alto del Naranjo, Cerro de la Cabeza, Cerro del Brueco, y Las Peñas. Los enterramientos de estas primeras poblaciones se realizaban en dólmenes. Entre éstos destacan los de los Praditos, la Corteganesa, La Belleza, el Chopo y Monte del Perro (Figs. 47, 48 y 49).



Fig. 47. Dolmen de los Praditos



Fig. 48. Dolmen de la Belleza



Fig. 49. Dolmen del Chopo

Son mucho más escasas las evidencias de poblamiento a lo largo del II milenio a.C. (Edad del Bronce). En esta etapa predomina en toda la cuenca del Guadiana el tipo de enterramiento en cista, tumbas construidas con lajas de pizarras. Algunos enterramientos de este tipo se han encontrado en la zona de la Contienda, en el lugar llamado Lomo de la Lancha. Por primera vez se encuentran también útiles metálicos en los ajuares de las tumbas, como el puñal de cobre de una cista de Corteganilla, prueba de que la economía del cobre fue adquiriendo cada vez más importancia en este tipo de asentamientos.

A partir de fines de la Edad del Bronce, en los inicios del I milenio a.C., se asiste a una neta diferencia cultural entre la Sierra de Aracena y los Picos de Aroche. Desde el Bronce Final la cultura material de estas poblaciones establece una frontera cultural, los Picos de Aroche, más relacionado con las tierras portuguesas, y la Sierra de Aracena, más afín al Bajo Guadalquivir (Gómez Toscano, 1997: 257, 258). Los asentamientos de este momento se encuentran también en lugares altos, como el Cerro del Castillo de las Peñas, Cerro del

Castillo en la Pasada del Abad, Bejarano en la Umbría de Valdesotella, y Cabezo del Cinchato. Sólo se conoce una necrópolis en este momento, la de Los Praditos, de la que procede un puñal de bronce y cuentas de collar de pasta vítrea (Pérez, 1987: 55).

Por otro lado la zona oriental, a través del valle de la Ribera de Huelva afluente de la margen derecha del Guadalquivir, está enclavado en la vertiente norte de la Sierra de Aracena y la ladera sur de la Sierra Tentudía, ambas están constituidas por pequeñas cadenas montañosas que forman un relieve de penillanuras, entre las que se encajan corrientes de agua. Este valle queda marcado además como lugar de tránsito, conecta la zona serrana de Huelva con el valle del Guadalquivir. Los inicios del poblamiento en éste área serrana girarían en torno al establecimiento ocupacional que supone la Cueva de la Mora (Jabugo). En transición del IV al III milenio a.C. se confirma el poblamiento en la Peña de Arias Montano o Pico de los Ballesteros. En torno a la segunda mitad del III milenio a.C. se produce un aumento poblacional, eclosión que está en consonancia con otras áreas del suroeste peninsular (Romero, 2003: 78). En la sierra de Aroche se observa una mayor densidad de poblamiento en el III milenio en contraste con la de Aracena, donde la edad del Bronce presenta una mayor densidad en las cuencas de las rivera de Huelva y Múrtigas que en la del Chanza (Pérez, 1996: 15, 16).

Durante la segunda mitad del I milenio en la zona se inicia un poblamiento diferente tras el vacío poblacional postorientalizante, en la mayor parte del entorno serrano. Se producen nuevas ocupaciones de poblaciones emparentadas con las culturas prerromanas de la meseta y la cuenca del Duero. Estos contingentes poblacionales serán los *celtici* que nos transmiten las fuentes, dando origen al concepto de *Baeturia*. Uno de los primeros enclaves que se constata para este momento es el Castañuelo (Aracena).A éste seguirán otros muchos repartidos por toda la geografía serrana.

SITUACIÓN PREVIA

Durante la IIª Edad del Hierro se asiste a dos tipos de poblamiento. Por una lado se da una mayor proximidad de los castros a las vegas de los ríos, lo que se debe a una mayor vocación cerealística, como demuestran los numerosos molinos barquiformes de los siglos V-IV documentados en yacimientos como Cortelana (Rosal de la Frontera, Huelva) y los molinos rotatorios de tipo helenístico que se generalizan en todos los poblados a partir del s. III a.C. Ello denotaría, según Pérez Macías, una agricultura extensiva de tipo cerealístico (Pérez, 2001: 104). Estos poblados aparecerán ahora con trazados de fuertes murallas y elaborados sistemas poliorcéticos en los accesos y eligiendo en la mayor parte de las ocasiones unas buenas condiciones naturales que los implementen, hoces o meandros de ríos, que obstaculizan el paso de la caballería. Se encuentran regularmente distribuidos por el curso de los ríos y mantienen una equidistancia en las que se debe traducir un reparto regular del territorio y áreas de captación de recursos. Por otro lado, junto a estos castros cercanos a las vegas, se localizan distintos asentamientos aún más pequeños ubicados en cerros de pronunciada pendiente sobre zonas más abruptas, con un menor control visual, donde contaban con buenas condiciones naturales de defensa. Estos son los poblados como Solana del Torrejón, Pico de la Muela, Castillo de Maribarba, Castillo de Las Peñas, o el Castillo de Aroche (Pérez y Rivera, 2008: 291, 292) (Fig. 50).

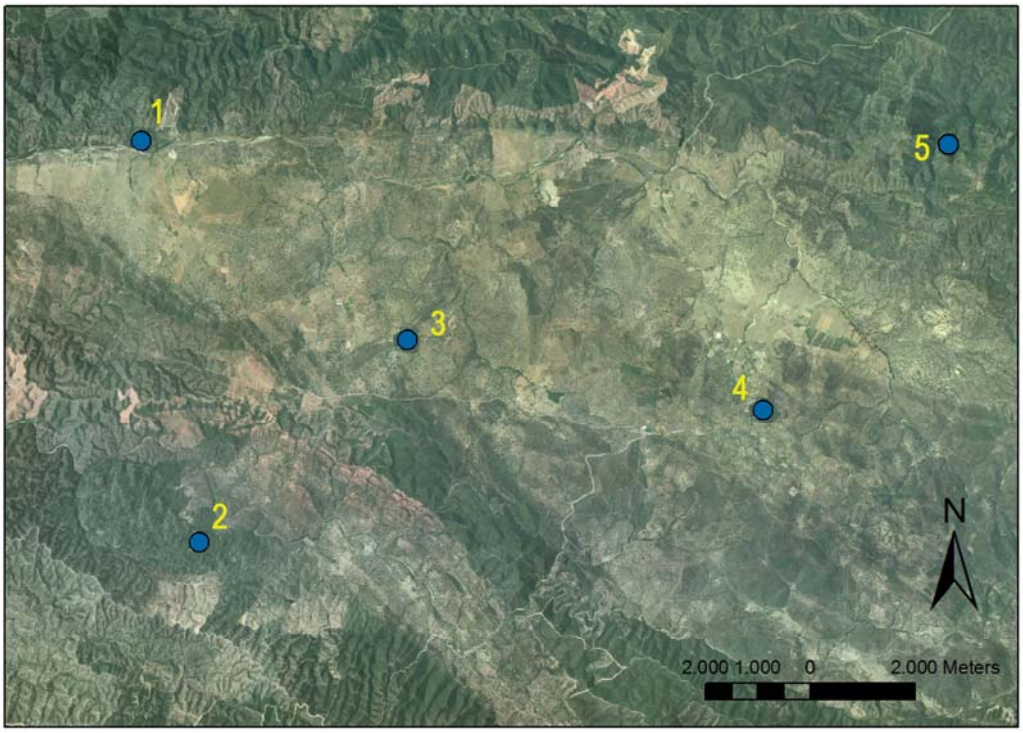


Fig. 50. Castros célticos del territorio de Aroche. 1) Solana del Torrejón, 2) Castillo de las Peñas, 3) Pico de la Muela, 4) Castillo de Aroche, 5) Castillo de Maribarba.

IV.2. La presencia fenicio-púnica y la dominación bárquida.

A la llegada de Roma, a este territorio excéntrico de la posterior *Provincia Baetica*, el territorio no solo era ocupado por elementos turdetanos en la zona de la campiña, o célticos en la zona septentrional, sino que encontró una importante presencia fenicio-púnica. Tradicionalmente relegada a unas pocas consideraciones marginales por parte de la investigación, la presencia fenicio-púnica y posterior política bárquida, está siendo, a día de hoy, objeto de estudio desde una perspectiva mucho más revitalizadora del proceso, concediéndole cada vez mayores cotas de protagonismo e importancia y sentando las bases para un futuro estudio pormenorizado de la presencia de esta tradición y política púnicas en todo el sur peninsular, en general, y el Bajo Valle del Guadalquivir en particular. No será

objeto de estudio en este trabajo, profundizar en cuestiones monográficas del tema o aspectos que requiriesen un estudio exhaustivo, limitándose por tanto a analizar la impronta y la política que articuló todo este territorio desde el comienzo de la hegemonía púnica hasta la irrupción de Roma en el escenario de la baja Andalucía, y por ende del actual territorio onubense.

Estas cuestiones se tornan fundamentales para comprender el posterior proceso de conquista, ocupación y asimilación a la órbita y mundo romanos, ya que se cuenta con un sustrato previo que muestra una fuerte raíz púnica. Igualmente, la presencia de este sustrato y políticas púnica no se dejará sentir de igual manera en las diferentes áreas territoriales comentadas anteriormente, dándose particularidades entre unas y otras quizás debido en parte a los diferentes componentes poblacionales y culturales. Nos estamos refiriendo por tanto, a una campiña, al Sur, mucho más permeable al proceso de influencia semita en contraste con una zona de población céltica, al Norte, con una evolución, como hemos visto, mucho más cerrada que apenas deja sentir, al menos por el momento, la influencia y en menor medida la presencia fenicio-púnica. Todo ello revela una compleja situación étnico-cultural que afecta sobre todo a la parte occidental de la *turdetania*.

Cartago había desarrollado una larga tradición de contactos comerciales con el sur hispano antes del s. III a.C. Sin embargo, después de la pérdida de la Primera Guerra Púnica, se reubica en una nueva dimensión y desde el 237 a.C. Cartago extiende su presencia de una manera más efectiva por todo el sur peninsular. El carácter de la expansión cartaginesa en el sur hispano ha sido muy debatido, así, mientras algunos autores han visto motivaciones puramente comerciales, otros en cambio, han visto la creación de una estructura de dominio, articulado a través de centros como *Carmo, Castulo, Akra Leuke, Carteia* y otros asentamientos menores. En esta línea se podría

argumentar que los cartagineses serían los creadores de la estructura para el posterior desarrollo urbano que, eventualmente, desarrollaría Roma en el sur (Keay, 1992: 285, 286). Baste recordar la importancia del programa de restructuración del territorio llevado a cabo por los Barca y que estaría en relación con la fundación de grandes núcleos urbanos o bien, con la promoción de los ya existentes (Bendala, 1995: 63).

El proceso de semitización y la política bárquida en el suroeste peninsular actualmente están viendo una revitalización en sus estudios y conclusiones, como ya comentara Bendala Galán, *"hoy día hablar de los Barca y su actuación, con el apoyo de los datos arqueológicos es una posibilidad que se ha abierto camino en la oleada de renovación de los estudios arqueológicos que han conocido los últimos veinte años"* (Bendala, 2000: 75).

Aún así, son muchas las lagunas que quedan abiertas, merced a nuevos aportes arqueológicos y revisiones del tema.

El estudio o análisis de la ocupación de estas tierras y su entrada en la órbita fenicio-púnica, se podrían abordar desde varios puntos. Así por un lado, las fuentes al respecto dejan claro el sustrato fenicio-púnico de toda el área, haciendo alusión a la ascendencia de muchas poblaciones. Igualmente, por otro, destacarían los aspectos económicos, con la nueva reactivación de la producción minero-metalúrgica y las novedades introducidas en cuanto a la extracción del mineral, la potencialización de las actividades dedicadas a la transformación de los recursos pesqueros, y la explotación de los recursos agropecuarios. Y, finalmente, Desde un punto de vista de articulación del territorio, se dará una restructuración de asentamientos con vista a la puesta en valor de nuevos sistemas de vertebración económica del territorio.

SITUACIÓN PREVIA

Las fuentes en relación al proceso de influencia y predominio fenicio-púnico son tremendamente aclaratorias a la hora de explicar la importancia del contingente y la impronta que el mundo púnico deja sentir en todo el contexto bético en general. Así Estrabón se expresa en estos términos.

"Estos (los turdetanos) de tal modo llegaron a estar tan completamente sometidos a los fenicios, que la mayor parte de las ciudades de la Turdetania y los lugares cercanos están hoy día habitados por aquellos" (BCG*, Str.*III*,* 2, 13*).*

"Digo, pues, que quienes la dieron a conocer (Iberia) fueron los fenicios: y ellos ocuparon la mejor parte de iberia y de Libia antes de la época de Homero y siguieron siendo dueños de esos territorios hasta que los romanos les arrebataron la hegemonía" (BCG*, Str.* III, 2, 14*)*

En estos fragmentos de su obra, Estrabón transmite la visión que corresponde a las fuentes de las que bebe, ya sean Posidonio, Artemidorio, o Asclepiades, que debieron de sentir aún con más intensidad la fuerza de la presencia púnica en esta parte de Iberia. Igualmente resulta llamativo como para el autor no hay una separación entre lo que nosotros llamamos "periodo fenicio" y "periodo púnico", correspondiendo éste al último momento de dominación y expansión bárquida. Se sobrentiende por ello, que esta visión de Estrabón viene marcada por la sucesión en el dominio de las ciudades de Tiro y luego Cartago. Existía por tanto una continuidad en el dominio fenicio de la región, representando Tiro, Cádiz y Cartago, simplemente etapas de una misma hegemonía fenicia (Domínguez, 2000: 63,64).

Otro autor P. Mela describe la situación de presencia fenicia, sobre todo de la ciudad de *Carteia* en estos términos:

"la habitaban fenicios trasladados desde África" (*Chor*, II, 96).

Ello resulta muy llamativo, dado que los traslados poblacionales de contingentes del Norte de África a suelo hispano es algo constatado por las fuentes, especialmente durante la política Bárquida.

Continuando con las fuentes llegamos a Plinio, este autor recoge diversas ideas que nos ayudan a comprender este proceso que analizamos en el que el Sur peninsular se nos muestra profundamente influenciado por la órbita fenicia y púnica.

"ya M. Agripa consideró que toda esta costa en sus orígenes había pertenecido por completo a los fenicios" (BCG, *NH*, III, 7-8).

"A toda Hispania habrían llegado los Iberos, los Persas, los Fenicios, los Celtas y además los Púnicos" (BCG, *NH*, III, 8).

Esta última afirmación corresponde según el autor a Varrón, quien conoció de buena mano la situación hispana.

En términos parecidos se expresa Apiano, cuando dice:

"con relación a éstos se dice que Aníbal el Cartaginés había asentado entre ellos algunos libios, y a consecuencia de ello son llamados blastofenicios" (BCG, *Ib*. 56).

Este texto es significativo en cuanto que menciona a los Libiofencios junto con los africanos que dejó Aníbal a su hermano Asdrúbal, y que se asentaron en el Sur de la Península Ibérica, a la que colonizaron. Cuando Estrabón y Plinio se refieren a la total sujeción de los pueblos de la Turdetania a los púnicos, aluden sin duda a estos pueblos traídos de África, a los que se refieren también otras fuentes. Estos libiofenicios deben ser los Blastofenicios de Apiano y los bástulos púnicos que nombra Ptolomeo (2.4.6.), estos hechos explicarían satisfactoriamente la presencia del llamado alfabeto libiofenicio (Blázquez, 2005: 1336).

Todo este proceso que nos muestran las fuentes, de fenización y punización posterior, está en contexto general con la situación que se desarrolla en el denominado círculo del Estrecho, sobre la vieja presencia fenicia en la península, que en algunos casos puede fecharse en torno a los s. VII, o incluso antes. A partir del s. IV toda el área fenicia peninsular conoce una importante expansión, especialmente importante en torno a la región de Cádiz, con la aparición de nuevos asentamientos y la consolidación de otros anteriores. En todo caso si se acepta el florecimiento económico de, al menos la zona gaditana y su hinterland a partir del s. IV, y sobre todo en el III con la política Bárquida, unido a la importante relación existente entre las dos orillas del así llamado círculo del estrecho, no podemos descartar la existencia de traslados de población entre ambas regiones, quizás más intensos en dirección a la Península, habida cuenta de la más importante concentración de actividad económica del área. Así se puede comprender mejor cómo todo el tercio meridional de *Hispania* entra en una nueva dinámica, en la que al tiempo que se refuerzan los elementos fenicios en las ciudades en las que este componente étnico-cultural es mayoritario, posiblemente deje sentir también su acción en el mundo turdetano circunvecino, en absoluto ajeno a este importante componente cultural. Es sobre este telón de fondo donde se desarrollará la nueva política que introducirán los barca a partir el 237 a.C. (Domínguez, 2000: 67).

Por lo que respecta a los aspectos económicos, durante este periodo se potenciarán y comenzarán o explotar por primera vez nuevos recursos agropecuarios, minero - metalúrgicos, y los derivados de la pesca y las salazones, tres ámbitos de actividad económica activados por los púnicos y determinantes de lo que sucederá en época romana (Bendala, 1987: 151-157).

En relación a la explotación de los recursos agropecuarios, en los últimos tiempos se están empezando a hallar restos arqueológicos que

parecen corroborar una presencia fenicia cada vez más intensa en el interior de Andalucía, y no limitada únicamente a las costas. Interesante resulta el debate generado en torno a la llegada de colonos fenicio-púnicos que potenciarían, según algunos autores, una colonización algo más al interior, reactivando la producción agrícola. Así, para autores como De Frutos las actividades económicas durante el periodo fenicio-púnico estaban destinadas fundamentalmente a sostener los gastos que la política de conquistas imponía. Para llevar a cabo en todas sus dimensiones la política de control directo de los recursos peninsulares, los barcidas procedieron, además de con sus grandes ejércitos, a la repoblación de los antiguos enclaves y otros de nueva creación. De esta forma la agricultura debió gozar de una gran importancia, actividad compartida tanto por los "colonos", llegados del Norte de África, como por las poblaciones autóctonas. De esta forma debió tener un peso específico mayor del que tradicionalmente se le viene atribuyendo, una posible colonización agrícola desde los inicios de la presencia fenicia en el Mediterráneo es admitida para Cerdeña, Sicilia, y Norte de África, por ello la Península Ibérica, sobre todo el Bajo Valle del Guadalquivir, no debió constituir una excepción. Con la expansión cartaginesa, la implantación de libiofencios parece indicar una cierta importancia de la actividad agrícola (De Frutos, 1991: 136; López, 1992). En la misma línea se postulan Alvar y Wagner, en el que elaboran un marco teórico en el que se da una explotación agrícola sobre el territorio, independientemente de la actividad comercial, expresado en ciertas formas de producción, que tendrían como base la implantación en el territorio de colonos o inmigrantes fenicios que se asentarían en territorios no explotados por los indígenas (Alvar y Wagner, 1988: 170,183). Estos mismos posicionamientos, de llegada de colonos que acentuaran la producción agraria no son compartidos por otros autores, así para Domínguez Monedero (2000: 67), la reactivación en al ámbito agrario no supone que haya que aceptar ni una influencia, ni una emigración de "colonos cartagineses" para

ocupar espacios agrícolas en la Península. Para este autor lo que sí parece evidente es una expansión en el área fenicia peninsular con la aparición de nuevos asentamientos, como “Cerro Naranja”.

Lejos de entrar en debates, lo que sí parece claro es que en esta dinámica se comprenderían los nuevos asentamientos que despuntan en la zona del territorio onubense. Podremos entender, por tanto que el área de la campiña onubense entraría de lleno en el impacto de esta política de revitalización y potencialización en las producciones agrícolas puesta en marcha en el contexto de los s. IV y III a.C., dado su excelente potencial agrario, en la que pueden o no asentarse elementos foráneos. Por ello no sería de extrañar que los nuevos núcleos que surgen en este periodo, Mesa del Castillo (Fig. 51), Tejada la Nueva (Fig. 52), junto con los tradicionales puntos hegemónicos, *Ilipla*, y *Onuba*, intensifiquen la producción agraria, merced a los nuevos cambios y ajustes que se acometen en cuanto a estructuración del territorio, debido a la política fenicia y posterior expansión púnica.



Fig. 51. Yacimiento de Mesa del Castillo (*Ostur*) (2009).



Fig. 52. Yacimiento de Tejada la Nueva (*Ituci*) (2009).

De igual o mayor importancia que las actividades agropecuarias impulsadas en el territorio, destacan sobremanera la extracción de los recursos mineros. Ejemplifica perfectamente la situación las palabras de Diodoro, al decir de las minas Hispanas:

"Todas fueron abiertas por la codicia de los cartagineses en la época en que dominaban iberia" (BCG, V, 35-38).

Los fenicios, a comienzos de la colonización del Mediterráneo Occidental, introdujeron los sistemas de extracción de minerales utilizados en el Oriente, mucho más avanzados que los empleados en la Península Ibérica. Los cartagineses importaron estás técnicas orientales más rentables, que utilizaban máquinas e ingenios ideados por la ciencia helenística tal y como nos relatan Diodoro y Estrabón.

"..y lo más asombroso de todo es que extraen el agua de las corrientes subterráneas con los tornillos llamados egipcios, que inventó Arquímedes cuando visitó Egipto…..Con razón puede admirarse el ingenio de este artífice, no sólo de esta máquina , sino también de otros muchos y más importantes inventos, cuya fama se ha extendido por toda la tierra habitada…" (BCG, Diod. V, 35-38).

"…los turdetanos cuando excavan profundas y tortuosas galerías achican con las caracolas egipcias" (BCG, Str. III, 2,9).

Cuando los romanos irrumpen en la Península y comienzan a hacer efectivo su control no tenían experiencia en explotación minera, y adoptaron la que habían implantado los cartagineses. Incluso la legislación minera romana se basa en la de los Bárquidas, quienes a su vez la habían copiado del Egipto de los Ptolomeos. Las minas de las proximidades de *Carthago Nova* debieron ser explotadas por los Bárquidas en régimen de monopolio junto con las pesquerías, pasando luego con el mismo sistema a los romanos (Blázquez, 2005: 1337).

La política cartaginesa se dejo sentir en los principales distritos mineros peninsulares, sobre todo en las zonas ricas en plata del Cinturón Ibérico de Piritas, Sierra Morena y la zona levantina. Los réditos de estas minas sirvieron a los Bárquidas para financiar su política expansionista que desembocará en la Segunda Guerra Púnica. La conquista de las minas de la *Turdetania* permitió la acuñación de numerario de plata para pagar las soldadas de sus ejércitos de mercenarios.

"Gracias a ellas (las minas) experimentaron un continuo crecimiento al poder pagar a los mejores soldados, con los cuales vencieron en muchas e importantes guerras. En efecto jamás los cartagineses en sus guerras confiaron ni en los ejércitos de ciudadanos ni en las tropas reclutadas entre sus aliados, sino que a los romanos, a los siciliotas y a los que habitaban Libia los sometieron a los más grandes peligros porque los superaban a todos en riquezas gracias a los abundantes recursos procedentes de sus minas" (BCG, Diod. V, 38).

Como se puede ver a la luz de los testimonios de estos autores la extracción de los recursos mineros fue un pilar fundamental, junto con las pesquerías, de la política fenicia, primero y posteriormente Bárquida, sin la cual no se podría haber desarrollado su política expansionista e imperialista.

En este contexto se entienden bien los nuevos aportes que la arqueología ofrece para las minas del territorio onubense. Éstas verán una reactivación en su producción conforme avance el s. IV y sobre todo el s. III a.C., como fiel reflejo de las necesidades de la política cartaginesa. Así, en el área minera de Rio Tinto, en la estratigrafía del poblado minero de Corta del Lago se hace evidente un momento de explotación púnica. La Fase VIII de la estratigrafía se sitúa en un periodo Ibérico Pleno del siglo III a.C., tal y como se desprende de la

tipología anfórica ibero-púnica de borde vertical engrosado al interior. En opinión de Pérez Macías durante el siglo III a.C. se observa un aumento de la producción de plata que puede relacionarse con la política Bárquida desarrollada en la Península. Las escorias de mineral de plata trabajado en el gossam de las explotaciones de Filón Norte, Filón Sur y San Dionisio se encuentran bajo la escoria de mineral de cobre y pudieron ser fundidas durante la ocupación cartaginesa, en un momento en el que aumentó la extracción de plata (Pérez, 1998: 210).

Por otra parte, a día de hoy aún son escasos los restos materiales de época púnica en el área minera, a excepción de algunos hallazgos, una moneda cartaginesa de la serie caballo y palmera, que actualmente se encuentra depositada en el Museo Británico; y un ara púnica hallada en las minas de Rio Tinto (Vidal, 2007: 140). Como vemos aún constatándose escasos materiales, las nuevas aportaciones arqueológicas reflejan un aumento de la producción, tal y como muestran los niveles de escorias, y en relación directa con lo que aportan las fuentes. Se podría por tanto haber producido un cambio en el sistema de explotación durante el s. III a.C., mostrando una tecnología con hornos de mayor aprovechamiento. Ello estaría relacionado sin duda con la influencia helenística aportada a través de los cartagineses, quienes introdujeron las nuevas técnicas de producción, como muestran las escorias en forma de lupias, permitiendo la explotación de nuevas mineralizaciones a niveles más profundos (Blázquez, 1996; 2005: 1337; Pérez, 1998: 209; Bendala, 2000: 85).

El otro puntal económico sobre el que se asentará la política fenicio-púnica serán la explotación de los recursos pesqueros y la transformación de los mismos a través de una amplia red de factorías que salpican toda la costa andaluza y levantina. Toda esta industria salazonera, constatada al menos ya en el s. V a.C., está bien documentada en los restos de factorías y hornos cerámicos que

jalonan el litoral y que actualmente se están documentando (Bernal, Díaz, Expósito, Sáez y Lorenzo, 2004). Ya las fuentes, Eupolis, comediante griego (446-411) nos transmite referencias sobre las salazones del área de *Gadir*, y nos muestra indirectamente las relaciones comerciales entre el área Ática y el área gaditana en torno al s. V a.C., por lo demás supone el testimonio más antiguo sobre la industria salazonera del sur de Iberia (De Frutos, 1991: 117).

En la zona del litoral onubense, entendiendo que en la parte más oriental la paleocosta quedaría más al interior, tan solo se documentan dos yacimientos, la Tiñosa (Lepe) y Aljaraque, con una cronología prerromana y que estén relacionados con actividades pesqueras tratándose por tanto de factorías.

En el primero de ellos, la Tiñosa, se llevaron a cabo dos intervenciones en los años 1976-77. A través de los resultados que ofrecieron estas intervenciones parece evidente que dicho yacimiento debe interpretarse como una factoría costera relacionada con la explotación y transformación de los recursos marinos. Además, los restos de malacofauna y los materiales arqueológicos documentados hacen pensar que no se trataba de un poblado pensado sólo para la subsistencia de sus habitantes, sino destinado a la comercialización de los productos elaborados de la pesca, probablemente *garum* y otras salazones, el elevado número de ánforas y, sobre todo, la presencia de individuos destinados al tráfico de conservas de pescado así lo corrobora. La Tiñosa refleja un ambiente cultural similar al de otros yacimientos de la baja Andalucía. La presencia entre el material anfórico de tipos que enlazan con los hallados en yacimientos norteafricanos de esos mismos años, confirma la continuidad de contactos del área de Huelva, y también del resto de la costa peninsular, con las factorías cartaginesas, cuya influencia sobre estos núcleos debió ser muy fuerte (Belén y Fernández-Miranda, 1978: 280,281). La revisión de estos resultados, que en principio proponían

los inicios del s. II a.C. como momento del abandono de la instalación ha concluido que los últimos momentos de este yacimiento no pueden llevarse más allá de los primeros decenios del s. III a.C. (Campos, Guerrero y Pérez, 1999: 460).

El otro yacimiento, la factoría de Aljaraque, fue objeto de una excavación en el año 1968, por los profesores Blázquez y Luzón. A lo largo de una serie de trincheras y cuadrículas se pusieron al descubierto una serie de estancias rectangulares con suelos de conchas y arcilla correspondientes a un poblado pesquero de no mucha entidad. Los resultados obtenidos del estudio de esta campaña lo presentaban como un asentamiento cuya base económica estaba fundamentada en los recursos pesqueros, agrarios, y en un primer momento en los mineros, como así parece desprenderse del análisis de los niveles más antiguos de la factoría. Abarca una cronología desde el s. VII a.C. para los niveles más antiguos hasta el s. II a.C. y posiblemente parte del I a.C. (Blázquez, Luzón y Ruíz, 1971: 326,227). La posterior revisión de estos trabajos en el marco del proyecto de investigación de la Tierra Llana, han llevado a matizar en parte los primeros resultados. Así, la revisión de estos materiales lleva a establecer que la vida el poblado no fue tan amplia como en principio se presumió proponiéndose una cronología para el abandono en torno al s. IV a.C. manteniendo la cronología inicial del asentamiento en torno al s. VII a.C. (Campos, Guerrero y Pérez, 1999: 460).

IV.3. Contexto urbano

Continuando con el análisis, una vez comentadas las cuestiones económicas, sería interesante evaluar el grado de desarrollo urbano y urbanístico que se desarrolla en la zona más occidental de la *Turdetania*.

Como ha quedado expuesto anteriormente, con el inicio del s. V a.C. se produce una serie de cambios relacionados con la caída del comercio de los metales que llevaran a inaugurar una nueva etapa en la que la presencia fenicio-púnica se consolidará. Es por tanto que se dará el afianzamiento de viejos puntos hegemónicos del territorio, como los caso de *Ilipla*, o *Onuba*, que se alzarán como centros consolidados de control del territorio donde la presencia púnica está cada vez más demostrada. Igualmente despuntarán nuevos enclaves ubicados en la campiña, como los centros de Tejada la Nueva, la antigua *Ituci* (Campos, 2003: 162; Bendala, 2000: 85). Así se comprenden las emisiones monetales que nos reflejan incluso en época romana su ascendencia púnica (Domínguez, 2000: 60; Vidal, 2007: 144).

Es de destacar el afianzamiento urbano y urbanístico que sufre el territorio durante este periodo, aspecto otorgado tradicionalmente al periodo romano, pero deudor en gran medida del precedente púnico. El mundo del bajo Valle del Guadalquivir y el Suroeste, eran territorios de ciudades desde ya hacía varios siglos, con sus correspondientes territorios agrícolas, intereses comerciales, alianzas y relaciones interestatales. La acción púnica prebárquida, laxa pero sin duda constante, fue penetrando en las comunidades indígenas ya acostumbradas desde el s. VIII a.C. a la presencia fenicia; la presencia bárquida, con ingentes movimientos de población y una política claramente colonialista, sentó las bases de una nueva estructura de la antigua turdetania, en la que nuevos componentes culturales de raíz púnica, libiofenicia, libia o númida se integraron, quizá apoyados en la fuerza desplegada por los cartagineses, en el tejido social turdetano (Domínguez, 2000, 73).

Por tanto, como producto de esta nueva estructuración y políticas cada vez más expansionista, se producirán reajustes en las

ciudades tanto a nivel urbano, afectando a su hinterland, como en las expresiones urbanísticas de las mismas.

En esta línea *Onuba*, marca el tránsito del periodo tartésico al turdetano sin traumas, de manera lenta y progresiva con un claro matiz degenerativo, aspecto que está presente en el contexto general de todo el Mediterráneo. Así, se mantiene en Huelva el auge económico resultante de la intensa relación comercial establecida con el mundo griego, que junto con los fenicios occidentales serán los nuevos agentes comerciales. Pero es más, recientes excavaciones confirman que durante los siglos V-IV la extensión de la ciudad turdetana se mantuvo dentro de las 35 hectáreas que había ocupado la fase orientalizante anterior, y que cualquier reducción de ese espacio sería, en todo caso, de los siglos IV-III a.C. y no el resultado de la supuesta crisis tartésica (Campos y Gómez, 2004: 43).

Lo más característico de la nueva etapa turdetana será la ausencia de elementos que indiquen alguna actividad de carácter industrial relacionada con la producción de plata. Así Huelva con su excelente ubicación como puerto atlántico seguirá siendo punto de destino de las exportaciones griegas, primero a través del puerto de Marsella y posteriormente a través de Ampurias. Si bien, de momento, dichos niveles no se pueden asociar a unidades constructivas, aunque si muestran líneas de pavimento y cenizas, en la zona de la c/ Tres de Agosto, desde la segunda mitad del s. V a.C. con presencia de cerámicas griegas (Fernández, Rufete y García, 1991a:253, 254).

En torno al siglo IV a.C, y tras el *hiatus* representado por el s. V d.C., se observa un cambio, coincidiendo con una etapa de desarrollo económico, que se percibe no solo en la densidad de los estratos sino también en el aumento de la actividad constructiva y la ocupación de nuevas áreas como son el cabezo de San Pedro y parte de la ladera occidental del antiguo cabezo del Molino del Viento, la zona de la

Piterilla (Fig. 53). Así, en línea con lo que se expone, ubicado en la c/ Puerto, aparecen a partir del s. IV a.C. nuevas estructuras constructivas que definen habitaciones de tendencia rectangular realizadas mediante pequeñas lajas de pizarra, comprendiendo fases anteriores que se inician en el s. VI (Fernández, Rufete y García, 1991b: 245). Al igual que sucede con las otras estructuras documentadas en esta misma calle, en el solar nº22, asociadas a las denominadas “Copas Cástulo”, fechables entre los siglos V-IV a.C. (Rufete y García, 1999: 189). Esta reactivación estaría en conexión con el auge que se da en la bahía gaditana, como resultado de la nueva situación impuesta por el comercio púnico en expansión (Rufete, 2002: 189-194). Se desarrollan ahora unas actividades económicas más relacionadas con el auge de los recursos marinos y agropecuarios, manteniéndose una cierta actividad minera para el consumo local (Campos y Gómez, 1999: 168).



Fig. 53. Vista aérea del cabezo de San Pedro..

Dado que la historiografía tradicional establece una estrecha relación entre aquellos núcleos hegemónicos durante la colonización fenicia y los que primero ejercen una atracción para la ocupación cartaginesa, no existe razón para excluir a *Onuba* del panorama de ocupación púnica del suroeste peninsular que abanderan otros núcleos como *Gadir, Spal, Carmo*, la propia Niebla, o Tejada la Nueva, que recogerá el testigo de Tejada la Vieja debido precisamente a la acción Bárquida en la Tierra Llana onubense (Vidal, 2007: 153-154).

Para el caso de *Ilipla*, los datos constatados permiten una interpretación algo más interesante. Así las actuaciones llevadas a cabo desde 1993 en diferentes solares de la ciudad, dentro del proyecto Arqueología Urbana de Niebla, mostraron ciertas evidencias que permiten inferir una determinada extensión para el poblamiento de estos siglos, junto con la posible construcción de una nueva cinta muraría, documentándose incluso hábitats con episodios de abandono e incendios que se podrían poner en relación con episodios traumáticos o bélicos en el contexto de la Segunda Guerra Púnica.

En el núcleo iliplense se documentan diversos cercos murarios. De esta forma se documentó un muro de retención, correspondiente con la Fase Ia, en talud escalonado que por su profundidad y los escasos elementos aparecidos en los sedimentos que lo sellan, corresponde a un primer cerco levantado durante el final de la Edad del Bronce. Durante la Fase IIa, claramente una interfacie, habría que incluir los cercos documentados en el Desembarcadero, donde se reconocen dos murallas protohistóricas y el denominado Muro de Droop, correspondiendo a momentos prefenicios las primeras y a los siglos VIII-VII la segunda. Igualmente sobre este cerco se levanta una nueva muralla, incluida en la denominada Fase IIIa, que parece corresponderse con el Periodo Turdetano tardío, de los siglos IV-III a.C. Una última fase, IVa, que sella los derrumbes de la muralla anterior, se corresponde con un nuevo muro de sillares perteneciente a

momentos previos a la romanización, tal vez a finales del s. III a.C. Sobre esta fase se superpone un nuevo cerco, ya de época romana, del que se han conservado solamente dos hiladas, posiblemente parte de sus cimientos (Fig. 54) (Campos, Gómez y Pérez, 2006: 219).



Fig. 54. Vista de la superposición de las murallas de Niebla.

Ello muestra por tanto, que Niebla, a pesar de haber decaído el comercio de la plata, seguía siendo de interés para el mundo fenicio-púnico, hasta el punto que debería contar con población semita. Además de estas evidencias arquitectónicas, se han documentado evidencias de la presencia púnica en otros lugares de la ciudad. Así en las intervenciones de los solares Plaza Feria 1 y Muralla-Desembarcadero se documentaron niveles de incendio de fines del

s.III a.C., conectados con la ofensiva romana en el contexto de la Segunda Guerra Púnica sobre la zona de la campiña onubense. En la primera se documentaron construcciones de mampostería selladas con gruesas capas de incendio con materiales de fines del s. III y principios del II a.C. En la última las señales de conquista y ocupación son dramáticas, en sus niveles inferiores se excavó parte de una casa de adobes con todo el ajuar *in situ*, grandes lebrillos ibéricos, ánforas púnicas, etc. pero tan modificados por la acción del fuego que arrasó esta parte de la ciudad que parecen fallos de hornos por la vitrificación de las paredes. En las dos excavaciones predominan es estos niveles de incendio ánforas púnicas características del Círculo del Estrecho, prueba de la intensa relación con el área gadeirita. Además, será durante el periodo Bárquida cuando se reactive la zona minera de Rio Tinto y no es extraño por ello que Niebla volviera a ocupar el papel de cabeza de puente en la comercialización de la producción minero-metalúrgica (Pérez, Campos y Gómez, 2000: 93, 106-107).

Será en este contexto, donde comience a despuntar el asentamiento de Tejada la Nueva, que parece corresponderse con la *mansio Ituci*, que recoge el Anónimo de Rávena, entre *Ilipa* e *Italica*. Dicho asentamiento pasará a convertirse en un punto hegemónico de la campiña occidental de la Tierra Llana, ubicada entre los términos municipales de Escacena y Paterna del Campo.

Han sido varias las actuaciones llevadas a cabo en el solar que ocupa el yacimiento, dado el interés que despierta, tanto por su ubicación, recinto amurallado, etc. Así, dentro del Proyecto Tierra Llana, llevado a cabo por el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva, se le dedicó un especial interés, realizándose una prospección intensiva del yacimiento en 1992 que pudiera arrojar una secuencia ocupacional a partir del material en superficie. Del material recogido en superficie se puede valorar como muy positivo el momento ibérico-turdetano. Así, destaca el material anfórico, y de mesa. Todo el

conjunto muestra una banda cronológica amplia que abarca desde el s. IV hasta el s. II a.C. (Vidal, 2007: 145-146).

Igualmente otra de las intervenciones que pusieron de manifiesto la potencia arqueológica del yacimiento fue la llevada a cabo en el año 1987. En esta intervención, en la que se documentaron restos de dos mosaicos, se constató un pozo destinado como secadero de troncos de eucalipto, ubicado en pleno *tell* con unas dimensiones de 3x3 y una profundidad de más de 3 metros, ya que se llegó a una profundidad de 2,75m, pero el dueño de los terrenos comentó que habían tapado al menos un metro. La intervención llevada a cabo en dicho pozo puso al descubierto una potente estratigrafía con una amplia cronología que incluía desde momento bajomedievales al periodo ibérico-turdetano. Muy posiblemente el final de la estratigrafía coincidiera con un horno cerámico repleto de piezas de clara filiación ibérico-púnicas, según las descripciones que el dueño de los terrenos aportó a los arqueólogos (Bedia, 1990: 291). En el elenco cerámico se reconocen cuencos y ánforas hispano-púnicas iguales a las documentadas por el Prof. Luzón (1975: 318) y en la prospección del año 1992 llevada a cabo por el equipo de la Universidad de Huelva.

De igual forma, la importancia de la impronta púnica en el asentamiento de *Ituci* puede analizarse a través de sus acuñaciones. Así, la monedas emitidas por la ceca de *Ituci* se corresponderían con las emisiones de ciudades de viejo cuño fenicio, integradas desde siempre en la *koiné* fenicio-púnica y, en mayor o menor medida, afectadas por la acción imperialista cartaginesa desde fines del s. III a.C. Entre este tipo de ciudades se encontrarían también ciudades como *Malaca, Sexi, Abdera, u Olintigi, Ituci* y *Olontigi* (Tejada la Nueva y Aználcazar) se corresponden con las series de monedas con letreros púnicos normalizados, y en las emisiones más recientes aparecen ya los letreros latinos, manteniendo signos fenicios y rotulando series en púnico y en latín. Las emisiones acuñadas en el occidente de la

Turdetania hablan del poblamiento de esa zona y sobre todo ilustran cuestiones como la identificación que esas comunidades asumen. Por consiguiente, la constatación a través de la numismática, de que ciudades como *Olontigi* e *Ituci* acuñaron durante el s. II a.C. moneda con rótulos púnicos, aunque posiblemente ya durante el s. I a.C. prefirieran el rótulo latino, confirma cómo más allá de las zonas confirmadas por las fuentes existieron comunidades que quisieron mostrar públicamente una herencia fenicio-púnica. La presencia de rótulos en escritura fenicia nos dice que la lengua fenicia sigue teniendo categoría suficiente como para representar a esa comunidad en su conjunto, bien por ser la lengua mayoritaria, bien por ser el medio de expresión de los círculos dirigentes de la comunidad (Domínguez, 2000: 64-66). Este sustrato púnico será decisivo en la configuración de estas ciudades, en la consolidación de unas élites urbanas prerromanas que propiciará, junto con la llegada de población emigrada latina, el proceso de asimilación a Roma una vez llegado el momento y la transformación de estos viejos *oppida* en *civitates* (Campos, 2002: 165).

Capítulo V. La implantación de Roma en el norte del territorio onubense

A lo largo de las páginas de este capítulo quedarán expuestas las circunstancias que rodean la llegada de Roma al territorio onubense, y el comportamiento de las poblaciones que en ella se encuentran, con especial significación en el territorio serrano. La Tierra Llana, con su fértil campiña y recursos pesqueros, y el Andévalo, por su parte, con sus ricos distritos mineros conformarían unidades donde la implantación de Roma responde a patrones de estructuración del territorio diferentes, en algunos casos debido a una tradición urbana previa, y a una articulación y explotación de los recursos (mineros y agropecuarios) que sabrá amortizar en los primeros siglos de presencia, para sólo en momentos avanzados, especialmente a partir del altoimperio, modificar según las nuevas necesidades. La Sierra, unidad corológica con entidad propia, se perfila como centro del estudio de esta tesis en lo que a la implantación de Roma se refiere, siendo los momentos o etapas de conquista y colonización agrícola los episodios que echaran los cimientos para el posterior nacimiento del fenómeno urbano en este territorio. Es por ello, que el tema de tesis se

centra en la comarca serrana, especialmente occidental, área donde se produce una intensa colonización agrícola, con un contingente poblacional previo diseminado, realidad que Roma trastocará radicalmente con la creación de entidades urbanas en torno al cambio de Era, iniciándose así en fenómeno urbano, a través de la *civitas* en la zona norte de la provincia.

V.1. La Sierra Onubense en el contexto de la *Baeturia Celtica*. Concepto y definición.

Incluimos esta unidad geográfica como un apartado de análisis independiente y más profundo de las otras dos debido a sus propias particularidades, diferenciadas de las del Andévalo y la Tierra Llana, en lo que a patrones de asentamiento y articulación del territorio se refiere. Además, este territorio quedaría enmarcado dentro de lo que las fuentes clásicas denominaron *Baeturia*, debiendo por tanto dedicar una especial atención dado que será el marco en el que se desarrolle la implantación del fenómeno urbano de la mano de Roma en la bisagra de los años finales del s. I a.C. y comienzos del I d.C.

El concepto de *Baeturia* requiere, llegados a este punto tanto por su significación e importancia, un análisis aparte. Dicho término, acuñado ya en época clásica, ha sido objeto de debates por parte de los investigadores. Para algunos autores el concepto derivaría del griego, siendo algo así como “los límites del *Betis*” o “la zona montañosa del *Betis*”. La *Baeturia* era por tanto el límite al noroeste del rico valle del gran río, una comarca más desconocida para los viajeros orientales, donde no vivían turdetanos sino túrdulos y célticos, y donde la principal actividad no eran el olivo ni la vid mediterráneos (Canto, 1997: 22).

En tal sentido, su nombre *Baitouria*, formado por una derivación del radical indoeuropeo *bait**- y una terminación griega habitual para

designar ámbitos territoriales y étnicos (como Etruria o Liguria), parece relacionado con el remoto significado de "tierras del *Baetis*", como propusiera ya en su día García Iglesias (1971: 105). A partir de este significado referido a las tierras bañadas, en principio, y situadas, después, más allá del Guadalquivir, los militares republicanos debieron modificar su aplicación para ajustarla en pleno s. II a.C. a las tierras montañosas del Guadiana, donde descubrieron especiales intereses estratégicos, referidos a la creación de una zona barrera frente a los lusitanos y a la explotación y control de recursos mineros y pecuarios (Berrocal-Rangel, 1992: 66; 1998: 147,148).

Serán pues las noticias recogidas de los viejos relatorios de la conquista romana de *Hispania*, escritos en torno al s. II a.C., las que leguen la primera y más clara constatación de un territorio denominado *Baeturia*, apareciendo por primera vez como territorio de retaguardia de los vecinos turdetanos a inicios del siglo II a.C., cuando se produzca una sublevación generalizada en toda la *Betica* en el año 197 a.C. Cuando Tito Livio escriba sobre esta sublevación, describirá la *Baeturia* como un concepto territorial no exento de un sentido gentilicio, dado que es incluida una relación de pueblos (Berrocal-Rangel, 1998: 16,17). Así, encontramos en autores como Estrabon referencias a este territorio tomadas muy probablemente de Polibios, que nos describen la riqueza minera de la zona, o las diferencias entre las gentes del sur, turdetanos, con respecto a los que pueblan la *Baeturia, celtici.*

"Las regiones con minas se comprenden que son ásperas y tristes, y tal es también el país junto a la Carpetania y aún más el que está junto a los celtíberos. Y así es también la Beturia con los llanos que acompañan al Ana" (BCG, *Geog., III: 2,3)*

"Por la riqueza de su país los turdetanos resultan también mansos y civilizados, y también los célticos, por ser vecinos de

aquellos, según polibios, o por ser parientes, pero los célticos menos, porque generalmente viven en aldeas." (BCG*, Geog.,* III: 2,15*).*

Otro de los autores que nos transmite una clara exposición sobre la *Baeturia*, es Plinio. Su localización más allá de las tierras bañadas por el *Betis*, entre el Guadiana, el nombre de sus gentes, célticos y túrdulos que como se observa en ciertos párrafos de su obra superaban los límites estrictos de la *Baeturia*, correspondiendo a otros conceptos prerromanos; sus límites y posterior adscripción jurídica romana (*conventus hispalensis* y *cordubensis*), sus características étnicas, el origen y procedencia de los célticos, y el nombre de sus *oppida*. Sus citas han recibido diferentes posicionamientos, en lo que aportan a la comprensión del concepto y entorno *Beturico*. Así, para algunos autores son solamente "*una visión sesgada con graves defectos de información"*, (Berrocal-Rangel, 1998: 16, 26) o por el contrario acertadísimas informaciones carentes de toda crítica o duda (Canto, 1997:20).

"La comarca que se extiende más allá de la que limita con el Baetis, y que llega hasta el Anas, se llama Baeturia y se divide en dos partes y en otras tantas gentes: Los celtici, que lindan con la lusitania y que pertenecen al conventus hispalensis, y los Turduli, que limitan con la Lusitania y la Tarraconense, pero que dependen de la jurisdicción de Corduba. Los celtici venidos de la Lusitania son oriundos de los celtiberi, y ello se manifiesta por los ritos religiosos, por la lengua y los nombres de los oppida, que en la betica se distinguen por sus cognombres: Seria, llamada Fama iulia; Nertobriga, dicha concordia Iulia; Segida, apellidada Resituta iulia; Contributia, cognominada Iulia Ugultunia, ahora también Curiga; Lacimurga, llamada Constantia Iulia….Además, en la Celtica se hallan Acinipo, Arunda, Arucci, Turobriga, Lastigi, Salpesa, Saepone, Serippo." (BCG, III, 13).

Queda claro por tanto, como en las fuentes se redunda en la diferencia étnica y geográfica entre célticos, túrdulos y turdetanos, opinión que coincide con las diferentes formas de poblamiento, una urbanizada frente a otra, céltica, dispersa en aldeas, y por tanto recuerda el estado inicial de transformación, de romanización, de las poblaciones célticas del suroeste (Berrocal-Rangel, 1998: 25). De igual forma queda patente la división que existe dentro de este territorio beturico, entre túrdulos y célticos, los primeros ubicados en la zona oriental, serranías de Sevilla y Córdoba (*Baeturia Turdula*) y los segundos en la parte occidental, en lo que actualmente sería la zona sur de Extremadura, la zona septentrional de Huelva y parte del Alentejo portugués (*Baeturia Celtica*).

Los primeros estudios, modernos, generales que mencionan aspectos sobre la zona de la *Baeturia* los tenemos en las obras de Rodrigo Caro *Antigüedad y Principado de la Ilustrísima ciudad de Sevilla y chorografia de su convento jurídico. 1634,* e igualmente en la del padre Ortíz de Tovar, *Los partidos triunfantes de la Beturia Celtica*, ya inmersos en el XVIII. Posteriormente le seguirá la obra de M.I. Pérez Quintero *La Beturia Vindicada*, publicado en 1794.

Inmersos en la historiografía contemporánea, el concepto lejos de clarificarse o aunar propuesta ha generado diferentes posicionamientos. Así para autores como Cortijo Cerezo (1993:101), debido a la imprecisión de los términos y los límites de este territorio, *“la Beturia sería una región sin identidad étnica propia. Es un concepto geográfico en el que se agrupan etnias diversas”.*

Por su parte, Berrocal-Rangel considera que la *Beturia* no fue nunca un territorio dentro de las demarcaciones de los pueblos prerromanos, habiendo de asignársele únicamente un concepto exclusivamente espacial surgido a los ojos de los cronistas greco-latinos y con una clara demarcación geográfica. En opinión de este

autor, este concepto territorial no guardaría relación alguna con sus habitantes, ya que estos nunca son mencionados como betúricos, sino como célticos y túrdulos, es decir unas etnias que no estaban adscritas específicamente al territorio de la *Beturia*. Para este autor, *"este territorio realmente nunca llegó a existir*, *porque ni siquiera consta que tuviera, como tal, una entidad jurídica en época romana*" (Berrocal-Rangel, 1995: 179,180; 1998: 147, 152). Así, la argumentación propuesta por Berrocal-Rangel parece ser la más rotunda para describir la realidad de este territorio y la relación con sus gentes.

De manera algo distinta se posiciona, Rodríguez Díaz quien considera que esta reorganización llevada a cabo por Roma daría sentido y veracidad al paisaje poblacional descrito por los autores grecolatinos. De esta forma le confiere cierta entidad al pronunciarse en los siguientes términos: *"Entendemos ésta (la "baeturia prerromana") como un espacio sociocultural y económico, individualizado y diverso a la vez, surgido en los confines del cuadrante suroccidental peninsular como consecuencia directa del fin de la hegemonía tartésica*" (Rodríguez, 1995: 169,171).

Dejando de lado las disquisiciones etimológicas e historiográficas del término lo que sí parece claro es que la individualidad de esta comarca habría sido producto de la conjunción de tres elementos: la cuestionada visión homogénea de los textos clásicos, la importancia del medio físico a través de una orografía claramente singularizada de carácter ígneo y metamórfico que favoreció una intensa actividad minerometalúrgica, sobre todo del hierro "*Ferrum Baeturicum*" (Canto, 1997: 33), y finalmente la presencia de dos poblaciones – túrdulos y célticos- cuya ergología se vería marcada por progresivos procesos de turdetanización y celtización respectivamente (Berrocal-Rangel, 1998: 149; Vidal, 2007: 124).

Para Berrocal-Rangel (1992), este proceso de celtización sería producto de un fenómeno lento en el tiempo iniciado en el Bronce Final por las influencias atlánticas y que cristalizará a mediados del s. V a.C., con la denominada *Baeturia Celtica*. Sin embargo, para otros autores como Canto de Gregorio (1995: 304,305) o Pérez Macías (1996: 109), esta celtización sería producto de la llegada de *celtici* desde la Meseta. Para Canto la llegada de estos contingentes poblacionales estaría explicada por la atracción que ejercen las mineralizaciones de hierro del área del suroeste. Sin embargo, Pérez Macías se distancia de esta hipótesis y expone, con buen criterio, que el asentamiento de estas poblaciones se produce por toda la zona entre el sur del Tajo y ambas orillas del Guadiana, con lo que la atracción del mineral no sería la causa última que motivaría los asentamientos ya que las mineralizaciones se hallan en la zona Ossa Morena y Subportuguesa (Cinturón ibérico de piritas), y más aún, estas mineralizaciones de Ossa Morena son de carácter filoniano de escasa envergadura, mientras que en la zona del Cinturón Ibérico se dan grandes depósitos de minerales que oxidan en niveles superficiales (monteras de Gossam) y aquí no se constatan asentamientos de *celtici*. Además, los niveles de producción, de escala doméstica y para el autoconsumo según el volumen de los escoriales, contradicen que el origen del poblamiento haya que relacionarlo directamente con la producción de hierro. Incluso resulta llamativo como entre los poblados de la *Baeturia* las labores mieras en la céltica son comparativamente muy escasas con respecto a la túrdula (Domergue, 1987). De este modo para Pérez Macías, una de las causas más inmediatas era la crisis demográfica por la que pasaba la zona desde el s. VII a.C. Ello encuentra su reflejo en el patrón de asentamiento prerromano ya que se dan dos diferenciados en el territorio como producto de ocupación de zonas diferentes, una primera la más generalizada, que ocupa tierras prácticamente desiertas por un fenómeno creciente de

despoblamiento desde el s. VII a.C., y corresponde a poblados que como norma general se inician en el s. IV (Capote, Alcazaba de Badajoz, Ermita de Belén, Pasada del Abad) o incluso a mediados del V a.C. (Castañuelo), y una segunda que se establece en lugares donde se mantuvo población en momentos postorientalizantes, (Setubal, Mértola, Azougada o Medellín) pero en las que el peso de los célticos no es tan evidente debido al sustrato precedente (Pérez, 1996: 108,109).

Como se puede apreciar este es el panorama que encontró Roma a su llegada al Guadiana Medio y su hinterland en torno a inicios del s. II a.C., existiendo por tanto un patrón en esta parte septentrional del territorio onubense, enmarcada dentro de la *Beturia Celtica*, diferenciado del que se da en el Sur. Ante esta realidad, grupos étnicos diferentes y proclives a la insumisión, escaso desarrollo urbano, situación estratégica de control de las *razzias* lusitanas, así como escenario de los conflictos sertorianos y cesarianos, Roma tendrá que adoptar un modelo de implantación diferente, en un primer lugar actuando en mayor medida sobre el territorio a través de incursiones militares de pacificación y posteriormente a medida que avance el siglo I a.C., y sobre todo en el cambio de Era, a través de un programa de restructuración territorial, trasvases poblacionales a centros *ex novo*, y urbanización que tienda a regularizar el patrón de asentamiento de toda la *Baeturia Celtica,* con el propósito de rentabilizar al máximo la explotación de sus recursos agropecuarios y mineros. Todo este proceso será tratado en un apartado posterior en el que se analice la colonización agrícola.

Toda esta zona serrana, que coincide en su mayor parte con el territorio de la *Baeturia Celtica,* tendrá particularidades históricas que marcarán sustanciales diferencias con lo que sucede en la zona de la campiña. Dicha zona permanece más impermeable a las

transformaciones y cambios estructurales, que desde el I milenio, se vienen dando en la zona de la Tierra Llana. Así, las principales diferencias serán la carencia del elemento urbano, junto con unos contingentes poblacionales diferentes, de raíz indoeuropea, los denominados *celtici,* emparentados con las tribus de la meseta y diferentes a los sustratos poblaciones turdetanos del Sur. Es por ello, que este territorio aparece mencionado en las fuentes como *Baeturia Celtica*,

El poblamiento que encuentra Roma cuando irrumpe en el escenario Betúrico, es el de un territorio estructurado en torno a pequeños poblados fortificados en alturas próximas a las riveras, donde ninguno de ellos parece haber desempeñado un papel preponderante sobre los restantes. Su regularidad a intervalos a lo largo del curso del río Chanza permite sospechar la delimitación de sus territorios y algún tipo de agrupación política o tribal que los uniera, estando su la cultura material de estos poblados emparentada con los de *celtici* del suroeste peninsular (Rodríguez Díaz, 1995: 170; Pérez, Vidal y Campos, 1997: 191; Berrocal-Rangel, 1998: 92).

Entre estos poblados destacan, en el área de la Sierra de Aracena, El Castañuelo, Santuario y Santa Olalla del Cala

El primero de éstos documenta una ocupación a partir de la segunda mitad del s. V a.C. Este hábitat puede definirse como un lugar de asentamiento de la primera migración de poblaciones de la Meseta a la zona conocida más tarde como *Baeturia Celtica*. Sus orígenes deben buscarse en los campos de urnas del Noroeste a partir de mediados de los. V a.C. (Pérez, 1993: 400). Hasta el momento supone la presencia más antigua de poblaciones meseteñas en la comarca serrana. La primera intervención realizada y dada a conocer se realizo por M. Del Amo (1978), en la que se excavaron ocho habitaciones de planta rectangular y tres más que nos se llegaron a excavar

completamente, todas ellas comunicadas entre sí. Se interpreta como un modo de organización social basado en la familia o clan. Las actividades económicas estarían basadas en los recursos agropecuarios y la explotación minero metalúrgica del entorno. La cultura material presente en el registro ofrece materiales realizados a mano, vasos, ánforas, ollas etc. y a torno, donde destacan ánforas de clara tradición púnica (tipo A con variantes 3 y 4 de Maña), vasos globulares de pasta gris y algunos fragmentos de *kylix*. Por todo ello el asentamiento de este poblado se situaría entre la segunda mitad del siglo V y los últimos años del s. III a.C. (Del Amo, 1978: 303, 305,327), aunque posteriores estudios lo fechan entre el V y el IV a.C. (Romero, 2003: 38,39). En el siguiente yacimiento, Santuario, se han recogido materiales en superficie que permiten encuadrar su ocupación durante el calcolítico, Edad del Bronce, II edad del Hierro y época romano-republicana (Pérez y Ruíz, 1986: 33,34).

Por otro lado el último de los yacimientos, el Castillo de Santa Olalla del Cala, se configura como un asentamiento que arrancando desde época protohistórica, en torno al s. VII a.C. llega hasta época bajomedieval-cristiana. La ubicación de este asentamiento responde a un interés estratégico de control de un importante nudo de comunicaciones. En los primeros niveles se documentan cerámicas a torno, de almacenamiento y cocina del tipo B del túmulo de Setefilla y algún elemento metálico de influencia orientalizante. A esta fase le sigue una caracterizada por un predominio de las cerámicas a mano sobre los tipos a torno, con colores negros y grises, de mala factura y desgrasante grueso. Encuentran paralelos con el resto del entorno céltico, como el poblado de la Martela, con lo que se trataría de un asentamiento de la IIª Edad del Hierro. Tras este periodo, el cual está sellado por un nivel de incendios, se produce un *hiatus* y el área no se volverá a ocupar hasta el periodo almohade teniendo continuidad en el periodo cristiano (Vargas, 1999: 116,119). Este *hiatus* ocupacional

puede estar en relación con el asalto y destrucción del enclave en torno al s. II a.C. por parte de Roma, en sus campañas contra las poblaciones y núcleos célticos.

Por su parte, en el área de los Picos de Aroche destacan, el Cerro del Castillo de la Peñas, el Castillo de la Pasada del Abad, la Solana del Torrejón, Pico de la Muela, Castillo de Maribarba, Castillo de Aroche y la Peña de San Sixto, ubicado éste último en el término municipal de Encinasola (Fig. 55).

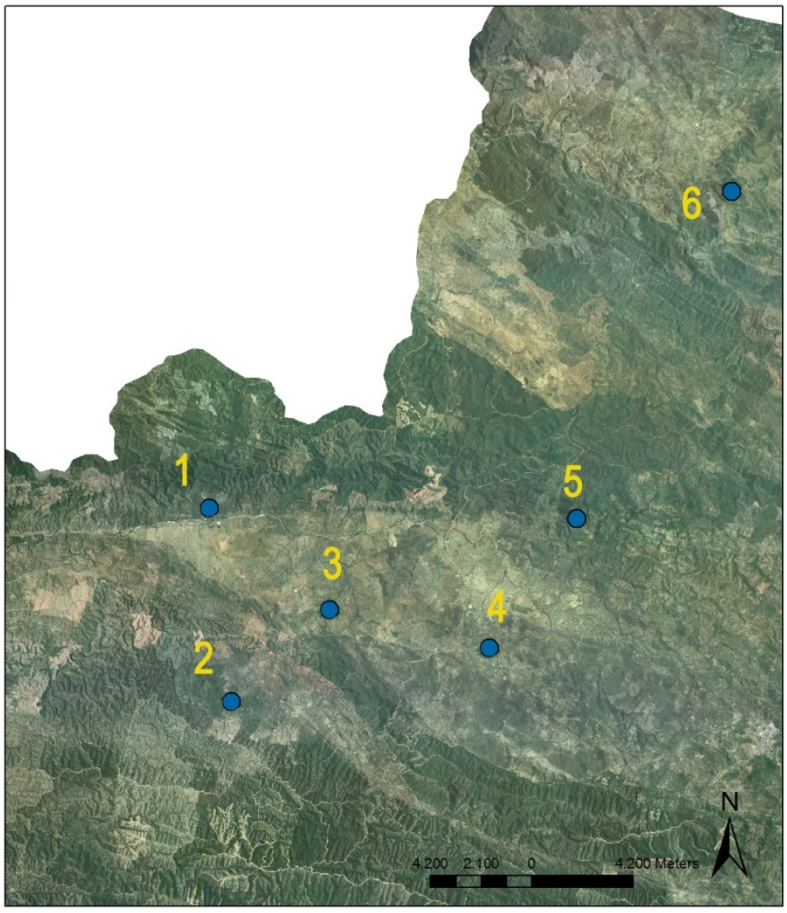


Fig. 55. Yacimientos de la IIª Edad del Hierro en la sierra occidental de Huelva. 1)Solana del Torrejón, 2) Castillo de las Peñas, 3) Pico de la Muela, 4) Castillo de Aroche, 5) Castillo de Maribarba, 6) Peña de San sixto.

El primero de todos ellos, Las Peñas, es quizás el más importante de todos ellos, tanto por la perduración de la ocupación como por los elementos conservados. Las Peñas son un enorme batolito que emerge en un paisaje dominado por la pizarra con algunas intercalaciones de lentejones calizos (Fig. 56).



Fig. 56. Las Peñas

El afloramiento está compuesto por tres alturas, el Marco, el Cerro del Castillo, y los puntales. El Cerro del Castillo es de los tres, el que mejores condiciones de habitabilidad proporciona, pues su zona superior es amesetada. El poblamiento se inaugura con el Cobre, y tras un *hiatus* en el Bronce, se volverá a ocupar en el Bronce Final. Continuará en el periodo de la II Edad del Hierro, pues tanto de la zona de hábitat como de la necrópolis de los praditos proceden algunos fragmentos de cerámicas grises estampilladas, características de este momento (Pérez, 1987: 57). Un ajuar de una de estas tumbas

prerromanas estaba compuesto por una pequeña urna gris a torno y dos pequeños vasos de ofrendas a mano. El poblamiento en época romano-republicana e inicios de la imperial está confirmado por la presencia de diversos elementos hallados en la necrópolis de los Praditos, cerámicas campanienses tipo A, *sigillata* Sudgálica, depositados en la Colección Municipal de Aroche. Con todo, a partir de época Julio-Claudia se constata un abandono poblacional del hábitat (Pérez, Vidal y Campos, 1997: 193; Pérez y Campos, 2001: 36; Vidal, 2007: 120-121).

Por su parte el Cerro del Castillo de la Pasada del Abad, situado al final del tramo de los Llanos de Aroche, tiene unas constantes de poblamiento diferentes. Iniciado a mediados del s. IV a.C., se enclava en una pronunciada hoz que forma el lugar conocido como Pasada del Abad protegiendo así casi la mitad de su perímetro (Fig. 57).



Fig. 57. La Pasada del Abad (Rosal de la Frontera).

A esta defensa natural hay que añadir una muralla sencilla con una puerta bastionada en situación opuesta a la línea protegida por el

río Chanza. Los materiales procedentes de este asentamiento no sobrepasan los inicios del s. III a.C. La cultura material viene representada por el predominio de la cerámica a mano con ricas decoraciones impresas digitadas directamente sobre las paredes del vaso, incisas e excisas, y las cerámicas a torno de atmósfera oxidante con decoraciones estampilladas, así como ánforas púnicas, siendo uno de los elementos de mayor interés cronológico (Pérez, 1993: 401,402).

Igualmente, el Castro de la Solana del Torrejón repite un esquema similar de fortificación al de la Pasada del Abad. Se configura como un pequeño asentamiento completamente fortificado de apenas 0,6 hectáreas. La muralla delinea se perímetro con un fuerte talud formado por la retención de tierras del muro de circunvalación. El asentamiento se habría mantenido hasta un momento indeterminado del s. I a.C. o incluso probablemente a mediados de esta centuria. Asentado sobre los restos de un poblado calcolítico, presenta algunas novedades en sus materiales cerámicos, pues junto con las cerámicas a mano groseras existe la especie gris a torno con decoración estampillada, y algunos galbos de ánforas romano-republicanas Dressel 1A (Pérez, Vidal y Campos, 1997: 194; Pérez y Rivera, 2008: 288).

Continúa la serie de yacimientos con el Cerro del Pico de la Muela. Supone un hábitat que no parece haber estado fortificado porque su situación en altura le permite una fácil defensa (Fig. 58).

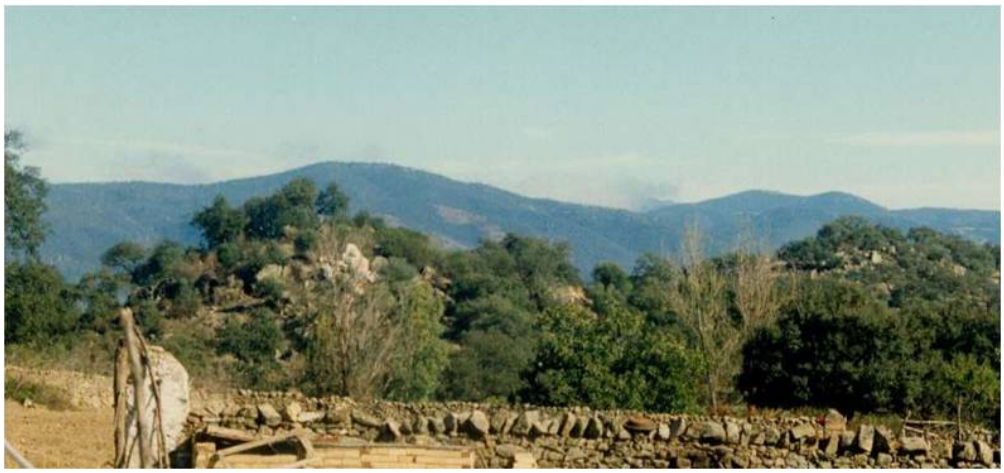


Fig. 58. Cerro del Pico de la Muela (Aroche).

Lo más característico es la ausencia de cerámicas estampilladas muy comunes a lo largo del s. IV-III a.C. Por ello este asentamiento presenta una cronología tardía, de pleno s. II a.C., según se desprende de la cerámica a torno de tipología celtibérica de este momento y ánforas romanas vinarias tipo Dressel 1A. Dado el resultado, se debe considerar este yacimiento como un asentamiento tardío dentro de la serie conocida de poblados, con intrusiones frecuentes de material romano. La ausencia de cerámicas estampilladas o su nulo porcentaje dentro del conjunto de las cerámicas del poblado estarían indicando una fuerte relación con el mundo celtibérico hasta el punto de marcar la preponderancia de otro tipo de vasos (Pérez, 1994: 132).

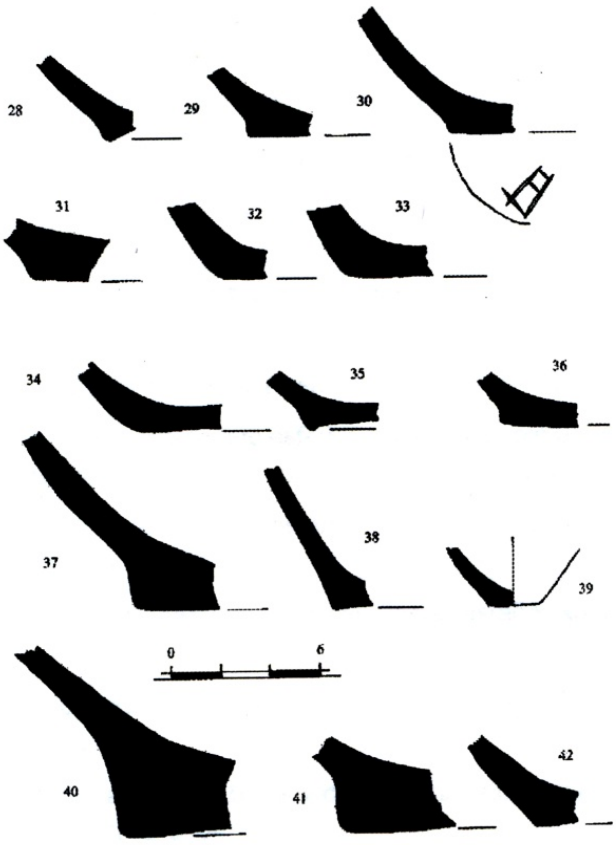
En la misma tónica que los anteriores asentamientos que se constatan en esta área, se localiza el Castillo de Maribarba. Ubicado en un alto peñón rodeado por el arroyo Arochete, afluente de la margen derecha de la rivera del Chanza, al que se une en las inmediaciones de la ciudad ubicada en los Llanos de la Belleza (Fig. 59).



Fig. 59 .Castillo de Maribarba (Aroche), próximo al yacimiento de San Mamés

Con tres claros momentos de ocupación, el primero correspondería al periodo Calcolítico, con una cultura material representada por bordes de plato almendrado, platos de borde biselado al interior y cuencos peraltados de borde inclinado al interior, así como los cuencos de casquete esférico. Se conformaría como un pequeño poblado en altura, como otros de la zona de la Sierra de Aroche, que responden a un patrón de asentamiento de hábitats pequeños en lugares de difícil acceso en las sierras que bordean la rivera del Chanza, sobre suelos más potencialmente ganaderos que agrícolas. La segunda etapa que marca este asentamiento viene de la II Edad del Hierro, iniciada en el s. IV a.C. se extendería a lo largo del s. III a.C., caracterizada por una cultura material con cerámicas a mano y a torno. Dentro del primer grupo destacan los vasos con perfil en “S” de fondo plano con mamelones, pequeñas copas de forma troncocónica invertida y los cuencos borde entrante, ausencia de

decoración incisa. En el segundo grupo se encuentran las cerámicas grises con decoración estampillada a base de matrices cuadrangulares bajo el baquetón, además se constatan cuencos que imitan formas campanienses. Igualmente aparecen dentro de este repertorio ánforas ibero-púnicas, y presencia de galbos de Dressel 1A y fragmentos de campaniense A (Figs. 60 y 61 .). La última ocupación del asentamiento corresponde a momentos medievales, en los que el asentamiento, reducido a la parte más alta de la peña, cumplirá la función de atalaya defensiva de uno de los caminos que conectan la sierra occidental con la llanura extremeña. (Pérez y Campos, 2001; 20, 21, 24).



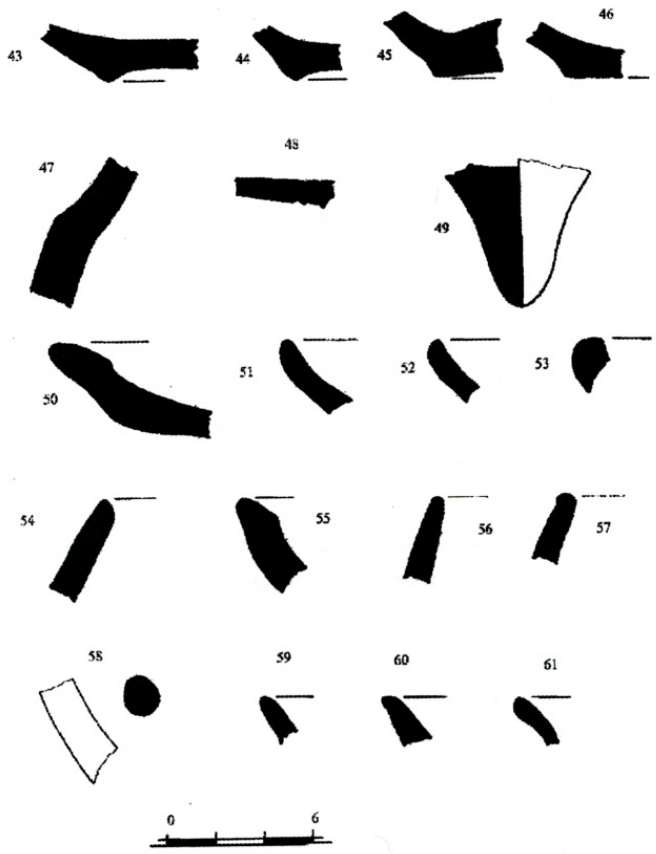


Fig. 60 y 61 . Cerámicas del Castillo de Maribarba (Pérez y Campos, 2001: 17, 19 figs. 5 y 6).

Para finalizar esta serie, dentro del término municipal de Aroche, vendría a sumarse el cerro del Castillo de Aroche (Fig. 62). Éste, ubicado en el actual casco urbano del mismo pueblo, fue objeto de una intervención arqueológica que reveló un poblamiento previo a la construcción del castillo.



Fig. 62. Cerro del Castillo de Aroche

La cultura material de esta etapa se encuadra directamente con la II Edad del Hierro y llega hasta época romano-republicana, incluso probablemente hasta comienzos del s. I d.C. El material documentado es común al de los hábitats prerromanos de la zona a partir del s. IV a.C. El hábitat del poblado prerromano del castillo de Aroche respondería a un asentamiento de castros ocupados desde el s. V a.C., con una ubicación estratégica en altura y con defensas pasivas. La mayor parte de las cerámicas remiten a una cronología del s. II a.C., extensible al menos al s. I a.C. o principios del I d.C. como demuestran algunos fragmentos de Paredes Finas (Rivera, Romero, Pérez y Martín, 2005: 210,215).

El último de los asentamientos serranos en los que se encuentran pautas de poblamiento durante la IIª Edad del Hierro es la Peña de San Sixto, uno de los yacimientos más importantes del entorno. Ocupado de nuevo tras un *hiatus* poblacional desde el Bronce Final en el s. IV a.C. Las cerámicas características de este momento están fabricadas a mano y presentan ricas decoraciones incisas e

impresas. Además se constatan fíbulas de plata con decoración zoomórfica y tipos de la Téne II. De igual forma las cerámicas grises estampilladas confirman que esta población se mantuvo en San Sixto en el siglo III a.C. Los primeros materiales romanos llegarán como consecuencia del comercio en las ánforas Dressel 1A y cerámica campaniense (Pérez, 1987; 34, 35; 1997: 54,55).

Habría que recoger dentro de esta serie que enumeramos, aunque fuera del ámbito estricto de la sierra, el poblado del Cerquillo (Cerro del Andévalo, Huelva). Este enclave ha sido objeto de varias campañas de excavación por parte de la Universidad de Huelva en las que se pudo poner de manifiesto su influencia y relación con el mundo céltico serrano. Así la aparición de cerámicas con características conocidas en otros asentamientos de la *Beturia* parecen deberse más a contactos comerciales que a la existencia de un sustrato poblacional de origen céltico (Campos, Gómez y Guerrero, 2000; 71).

Este es el ambiente que encontrará Roma a su llegada a esta zona serrana del norte de la provincia de Huelva, cuando allá en el siglo II a.C. irrumpa en el escenario del Valle del Guadalquivir y comience paulatinamente a adentrarse en este espacio que denominarán *Baeturia*. Un espacio que solo a partir de fines del s. V a mediados del IV a.C. mostrará una cultura material homogénea, denominada de célticos, idéntica a la de sus contemporáneos del otro lado del Guadiana e integrada en una evolución que tiene su final hacia mediados de s. I a.C. (Berrocal-Rangel, 1995: 173).

V. 2. Etapa de Conquista y Colonización agrícola.

Finalizada la Segunda Guerra Púnica, cuyo principal escenario fue el suelo hispano, y liquidada la hegemonía cartaginesa en la península, Roma se encuentra con un vasto territorio. Éste contaba

con unas estructuras determinadas, en muchos casos herencia de siglos y tradiciones anteriores. Así pues, Roma, ante esta nueva dimensión de conquista que le abren las *Provinciae Hispaniae*, en algunos casos actúa más fruto de la improvisación que de una acción programada. Parece que el objetivo romano de destruir las principales reservas bélicas de los cartagineses, que tenían precisamente en el sur peninsular una inagotable fuente de aprovisionamiento en hombres y materiales, fue la causa inmediata de la apertura de un campo de operaciones sin fines imperialistas en la Bética, en el marco del conflicto bélico, así que la liberación de esos territorios con ayuda indígena, era el objetivo principal. Sólo en un momento posterior, la imposibilidad romana de renunciar a los ingentes recursos peninsulares decidió al poder romano volver a las armas contra los antiguos aliados y exigir por la fuerza lo que ya era imposible solicitar por pactos de alianza, asegurándolo con una presencia militar constante, pasando a ser ahora la principal motivación la explotación económica con fines predominantemente imperialistas. Desde los primeros momentos de la presencia de Roma en *Hispania*, y especialmente en la *Provincia Ulterior*, se mostró la incapacidad del senado para organizar una administración consecuente y estabilizadora, al abandonar toda iniciativa de gobierno en las manos del pretor provincial. Ello explica que la presencia romana no sobrepasara el simple y brutal estadio de exprimir al máximo los recursos provinciales y contestar a las resistencias indígenas con el uso de la fuerza (Roldán, 1996: 30-33). En este contexto se explican las referencias que nos transmiten autores como Livio, en la que aparecen embajadas de pueblos hispanos pidiendo al senado su intervención ante la codicia de los gobernadores:

> *“A continuación fueron introducidos en el senado los embajadores de varios pueblos de las dos Hispanias. Después*

de quejarse de la codicia y la arrogancia de los magistrados romanos se postraron de rodillas y pidieron al senado que no permitiera que ellos sus aliados, fueran expoliados y vejados de modo más ignominioso que los enemigos" (BCG, *Ab urbe Condita*. XL III, 2).

Para Roma no era rentable desarticular inmediatamente el sistema productivo existente, previo a su llegada. De tal forma que los cambios se irán produciendo lentamente, mostrándose que durante todo el periodo republicano se mantendrá y adaptará el sistema anterior. La realidad que encuentra a su llegada en esta parte tan excéntrica de la posterior *Provincia Baetica*, descrita en el capítulo anterior, le obligará a adoptar diversas soluciones a lo largo de los siglos II-I a.C.

La Campiña y la Costa: De baal a Júpiter

Aún siendo la sierra de Huelva, el escenario fundamental de análisis en este trabajo de tesis, no podemos obviar el desarrollo de los mismos acontecimientos de conquista, pacificación etc, en el contexto del territorio onubense, dado que ello implementará y ayudará a una mejor comprensión, dimensionando la realidad del desarrollo histórico en sus justos términos.

En un apartado del capítulo anterior se describió la unidad corológica de la Tierra Llana, analizando la evolución de su poblamiento, su desarrollo urbano, así como la articulación de centro menores en relación con la explotación y redistribución de los recursos económicos, ya fueran mineros, agropecuarios, o pesqueros, en un claro contexto previo a la presencia de Roma. Sin embargo, quizás llegados a este punto resulte de especial interés comprender el comportamiento y la actitud adoptada por las poblaciones y núcleos

hegemónicos de este territorio en el contexto inexorable que representan los últimos decenios del s. III y los primeros del s. II d.C., en los que la presencia y dominación bárcida acabará extinguiéndose ante el empuje de Roma, todo ello en el marco del desarrollo de la Segunda Guerra Púnica.

En línea con esta idea, el proceso de conquista desarrollado como consecuencia del avance romano sobre las líneas de defensa béticas en el contexto del conflicto bélico, representadas por un importante número de ciudades que podríamos definir como culturalmente púnicas, tiene su reflejo en la Tierra Llana del territorio onubense en no pocos ejemplos, que la arqueología se ha encargado de vislumbrar como consecuencia de las actuaciones de los últimos tiempos. Aunque no aparecen referencias en las fuentes documentales sobre este territorio y sus *oppida* en el momento de la conquista, la arqueología está ofreciendo algunas evidencias que hay que tener en cuenta (Pérez, 2006: 32), con lo que el territorio onubense no fue una zona periférica en el entramado del conflicto bélico del s. III a.C. (Campos y Gómez, 2004: 45).

La presencia bárcida, con su política de expansión a gran escala debido a sus intereses imperialistas que le llevará irremediablemente a un enfrentamiento con Roma, se dejará sentir en toda la campiña onubense así como en los distritos mineros. En este sentido, la situación que encontrará Roma a su llegada es la de un territorio bien articulado, con centros urbanos, *Ituci, Ilipla, Onoba*, que jerarquizarán el territorio y su producción económica, con unas sociedades locales complejas, donde existen oligarquías y talasocracias, esta última en el caso del puerto de *Onoba*, vinculadas a la órbita de *Gadir*, directora de orquesta en el territorio del Bajo Guadalquivir de los intereses púnicos.

Será bajo las nuevas directrices de los Barca cuando se comiencen a comprobar una serie de indicadores de cambio. Éstos encontrarán en la segunda mitad del s. III a.C. la estructura territorial heredada de momentos precedentes en la que se relanzará a los viejos *oppida* de Aznalcóllar y Niebla, como consecuencia de la puesta en marcha y reactivación de las minas del cinturón ibérico de pirítas (Campos y Gómez, 2004: 52). En esta línea, las minas de Riotinto muestran un cambio substancial rompiendo la inercia mantenida desde el periodo orientalizante, con la explotación de las jarositas debido a la nueva explotación cartaginesa (Pérez, 1998: 210). Este hecho explicaría la necesaria política de control de la Tierra Llana, el control cartaginés del área de producción argentífera de Huelva contribuiría a una mayor circulación de plata que explicaría la contribución económica a la financiación de la guerra por parte de las ciudades fenicias (López, 2000: 55).

Para el caso concreto de Niebla este periodo debió ser especialmente importante donde se constata la construcción de una nueva muralla construida sobre las anteriores y otras estructuras localizadas en el interior de la ciudad, en clara conexión con los reajustes que sufrió para adaptarse a la política bárcida (Campos y Gómez, 2004: 43)

Los tradicionales núcleos hegemónicos de la campiña y la costa, estos es, *Ilipla, Ituci, Onoba*, cuentan con un importantísimo sustrato cultural púnico cuyas evidencias materiales cada vez más se hacen patentes en los registros. La tónica general que se puede describir para este territorio es la común para la zona del Bajo Valle del Guadalquivir, donde la ofensiva romana sobre las ciudades púnicas tiene especiales incidencias. Por su puesto, la conquista de estas poblaciones y su posterior asimilación en nada tendrán que ver con los hechos sucedidos en la *Baeturia* con las poblaciones celticas, pero ello no indica tampoco una total indiferencia de éstas ante la presencia y

cada vez mayor presión del poder de Roma. Para el caso de las ciudades mencionadas anteriormente parece que los comportamientos que se dieron diferían de unas a otras encontrándose distintas posturas ante la política romana.

Como testigo de las argumentaciones que exponemos encontramos como en la ciudad de *Ituci*, al menos por el momento y dado que no se han producido un número considerable de intervenciones, no existen indicios que indiquen o lleven a pensar en una ruptura con el momento púnico ante la llegada de Roma en el contexto de presión y ofensiva sobre este *oppidum*. Prueba de ella sería como durante el s. II a.C. aún mantiene las emisiones locales acuñadas con rótulos púnicos (Domínguez, 2000: 64). Ello reflejaría aún, el peso de la tradición y la cultura púnica en una ciudad a la que se le permite mantener sus tradiciones y su organización política, social, etc. símbolo quizás de un pacto o buen comportamiento durante el proceso de conquistas.

Continuando con *Ilipla*, no sucede lo mismo al parecer en el periodo que describimos. El proyecto de investigación de arqueología urbana desarrollado en su solar, permitió poner al descubierto en diferentes puntos de la ciudad distintos niveles que reflejaban episodios traumáticos y de destrucción de la ocupación. Entre ellos destacan los resultados obtenidos en los sondeos practicados en Plaza de la Feria 1, sector Muralla-Desembarcadero, y en la puerta de Sevilla. En Plaza de la Feria 1 y Muralla-Desembarcadero, situadas aproximadamente donde se encontraría el límite meridional de la ciudad turdetana y romana, se han documentado niveles de incendio de fines del s. III a.C., cuya explicación más plausible es su relación directa con los acontecimientos de la ofensiva final romana sobre las ciudades púnicas de este territorio. En el sector del Desembarcadero las huellas de esta conquista y posterior ocupación romana son dramáticas, pues en sus niveles inferiores, se excavó parte de una

casa de adobes con todo el ajuar doméstico *in situ*, tales como grandes lebrillos ibéricos o ánforas púnicas, asociados a un nivel de incendio que pudo arrasar esa parte de la ciudad, y que no volvería a ocuparse hasta época almohade (Campos, Gómez y Pérez, 2006: 343, 344). Igualmente, y en relación con los episodios constatados en estos sectores, se documentaron junto a la puerta de Sevilla dos fases de destrucción e incendio que muestran, por un lado las primeras cerámicas típicas relacionadas con el mundo cartaginés y, por otro, después de un fuerte incendio y una fase constructiva representada por restos menudos de calcarenitas situados en un estrato que podría estar indicando un importante número de sillares para la construcción de edificios, las primeras cerámicas romanas, que podrían ser ya importaciones republicanas en relación con las nuevas actividades que se producirían en la ciudad (Campos y Gómez, 2004:49)

En *Onoba*, el puerto atlántico por excelencia del suroeste, no se tienen constatados niveles que indiquen una ruptura o un episodio traumático en torno a fines del s. III a.C., ello podría estar indicando un comportamiento “sensible” de adhesión de las oligarquías o talasocracia de la ciudad ante la nueva situación de poder establecido por Roma.

Estas son, por el momento, las evidencias arqueológicas sobre el proceso de conquista en los viejos *oppida* de la Tierra Llana onubense. Con todo, parece que el proceso de conquista en este territorio es diverso, dándose diversas posiciones ante la llegada de Roma, encontrándose en algunos *oppidum* indicios de episodios de resistencia, u ofensivas, - *Ilipla*- y en el resto una continuidad sin traumas que explicaría la alineación o adhesión de los oligarquías locales en el afán por mantener y desarrollar sus relaciones comerciales que a fin de cuentas suponían la base de su riqueza. Así, para estos *oppida* el ejemplo de Cádiz, ciudad que ejercía una fuerte influencia sobre esta área, y que firmó un tratado con Roma, pudo

indicar el camino a seguir, ante la nueva situación que la victoria de Roma imponía. Por lo general parece que la solución pasó por una rendición (*deditio in fidem*) más que por una conquista (*deditio in dicionem*), convirtiéndose por tanto en ciudades tributarias, pero conservando sus propias leyes, órganos de gobierno, acuñación de moneda, etc. (Pérez, 2006: 33). Roma permitiría a estas ciudades tributarias ejercer su autogobierno, el mantenimiento de sus instituciones, pero como vencidos que eran, a causa de la rendición, perdían el territorio y los recursos en él contenidos que pasaban a formar parte del *ager publicus* romano, aunque los propietarios originales mantuvieran la *possesio* (López, 2000: 61).

Como vemos a lo largo del desarrollo de los acontecimientos de la conquista, el territorio de la *Turdetania*, una vez liquidado el problema cartaginés y de sus aliados, se incorporó sin mayores roces al sistema político romano. Ello no significó que hubiese un periodo de adaptación o de tensiones entre el nuevo poderío romano que se dejaba sentir en la península y las poblaciones turdetanas del entorno del Bajo Valle del Guadalquivir. Muestra de ello serían los acontecimientos que se suceden en el 197 a.C., pese al papel protagonista que desempeñan las huestes lusitanas probablemente se dieran una sublevación de poblaciones turdetanas (Vidal, 2007: 135), incluso para algunos autores este hecho constata una oposición de las ciudades púnicas del Bajo Valle del Guadalquivir, como podían ser Carmo, llegando afirmar su *"…signo claramente púnico como se hace evidente a poco que se analicen los focos y los protagonistas de la revuelta"* (Bendala, 1995: 63).

Resulta por tanto significativo como tras la expulsión del dominio cartaginés y la adhesión de los *oppida*, Roma continuó con el sistema de explotación iberopúnico y la *Turdetania* adoptó formas romanas paulatinamente y sobre todo a mediados del s. I a.C., hasta el punto de que en el cambio de Era Estrabon refiere que eran los pueblos

hispanos más romanizados. Ello puede ejemplificar porqué la *Turdetania* deja de aparecer en las fuentes relativas a la conquista de Hispania. En el caso de la Tierra Llana de Huelva, la rápida incorporación al modelo administrativo e impositivo romano, primero, y la asimilación cultural después, de este territorio puede explicarse por una serie de condicionantes históricos, culturales, y urbanos que éste poseía previamente, favoreciendo por tanto una adaptación paulatina y sin traumas al modelo de vida romano. Además no se puede relegar la importancia del sustrato púnico para este territorio, con unas estructuras políticas, urbanas y económicas que Roma amortizó enormemente en numerosos casos. En este sentido, Roma conquistará pero no cambiará, al menos durante los primeros momentos, en esencia el nuevo territorio, entre otros motivos, porque el control militar supondrá un esfuerzo constante que impedirá pensar en otras cuestiones (Vidal, 2007: 161). No resulta extraño pues, que en esta dinámica Roma aceptase y respetase instituciones de las ciudades de este territorio, senados locales, etc. como muestran las emisiones de las cecas de la Tierra Llana al emitir el numerario en rótulos púnicos al menos durante el s. II a.C, como es el caso de *Ituci* en donde la comunidad tiene potestad para ligarse, o seguir manteniendo todavía, una señas de identidad púnica bajo el dominio romano (Domínguez, 2000: 66).

Sobre la idea de las líneas comentadas, se dibuja pues, que la política romana en *Hispania* en los primeros años, o al menos en la *Ulterior*, no parece haber tendido al sometimiento de un territorio compacto, conformándose con asegurar su autoridad sobre el ámbito incluido en su esfera de interés al finalizar el conflicto de la segunda Guerra Púnica, en lo posible de modo indirecto, mediante relaciones ligadas con los propios indígenas (Roldán, 1989: 19; 1996: 30).

La Sierra onubense: La insumisión de los Celtici

Referidas estas líneas de desarrollo para la zona de la Tierra Llana, no sucederá sin embargo lo mismo con el territorio correspondiente a la comarca serrana, ubicada dentro de las demarcaciones de la *Baeturia Celtica*, o como ha sido denominada por algunos autores "Círculo Céltico" (Enríquez, 1995: 63). Nacido como concepto al amparo de las descripciones de los cronistas grecolatinos de este primer periodo de conquistas, aparecerá como vanguardia de la resistencia indígena del s. II a.C. y posteriormente, adentrados ya en el I a.C. cuando los conflictos civiles se adentren en suelo hispano, las tribus de este territorio estarán presentes posicionándose y formando parte del conflicto en uno u otro bando. En este territorio el poderío romano encontrará siempre resistencia de la mano de unas poblaciones insumisas -los *celtici* y lusitanos que nos transmiten las fuentes- a su control y administración.

Desde la llegada de Roma a este territorio, y las primeras tomas de contacto en los primeros decenios del s. II a.C., hasta el 27 a.C., fecha en la que Augusto incorpora esta demarcación de pueblos (*Baeturia*) a la recién creada *Provincia Baetica*, quedando totalmente pacificado y prácticamente articulado el territorio, se suceden diferentes periodos y episodios bélicos, siendo las primeras actuaciones, hechos poco organizados o enmarcados dentro de una política general que articulará la actuación de conquista de este área. Solo en un momento de mediados del siglo II a.C., y en adelante, las actuaciones de Roma se mostrarán como una estrategia planificada tendente no tanto a actuaciones esporádicas como a una sucesión de intervenciones calculadas con el último fin de llevar a efectos la ocupación de este territorio. En última instancia y tras los episodios de las Guerras Civiles se potenciará la colonización del territorio, para a fines del s. I a.C. adentrarse de pleno en el *modus vivendi* romano.

En este sentido Berrocal-Rangel ha propuesto una evolución del proceso de conquista y ocupación del territorio de la *Baeturia Celtica* siguiendo los testimonios literarios y las nuevas aportaciones arqueológicas de la última década. Para este autor existiría una primera fase denominada de penetración entre el 185 y el 140 a.C. aproximadamente, en la que se dan una serie de actuaciones aisladas primero y en cadena después, motivadas por planteamientos de defensa, castigo y pillaje. Una segunda fase, que arrancando desde el 140 llegaría hasta la década de los 90 del siglo I a.C., caracterizada, según el autor por la presencia de élites celtibéricas que servirían como elemento de control indirecto más a favor de los romanos que del rechazo indígena. El territorio se estructura ahora en torno a ciertos *oppida* que, sin romper la tradición indígena, serán los núcleos de romanización de los pueblos betúricos y sud-lusitanos durante el siguiente siglo. Finalmente, una tercera y última fase denominada de ocupación desde comienzos del s. I a.C. y desde la década de los 60 del mismo en adelante, donde se inicia, con toda la seguridad posible, el proceso de ocupación propiamente romano, justificado en la aparición masiva de los primeros asentamientos militares, la desaparición de algunos poblados indígenas hacia el inicio del siglo como *Capote*, y una potenciación económica y demográfica que manifiesta a partir de este momento, los *oppida* sobre los que se definirá el poblamiento romano (Berrocal-Rangel, 1996: 433, 434).

Lo más característico y una de las premisas fundamentales que ayudan a comprender la dinámica de la conquista de la *Baeturia*, es la escasa vertebración del territorio, con pequeños asentamientos fortificados o de difícil acceso, muy dispersos lo que dificultaba un control efectivo. En estos castros la ocupación efectiva no llevaba consigo el dominio de la zona, pues la dispersión del poblamiento y la inexistencia de lugares centrales de poder obligaban a la conquista

uno a uno de estos hábitats para doblegar la resistencia de la población (Pérez y Rivera, 2008: 286).

En esta línea, en un primer momento, la oposición, interferencia y ataques a la política romana por parte de los lusitanos, célticos y sus apoyos prestados a los focos de rebelión y resistencia púnico-turdetanos, los cuales sin duda continuaron tras la mencionada rebelión del 197 a.C., motivaron una tímida respuesta inicial de carácter claramente defensivo por parte de los sucesivos pretores de la Ulterior hasta que en 185 a.C. se decide realizar la primera incursión por tierras betúricas, vettonas y lusitanas.

"En Hispania aquel mismo año los pretores Gayo Calpurnio y Lucio Quincio sacaron sus tropas de los cuarteles de invierno a comienzos de la primavera y las concentraron en Beturia…" (BCG*, Ab urbe Condita 39, 30*).

La información transmitida por Livio, sobre esta primera intervención en la *Beturia* no puede comprenderse como una actuación aislada, sino que debe explicarse como respuesta a la serie de incursiones lusitanas que, por propia iniciativa o relacionada como se refiere más arriba a las actitudes hostiles de turdetanos y púnicos, venían sucediéndose desde la sofocación de la rebelión del 197 a.C. (Berrocal-Rangel, 1996: 418; 2003: 191). Así, las primeras incursiones romanas en este territorio, al menos hasta las décadas centrales de esta centuria, serán producto de una respuesta ofensiva más de castigo que de ocupación efectiva del territorio.

Resulta llamativo como en los textos de los distintos autores se mencionan solamente partidas de lusitanos hostigando a la administración y la ocupación romana, sea o no apoyando la revuelta de la *turdetania*. Se debería aclarar como los lusitanos no constituyen una unidad diferenciada de tipo político. Ni las fuentes, ni la

arqueología los individualizan con claridad antes de su integración en las estructuras administrativas romanas. Habría que entenderlo por tanto, como un concepto geoestratégico que responde e integra un conjunto de pueblos sobre los cuales algunos textos vertieron conceptos administrativos y no sólo étnicos, o incluso puramente geográficos (Enríquez, 1995; 60). Es pues que el análisis de este periodo de conquistas, coincidente en su mayoría con el periodo republicano, muestra una serie de episodios que no compartieron más entre sí que un territorio y unos protagonistas étnicos más o menos genéricos. A lo largo de todo el s. II a.C. autores, escenarios, motivos y estrategias variaron enormemente desde los conflictos aislados iníciales, con intereses y factores diversos, a verdaderas campañas de guerra abierta acaecidas entre los años 155 y 138 a.C., para pasar tras ellas a una serie de cortas ofensivas de represión y pacificación, no tan esporádicas como poco conocidas (Berroca-Rangel, 2003: 189).

Es en este periodo, a lo largo del s. II a.C., cuando en el área de la Sierra de Huelva se comienzan a observar los primeros cambios con respecto a la etapa anterior. El clima bélico que se respira, así como los primeros contactos con el mundo romano, quedan testimoniados por una serie de cambios producidos en los asentamientos, en su ergología, y de manera muy incipiente en las primeras transformaciones que afectan a la dinámica del poblamiento. Será a comienzos de este siglo II a.C. cuando desaparezcan algunos asentamientos como pueden ser El Castañuelo (Aracena). En éste se documentaron restos de un abandono súbito, en las habitaciones 5 y 2 aparecían los artefactos rotos intencionadamente bajo grandes piedras y cascotes, y apilados en posición invertida, apreciándose detalles similares en el resto de habitaciones. Junto a estos se encontraron carbones que ofrecieron una datación de entre el 200 y el 115 a.C. Para Del Amo, estas evidencias habría que ponerlas en relación con el arrasamiento del poblado por parte de las tropas romanas (Del Amo,

1978: 326). Para Pérez Macías (1993: 400) en un primer momento esta fecha muestra una controversia, ya que los materiales documentados difícilmente se pueden enmarcar a fines del s.III a. C, aunque posteriormente admite la desaparición del poblado a comienzos del s. II a.C. como consecuencia de las conquistas romanas (Pérez y Rivera, 2008: 291).

Otro asentamiento que muestra una interrupción en su poblamiento es la Pasada del Abad (Aroche), establecido a mediados del s. IV a.C. muestra un abandono repentino en torno a comienzos del s. II a.C. dentro del contexto de conquistas y como consecuencia de los reajustes llevados a cabo por la administración romana en estos primeros momentos de conquistas. Evolución similar se aprecia en el Pico de la Muela (Aroche). Su situación, a buen recaudo en un cerro bastante alejado de la zona del río, pudiera explicarse sólo como refugio de poblaciones que por la inestabilidad que generan las luchas de rebelión a lo largo del s. II a.C., ante la nueva política romana, crea un reducto de buena visibilidad e intrincado acceso para protegerse de posibles expediciones de castigo. De esta forma pudo ser abandonado a lo largo de la segunda mitad del s. II a.C. (Pérez, 1994: 132; Pérez y Rivera, 2008: 291). Resulta tremendamente llamativo, como al abandono de estos asentamientos le suceden otros nuevos como La Solana del Torrejón, desarrollado en torno a los s.s. III y II a.C., se ubica en la zona de la vega del Chanza. Es sintomático el cambio de ubicación, de zonas elevadas al llano, como es la Solana del Torrejón, lo que explicaría la política de Roma con estas poblaciones de *celtici*, a las que moviliza en algunas ocasiones hacia zonas más abiertas para evitar las tentaciones belicistas. Ahora la cultura material se define por vasos grises con decoración estampillada y algún fragmento de ánfora romano-republicana característica de este periodo como es la Dressel 1A (Pérez, 1994: 132).

De igual forma, otro asentamiento de la IIª Edad del Hierro que muestra un abandono súbito es el Castillo de Santa Olalla. En este asentamiento se produce un abandono, esto encuentra su testimonio en un nivel, denominado UE 40, que cierra la fase del poblamiento céltico, caracterizado por una tierra de color oscuro, casi negro con gran abundancia de cenizas y carbones. Tras este periodo se documenta un *hiatus* de despoblamiento no volviendo a ser ocupado hasta época almohade (Vargas, 1999: 117). Este abandono, relacionado con niveles de fuego y despoblamiento posterior habría que ponerlo en relación con los episodios bélicos de conquista del s. II a.C.

Este cambio en la ergología de estos poblados ha sido destacado para toda la *Baeturia* en general. En esta línea, se experimenta una desaparición prácticamente total de las cerámicas realizadas a mano, y un dominio de las producciones grises a torno decoradas con pequeñas estampillas e impresiones, así como la aparición de las primeras formas que copian tipos campanienses, todo ello fechado en torno a mediados del s. II a.C. y que se relaciona con el ambiente de conflictividad bélica que caracteriza este siglo en la *Baeturia* (Berrocal-Rangel, 1995: 75).

En el seno de la primera intervención, 185 a.C., parece que se esconde un cambio estratégico por parte de Roma, desplazando el eje de conflicto o actuación contra las *"razzias"* lusitanas hacia el escenario de la *Beturia Celtica*, alejándolo de la *Betica*. Desde mediados del s. II a.C., los lusitanos, según Apiano, bajan frecuentemente a la *Turdetania* (Placido, 2000: 41). Este territorio, y por ende la provincia, suponía el pilar fundamental de penetración para los intereses y política romanas, y no se podía permitir la constante inestabilidad e inseguridad a la que se veían sometidos con los continuos ataques por parte de estos grupos denominados por las fuentes genéricamente como lusitanos, en los cuales, sin duda,

participarían grupos de *celtici*. Apiano recoge varios pasajes en los que se referencian estos episodios.

> *"Lículo que había combatido contra los vacceos sin autorización senatorial, y a la sazón, se encontraba invernando en la turdetania, al darse cuenta de que los lusitanos hacían incursiones contra las zonas próximas envió a sus mejores lugartenientes y dio muerte a 4000 de ellos"* (BCG*, Iber., 59*).

> *"No mucho tiempo después, todos los que consiguieron escapar a la felonía de Lúculo y Galba lograron reunirse en un número de diez mil e hicieron una incursión contra turdetania" (*BCG*,Iber., 61).*

Es por ello que el territorio betúrico se transforma a partir de esta intervención como una frontera o marca protectora (Cortijo, 1993: 67), una zona barrera, un territorio ajeno, destinado a ser y alejar, el escenario bélico que se desarrollará en los años próximos (Knapp, 1977: 32), cuando Roma decida actuar de una manera más efectiva con incursiones y penetraciones en los insumisos territorios betúricos, lusitanos, y vettones en torno a las décadas de los 50, 40 y 30 del s. II a.C. De nuevo, estos hechos se testimonian con las referencias sobre la destrucción de *Nertobriga* por Polibio y las referencias de Apiano sobre las incursiones durante las guerras contra Viriato:

> *"Marco Claudio, en cambio, salió en campaña contra los lusitanos, tomó por la fuerza la ciudad de Nertobriga y, luego, invernó en las proximidades de Córdoba".* (BCG*, Polibio Hist.* 35, 2).

> *"Entonces, por fin Viriato, falto de provisiones y con el ejército mermado, prendió fuego a su campamento durante la noche y se retiró*

a la Lusitania. Serviliano como no pudo darle alcance, invadió la Beturia y saqueó cinco ciudades que se habían puesto de su parte… …con posterioridad, hizo una expedición militar contra los cuneos, y desde allí se apresuró una vez más, hacia los lusitanos, contra Viriato". (BCG, *Apiano Iber.* 68).

En estas líneas reside una de las ideas principales que explican por qué dicho territorio y su ocupación progresiva a lo largo de los siglos republicanos responde más a un interés estratégico-militar que meramente económico. La explotación de los potentísimos recursos del valle del Guadalquivir, la campiña y Andévalo onubenses, pilares básicos del expansionismo republicano e imperial más tarde, no podía llevarse a buen término si no se atajaba y desplazaba el marco de operaciones de conquista hacia otro eje. Los dos núcleos centrales de la ocupación romana en la *Betica*, desde *Hispalis* hacia las tierras occidentales y *Corduba* hacia las fuentes del río Guadalquivir, controlan las zonas más ricas del territorio bético, la producción minera y agropecuaria y sus vías de salida, por su parte al Norte, en la *Baeturia* priman más los intereses estratégicos (Wulff, 1996: 47).

Esta nueva política, mucho más ofensiva que las primeras incursiones sobre el territorio producto de una estrategia inicial defensiva, implicó la necesidad de acumular mayores contingentes sobre el terreno lo que conllevó las primeras apariciones campamentales, por el contrario ello producirá a mediados del s. II a.C. un aumento de asentamientos indígenas que muestran una preferencia por emplazamientos inaccesibles o de difícil acceso, como se constata en San Sixto (Encinasola, Huelva), *Nertobriga* (Fregenal de la Sierra, Badajoz) u Hornachuelos (Berrocal-Rangel, 1996: 415; 2003: 191). Todos estos argumentos explican el cambio de política en las décadas centrales del s. II a.C., cuando se decide que la solución no pasaba por un dominio eventual del territorio sino por una

ocupación efectiva, por una anexión propiamente dicha (Harris, 1988: 136).

Con todo, la conquista de estas tierras betúricas se podría establecer entre la primera intervención acaecida entre el 185 a.C., y el fin de las guerras lusitanas contra Viriato, fechas en las que se constata el abandono de algunos asentamientos de la sierra onubense como Pasada del Abad y Pico de la Muela, ambos en Aroche, o el Castañuelo (Aracena). Para autores como Berrocal-Rangel (1996: 419) la fecha que marcaría el fin de la conquista vendría dada por el bronce de Alcántara fechado en torno al 104 a. C. A lo largo de este periodo, a estas poblaciones se les impondrá la categoría de *stipendiaria*, imposición que Sertorio anulará, posteriormente, en su plan de crearse clientelas políticas entre los lusitanos, lo que explicaría que la *Beturia* se conformará como base de operaciones y marcara la línea de defensa del frente meridional en las guerras del proconsul contra Roma.

Pese a todo, e independientemente de las fechas que se barajen, conquista no significará pacificación, y las poblaciones de estos territorios del suroeste aprovecharán cualquier oportunidad para mostrarse reacios e insumisos a la dominación y política romana o lo largo del s. I a.C.

El conflicto Sertoriano y el Bellum Hispaniense.

Iniciado el s. I a.C., la situación se mostrará como continuidad de la centuria anterior. El panorama se desarrollará en la misma tónica, pero serán ahora los conflictos civiles, la insumisión sertoriana primero y el conflicto pompeyano-cesariano después, los que jalonen los acontecimientos históricos. La latente rebeldía de las poblaciones celticas será aprovechada por los bandos contendientes en las guerras civiles de esta centuria para formar sus propias clientelas (Pérez y

Rivera, 2008: 286). Debido a estos enfrentamientos, que tendrán a la *Baeturia Celtica* como escenario bélico el primero y como área periférica el segundo, se retrasará al menos hasta las décadas de final de siglo la pacificación e incorporación a la órbita efectiva de Roma. Para estos momentos desde inicios del s. I a.C. hasta el final del conflicto entre César y Pompeyo, puede hablarse con claridad de la perduración de una organización social, ideológica y cultural céltica o túrdula, indígena en suma y en tal sentido prerromana, aunque están en plena época republicana, pero en contexto de clara transformación condicionada por Roma (Berrocal-Rangel, 1996: 415).

Antes de comenzar el episodio de la confrontación civil, Sertorio ya aparece en las fuentes arribando a las costas de *Hispania,* probablemente en actuaciones piráticas y de hostigamiento a las tropas acantonadas en la Bética. Es de este modo como, en suerte, pudo desembarcar en las inmediaciones del puerto atlántico de *Onoba*, tal y como recogen recientes interpretaciones (Campos, 2003: 331; Vidal, 2007: 161). Sea como fuere, tras el desembarco de Sertorio, procedente del norte de África, llamado por los lusitanos, donde se había asentado tras hostigar durante el 81 a.C. a Roma a través de incursiones piráticas, en el suelo hispano, las confrontaciones bélicas se sucederán a lo largo de todo el conflicto. A través de autores como Salustio, Livio o Plutarco en su obra Vidas Paralelas, tenemos constancia que la llegada de Sertorio a *Hispania* se produce por la llamada de los lusitanos para acaudillarlos y organizar las actuaciones contra Roma:

“En este momento, cuando estaba deliberando hacia dónde dirigirse, los lusitanos le enviaron una embajada para rogarle que tomara el mando; en el temor que tenían a los romanos, tenían necesidad absoluta de un jefe con mucho prestigio y experiencia, sólo

tenía confianza en él, conociendo su carácter por aquellos que habían estado con él" (BCG*, Sert.,* 10,1)

"Llamado por los Lusitanos, él dejo Libia" (BCG*, Sert.,* 11,1).

"Procedió a organizarlos en seguida y actuó como su general con los plenos poderes, y sometió la parte de Iberia vecina a sus tierras. La mayoría de los pueblos se le unieron por propio acuerdo, atraídos principalmente por su moderación y eficiencia, pero alguna vez también recurrió a ingeniosos ardiles para engañarlos y seducirlos" (BCG*, Sert.,* 11,2).

Tras los contactos pertinentes, y organizadas las bases en la zona del Norte de África se decide desembarcar con un contingente de romanos leales a su causa y algunos Libios, así como junto con lusitanos. El lugar de desembarco de Sertorio y sus huestes, tras la batalla naval con el Legado Cotta, comentan las fuentes que se produjo cerca del *Mons Belleia*, identificado en las inmediaciones de la ensenada de Bolonia, y la ciudad de *Belo*, concretamente con la Silla del Papa o la Serranía de la Plata, lugar dónde le estarían esperando los Lusitanos. Tras este desembarco se adentrarían por la *Betica* hacia el corazón de la *Lusitania*, produciéndose en las inmediaciones del *Betis* la batalla contra el pretor de la *Ulterior*, Fufidio, tal y como explica Plutarco (García y Pérez; 1991: 70).

Fuera donde fuese el desembarco, aspecto éste que quizás escapa al tema principal de estudio de este trabajo, lo que sí parece seguro es que tras la batalla las tropas sertorianas se adentraran en la *Lusitania* a través de la *Beturia*, y más aún por la *Celtica*. Probablemente tras vadear el *Betis* intenta alejarse del escenario bélico y prima el ponerse a resguardo y enlazar con los contingentes lusitanos. Por ello lo más plausible es que se adentraran por el pasillo

natural que conforman la Rivera de Huelva que enlaza el Valle del Guadalquivir con la *Baeturia Celtica* y la separa de la Túrdula, espacios tradicionalmente bien conocidos por los lusitanos. Así, el camino recorrido por Sertorio para buscar refugio en la *Lusitania* pudo ser la *Baeturia Celtica*, y la ruta que les condujo al *Anas* sería la zona centro occidental de la Provincia de Badajoz, donde compartían (los lusitanos) con los grupos de *celtici* unas afinidades étnicas, culturales e históricas. Ello explica el apoyo recibido entre los pueblos indígenas del suroeste, célticos primeros y celtíberos después, quedando patente que la *Lusitania* y la *Baeturia Celtica* serían de clara filiación sertoriana (García y Pérez, 1991: 76; Berrocal-Rangel, 2003: 193).

Ello va a mostrar unas determinadas posiciones de los enclaves célticos cuando se desarrolle el conflicto bélico y tenga como escenario los castros diseminados por toda la línea de defensa sertoriana y de ataque metelliana.

Una de las bases fundamentales, o plazas fuertes, de operaciones del ejército de Metelo será *Arsa*, identificada con *Azuaga*, en la *Baeturia Turdula,* aquí se han documentado casi cien kg. de glandes de plomo con la inscripción Q·MET (Stylow, 1991: 12). Desde este establecimiento campamental se realizaran incursiones contra las posiciones sertorianas ubicadas más al occidente. Sertorio tras estas ofensivas metelianas, se dedicó a fortificar toda la línea de defensa, quedando una huella de fortificaciones no sólo en los castros bajo alentejanos sino en especial en los castros indígenas célticos, como San Sixto o el Castillo de la Peñas en Aroche (Berrocal-Rangel, 2003: 194).

Estos enclaves muestran que todo el territorio de los picos de Aroche, la zona occidental de la Sierra de Huelva, fue escenario del conflicto sertoriano. De estos hechos son testigos los restos de la peña de San Sixto (Encinasola, Huelva), ubicada junto al arroyo del Sillo, conformándose como un *tell,* de cuatro metros de potencia y una

hectárea de extensión. El yacimiento, que arranca en el calcolítico, presenta una ocupación durante la IIª Edad del Hierro, época romano-republicana y altoimperial. Inaugurado el siglo I a.C. se convierte en un punto fundamental de esas fortificaciones de la línea de defensa sertoriana en la *Beturia*. En este sentido, se comprende la documentación de los glandes de plomo con la inscripción Q·SERTORI/PRO·COS (Pérez, 1987: 34; Chic, 1986: 171 y sig.) y la gran cantidad de denarios de época republicana que guardarían relación con las tropas acantonadas (Fig. 63). Será en estos momentos cuando lleguen también los primeros productos romanos en forma de Dressel 1A, y campanienses. Es probable que este asentamiento se encontrara fortificado como otros muchos poblados de la IIª Edad del Hierro, siendo visibles además restos de una muralla de sillares ciclópeos en la ladera Oeste del yacimiento (Pérez, 1997: 252-253).

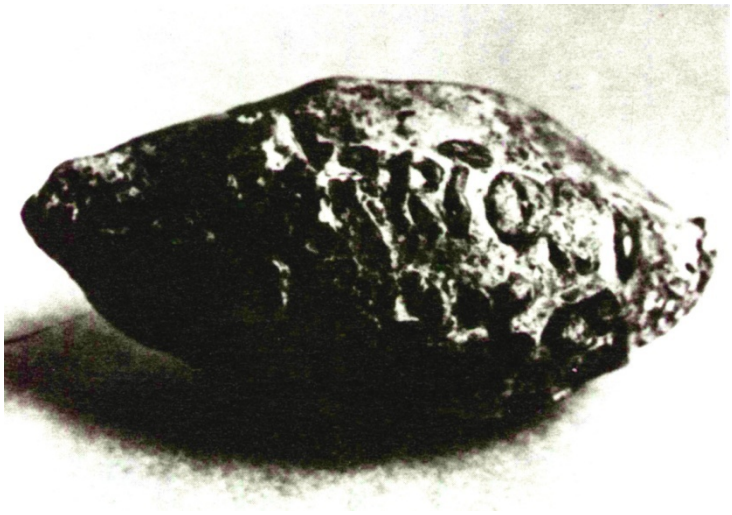


Fig. 63. Glande de Plomo con inscripción Q. Sertori.Pro.Cos (González, 1989: 58).

Por su parte, el Castillo de las Peñas de Aroche presenta distintas etapas de poblamiento una con cerámica a mano correspondiente al Bronce Final, otra de momentos prerromanos, y por último uno de época romano-republicano. A este poblado se correspondería la necrópolis de los Praditos II. En los bajos del cerro existe una gran explanada con piedras hincadas verticalmente en la que aparecen con facilidad balas de catapultas romanas. Probablemente se utilizaría como barrera para la caballería, como en los castros de la meseta, y los materiales de ingeniería bélica nos remitan a estos episodios bélicos de época sertoriana, o quizás incluso a otros anteriores correspondientes al asalto del poblado céltico por las tropas romanas en el s. II a.C. (Pérez, 1987: 58).

Estos asentamientos y las evidencias de restos y artefactos bélicos muestran como toda la zona fue escenario del conflicto sertoriano, y el apoyo prestado por parte de estas poblaciones de *celtici* a la causa del procónsul rebelde. Este apoyo dejaría entrever un posible trato favorable por parte de Sertorio a estas poblaciones en forma de exención de impuestos y liberación de los *stipendia*.

Hasta este momento la política de Roma para el territorio beturico habría estado más volcada en el cobro de impuestos y en solventar las peligrosas rebeliones de los lusitanos, que habían utilizado algunas ciudades de la *Beturia* como base de operaciones sobre el Guadalquivir. Ahora con el episodio de la insurgencia sertoriana, una *Baeturia* aún por pacificar, entra de lleno en el juego de las alianzas políticas de Roma. Estos acuartelamientos, como San Sixto o las Peñas, sirvieron de germen de romanización de estas poblaciones, hasta el punto, en opinión de Pérez Macías, que la derrota de Sertorio provocaría el final de muchos de estos poblados y el traslado forzado de estas poblaciones, concentradas en nuevos lugares que perdurarán como *civitates* en época imperial (Pérez, 2008: 285). Igualmente Berrocal-Rangel argumenta, para la *Baeturia* en

general, que el único cambio en el poblamiento y los materiales que permiten ser considerados como consecuencia de la ocupación del territorio por parte de Roma no aparece hasta fines del s. II a.C., y especialmente a partir de la conflagración sertoriana (Berrocal-Rangel, 1996: 427).

La idea expuesta por Pérez Macías para el proceso que se desarrolla en la zona de los Picos de Aroche aunque resulta muy sugerente merece, sin embargo, alguna matización. En primer lugar, los únicos poblados que constatan presencia de tropas sertorianas o restos de episodios bélicos son San Sixto y las Peñas, y en ambos se mantiene el poblamiento tras la derrota sertoriana, hasta por lo menos s. II d.C. el primero, y hasta el primer cuarto del s. I d.C. el segundo. Es más, los restantes poblados del hierro de la zona no se abandonarán al menos hasta la segunda mitad del s. I a.C. Y en segundo lugar, la creación de *civitates ex novo*, como la que encontramos en San Mamés, único núcleo urbano documentado hasta el momento, responden a fundaciones o promociones de fines del I a.C, o como muy temprano del último tercio. Por tanto de haberse producido los primeros reajustes en los asentamientos de la zona de los Picos de Aroche tras el conflicto sertoriano, estos traslados se habrían producido de un castro a otro, no a asentamientos fundacionales romanos. Con esto, ¿no sería más plausible pensar que los traslados poblaciones de *celtici* de los castros diseminados en el territorio resultan producto más bien de una política algo posterior a la acciones de represión tras la insurgencia sertoriana, debiendo, quizás, esperar al fin del conflicto que enfrentó a Pompeyo y César para estos primeros traslados y la fundación de las primeras *civitates*, al menos en el área de los picos de Aroche? Ello no quiere decir que no creamos que se dispusieran medidas para castigar a estas poblaciones por su filosertorismo, pero probablemente se volvieran a imponer los s*tipendia* con las mismas o más cargas, y si se dieron

traslados de poblaciones se dieron de un castro a otro, no a fundaciones *ex novo* en el Llano.

Volviendo a los episodios bélicos que inauguran el s. I a.C., queda patente de esta forma, como la línea de defensa sertoriana encontraba en el territorio céltico perteneciente a los Picos de Aroche unas importantes bases, las cuales jugaron un papel fundamental a lo largo del conflicto. Dicha línea defensiva se enmarcaba en una mucho mayor que superaba por el Este el Guadiana, para incluir el territorio occidental de Extremadura, hasta el precedente de lo que después sería la "vía de la Plata" (Berrocal, 2003: 194). Para los años correspondientes al periodo entre el 79-76 d.C. no se tienen datos acerca de la actividad de este frente meridional. En dicho periodo se debió desarrollar una importante lucha por el control de los centros mineros de la *Ulterior*, al tiempo que Hirtuleyo, como lugarteniente, cumplía su principal función: inmovilizar las fuerzas de Q. Cecilio Metello en la *Ulterior* e impedir su unión con las fuerzas de la *Citerior* comandadas por Pompeyo (García y Pérez, 1991: 77). En esta línea argumental resulta llamativo cómo estos enclaves sertorianos o filosertorianos del territorio céltico aprovechen los filones de minerales repartidos por todo el territorio que nos ocupa, como se documentan por las labores mineras y los escoriales detectados en numerosos asentamientos.

En el 76 a.C., los acontecimientos se precipitarán, Hirtuleyo se adentra en el Valle del Guadalquivir y entabla batalla con las tropas de Metello, este hecho supondrá una aplastante derrota para los sertorianos. Tras la batalla, éstos retroceden hacia sus bases en la segura *Baeturia* buscando refugio. Estos hechos nos son transmitidos por autores como Orosio:

"Posteriormente, sin embargo, Hirtuleyo, en un enfrentamiento con Metelo junto a la ciudad de Itálica, perdió veinte mil soldados y

derrotado, huyó con unos pocos a Lusitania" (BCG*, Orosio, Historias* V, 23).

El desenlace de estos acontecimientos propiciará un cambio de reacción de las tropas de Metello, quien pasará ahora a una actitud más ofensiva. Adentrándose en la *Baeturia* en persecución de los sertorianos conseguirá darles alcance y presentarles batalla cerca de la ciudad de *Segovia*, identificada, según parece, en un castro homónimo cercano a Badajoz dónde morirá Hirtuleyo (Gamito, 1987)

Tras estas derrotas, el escenario de la guerra se desplazará definitivamente hacía el Nordeste de la Península Ibérica, sin que ello significara que las tierras del suroeste quedarán pacificadas o adscritas a las facciones aliadas de la *Betica*. Más bien debieron seguir siendo un foco de inestabilidad y preocupación para la administración romana, encadenándose con el inmediato conflicto bélico entre Pompeyo y Cesar (Berrocal-Rangel, 2003: 195).

Aplastada la insumisión sertoriana, y adoptada las medidas de castigos oportunas por parte de la administración romana. El territorio de la *Baeturia* volverá de nuevo a ser escenario bélico, quizás en segundo orden, del conflicto entre César y Pompeyo. La *Baeturia*, tanto la celtica como la túrdula, no aparece en el *Bellum Hispaniense* a favor de uno u otro bando, pero si tenemos referencias de que era zona de referencia de los que huían de la guerra y de que por ella penetraban en el valle del *Betis* los lusitanos que aparecen en el bando pompeyano (Cortijo, 1991: 283).

Este territorio continúa apareciendo sin pacificar, como un espacio desde el que se seguían produciendo incursiones hacia el valle del Guadalquivir.

"…casi toda la Hispania Ulterior, a causa de la ferocidad de la tierra, presenta restricciones y dificultades para un asedio, y una

abundancia no excesiva de agua. Asimismo a causa de las frecuentes incursiones de los bárbaros (lusitanos), todos los asentamiento que están apartados de las ciudades se encuentran cubiertas con hormigón y no con tejas." (BCG*, Bellum Hispaniense* 8,3).

Además, la *Baeturia* servirá de bases para avituallamiento en hombres y recursos a los ejércitos pompeyanos. En *De bello Civile* queda patente cómo este territorio alberga a los ejércitos de Afranio, Petreyo y Varron.

"…Pompeyo había enviado a Hispania, Afranio, Petreyo y Varrón, legados de Pompeyo, de los que el primero ocupaba con tres legiones la Hispania Citerior, Petreyo con dos legiones la Ulterior desde el desfiladero de Cazlona hasta el río Anas, y a Varrón, también con dos legiones, la Lusitania y el territorio de los vetones desde el Anas…..Tomada esta determinación Petreyo exige a toda Lusitania jinetes y tropas auxiliares, Afranio hace lo mismo con los celtíberos, cantábros y todos los bárbartos que habitan la costa del Oceáno". (BCG*, De bello Civile*, I, 38).

Este posicionamiento hacia el bando pompeyano por parte de los territorios betúricos se comprende en la lógica de los acontecimientos tras la derrota de Sertorio. Este territorio, al igual que la zona nordeste de *Hispania*, dónde encontró refugio la causa sertoriana, mostraba su adhesión al partido pompeyano, donde aún se recordaba las consecuencias de las represalias tras el no tan lejano levantamiento sertoriano.

"…Apoyaban esta determinación el hecho de que, de los dos bandos contrarios en la anterior guerra contra Quinto Sertorio, las ciudades vencidas temían el nombre y el poder de Pompeyo aun en su

ausencia, y las que habían estado en su alianza les eran muy adictas por haber recibido grandes beneficios; sin embargo el nombre de césar era menos conocido entre los bárbaros. Allí esperaban encontrar grandes refuerzos de caballería e infantería…" (BCG*, De Bello Civile*, I, 6).

Ante esto no resulta extraño pues, que esta zona sirva de refugio a los pompeyanos tras el desastre de *Ategua*, donde un ejército pompeyano desperdigado y destrozado huye hacia la *Beturia*, buscando el resguardo que proporciona un territorio periférico de la *Betica,* alejado del principal escenario bélico, y "afín" a la causa pompeyana.

"Pasado un tiempo, unos esclavos fugitivos nos enteraron de la puesta en venta de las posesiones de los ciudadanos y de la promulgación de un edicto en el sentido de que no se le permitía a nadie abandonar el campamento, excepto si iba desarmado, como consecuencia de que a partir de la caída de Ategua, eran muchos los que, aterrorizados por el miedo, huían hacía Beturia…." (BCG*, Bellum Hispaniense* 22, 7).

Las fuentes de la época no detallan, sin embargo, la participación de estas poblaciones en este último episodio de las Guerras Civiles, pero las concesiones de privilegios y promociones que se concedieron y sucedieron en el período inmediatamente posterior dibujan unos trazos especiales en el lienzo de la política cesariana por toda la comarca de la *Beturia*. ¿Cómo se explicaría por tanto, tras este periodo en el que este territorio sirvió de bases y avituallamiento al partido pompeyano, que en los acontecimientos posteriores César otorgará privilegios y promocionara a las ciudades beturicas, tal como se deja entrever en sus *cognomina*? Probablemente la respuesta a

esta pregunta resida en varios aspectos. Por un lado, este territorio escondía en su anterior filosertorismo, el cual pese a las imposiciones pompeyanas y el temor a las represalias sería aún latente, parte de los motivos para estas concesiones. Y por otro, Cesar, tras el conflicto civil, intenta reconstruir las provincias sobre la base de la reconciliación y la integración de territorios. En este sentido, hubo de establecer medidas compensatorias tras la guerra, otorgando beneficios a sus habitantes, repartiendo sus solares entre sus veteranos y los de los ejércitos pompeyanos favoreciendo así su adhesión mediante el recuerdo de sus simpatías filosertorianas y la concesión del *ius latii*, apoyando una fecha entre los años centrales de década de los 30 del s. I a.C. para la definitiva pacificación del suroeste (Berrocal-Rangel, 2003: 197).

Es pues, que con estas medidas se pretendía conseguir una pacificación *de facto*, y definitiva de una vez, para el territorio beturico. Éstas, obviamente, sólo fueron enunciadas por Cesar ya que verán su realización efectiva con Octaviano inaugurándose un nuevo periodo, que tomando los proyectos de su padre, lleve a un nuevo proceso en la romanización de la *Beturia*, incorporándola a la *Provincia Baetica* y siendo ahora la colonización agraria y el establecimiento de *civitates* los elementos protagonistas de su política, aspectos, éstos últimos, que requieren un merecido análisis aparte.

La colonización agrícola

A la hora de analizar el proceso de colonización del territorio de la *Baeturia Celtica*, se torna necesario dibujar una síntesis de cuál fue el proceso de colonización general a lo largo de los últimos siglos de la República en los diferentes contextos de guerra de conquista, guerra social, y guerras civiles. Ello permitirá valorar y ubicar en su correcta

dimensión el establecimiento de colonos y la puesta en marcha de las explotaciones agrícolas de los primeros momentos en el territorio beturico, en general, y la zona de la sierra onubense en particular.

Mencionar el proceso de colonización, tanto en el imperio como en *Hispania*, sobre todo en la *Ulterior*, es hablar del fenómeno de la crisis agraria con sus implicaciones militares y clientelares que a fines del periodo republicano se desarrollan. La guerra social y los conflictos civiles tendrán como telón de fondo el problema de la cuestión agraria y la migración de contingentes poblacionales itálicos que configurarán a lo largo del s. I a. C. un nuevo panorama que no tendrá otro fin que la creación de nuevas colonias y asentamientos.

A lo largo de su expansión, durante los s.s. III-II a.C., por la península itálica, Roma, modificará sustancialmente sus relaciones de trato con el resto de comunidades itálicas. De esta forma, deberá mutar el concepto de ciudad-estado primitivo para pasar a ostentar el de cabeza de un imperio, o metrópolis de un vasto territorio. Así, tras las guerras sociales, en las que Roma tuvo que enfrentarse con el resto de las comunidades itálicas, no había otra solución posible para solventar el problema, que el proceso de municipalización para todo el territorio italiano, proceso que se verá culminado con la extensión de este privilegio a la *Galia Cisalpina* por parte de Cesar llegando a la unificación jurídica de toda la península. Además, la colonización se impondrá como un medio de unificación, si en un primer momento tuvo un carácter eminentemente militar, se convertirá con el tiempo en un elemento esencial para la consistencia y durabilidad de imperio (Roldán, 1989: 16). Es por tanto, que se dará un problema agrario, agudizado desde mediados del s. II a.C., donde la solución pasaba por el reparto de tierras que conformaban parte del territorio de titularidad pública romana en Italia, el *ager publicus* producto de la nueva expansión de Roma en Italia (s.s IV-III-II a.C.) (Villanueva, 1994: 775).

LA IMPLANTACIÓN EN EL TERRITORIO ONUBENSE

La colonización en la península itálica de principios del siglo II a.C., entre el fin de la II Guerra Púnica y el 177 a.C., responde a motivos estratégicos y militares en mayor o menor medida, aunque no fueron los únicos que promovieron el fenómeno colonizador ya que también se dieron motivaciones de carácter socio-económico. De esta forma se promovieron fundaciones coloniales y distribuciones viritanas en el *Ager Campanus, Ager Taurasinus*, y en la recién conquistada *Cisalpina*. Resulta llamativo como a medida que se intensifica el proceso colonizador de estas primeras décadas del s. II a.C., éste se desplaza desde el Sur hacia el Norte de la península itálica. Durante la primera década del siglo, sobre todo la colonización *ex novo*, aunque incluidos también repartos viritanos, tiene lugar hacia el sur, y solo algunos se dirigen al norte, en cambio desde el 189 a.C. todas las nuevas fundaciones y distribuciones se sitúan en esa dirección. La colonización tuvo una importante significación en el s. II a.C., incluso se adivina cierta coherencia, aunque resulta complicado afirmar una planificación concreta y que fuese fruto de una política social determinada. Pese a todo, en estos primeros momentos colonizadores, se asientan contingentes poblacionales en terrenos desocupados o con importancia estratégica quedando al margen también mucho *ager publicus* al ser apetecido por los grupos sociales más poderosos y con capacidad inversora, así la *Nobilitas* se reservó para ella el aprovechamiento de estos territorios (Pina, 1988: 123, 124). Por el contrario la expansión ultramarina, o extraitálica, no disolvió lo más mínimo la concepción de Roma como una ciudad estado, y los territorios y pueblos conquistados serán concebidos como un espacio y unas colectividades extrañas que están, respecto a Roma en una situación regulada por pactos como los que la vinculará a sus aliados itálicos, perviviendo por tanto el carácter extranjero de esas comunidades respecto de Roma (Villanueva, 1994: 775).

En las décadas finales del siglo II a.C. se encuentran los antecedentes más inmediatos a la reactivación, tras un periodo de tiempo de inactividad, de la política colonial romana con la promulgación de diferentes leyes, *Lex Sempronia y Lex Rubria*, proyectos de los Graco y sus partidarios, que intentarán buscar soluciones a la crisis agraria que afecta a la población y que comienza a vislumbrarse como elemento desestabilizador del Estado. Con estas medidas y pretendidas leyes de reforma, las cuales fueron derogadas sucesivamente por la oposición senatorial, se reanudaban tras un vacío de casi treinta años las políticas agrarias para la república. Ahora se introduce un cambio en el carácter de los emplazamientos deducidos y colonias fundadas, ya no se configurarán como centros estratégicos para el asentamiento de veteranos o como asentamientos para campesinos sin tierra, sino que se establecen y se reconocían con todo su potencial comercial. Aún así, y debido a la férrea oposición, tras las tentativa de Cayo Graco, la fundación de colonias fuera de Italia es un hecho poco habitual, y antes de la política de César pocos ejemplos podemos citar (Villanueva, 1994: 775).

Pese a sus fracasos, con la reforma agraria de los Graco, y sus seguidores, acaece una verdadera revolución ideológica que sobrepasa sus objetivos más próximos e inmediatos, surgirá la toma de conciencia de que Roma y el imperio, en cierta manera, son la misma cosa, se identifican el uno con el otro. De esta forma Roma buscará las soluciones a sus males en el territorio conquistado (Suárez, 2002: 179, 180).

En la derogación sucesiva de estas leyes entre el 120-110 a.C., aparece como ganadora la visión del partido *Optimate*. A fines de esta centuria, y las primeras décadas de la siguiente, se producirá un nuevo intento de llevar a cabo una política colonial con la alianza de Mario y C. Apuleyo Saturnino, observándose a lo largo de todo el periodo una oposición a la proyección de establecimientos coloniales con

deducciones del *ager publicus*. Esta es la postura vinculada al partido *Optimate* que predominará durante los primeros dos tercios del s. II a.C.

Dentro de este esquema en los últimos tiempos de la República, el desarrollo de clientelas provinciales se esbozaba como un elemento desestabilizador junto con la fundación de colonias y municipios, en tanto que el *deductor* se convertía en patrono y los habitantes de la nueva ciudad en clientes. Durante todo el siglo II a.C. predominarán los intereses de la *Nobilitas* romana en relación al establecimiento de asentamientos coloniales, tanto es así que las licencias de parcelas en territorios provinciales responderán a concesiones viritanas y en algunos casos las leyes sobre fundaciones de colonias se verán derogadas.

La política colonial romana estará condicionada en la república primitiva por necesidades militares de control de territorio, a lo largo del s. II a.C. y la tardorepublica, esta política colonial obedecerá más a factores de índole socio-económico, a los que se suman los elementos de carácter político vinculados al desarrollo de las clientelas militares, ya adentrados en el s. I a.C., y a las necesarias compensaciones a los soldados tras su licenciamiento mediante la concesión de tierras (Marín, 1988: 116-119).

Hay que tener en cuenta que en el reparto de tierras reside una de las causas más importantes que originará los conflictos civiles durante los últimos tiempos de la República, y hablar de reparto de tierras y una profunda colonización para los momentos anteriores a Cesar son algo ajeno a todo proyecto organizado, ya que en la dinámica de los acontecimientos de los s.s. II y primera mitad del I a.C. se desenvuelve la crisis de la república con el telón de fondo de las guerras sociales y las civiles, que mostrará la pugna de dos partidos, *optimates* y *populares*, en el afán de los últimos por disponer una serie de medidas que tenían como objetivo repartir parte del *ager publicus*

entre el campesinado proletario, y la plebe de Roma. De hecho, las condiciones necesarias para una emigración de ultramar que supusiese una colonización agrícola en las provincias no se dieron antes de la conflictiva etapa de las guerras civiles del final de la república, especialmente con la política de César al respecto y siendo solo entonces el momento en el que se dieron las condiciones imprescindibles en forma de apoyo y organización estatal (Brunt, 1973).

Para el caso del territorio de *Hispania*, según autores como Roldán, el análisis merece un apunte aparte. Las especiales características que reviste la conquista peninsular habían conducido a la creación de un ejército estable prototipo de los imperiales. Como consecuencia, ello originó asentamientos de soldados romanos y aliados itálicos que al licenciarse como colonos agrícolas daban lugar a la creación de numerosos centros urbanos, habitados por itálicos, asociados en ocasiones a los indígenas, de condición jurídica no muy clara, que serán un eficaz medio de romanización. La emigración y, en consecuencia la colonización de la *Betica* experimentará un fuerte incremento a lo largo del s. I a.C. cuyas causas pasan por la guerra civil y la búsqueda de tierras. El punto de partida, es por supuesto, la presencia de un elemento humano procedente de la potencia dominadora que estable o transitoriamente hizo de la región bética su lugar de residencia, buscando en centros urbanos o urbanizados un marco hasta lo posible semejante al de su procedencia (Roldán, 1996: 33). En términos similares se expresa Marín Díaz, al hacer especial énfasis en la emigración de carácter militar y la presencia de itálicos en ella, existiendo una emigración civil hacia la explotación de las minas o actividades relacionadas con el comercio, abastecimiento y venta del botín de esclavos. Así la presencia de una emigración civil en busca de tierras, esto es una colonización agraria, en cambio no tiene fuerza o sentido (Marín, 1988). Es por ello que el ejército jugará un papel

protagonista como vía de aporte de elementos foráneos, siendo el factor fundamental, mientras que el papel de la emigración civil no sería digno de destacar (Knapp, 1977: 143).

En esta línea se podría afirmar que, dado que tanto el volúmen de ciudadanos como los establecimientos coloniales en *Hispania* son significativos antes de la época de César, se llevó a cabo una colonización, consecuencia de asentamientos militares, quedando la colonización agrícola por parte de la población civil relegada a un segundo plano, tanto por el interés de los grupos que se desplazan a la península, que prefieren otros sectores económicos – minería, comercio, antes que la explotación agrícola -, como por el panorama político en el que el suelo provincial no podía ser repartido ante la posición de la *nobilitas*. Además, el fin del conflicto social en territorio itálico en el s. II a.C., que tuvo como consecuencia la promulgación de una serie de leyes, *Lex Iulia de civitate latini et sociis, Lex calpurnia de civitate sociorum* y la *Lex plautia papira de civitati socii danda*, modificará el status jurídico de los contingentes migratorios itálicos que recalaban en la península, ya que en lugar de los diferentes *status* que podían apreciarse en el s. II a. C. entre los pueblos itálicos, surgirá, tras el conflicto social, una homogeneización jurídica. De esta forma para la siguiente centuria, s. I a.C., se producirá un aumento no solo cuantitativo sino cualitativo en los contingentes migratorios que lleguen a la península debido a las Guerras Civiles; Se dará una migración política que potencia el número de itálicos que se desplazan a las provincias (Marín, 1988: 169).

Se trata, según Roldán, de una colonización irregular y no conocemos bien las características ni las condiciones de asentamiento, bien a través de la compra de los terrenos, por ocupación del *ager publicus*, por el uso de la violencia, etc… Lo que sí parece claro es que esta incipiente colonización estuvo en manos de los generales y gobernadores y viene demostrada por un alto número

de romano-itálicos que afloran en las fuentes que tratan sobre la península en estos años, y por los propios núcleos urbanos conocidos con anterioridad a la política cesariana (Roldán, 1989: 27). Sobre la base de la misma idea, en relación a las condiciones de asentamiento de esta colonización irregular, autores como P. Sáez (1998: 102) argumentan que dada la práctica inexistencia de deducciones coloniales en el sur hispano en época anterior a Cesar, parece claro que estos veteranos o colonos se establecieron de forma espontánea, sin mediar otra figura jurídica que les avalase que no fuese la *ocupatio*. Este sistema, tratado ampliamente por los agrimensores romanos, indica la apropiación de *agri publici romani* procedentes de la misma conquista manteniéndose en uso incluso en Italia en época silana aplicada a tierras pertenecientes a adversarios políticos derrotados en las guerras civiles. Hasta César no existe una política colonial propiamente dicha, con lo que el asentamiento de colonos en las provincias debía estar mediatizado por circunstancias de conveniencia, es decir, el establecimiento en tierras fértiles similares a las de origen de los colonos y que mostraran facilidad en el asentamiento, que estuvieran pacificadas, con lo que se marcaba la pauta hacia el Valle del Guadalquivir y del Ebro (Roldán, 1989: 24-28). En esta línea no puede aceptarse como correcta, la opinión más habitual de la historiografía sobre la *Hispania* romana anterior a las tesis de Brunt o Knapp, que tiende a establecer la existencia de una inmigración de considerable alcance ya desde muy poco después de la II Guerra Púnica. Así para Knapp, el monto total de la emigración desde Italia debe ser considerada en orden a evaluar los efectos en la romanización de las *Provinciae Hispaniae*. Las ideas concernientes a una extensa emigración han sido rechazadas, por este autor, quien ha llegado a la conclusión, según toda una serie de evidencias prosopográficas, toponímicas y linguísticas, de que no hubo una gran emigración proveniente de Italia en el s. II a.C., de modo que la

romanización de este periodo, usualmente atribuido a esa gran población emigrada, puede ser explicada por los efectos de la romanización del ejército de ocupación (Knapp, 1977: 152). De manera similar Brunt, presentó en su momento persuasivos argumentos que establecían que esa supuesta gran emigración itálica no supuso una influencia sobre los asentamientos hispanos. Así, según él, el campesino itálico no tenía ni deseos de emigrar, ni medios para hacerlo, sin la participación directa del gobierno de la República, lo cual no se dio de modo amplio hasta momentos de la dictadura de Cesar, existiendo previo a éste pequeños episodios, de modo que no existe una masiva migración durante la segunda y primera centuria a.C. Con anterioridad a Cesar, salvo pocas excepciones no había habido una voluntad especialmente importante por parte de la dirección del gobierno de una migración organizada. Ello no quita la existencia de individuos itálicos en asentamientos de ultramar en la tardía República pero éstos se producen por propia iniciativa al amparo del comercio, negocios o como soldados, sin constituir por tanto un movimiento masivo (Brunt, 1973: 159-164).

En suma, parece improbable que el proceso de conquistas en el s. II a.C. pudiese alentar corrientes migratorias de gran entidad, estando estimuladas por las posibilidades que la conquista romana abría para actividades comerciales y relacionadas con la administración y recaudación de impuestos, en las que una gama variada de personal actuaría como agentes o como representantes de los poderosos responsables de las compañías formadas en Roma para la recaudación o explotación de fuentes de riqueza para el estado, más que por el atractivo agrario (Villanueva, 1994:774,777).

Durante todo el periodo republicano y salvo contadas excepciones, Roma mantiene a los indígenas como ocupantes del *Ager Publicus* a cambio de un *stipendium*, pactado en la *deditio*. Ello se enmarca en la tónica que indica que hasta Cesar y sobre todo

Augusto, la administración romana debió de trabajar casi por entero sobre la base política preexistente en el mundo indígena, aprovechando el sistema de relaciones existentes hasta entonces. Parece que Roma hasta, aproximadamente, mediados del s. I a.C. tuvo un pequeño impacto sobre el desarrollo en general de las comunidades turdetanas. Las pocas medidas administrativas implementadas por Roma durante el s. II y la primera mitad del primero fueron esencialmente pasivas y supusieron el reforzamiento y mantenimiento de la estructura nativa. Ello podría estar haciendo referencia incluso, a una resistencia indígena a las ideas de Roma, lo que refleja la superficialidad de la cultura romana en estos momentos (Keay, 1992: 287-295). De este tipo de actuación para este periodo, tenemos que los yacimientos rurales republicanos se circunscriben a espacios y actividades muy concretas. Estas actuaciones quedan además evidenciadas en los bronces de Lascuta 189 a.C. y en la *deditio* de Alcántara de l04 a.C., donde se aprecia como la autoridad romana mantiene a los indígenas en la *possesio* de la tierra a cambio de un impuesto. Será solo en el fin de la República cuando el interés de Roma por el suelo hispano parece dirigido a zonas y sectores económicos muy concretos y con vocación claramente especulativa, se asistirá a un proceso de implantación más profunda de los modelos romanos de explotación. Ello se traduce en la gran difusión que alcanza la *villa* por todo el territorio hispano, *villae* que ahora de una manera generalizada se dotan de estructuras residenciales y representativas, a partir de Augusto o Tiberio en las zonas más romanizadas y posteriormente a fines del s. I d.C. en zonas como la Meseta, el Norte y Noroeste. Para que la *villa* se convierta en el modelo de explotación, en la unidad básica de romanización, se necesita de inmigrantes itálicos o italianizados y estos parecen llegar en número importante solo a partir de Augusto. Si bien los itálicos estuvieron presentes desde los primeros momentos de la conquista, es

Augusto quien marca la diferencia. Los últimos años del principado de éste, marcan en *Hispania* el periodo de desarrollo del modelo de *villae* (Gorges, 1979: 32). Resulta llamativo como las *villae* aparecen en estos momentos de golpe y no sólo asociadas a colonias y municipios, sino a ciudades de todo tipo y condición jurídica, en las cuales no es legítimo suponer que la tierra llegó a manos del colono por medio de una asignación (Ariño y Díaz, 1999: 168, 169).

La corriente de población civil itálica que, con los ejércitos de conquista o tras ellos, se desplazó hacia la *Betica* era tan variada en sus intenciones como en su extracción social. Muchos por descontado no eran ciudadanos romanos. Los inmigrantes itálicos podrían agruparse en *publicani* o *negotiatores*. La actividad de éstos está probada en la península ibérica para época republicana pero no puede afirmarse que se tratara de una corriente muy numerosa. Es con un nivel superior la colonización agraria la que arrastra y retiene en la península y, en concreto, en el Valle del Guadalquivir al núcleo fundamental de la emigración itálica durante la república (Roldán, 1996: 33, 34)

Para el caso bético, la dinámica que se registra en determinadas áreas de la zona del Valle del Guadalquivir, en su curso bajo, viene marcada por una pauta en la que no se registran asentamientos rurales en forma de *villae* hasta las últimas décadas del s. I a.C., experimentando un amplio desarrollo en época Julio-Claudia y Flavia. Será en estos momentos, en las primeras décadas del s. I d.C. cuando la *Betica* ofrezca la impresión de una brutal mutación que transforma y ordena a la vez lo esencial de su vida económica rural (Gorges, 1979: 29). En esta línea no se puede hablar de colonización o puesta en cultivo de las tierras de esta zona, ni asociar la aparición de establecimientos rurales con la implantación del tipo *villa*, al menos no con anterioridad al desarrollo de las políticas cesarianas y augusteas. En relación a ello se pueden traer a colación trabajos recientes que

confirman que la puesta en cultivo de forma más o menos intensiva de las áreas del Guadiamar y el Aljarafe no muestra evidencias notables de un poblamiento rural disperso hasta época imperial temprana (García, Ferrer y García, 2008: 254). Es por ello que la conquista romana, y el desarrollo de los s.s. II-I a.C., no cambian el patrón de asentamiento, dado que Roma lo aprovecha en su beneficio. En la zona de la *turdetania* los *oppida* evolucionan muy lentamente sobre todo desde la época de Cesar y Augusto con el auge de la municipalización. Por ello la expansión, que no el surgimiento, de las *villae* es posterior al último tercio del s. I d.C. Se debe tener en cuenta que el paso de una estructura de poblamiento heredera del horizonte cultural turdetano a una colonización rural propia de época augustea fue lento y pausado. Así, parece que solo los territorios correspondientes a colonias y municipios experimentaran este fenómeno romanizador en toda su amplitud. Por el contrario, y en el mismo *conventus*, aquellos territorios que dependían de *oppida stipendiaria* mantuvieron casi intacta hasta bien entrado el siglo I d.C. la ordenación rural características de las comunidades turdetanas (García, Oria y Camacho, 2002: 326; Oria y García, 2007: 181). Esta dinámica se constatará solo en parte, en el territorio meridional de la *Beturia Celtica*. Aquí la ausencia de ese horizonte cultural turdetano, definido por el mundo urbano, facilitará la rápida incorporación a los modelos productivos romanos una vez que se den los condicionantes necesarios. En este sentido, la implantación y la eclosión del modelo agrario romano basado en la *villa* comenzará a desarrollarse tanto en el Bajo Guadalquivir como en la zona de la *Baeturia Celtica*, en torno a los mismo momentos, pero siendo en aquel último quizás mucho más notable, dado que el modelo de propiedad basado en un concepto comunitario de la tierra propio del mundo céltico será más fácilmente sustituido que en el mundo turdetano.

La Colonización agrícola de la Sierra onubense en el contexto de la Baeturia Celtica

A lo largo de las páginas anteriores se han bosquejado las líneas de actuación generales de la política romana en lo tocante a materia de colonización agrícola durante los siglos republicanos y los decenios previos a la actuación cesariana y augustea, tanto en territorio itálico como hispano poniendo de relieve como con anterioridad a César se potenciaron algunos centros urbanos indígenas, se crearon algunas ciudades y realizaron fundaciones además de asentamientos de colonos, pese a todo, sin embargo la realidad es que ninguna provincia hispana en su conjunto estaba suficientemente familiarizada con la organización municipal romana. Una aristocracia senatorial temerosa de que con nuevas fundaciones y asentamientos de colonos algunas personas significadas políticamente reforzaran su prestigio, ralentizará el proceso colonizador y por ende el urbanizador. Ello propició que esta actitud se fuera agotando a medida que la realidad de las instituciones republicanas fuera caducando y le resultara cada vez más difícil seguir manteniendo el control sobre inmensos territorios extraitálicos con el mismo esquema político administrativo de una ciudad estado (Sayas, 1989: 35). Desde esta perspectiva resultaban insostenibles los presupuestos tradicionales del colonialismo republicano. Roma necesitaba evolucionar como ciudad-estado poseedora de extensos territorios, y por ende, reconocer a los sujetos el derecho a la integración. La tradicional oposición al respecto motivaría que las guerras desarrolladas en suelo hispano entre Sertorio y *Munda*, fueran guerras civiles agudizadas por la imposible y anquilosada pretensión de Roma de regir dominios universales con estructuras jurídicas y políticas propias de una *polis* (Abascal y Espinosa, 1987: 30). Es por ello que la colonización estará ajena a cualquier planificación oficial o a directrices generales emanadas del

gobierno central. Así, la colonización romana de la *Betica* solo alcanza unas cotas de implantación considerables a partir de Cesar, sentando las bases para su desarrollo en el temprano imperio (Roldán, 1996, 36).

La región de la *Baeturia Celtica* supondrá en cierta medida una excepción a esta dinámica colonizadora precesariana, que se aprecia en las tierras béticas más próximas como el Valle del Guadalquivir. Es más, la dinámica del territorio, tradicionalmente insumiso al poderío romano desde los primeros decenios de la conquista, con constantes revueltas e insurrecciones, hará que durante el periodo anterior a las actuaciones de Cesar y Augusto permanezca más impermeable a este primer impulso “no organizado” de colonización.

Hay varias razones que explicarían esta especial situación y características para el territorio de la *Celtica*.

Por un lado, no se debe perder la referencia que implicaba que el *ager publicus* no se repartiera, todo ello en el contexto de temor a generar clientelas políticas que hicieran fuertes a determinadas personalidades en el agónico existir de una República que cada vez más se ve desbordada por administrar y gestionar su vasto territorio. En consecuencia, las únicas actuaciones colonizadoras y de reparto de tierras quedarán en manos de generales y gobernadores, los cuales no actuarán sobre el territorio beturico, siendo el principal objetivo para éste en estos momentos la pacificación del mismo.

Supone este motivo, por otro lado, uno de los condicionantes que explican el porqué el territorio beturico quedó al margen de las primeras acciones de los gobernadores de momentos republicanos hasta momentos de Cesar. Las particulares características de las poblaciones celticas en el proceso de conquista convirtieron a este territorio en una zona de la *Provincia Ulterior* muy conflictiva, donde los establecimientos de colonos y emigrados itálicos no tenían especial sentido, siendo más apetecibles zonas como el Valle del Guadalquivir

y la Tierra Llana del territorio onubense, con una mayor tradición urbana y excelentes recursos agrarios, además de una pacificación más temprana. No deja de sorprender pues, como todavía en los momentos en que Cesar ejerce Propetura en la *Ulterior* (61 a.C.), éste realiza una operación de castigo contra las poblaciones lusitanas y de esta región, lo que refleja una situación de inestabilidad aún latente en la zona, además de disponer de una medida contundente que resultase definitiva, es decir, sentar las bases de un polítca de enclaves como lugares seguros que facilitarían la estabilidad, en un primer momento, y la activación económica posteriormente. Es más, Varron, probablemente tras su legislatura en la Ulterior en torno al 49 a.C. (Moret, 1999: 73), desaconseja tajantemente el establecimiento de explotaciones agrícolas en las regiones limítrofes de la *Lusitania*, debido a los ataques y robos de sus habitantes.

"Multos enim agros agregios colere non expedit propter latrocinia vivinorum……et in Hispania prope Lusitaniam." (BCG, *Res Rusticae* I, 16, 2).

Incluso sabemos por el *Bellum hispaniense* que cuatro años más tarde, en torno al 45 a.C., bandas de "bárbaros" lustianos alcanzan con sus razzias el corazón del Valle del Guadalquivir, apoyando al bando pompeyano en el conflicto civil en la toma de *Hispalis.*

"….Filón, que había sido el más encendido defensor del partido pompeyano era muy conocido en Lusitana. Este individuo, a escondidas de la guarnición, marcha en dirección a Lusitania y tiene un encuentro en Lenio con Cecilio Níger, un bárbaro que contaba con una importante fuerza de lusitanos. Regresa de nuevo a Hispalis de noche, escala la muralla, dan muerte a la guarnición y a los centinelas,

cierran las puertas y reemprenden las hostilidades". (BCG*, Bell. Hisp. 8,35*).

"En Híspalis los lusitanos no dejaban de luchar en ningún momento". (BCG*, Bell. Hisp.* 8,36).

Incluso Ciceron nos habla de levantamientos y revueltas en tierras de los lusitanos (Cic. *Fam.* 10, 31, 3). Estos textos, correspondientes a un momento tan tardío de la República, reflejan en qué estado se encontraba el proceso de colonización agrícola en el territorio de la *Beturia,* debido a la inseguridad, bandolerismo, etc. Esto es, aún en la década de los cuarenta del s. I a.C., se recomienda por parte de los gobernadores provinciales no establecer asentamientos de colonos, no potenciándose por ende la llegada de emigrantes itálicos o italianizados a esta zona periférica de la *Ulterior*, o en palabras de P. Moret (1999: 74), hasta mediados del s. I a.C. montar una explotación agrícola en los confines de la *Lusitania*, supuso una verdadera toma de riesgo

Una tercera característica, la última dentro de esta serie que enumeramos, vendría de la mano en la que Roma gestiona el territorio en los primeros momentos. Durante los siglos republicanos y en la República tardía, y sobre todo en territorios que han quedado especialmente marginados a la incipiente implantación de emigrantes itálicos, no produciéndose por tanto repartos o asignaciones, Roma mantendrá en la posesión de la tierra a sus antiguos propietarios indígenas. La idea más extendida en la historiografía al respecto ha partido de la consideración de que la presencia romana desplazó desde un principio a los antiguos ocupantes de las tierras, apoderándose de las mejores y poniéndolas a disposición, dentro de un concepto de conquista que nada tiene que ver con los fines perseguidos por el estado romano en estos primeros momentos,

siendo el principal objetivo la consecución de beneficios inmediato en forma de *vectigalia* o impuestos. Con ello, lo que se da es la integración de determinados territorios conquistados en el ámbito del *solum provinciale* o *ager provincialis*, lo que designaría propiedad del senado y el pueblo romano, sin que ello indique necesariamente el cambio de tenencia de la misma que se mantendría en manos indígenas, significando en la práctica que estas medidas no afectaban demasiado a la realidad cotidiana agraria de la tierra, a excepción del correspondiente pago del *vectigal* instaurado por Roma. Ello no significa que no controlase política ni militarmente el territorio, sino que los sistemas de explotación y tenencia se conservaron en manos indígenas durante bastante más tiempo que el que sobrepasa el horizonte de conquista (Sáez, 1998: 100, 105). De este modo, parece que durante toda la etapa republicana los modelos de poblamiento y económicos fueron los continuadores de los esquemas indígenas, que las tierras de esta zona no entraron en los circuitos productores romanos y que la relación de este tipo de *civitates* con Roma se basaba en la sumisión al poder materializada en el pago de los tributos impuestos en el momento de la conquista (Ariño y Gil, 1999: 170). La pacificación de la *Beturia* supondrá una seguridad para la continuidad del trabajo minero y una explotación estipendiaría de las comunidades peregrinas, sin que se dé hasta ahora una colonización agrícola del territorio, dándose una continuidad en las comunidades celticas en cuanto a sus formas de explotación tradicionales como tributarias de Roma (Pérez, 2001: 106). De esta forma, éste será el sistema al que Roma someterá el territorio de la *Celtica* durante el periodo republicano, haciendo factible la voluntad y sometimiento a través del pago de *stipendiae*. Ello entronca en cierta medida con la línea que argumenta que la acción de Roma en este territorio pasaba más por hacer efectiva la sumisión de su poder a estas poblaciones celticas, -

aceptar la *maiestas romana* por medio de los tributos -, que el asentamiento de centros de producción agrícola con población itálica.

Tras el fin del conflicto entre César y Pompeyo, el primero pondrá en marcha una política sin precedentes que transformará a Roma en numerosos aspectos. Su muerte provocó que sus proyectos fueran llevados a cabo por sus sucesores. Así, Marco Antonio, Lépido y sobre todo Augusto su heredero político, pondrán en marcha todo un sistema de colonizaciones iniciados ya por el dictador perpetuo. Para el caso que nos atañe, quizás la reforma llevada a cabo por el futuro *princeps* sobre el impuesto de la tierra será un condicionante necesario para el inicio de la colonización agrícola.

Será ahora, y sólo en este momento, cuando se comience a potenciar el asentamiento de poblaciones itálicas y la puesta en marcha de establecimientos agrícolas en la zona, siendo en el despertar del principado, y en el contexto general de toda la *Betica*, cuando se produzca la colonización agrícola de la *Beturia Celtica*. Para ello, ha sido necesario conseguir la pacificación del territorio, acción llevada a cabo según algunos autores entre el 30-25 a.C. (Berrocal-Rangel, 2003: 196). Además, unido a ello Augusto, llevó a cabo una importante reforma que sustituía el viejo monto fijo pactado en la *deditio* por un impuesto adscrito a la tierra. Para ello en las ciudades *stipendiariae* y en las fundaciones *ex novo* como es el caso de *Arucci/Turobriga*, se amojonó y delimitó el perímetro del territorio y se realizó una medición de la superficie total, la cual sería la base sobre la que se fijaría el nuevo impuesto. Este nuevo impuesto augusteo debió propiciar un cambio del sistema de explotación de las tierras. Un número importante de indígenas no pudo hacer frente a los nuevos pagos, lo que provocó a la larga el abandono o venta de sus tierras (Ariño y Gil, 1999: 170, 171). Resulta llamativo como Roma, tras las reformas del periodo augusteo, comienza a potenciar el establecimiento de una estructura territorial a la romana que

favorecería las exigencias tributarias de Roma. Estas se caracterizaban por sustituir, gradualmente, los viejos esquemas poblacionales, célticos o turdetanos según la zona de actuación, por otros en los que la explotación rural se articuló en circunscripciones denominadas *pagi* y divididas en *fundi*, siendo éstos circunscripciones fiscales instituidas en la *Betica* por Augusto que a su vez estaban regidos desde establecimientos agrícolas propiedad de particulares con centro en las *villae* (Chic, 1997: 38). Es por tanto, que se constituye el *pagus* como un distrito fiscal estableciendo una administración intermedia entre las unidades de producción rurales, *fundi*, y las *civitates* (Haley, 1997: 496). Ésta sería la dinámica que debió darse en la zona del territorio aruccitano, por la que se llegaría al asentamiento de colonos itálicos y de otras zonas hispanas, pudiendo conseguir parcelas de tierras ante la oportunidad que generaba la reforma de Augusto. Así, una vez pacificado el territorio y puesta en marcha la estructuración rural nueva bajo los esquemas augusteos, los viejos núcleos célticos vieron reestructurados sus territorios comunales, cuando no fueron despojados de ellos, dada la nueva situación que se crea en el entorno. Esto es, la creación de una ciudad, un núcleo urbano como entidad superior que acogería las divisiones rurales –*fundi, pagi, villae*- que articularán el nuevo territorio y su producción bajo un patrón totalmente romano. Es por ello, que la fundación de la ciudad *Arucci/turobriga*, con la consecuente delimitación de su territorio modificaría sustancialmente las estructuras y el sistema de explotación del territorio de la Vega del Chanza. A este respecto cabe añadir como en el transcurso de las últimas décadas del s. I a.C. e incluso las primeras del s. I d.C. llegarían a convivir núcleos célticos preexistentes con la nueva ciudad fundada en el llano. Estos son los núcleos del Castillo de las Peñas, el Castillo de Aroche, La Solana del Torrejón o el Castillo de Maribarba. El modelo de convivencia de estos asentamientos estipendiarios, en su agonía hasta

las primeras décadas del s. I d. C., solo en algunos de ellos, y la nueva ciudad, fundada en un afán por estructurar el territorio bajo patrones romanos, resulta del todo curioso. Ello genera una situación de tensión en la lucha de dos modelos de articulación del territorio uno previo, el céltico que acabará por extinguirse, y otro el romano con su máximo exponente en la ciudad y las unidades menores de articulación rural. Es decir, será en estos momentos en el territorio oriental de la sierra onubense cuando se produzca por parte de Roma la sustitución del modelo de explotación rural céltico por el modelo urbano propio, en el cual campo y ciudad conforman una única realidad. La pervivencia de estos núcleos indígenas, dado que la desaparición de muchos de ellos parece indicar que no pudieron adaptarse a un medio social y territorialmente cada vez más romanizado, es uno de los fenómenos más interesantes desde el punto de vista no solo jurídico o social, sino también territorial, pues introducen un factor de ruptura con las regularidades del modelo colonial de organización y pueden interpretarse como emergencias o discontinuidades topográficas que indican cierta estratificación espacial en los ámbitos geográficos ciudadanos (García, Oria, Camacho, 2002: 327). Esta dinámica de convivencia llevaría pareja la pérdida paulatina del territorio comunal de estos núcleos a favor de la nueva ciudad y el establecimiento del sistema de *villae* y unidades menores por el *territorium*, dándose la desestructuración social de estas comunidades que abocaría a sus miembros a la venta de su fuerza de trabajo por un jornal, en los antiguos terrenos comunales pertenecientes ahora a nuevos poseedores, convirtiendo en muchos casos en marginales los usos de la tierra asociada a los núcleos indígenas con arreglo a esquemas étnicos que implicaban un concepto comunal de la propiedad de la tierra en franco retroceso. Ello explica que estos núcleos indígenas, mencionados anteriormente, no sobrepasen las primeras décadas del s. I d.C., la adaptación al modelo romano pasaba inexorablemente por

abandonar el poblamiento en altura ante el foco de atracción que suponía el nuevo modelo urbano y territorial de explotación en el que seguramente fueron asignados en algunos casos como propietarios y en otros como trabajadores adscritos a determinadas unidades de explotación, granjas, *villae* etc.

La presencia de contingentes importantes de población indígena libre encuadrada en núcleos rurales dependientes de las ciudades más importantes parece una característica común a muchas ciudades béticas en los primeros años del imperio. Ya G. Chic, apuntó que con los cambios de propiedad de la tierra mucha población indígena debió quedar desprotegida económicamente y habría de constituir un elemento de inestabilidad hasta que se encontrase acomodo en las nuevas unidades de producción. Muchos de los individuos pertenecientes a estas comunidades, desprovistos de los medios económicos que en otro tiempo les proporcionaba la propiedad agraria comunitaria, habían sobrevivido como temporeros en los nuevos dominios agrícolas o se habían visto obligados a ejercer bandolerismo (Chic, 1985: 283; 1997: 39). La colonización agraria cesariana y augustea supuso un cambio radical en lo relativo a las transferencias de tenencia de tierras a través de la fundación y deducción de colonias, con el consiguiente reparto y asentamiento está claro que se produjo un trasvase importante en la tenencia de la tierra de manos indígenas a los nuevos colonos. Ello conllevó la desvertebración de determinadas comunidades estipendiarias, dado que la nueva fundación implicaba la reordenación territorial de la antigua comunidad, actuando Roma de forma implacable a este respecto, siendo la fundación de la ciudad una muestra de demostración de su poder real sobre un territorio, por encima de los intereses de sus antiguos habitantes, los cuales aún en el caso de que fuesen integrados en el nuevo reparto territorial acabarían relegados a ocupar tierras marginales o distintas a las anteriormente poseídas (Sáez, 1998: 104).

Es en esta dinámica y en el periodo augusteo, cuando se produce esta profunda transformación de las estructuras indígenas en esta zona del territorio onubense, planteando por tanto, que antes de esta fecha parecería poco probable la llegada y el establecimiento de un importante contingente poblacional de colonos a la *Beturia*, y a su límite meridional, la Sierra onubense.

Para autores como Berrocal-Rangel, esta situación difiere en cierta medida con otros territorios más al Norte de la *Celtica*, o vecinos al aruccitano como el término donde se encuentra el yacimiento de San Sixto (Encinasola, Huelva). En las primeras décadas del s. I a.C., y sobre todo en relación con el conflicto sertoriano, será cuando comiencen a darse los primeros asentamientos que responden a una tradición diferenciada de la indígena y a unos patrones claramente vinculados al mundo romano, los denominados recintos-torres de la *Beturia* y los *Castella* alentejanos. Estos recintos darán paso ya en la segunda mitad de s. I a.C., según el autor, a los primeros asentamientos denominados bajo al apelativo de "*villae* fortificadas". Parece pues, que estas *villae* están relacionadas con los últimos momentos de poblamiento anterior, bien coetáneamente o sustituyendo los modelos precedentes, aunque si bien es cierto que esto no se produce hasta avanzado el s. I a.C. (Berrocal-Rangel, 2003: 427-429). Este tema ha recibido especial atención por parte de investigadores que han puesto de relieve un tipo de asentamiento denominado, como "casas fuertes hispánicas" tanto en el entorno de la *Baetica* como de la *Lusitania*, con diferencias cronológicas y también arquitectónicas dentro de la tipología, que se corresponden con las denominadas "*villae fortificadas*". En el caso del territorio de la comarca de la Serena Extremeña o en el Bajo Alentejo, territorios incluidos dentro de la *Baeturia Celtica*, la constatación de estos recintos o "casas fuertes" respondería a una primera generación de asentamientos rurales en un territorio aún por pacificar, aunque se

reconocen también los problemas estratigráficos de algunos asentamientos, así en la Serena las estratigrafías obtenidas en los pequeños asentamientos de la Sevillana y de Doña María, dan pie a pensar que la reordenación del poblamiento rural en esta parte de Extremadura es algo posterior al cambio de era (Moret, 1999: 74, 80). Para otros autores la existencia de estos recintos estaría en clara conexión con los conflictos civiles. Así, Ortíz Romero (1995: 190), apoyándose en las hipótesis de García Mora, argumenta la existencia de las torres fortificadas o las denominadas casas fuertes en la Comarca de la Serena se explican por el conflicto sertoriano. En esta línea se llegaría al 78 a.C. cuando el teatro de operaciones deviene en la formación de un limes organizado en tres núcleos, la cuenca alta del río Bembézar, Azuaga y la Serena. Es por tanto que los recintos fortificados de la Serena corresponderían al limes de conflicto entre el bando metelliano y sertoriano. Lo destacable de esta tipología arquitectónica es que representa un tipo de poblamiento, relacionado en ocasiones, según algunos autores con una primera "colonización agrícola" del territorio beturico, en fechas anteriores a las reformas cesarianas o augusteas, en el contexto de un marco territorial aún por pacificar, con el telón de fondo de los conflictos civiles y el bandolerismo de las poblaciones.

Sin embargo, en la zona más occidental de la *Baeturia*, definida por la cuenca del Ardila y la más meridional, la sierra onubense, no se constatan estructuras que pudieran ser adscritas a los denominados recintos-torres, ni la tipología de las llamadas *villae* fortificadas, lo que indica un patrón de asentamiento en el territorio o una "colonización agrícola" diferenciada de las otras zonas que componen la denominada *Baeturia Celtica*, es decir la Comarca de la Serena y el Bajo Alentejo. En este sentido, la existencia de un patrón de articulación del territorio que tiene como evidencia el establecimiento de este tipo de explotaciones defensivas, supone uno de los aspectos

diferenciadores del territorio aruccitano en el contexto de la *Baeturia*. Está cuestión, en relación al poblamiento de la segunda mitad del s. I a. C., en la zona de la sierra onubense ha sido tratada en numerosas publicaciones (Campos y Pérez, 2001; Pérez, 1994; Pérez y Rivera, 2008) poniendo de relieve como para el caso del territorio aruccitano el poblamiento indígena se mantiene hasta el cambio de era llegando incluso a las primeras décadas del s. I d.C., conviviendo con materiales itálicos, barniz negro, material anfórico (Dressel 1A), todo ello acompañado de un asentamiento *ex novo*, *Arucci/Turobriga*, que despuntará progresivamente desde su fundación, en tiempos del principado, y marcará una nueva estructuración territorial, modificando las relaciones indígenas entre comunidad, usos y posesiones de la tierra. Este hecho se constata también en el resto del territorio beturico, así poblados como Segura de León III, Ermita de Belén III, Castillejos de Fuentes de Cantos II, Tabla de las Cañas II o el segundo Nivel de Capote, mostrarán actividad o incluso se potenciarán algunos, sin embargo su desarrollo muestra un declive paulatino que, agudizado por los conflictos civiles, en no pocos casos se traduce en su abandono definitivo a lo largo del s. I a.C. o a lo sumo en el cambio de era. Este proceso coincide con el surgimiento y progresivo auge de núcleos *ex novo*, como *Nertobriga, Lacinimurga o Mirobriga*, en el contexto de la política de control y concentración de la población de los núcleos indígenas a favor de estos nuevos enclaves (Rodríguez Díaz, 1995: 170). Se encuentra, en este aspecto, un rasgo común al proceso de restructuración territorial de un territorio, la *Baeturia Celtica*, con unos denominadores culturales comunes, donde el establecimiento de núcleos *ex novo* se impone como un elemento necesario para llevar a cabo las profundas transformaciones territoriales, donde el programa agrario se realizará de forma paralela cuando las reformas cesarianas y augusteas permitan la adscripción de contingentes poblacionales en los antigua *territoria* de estos núcleos indígenas, ahora ya delimitados

conforme al nuevo escenario geopolítico de *civitates*. Este proceso está en conexión con la política de Roma de asentamiento en lugares de fácil accesibilidad, en llano, obligando a las poblaciones indígenas a abandonar sus hábitats en altura, tal y como nos refiere Dion Casio (D.C. 38, 52, 53).

Como se ha comentado en líneas precedentes, en la zona meridional de la *Beturia Celtica*, no se constatan recintos-torres, en la primera mitad del s. I a.C., ni el patrón de las denominadas "*villae* fortificadas" o "casas fuertes", y si se da un progresivo decaimiento de los núcleos indígenas, los cuales a duras penas sobrepasaran el cambio de era, a favor de un nuevo asentamiento fundado en el llano. El modelo de colonización agrícola del territorio aruccitano arranca, pues, en las últimas décadas del s. I a.C., una vez que se ha podido repartir el *ager publicus* y las reformas augusteas dibujan un nuevo panorama que permiten llevarlo a cabo, adscribiendo a nuevos poseedores en el territorio.

El desarrollo de este proceso, parece que arranca con el establecimiento del núcleo urbano en el llano, es decir, se produce la fundación y delimitación del *territorium* y el parcelario disponible, al cual se agregará el territorio comunal de las poblaciones, a partir de ahí sería posible el reparto del mismo, la adscripción de nuevos poseedores, muchos emigrados itálicos y lusitanos, y se daría paso a la paulatina decadencia de los núcleos indígenas a favor de la nueva ciudad. Este sería el proceso que probablemente pudo desarrollarse en el entorno del territorio occidental de la sierra onubense con la fundación de la ciudad asentada en los Llanos de la Belleza.

Este es el panorama que se da en el contexto peninsular, ya que entre la República y los principios del Alto Imperio bajo el impulso de Cesar y Augusto, un importante número de colonos se instalaron en la *Baetica* y *Lusitana* en el marco de por lo menos doce deducciones coloniales estos territorios fueron sometidos a una centuriación, con el

consiguiente establecimiento de un parcelario geométrico que, al menos en los casos de *Emerita Augusta* y *Pax Iulia*, han dejado vestigios (Silliéres, 1993: 207,208; Moret, 1999: 79).

La implantación del modelo de colonización y producción agrícola romanos, con el consecuente surgimiento de las explotaciones tipo *villa*, en el territorio aruccitano se produce en época augustea como se ha referido anteriormente, enlazando directamente con la tónica general que se da para la implantación de este sistema en las zonas de las *Provinciae Hispaniae* más romanizadas. Es decir, después del periodo republicano en el que el interés de Roma hacia la tierra hispana parece dirigido a zonas y sectores económicos muy concretos y con vocación claramente especulativa, se asiste a un proceso de implantación más profunda de los modelos romanos que se traducirá en la gran difusión que alcanza la *villa* por todo el territorio hispano. En esta línea la aparición del sistema de *villae* en el sur hispano, en general, esto es, el nuevo sistema de explotación de la tierra, está directamente relacionado con el cambio en los sistemas de tenencia, es decir de uso directo y real de la tierra por parte de los elementos romanos, hecho éste que coincide con el final de la República y el principio del principado. La colonización cesariana y augustea incentivo a su vez este sistema de explotación por la misma presencia de numerosos colonos itálicos en estas tierras independientemente de que se dedicaran directamente a su cultivo o bien prefiriesen vivir en el ámbito urbano como rentistas (Sáez, 1998: 105).

Prueba de la alteración que sufre el paisaje y la estructura de la tenencia de la tierra, es el surgimiento de los primeros asentamientos rurales o *villae* en el territorio aruccitano en torno a momentos augusteos. Será ahora cuando comiencen a surgir una tupida red de enclaves que podríamos denominar tipológicamente como *villae*, tanto por sus materiales de construcción, repertorios cerámicos, y contexto

epigráfico, de dedicación fundamentalmente agropecuaria. No se debe olvidar en este sentido, que hay que desechar la tendencia a considerar la *villa* rústica en sí misma, de acuerdo con un concepto monumentalista de la arqueología, y no en relación con el *fundus* que la acoge y que organiza, ello ha hecho olvidar a menudo que la *villa* es una realidad económica y jurídica más que un fenómeno arquitectónico (Carandini, 1989: 107, 108). Además esta eclosión del poblamiento rural, está en íntima conexión con el desarrollo de las labores de explotación minera. En época imperial, y desde el principado de Augusto, la minería onubense vivirá su máximo esplendor explotándose todas las minas conocidas, así en las regiones periféricas de las minas, la campiña y la sierra, se iba a producir el desarrollo de un tipo de poblamiento rural que se especializaría en la producción de los alimentos que las poblaciones mineras necesitaban, siendo por tanto el mercado por excelencia que favorecería el florecimiento del modelo de *villa rustica* (Pérez, 2006: 106). En este sentido, la colonización agrícola hubo de realizarse en los momentos de reorganización territorial llevada a cabo durante los primeros momentos del principado, con repartos de tierras individuales a ciudadanos o peregrinos procedentes de otras zonas hispanas (Pérez y Rivera, 2001: 293). De esta forma el *ager arucctianus* será explotado por numerosas *villae*, en las que se relacionan las familias más importantes de la zona y que quedan bien testimoniadas en la epigrafía.

Como testimonio de este fenómeno se podrían traer a colación el contexto epigráfico de la zona que refleja un número significativo de ciudadanos pertenecientes a la tribu *Galeria*, y que quedan adscritos al territorio en el periodo augusteo. El repertorio epigráfico que se tiene fechado para estos momentos en torno a fines de la República y comienzos del imperio refleja una llamativa migración de poblaciones lusitanas y galaicas, tanto en el entorno de las minas como en las

comarcas agrícolas de la sierra y la campiña, asegurando en parte la colonización del territorio a la par que se inicia la exploración y explotación sistemática de todos los cotos mineros (Pérez y Delgado, 2007: 130; Pérez, 2008: 288, 290). Este es el caso que refleja la inscripción de la Alcalaboza (Aroche), en la que se recoge a un individuo de la tribu *Galeria* procedente de la C*ivitas Interamniensis* (Ourense) que posiblemente consiguió la ciudadanía con las promociones cesarianas o augusteas y queda asentado en el *ager aruccitano* (*CILA*, I, 6) (Campos, 2009b: 9). Otra de las *gens* asentadas en el *ager aruccitano* y el entorno general de la *Baeturia* son los *Vibii*, esta gens alcanzará gran prestigio económico y social asentando su poderío en la posesión de *fundus*, como se constata en el entorno de Santa Clara (Aroche) y en la explotación de los filones del territorio. Los *Vibii* se documentan en otras zonas de la *Baeturia, Segida, Nertobriga* y *Seria*, e incluso en zonas mineras como Sotiel Coronada (Calañas, Huelva), estando en relación la presencia de esta familia en el territorio aruccitano con la explotación agrícola y las minas de la Contienda, activas en época tardorepublicana y la primera mitad del s. I d.C. (Pérez, 2001: 109). Esta *gens* quedará emparentada con la de los *Baebii*, los cuales desempeñaran un papel importante en el proceso de municipalización y de la cual se tienen varios testimonios en la zona. En esta línea destaca, de esta *gens Baebii, un* individuo de *origo LAC (imurgensis*) procedente del yacimiento de San Sixto (Encinasola), adscrito también a la tribu *Galeria*, con una cronología en torno al cambio de era (*CILA*, I, 16). Esta gens desempeñará un papel esencial, ya en la primera mitad del s. I d.C., en el proceso de momumentalización de la ciudad de *Arucci/Turobriga*, como se desprende del epígrafe de *Baebia Crinita (CILA,* I 5*).*

Igualmente, se encuentra la presencia de la *gens Sertorii*, quizás relacionada con los episodios de la guerra sertoriana en estos límites, y las concesiones de ciudadanía otorgadas por el proconsul. A

ésta corresponde el epígrafe de *Marcus Sertorius Maternus* (*CILA*, I 6). Esta ara fue encontrada en el ábside de la ermita de San Mamés durante unos trabajos de restauración en el año 1978. Seguramente a esta misma rama de la gens *sertorii* asentada en este territorio pertenezca la dedicante de otra *ara* de similares características documentada en la puerta de la reina en el castillo de Aroche (González, 1989: 41).

De estos datos se traduce pues una significativa migración de ciudadanos, adscritos a la tribu *galeria*, junto a los cuales aparecen también *peregrini,* tal y como se constata con la inscripción de *Secumarus*, procedente de Las Españeras, y con *origo talabricensis* (*Lusitania*) (*CILA*, I 7). Estas asignaciones de tierras a ciudadanos y *peregrini* venidos de territorio lusitano y galaico favorecerían la repoblación de la zona, la imposición del sistema de explotación agrícola romana, y la creación de un *limes* a las algaradas e inestabilidades del territorio lusitano (Campos, 2009b: 9).

Con total seguridad estas migraciones y asentamientos de poblaciones Lusitanas y Galaicas – tanto *peregrinii* como ciudadanos latinos, junto con itálicos, como los *Baebii* o los *Vibii* - , tienen que ver con la política de repoblación y repartos de tierras cesarianas o augusteas. Ya se ha mencionado, como la pacificación de la *Baeturia* no se llevó a efectos prácticos al menos hasta los años 30/25 a.C., y hasta este momento no se daría la posibilidad, tras las reformas cesarianas llevadas a cabo por sus sucesores y heredero político Octavio, de un reparto de tierras en este territorio. Pero es más, si ampliamos el espectro de análisis, vemos como las deducciones de *Augusta Emerita* o *Pax Iulia* no se producen hasta el último tercio del s. I a.C., y en esta dinámica el territorio aruccitano debió verse afectado a buen seguro por las corrientes de estas deducciones, no se debe olvidar como el territorio de *Pax Iulia* limitaba con el aruccitano. Las políticas cesarianas y augusteas se ocuparon no solo del territorio

bético, sino también del lusitano, actuando sobre los territorios de *Olissipo, Evora* o con fundaciones como la *Colonia Iulia Augusta Emerita*, tras la primera fase de las guerras cántabras, o la pacense, con todo lo cual ello pudo traducirse en repartos de tierras a lusitanos en las demarcaciones de la *Beturia*, favoreciendo con ello la colonización agrícola (Pérez, 2006: 48; 2008: 291). El papel de la fundación de *Emerita* es el de consolidar la presencia romana en el Valle del *Ana* y constituir un puente o nexo de unión entre las regiones meridionales y las noroccidentales (Le Roux, 1982: 55). Similar papel pudo jugar, a menor escala, dentro del mismo planeamiento territorial, la fundación de *Aruci/Turobriga*. La muerte de Cesar impediría que se pudiera llevar a cabo todo su programa político y social de repartimientos estando por tanto las directrices políticas de concesión de tierras en la política del propio Augusto (Caballos, 2006: 313) con el consecuente traslado poblacional de gentes de otras tierras hispanas al suroeste peninsular, y especialmente a la sierra onubense, en el contexto de la preocupación por solucionar y cohesionar el territorio lusitano una vez finalizadas las guerras contra astures y cántabros y el licenciamiento de las tropas que en ellas lucharon, reclutadas fundamentalmente en *Lusitania* y el noroeste peninsular (De Francisco, 1989: 141; Le Roux, 1982). El periodo que representan los años que van desde las fundaciones de *Emerita* y *Pax Iulia*, 25 a.C. y el 13 d.C. regreso de Augusto tras su estancia en *Hispania*, es el tiempo en el que se acometen todas estas reformas y ajustes territoriales, siendo muy sugerente plantear como la política de ordenación del territorio de la Vega del Chanza, con el establecimiento de la ciudad de *Arucci/Turobriga* como centro de la misma, pudiera encuadrarse en esta fecha, concretamente en los últimos años dada las evidencias materiales y arqueológicas que ofrece la ciudad, donde las primeras fases de la ciudad, en las que aparecen las primeras importaciones itálicas, corresponden a estas fechas.

Resulta muy sugerente, a este respecto, la propuesta realizada por el profesor Pérez Macías al relacionar la presencia de estos contingentes poblacionales lusitanos y galaicos que se encuentran por el territorio onubense, con su asentamiento tras el fin de las guerras cántabras. Según este autor el asentamiento de estos contingentes poblacionales, tras el fin de las guerras en el Norte peninsular respondería a una política de repartimientos, quizás promovida directamente por el propio *Agrippa*, como compensación por los servicios prestados, tras su licenciamiento, y obtención de la correspondiente ciudadanía, siendo además todos los individuos recogidos en las inscripciones señaladas anteriormente (*CIL*A, I, 6; *CIL*A, I, 22; *CIL*A, I, 24; *CIL*A, I, 25; *CIL*A, I, 33; *CIL*A, I, 38; *CIL*A, I, 44; *CIL*A, I, 49; *CIL*A, I, 60; *CIL*A, I, 65) procedentes de la zona en las que se producían un mayor número de reclutamientos en época imperial (Pérez, 2008: 293). Ya desde las primeras épocas del imperio estos territorios aportaron contingentes humanos dignos de tener en cuenta a las filas del ejército, consecuencia de la política colonial de Augusto, con lo que se ampliaron enormemente las bases para que elemento provincial pudiera ser utilizado en las legiones, siendo la ciudadanía romana una condición necesaria para pasar a formar parte de las filas legionarias o bien como unidades de auxiliares (*lusitanorum* o *vettonum*), siendo estos últimos reclutados preferentemente entre *peregrini* que recibían el derecho de ciudadanía tras su justa *missio*, o tras veinticinco años de servicio (De Francisco, 1989: 143- 159). Ello podría explicar y dar sentido a la significativa nómina de ciudadanos procedentes de estas zonas peninsulares que llegan al territorio, no ya aruccitano en particular, sino al onubense en general. Sin embargo, habría que plantearse que si se tratan de tropas licenciadas asentadas tras en el fin de las guerras cántabras ¿cómo es que en los testimonios epigráficos del territorio onubense donde aparecen mencionados estos emigrantes no está recogida la

pertenencia a la unidad donde sirvieron y pertenecían como es usual en este tipo de inscripciones? Resulta tremendamente extraño que de entre todas las evidencias epigráficas que se conocen al respecto, en ninguna se haya tenido constancia de una sola referencia a algún cuerpo legionario o auxiliar a los que fueron destinados estos individuos reclutados en *Lusitania* y la zona *Gallaica* que por otro lado, si se constatan en otras zonas del territorio peninsular en las que queda expresada su pertenencia a un cuerpo u otro.

Ello no inválida la propuesta de Pérez Macías, siendo de sumo interés, pero si invita a plantear por qué no está atestiguado en la epigrafía de la zona del territorio onubense relativa a estos individuos, que alguno hubiera servido en algún cuerpo de *auxilia* o legionario.

Es por tanto, que se dibuja la colonización del territorio aruccitano y el consecuente establecimiento *ex novo* de la ciudad de *Arucci/Turobriga* como producto de los repartimientos de tierra llevadas a cabo por la política augustea, efectuadas probablemente bajo las directrices de *Agrippa* o algún otro legado*,* una vez liquidadas las guerras cántabras (19 a.C.), y en clara conexión con las fundaciones y deducciones de los territorios de *Pax Iulia* y *Emerita*, en un plan de amplia proyección por el que se conceden tierras a poblaciones lusitanas, gallaicas o vetonas, facilitando el proceso de romanización en la zona, y eliminando el endémico problema del bandolerismo lusitano y sus constantes ataques a la seguridad del modelo romano por medio de la concesión de tierras y el polo de atracción que suponían la incentivación o puesta en marcha de antiguos y de nuevos cotos mineros. Todo este proceso bien pudo gestarse en el periodo de tiempo del último viaje de Augusto a *Hispania* entre el 16 y el 13 a.C., fechas en las que se aprecia la actividad colonizadora, municipalizadora y de concesión de privilegios por todo el territorio hispano, especialmente en la *Betica.* Este último aspecto será tratado detenidamente en el capítulo siguiente, donde se

hará especial atención al modelo de municipalización de la ciudad de *Arucci/Turobriga* así como a los momentos de su fundación.

Podría decirse que en el desarrollo del último tercio del s. I a.C., y como consecuencia de todos estos factores y condicionantes, el territorio aruccitano se está configurando como una zona de amplia proyección, donde se están produciendo la llegada de emigrantes –muchos de ellos ciudadanos adscritos a la *galeria tribus* -, la puesta en marcha de explotaciones agrícolas siguiendo el modelo romano, alterando consecuentemente el paisaje y la estructura de tenencia de la tierra, teniendo seguramente en el comercio un factor de desarrollo económico hasta entonces probablemente no conocido, donde las estructuras sociales se ven modificadas por la llegada de nuevas corrientes de organización política y social, todo ello teniendo como máxima expresión y representación física el espacio que conforma la ciudad *ex novo* asentada en el llano.

Capítulo VI. El proceso de municipalización en la *Baeturia Celtica. El caso de Arucci/Turobriga*

Si los aspectos sobre la implantación de Roma, la conquista y colonización del territorio, han venido siendo, hasta el momento, el tema de análisis de este trabajo, y en cierta medida algo de obligada referencia, dado que es el marco necesario en el que se van a desarrollar todos los acontecimientos posteriores que consolidarán la implantación del fenómeno urbano en la zona de la sierra onubense, las cuestiones que deben tratarse a continuación, la posible dualidad de los nombres de *Arucci/Turobriga* en una sola ciudad, es decir, el solar de la ermita de San Mamés, con los trazos de una posible *contributio*, el proceso de municipalización de dicha ciudad, así como su evolución en el contexto de la *Beturia* en particular y la realidad *Betica* e *Hispana* en general, se tornan cuanto menos, como uno de los pilares fundamentales de esta tesis doctoral.

Consecuentemente, el siguiente análisis se articulará siguiendo varios niveles, las políticas de Cesar y Augusto en relación a la concesión de privilegios y estatutos municipales, las promociones

Julio-Claudias y la municipalización Flavia, y por último, una vez vistas las políticas generales sobre el tema, el modelo concreto de municipalización de *Arucci/Turobriga* en el contexto de la *Beturia Celtica*, espacio al que queda ligado irremediablemente y del que es protagonista activo al igual que otras ciudades del entorno, compartiendo con ellas similares procesos de cambios jurídicos que, a lo largo de un periodo de tiempo que va desde los momentos augusteos hasta los flavios, modificarán no solo ya el paisaje urbano y urbanístico, sino la condición jurídica de los individuos pertenecientes a cada una de sus comunidades.

VI.1. Las políticas Cesarianas y Augusteas

A lo largo del capítulo anterior quedó expuesta la idea de cómo durante el periodo republicano se asiste a una fuerte oposición de los *optimates* a extender el sistema de colonias y municipios de ciudadanos romanos fuera de la península italiana. Las directrices sobre política colonial y municipal, tanto fuera como dentro de la península ibérica, de Cesar, los triunviros y su heredero político Octavio, posteriormente Augusto, han sido temas ampliamente tratados por la historiografía, tanto reciente como de hace algunos años.

Es cierto que con anterioridad a Cesar se producen algunos intentos de concesiones, sobre todo durante la dictadura de Sila apoyado éste por los poderes que le confería la *lex valeria*. Durante este periodo tan solo se conoce la fundación de la colonia de *Aleria* en Córcega, y salvo ésta, no existen noticias de ninguna *deductio* en los veinte años que transcurrieron entre el fin de la dictadura de Sila y el primer consulado de Cesar, pues ni la *rogatio Serviliana agraria*, del 62 a.C., que previa el asentamiento de 5000 colonos en *Capua*,

procedentes de la plebe, ni la *rogatio Flavia agraria* del 60 a.C., que pretendía la compensación a los veteranos de Pompeyo, consiguieron superar las objeciones de Ciceron. Ni tan siquiera Cesar consiguió superar durante su primer consulado (59 a.C.) el escollo de la oposición de los *optimates*, y así, la *lex Iulia agraria* y la *lex Iulia agraria Campana*, que incluían el asentamiento de veteranos de Pompeyo y de elementos de la plebe, en número cercano a 50000, tampoco pudieron hacer uso del *ager provincialis* (González, 2005: 399).

En el desarrollo de estos acontecimientos, es cuando Cesar, ya durante su consulado, se percató de la necesidad de proceder a la asignación de tierras para mitigar el problema social en el que se debatía la República. De este modo, concesiones de ciudadanía y fundaciones coloniales son factores que se engarzan en esa preocupación de Cesar por las provincias y que se ven implicados en el conjunto de medidas de índole social y político-administrativas que emprendió. Muchos ciudadanos de Roma y veteranos de Pompeyo, dado su política de conciliación, fueron asentados en suelo itálico, pero esto resultó insuficiente para atender las exigencias de otros veteranos y proletarios que estaban a la espera de las correspondientes asignaciones. La solución pasaba por intensificar la colonización provincial. Cesar no podía actuar con plena libertad en el campo colonizador porque su política de conciliación le impedía apoderarse de las tierras de particulares, tal y como nos transmite Dion Casio

"Planeaba toda la distribución de la tierra pública con excepción de Campania (que aconsejo mantener aparte como propiedad pública a causa de su calidad) y ordenó adquirir lo restante no mediante expropiaciones forzosas, ni tampoco al precio que decidiesen los comisionados para la compra, sino en primer lugar como recurso a

ventas voluntarias, y además por el montante establecido en los inventarios" (BCG*, D.C. 38, 1,4).*

Así, reorganizando el territorio itálico, a excepción de Campania, pudo atender algunas solicitudes de los veteranos pompeyanos y el proletariado urbano merced a las tierras compradas por el estado. Aún así no fue suficiente, e intentó hacer frente al problema a través de la colonización militar y civil, con el proletariado de la *Urbs*. La primera le solucionaría la situación de los exsoldados y la segunda canalizaría la salida de un numeroso proletariado urbano. Sabía perfectamente que la población de las colonias de ciudadanos romanos constituía una reserva de tropas a disposición del fundador y que controlarían las regiones que apoyaban la causa pompeyana o que aún no estaban totalmente anexionadas. Esta política no afectó por igual a todas las provincias, encontrando un campo perfecto en *Hispania*, debido a varios factores; su antigua tradición colonizadora, disponer de extensas tierras añadidas al *ager*, así como su proximidad con Italia (Solana, 1989: 73, 74). Además, el convertirse en escenario de la confrontación civil entre Cesar y Pompeyo, tras la victoria del primero, su política colonial fue seguida de manera paralela con una de concesión de privilegios jurídicos de manera global a comunidades indígenas que habían participado en la Guerra Civil favoreciendo al partido cesariano. Las dos provincias hispanas y especialmente la *Ulterior*, dado que la casi totalidad de las ciudades de derecho latino, probablemente cesarianas, se ubican en ella, van a sufrir cambios sustanciales en el *status* de las ciudades y de sus habitantes a través de la política que Cesar pone en práctica, en el contexto de la confrontación civil y tras la misma (Marín, 1988: 200, 218). Las promociones cesarianas responden a un interés político que muestra una invitación a favorecer a núcleos que no se habían sentido muy ligados al vencedor, pero cuya promoción podría serle rentable (Cortijo, 1991: 269). Es más, como apunta Olivares, la promoción

jurídica en la *Ulterior* por parte de Cesar se debe a dos causas, en primer lugar premiar a las comunidades que habían favorecido sus objetivos políticos y militares, y en segundo se concedía privilegios cuando conseguir la fidelidad de una ciudad era importante en un sentido estratégico más amplio (Olivares, 1998: 139). En esta línea, en opinión de Andreu Pintado, la política de Cesar a la hora de extender el *ius latii* por *Hispania* debe ponerse en relación con la situación bélica en la que dicha extensión se llevó a cabo. Así es muy posible que Cesar realizara donaciones solo allí donde la peligrosidad del partido opositor pompeyano era evidente, de ahí que la atención cesariana a la *Citerior* fuera escasa dado que en esa provincia la guerra civil fue un acontecimiento efímero y pasajero, ello, según este autor, estaría remarcando que Cesar, a la hora de consolidar su política de integración hispana basada en el *latium*, buscaría extenderlo privilegiando especialmente aquellas zonas que eran lugares con un cierto poder estratégico o cierta importancia política o económica (Andreu, 2004: 7), lo que nos lleva indirectamente a pensar en la zona de la *Baeturia Celtica* por su especial devenir histórico a lo largo del s. II y la primera mitad del s. I a. C. El hecho de que en esta dinámica la *Ulterior* adquiera un protagonismo más destacado, además de la idea expuesta de ser un escenario de mayor importancia que la *Citerior*, vendría de la mano de una especial vinculación de la provincia con Cesar, en la que el dictador desempeña la questura y la pretura (Henderson, 1942: 11). Dion Casio nos refiere la variedad de privilegios que concedió a las distintas comunidades hispanas

"Actuó así con los que le habían hecho frente, mientras a los que habían tenido una buena disposición hacia él les concedió tierras y exenciones de impuestos; a algunos les otorgó la consideración de ciudadanos romanos y a otros el estatuto de colonos y en absoluto lo hizo gratis" (BCG, 43, 39, 5).

En el desarrollo de la política de Cesar la colonización y municipalización quedarán relacionadas con la concesión de la ciudadanía romana no solo a personas, a nivel individual, sino a comunidades enteras o incluso a todo un territorio, como pudo ser el ejemplo de la *Traspadania*. Toda esta eclosión de ciudadanía y municipalización requería una uniformización. Se supone que Cesar realizó esta labor por medio de la *Lex Iulia Municipalis*, de la que algunos autores aprecian indicios de la misma en la *Tabula Heraclensis* (Sayas, 1989: 36-39).

En esta línea, la actividad política de Cesar encontró su máxima expresión tanto en las concesiones personales de la ciudadanía como en la extensión de las cartas municipales y las deducciones coloniales organizándose estas comunidades siguiendo esquemas urbanos expresados tradicionalmente en las figuras del *municipium* y la *colonia*, regidos ambos por una normativa que tendía a uniformarse siguiendo el modelo romano, caracterizado por autonomía de gestión expresada en la existencia de un cuerpo de ciudadanos, unos magistrados dotados de poderes jurisdiccionales y una asamblea decurional (Caballos, 2006: 314). A la luz del desarrollo de su política, Cesar, intenta ensanchar la base ciudadana en las provincias, organizándolas a la manera romana, siendo el *ius latii*, ya sea de manera individual o colectiva, el vehículo por el que se llegaba al ordenamiento municipal romano, esto es, un *municipium* o *colonia* constituida con un órgano de gobierno local, *ordo.* La política de municipalización tenía la finalidad de proyectar sobre las provincias un modelo uniforme de organización interna de municipios y colonias. Introdujo como magistrados superiores a los *duovirii*, medida que no supuso la desaparición de los *quatorvirii* aparecidos durante el periodo de Guerra Social. Por medio de la *Lex Iulia Municipalis*, que probablemente vio la luz después de su muerte, quería llevar a cabo

una nueva ordenación del derecho ciudadano. En esta *lex* se recopilan los distintos estatutos de administración y jurisdicción de los municipios en orden a su homologación, elegibilidad, funciones, competencias jurídicas, órgano decurional, etc. Cesar intentó ensanchar el círculo de los elementos dirigentes ciudadanos mediante el otorgamiento del privilegio municipal romano o latino, haciendo alusión a tres tipos de estatus. 1) privilegios tales como la inmunidad impositiva y la concesión de tierras. 2) la concesión de ciudadanía romana, bien a modo individual como se vino haciendo antes de la Guerra Social, o bien de manera colectiva mediante la promoción de la colectividad al estatus de *municipium civium romanorum*, o *municipium civium latinorum* (Solana, 1989: 87, 88). Es pues, que premió con la ciudadanía a comunidades enteras, en un plan para ampliar el número de elementos dirigentes ciudadanos mediante el otorgamiento del privilegio de municipio romano o latino, en el que solo las élites recibían el derecho de ciudadanía tras cumplir el desempeño de un cargo municipal (Santos, 1998: 19).

Sólo con Cesar se desarrollará esta política de una manera antes no conocida, en un diseño político y administrativo que preludia el concepto de imperio. Es por ello que la temática de donaciones personales de ciudadanía, o a colectivos, la concesión de estatutos municipales y la deducción colonial, como elementos de la gestación de un imperio, se fue desarrollando paulatinamente a lo largo de la República, siendo con Cesar cuando adquirirá una significativa intensidad, convirtiéndose en el eje básico de su actuación ideológica y política (Caballos, 2006: 316). La idea de Cesar era un programa de integración jurídica y solo tras el episodio de Munda, en el que queda prácticamente liquidado el conflicto pompeyano, pudo aplicar sin trabas criterios administrativos de organización del territorio. El alcance de su acción colonial y municipal es difícil de averiguar, dado que no tuvo tiempo de concluirla, faltando datos en algunas ocasiones y

confundiéndose con la de Augusto (Abascal y Espinosa, 1989: 60). Su muerte impidió que llevara a cabo toda su planificación, con lo que tuvo que ser concluida y ampliada por los triunviros, Marco Antonio, Lepido y su heredero político Octavio. Esta situación dejó inconclusos numerosos procesos de deducciones, así como de promociones ciudadanas al conferir nuevos estatutos, con lo que sus sucesores políticos se vieron en la necesidad de continuar su labor, justificando antes de cualquier acción las disposiciones y directrices políticas del dictador, dotándose de un armazón jurídico que diera visos de legalidad y continuidad a cualquier medida que se adoptase. En esta línea, tras los *idus* de Marzo se aprobaron dos leyes propuestas por M. Antonio, la *Lex Antonia de actis Caesaris confirmandis* y la *Lex Antonia de colonis deducendis*, que permitían la fundación de nuevas colonias y tendían a ejecutar la política planificada por Cesar. Algunos autores entienden que esta *Lex Antonia* con sus distintas líneas de actuación, y con la que se fundamentó jurídicamente el proceso posterior a Cesar, es promulgada inmediatamente después de la muerte de éste y antes de su apoteosis, dado que no aparece mencionado en ella como *divus* (Marín, 1988: 194; Caballos, 2006: 337).

La actividad colonial y municipal de Cesar, convertida tras su muerte en legado político, adquirirá destacado relieve en la *Hispania Ulterior*, cuyos exponentes más destacados son *Hispalis, Urso*, y *Asta* entre otras. Sin embargo donde la actividad de Cesar alcanza un notable relieve es en la concesión del derecho latino. Las fundaciones precesarianas, parecen ser escasas, apenas una docena, todas las restantes comunidades debieron alcanzar su estatus gracias a la actividad legislativa de Cesar y Augusto. Ambos concedieron el *ius latii* a las zonas más romanizadas de la provincias occidentales, África, Sicilia, *Hispania* y *Narbonense*, pero sobre todo a las dos últimas (González, 2005: 400), y como expresa Andreu Pintado, *“sin lugar a*

dudas el espacio geográfico elegido por Cesar para difundir el latium con mayor generosidad fue Hispania" (Andreu, 2004: 7).

Tras el desenlace de *Actium*, en el que Octavio salió reforzado, y posteriormente a medida que se hilvanaban los flecos de su nuevo programa político, social, económico y religioso, es decir, las directrices del principado, el papel que le tocaría jugar en el plano de la concesión de derechos y nuevas fundaciones con sus respectivos asentamientos no será menor que el iniciado por su padre político. Ya con el título de Augusto le tocaría enfrentarse tras el final de las contiendas civiles, y más concretamente en *Hispania*, luego de las guerras cántabras, a unas renovadas e incluso más intensas necesidades de retomar el proceso de asignaciones agrarias y fundaciones urbanas para solucionar la desmovilización de tropas tras el fin de los conflictos bélicos y el comienzo de la *pax augustea,* con las correspondientes exigencias de recompensas a los veteranos (Caballos, 2006: 385). En este contexto es donde se enmarcan y cobran sentido los asentamientos de poblaciones venidas del Norte y Noroeste peninsular al territorio de la sierra onubense. Augusto se verá obligado a culminar el proceso proyectado, y en cierta medida iniciado, por su padre, con lo que será para los primeros momentos de su principado cuando las concesiones de derecho, y la promociones ciudadanas, alcancen su máximo apogeo, será una política en cierta medida complementaria a la iniciada por Cesar. En esta línea habría que matizar la evolución sufrida por Augusto en lo referente a su política de integración jurídica provincial con la extensión de los derechos de ciudadanía. En este sentido autores como Rostovtevz no dudan en calificar las políticas de Augusto en esta temática como de reaccionaria, si se las compara con las de Cesar, dado que las medidas que llevó a cabo se desarrollaron en la situación de guerra civil o en el periodo inmediatamente posterior, tomando tras esto una línea mucho más moderada en lo tocante a extensión de ciudadanía,

en la búsqueda de un consenso político con los sectores más conservadores del senado romano (Rostovtevz, 1981: 108). De igual forma Kornemann, establece que mientras la política cesariana fue radical en lo tocante a concesiones de ciudanía Augusto fue más conservador, siendo sus políticas más similares a las del periodo precesariano, excepción hecha con la Bética, a la cual trata según el autor con una mayor generosidad (Kornemann, 1983: 596, 597). Por su parte Brunt observa dos periodos marcados en la política augustea, ya que con posterioridad 27 d.C., se convierte en la única cabeza del estado visible, no teniendo la necesidad de buscar apoyos clientelares, volviéndose menos pródigo en la concesión de ciudadanía a las comunidades peregrinas (Brunt, 1973: 239, 240). Creemos, en la misma línea que Olivares, que las medidas de Augusto no pretendían ser revolucionarias, o radicales, sino que tendían a complementar las iniciadas por su padre. Al acceder al poder encuentra un gran desajuste y tremendas contradicciones en el estatuto jurídico de las comunidades provinciales, de modo que una vez que había conseguido establecer un equilibrio y realizada la reorganización territorial de las provincias, Augusto optó por una política conservadora que mantendrá hasta su muerte, e incluso será continuada por sus inmediatos sucesores (Olivares, 1998: 231).

Dejando a un lado las disquisiciones sobre la evolución en las políticas augusteas sobre integración provincial, lo cierto e innegable es que será ahora, sobre la idea y el concepto renovado de imperio, cuando el mosaico de ciudades promocionadas se vuelva extenso, en un afán por llevar la romanidad, el modelo urbano y municipal, a amplios territorios provinciales, dejándose sentir muy especialmente esta política en los territorios hispanos. De nuevo vuelve a ser Dion Casio (54, 23, 25) quien refiere las asignaciones masivas llevadas a cabo por Augusto en la *Galia Narbonense* y en las *Provinciae Hispaniae* en relación con su segundo viaje por estas provincias,

donde para el caso hispano, y más aún, en la recién creada *Provincia Baetica* esta nueva reordenación territorial debió dejarse sentir de manera muy significativa.

El conjunto de procesos administrativos ligados a la ordenación del imperio por Augusto inciden en una misma dirección, desde la constitución de la nueva provincia, a los controles y censos de cara a los tributos, la posible articulación de los *conventus*, o la restructuración de las fronteras provinciales, con las implicaciones de revisión de territorios y del catastro con la implantación del sistema *fundus/pagus* uniendo los aspectos fiscales, censales y catastrales (Wulff, 1996: 48). Augusto se mantuvo en la línea de su padre, dándole una nueva dimensión a su programa político y dotándolo de renovadas energías, reservando un especial papel en la organización y desarrollo del modelo ciudadano de *Hispania*. De la ciudad privilegiada hizo la piedra angular de su sistema, en torno a ella se articulaban todas las relaciones de derecho, censales, servicios urbanos, religiosos, asistencias, etc., todo ello desarrollado en unas circunstancias totalmente diferentes a las de su predecesor, ahora las concesiones de privilegios municipal y colonial no se realizan buscando apoyos clientelares, o medidas relacionadas con tiempos de guerra, ahora, en la idea de imperio, se busca la difusión de la vida urbana basado en *civitates* (Abascal y Espinosa, 1989: 63).

En la esencia de esta política y actividad legisladora tanto de Cesar, como de su heredero, el posterior *Princeps,* subyace un deseo de consolidar la idea de imperio, mediante el apuntalamiento político que suponía la concesión del *ius latii*, no solo ya a nivel individual sino de una manera mucho más universalista, en la que una comunidad determinada era objeto de promoción, convirtiéndose por ende en la punta de lanza de la romanización máxima a nivel jurídico, que no urbanístico se entiende, en un territorio de provincia, echándose los cimientos de la municipalización en dicho territorio, garantizando el

modelo romano, cuya representación queda fijada en la *civitas.* Con ambos, comienzan tras el periodo de las guerras civiles una primera promoción de amplio espectro de ciudades hacia un derecho jurídico mejor y más atractivo que el disfrutado con anterioridad a sus medidas políticas (Galsterer, 1996: 215). El deseo de ambos de conseguir que las concesiones del *latium* no fueran vinculadas solo a medios coyunturales e individuales sino que buscaran establecer y consolidar un sistema permanente de acceso a la ciudadanía fueron, sin lugar a dudas, los aspectos respetados por ellos, y hasta la concesión flavia, por todos los emperadores que protagonizaron medidas de ese tipo (Wulff, 1996: 45; Andreu, 2004: 8)

VII.2 Las Promociones Julio-Claudias y la municipalización Flavia

Las medidas políticas iniciadas por Cesar, y llevadas a la práctica por Augusto especialmente en la zona hispana y en el territorio bético, serán ratificadas, y en cierta medida continuadas, por sus sucesores más inmediatos. Ahora bien, durante los cerca de 70 años que se suceden desde la muerte de Augusto hasta el *edictum* de Vespasiano, el pulso en la concesión de ciudadanía y la promoción de las ciudades será menor, encontrándose algunos ejemplos, cuyo objetivo es el de reforzar o apuntalar las medidas llevadas a cabo por Augusto, cerrando y afinando el modelo político municipal y territorial.

En el caso de Cesar y Augusto hubo un deseo de crear una estructura que buscaba unos objetivos claros en el que las ciudades promocionadas no parecen serlo por sí mismas, sino atendiendo a un plan más ambicioso en el que no cuenta la posible importancia de las ciudades, es lo que para algunos autores se ha denominado “política de reordenación territorial” (Cortijo, 1991: 275). Las acciones Julio-Claudias estaban al servicio de una estructuración racional del Valle

del Guadalquivir. Supone una política de amplios territorios, no de ciudades, aunque se promocionan ciudades en los distintos niveles jurídicos, en un intento de jerarquizar la estructura territorial atendiendo a las necesidades básicas de Roma. Décadas después los Flavios se ocuparon específicamente de una política territorial urbana, que afectaba a las ciudades en sí mismas y, más concretamente, a las que aún no habían recibido ningún tipo de promoción. Esta ordenación territorial urbana vendrá a completar la ordenación territorial zonal emprendida y potenciada por Cesar y Augusto y en cierta medida por algunos de sus sucesores (Cortijo, 1991:276).

Así, actualmente las actuaciones llevadas a cabo por los Julio-Claudios, aunque lejos de las desarrolladas por Cesar y Augusto, están adquiriendo una especial relevancia en el contexto general de promociones jurídicas. Para el caso concreto del principado de Tiberio, parece que éstas no fueron muy prolíficas, incluso hay autores, como Santos Yanguas que afirman que la urbanización y la concesión de derechos cesaron por completo, en la idea de que Tiberio considera a las provincias como una base económica para Italia y se opone abiertamente a personas que habiendo ejercido en las provincias el derecho de ciudadanía ocupen puestos importantes en Roma (Santos, 1989: 112), tal y como nos transmite Suetonio (Tib, 51).

De similar manera se posiciona Alföldy, quien en un estudio epigráfico provincial alude que la mínima representación de *Tiberii Iulii* en las inscripciones frente a la notoria presencia de los *Caii IuIi,* es un argumento de peso para considerar la escasa concesión de privilegios y promociones que se lleva a cabo durante el principado de Tiberio, así en las provincias de *Africa, Gallia e Hispania* nos encontramos solo excepcionalmente con algunos *Tiberii Iulii*, mientras que la mayor parte se encuentran en la región de la frontera de *Germania Superior* (Alföldy, 1965: 837). Sin embargo, y dentro de una política de concesiones de menor intensidad que la llevada a cabo por Augusto,

parece que se pueden encontrar algunos indicios de promociones tiberianas en *Hispania*, e incluso en la zona Noroeste de *Dalmatia*, donde se crearon algunos municipios, y en el Suroeste de *Pannonia,* donde se estableció una colonia (Andreu, 2004: 8). En suelo hispano, para autores como Abascal y Espinosa, la política de promoción tiberiana se adivinaría en ciudades como *Leonica, Cascantum, Grachurris, Uxama*, *Termes* y *Clunia*, con el denominador común de que todas se ubican en zonas poco romanizadas de la *Provincia Citerior,* estando su promoción paralela al desarrollo de la red de caminos y calzadas, promovidas todas ellas por Augusto (Abascal y Espinosa, 1989: 68). Sayas Abengoechea por su parte, en esta línea, ha atribuido a Tiberio las mismas promociones más las ciudades de *Ercavica, Osicerda, Segobriga y Dertosa* (Sayas, 1989: 118). Pero es más, habría que tener en cuenta incluso, tal y como apuntó McElderry, que Tiberio habría utilizado la tribu *galeria* para encuadrar en ella las nuevas promociones que llevase a cabo, siguiendo la línea de Augusto, aunque no existan muchas evidencias y sea poco conocida la política municipalizadora del mismo para con los provinciales (McElderry, 1918: 69, 74 cit. 3).Con todo lo cual, se puede exponer que durante el principado de Tiberio, se constata cierta actividad en cuanto a la promoción de los provinciales, teniendo al parecer en *Hispania* distintos ejemplos que así lo justifican. Por supuesto no puede compararse la dinámica que se da bajo Tiberio con la de sus antecesores, ni tan siquiera con la del posterior Claudio o Neron.

Claudio, por su parte, quizás, más que Augusto, y al contrario que Tiberio, se interesó por los provinciales e hizo del imperio y la ciudadanía romana una visión universalista y generosa, que era la futura idea promovida por Vespasiano. Incluso algunos autores califican el reinado de Claudio como un periodo de sistemática extensión en el derecho de ciudadanía romana, con una clara oposición por parte del senado (Hatt, 1959: 132). Después de la

actividad de Cesar y Augusto, durante los primeros cuarenta años del s. I d.C. el proceso de extensión de derechos ciudadanos y asimilación de la cultura latina en las provincias occidentales muestra una clara recesión, siendo bajo Claudio cuando se produzca un nuevo momento de avance (Sherman-White, 1973: 237). Más importante es todavía el número de ciudades peregrinas que llevan su nombre, lo que atestigua la amplitud de su actividad a favor de la urbanización. La política de Claudio se mueve en dos sentidos: propone para el servicio del estado a ciudadanos de las provincias descendientes de nuevos ciudadanos del periodo de Cesar y Augusto y extiende el derecho de ciudadanía a las ciudades peregrinas, inspirando su política exterior en los principios de prudencia de Augusto, llevando a cabo una gran actividad en todo el imperio, sobre todo en la conquista y colonización de *Britania*, y a la política municipal y de organización administrativa desarrollada en *Mauritania* (Santos, 1989: 113, 114). Por tanto, la política de Claudio en lo que respecta a concesiones de ciudadanía fue más importante de lo que en principio se establece, siendo una política de concesión de la misma bastante más generosa. A este respecto estaría haciendo alusión la famosa y muy discutida cita de Seneca cuando nos transmite, de una manera crítica e incluso burlesca, el deseo del emperador de ver a todos los provinciales vistiendo la toga como máximo testimonio de romanidad

“Ego mehercules pussillum temporis adicere illi volebam dum hos pauculos qui supersunt civitate donaret. Constituerant enim omnes Graecos Gallos Hispanos Britannos togatos videre; sed quoniam placet aliquos peregrinos in semen relinqui , et tu ita iubes fieri, fiat" (SEN. Apocolyntosis., 3,3).

En su programa redactado en *Lugundum* (*Senatus consultum Claudianum de iure honorum Gallis dando*) pone de manifiesto la

importancia que tiene para él abrir los cauces de promoción política a los provinciales a través de las concesiones de ciudadanía romana, e incluso señala como ejemplo a la familia de los Balbo para probar que personas nacidas en provincias pueden aspirar a las más altas dignidades. En esta línea autores como Andreu Pintado, consideran que probablemente Claudio hubiera pensado realizar en *Hispania* un volumen de concesión de la ciudadanía semejante al que durante su reinado está documentado para la *Gallia*, quizás debido a ser el lugar de su nacimiento, afirmando que a lo largo de su política, mostrará un gran interés en lo referente a concesiones ciudadanas en dos ambientes muy próximos y relacionados entre sí, *Mauritania* y el sur de *Hispania*, ya que en la primera, tras las revueltas protagonizadas por la población indígena mauritana entre el 17 y el 24 d.C., Claudio intentará integrar esta zona a través de una política de deducciones coloniales, cuyos exponentes más claros son *Tingis, Volubilis, Lixus*, y probablemente fue este espíritu de integración el que llevó a las concesiones hispanas (Andreu, 2004: 8, 77 cit. 80). Incluso hay autores como J.M Blázquez, que argumentan que Vespasiano con la extensión del *ius latii* en *Hispania*, solo habría llevado a cabo lo que ya Claudio había planeado y tenía previsto desarrollar (Blázquez, 1991: 260).

Pese a ello, parece ser que su política de integración por medio de concesiones no fue muy fructífera para *Hispania* según algunos autores, siendo pocas las evidencias de estas promociones, constatándose tan solo, *Baelo Claudia, Ammaia, y Claudionerum* (Santos, 1989: 122). Sin embargo, otros autores como Mc Elderry piensa que muchas ciudades deben algún favor a Claudio por las dedicaciones al emperador que en ellas han aparecido: *Clunia, Dianium, Lucus Augusti, Pompaelo, Segóbriga, Termes y Uxama (Macelderry, 1918).* Tras Claudio, Neron solo inició una determinada serie de concesiones a la zona de los *Alpes Cottiae* y *Maritimae*, la

cual ha sido cuestionada en cierta medida De manera general se puede afirmar que con los Julio-Claudios, las Provincias Hispanas acrecentaron enormemente su peso específico en el conjunto del imperio, existiendo signos evidentes de gran actividad en muchos enclaves consolidándose las elites locales y el modo de vida romano (Abascal y Espinosa, 1989: 69).

Como está quedando expuesto, la actuación de los Julio-Claudios en materia de promoción ciudadana, sin llegar a tener la importancia de Cesar y Augusto, si tiene buenas muestras a lo largo de todo el imperio que justifican una cierta preocupación por continuar, en algunos casos, con las políticas augusteas, con ello no pretendemos sobrevalorar las actuaciones en esta materia para dicho periodo, dado que como bien apuntó Galsterer después de Augusto, e incluso en el final del principado de éste, la municipalización en la *Betica* continúa a pasos bastante lentos (Galsterer, 1996: 218). Hay autores como Cortijo Cerezo, que consideran las promociones posteriores a Augusto, en *Hispania* y la *Betica* como hechos aislados, consecuencia de una política general, como sería el caso de Claudio, o de un deseo de mostrar un agradecimiento personal a una ciudad concreta, no estado cerradas aún las listas de las ciudades promocionadas (Cortijo, 1991: 263, 270).

Con el advenimiento, tras la guerra civil, de la dinastía Flavia, iniciada con Vespasiano, las políticas de concesión de ciudadanía adquirirán una dimensión en el caso hispano hasta antes no conocida. Es muy probable que Vespasiano al conceder el *ius latii universae Hispaniae*, una vez terminado el conflicto civil sólo pretendiera seguir la política de sus predecesores e incluso confirmarla, además de no poder ignorar las expectativas de promoción abiertas por los demás contendientes en el conflicto civil, Otón, Galba y Vitelio, los cuales emplearon esta política de concesión de privilegios para ganar partidarios (Olivares, 1998: 275).

Si las política cesariana y augustea supusieron un gran proceso de extensión de privilegios ciudadanos y derechos cívicos, lo fueron de una manera muy focalizada y geográficamente muy puntual. Es decir había existido una amplia política de creación de comunidades privilegiadas pero pervivían grandes desigualdades en el contexto hispano. De este modo, si Vespasiano quería encontrar apoyos en *Hispania* a su causa, dado que estas provincias representaban un baluarte esencial de la economía imperial, además de pretender establecerla como centro de gravedad de parte de la política senatorial del imperio y como escenario de una vastísima política de restructuración territorial, se debía, por tanto, dotarla de un privilegio general que le hiciera evolucionar hacia la uniformidad (Andreu, 2004: 20). Esto es algo que por el contrario no consiguieron las políticas de Cesar/Augusto y los Julio-Claudios, los cuales realizaron una política territorial, donde lo importante era vertebrar el territorio provincial según determinadas zonas o áreas. En este primer periodo parece existir un empeño en forzar la situación de las ciudades tal vez promocionadas sobre el papel, aunque en la realidad no tuvieran la entidad suficiente para llevar con dignidad la categoría alcanzada. En el periodo Flavio, por el contrario, hay un interés por las ciudades en sí mismas por las promociones de centros nuevos. El *edictum* de latinidad es la mejor prueba de que el objetivo principal son las ciudades no la región donde se encuadran (Cortijo, 1991: 277). En este sentido, el *ius latii* vespasianeo pretendió sobre todo incentivar un movimiento urbano, un desarrollo ciudadano y una promoción social como pilares sobre los que asentar una mejor integración de *Hispania* en las estructuras políticas del imperio (Mayer, 1999: 342). En otras palabras se podría decir, que la romanización que la extensión de este derecho buscaba, era la que tendía a uniformar las estructuras de vida de todos los habitantes de la Península Ibérica y a conseguir la definitiva integración de todos en un mismo modelo estatal, o al menos

la tendencia de dicha integración. Con estas medidas, los flavios pretendían establecer una estructura municipal romana, imponiendo una cierta autoridad sobre el territorio, premiando a los nuevos magistrados con el acceso a la *civitas romana per honorem*, siendo esto foco de atracción para las élites locales (González, 1987b: 323). Es por tanto, que la dimensión y los objetivos que las distintas concesiones de derechos y promociones se dan, por un lado las políticas de Cesar/Augusto y los Julio-Claudios y por otro la concesión del *ius latii universae*, son esencialmente distintas, producto de momentos históricos y particularidades territoriales diferentes que se suceden a lo largo del imperio, donde en la primera primará un deseo de articular unos territorios que conforman ahora la idea de un imperio, donde se necesitan determinados enclaves de "romanidad" en unos territorios provinciales que en la gran mayoría desconocen el modelo municipal y urbano, donde la *civitas* les será ajena hasta las promociones y fundaciones augusteas, con las diferentes variantes de privilegios que se constatan para el periodo, mientras que en la segunda, serán las ciudades propiamente dichas las protagonistas de la nueva política de promoción jurídica, en un deseo integrador generalizado de las Provincias Hispanas, con unos marcados intereses y objetivos económicos sociales y políticos, tras la salida de la confrontación civil y la necesidad de buscar unas élites locales que se adhieran a la causa de la nueva dinastía Flavia. En esta misma línea se expresan determinados autores al comprender que los Julio-Claudios con una política de promociones rápidas y encuadradas en un sector geográfico concreto, buscaron más la formación de ámbitos territoriales amplios (*Provincia/Conventus*) que el desarrollo de las ciudades, ya que se promocionó a las que se consideró necesario para realizar el proyecto inicial. Tanto en los comienzos del imperio, con el *Princeps y* la inauguración de la dinastía Julio-Claudia, como en los inicios de la Flavia, Roma protagonizó en ambos periodos una guerra

importante tras la cual activó en territorio hispano, mediante amplias promociones de ciudades, un proceso de municipalización que iría evolucionando y haciendo madurar el modelo romano con la implantación de la *civitas*. Sin embargo, a pesar del paralelismo de ambos procesos la situación en la *Betica* era distinta y no se empleó la misma fórmula de promoción. Las reformas practicadas en el sur peninsular por Cesar y los Julio-Claudios buscaban la creación de una estructura territorial firme de control de las principales vías y de aquellos recursos económicos más beneficiosos para la *Urbs*, mientras La política Flavia se centró en las ciudades, en su organización territorial y la vertiente económica, abriendo la posibilidad a un sistema en el que los centros promocionaban según su nivel de urbanismo y adaptación a los modelos romanos de organización (Cortijo, 1991: 285; 1994: 115, 116).

VI.3. *Arucci/Turobriga.* Un modelo de municipalización en la *Beturia Celtica*

Una vez expuestas las líneas de actuación en lo que a políticas de municipalización y promoción se refiere, desde las medidas impulsadas por Cesar, las llevadas a cabo por Augusto y los sucesores Julio-Claudios, hasta enlazar con la reforma vespasianea a lo largo de los casi ciento veinte años que median entre unas y otras, conviene detenerse en analizar cuál fue el modelo experimentado por la ciudad ubicada en los llanos de San Mames en el contexto general de esas medidas y políticas.

El análisis de este modelo nos lleva irremediablemente a varias cuestiones que no pueden ser desdeñadas ni pasadas por alto en lo tocante al proceso de promoción y municipalización de dicho enclave, y que están estrechamente ligadas a la propia historiografía que sobre

el sitio ha ido surgiendo. En esta línea, dicho yacimiento ¿se corresponde con la ciudad de *Arucci* o con *Turobriga*? o por el contrario ¿asistimos a algún tipo de dualidad amparada en las formas de la *contributio* o *adtributio* en esta ciudad? y casi de manera paralela ¿a qué momento corresponde la promoción y municipalización de dicho enclave?

En relación a la primera cuestión planteada, tradicionalmente se relacionó la ciudad de *Arucci*, con la actual Aroche, encontrando incluso algunas obras de autores locales que recogían los diferentes restos monumentales del pueblo ensalzándolo con un glorioso pasado romano, no exento de vestigios, pero analizado sin fundamento científico, como tal era el caso de las murallas y el castillo, en los cuales se creían intuir los restos del *pomerium* de época romana y los de un anfiteatro en el solar del castillo (Díaz, 1966: 17, 66). Esta idea fue paulatinamente desechándose a medida que se comprobaba como en el casco urbano del pueblo las excavaciones y remociones de tierra que se realizaban no arrojaban niveles de época romana. Con ello, se empezó a buscar la ubicación de esta ciudad por el término municipal, en algunos de los numerosos e importantes yacimientos que se encuentran, proponiéndose lugares como Las Peñas, la finca de La Mazmorra, o Fuenteseca.

Pero además, a este debate historiográfico venía a sumarse la existencia de una inscripción (CIL II, 963) en un pedestal dedicado a *Agripina maior* por parte de la *Civitas Aruccitana*, conservado actualmente en Moura. La lectura de dicho epígrafe generó, ya desde los siglos modernos, un importante debate, actualmente superado, sobre la existencia de una *Nova Civitas Aruccitana* en la localidad portuguesa y una *Arucci Vetus* en Aroche. Una de las primeras lecturas dadas a conocer fue la de Resende, quien realiza una lectura del mismo en la que interpreta una letra N que aparece poco clara, como N(*ova*) CIVITAS ARUCCITANA, y seguida en la misma línea por

Rodrigo Caro (1634: 93). Dicha interpretación no fue aceptada posteriormente ni por Hübner, en su edición del CIL II, quien la interpreta como AVG(*usta*) N(*ostrae*) (CIL, II 963), ni por Mommsen igualmente, ya que según él se debería leer como AVG(*usta*) N(*ostri*).

De especial importancia es el testimonio que da Morales (1575) en el s. XVI, y que es recogido por J. González (1989), sobre el devenir y los avatares de la pieza, trasmitiéndonos así: *"esta piedra se hallaba en la sierra de Aroche la cual confina con Portugal y llevose a Moura un lugar pequeño que está allí junto".*

Todas estas interpretaciones, además de la importancia del testimonio de Morales invalidan la posibilidad de una *Nova Arucci* en Moura, y ofrecen la única posibilidad de una sola *Arucci* en territorio betico de la que procede dicha inscripción.

Pese a que la hipótesis de la existencia de dos *Arucci*, una *nova* y otra *vetus*, quedaba descartada por la imposibilidad de las interpretaciones del epígrafe, además de que se conocía la verdadera procedencia del mismo, la historiografía posterior siguió manteniendo la hipótesis de Resende y aceptando la lectura de una N(ova) CIVITAS ARUCCITANA. Así, Fragoso de Lima, retoma las ideas de aquel y sigue manteniendo una *Arucci* en Moura diferenciada de una *vetus arucci* en Aroche (Fragoso, 1988: 69, 70).

A mediados de la década de los 70 del pasado siglo Luzón plantea que habría que rastrear la *Arucci* pliniana en el actual solar del pueblo de Aroche, identificando *Turobriga* con los restos del entorno de la ermita de San Mames (Luzón, 1975: 306), retomando en parte la idea de algunos estudiosos locales. Años después, González por su parte, quien dedica un estudio muy completo sobre los avatares e interpretaciones de la pieza, considera que la hipótesis de Resende, continuada por Fragoso, se encuentra superada y piensa que hay que buscar el emplazamiento de *Arucci* en los alrededores de Aroche (González, 1989: 25). Igualmente Corzo y Jiménez se posicionan en el

mismo sentido argumentando que *Arucci* se hallaría en cualquiera de los yacimientos del entorno del Chanza, San Mamés, La Mazmorra, etc., pero desde luego no en la actual Aroche (Corzo y Jiménez, 1980: 45). Ello se debía, como hemos referido líneas más arriba, a que las intervenciones y movimientos de tierra en el solar del pueblo no habían aparecido niveles romanos o prerromanos, lo que invalidaba la posibilidad de ubicar en él algún núcleo anterior al s. X d.C. Sin embargo, ésta hipótesis de trabajo se vio modificada en 2004, momento en el que se realizó una intervención de apoyo a la restauración en la puerta de la reina en el castillo, ofreciendo niveles prerromanos de la Segunda Edad del Hierro hasta las primeras décadas del s. I d.C. Ello cambió radicalmente el panorama sobre el poblamiento de este núcleo, pudiendo establecer una población de *Celtici* en el Aroche actual que no perdura más allá de la segunda década del s. I d.C. (Rivera, Romero, Pérez. y Martín, 2005). La pregunta se torna necesaria, dado que el topónimo *Arucci*, de origen prerromano, invita a ello ¿se ubicaría la *Arucci* prerromana en el solar del actual Aroche, y debido a los cambios territoriales que acomete la administración romana en las últimas décadas del s. I a.C. se traslada la población a un nuevo asentamiento *ex novo* en el llano? Consideramos esta opción tremendamente sugerente y como algo más que una posibilidad y nos posicionamos al respecto en la medida que los datos y el contexto general lo avalan, aún debiendo estar a la espera de algún hallazgo epigráfico *in situ* que venga a aportar la prueba definitiva en la ecuación *Arucci*-Aroche[1].

[1] Queremos realizar una llamada en este punto especificando que a día de hoy, ante la falta de nuevas aportaciones fundamentalmente epigráficas, y analizando todos los datos tanto del ambiente epigráfico, la articulación e implantación en el territorio, así como el proceso general de romanización en la zona, la hipótesis expuesta se dibuja, por el momento, como la más nítida a la hora de reconstruir el proceso histórico de este periodo en los Llanos de la Sierra de Aroche, atribuyendo el topónimo de *Arucci* al yacimiento de San Mamés. Sin embargo, con respecto al *Arucci* prerromano existen otros yacimientos de la IIª Edad del Hierro tan importantes e igualmente sugerentes como el Castillo de Aroche, como tal es el caso de Maribarba, muy próximo al yacimiento de San Mamés y que al igual que el actual Aroche podría haber sido el *Arucci* prerromano.

Con ello planteamos que existiría un poblado prerromano de la segunda Edad del Hierro que probablemente se correspondiera con el topónimo *Arucci*, que habría sido testigo de la llegada de las primeros contingentes romanos a mediados del s. II a.C., del proceso de conquista, y las confrontaciones civiles, sertoriana y pompeyana respectivamente, el cual se ve sometido a los reajustes territoriales y administrativos que Roma lleva a cabo en el contexto de las políticas augusteas de colonización del territorio en la que se fundaría un nuevo núcleo *ex novo*, en el llano, que portaría el topónimo del vecino castro indígena, del que migraría paulatinamente la población, es decir, optamos por considerar que no debieron de darse solo traslados forzosos, sino que la propia dinámica de las nuevas políticas territoriales y administrativas romanas en el territorio, cuyo máximo exponente era la fundación de una nueva ciudad, llevaba irremediablemente a la extinción los modelos de poblamiento anteriores, los cuales se verían abandonados progresivamente al no encajar en el nuevo marco territorial, de ahí se comprueba que entre la fundación de la ciudad del entorno de San Mames y los últimos testimonios de población en el Castillo de Aroche medien casi tres décadas[2]. En esta línea se comprende que este tipo de traslados se deban, no solo a cuestiones de intereses militares, o de control efectivo de la población en una dinámica de inestabilidad, sino que como contrapartida reside el interés del máximo aprovechamiento económico que pasaría por la intensificación de las actividades comerciales, productivas, etc. en periodos de estabilidad (Bendala, 2001: 29).

Con esta argumentación estaríamos respondiendo en parte a la primera de las preguntadas planteadas al comienzo de nuestro

[2] Las evidencias arqueológicas de la ciudad de San Mamés muestran una fecha para su establecimiento en torno al 15-10 a.C., tras las deducciones emeritenses y pacenses y en el contexto de la llegada de colonos al suroeste, mientras que el poblado prerromano del Castillo de Aroche alcanza hasta mediados de la segunda década del s. I d.C.

análisis, esto es, el núcleo de los Llanos de San Mamés se correspondería con la ciudad hispanorromana de *Arucci*, heredera de la fusión del sustrato del vecino núcleo indígena homónimo y la aportación romana en todos sus aspectos, colonización, administración, etc. y de la cual procede el epígrafe dedicado a Agripina por la *civitas aruccitana*, dado que es una dedicación de ámbito urbano, y que probablemente estaría en relación con otra dedicada a su esposo Germanico, aparecida en el foro, y recientemente publicada (Campos y Bermejo, e.p.) conformando así sendas dedicaciones a los padres del emperador Calígula por parte de esta comunidad[3].

Sin embargo, ¿qué sucede con *Turobriga*? ¿dónde encaja dicho topónimo, el cual aparece mencionado en las fuentes una sola vez, en este caso la obra pliniana, y tras el de *Arucci*?

Ya en la antesala de nuestro análisis tenemos la problemática de la identificación de este mismo yacimiento con otro de los enclaves tradicionalmente propuestos por la investigación, la *Turobriga* mencionada por Plinio, junto a *Arucci*, en el conocidísimo pasaje ya citado en varias ocasiones a lo largo de este trabajo.

"Además de éstas, en la Céltica están Acinipo, Arunda, Arucci, Turobriga, Lastigi, Salpesa, Seponce, Seripo". (BCG, *Nat. His.* III, 3,14).

Esta será la única vez que aparezcan mencionadas las dos ciudades conjuntamente, dado que posteriormente en los *itineraria*, en el antonino y el anónimo de Rávena, así como en la obra de Ptolomeo tan solo aparecerá *Arucci*, no volviéndose a referenciar la ciudad de

[3] Este nuevo aporte epigráfico se correspondería con una dedicación a Germanico, expuesta en el foro de la ciudad junto con la de su esposa Agripina, como un programa de adhesión y culto a la *domus augusta*, en reafirmación de la línea Julia durante el principado de Calígula**.** Dicha inscripción viene a otorgar un nuevo peso al proceso de promoción augustea, así como al de reformas urbanísticas producidas entre el principado de Calígula y Claudio.

Turobriga, al menos en las fuentes grecolatinas, dado que el *origo turobrigensis* si se constata en la epigrafía de la zona en numerosos ejemplos[4].

Será Luzón, a mediados de la década de 1970, quien asociará por primera vez este yacimiento con la ciudad de *Turobriga*, al identificar algunos restos visibles, como los restos del *campus*, que él denomina como palestra, así como los pertenecientes a un complejo termal, que él asocia al *podium* de una *aedes,* dado que no se apreciaban bien las estructuras, que podría corresponderse con el de *Ataecina* (Luzón, 1975: 306). De esta manera quedará vinculada la ciudad de *Turobriga* al yacimiento del entorno de San Mamés, en las últimas décadas. Posteriormente, la aparición de una tubería de plomo en las inmediaciones del yacimiento, y depositada en el castillo de Cortegana, vino en cierta medida a consolidar dicha propuesta. La *fistula plumberis* presenta una inscripción con las letras *MTF*, identificada con unanimidad en aquellos momentos como *M(unicipium) T(urobrigensis) F(ecit),* y otorgando una relación con dicha ciudad prácticamente evidente, aunque si bien es cierto J. González mantuvo una cierta duda (González y Pérez, 1986; Pérez, 1987: 19, 20; González, 1989: 52, 53). Actualmente, la lectura de un posible *Municipium Turobrigensis* en la fistula está sufriendo un proceso de revisión en el que se considera que dichas iniciales podrían corresponderse con otras posibilidades. A este respecto Pérez Macías recoge las hipótesis de A. Stylow, para quien las letras MTF podrían hacer referencia al *tria nomina* de un *plumbaris,* o bien con dos nombres con la fórmula *fecit,* o con un cognomen del tipo *felix* (Pérez, 2006: 84,85). Con ello, la tradicional hipótesis de asociar la existencia de un *Municipium Turobrigensis* a este yacimiento queda debilitada, o cuanto menos en dudosa cuarentena, pudiendo corresponderse con

[4] Los testimonios epigráficos en los que aparece mencionado dicho *origo*; CIL II, 964; CILA I, 10; ERBC 169; 194 este último procedente del territorio de la vecina Serpa, perteneciente también a la misma *gens* de los *Baebii.*

alguno de los enclaves prerromanos ubicados en el entorno. Así, en los estudios que el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva, ha venido desarrollando en los últimos tiempos se ha dejado abierta la adscripción de este entorno a una u otra ciudad, estableciendo siempre desde la cautela de los datos que se tenían, una relación entre ambos topónimos.

Con ello, entraríamos de lleno en la segunda cuestión planteada al comienzo de este análisis, ¿estaríamos ante algún tipo de dualidad amparada en las formas de la *contributio* y la *adtributio* en esta ciudad?

Es llegado a este punto donde propondremos la hipótesis sobre una dualidad tanto física como jurídica en el yacimiento de San Mamés, bajo la forma de una *contributio,* por medio de la cual ambos topónimos quedarán asociados. Esta hipótesis, aunque no es nueva, si requería un detenido análisis en el que intervinieran todos los factores que a día de hoy se conocen en el proceso de romanización del territorio. El fenómeno de la *adtributio* y la *contributio* encuentra algunos más ejemplos de los que *a priori* se conocen en las políticas administrativas romanas a lo largo del proceso de conquistas tanto en la península itálica como en el resto de provincias del imperio, suponiendo éstos tal y como los definió Laffi "*problemi del sistema político-administrativo dello stato romano*" (Laffi, 1966)

Consideramos que la información que nos aporta la cita pliniana contiene la clave para poder interpretar la cuestión de la existencia de dos ciudades que parecen ubicarse en el entorno del actual territorio arocheno, y que desde los primeros estudios supusieron el nacimiento de un interesante debate. Cuando Plinio cita las ciudades de la *Beturia* lo realiza siguiendo el orden alfabético, pero al llegar a *Arucci* rompe ese orden e introduce el topónimo de *Turobriga*, para después seguir manteniéndolo. Esta ruptura del orden alfabético resulta del todo sorprendente e interesante. Ya Albertini, consideramos que con buen

criterio, fue uno de los primeros en observar dicha ruptura en la relación pliniana, al incluir el topónimo de *Turobriga* entre el de *Arucci* y *Lastigi*. Según este autor ello es debido a que Plinio está haciendo referencia a una sola realidad toponímica y topográfica (1923: 87 cit. 1). Estudios posteriores han mantenido la posibilidad a esta opción, encontrándose una dualidad, bien jurídica bien física, en el yacimiento de San Mamés, dejando en interrogante la adscripción de *Turobriga* al yacimiento de San Mamés (Campos, 2009a: 467: 2009b).

Ciertamente resulta del todo llamativo, como cuando Plinio a lo largo de su obra describe en numerosas ocasiones las ciudades de territorios en *Italia* e *Hispania*, especificando que mantendrá el orden alfabético. En esta línea cuando en el pasaje III 46, va a dar comienzo a la descripción pormenorizada de Italia, respecto a las ciudades del interior de cada una de las regiones en que Augusto dividió la Península Itálica, aparte de las privilegiadas, nos comenta que va a respetar al orden alfabético de las mismas realizado por el propio Augusto. Ello continúa de la misma forma en III 52; 63; 69; 91; etc. De manera similar ello se comprueba en los pasajes referidos a *Hispania* se ve que en III, 10 enumera las ciudades más célebres entre el *Betis* y la costa; colocando en primer lugar aquellas que tienen un estatuto privilegiado y sin orden alfabético; tras ello *Singili*, que parece responder a la ciudad conocida por otras fuentes con el nombre de *Singilia Barba*. Tras esta enumeración pasa a los *oppida* que son mencionados sin cognomen, con lo que en un principio se interpretarían como *stipendiaria*, por orden alfabético: *Ategua, Arialdunum, Agla Minar, Baebro, Castra Vinaria, Cisimbrium, Hippo Nova, Ilurco, Osca, Oscua, Sucaelo, Unditanum, Tucci Vetus*; en III, 12 a la hora de enumerar las estipendiarías del convento astigitano continua manteniendo el orden alfabético: *Callet, Callicula, Castra Gemina, Ilipula Minor, Marruca, Sacrana, Obulcula, Oningi, Sabora, Ventippo*. El listado de ciudades de la *Beturia Turdula* del *conventus*

cordubensis y el del convento gaditano siguen también el orden alfabético: III, 15: *Arsa, Mellaria, Mirobriga, Regina, Sosintigi, Sisapo* por un lado y *Besaro, Belippo, Barbesula, Blacippo, Baesippo, Callet, Cappa cum Oleastro, Iptuci, Ibrona, Lascuta, Saguntia, Saudo, Usaepo* por otro. En III, 24 y III, 25 nos encontramos con la misma tónica descriptiva. En todos ellos, salvo en contadas ocasiones, se respeta escrupulosamente el orden alfabético, que como se sabe corresponde sólo y exclusivamente a la primera letra de cada topónimo. *Unditanum, Sacrana y Oleastro* lo rompen. Las dos primeras no están documentadas en ninguna otra fuente y tal vez se esté ante una lectura errónea; la segunda puede responder a una *contributio* entre *Cappa y Oleastrum*, similar a la de *Contributa lulia Ugultunia* y *Curiga* (Pl. III, 14). Si alguna otra palabra aparece en estos listados fuera del orden alfabético es por tratarse del cognomen o adyacente de la ciudad correspondiente: *Agla* ***Minor****, Castra* ***Vinaria****, Ilipula* ***Minor***, por ejemplo.

Por tanto, el planteamiento de una ruptura del orden alfabético en el que se nos indica que ambos topónimos hacen referencia a una sola realidad jurídica y física, en el yacimiento de San Mamés, supone un argumento tremendamente sólido. Esta idea fue expuesta por Albertini quien ya apuntó que *Arucci* y *Turobriga* pueden estar agrupadas en una misma *civitas* y que esta *Turobriga* sería distinta de otra de la *Lusitania*, de donde procedería el culto a la diosa *Ataecina Turobrigensis* (1923: 87 cit. 1). García Iglesias (1971: 99) apunta la posibilidad de una unidad topográfica y toponímica de *Turobriga* con *Arucci*, pero con la supuesta *Arucci* lusitana, posiblemente ubicada hacia Corte de Messangil, en la confusión de la existencia de la *Nova* y *Vetus Arucci.*

La idea de partida que explicaría este proceso reside en las políticas romanas de concentración de poblaciones de carácter disperso en ámbito rural, donde el modelo urbano era escaso o

inexistente. No se puede olvidar, que es precisamente éste el ambiente que encuentra Roma a su llegada al escenario de la sierra onubense, como se desgranó en capítulos anteriores, con lo que supone un terreno excepcional para poner en práctica las medidas de sinecismo tan recurrentemente llevadas a la práctica por la administración romana, sin olvidar las particularidades territoriales de cada caso concreto, aun suponiendo el desplazamiento del núcleo principal (Bendala, 2001: 28), con lo que este fenómeno de concentración lleva aparejado irremediablemente las formas administrativas y jurídicas de la *contributio y adtributio*. Mencionar estos procesos requiere acudir de manera directa a la ya clásica obra de Kornemman, para quien ambos términos hacen referencia a dos realidades jurídico constitucionales distintas, así mientras que la *adtributio* designa la agregación en posición subordinada de una comunidad a otra, la *contributio* designa la fusión de dos comunidades en un solo complejo administrativo y jurisdiccional (Kornemman, 1940; 65-71). En la misma línea se posiciona Laffi quien en un estudio amplio y profundo recoge la problemática que existe en torno a estas fórmulas administrativas. Así, acude en parte a los estudios de Mommsen haciendo especial hincapié, en la diferenciación de *adtributio*, en sentido técnico, cuando se hace mención a comunidades que no estaban constituidas como centros urbanos, permaneciendo agregadas administrativa y jurídicamente a otros centros urbanos próximos, siendo esta última un centro de derecho latino o comunidad autónoma, (comunidad dominante). Es decir el carácter esencial de una comunidad atribuida es la falta de autonomía, que se manifiesta en la falta de jurisdicción, magistrados propios, pago de tributos a la comunidad dominante, así como que sus ciudadanos posean un estatuto inferior. Para el caso de la *contributio,* en la terminología técnica y jurídica de Roma, ésta se utiliza para designar la fusión de dos o más comunidades autónomas en una sola, que concentraba

también las funciones administrativas y jurisdiccionales de las comunidades contribuidas, donde por regla general se daba con anterioridad la vida ciudadana (Laffi, 1966: 14-159). Por el contrario hay autores, como Veynne, que especifican, que no hay ninguna diferencia de significado entre ambos términos, siendo toda la problemática que gira en torno a ambos conceptos puramente gramatical (Veyne, 1952: 569 cit. 1).

Por nuestra parte, mostramos más acuerdo con las tesis mantenidas por Laffi, y consideramos ambas soluciones administrativas-judiciales como diferentes, explicando por tanto casos distintos de fórmulas administrativas llevadas a la práctica por Roma, que son rastreables según las evidencias literarias, epigráficas, arqueológicas, etc.

Para el caso de la *Betica*, concretamente, este proceso de concentración de poblaciones menores a favor de núcleos principales, sería iniciado por Cesar, aunque dado el desarrollo histórico de los acontecimientos poco pudiera llevar a la práctica, dándole tiempo únicamente a trazar las líneas maestras de su actuación, en lo referente a una nueva ordenación territorial. Augusto sería quien comenzaría este proceso de fusión de unidades menores, proyecto que también inició en otros lugares, de tres formas diferentes: *adtributio, contributio y pagi* dependientes de ciudades. Se pone de manifiesto una intervención del poder imperial para intentar transformar un modelo territorial en el que predominaba el hábitat disperso, alterando con ello las estructuras indígenas y la condición jurídica de los suelos (Cortijo, 1991: 255). Los casos béticos constatados tanto por la epigrafía como por las fuentes clásicas son varios, así se tiene certeza de *Contributia, Ategua, Ugia Martium, Iliturgi Forum Iulii, y Cappa cum Oleastro,* lo que evidencia numerosos testimonios de esta política de reordenación territorial en el sur

hispano, siendo el territorio de la sierra onubense objeto de dicha política.

Pero repasemos en estas líneas el contexto en el que queda enmarcado nuestro particular modelo. Para el caso más concreto de la *Beturia*, culturalmente más vinculada al territorio de lo que posteriormente se denominará *Lusitania*, se adivina un interés especial por insertarla en los círculos municipales más romanizados de la *Betica*, a la que queda adherida tras la creación de la provincia. La mayoría de las comunidades de estos territorios lusitanos distaban mucho, para momentos de Cesar, de estar asimilados o incorporados en grado suficiente a la órbita de Roma como para que en los mismos se produjera el surgimiento del modelo municipal. Además, el ritmo de la conquista y el contacto con los romanos tuvo una gradación diferente en los territorios meridionales lusitanos que en los norteños. Las acciones de *Viriato* y de sus gentes que tenían sus bases de apoyo en la *Beturia* se proyectaron preferentemente sobre tierras de la *Ulterior*, siendo éstos los territorios fronterizos con la *Lusitania* que primeramente defenderá y asimilará Roma. Cesar era consciente de que los territorios norteños de la posterior *Lusitania* no estaban en condiciones de asumir la organización municipal, ni era conveniente establecer en los mismos fundaciones coloniales (Sayas, 1989: 46). Con ello, la principal área para desarrollar su política fue la zona beturica, intentando introducirla de una manera ya factible en el modelo organizativo romano mediante la concesión de ciudadanía y la creación de municipios, así como con la promoción de los mismos en muy distintos niveles, concesión del *ius latii*, *ius nundinarum*, exención de impuestos, etc. Solo en esta dinámica, y no antes, se entiende el despunte, promoción y municipalización del círculo céltico más inmediato a *Arucci/Turobriga*, donde surgen numerosos municipios, cognominados *Iulia*, que revelan las actuaciones de estas políticas, cesarianas y posteriormente augusteas; *Nertobriga Concordia Iulia,*

Seria Fama Iulia, Lacimurga Constantia Iulia, *Segida Restituta Iulia, Contributia Iulia Ugultina, etc.*, en un plan para sentar las bases de una política de enclaves seguros que facilitaran la vuelta a la estabilidad, tras el periodo de guerras civiles, en primera instancia, y de una prosperidad en todos los aspectos, en segunda (Berrocal, 2003: 196, 197) (Fig. 64). A la hora de atender el proceso de concesión de privilegios y promociones por parte de Roma en la *Baeturia Celtica*, hay que tener presente como a diferencia del proceso que se da en la *Turdula*, potenciada fundamentalmente durante el periodo flavio (Stylow, 1991: 11), en su homónima *celtica* se crean numerosos enclaves privilegiados, primero durante la actuación cesariana y posteriormente con la augustea, en un intento por conseguir la pacificación total de la zona y la entrada efectiva en la órbita de Roma de este territorio tradicionalmente tan conflictivo.



Fig. 64. Mapa con ubicación de las principales ciudades de la *Baeturia Celtica*.

El grueso del *corpus* epigráfico de la *Baeturia Celtica* así parece confirmarlo, perteneciendo su adscripción cronológica

mayoritariamente al cambio de Era. Muestra de ello es la presencia de ciudadanos en el entorno con *tria nomina* y adscripción a la *galeria tribus,* contabilizándose 27 testimonios de ella frente a uno de la *papiria* y otro de la *quirina* (Canto, 1997: 181-183). Supone, por tanto, un territorio de máximo interés para Roma. Éste, responde a cuestiones meramente estratégicas, dado lo escaso de los recursos agrarios y una mínima producción minera si se compara con el distrito de *Urium*. Se entiende, pues, que Roma favoreciese el asentamiento y la creación de núcleos *ex novo* con ciertos derechos y privilegios en su afán por procurar una progresiva romanización. En otras palabras, establecer una organización política estable y eficaz, lo que no implica necesariamente un desarrollo urbanístico ni monumental, siendo esto el máximo grado de civilización romana. La conquista y ordenación de los territorios conquistados por Roma, a veces en ámbitos bastante alejados del fenómeno ciudadano (urbano), trajo aparejada la creación, por encima de las estructuras indígenas, de un núcleo administrativo, un centro en el que pudieran concentrarse las obligaciones y cargas impuestas por el estado romano a las comunidades subordinadas, sin que fuera a veces necesario un pleno desarrollo urbano (Santos, 1998: 12-30). En este contexto, no se entendería que la ciudad creada *ex novo* en los Llanos no estuviese favorecida con algún tipo de privilegio.

De esta forma, la actuación de Roma con la puesta en marcha de su administración y política territorial no debió ser algo ajeno para el territorio de los núcleos célticos del entorno de Aroche, siendo protagonistas de estas medidas en los últimos decenios del s. I a.C. Llegados a este punto, tendríamos que la actuación de Roma sobre el territorio actuó de tal manera que concentró en un nuevo núcleo *ex novo,* en el llano, dos poblaciones que se encontrarían próximas al territorio de la Vega del Chanza, *Arucci*, localizada quizás en el solar del actual pueblo de Aroche, como anteriormente se expuso, y *Turobriga*, que tan solo se podría corresponder con alguno de los

enclaves prerromanos que perdurasen hasta el mismo momento que el primero - como consecuencia de un mismo proceso de abandono en favor de un nuevo núcleo -, siendo por tanto el Castillo de las Peñas o el Castillo de Maribarba, uno de los mejores candidatos - es decir el fin del poblamiento en estos núcleos se da, progresivamente, con el arranque del poblamiento en el yacimiento de San Mamés. Ahora bien, en el contexto de la aceleración del proceso de romanización, este traslado de poblaciones se acomete no solo sobre estos dos núcleos principales, *Arucci* y *Turobriga*, sino que esta dinámica afecta al resto de enclaves menores, pues el abandono de todos ellos, Castillo Maribarba, Solana del Torrejón, etc. parecen coincidir con los momentos en los que se inicia la *contributio* de los mismos en el nuevo asentamiento, manteniéndose en este caso los nombres de los *oppida* prerromanos (*Arucci* y *Turobriga*). Esta actuación será un fenómeno que a partir de Augusto se produce en otras regiones de *Hispania* donde se aplican fórmulas de *sinecismo* (Bendala, 1993a; 1993b; 2003) presentes en otras regiones como Cataluña (Guitart, 1993; 2004), Levante (Abad y Aranegui, 1993; Abad, 2004), Valle del Ebro (Martín-Bueno, 1993), Extremadura (Álvarez, 1993), etc.

De tal modo se asiste a una *contributio*, un proceso de sinecismo por parte de estas dos poblaciones en favor de una nueva ciudad fundada en el llano. Ahora bien, basta repasar los datos epigráficos y los transmitidos por las fuentes, para comprobar cómo el papel de *Arucci,* aparece de relieve en este proceso; inscripción de una *civitas aruccitana*, mención en primer lugar en la cita pliniana, presencia continuada en los *itineraria*, así como en la obra de Ptolomeo, en detrimento del topónimo de *Turobriga*, la cual aparece solamente detrás del de *Arucci* en la obra de Plinio y nunca más vuelve a ser citada en ninguna obra ni *itineraria*, desapareciendo cualquier rastro de ella, no volviéndose a mencionar en ninguna fuente, siendo las únicas evidencias que se constatan las distintas

inscripciones con *origo turobrigensis* por el entorno[5]. Ello podría estar revelando un mayor peso en este proceso para el enclave de *Arucci,* portando su nombre a la fundación del llano y siendo *Turobriga* la *contributa* con respecto a la primera en este proceso de reordenación territorial[6]. Desde esta perspectiva no consideramos oportuno asignar un proceso de *adtributio* en la relación entre ambos topónimos, al menos en sentido técnico, dado que no se encuentran evidencias o indicios para ello, siendo un modelo administrativo diferente con una complejidad mayor donde un centro queda subordinado a otro principal, manteniendo su territorio, su administración propia, no siendo ciudadanos latinos o romanos, esto es con un estatus jurídico inferior al de la ciudad que queda atribuida, siendo todos ellos trazas de un modelo administrativo cuyos vestigios no se encuentran, al menos por el momento, en este territorio[7].

El hecho de que no aparezca, para el caso concreto de *Arucci/Turobriga*, explícitamente en las fuentes el concepto de *contributa,* no significa que no existiese la aplicación de tal fórmula administrativa, dado que en algunos casos la crítica ha supuesto la existencia de casos de *contributio* entre dos o más comunidades sin que aparezca dicho término en las fuentes literarias, es decir, podemos partir de la suposición que el estado romano había recurrido a la *contributio* de manera más amplia, de lo que *a priori* se puede suponer, aún cuando no hayan sido testimoniada por la tradición literaria o epigráfica, ambas tremendamente lagunosas (Laffi, 1966: 153, 159).

[5] No consideramos desde este punto que los testimonios encontrados con *origo turobrigensis* en el entorno del territorio de Aroche, o en sus próximmidades, como puede ser el caso de algún cercano ejemplo portugués, se deban a simples *incolae*, dado que son demasiados testimonios como para considerarlos como tales, y el arco cronológico de los mismos es muy amplio (s. I-II d.C.), no sosteniéndose por tanto una migración constante de estos *incolae* a lo largo de tan largo periodo de tiempo.

[6] Sería lógico pensar que *Turobriga* aportara el *cognomen* a esta *contributio*, al menos en los primeros momentos, algo común en los nombres que adoptan estos nuevos núcleos como sería el caso de *Contributia Iulia Ugultina (*Fear, 1991) , con lo que se comprendería la cita de Plinio.

[7] Para un mayor detalle sobre los procesos y ejemplos de *adtributio*, así como las diferentes acepciones, técnicas o figuradas, ver Laffi, 1966, pag. 91 y ss.

De tal modo se dibujan acciones de *contributio* a lo largo de todo el occidente romano, en *Italia* se constatan los casos claros de *Urbana, contributia* de *Capua*, *Neptunia* y *Tarentum*, en *Hispania*; en la *Tarraconensis Osca* con *Calagurris*, *Ilici-Icosium*, prosiguiendo en la *Betica, Ipsca municipium Contributum, Contributa Iulia Ugultina*, el caso del *pagus* de *Carbula*, *contributa* de la colonia *Urso*, y en la *Lusitania* el caso de *Castra Servilia* y *Castra Cecilia*, que quedarán contribuidas a la *Colonia Norba Cesariana*, para el caso de las provincias africanas se conoce con certeza el caso de *IIII Colonia Cirtense.* Estos ejemplos muestran una clara dispersión por el mapa de las provincias occidentales, corroborando la idea expuesta anteriormente de que la fórmula de la *contributio* supone un modelo ampliamente extendido, contando para el caso concreto que analizamos con próximos ejemplos, tanto en el propio *conventus* como en la *provincia*

Sin embargo ¿a qué se debe ese peso del núcleo de *Arucci* en este proceso de amalgamamiento? Este hecho reside en la misma fórmula de la *contributio*, dado que son soluciones de carácter administrativo y judicial en áreas de escaso desarrollo urbano aplicadas sobre la base indígena preexistente. Con ello establecemos que, probablemente ya con anterioridad al comienzo de las reformas territoriales por parte de Roma en esta zona de la sierra onubense, en la propia dinámica de las relaciones políticas-sociales, etc. de estos núcleos prerromanos, *Arucci* tuviera un mayor peso específico, residiendo la clave de esta situación en que dicho núcleo actuase como *populus* o comunidad política indígena, siendo un sistema común en las poblaciones, celticas, vettonas, y de cultura indoeuropea peninsular.

Esta argumentación vendría a colación por las ideas, ya argumentadas hace algunos años, en las que se analiza la integración de las comunidades indígenas en la *civitas* romana en el noroeste

peninsular, en que se atienden especialmente a los conceptos de *gens, populus*, y *civitas* (Pereira, 1982; Pereira y Santos, 1980; Santos, 1998). Según estos autores, los cuales analizan el paso de *castellum* a *civitas* por medio de las evidencias epigráficas, la administración romana lleva a cabo una reorganización por medio de la cual los *populi* pasan a ser *civitates.* Los pueblos prerromanos fueron obligados a abandonar formas de ancestrales de organización, conformándose ahora sobre la base de la *civitas*. En el marco del trabajo de organización de los pueblos y territorios, Roma se vio obligada, por necesidades de administración y control a organizar a estos pueblos en forma de *civitates* (Pereira, 1988: 249). En el caso que analizan estos autores, en el noroeste peninsular se encuentra la *origo Talabricensis, Valabricensis, Auogribensis*, todos formados por topónimos de sus respectivos castros, terminados en los sufijos -*ensis*, pero sobre las que en un momento dado se impone su pertenencia al *populus* o comunidad política, apareciendo en la epigrafía la referencia a *Populi* o *Civitas*, *Limicorum, Interamicus, Bibalus*, etc., englobando un número de castros y desapareciendo paulatinamente la *origo* de las inscripciones. El *populus* está formado por una serie de asentamientos sin duda no muy grandes, que deben responder a los castros conocidos, en cada uno vive una comunidad autónoma frente al resto, junto con las cuales forma el *populus*, por lo que dentro del territorio del *populus* se expresa la pertenencia del individuo a uno de esos núcleos (Santos, 1998: 22, 23).

Desde esta perspectiva pensamos que fue esta dinámica la que pudo darse en este territorio y que afectó directamente a los núcleos célticos (castros) del mismo. Es decir, en un momento prerromano, independientemente de la *origo* personal de los individuos, la pertenencia a la comunidad política residía en *Arucci*, cuando durante los momentos augusteos se decide dar el toque de gracia al proceso de romanización de estas poblaciones celticas, simplemente se ratifica

la situación de relación política preexistente, en la que un núcleo *Arucci*, definía la comunidad política -*populus*- bajo la que se encontraban el resto de los castros. En la transformación hacía el modelo romano municipal, la *civitas* quedará fijada en ese *populus*, denominándose como se conoce por mediación de la epigrafía, esto es, *Civitas Aruccitana* (CIL II, 963) comunidad política céltico-romana en la que quedan incluidos el resto de enclaves, (Solana del Torrejón, Castillo de Maribarba, Castillo Aroche – *Arucci*? -, Castillo de las Peñas), siendo *Turobriga* uno de ellos – probablemente Castillo de las Peñas o de Maribarba- y con el que quedaría fusionado para formar una nueva ciudad *ex novo*. En este proceso, de *contributio*, los ciudadanos de la comunidad contribuida –en este caso *Turobriga* -, gozarían por derecho del mismo estatuto jurídico que los ciudadanos de la ciudad *capoluogo –Arucci*-, con lo que habría una paridad de derechos entre los *cives contributi* y los *cives* del *capoluogo* (Laffi, 1966: 162). De tal hecho se comprenden las inscripciones con *origo turobriguensis* tan especialmente significativas que aparecen por todo el territorio, no estando reñido la procedencia del individuo con la ciudadanía a la que pertenecía, ni con su estatus jurídico, es decir por nacimiento son *turobrigenses*, o como se designara a cualquiera de los otros castros, pero en las relaciones de derecho público romano todos son aruccitanos, que es lo que políticamente Roma reconoce. De ello se deduce que la inscripción CIL II 963 - *Civitas Aruccitana*-, anteriormente comentada, es una dedicación de la comunidad política *aruccitanorum*, de los aruccitanos, en la que están incluidos todos los individuos de los antiguos castros del territorio, *Turobriga*, etc. Es pues, que este término está describiendo la fórmula política bajo la que los habitantes del territorio quedaban adscritos u organizados, independientemente de donde se hubiese nacido, es decir de la *origo*.

En esta argumentación que estamos exponiendo existe además un dato interesante que habría que recordar, y es que, a la hora de

acometer la organización administrativa, judicial y política de este territorio, además del sustrato indígena céltico que encuentra, con esta organización de *populus*, *gentes*, etc. Roma es consciente de que está favoreciendo, hacía esta zona, un flujo migratorio de poblaciones ciudadanas del noroeste peninsular (Pérez, 2008), donde precisamente se ha desarrollado el mismo modelo de implantación y de integración de los *castella* en la *civitas* romana, y pertenecientes al mismo tronco cultural indoeuropeo[8]. Con ello se intuiría algo más que un simple movimiento migratorio o asentamiento aleatorio de poblaciones ciudadanas, pero de raigambre cultural similar, por parte de la administración romana en esta zona meridional de la *Baeturia Celtica*.

Civitas versus Municipium

Una vez llegados a este punto, y haciendo una pequeña síntesis de las ideas expuestas hasta ahora, se dibuja por tanto un modelo de implantación administrativo, político y judicial basado en el sustrato indígena preexistente, el cual trastocará Roma mediante la *contributio* de dos núcleos, *Arucci* y *Turobriga*, donde el peso de la misma recayó en la primera, expresando ahora la ciudadanía por mediación de la *Civitas Aruccitana*, independientemente de la *origo* personal que se tuviera, y cuya realidad física es el nuevo núcleo *ex novo* fundado en el llano de San Mamés el cual porta el nombre prerromano de la comunidad política, aunque no es descartable que pudiese estar cognominado con el de *Turobriga* dando sentido a las citas textuales, a las evidencias epigráficas, y arqueológicas.

Quedaría pendiente en este análisis la última de las preguntas que enunciábamos al comienzo del mismo, ¿se trataría este enclave

[8] Testimonios de estas poblaciones las encontramos en las inscripciones CILA I, 6; CILA I, 24; CILA, 25; CILA I, 33; CILA I, 40; CILA I, 49; CILA I, 64

ex novo, el cual recibe la *contributio* de los núcleos de *Arucci* y *Turobriga* de un municipio promocionado desde los primeros momentos augusteos o inmediatamente posteriores? o por el contrario ¿sería una *civitas peregrina* sin estatuto municipal, debiendo esperar a la reforma de los Flavios, hasta unos setenta u ochenta años después de su fundación?

Antes de iniciarnos en nuestra argumentación, habría que hacer mención que por el momento la epigrafía con la que contamos se muestra especialmente parca en cuanto a datos en los que se haga una mención directa e inequívoca sobre la condición jurídica del sitio, debiendo ser expuestas nuestras hipótesis desde la cautela y la observación de futuras aportaciones epigráficas que vengan a arrojar un poco de luz a esta problemática en particular. En este sentido, será por medio del contexto general, arqueológico, epigráfico y de ocupación territorial, como esbocemos un proceso de promoción y municipalización, creemos establecido desde los inicios de la fundación de la ciudad, que paulatinamente irá consolidándose en la primera mitad del s. I d.C. Con ello, planteamos indirectamente que tal enclave no solo debería su fundación a las medidas augusteas llevadas a cabo en la zona, sino que incluso su misma promoción de deba a tal actuación. Así pensamos, que en esta evolución, dicha ciudad alcanza la segunda mitad del s. I d.C., y dentro del programa de reformas Flavio iniciado por Vespasiano, como municipio, dándose tan solo algunas remodelaciones urbanísticas con un proceso de obras públicas cuyo mejor exponente podrían ser las termas, y probablemente de los elementos que los nuevos desarrollos institucionales estaban mostrando en sus ciudades, la tenencia de una *lex*, que no el uso y organización por medio de la misma, como analizaremos en el siguiente apartado.

Tal y como enumerábamos, las fuentes documentales y epigráficas son ciertamente parcas en lo tocante a la condición jurídica

de *Arucci/Turobriga*. Así Plinio las cita como *oppidum* de la *Beturia Celtica* careciendo de algún cognomen que desvele cualquier acción de promoción, como se intuye en sus hermanas celticas. Es bien sabido que la obra pliniana encuentra numerosas contradicciones u omisiones en sus comentarios sobre el estatuto jurídico de las ciudades que menciona. Muestra de ello son los casos en los que Plinio hace alusión a otras que no tuvieron status jurídico pero que también se vieron beneficiadas por privilegios, o incluso muestran su condición de municipio desde mucho antes de la conclusión de su obra. La *Historia Naturalis* de Plinio publicada entre el 77/78 d.C. contiene datos sobre muy variados aspectos. El uso de una gran disparidad de fuentes explica la complejidad de la obra pliniana. La mayor parte de los datos que refleja su obra corresponden al periodo intermedio del principado de Augusto, tomados de la *Geografía* de Varron y del *Orbis Pictus* y *Comentarii* de Agripa, publicados tras la muerte de éste por Augusto, con lo que no pueden llevarse más allá del año 12 a.C. (Rabanal, 1998: 107). Por tanto la información que maneja se basa en datos anteriores al cambio de era, pudiendo darse, para el caso de *Arucci/Turobriga*, una situación jurídica durante el último decenio del s. I a.C. o en los primeros del s. I d.C. que no recogiese el naturalista. Este hecho parece constatarse para el caso del *Municipium Claudium Baelonensis*, el cual aparece recogido en la obra pliniana como *oppidum*, es decir simplemente como "la ciudad de *Baelo*", cuando para esas fechas era ya un municipio privilegiado (Sillières, 1997: 56)[9] . Algo similar sucede con *Lucus Augusti, Asturica Augusta y Bracara Augusta*. Establecidas en tiempos de Augusto al objeto de centralizar la administración y pacificar a los pueblos montañeses, quedan recogidas en la lista sin ningún tipo de mención a

[9] Las últimas investigaciones parecen confirmar un proceso de consecución del estatuto municipal incluso para el periodo augusteo, siendo confirmado en época de Claudio, y portando la ciudad el cognomen de Claudia, ante los favores concedidos por el emperador en el desastre del terremoto.

su *cognomina* u estatuto de privilegio, así no hace mención alguna a *Lucus*, *Asturica* aparece como *urbs magnifica* y *Bracara* como *oppidum* (Santos, 1998: 21).

La situación jurídica planteada en la obra pliniana sería la correspondiente al periodo intermedio del principado de Augusto (Cortijo, 1991: 254). Se puede aceptar que el estatus estipendiario de aquellas ciudades que Plinio cataloga como tales y que se ubican en territorios conquistados durante el proceso de las guerras civiles, procedería del momento de la conquista o de la inmediata regulación que ésta genera (Marín, 1988: 35).

Autores como J. M. Sayas (1985) restan importancia a la denominación *oppidum*, al considerar que éste fue un "término general empleado para designar todo tipo de ciudades", que a pesar de tener en un principio un cometido militar, con el tiempo perdieron ese carácter y terminaron convirtiéndose en colonias civiles y a su vez en municipios, gozando así de una plena autonomía. En la misma línea apunta Ortiz, al expresar que la mención de *oppidum* en el naturalista nos transmite la existencia de una aglomeración urbana, independientemente de la *civitas* a la que pertenezca, no estando dicho concepto vinculado a ninguna constitución política específica (Ortiz, 1996: 140).

F. Beltrán (1999) ha realizado una revisión conceptual sobre las diferentes interpretaciones que para *Hispania* pueden colegirse de las expresiones *municipium* y *oppidum* en la obra pliniana y cuyas conclusiones pueden aplicarse al caso de *Arucci/Turobriga.* Según Beltrán, la expresión genérica de *Oppidum*, en sus variantes de *Civium Romanorum* y *Latinum*, sería una forma de referirse a las "comunidades urbanas de ciudadanos romanos" y de "derecho latino", que en última instancia no serían más que denominaciones bajo las que se esconderían las tradicionales categorías de colonias y municipios romanos y latinos. Así pues, la intención última de Plinio no

habría sido la de adjudicar una categoría concreta a las concentraciones así denominadas, que por otra parte, podrían ser desconocidas para él en el momento de redactar su obra –caso de *Baelo Claudia* por ejemplo-, sino simplemente resaltar el carácter urbano de la comunidad y referir la presencia de gentes bien de derecho romano o bien latino en las ciudades hispanas ya romanizadas y perfectamente mezcladas con la población indígena, para el caso de ciudades preexistentes. A este argumento positivo, une Beltrán otro de carácter negativo sobre la escasa significación jurídica que tenía la denominación de *oppidum*. Si se parte de la gran cantidad de ocasiones en las que Plinio utiliza el nombre *oppidum*, sorprende y resulta muy significativo que no existan testimonios monetales, epigráficos o textuales que se hagan eco de este tipo de categoría jurídica, por otra parte tan abundante y habitual. De ello puede concluirse, al fin, que no existen indicios de que la denominación *oppidum* tenga un sentido técnico que justifique la adscripción jurídica de las comunidades cívicas de la *Hispania Augustea*; por ello el hecho de que en Plinio encontremos a *Arucci/Turobriga* como *oppidum* no resulta determinante para no poder considerar que ya contase con algún tipo de privilegio.

Es por tanto muy plausible, que *Plinio* nos hable de ciudades (*Arucci/Turobriga*) que en momentos de fines de la república y comienzos del s. I a.C., apenas acaban de ser contribuidas al nuevo núcleo, y está en proceso de conseguir su estatuto municipal, produciéndose la reordenación administrativa que proponemos, con *Arucci* a la cabeza de ésta. Además, obvia, o bien simplemente desconoce, algún cognomen que delatara un claro municipio, como se aprecia en los casos anteriormente descritos.

Con esta argumentación, en la que además encajan los datos arqueológicos, y el contexto general de cambios en el territorio, proponemos que la ciudad ubicada en el entorno de San Mamés

surgiría por la *contributio* de estos dos enclaves célticos previos, siendo un asentamiento iniciado y promocionado –independientemente de la promoción que obtuviera[10] - en época de Augusto, el cual sufrirá importantes remodelaciones urbanísticas a lo largo de los principados de Calígula-Claudio, tal y como demuestran las programas de construcciones en la ciudad, lo cual no está reñido con una consecución municipal o promoción años antes dado que el aspecto urbanístico era solo uno de los niveles últimos de romanidad, al cual las ciudades se iban incorporando paulatinamente.

Esta hipótesis, de una consecución municipal para momentos augusteos, o en su defecto inmediatamente después, para el núcleo de *Arucci* con la *contributio* del turobriguense, ha encontrado algún impedimento en la existencia de la inscripción de la *Civitas Aruccitana*, mencionada con anterioridad y fechada entre el 37/41 d.C. Tradicionalmente se ha venido estableciendo que la mención del concepto *civitas* implicaba o llevaba parejo necesariamente la condición de *peregrina*, o en todo caso de una carencia de estatuto privilegiado. Ese fue el caso para esta pieza concreta, la cual hizo que se le atribuyera a *Arucci* una condición peregrina (González, 1989: 30). Sin embargo, a día de hoy este presupuesto merece ser matizo, es decir, las evidencias arqueológicas que han aportado las últimas excavaciones y prospecciones, no solo de la ciudad, sino de todo el territorio llevan a dibujar un proceso administrativo-territorial para momentos augusteos, el cual no se entendería si no fuera por la existencia de una ciudad promocionada o privilegiada. Pero es más, autores como Santos (1998: 29) consideran que el concepto de *civitas* hace relación al concepto de comunidad política, *civitas* que con un

[10] A este respecto resulta muy interesante las citas de autores como Dion Cassio en el que se enumeran los privilegios que Cesar (D.C., 43, 39, 5) y Augusto otorgan a las ciudades béticas o beturicas, el primero en el contexto de la confrontación civil, y el segundo como producto del desarrollo de su política de restructuración territorial, entre los que seguramente estarían, *ius latii, inmunitas, ius nundinarum,* etc.

territorio concreto y la cohesión de sus ciudadanos cumpliría perfectamente las obligaciones político administrativas que Roma impone a las poblaciones que forman parte del conjunto del imperio. De igual forma, A. Stylow, en una obra sobre las tribus romanas en *Hispania,* argumenta que por sí solo supone un término jurídicamente no concluyente. En principio, y al igual que sucede con el término *oppidum*, que se refiere al aspecto geográfico-material, - recordemos que en la *lex ursonensis* se habla de *oppidum coloniae* (*Lex Urs*. 74 s.) - *civitas* destaca el aspecto socio-político, es un concepto que solo indica una cierta organización política y que es utilizado en *Hispania* para ciudades tanto peregrinas como privilegiadas, llegando a designar en época imperial avanzada solo a municipios, dado la ausencia de ciudades peregrinas en *Hispania* (1995: 107, cit, 13). Con ello, se deduce, según este autor, que habría que apoyarse en otras evidencias conjuntamente, tribus del entorno, existencia de ciudadanos romanos, contexto arqueológico, histórico, etc. En esta línea otros autores han remarcado la ambigüedad del término a la hora de designar *civitas peregrinas* o municipios. Para Le Roux y Tranoy, queda manifiestamente claro esta ambigüedad no pudiendo esclarecer, solo por medio de la mención *civitas* una condición jurídica peregrina o privilegiada (1973: 222). Para Ortiz, ninguno de los conceptos *civitas, oppidum*, designan por si solos, una forma organizativa local específica, sino que precisan aspectos organizativos relativos a la configuración espacial de las comunidades, es decir como núcleos urbanos (Ortíz, 1996: 145). Por su parte, Andreu Pintado considera que el término *civitas* tendía en época imperial a tener un significado precisamente abstracto y no concluyente, al margen de cualquier dependencia de *origo* de una determinada comunidad, e incluso argumenta que cuando nos encontramos con otros indicadores de la condición municipal de una determinada comunidad pero falte la referencia al término *muncipium*, no debemos concluir un carácter no

privilegiado de dicha comunidad sino pensar más bien en una laguna de la documentación epigráfica o textual (Andreu, 2004: 13, 125).

Creemos pues, que para el caso que nos atañe dicho término de *Civitas Aruccitana*, no está haciendo alusión a un claro estatus jurídico de ciudad peregrina para el núcleo de *Arucci/Turobriga*, sino que simplemente hace mención a la comunidad política, estos al *populus*, que decide ofrecer, en un acto de devoción y culto cívicos, una dedicatoria a *Agripina*, y probablemente al esposo, Germanico, padres del emperador Calígula, y en la que quedaban incluidos las *gentes* de los pequeños castros del entorno, los cuales para estos momentos ya han desaparecido y sus poblaciones se encuentran insertas en el nuevo modelo territorial, de lo que se deduce que ahora la *civitas* puede ofrecer diversos *origines*. Pero es más, los procesos de *contributio* y *adtributio* se daban preferentemente en territorios donde existiesen poblaciones ciudadanas y hubiese sido afirmado con anterioridad un ordenamiento de tipo ciudadano (Laffi, 1966: 159), es decir que dichos procesos se acometían con la presencia de un sustrato poblacional ciudadano capaz de ponerse a la cabeza de tales medidas de reajustes políticos jurídicos y territoriales, en lo que se comprendería la migración de ciudadanos latinos a la zona, adscritos a la *galería tribus*, expresando una promoción augustea. Es por ello, que dicho término abarque una realidad política, esto es el *populus aruccitanorum*, más que la condición jurídica del enclave *ex novo* portador del nombre de *Arucci/Turobriga*, el cual podría poseer un estatuto de privilegio que no se menciona o incluso se sobrentiende.

Es quizás en este dato, una fundación *ex novo*, donde más significativo resulte el poder discernir qué tipo de promoción y privilegio pudo poseer. Es decir, no se entiende que se hubiera acometido una reforma administrativa, territorial, política, jurídica, que cristaliza en el proyecto de fundación de una ciudad, la cual debe desempeñar el papel de sede de la comunidad política, sirviendo de puntal y foco de

romanización, y Roma no se hubiera encargado de dotar a este enclave de los resortes políticos municipales y ciudadanos para llevarlo a cabo, relegando su condición jurídica a un nivel inferior con un estatus de peregrina. Además, no se puede olvidar que es en este momento y contexto – fines del s. I a.C., y surgimiento de la sociedad céltico-romana-, cuando se está produciendo la llegada de contingentes poblacionales de ciudadanos romanos, incluidos en la tribu *galeria*, así como de ciudadanos latinos, que prontamente aparecen en la escena política de la ciudad, asumiendo el coste de importantes actos evergéticos, tal y como nos ha transmitido la inscripción de *Baebia Crinita,* y cuya donación será objeto de un especial análisis en el próximo capítulo (CIL II 936)[11]. Es el momento en el que empiezan a aparecer en el ambiente epigráfico de la zona las poblaciones ciudadanas, entre las que destacan unas pocas familias – *Iulii*, *Baebii, Plotii, Sertori, Vibii* - que asumirán su rol, desempeñando el papel que como ciudadanos romanos, adscritos a la tribu *galeria* –síntoma inequívoco de la mano de augusto en esta promoción- deben desarrollar en la dirección y gobierno de la ciudad. Con esta reflexión, entendemos como poco probable que la administración romana, no hubiera promocionado con algún tipo de privilegio a esta nueva ciudad, independientemente del tipo de privilegio que pudiese alcanzar.

[11] A este respecto dicha pieza resulta muy sugerente, pudiéndose leer algunos datos interesante para nuestro análisis. Se trata de una *turobrigense*, ciudadana romana, dado que la *vicessima heriditatum* solo se podía cobrar a los *cives romani*, y además probablemente una *cives contributi*, de lo que se deduce que en *Arucci/Turobriga*, el estatuto jurídico de sus ciudadanos es el de *cives romani.* Pero además su onomástica indígena, *Crinita*, nos está indicando que debe tratarse de la primera o segunda generación de *cives romani*, herederos del sustrato prerromano, que logran desempañar cargos en la vida municipal alcanzando la ciudadanía romana *per honorem*, en este caso el sacerdocio. Con lo que, no se puede fechar dicha inscripción en un momento del s. II d.C. como tradicionalmente se ha venido fechando, por algunos autores, aún reconociendo su imprecisión cronológica o falta de argumentos (Delgado, 2003: 140), debiendo corresponder probablemente a mediados del s. I d.C., y en el que podemos ver una alusión en su dedicación a Apolo y Diana, dioses protectores de la *domus augusta*, y algunos Julio-Claudios.

Así pues, el que por ahora no se tenga la constatación epigráfica de *municipium* u *ordo decurionum*, no es sinónimo de estatuto peregrino o no privilegiado, pero es más, tras el análisis de las fuentes que acabamos de exponer, *civitas arucctiana*, citada como *oppidum* en la obra pliniana, se comprueba como éstas no son concluyentes de un estatuto jurídico determinado, expresando acepciones geográficas administrativas o simplemente de comunidad política. Además habría que hacer mención, en este punto, como no solo en el ambiente epigráfico de la sierra onubense en general, sino en el aruccitano en particular – el más importante de la provincia en contenido y número -, no se tiene constatado ni un solo testimonio epigráfico de momentos flavios, en el que aparezca algún dato – *quirina tribus*, agradecimiento a emperadores flavios, consecución de ciudadanía romana *per honorem*, etc- que lleve a asegurar o ni tan siquiera a sospechar el más mínimo indicio de una municipalización flavia[12], a diferencia de lo que sucede en los municipios de la Tierra Llana onubense. Por el contrario hay algunos datos que inducen y llevan a pensar en una promoción municipal preflavia, existencia de población ciudadana adscrita a la *galeria tribus*, emigrados de otras zonas de *Hispania* o itálicos, necesarios para asumir el papel de clases dirigentes en la política y sociedad que Roma impone en esta zona meridional de la *Baeturia* en este proceso de *contributio*. Unido a ello, las evidencias arqueológicas parecen estar indicando una promoción en la misma línea. Así pues, el foro de la ciudad, asentado sobre los niveles augusteos y tiberianos, ofrece una datación para su construcción *post quem* clara, debiendo relacionarlo con los principados de Calígula y Claudio, en clara conexión, a nuestro

[12] Ciertamente este hecho puede deberse simplemente a que no han aparecido tales testimonios, pero resulta tremendamente extraño que tras tanto tiempo, tras años de campañas, revisiones de los catálogos epigráficos, etc. siga sin existir un solo testimonio en un ambiente epigráfico tan numeroso, mientras que en la zona de la Tierra Llana, pese a que la colección epigráfica es con diferencia menor para cada uno de los municipios - *Ilipla, Ostur, Itucci* - éstos tienen sobradas muestras de una municipalización flavia.

entender, con el testimonio evergético de *Baebia Crinita cives romana*, y el momento en el que se están produciendo las dedicaciones y muestras de culto dinástico, cívico y adhesión política a la *domus augusta* en los personajes de *Agrippina* y *Germanico* (Campos y Bermejo, e.p.). De igual forma, la existencia de la sala de la curia está indicando que en estos momentos la ciudad de *Arucci/turobriga* está sentando un *ordo decurionum*[13] síntoma inequívoco de un estatuto jurídico municipal.

Tras lo expuesto en páginas precedentes, y aún con la extrema cautela que la falta de nuevas aportaciones epigráficas impone, podemos apreciar, en la dinámica del surgimiento y promoción municipal de la ciudad de *Arucci/Turobriga*, con todas las evidencias no solo urbanas sino territoriales, un sabor augusteo inconfundible en la fundación - corroborada arqueológicamente -, y surgimiento del modo de vida urbano, optando, dada las políticas de los posteriores Julio-Claudios, por atribuir a las medidas de Augusto, llevadas a efecto por su yerno Agripa, la fundación y promoción de este enclave *ex novo*, estando relacionada con el viaje del *Princeps* por tierras hispanas entre el 15-13 a.C. durante el cual acomete todo su programa de reformas administrativas, territoriales, concesiones del *latium* a particulares y comunidades, con las consecuentes promociones que conllevaba.

Lex Municipalis Aruccitana?

Una vez expuesta en páginas anteriores, el proceso de promoción y municipalización, queremos abrir con este epígrafe una

[13] Por medio de un simple cálculo podemos establecer un senado local compuesto por entre 60 y 64 miembros, para ello basta medir la longitud total que ofrece el banco lateral adosado, lugar de asiento del *ordo*, y dividirlo por el espacio medio que ocupa una persona sentada. La cifra anteriormente expuesta encaja perfectamente en la expuesta en la *lex* del municipio de *Irni*, cuyo ordo estaba compuesto de 64 decuriones.

reflexión, en línea con lo comentado anteriormente, así como el planteamiento de una hipótesis en relación a la posibilidad de la tenencia de una *lex municipalis* por parte de esta ciudad. La idea viene a colación por el conocidísimo fragmento de ley municipal conservado en la colección de la condesa de Lebrija, que tradicionalmente había sido considerado como italicense, pero que en los últimos años ha visto una revisión sobre su procedencia y contenido. La pieza contiene un texto repartido en dos columnas (col a, col b), con unas dimensiones conservadas de 13x45 cm.[14]

Dicho fragmento ha suscitado un intenso y controvertido debate historiográfico sobre su procedencia. La primera referencia que se tiene sobre esta pieza es del 24 de Marzo de 1904, cuando R. Cagnat leyó una nota sumaria sobre la misma en la sesión de la Academie des Inscriptions et Belles Lettres de París (Cagnat, 1904: 177). La noticia del hallazgo fue realizada por A. Engel, quien la vio en una colección particular y remitió a P. París una copia, que éste último pasó a Cagnat. Según Engel, que había estado realizando excavaciones en *Italica* y sería conocedor de los descubrimientos de esos años, dicha inscripción procedía de Cortegana. Posteriormente Amador de los Ríos, durante el trabajo que acometió en la catalogación de los fondos de la colección de la Sra. Dª Regla Manjón, condesa de Lebrija, establece una procedencia italicense para la pieza, según las informaciones que le dan sus vendedores, al referirles éstos que apareció en 1888 donde la *notabilisima tabula*, la *oratio prettis gladiatorum minuendis* (De los Ríos, 1912: 277).

[14] El texto conservado en dicho fragmento se dispone en dos columnas Col. a) [*quicumque in eo municipio IIvir i(ure) d(icundo) p(raerit) per quos d]ies ex h(ac) l(ege) ibi iudicia fieri licebit opor/[tebit in eos dies omnes intertium dato, i] dq(ue) proscriptum in eo loco, i nquo ius dicet/[maiore parte cuiusque diei per omnes dies per] quos int<e=I>rtium d(ari) d(ebebit) habent i(ta) u(t) d(e) p(lano) r(ecte) l(egi) p(ossint) it<e=I>m si / [inter eos inter quos ambigetur et iudic]em qui inter eos iudicare debebit in aliquem / [diem uti intertium inter eos detur con]veniet neq(ue) is dies propter venerationem domus / [Augustae festus erit feriarumve numer]o propter ea<m=N>dem causam habere debebit in eum / [diem //*] Col. b) *cuiq(ue) per h(anc) l(egem) licebit actio petitio pe[rse]/[cutio esto]*.

De tal forma quedó inaugurado el debate sobre la procedencia de esta pieza, el cual llega hasta nuestros días, y en el que han participado numerosos investigadores. Así, a este respecto se pronunciaron Touvenot (1940: 209) al considerarla como originaria de Cortegana, e igualmente Luzón (1975: 291). A. D'ors por su parte, en su ya clásica obra sobre Epigrafía Jurídica de la España Romana, mantiene un origen italicense para este fragmento de ley municipal, analizándolo y estableciendo que se trata del procedimiento de un *iudicum publicum* (1953: 345, 346). Retomando nuevamente la noticia de Amador de los Ríos, J. González defiende su origen italicense, datándola como una copia de fines del s. II o s. III d.C., argumentando además una consecución de estatuto municipal para *Italica* en época flavia (González, 1984; 21,22). Tradicionalmente se había establecido que *Italica* era un *municipium civium romanorum* al menos desde época de Augusto (García y Bellido, 1960: 19, 34; Thouvenot, 1973: 191; Marín, 1988: 90), con lo que no tenía mucho sentido que un municipio establecido desde época de Augusto adquiriera un nuevo estatuto municipal en época Flavia.

Igualmente Canto, vuelve a despertar el debate sobre la pieza afirmando que procedía de Cortegana, identificándola con la *Corticata* de Ptolomeo, o a alguno de los importantes yacimientos del entorno de Aroche y otorgando valor a la afirmación de Engels de una procedencia de Cortegana, en virtud a su autoridad científica y que estuvo trabajando en *Italica* por aquellas fechas y estaría al tanto de los hallazgos que se produjeran (1986: 218, 219; 1997: 146), argumentación que es contestada posteriormente por González, quien expone con acierto que no existen en Cortegana restos arqueológicos que puedan interpretarse como de entidad urbana, además de que es muy dudoso plantear una relación directa entre los topónimos Corticata - Cortegana, y mostrando serias dudas sobre una procedencia arochena o de su entorno, y dudando sobre la posibilidad de que

Engels viera el fragmento ya que omitía en su transcripción, pasada a P. París, la columna b (1987a: 217, 219; 1988: 186,187). En este sentido, coincidimos al comprobar, como vimos en apartados anteriores, que tal afirmación es cierta, no dándose ningún centro urbano en Cortegana, ni existiendo relación entre el término *Corticata* y Cortegana. Posteriormente Fear (1992), desestima nuevamente una procedencia italicense para el fragmento así como su posible adscripción a una *lex flavia*, idea que es mantenida y recogida por Castillo (1999: 273). En la misma línea Stylow realiza una serie de aportaciones al tema que resultan de especial significación, al no considerar que sea copia del s. III, y muchísimo menos que proceda de Itálica por razones obvias (Stylow, 1999: 231). Una de las últimas aportaciones sobre el tema la realizaron Abascal y Gimeno, quienes han publicado una copia de la *lex* realizada por Tomás Bezares, depositada en la Real Academia de la Historia, decantándose por una procedencia onubense (Abascal y Gimeno, 2002: 133), y en la misma línea J.M. Campos (2009b: 23) aunque relacionándola con el yacimiento de San Mamés.

Como podemos apreciar a poco que repasemos la historiografía que ha generado dicho debate, este no se encuentra cerrado definitivamente, siendo su procedencia uno de los aspectos que más tinta ha vertido en la literatura que la tratado. En relación a ello consideramos que el lugar de donde proviene la pieza, es decir, de donde había sido traída, es Cortegana, desestimando una procedencia italicense dado lo insostenible de tal argumentación, además de por los primeros testimonios que afirman su procedencia onubense[15]. Sin embargo, llegados a este punto exponemos que su origen sería el yacimiento de *Arucci/Turobriga*, uno de los dos únicos núcleos urbanos documentados en la sierra, desde donde se habría extraído por algún

[15] En la tradicional propuesta de González, su tesis sobre esta pieza encajaba en una hipótesis general basada en la lectura de la *tabula siarensis* por la que supuestamente se negaba la existencia de municipios romanos en provincias (1984: 24).

particular como chatarra, dado el valor intrínseco del bronce, para venderlo en Cortegana en alguna de las fundiciones que a fines del XIX y principios del XX funcionaban en el pueblo[16], y probablemente dado lo particular de la pieza fuese llevada a los círculos de investigadores que por aquellas fechas trabajaban en Itálica con la intención de ser vendida, pasando a engrosar la colección de la Sra. Dª. Regla Manjón, siendo en este momento cuando se confundiría el origen de la pieza, dado el engaño de los vendedores al afirmar un origen italicense para aumentar el valor de la pieza diciendo que apareció junto al gran bronce (Canto, 1986; 218). Esta posibilidad de un origen aruccitano para el fragmento de *lex* que posteriormente aparece en el vecino pueblo de Cortegana, a escasos trece kilómetros, no debe sorprender, ya que los "viajes" que han podido llegar a realizar determinadas piezas significativas a lo largo de la historia cubren distancias mucho más largas. A este respecto baste recordar la propia *lex salpensana*, aparecida a más de setenta kilómetros de su lugar de origen, o incluso algunos fragmentos de la propia *lex Coloniae Genitivae Iuliae*, documentados en el pueblo de "El Rubio" a dieciocho kilómetros de Osuna. Además hay que recordar que en el pueblo de Cortegana se encontraban hasta no hace mucho importantes piezas traídas del propio yacimiento de San Mamés, como la *fistula plumberis* con la inscripción *MTF*, o algunas inscripciones del entorno como la de *Segumarus* (CILA I, 7). Así pues, en la ecuación que existía sobre la procedencia-origen y contenido de este fragmento de ley, la variable que representa esta ciudad puede suponer la solución a tal problema. Este yacimiento no era conocido en toda su magnitud en las fechas

[16] En estas fechas una de las actividades industriales de Cortegana fue la calderería, encontrándose empresas familiares dedicadas a esta actividad, entre las que destacaba la producción de cerrajerías, romanas, etc. Además existe una importante fundición establecida en el Cerro del Cojo desde época moderna, con producciones como el pulpito y las campanas de la parroquia de la localidad. A este respecto resulta muy interesante como la plancha en cuestión presenta una rotura intencionada, lo que podría estar indicando una preparación para su colocación en la parilla de algún horno, tal y como sucedió con la última tabla de la *ley genitiva Iulia*, aparecida en 1999 (Caballos, 2006: 41), dado que es el destino común de este tipo de material realizado en bronce.

que comenzó a generarse el debate, ni tan siquiera a fines de los 90 del pasado siglo, con lo que las interpretaciones de cada momento no podían dimensionar o valorar en su justa medida una procedencia de la sierra onubense, ya que la única referencia Corticata-Cortegana se mostraba inviable.

Ahora bien el hecho de que se haya considerado una promoción o municipalización augustea para dicho enclave no es óbice para desestimar que esta *lex*, no sea de dicho municipio. De entrada existe división de opiniones entre los investigadores sobre el contenido de esta *lex*, dado que existen algunas diferencias a tener en cuenta para poder establecer este bronce jurídico como una *lex flavia municipalis,* o expresado en su justo término una *lex data* de época domiciánea, con una certeza total.

De todas las leyes flavias documentadas, contando no sólo la malacitana, salpensana, e irnitana, sino los numerosos fragmentos que en los últimos años han ido apareciendo, tan solo la de *Irni* conserva el final de la ley, esto es el capítulo 90 con la *sanctio* de Domiciano, el denominado capítulo extravagante, en el que se recogen disposiciones sobre el acceso a la ciudadanía *per honorem* como suplemento del cap. 23, y la epístola de Domiciano a los irnitanos, tratándose de una concesión circunstancial y no de una prescripción de carácter general, aunque no por ello dejaría de tener alcance más general y podría haber figurado en otras copias de modo parecido al irnitano (D'ors, 1986: 185; Giménez-Candela, 1983: 137). Ahora bien, el contenido de este fragmento, supuestamente perteneciente al final del capítulo 90 de la ley flavia, por guardar ciertos paralelos con la *lex irnitana*, presenta distinto contenido con respecto a aquella. En los sucesivos aparatos críticos publicados de la pieza se han venido restituyendo y corrigiendo lecturas e interpretaciones, hasta llegar al contenido comúnmente aceptado hoy día. Así, Fear ha llamado la atención sobre una parte del texto de dicho fragmento, en el que no aparece la frase,

"*dari debebit habeto, ita ut*", que si se constata en la *lex irnitana*, con lo que para él la supuesta adscripción a una ley flavia queda al menos en entredicho, llegando a argumentar la posibilidad de que se tratase de una ley municipal con un contenido preflavio. Es cosa sabida que las diferentes leyes flavias incluyen ciertas diferencias entre ellas, pero estas atañen a cantidades, abreviaturas, etc. nunca al contenido de su articulado en el que se omitan frases completas (Fear, 1992: 130). De igual forma ¿cómo es que no aparece el capítulo extravagante, el cual contiene disposiciones generales sobre la ley (Cap. 23) no sobre una situación particular en un municipio concreto? Hay autores que consideran que se debe a que la supuesta ley flavia italicense fue grabada en un momento anterior a la introducción del capítulo extravagante por el emperador, de tal modo que a *Irni* la nueva disposición pudo llegar a tiempo para ser añadida al final de la ley pero no así en el caso de la italicense (Giménez-Candela, 1983: 137; Martín, 1994: 177), sin embargo pensamos que no supone una explicación completa para esta tan significativa anomalía, dado que recoge cuestiones importantes sobre la consecución de la *civitas romana per honorem,* añadiéndose como capítulo a ley, no como una simple nota, lo que resulta muy sospechoso que hubiera sido pasado por alto, ya que mostraría la ley incompleta[17]. Pero más aún, J. González, al realizar el estudio de la pieza expuso unas dimensiones muy inferiores para el número total de tablas que compondrían esta *lex*, siendo de seis, ya que el texto sería muy compacto, argumentado que esta anomalía se debería a cuestiones económicas debida al alto coste del material (González, 1984: 21). Sin embargo, y al hilo de nuestra exposición, si el texto completo de esta ley ocuparía tan solo seis *tabulae*, cuando el común de sus supuestas hermanas ocuparían entre nueve y diez tablas - como la irnitana -, además de que su

[17] Incluso de aceptar esta propuesta resulta raro que no hubiese sido grabado la disposición del propio emperador en la nueva ley municipal, más aún cuando parece que al final de la columna b, queda espacio para poder incluir más texto.

contenido no se corresponde exactamente con el de una ley Flavia, ¿no sería más lógico pensar que estuviera recogiendo una disposición legislativa anterior a la Flavia, por la que se regían los municipios augusteos y Julio-Claudios? Bajo nuestro punto de vista resulta muy significativo que mientras toda la disposición legislativa puesta por escrito en el periodo Flavio ocupa siempre las mismas medidas, en este caso exista tal diferencia, difícilmente explicable solo por cuestiones de *ordinatio* en el texto, o pobreza del municipio ante el pago del coste que suponía poner por escrito su ley municipal, pensando por el contrario que tal diferencia pueda deberse a cuestiones de contenido. En este sentido creemos que habría que dejar un cierto margen de dudas, a una adscripción flavia para este fragmento de ley, dado que el texto completo es imposible conocerlo, ya que tan solo existe el paralelo de Irni con el que compararlo, y con cuyo contenido, además, no coincide.

Por su parte A. Stylow, quien no ve impedimentos en una fecha de la segunda mitad del s. I d.C. para la pieza, no siendo por tanto copia del s. II-III, encuentra algunos impedimentos para que este texto contenga una legislación preflavia - que no podría ser otra que una ley Julia - dado que según él no podrían aparecer las disposiciones sobre las fiestas *propter venerationem domus Augustae* (col. 1 l. 6) (Stylow, 1995: 186, c. 96). Incluso la idea expuesta por Stylow, en relación a col 1 l.6, en la que se mencionan las fiestas de culto a la *domus augusta*, pueden ser matizadas., dado que ¿no podría ser que tal legislación, puesta por escrito en momentos flavios, recoja las nuevas disposiciones referentes al culto de la casa imperial? o incluso ¿no se pueden dar nuevas disposiciones a los municipios en época Julio-Claudia avanzada sobre las prácticas del culto imperial, el cual se está institucionalizando en estos momentos en pequeños municipios, y que éstas se incorporaran posteriormente al grueso de le ley cuando es puesta por escrito? A este respecto tendríamos el claro ejemplo, como

ya apuntó A. D'ors, de las disposiciones existentes en el senadoconsulto de los honores póstumos a Germanico (tabula siarensis), indicando que deben ser publicados en los municipios y se conozcan las fiestas fúnebres que allí se introducen, de tal modo que lo mismo pudo suceder con otras fiestas introducidas *propter venerationem domus Augustae*. Parece evidente que las fiestas *propter venerationem domus augustae* no podían figurar todavía en el modelo augústeo de la ley municipal, sino que debieron introducirse posteriormente, es decir, en la reforma flavia, mediante interpolación (D'ors, 1986: 180). Tal y como apuntó recientemente González, ya en vida del propio Augusto existía en algunas ciudades de la Bética un culto municipal organizado, rindiendo honores al propio *princeps* y su dinastía, poniendo en duda esa tradicional hipótesis en la que se señalaba la organización del culto imperial en la *Betica* sólo a partir de Vespasiano (González, 2007: 180). Creemos que supone un argumento que puede ser matizo, dado que el contenido que encierra la *domus* imperial y su culto varía de acuerdo con los intereses dinásticos de cada momento (Mayer, 1999: 343). En palabras del propio A. D'ors, *"En qué medidas estas fiestas pudieron acumularse y observarse en provincias a efectos judiciales debería ser estudiado especialmente, pero en principio, puede pensarse que bajo cada emperador, e incluso en cada provincia, habría un calendario selectivo"* (D'ors, 1986: 181).

Es decir, el municipio se regiría por su *lex Iulia*, a la cual se le irían añadiendo disposiciones jurídicas posteriores, interpolaciones, anotadas probablemente en los márgenes del pergamino donde estaría la normativa legal, y a la hora de su fijación en bronce quedan fijadas todas en conjunto. Esta argumentación no supone algo extraño o insólito en la legislación romana, documentándose otros ejemplos con casos similares. Por un lado la propia *lex Genitivae Iuliae* encuentra añadidos e interpolaciones posteriores a la ley inicial, que

estarían anotadas, y a la hora de su fijación en bronce se incluyen conjuntamente (Mangas, 2002: 86). X. D'ors ya llamó la atención que el texto de la ley de *Urso* es producto de distintos momentos cronológicos, identificando un primer cuerpo perteneciente al núcleo originario de la ley, tomado sobre la base de otros textos legales, al que se le añadiría un segundo con un carácter de revisión e incorporación de nuevos capítulos con una regulación más compleja y exahustiva, y por último un tercero correspondiente al momento previo a su incisión en el bronce, actualizando el texto legal antes de ponerlo por escrito (D'ors, 1997: 92,93). Otro caso similar lo encontramos en la *lex irnitana*, tras el cierre de capítulo extravagante se recogen las disposiciones particulares que debe acatar el municipio y que son dadas por Domiciano en una epístola que es añadida a la *lex* y fijada en la misma plancha, ampliando el contenido de la misma*,* es decir el contenido es de carácter jurídico*,* con unas disposiciones particulares dadas para el municipio, como aclaración de algún punto oscuro de la ley o no contemplado en particular por ella (Martín, 1994: 176). Algo similar pudo suceder con las disposiciones referentes a las fiestas de la *domus augusta* en el fragmento que analizamos, ¿podría ser una legislación preflavia, que a la hora de fijarse en bronce se ve implementada con nuevas disposiciones legales? Ello nos mostraría un proceso de adquisición legislativo, y exposición pública del mismo menos monocorde de lo que *a priori* se puede observar, dado que la comunidad de derecho latino es probablemente la categoría ciudadana de mayor versatilidad del mundo romano, mostrándose resistente a una definición clara de sus perfiles jurídicos y constitucionales (García, 1998: 209).

Como hemos expuesto en este último apartado y en relación con el contenido de la legislación flavia en general, esta opción no cuenta con menos visos de certeza que aquella que proponía un origen italicense, con todas las cuestiones jurídicas que se derivaban

para el municipio, o las que proponían una concomitancia flavia incuestionable, o una procedencia corteganesa, justificada en cierta medida dado el desconocimiento que existía sobre esta nueva ciudad.

De este modo, habría que apuntar que todas estas cuestiones, nunca aclaradas totalmente por las investigaciones que se ocuparon del tema, llevan a plantear o al menos a considerar que dicho texto pueda corresponderse con algún texto legislativo anterior a los flavios, tal y como argumentó en su momento Fear (1992), con lo que el contenido solo se podría corresponder con una *lex Iulia* municipal de momentos augusteos. Además el hecho de que la ley fuese puesta por escrito en un momento posterior, dado que parece corresponderse con un texto de fines del s. I d.C., no resulta un problema de especial significación, es más, se constata según las últimas aportaciones como para el caso de la *Lex Coloniae Genitivae Iuliae* ésta se pone por escrito en época Julio-Claudia avanzada, dado que como indicó A. Stylow paleográficamente dicha ley se encuentra más cerca de los bronces hispánicos de época de Tiberio (*Tabula Siarensis, SC de Cn. Pison*) que de las leyes flavias (Stylow, 1997: 43), mientras que el contenido es el de una ley colonial de época de César/Marco Antonio. De igual modo podría suceder con el fragmento de ley municipal de *Carissa Aurelia*, cuya datación es de época flavia pero su contenido se corresponde con la ley Julia (Caballos, 1999: 154). Por tanto no sería muy descabellado poder relacionarla con la ciudad de *Arucci/Turobriga*, cuya promoción de debe a Augusto y posteriormente a fines del s. I d.C. pone por escrito su legislación ante la proliferación, que se da en los nuevos municipios flavios de fijar en bronce sus cartas municipales, ya que pese a lo que las leyes flavias pudieran dar a entender, una comunidad indígena puede constituirse en municipio latino o colonia sin que sea preceptiva la existencia física de una *lex* como demuestran los ejemplos de la *Galia Narbonensis* y algunas zonas de *Hispania,* dado que no tienen carácter constituyente por sí

mismas (García, 1998: 212), pudiendo deberse su fijación en bronce a diversos momentos o cuestiones particulares de la vida de la ciudad, con lo que podrían recoger no solo la ley municipal dada sino las disposiciones que a lo largo de los años fueron implementando la normativa legal por la que se podía regir el municipio, por ejemplo cuestiones referentes al culto imperial.

A modo de cierre, con toda esta argumentación queremos proponer, o al menos dejar abierta, la posibilidad, no solo de un origen aruccitano para esta ley, sino que se correspondería con la legislación augustea, *lex Iulia* por la que se rigió el municipio, siendo anterior a los flavios, aún cuando su plasmación física en *tabulae* corresponda a un momento de fines del s. I d.C., cuestión esta que cuenta con otros paralelos como hemos apuntado líneas arriba, y que es debida precisamente a la eclosión epigráfica jurídica que se produce en los nuevos municipios flavios, exponiendo *in loco celeberrimo*, tal y como se expone en el Cap. 95 de la ley irnitana[18], la plasmación física de la ley, llevando a los viejos municipios promocionados en etapas anteriores a no quedarse atrás en esta demostración de ciudadanía y orgullo *urbanita*.

[18] Dado que estas planchas con el texto legal eran colocadas en el foro de la ciudad, municipio o colonia, es decir *in loco celeberrimo*, sería muy sugerente plantear que esta ley estuviera colocada en alguna de las paredes del foro de *Arucci/Turobriga*, concretamente en su lado sur, bajo la *porticus duplex* dado que cobija las funciones basilicales dando acceso al propio Tribunal/*Aedes Augusti*/Basílica, y por ser el único sector forense en el que sus paredes presentan la longitud suficiente como para albergar un friso broncíneo de entre 6 y 9 metros de longitud.

Capítulo VII. *Civitas et Territorium*

Una vez esbozado en capítulos precedentes cuestiones tan significativas como el modelo de implantación agrícola, o incluso el proceso municipalizador, en un intento por definir el marco de actuación y las medidas que Roma lleva a cabo en este territorio, continuamos con nuestro análisis para adentrarnos en el corazón de la tesis a lo largo del siguiente capítulo, realizando una aproximación al binomio que supone el universo de la *civitas*, donde el elemento urbano y el *ager* son partes indisolubles de una misma concepción en el mundo antiguo. Por ello, se ha decidido realizar una división meramente formal de este amplio cosmos que supone la *civitas* en su sentido más amplio, estableciendo una serie de niveles concéntricos cuyo punto de partida es la ciudad en sí, su urbanismo, el análisis de los edificios, y partes que la componen, que hasta el momento se han excavado, dotando de un sentido lógico nuestra exposición así como el estudio de esta tesis, ya que al igual que los puntos tratados en capítulos anteriores, éste se vuelve de obligada referencia. Seguidamente trataremos el espacio más inmediato a la ciudad, los *suburbia*, donde se enclavan espacios tan importantes como las

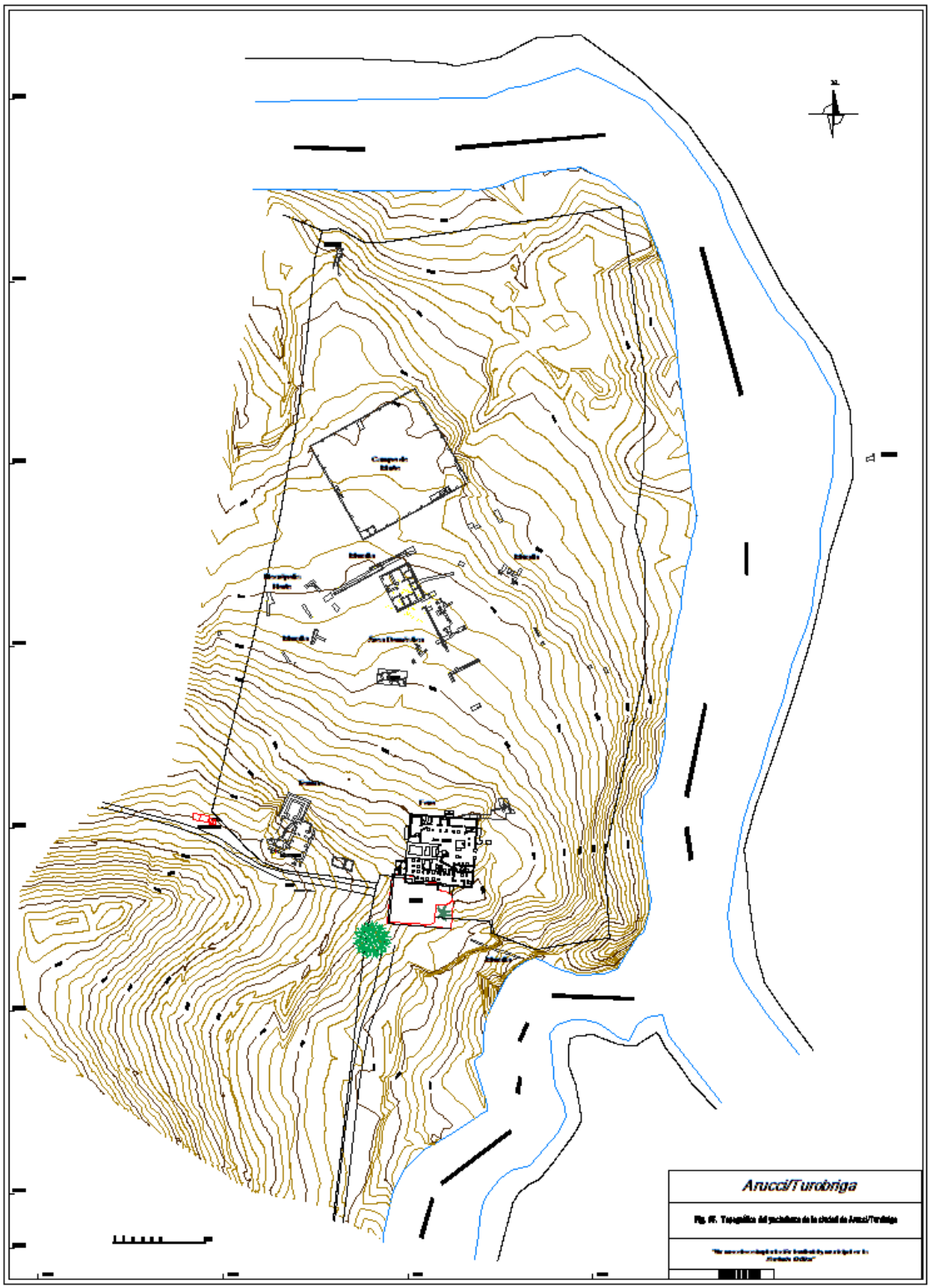
necrópolis o edificios públicos como el campo de Marte, y que por su propia definición y ubicación no corresponderían al espacio urbano intramuros pero tampoco al *ager* en sentido estricto. Así pues, tras realizar este análisis, en el que se estudian el mundo urbano y el más inmediato representado por los *suburbia*, a continuación se expondrá un estudio sobre el diseño del urbanismo de la ciudad, su orientación así como la modulación y trazado regulador de los edificios más importantes, cerrando con ello una amplia parte de este capítulo. Para finalizar, y a modo de cierre del mismo, se dedicará un último apartado en el que se analizara el *ager*, sus límites, la ocupación y explotación, así como el establecimiento de un posible catastro agrario basado en una centuriación.

Vemos a la luz de esta sinopsis que se perfila un capítulo denso, pero a todas luces necesario en la conformación de esta tesis, la cual no podía obviar, pese a la dificultad y variedad de los temas a tratar, aspectos tan esenciales como el estudio de la urbanística y la explotación del territorio, dando así un mayor cuerpo a nuestras hipótesis de partida y el contexto histórico que hasta el momento habíamos venido desarrollando.

VII. 1. La ciudad de *Arucci/Turobriga*.

A lo largo de las siguientes páginas de este apartado se expondrán los distintos edificios y partes que constituyen la trama urbana, así como la urbanística, de esta ciudad. Este apartado está condicionado en cierta medida por la juventud del Proyecto de Investigación y Puesta en Valor de la ciudad, el cual aún no ha terminado su sexenio investigador dentro de un proyecto de excavación sistemática. Así, la nómina de estructuras y edificios que actualmente se conocen se verá implementada en los próximos años de una manera sobresaliente, con lo que nuestro estudio a día de hoy

está limitado solamente, por fuerza, a aquellos elementos que actualmente se conocen, siendo un porcentaje no muy elevado de la totalidad de la ciudad. Ahora bien, igualmente es cierto, que dentro de esos elementos contamos con los más representativos, así como con una muestra significativa del parcelario y manzanas que componían su estructura urbana (Fig. 65). De este modo podemos incluir dentro de este estudio, el foro, conjunto público monumental de máxima importancia, las casas, las cuales han podido ser excavadas en parte, un edificio termal, un área residencial, y por último la muralla.


Arucci/Turobriga

VII. 1.1. El Foro.

A lo largo de las investigaciones que desde 1996 al Área de Arqueología viene desarrollando en el yacimiento de *Arucci/Turobriga*, es el foro, con diferencia, el área donde más campañas se han dedicado. Ello ha permitido a día de hoy poder conocer su planta por completo, así como interpretar todas las dependencias que lo componen, diferenciando todas sus funcionalidades apoyándonos en el registro, ambiente epigráfico, lógica arquitectónica, etc. Antes de iniciarnos en su análisis, incluimos a continuación alguna imagen aérea y su planta para una mejor comprensión.



Fig. 66. Planta del foro de *Arucci/Turobriga*.

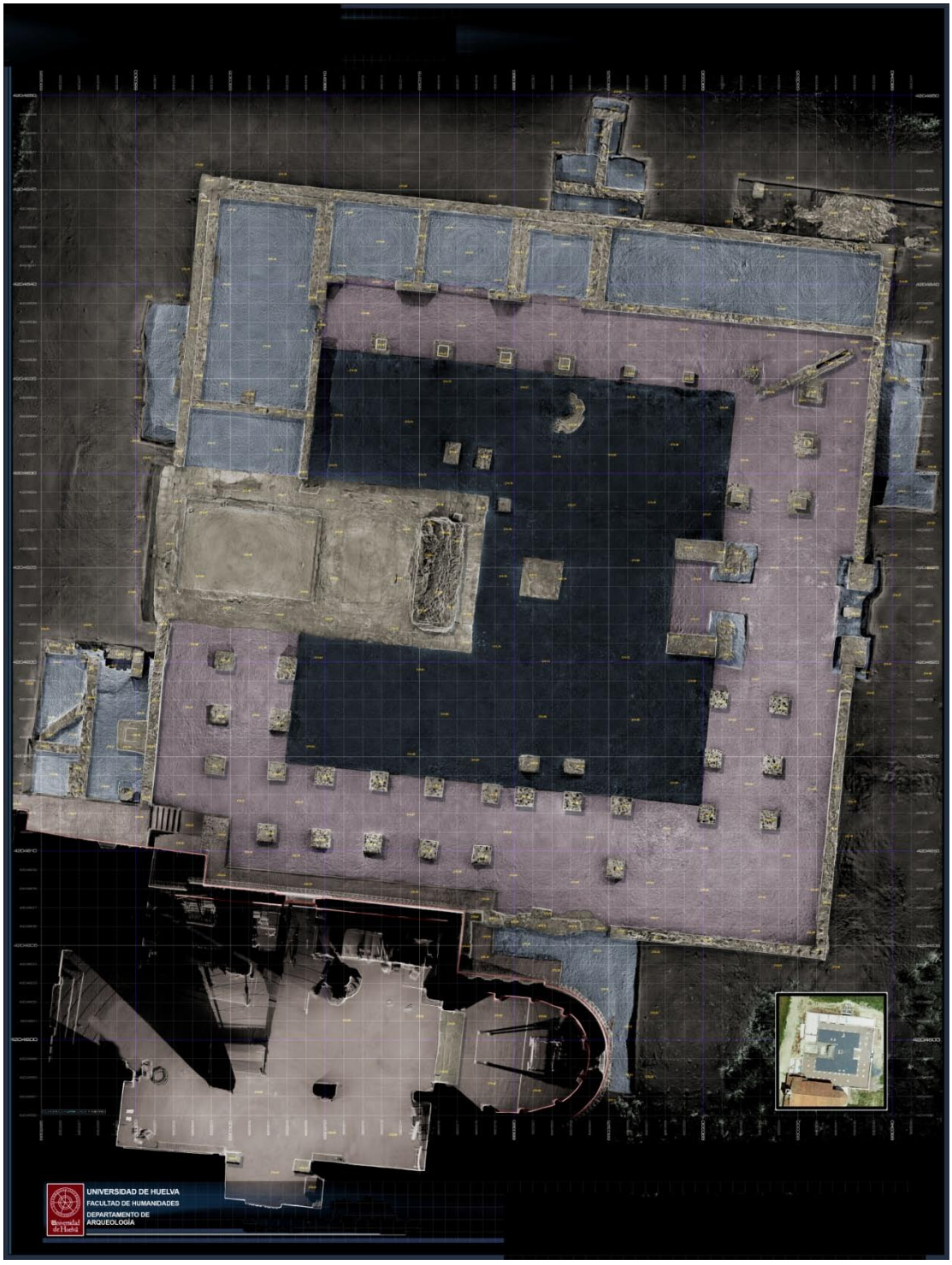


Fig. 67. Planta fotogramétrica del foro y la ermita (basilica)

VII. 1.1.1. Evolución del conjunto Público-Monumental.

A lo largo de las sucesivas campañas de excavación que se han llevado a cabo en el entorno del foro se han puesto de manifiesto hasta tres periodos de ocupación que se han detectado en la evolución del espacio ocupado por el foro (Fig. 68).

I) Romano, a su vez dividido en subfases; fundacional, monumentalización y abandono.

II) Medieval-Cristiano

III) Moderno-Contemporáneo

I) Periodo Romano.

Para el primer periodo se han documentado varias subfases correspondientes a los diferentes momentos por los que pasa el área que ocupa el foro, desde los momentos previos al diseño y concepción de la plaza, hasta los últimos momentos de ocupación habitacional documentados en la compartimentación del porticado doble, pasando por los espacios anexos, con una cronología intermedia entre uno y otro momento.

Fase Fundacional.

Bajo este epígrafe hacemos alusión a una primera fase dentro del periodo romano correspondiente a una serie de estructuras que se disponen a lo largo de toda el área que ocupa el foro tanto al interior como al exterior del mismo. Esta serie de estructuras se caracterizan por tener una técnica edilicia totalmente diferente a los muros del foro. En este sentido, se trata de

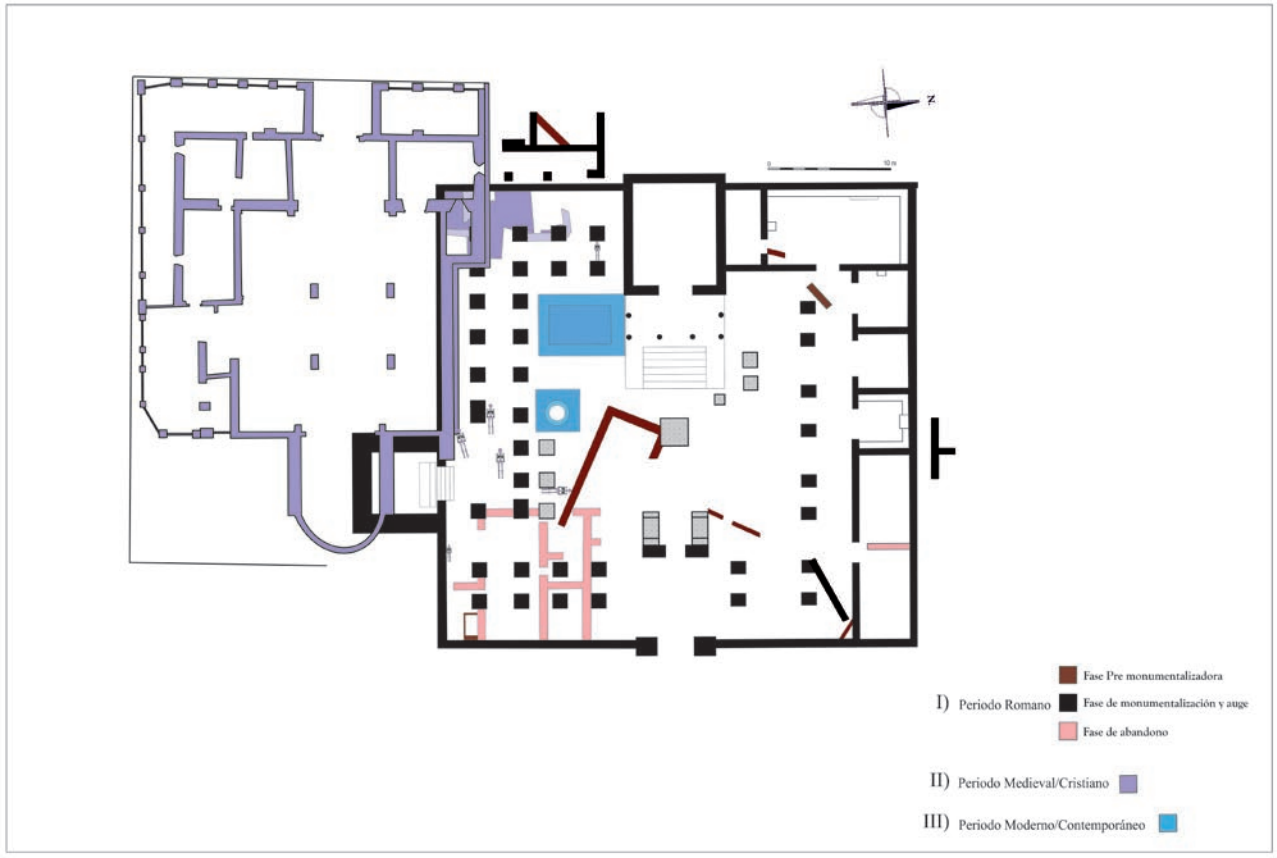


Fig. 68. Periodos y Fases de ocupación del solar del foro.

paramentos realizados con sillarejos más o menos regulares, cantos de río, y núcleos de ripios y tierra. La anchura de los mismos es variable documentándose entre los 50/70cm. Así mismo todas estas estructuras guardan una misma orientación en dirección SO/NE, totalmente diferente a la orientación de las estructuras correspondientes a las fases posteriores de construcción y monumentalización del foro y de la ciudad. De estos datos se revela que al no tener la misma orientación estaríamos apreciando una estructura urbana similar a la constatada por mediación de la geofísica y la excavación para la mayoría del parcelario donde es el cardo máximo con una orientación SE-NW el que marca el desarrollo de la trama viaria, la cual se verá modificada por la inserción del espacio forense, aspectos éstos que analizaremos más adelante.

Estas estructuras podrían corresponder al momento primigenio de la ciudad, posiblemente al momento de su fundación el cual se fecharía en torno a momentos del cambio de Era, anterior al desarrollo monumentalizador que debió sufrir esta zona. Todas las estructuras previas documentadas se asientan directamente sobre un sustrato de matriz arcillosa, bajo el cual se constata el sustrato geológico de componente granítico, en las cuales no hay presencia de materiales arqueológicos. Es decir, previo al elemento romano de esta fase de fundacional no se constatan otros horizontes culturales.

Resulta muy llamativo cómo al analizar la técnica edilicia y los restos materiales asociados a estos niveles previos se puede extraer la idea de que el área que ocupa posteriormente el foro no parece que estuviera reservada a cuestiones administrativas o de carácter público en espacios monumentales.

En relación a aspectos topográficos, estas estructuras se asientan en el terreno con las mismas particularidades que el conjunto forense, es decir, en un descenso de cotas desde la zona SO/NE. La diferencia de cotas entre las estructuras oscila entre 1,80 m y los 2 m.

A diferencia de las estructuras posteriores, para estos momentos no se documentan fuertes cimentaciones, quizás debido a que no fueron edificaciones de carácter monumental y muy posiblemente sí de ámbito doméstico. De esta forma, cuando se proyecta el complejo forense y sus espacios anexos se hace *tabula rasa* con estas estructuras previas, dando origen a un nuevo entramado urbano, con una orientación diferente. En relación a ello, se debió producir recortes en el terreno y acarreo de tierras de unas zonas a otras en esta área para solventar, en parte, el problema de cotas existentes

A modo de síntesis se trata de unas estructuras correspondientes a momentos premonumentalizadores, del periodo fundacional, por el análisis ceramológico de los materiales asociados a estas estructuras se pueden fechar en torno a momentos del cambio de era hasta la década de los 30 del s. I d.C. Asimismo, el área en la que se instaló posteriormente el complejo forense estaba ocupada por estancias en las que se documentan materiales cerámicos comunes, de almacenamiento *dolium*, transporte *anfora*, *pondus*, etc. y que tienen una buena representación en el registro, siendo posible plantear la posibilidad de estancias reservadas a una funcionalidad doméstica. De igual forma, la disposición de las estructuras con una orientación, SO-NE/NO-SE totalmente diferente a las estructuras posteriores, nos habla de un urbanismo con un cambio de grados en su orientación, de una fase a otra. Ello resulta muy llamativo porque es en este cambio de orientación de unas estructuras a otras donde se encuentra el nuevo planteamiento urbano para la ciudad, que en el siguiente apartado analizaremos con mayor detenimiento.

Fase de monumentalización.

En este apartado analizaremos someramente este período, ya que lo que nos interesa es una evolución diacrónica del recinto hasta

época contemporánea, con lo que dedicaremos un tratamiento más pormenorizado a este período en las siguientes páginas, planteando una hipótesis de partida e intentando contrastarla con los datos. Esta fase se correspondería con el momento en el que se establece la construcción del recinto en la primera mitad del s. I d.C., probablemente para momentos del principado de Calígula o Claudio. En este momento se arrasan las estructuras previas que ocupaban la manzana del foro, y se proyecta la construcción de éste, concebido como un proyecto unitario.

Fase de abandono

Para momentos de la primera mitad del siglo III d.C. se constata el abandono del recinto, entre momentos severianos y mediados de siglo. En este sentido, debemos de matizar que lo que se puede producir es un abandono funcional y no habitacional ya que para estos momentos se documenta la compartimentación del pórtico doble en su sector este, así como la división de distintas salas como la curia o la sala de los ediles. De esta forma, se aprovechan para otras funciones el espacio reservado anteriormente a cuestiones propias de los foros, donde residen las cuestiones administrativas civiles, políticas y religiosas. En este sentido, se constata la compartimentación de estas habitaciones, reservadas ahora probablemente a cuestiones habitacionales o de almacenamiento. La técnica edilicia de estos muros dista mucho de ser de buena calidad, empleando para su elaboración todo tipo de materiales, restos marmóreos, material constructivo diverso, piedras, etc.

Este breve paréntesis ocupacional el foro quedará cerrado con una cada vez más residual población que ocupa los antiguos espacios públicos, hasta probablemente momentos del s. IV o principios del V. Quizás dentro de esta ocupación residual tardía podamos enmarcar

los fragmentos cerámicos relativos a las formas *Terra Sigillata* Africana Hayes 50, que nos remiten a una cronología que abarca desde mediados del III al V d.C. (Delgado, 2006: 269).

II) Periodo Medieval-Cristiano.

Para este momento se documenta la construcción de la ermita de San Pedro de la Zarza, posteriormente denominada de San Mamés por acoger al patrón del pueblo de Aroche. El establecimiento de esta ermita data de mediados del siglo XIII, ésta se levantaría sobre los cimientos y los restos de la basílica romana. Prueba de ello sería la inusual orientación y tamaño que presenta esta ermita si la comparamos con el resto de ermitas de repoblación de la zona de la sierra de Huelva, mucho más pequeñas y modestas. Además en la intervención de apoyo a la restauración llevada a cabo en el año 1996, se constató bajo la solería de la zona meridional de la ermita y paralelo al muro sur de la misma, una cimentación con una ejecución a base de mortero de cal, con abundante mampostería y de una gran solidez. Así mismo, esta cimentación previa se encontraba de manera perpendicular a otra que discurre en dirección sur por fuera del inmueble (Rodrigo, 1997; 10). En este sentido, podemos comprobar cómo al igual que el muro norte, que apoya su cimentación en una estructura previa que para este caso sería el muro sur de cierre del foro, y el ábside en el tribunal en su lado sur la ermita asienta su cimentación sobre otras estructuras previas, que definen aproximadamente una planta cuadrangular (Fig. 69).



Fig. 69. Ábside de la ermita sobre el muro este del Tribunal/*Aedes*

Como vemos, esta hipótesis resulta muy sugerente, debiendo aún permanecer a la espera de un posible intervención en el interior de la ermita ante una eventual restauración de su solería para poder corroborar nuestras propuestas. Sea como fuere, lo que está fuera de toda duda es que la construcción de esta ermita supondría otro episodio de expolio y aprovechamiento de materiales del yacimiento y especialmente del foro. En relación a ello, destacan los numerosos sillares que conforman el porticado, las esquinas de la construcción y del propio ábside, así como todo el material latericio romano que se documenta en su ejecución.

El elenco cerámico perteneciente a este periodo se caracteriza por una representación amplia de cerámica medieval, entre las que aparecen formas de cocina -marmitas, cuencos, cazuelas- y de mesa -ataifores y jofainas-. Igualmente, tienen representación los grandes recipientes de la serie alcadafe. Especial mención tiene la serie jarro/a, jarrito/ita, teniendo una gran presencia en el entorno del antiguo foro. Suelen presentar, en líneas generales, decoraciones vidriadas o a la almagra, encontrándose otras muchas piezas ausentes de tratamiento.

Esta cerámica está documentada en el área del foro, que en época bajomedieval cristiana/moderna amortiza el espacio como huerta de la instalación religiosa, convirtiéndose en el indicador de un poblamiento residual en el solar de la antigua ciudad romana, abandonada siglos atrás (Campos, Bermejo, Delgado y Medina, e.p).

El area que ocupase la plaza del foro se utiliza, durante el período bajomedieval, como necrópolis de la ermita. Son numerosos los enterramientos que se han documentado en este solar, pudiendo contabilizar un total de 7 inhumaciones excavadas durante las sucesivas campañas (Fig. 70).



Fig. 70. Una de las inhumaciones correspondientes a la necrópolis bajomedieval cristiana

Todas las inhumaciones presentaban la misma deposición del cadáver en decúbito supino y orientación, a excepción de la inhumación documentada en 2006. Ésta resulta cuanto menos diferente de las documentadas con anterioridad ya que presenta una disposición totalmente irregular en el rito cristiano, apareciendo el cadáver en una disposición poco cuidada, con las piernas y brazos colocadas de manera casual, desordenada, dando la impresión que

había sido depositado en la fosa sin ningún tipo de mortaja y el mínimo cuidado, lo que nos lleva a plantear dicha inhumación como una *mors singularis,* quizás de algún reo, suicida, o enfermo que murió en condiciones traumáticas.

III) Periodo moderno-contemporáneo.

Durante este período se produce la total colmatación de la antigua plaza del foro, De esta forma, la puerta del lateral norte de la ermita quedó cegada y oculta hasta la mitad por el sedimento (Fig. 71), lo que nos da una idea de la cota de suelo al inicio de las excavaciones en el año 1996. En este sentido, podemos afirmar que se ha descendido una cota de tres metros en líneas generales en todo el recinto.



Fig. 71. Aspecto del muro norte de la ermita (sur del foro) antes de las intervenciones.

En este periodo se constatan el establecimiento de nuevas estructuras, un pozo y una noria, relacionadas con el uso del espacio como huerta de la instalación religiosa. La delimitación del huerto se asentaba prácticamente en los muros perimetrales del antiguo foro. El hecho de que el solar estuviese dedicado al laboreo agrícola supuso una alteración, en numerosas zonas del foro, del registro arqueológico. De forma genérica, la cerámica moderna está bien representada por los grupos de tradición morisca en sus series, azul lineal, con sus variantes lineal de paralelas y figurada, que nos remiten a los siglos XV-XVII (Campos, Gómez, Rodríguez, Vidal, Delgado, O'Kelly, Cortijo, Medina, 2009). Para momentos recientes, durante el siglo pasado y hasta fines de la década de 1990, se documenta el establecimiento de pequeñas estructuras dedicadas a aves de corral, así como diferentes surcos de regadío y reparaciones en la cerca moderna que se superponía a los muros perimetrales de época romana (Fig. 72) (Campos, Bermejo, Delgado y Medina, e.p).



Fig. 72. Cerca moderna-contemporánea superpuesta a los muros romanos

VII. 1.1.2. Estudio topográfico, análisis arquitectónico y aspectos edilicios.

El recinto forense de la ciudad de *Arucci*/*Turobriga* se sitúa en una de las zonas con una cota más elevada de la actual delimitación del yacimiento. Así mismo, su construcción se asienta sobre diversos niveles, que aunque suaves, han debido de solventarse con diferentes sistemas constructivos y de cimentación. En este sentido, se puede decir que la superficie que ocupa la construcción del foro sufre un descenso de cota hacia el sureste en torno a 1,50m. Esta diferencia se pone de manifiesto a la hora de analizar los diferentes niveles de suelos originales que debieron existir en él.

De esta forma el área situada a una cota más elevada con respecto al resto del conjunto forense es el tribunal/*aedes* que se sitúa en la zona sur. En esta zona se documenta el afloramiento rocoso junto con la cimentación de la estancia a un nivel de en torno a -1,10m, a lo que habría que sumarle la pavimentación de la estancia. Desde ésta se pasaba a la ambulacro de la *porticus duplex*, situado algo más bajo que el tribunal, en torno a unos 25-35 cm, esta diferencia de cota se salvaba mediante una serie de escalones documentados en las primeras intervenciones (Fig. 73). El porticado doble sería el siguiente área con una nivel de suelo más alto, en torno a -1,25/1,35 (Fig.74 y 75), este porticado experimenta así mismo un desnivel desde el Oeste hacia el Este con una diferencia de cota de unos 40-50cm, quedando aún testigos en los muros el arranque de este suelo original (Fig. 76).



Fig. 73. Vista del espacio que ocupa el Tribunal/*Aedes*, con escalón de acceso.



Fig. 74. Perspectiva del Pórtico doble (desde el Este).



Fig. 75. Reconstrucción infográfica del pórtico doble, al fondo, la *aedes*.



Fig. 76. Arranque del nivel de suelo original.

Por su parte, el espacio que ocupa la plaza se encuentra a un nivel algo más bajo que este pórtico doble, en torno a unos 40-50 cm. de diferencia, este desnivel se salvaría por medio de algunos escalones, que aunque no se han podido documentar a buen seguro debieron existir. La superficie que ocupa la plaza mantendría la tónica general de un descenso suave pero gradual de cota hasta llegar al porticado simple en el lateral norte. Con casi total probabilidad el enlosado del porticado simple, es decir la cota original de suelo estaría algo elevada con respecto a la plaza. Esta medida de elevar las cotas de los porticados con respecto a la de la plaza es una solución arquitectónica muy difundida y usada en los foros como medida para evitar la entrada de agua de lluvia en los pórticos, ya que si estuviesen a la misma cota el agua que hubiese en la plaza inundaría los pórticos, por ello se necesita separar la zona porticada de la plaza (Mar, 1993; 115). A este respecto, tendríamos que hacer alusión a la canalización documentada en la esquina suroeste de la plaza. Aún no se ha documentado su longitud total y su nacimiento, sin embargo el tramo constatado corresponde a un último segmento de la misma, la cual a buen seguro debe tener un recorrido mayor, y cuya finalidad era la evacuación de aguas de la plaza (Fig. 77). Habría que comprobar en posteriores trabajos en la plaza, si ésta está en relación además con la evacuación de aguas provenientes del riego destinado a la ornamentación ajardinada o incluso de alguna posible estructura hidráulica.



Fig. 77. Vista general de la canalización documentada en el foro. El último tramo aparece expoliado, apreciándose tan solo la arqueta de evacuación

Con respecto a la terminación de la plaza son varias las hipótesis que se pueden plantear, así una de éstas propuestas sería que la plaza estuviese pavimentada con algún tipo de enlosado. Los datos arqueológicos que avalen esta hipótesis son escasos, encontrándose las únicas lastras de pavimentación en la misma puerta de entrada al foro, y otra más en la salida de la canalización en el ángulo sureste, aunque esta última pertenece al enlosado de la calle que como resultado del expolio y robo de materiales posterior, cayó al interior del recinto.

Otra posibilidad sería plantear un modelo de plaza sin pavimentar, con un nivel de suelo de tierra y plantado, o no, de zonas ajardinadas, parterres etc. Esta solución arquitectónica decorativa es muy usual en el mundo romano para plazas forenses y centros religiosos o de culto imperial. Se tienen constatados ejemplos desde momentos republicanos como sería el caso del santuario de Juno en Gabii, sobre el 150 a.C. en donde los modelos e influjos orientales quedan patentes, siendo este el precedente en Italia para los ejemplos posteriores (Gros, 1996: 136). De igual modo para momentos altoimperiales se constatan los ejemplos de terrazas ajardinadas del templo del *divo* claudio, *claudianum*, y el conjunto de los *adonae.* A través de la forma *urbis* se ha podido documentar el tratamiento ajardinado de la plaza, se reconoce un parque organizado en parterres alargados y estrechos que enmarcan el conjunto de la plaza. Por su parte las denominadas *adonae* podrían corresponder con los *hortus adonae* citados en relación al palacio de Domiciano (Mar, 1993: 122). Una tercera y última posibilidad vendría de la mano de una solución mixta para el tratamiento de la plaza. Analizado esto, cabría la posibilidad que tan sólo una parte quedase pavimentada, ello encontraría referencias en el templo “Du cigogier” de *Aventicum*, el cual se dispondría de manera axial, y desde el acceso discurriría una calzada que desembocase en el ara (Mar, 1993: 124; Gros, 1996: 170) (Fig. 78). Éste podría haber sido el esquema del modelo que aquí proponemos. Desde la puerta de acceso y pasando por un posible *fornix*, cuestión que analizaremos más adelante, desembocase en el ara, quedando el resto de la plaza sin pavimentar con un suelo de tierra.

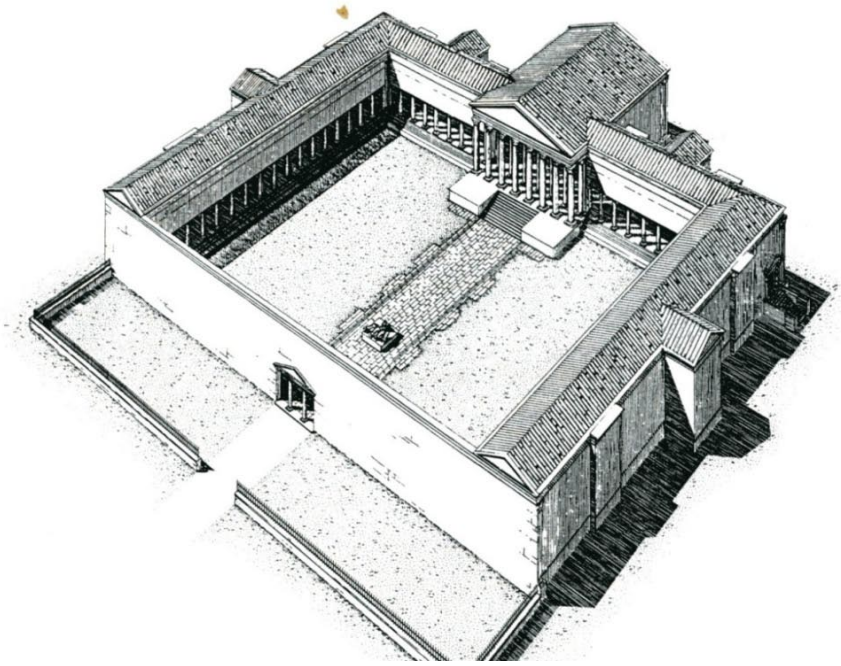


Fig. 78. Vista axonométrica del centro de culto imperial "Du Cigogier" (Gros, 1996: 170)

Por su parte, la zona norte y las estancias que en este lateral se disponen, guardan diferencias en sus cotas de suelos entre sí. En este sentido, las tres estancias menores o *sacella* mantienen una similar cota con respecto a la del ambulacro del pórtico simple, mientras la denominada *aula aediles* se encuentra a un nivel algo más bajo, con lo que el acceso se haría en descenso desde la ambulacro. De esta forma esta sala supone el nivel de cota más bajo de todas las dependencias y salas del foro. Ello tiene su reflejo al exterior, en la fachada principal, comprobándose como se produce un descenso de algo más de un metro desde la esquina sureste a la noreste, que correspondería con esta sala. Este descenso de cota queda de manifiesto en las lastras de pavimentación que se han conservado en

la puerta de acceso y las próximas a esta sala, en la salida de la canalización al exterior del foro (Fig. 79).



Fig. 79. Lastras de pavimentación (*crustae*) pertenecientes al cardo máximo junto a la evacuación de la canalización.

De este análisis de cotas y niveles de uso originales podemos extraer una serie de conclusiones que al trasladarlo a los alzados de los muros nos muestran una evidencia arquitectónica. Es decir, el desnivel de cota que afecta a la cimentación no puede quedar reflejado en los alzados de los muros, con lo cual la zona que experimenta una cota más baja, esquina noreste, aumenta en altura el alzado del muro para igualarlo con la cota más alta, esquina sureste. De tal forma se aumentaría la altura de los muros de la esquina noreste en torno a un metro, consiguiendo un efecto óptico, equiparando todo el alzado de la

fachada a una misma altura, salvaguardando el desnivel existente de una esquina a otra.

Esta solución permite además plantear la posibilidad de que la *aula aediles*, tuviera suficiente altura como para poder tener una segunda planta. En este sentido vendría a colación la potencia del nivel de escombros y expolio que se documentó en la primera intervención sobre esta sala.

Técnica edilicia

En lo referente a los aspectos edilicios y sistemas constructivos se aprecian diferentes materiales y técnicas que nos muestran la utilización y el empleo de diversos *opera* en la construcción de esta edificación. Fundamentalmente, los materiales constructivos más destacados son la piedra, utilizada en exclusividad para la fabricación de los muros tanto perimetrales como interiores, el material latericio, en diferentes módulos basados en el pie, y el mármol, reservado para aspectos arquitectónico-decorativos.

El conjunto forense, pese a su aparente uniformidad constructiva, muestra diferentes variaciones en el empleo de sus sistemas constructivos. En este sentido la técnica más utilizada es el *opus vittatum*, ahora bien, se encuentran diferentes ejecuciones en el aparejo de unas zonas a otras dentro del mismo recinto forense. De esta forma podemos realizar una diferenciación entre los lados norte y sur del foro (Cortijo, 2006: 120).

En el lado sur, el correspondiente al porticado doble, se documenta un *opus vittatum* muy bien realizado, en el cual, las caras de las piedras y sillarejos utilizados muestran una cierta regularidad y uniformidad, teniendo unas dimensiones medias en torno a los 15x10x12 cm (Fig. 80) (Cortijo, 2006: 123). Por su parte, en la zona

norte esta disposición y ejecución es de una calidad sensiblemente inferior, siendo las dimensiones de los sillarejos mucho más irregulares, a caballo entre el *opus incertum* y el *vittatum*.



Fig. 80. *opus vittatum*. Muro sur del foro.

Esta diferenciación dentro de esta técnica, lleva a denominar esta última factura como *opus pseudovittatum* (Roldán, 1992)[1] (Fig. 81), teniendo paralelos en *carteia* (Roldán, 1992), *Valeria* (Fuentes, 1987). No creemos que en esta diferencia de facturas se pueda deber a distintos momentos en la construcción del foro, dado que un diferente aparejo no es sinónimo de fases constructivas, siendo toda la construcción producto de un proyecto unitario, diseñado y construido de una vez.

[1] Tomamos esta denominación de la que realiza la autora al describir la técnica empleada en el *podium* del templo de *Carteia*.



Fig. 81. *Opus pseudovittatum*. Muro norte del foro.

Otro *opus* que se puede constatar en el foro es el *testaceum*, documentado en la ejecución de los pilares del pórtico simple y el podio de la *aedes*. En el pórtico simple, a diferencia del doble, se documenta la utilización del material latericio para el levantamiento de los pilares. En este sentido desde la cimentación, a base de una capa de mortero y cantos de río, se superponen en altura diversas hiladas de ladrillos, en torno a 9, con un módulo de 29x22x6,5 cm, hasta conseguir una altura aproximadamente de unos 60-70 cm (Fig. 82). Son varios los pilares de este porticado los que han conservado diversas hiladas, documentándose en la esquina sureste de la plaza el derrumbe de un pilar con todas las hiladas. Seguidamente se superpondría el fuste de la columna elaborado con cuartos de ladrillo. A este respecto llama la atención como a diferencia de éste, para la *porticus duplex* no se ha documentado material latericio alguno, ni restos de cuartos ni ladrillos que indiquen el empleo de este *opus*,

deduciéndose por tanto el empleo de material pétreo para la elaboración de la *columnatio* de éste.



Fig. 82. Vista del pórtico simple, con pilares de ladrillos sobre los que se alzaba la *columnatio*

Por su parte la *aedes,* revela la utilización de manera exclusiva del ladrillo para el levantamiento del podio (Cortijo, 2006: 126), a excepción de la zona central de la *pronaos* y la *cella* que quedarían huecas para rellenar con cascotes, *caementum* y diversos materiales de relleno. Esta solución arquitectónica es muy utilizada en las construcciones romanas documentándose para el caso de templos como el de *Munigua*, (Schattner, 2004: 47). Son varios los módulos utilizados para su construcción destacando fundamentalmente las medidas de las piezas utilizadas para el exterior del podio y las del interior, siendo de 1,5x1pie y 1x ¾ pies respectivamente.

Por otro lado la siguiente técnica documentada es el *opus caemeniticium*, utilizada como aparejo o argamasa en la construcción muraria, así como en los muros de *opus vittatum* y *pseudovittatum* conformando el núcleo del paramento. Así mismo se documenta un gran núcleo de *caementicium* (Fig. 83) que servía de alma a la escalinata de acceso de la *aedes*, conservándose en altura en torno a 1,78 m, pudiéndose intuir en torno a unos 6-8 escalones, este dato es muy revelador a la hora de conferir una determinada altura al podio y por ende a los muros de la *aedes*, en relación al resto del conjunto forense, como más adelante analizaremos.



Fig. 83. *Opus caementicium* de las escalinatas del *podium* de la *aedes*.

De igual forma tenemos constatado la utilización del *opus quadratum*, aunque esta técnica edilicia queda reservada tan solo a las esquinas de los muros perimetrales que cierran el foro (Fig. 84), constatándose la utilización de los sillares al menos en las esquinas noroeste y noreste. A través de esta edilicia se intenta reforzar, arquitectónicamente hablando, la edificación combinando esta técnica con las anteriormente descritas, otorgando una mayor solidez a la construcción.



Fig. 84 . Detalle de la esquina noroeste del foro, realizada en *opus quadratum*

Los sucesivos episodios de expolio que sufre el recinto fueron despojándole de las diferentes piezas. La construcción de la ermita que se dispone anexa, supuso un nuevo suceso de amortización de materiales. Un gran número de sillares se reutilizaron en la construcción de la ermita tanto en sus paramentos como en el pórtico de la misma.

Así, se observa como en los pilares que conforman las arquerías del porticado norte y oeste de la ermita se alternan de 2 a 4 sillares, reutilizando además material latericio romano con un módulo de 1,5x1 pie (Fig. 84). Ello nos revela de una manera indirecta que la técnica del *quadratum* debió de tener una mayor presencia en el entorno del recinto forense en particular y en toda la ciudad en general. También es cierto que muy probablemente la actual ermita se asiente

sobre los cimientos de una estructura anterior relacionada con el conjunto forense, probablemente una basílica.



Fig. 85. Pilares del pórtico de la ermita (fase moderna), reutilizando sillares romanos del yacimiento y el área inmediata del foro

Relacionado con la edilicia y los distintos niveles de cotas y suelos, se han podido analizar los diferentes modos de cimentación sobre los que se asienta la construcción del recinto. Durante la intervención de la campaña 2006 se documentaron diferentes sistemas constructivos en cimientos que mostraron los problemas con los que se encontraron los ingenieros romanos a la hora de construir el conjunto forense.

Como anteriormente se ha referido, todo este complejo se asienta en un desnivel que buza desde el suroeste hacia el noreste, con unos desniveles de cotas máximos de entre 1,50/1,70 m. En este sentido, los ingenieros debieron equilibrar el empuje que se ejercía

sobre la zona N/NE. Debemos de comprender que tuvieron que emplear en las cimentaciones diseños, mecanismos, y estructuras que fuesen capaces de equilibrar el conjunto de acciones (esfuerzos) que genera la edificación sobre el terreno y conseguir que este equilibrio fuese estable garantizando así la durabilidad de la edificación. Igualmente tenemos que tener presente la premisa básica que establece que el peso del cimiento empuja hacia abajo, y el terreno hacia arriba, en la base del cimiento, con una presión de igual magnitud (Herrero, 1998: 139).

Debido a esta necesidad, se comprenden las fuertes cimentaciones que se encuentran en el muro perimetral norte del foro, y la construcción del *macellum*, contando con unas zapatas de cimentación con una potencia de algo más de 3 pies (1m) (Fig. 86). Estas cimentaciones difieren en potencia y calidad constructiva con la de los muros del lateral oeste del foro. De tal forma, en el muro de cierre suroeste se documenta una zapata de cimentación con una factura de calidad media, de una terminación no muy compacta.



Fig. 86. Zapata de cimentación del muro sur del probable *macellum*).

A continuación, el muro de cierre noroeste, muestra una ejecución en su cimentación totalmente diferente a la anterior, constatándose el empleo de cantos rodados de mediano y pequeño tamaño y argamasa en la elaboración, así mismo, la factura es más irregular variando su ancho a lo largo de los 7 metros que se documentaron en el sondeo (E14), teniendo un ancho que oscila desde los 32cm a los 88cm. Por su parte el muro norte apoya en una zapata de una muy buena calidad, destacando una factura muy compacta con presencia de cantos de río de gran tamaño e incluso sillarejos siendo su potencia de al menos unos 80cm, aunque no se llegó a agotar el registro y comprobar las dimensiones completas (Fig. 87).



Fig. 87. Zapara de cimentación del muro norte del foro

En lo que respecta al interior del recinto se han documentado sistemas de cimentaciones en diferentes sondeos. En uno de ellos se documentó una fosa de cimentación para el muro perimetral norte. En

este sentido podemos comprobar como para el muro norte el sistema de cimentación cierra al exterior con una zapata teniendo al interior la fosa de cimentación. Por el contrario en otro sondeo se documenta para el muro perimetral este, a diferencia del anterior, una zapata de cimentación al interior.

Como podemos apreciar el sistema de cimentaciones que tenemos documentados en el foro y sus zonas anexas podrían ser denominados según varios criterios. En este sentido y atendiendo a su profundidad son cimentaciones inmediatas, es decir apoyan su planta en una profundidad no mayor de cuatro metros. De igual forma atendiendo a su planimetría podemos clasificarla como un sistema de cimentaciones lineales simples, porque reproducen en planta totalmente su planimetría (Fulvio, 1990: 124, 125).

Por lo que respecta a su factura tenemos constatados dos tipos de cimentaciones. Para los muros perimetrales oeste y norte sus zapatas de cimentación se ejecutan en una fosa libre, es decir se excava una trinchera y se rellena con piedras, cascotes, y argamasa. Por la irregularidad de la factura y la variación en su ejecución hacen más plausible esta técnica libre que la denominada *gettata in cavo armato*, cuya factura es idéntica, a excepción de que las paredes de la fosa queda entibadas a perdida (Fulvio, 1990: 127).

Por otro lado en las compartimentaciones anexas, como anteriormente apuntábamos, se documenta una cimentación diferente que podíamos clasificar de factura seca de piedras irregulares, *fondazioni a secco di pietrame irregolare* (Fulvio, 1990: 125), ya que esta zapata no utiliza mortero en su ejecución.

Vemos, a la luz de los datos proporcionados en esta última campaña, como los sistemas de cimentación de los muros del foro encierran diferencias en cuanto a su concepción y factura, lo que nos revela diferente tratamiento en el diseño como consecuencia de la

adaptación del éste al terreno, ante el empuje y la carga que debieron soportar los paramentos.

Alzados

Una vez analizadas las cotas, la técnica edilicia, y el sistema de cimentaciones habría que realizar un estudio de cómo debieron ser los alzados de este conjunto forense. En este sentido, juega un especial papel la documentación "*in situ*" de diversos elementos arquitectónicos y decorativos que nos ayudan a la hora de establecer una determinada altura y proporciones para el recinto.

De esta forma, el hallazgo de un pilar que conservaba la basa en módulo de ladrillos nos revela, aplicando un canon clásico (Wilson, 2000: 121), la altura de la columna incluida el capitel a lo que habría que sumar el entablamento. La basa documentada tiene un ancho de 1,5 pies (45cm) lo que nos supone una altura para el fuste y capitel de unos 3,90 m.

Por su parte, las piezas del entablamento documentadas hasta la fecha consisten en varias piezas de cornisas y un fragmento de arquitrabe, faltando por el momento documentar el friso. La altura aproximada para este entablamento rondaría los 70 cm., la cornisa y el arquitrabe suman un total de unos 50 cm. a lo que habría que sumar el friso pudiendo tener unos 20 cm., en consonancia con las dimensiones de los otros dos elementos del entablamento (Fig. 88).

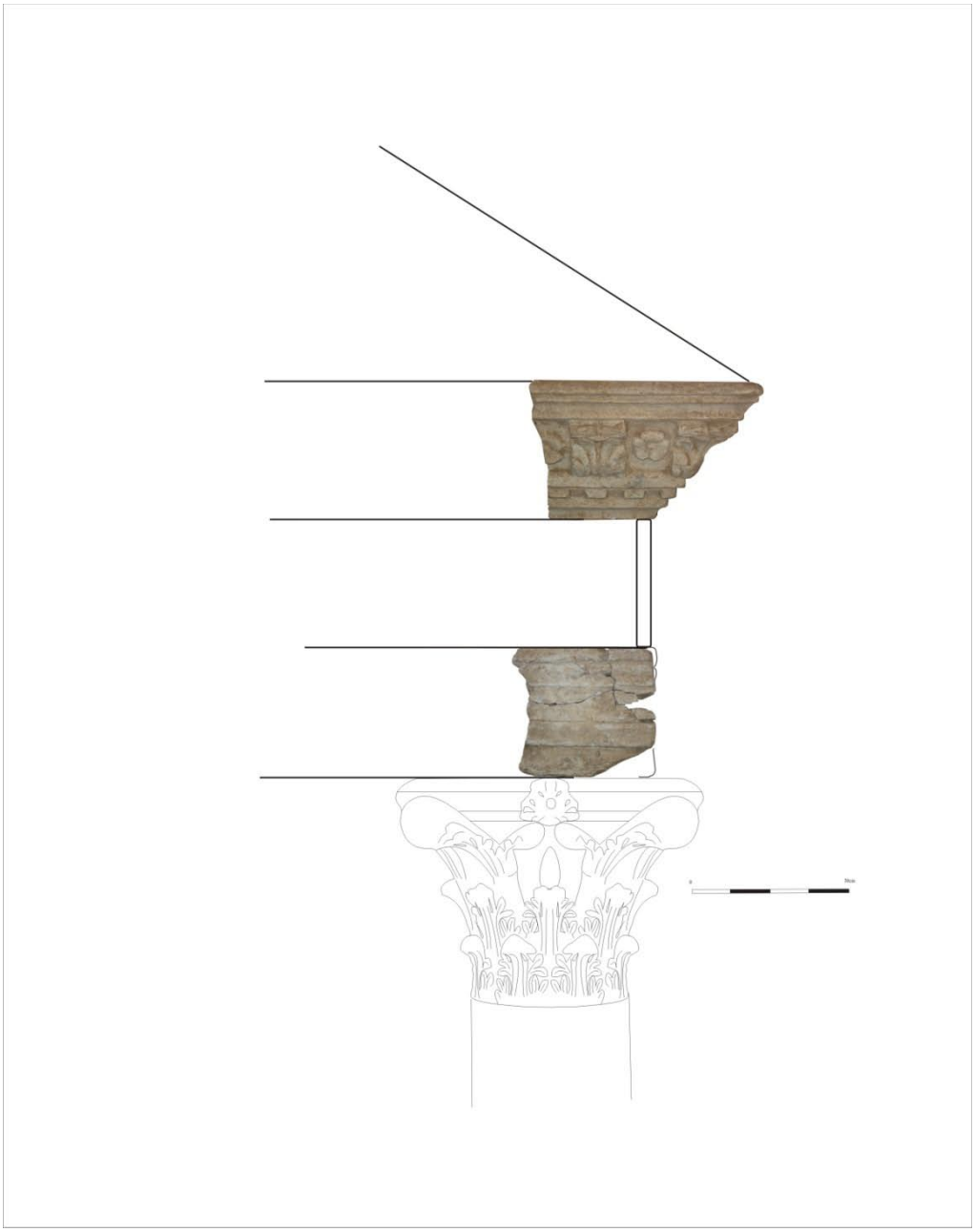


Fig. 88. Ubicación de los elementos del entablamento en un esquema general

Estas medidas nos darían una altura para todo el orden de unos 15 pies (4,60cm), a lo que habría que sumar la techumbre. Desglosando las partes del alzado podemos aproximarnos a una altura cercana a los 6m, es decir estaríamos hablando de unas dimensiones monumentales entre 3 y 6m (Fig. 89).

Esta altura puede ser aplicada a todo el conjunto forense en líneas generales, a excepción de la *aedes*. La *aedes* debe estar siempre por encima de la línea de los pórticos, destacando en altura y reforzando su simbología. En este sentido, suelen disponerse con 1/3 más de altura que los pórticos y muy probablemente esta altura que necesita la *aedes* la ganaría con la elevación del podio, que gira en torno al 1,80, cercano al tercio de la altura que en principio hemos asignado al conjunto (Fig. 90).

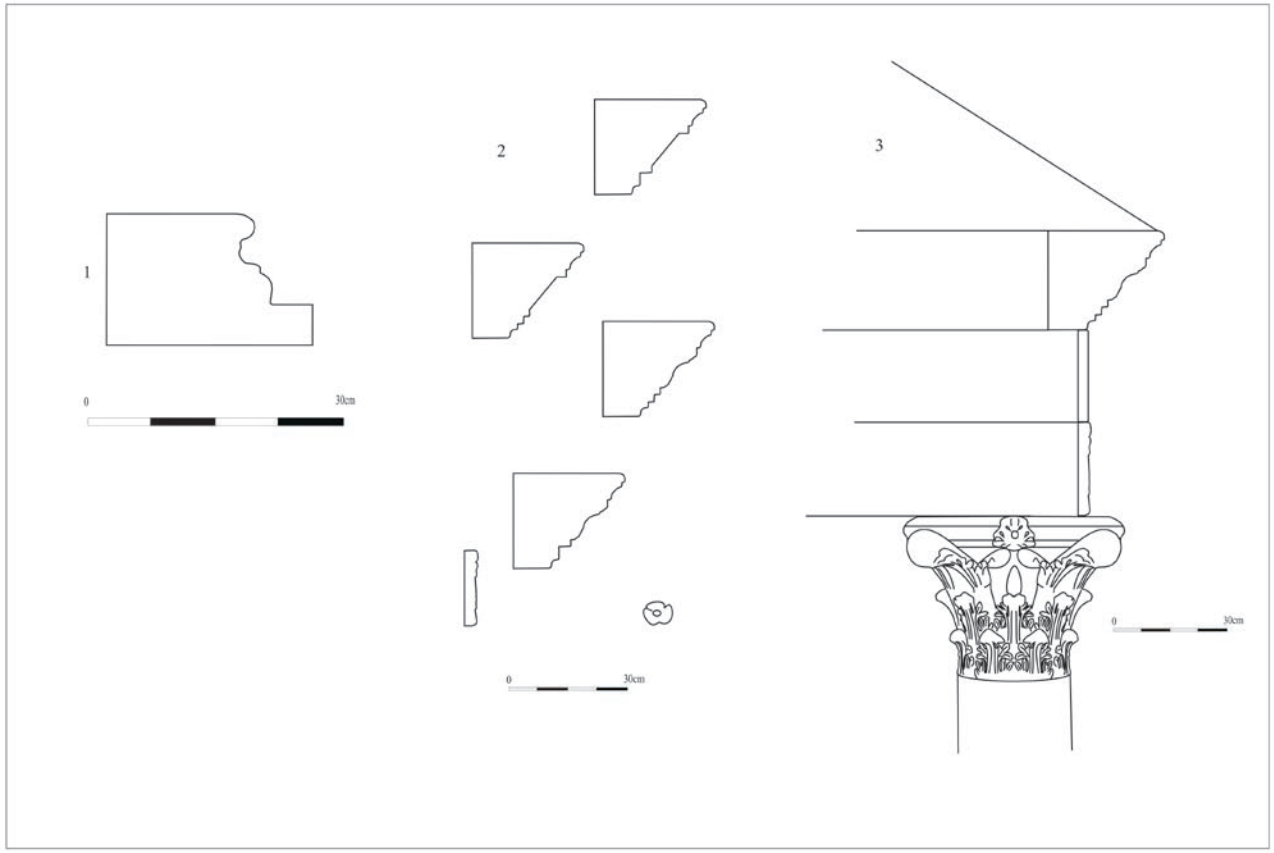


Fig. 89. Diferentes secciones. 1. Basa, 2. Cornisa y arquitrabe, 3.Restitución del entablamento



Fig. 90. Sección frontal y vista posterior del foro

VII. 1.1.3. Estudio de los materiales arquitectónicos-decorativos.

Dentro del estudio del conjunto forense se hacía necesario un análisis de los materiales arquitectónicos-decorativos que se encontraban en la colección municipal de Aroche. Son numerosas las piezas que se hallan depositadas en esta colección, algunas de ellas descontextualizadas, aunque se conoce su procedencia del entorno de los Llanos de la Belleza y el entorno del foro y la ermita de San Mamés (Campos, Pérez y Vidal, 1999). El estudio y análisis de las mismas nos ha permitido poder realizar una restitución y conocer como fue el aspecto de los pórticos del foro, así como poder adscribir un primer acercamiento a la urbanística de la ciudad de *Arucci*/*Turobriga*, y su evolución desde el s. I al III d.C.

La Colección Municipal de Aroche surge a finales de la década de los 50 del siglo XX por iniciativa municipal a través de una campaña de recuperación de piezas. En ella se recogieron numerosas donaciones de particulares que fueron conformando el grueso de la colección. Ésta fue cambiando de ubicación, a lo largo de los años hasta constituirse en un conjunto propio y con entidad, con sede estable en el antiguo Convento Cillería de los Jerónimos, coincidiendo con la celebración en Aroche de las Jornadas de Patrimonio de la Sierra (Fig. 91).



Fig. 91. Vista de una de las vitrinas de la Colección Municipal, actualmente en el antiguo convento cillería de los jerónimos

La Colección Municipal cuenta con una buena muestra de materiales romanos de diversa índole, arquitectónicos, cerámicos y escultóricos. Desde que en torno al año 1996 el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva comenzara sus intervenciones en este yacimiento, junto con la colaboración del Ayuntamiento, esta colección se ha ido nutriendo de un mayor número de materiales y piezas en sus fondos y vitrinas, lo que ha venido a engrosar aún más su amplio catalogo.

El análisis de los materiales que exponemos aquí aporta cierta cronología que viene a colaborar con el conocimiento del yacimiento en particular y de la zona de la sierra onubense en general.

Análisis de los materiales.

El grueso de los materiales anteriormente descritos, se ha agrupado conforme a las funcionalidades arquitectónicas y siguiendo el orden expuesto, es decir; basas, fustes capiteles, etc. Ello permite un mejor estudio y clasificación, por un lado de los materiales arquitectónico-decorativos de la Colección Municipal de Aroche, y por

otro de determinadas piezas relacionadas con la ciudad de Arucci/*Turobriga,* que vienen a sumarse, desde el punto de vista estilístico y decorativo, en un intento de aproximación cronológica en el desarrollo de los programas edilicios y monumentales de la misma. Al final de este estudio, y al igual que hicimos con el material epigráfico, se incluirá una *scheda* con el análisis pormenorizado de cada una de las piezas donde se recogen de manera esquemática sus características. Para una mayor comprensión del texto se hace referencia a las piezas de este pequeño catálogo entre paréntesis con el número que ocupan (nº 8, 9, etc.).

Basas.

Se documenta un par de basas áticas elaboradas en mármol. Morfológicamente corresponden a una tipología claramente altoimperial. Presentan un plinto de unos 55 cm de lado, sobre el que se apoyan dos toros, el superior algo más reducido que el inferior y separados por una escocia parabólica. Ambos toros están separados de la escocia por unos finos listeles. Por las medidas del diámetro de las basas podemos a aproximarnos a la altura total del orden, siendo la anchura máxima la novena parte de la altura total (Wilson, 2000: 120, 121). En este sentido la basa mayor (núm. 1) con una anchura de 44 cm., aproximadamente un pie y medio, tendría una altura de unos 3,96 m., indicándonos su posible relación con una construcción monumental. Por su parte el diámetro de la segunda basa (núm. 2) es algo menor, unos 37 cm. Lo que nos daría una altura de unos 3,30 m. aproximadamente. Las dimensiones a las que estamos haciendo alusión nos hablan de un orden monumental, es decir entre los 3 y los 6 m. de altura permitiéndonos relacionar estas dos basas con edificios de carácter público en un municipio como Arucci/*Turobriga.*

Fustes.

Los fragmentos de fustes conservados en la colección corresponden a piezas de pequeño y mediano tamaño (núms. 4, 5, 6, 7, 8). Muchos de ellos han sido reaprovechados posteriormente como elementos constructivos. Se trata de fustes lisos sin ningún tipo de acanaladuras o decoración estriada. Están realizados en mármol y piedra caliza, constatándose tan sólo un ejemplar realizado en este material.

*Capiteles***.**

El grupo de capiteles conservados en la Colección presenta una variada muestra de diferentes periodos y estilos que van desde la primera mitad del siglo I d.C. hasta comienzos del s. III d.C. Si tenemos en cuenta que el grupo de los capiteles están constatados en el entorno de *Turobriga*, ello nos da una idea de los procesos y transformaciones que se sucedieron en la ciudad a lo largo de los siglos altoimperiales.

De todas las piezas anteriormente descritas destaca en primer lugar un fragmento de capitel que podríamos encuadrar en época Julio-Claudia (núm. 9). Así lo demuestran determinadas características, como pueden ser el tratamiento de las hojas de acanto, con hojitas carnosas y lanceoladas, conformando espacios de sombra en forma de gota de agua, así como la nervadura central y su recorrido por la hoja, todo ello típico y característico de estos momentos (Márquez, 1998: 127). De este modo, el ejemplar más temprano de capitel se encuadraría de lleno en un primer proceso monumentalizador de la ciudad, el cual, a través de su análisis estilístico, se podría fechar en la primera mitad del s I d.C. Este tipo de capitel sigue las mismas corrientes estilísticas que se están dando en

otros ejemplares emeritenses y cordobeses, siendo pues centros como *Corduba, Italica o Emerita* los que ejerzan una mayor influencia en la expansión y difusión de las nuevas corrientes y gustos (Gutiérrez, 1992: 93). Encuentra paralelos en el grupo de capiteles del "Hornito de Santa Eulalia" en Mérida (De la Barrera, 1984: 34, 35; Díaz, 1985: 61)

Por otra parte el grueso de capiteles de la colección se podría enmarcar dentro del siglo II d.C. Así tenemos un ejemplar que podría situarse en momentos de transición del s. I al s. II d.C. ya que presenta un tratamiento que preludia los modelos de la segunda centuria (núm. 10), como es la utilización del trépano, o la composición de las hojitas articuladas en torno a una nervadura central flanqueada por acanaladuras divergentes. Debido al estado de la pieza que se conserva muy rodada hemos optado por establecer una cronología oscilante entre el periodo flavio tardío y el trajaneo, sin tener que llegar a forzar la interpretación de los rasgos estilísticos.

Diferente análisis es el que recibe otro ejemplar que ofrece menos dudas sobre su posible adscripción cronológica, pudiendo fecharlo en el periodo adrianeo (núm. 11). De esta forma, tenemos un capitel corintio de columna con una disposición de hojas de acanto conformadas por lóbulos de 3 y 4 hojitas carnosas, articuladas en torno a una marcada nervadura central con acanaladuras divergentes. Así mismo, queda de manifiesto el uso del trépano, destacando numerosos puntos de claroscuro. La zona libre del *Kalathos* se decora con un cáliz semiabierto cuyos extremos sostienen las hélices, característica ésta muy propia de momentos adrianeos. De igual forma, se aprecia como las hojitas superiores de lóbulos se superponen a las inferiores del lóbulo contiguo, característica que se mantendrá a partir de este periodo (Márquez, 1993: 191). Este ejemplar, cuyas características han quedado descritas en el catálogo, encontraría paralelos en todo el entorno de las provincias *Baetica y Lusitania*, destacando ejemplares cordobeses localizados en la

mezquita de Córdoba, calleja de las flores o plaza Séneca (Márquez, 1993; 64, 65). De igual forma, hallamos paralelos en *Munigua* y en *Astigi.* (Díaz, 1985).

En el mismo sentido, destaca otro ejemplar muy probablemente de época adrianea (núm. 12), como se deja ver por el uso de los marcados contrastes de claroscuro, y el tratamiento del nervio de las hojitas que lo relacionan con paralelos cordobeses depositados en el museo, en la colección Romero de Torres, etc. (Márquez, 1993: 68).El testimonio de capiteles del siglo II d.C. se hace patente en esta pequeña colección.

De igual modo, habría que mencionar otro ejemplar muy rodado, del cual la información que podemos obtener se circunscribe a aspectos muy generales que podemos establecer *grosso modo* dentro de esta centuria, uso del trépano o similar morfología en la corona de acantos.

Para finalizar la serie de capiteles del s. II d.C. cabría mencionar un ejemplar de capitel corintizante (núm. 13). Este presenta pequeñas dimensiones como viene siendo propio en este tipo de capiteles usados escasamente en construcciones públicas monumentales. Su uso se reserva, mayoritariamente a construcciones domésticas o pequeños porticados, siendo su tipo ornamental el que mejor se adapta a pequeños capiteles de pilastra o a placas decorativas. De este modo, un rasgo típico de estos ejemplares es la variedad de sus hojas, pudiendo adoptar formas esquemáticas, o romboidales (Gutiérrez, 1992: 183). Este fragmento se caracteriza por la esquematización de sus hojas huyendo de todo realismo con el mundo vegetal, adoptando formas casi geométricas en sus hojitas. Paralelos a este tipo se encuentran en *Corduba*. Se tiene constatado la existencia de un taller local de capiteles corintizantes, cuyas piezas poseen unas características comunes a esta pieza *turobrigense*,

destacando el nervio central en forma de punta de lanza, las hojitas muy esquemáticas articuladas en torno suyo. El mayor número de piezas de este taller corresponde al periodo adrianeo, descendiendo conforme avanza el siglo II e inicios del III (Márquez, 1990: 167). Esta *officina* puede que ejerciera su influencia sobre esta pieza, tal y como se aprecia en los numerosos aspectos estilísticos comunes así como en los paralelos que encuentra.

Como se puede apreciar la mayor proporción de capiteles se documenta en torno a fines del s. I d.C. y el siglo II, por lo cual no sería desacertado plantear la hipótesis de que será en estos momentos cuando se produce un auge y consolidación en los programas constructivos y monumentalizadores de la ciudad, llegando a su punto álgido, posiblemente, en el periodo adrianeo.

La pieza mejor conservada de toda la colección es la núm. 15. Corresponde a un capitel con unas características estilísticas que lo acercan a la primera mitad del siglo III. La disposición de las hojitas, con un marcado nervio cuya forma puede darnos una idea de la época a la que pertenece, caracterizada ésta por hojas de acanto muy aplastadas y con acanaladuras paralelas, con el motivo de la zona libre del *kalathos*, tendente a una forma más cuadrada, hacen pensar en una cronología tardía (Díaz, 1985). Este ejemplar cuenta con muy buenos paralelos en *Emerita* y *Corduba* (De la Barrera, 1984: 44) (Márquez, 1998: 262).

En este sentido no sería desacertado inclinarse por un posible periodo de construcciones en un momento hacia fines del s. II o principios del III d.C., bien como parte de un nuevo programa constructivo y edilicio, consecuencia del deseo de las elites locales por adherirse a la imagen de la nueva dinastía severiana o bien simplemente como parte de un programa de *refectiones*, ante el mal

estado de las construcciones producto de las primeros momentos edilicios y de monumentalización.

Arquitrabes

De los dos únicos fragmentos de placa de arquitrabe (num. 16, 16) tan sólo uno ha aparecido contextualizado en un área del foro. Esta placa de arquitrabe se caracteriza por sus formas clásicas contando con un filete central flanqueado por dos *fasciae*, rematados por sendas cimas reversas (núm. 16). La tipología que muestra la pieza presenta, según Strong, reminiscencias de edificios adrianeos de Roma; aunque su uso está documentado desde momentos republicanos hasta época julio-claudia, siendo muy difundidos a partir de momentos tardoadrianeos y severianos. Este ejemplar encuentra paralelos en *Corduba* (Márquez, 1998: 137). Morfológicamente se caracteriza por ser un mármol blanco de cierta calidad y de una granulometría fina.

Cornisas

El grupo de las cornisas está representado por los ejemplares que se adscriben al foro. Desde hacía ya varias décadas se conservaban algunos fragmentos de cornisas romanas reaprovechadas en la ermita de San Mamés como materiales de construcción (Campos, Pérez y Vidal, 1999). Fue en la campaña de excavación de 2005 cuando se documentó un fragmento *in situ* en el foro, del mismo tipo y características estilísticas (núm. 18). Estos restos pueden asociarse arquitectónica y tipológicamente a un área concreta. Ello junto con el hallazgo de la placa de arquitrabe anteriormente descrita, han ayudado a realizar la restitución del porticado del foro anteriormente expuesta.

Estas piezas, las cuales suman un número de nueve fragmentos, poseen una serie de elementos definitorios como son un coronamiento con una cima recta que apoya sobre un listel y éste a su vez en una cima reversa dando paso a los casetones y a las ménsulas con sección en S con el frente algo recto. Los casetones se adornan con flores con variado número de pétalos y botón central. Estos últimos elementos se apoyan en unos dentículos más anchos que altos separados a poca distancia entre sí. La factura de la pieza corresponde a un taller local de una calidad alejada de los grandes conjuntos monumentales de otras ciudades de la *Betica* y la *Lusitania*.

Consideraciones finales

Este análisis y estudio de los materiales arquitectónicos-decorativos de la Colección Municipal se plantea por un lado, como un análisis estilístico, intentando asignar determinadas piezas a un momento o periodo concreto de época altoimperial, y por otro como una aproximación a la evolución y al proceso de monumentalización que pudo haber sufrido la ciudad de Arucci/*Turobriga,* y a un nivel más específico el foro.

En este sentido, con respecto a la primera premisa, se ha podido asignar una serie de piezas a determinados momentos con relativa precisión cronológica, quedando otras con una datación más amplia. Ello nos ha permitido profundizar en aspectos edilicios y decorativos, así como plantear la posibilidad de la existencia de talleres itinerantes o circulación de artesanos por este extremo de la *Betica*. No es de extrañar que la mayoría de las piezas analizadas se encuentren dentro de las corrientes estilísticas que se están dando, en los diferentes momentos, en ciudades de la *Baetica* como *Italica, Munigua, o Corduba*. De igual forma queda patente la influencia de centros como *Emerita*, pudiendo afirmar que las piezas anteriormente

descritas reciben la influencia de la vecina, y limítrofe, provincia de la *Lusitania*. Muestra de este último apunte sería la pieza núm. 15, la cual presenta un parecido idéntico con ejemplares emeritenses.

Por otro lado, este estudio nos permite realizar una aproximación a la decoración arquitectónica-decorativa de la ciudad de Arucci/*Turobriga.* Algunas de las piezas se encuentran descontextualizadas, no pudiendo poder adscribirlas a un conjunto monumental o edificio concreto. Ahora bien, ello no es impedimento para poder llegar a establecer aspectos de carácter general sobre el proceso de monumentalización. Podemos afirmar que se inicia un proceso de marmorización y monumentalización en torno al segundo cuarto del s. I. d.C., pudiendo darse un programa de mayor amplitud y calidad en torno al periodo adrianeo. Un inciso, en el aspecto de la marmorización del municipio, que vendría a colación por la existencia de canteras locales, lo que favorecería este auge constructivo marmóreo[2]. Para momentos de fines del s II d.C. e inicios del III d.C. se podría plantear una serie de *refectiones,* quedando para futuras investigaciones determinar el alcance y calidad de la misma.

[2] Actualmente se encuentra en fase de estudio el análisis petrográfico y mineralógico de los mármoles, calizas y granítos de la ciudad, debiendo estar a la espera de los resultados que afrezcan estos análisis para poder avanzar en las consideraciones aquí se exponen.

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Basa ática con plinto. En esta pieza se pueden apreciar las características típicas de las basas áticas de momentos altoimperiales. Presenta un plinto de unos 5 cm. de grosor. El toro inferior algo más desarrollado que el superior y separados ambos por una escocia parabólica. Entre la escocia y los toros se apoya un fino listel de medio centímetro.



ELEMENTO	Basa	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h:20cm D: 45cm a: 55cm
CRONOLOGÍA	s.I-II d.C.	Roturas: En dos esquinas Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. I	

MATERIAL ARQUITECTÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Basa ática con plinto. Aunque de dimensiones sensiblemente menores que la anterior, guarda las mismas características morfológicas y cronológicas.



ELEMENTO	Basa	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h:18cm D: 37cm a: 45cm
CRONOLOGÍA	s.I-II d.C.	Roturas: en una esquinas Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. I	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento muy rodado de basa. Por las dimensiones cosnervadas se puede establcer un cálculo aproximado de sus dimensiones, estando en torno a los 50 cm de diámetro. El plinto tiene un grosor máximo conservado de 6 cm y la escocia es algo mayor que en los ejemplares anteriores.



ELEMENTO	Basa	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h conservada 18 cm
CRONOLOGÍA		Roturas: Por todos sus lados
		Decoración:
OBSERVACIONES	Se encontró en el foro en el expolio de la cella de la *aedes*	
BIBLIOGRAFÍA		

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fuste liso



ELEMENTO	Fuste	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Caliza
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h conservada:20cm D: 20cm
CRONOLOGÍA	s.I-II d.C.	Roturas: Por uno de sus extremos Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. II	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fuste liso



ELEMENTO	Fuste	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h conservada:70 cm D: 20cm
CRONOLOGÍA	s.I-II d.C.	Roturas: En uno de sus extremos Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. II	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento de fuste liso, conserva el imospaco



ELEMENTO	Fuste	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h conservada :50 cm D: 20cm
CRONOLOGÍA	s.I-II d.C.	Roturas: En dos esquinas Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. II	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento de fuste liso, reaprovechado posteriormente, como demuestra el horadado interior.



ELEMENTO	Fuste	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h conservada: 50cm D: 40 cm
CRONOLOGÍA	s.I-II d.C.	Roturas: En sus dos extremos. Decoración:
OBSERVACIONES	Este fragmento procde de las inmediaciones del foro y aapreció reutilizado en una de las construcciones contemporáneas	
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. II	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento de fuste reaprovechado como aljimez



ELEMENTO	Fuste	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h:41x11x23cm
CRONOLOGÍA	s.I-II d.C.	Roturas: En todos su lados
		Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. II	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento de capitel corintio de columna correspondiente a la ima folia, hojas pegadas al kalathos y separadas en su parte superior, compuestas de lóbulos de 3 y 4 hojitas cada uno, teniendo estas de formas carnosas y lanceoladas. Posee nervadura central flanqueada por surcos laterales algo arqueados en la primera corona, y paralelos en la segunda. En la summa folia las nervaduras y surcos llegan hasta la mitad de la hoja. Las hojitas superiores del lóbulo inferior tocan a las inferiores del lóbulo superior por la punta conformando espacios de sombra en forma de gota de agua con una disposición vertical.



ELEMENTO	Capitel	RASGOS FÍSICOS	
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material:	Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones:	
CRONOLOGÍA	1ª mitad s. I d.C.	Roturas:	Conserva solo la *inma folia*, se encuentran numerosas roturas
		Decoración:	
OBSERVACIONES	Supone un testimonio de la actividad constructiva iniciada en los primeros momentos de la edilicia pública monumental de la ciudad		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. III		

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Capitel corintio de columna en muy mal estado de conservación. Debido a ello resulta complicado poder establecer una cronología y adscribirlo a un periodo concreto. Aún así se pueden apreciar algunos elementos que pueden ayudar a establecer un análisis aproximativo.
La ima folia está prácticamente perdida, de la summa folia se conservan aún restos del acanto, conformándose las hojas en lóbulos de 3 y 4 hojitas. Destaca una marcada nervadura central flanqueada por acanaladuras divergentes conforme se acercan a la base de la hoja. Los caulículos se disponen fuertes y con cierta inclinación; aparecen lisos debido al rodamiento que ha sufrido la pieza. En la zona libre del kalathos se dispone un cáliz semiabierto del que nace el tallo que debería de sustentar la flor del ábaco. Tanto hélices y volutas, como la flor del ábaco se han perdido. Además este último se encuentra en muy mal estado de conservación.



ELEMENTO	Capitel	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h:37cm D: 40cm
CRONOLOGÍA	Fines s. I Principios s. II d.C.	Roturas: Por todos sus lados Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. I	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Capitel corintio de columna conservado casi en su totalidad. En esta pieza las coronas de acanto ocupan más de la mitad de la altura total del capitel. Presenta hojas en forma de abanico cerrado. Compuesta de lóbulos de 3 y 4 hojitas, articuladas en torno a una marcada nervadura central flanqueada por acanaladuras laterales divergentes en la summa folia. El tratamiento decorativo presenta un notable trabajo a trépano como queda de manifiesto en el juego de claroscuros. Las hojitas de los lóbulos se tocan formando zonas de sombra en forma de gota de agua en disposición vertical. Las coronas cubren casi por completo toda la superficie del kalathos. Los caulículos nacen entre las hojas de la segunda corona y presentan decoración acanalada a base de estrías verticales rematado por una corona de sépalos. Así mismo, las hojas de los caules, dispuestas de perfil, conforman también zonas de claroscuro obtenidas a través del empleo del trépano.



ELEMENTO	Capitel	RASGOS FÍSICOS	
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material:	Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones:	h:42cm D: 45cm base:30cm
CRONOLOGÍA	Periodo adrianeo	Roturas:	Algunas hojas del kalathos y Hélices
		Decoración:	
OBSERVACIONES	Hélices y volutas se presentan acanaladas. La zona libre del kalathos se adorna con un cáliz semiabierto de cuyo centro nace el tallo que sustenta la flor del ábaco, la cual se conforma con hojitas carnosas en cuyo centro aparece el característico motivo serpentiforme. El ábaco aparece liso y sin decorar.		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 355, Lám. I		

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento de capitel corintio correspondiente a la summa folia. La hoja de acanto se dispone aplastada al kalathos separándose solo en la zona superior, alternando lóbulos de 3 y 4 hojitas lanceoladas, disponiéndose en forma de abanico cerrado. Presenta una marcada nervadura central acompañada por surcos divergentes conforme se acercan a la base de la hoja. Los caulículos se disponen con cierta verticalidad, siendo algo estrechos y decorados con estrías verticales y coronado con elementos acordonados.



		RASGOS FÍSICOS	
ELEMENTO	Capitel	Material:	Mármol blanco
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Dimensiones:	h:20 cm
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Roturas:	Por todos sus lados
CRONOLOGÍA	Periodo adrianeo	Decoración:	
OBSERVACIONES			
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 356, Lám. III		

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento de capitel corintizante. No es mucho lo conservado de esta pieza, aún así se puede apreciar que corresponde al tipo anteriormente mencionado, disponiéndose hojas acantizantes compuestas de 7 hojitas articuladas en torno a una marcada nervadura central. Las hojas se disponen pegadas al kalathos, desarrolladas de forma esquemática, no hay intento como en el capitel corintio normal de una imitación de los motivos vegetales de una manera naturalista; no se aprecia en todo el fragmento restos de trabajo a trépano



ELEMENTO	Capitel	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h: 17cm
CRONOLOGÍA	s. II d.C.	Roturas: Por todos sus lados
		Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 356, Lám. III	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento de capitel corintio de columna. Tan solo se conserva la ima folia, y su estado de conservación no es muy bueno, pero se pueden distinguir algunas características estilísticas que permiten establecer una cronología. Esta primera corona de hojas se desarrolla con cierto relieve, pudiéndose adivinar las huellas del trépano en el material, pese a que la pieza está muy rodada. Los lóbulos se componen de 3 y 4 hojitas carnosas, cuyos puntos de sombra se disponen en forma de gota inclinada. Las hojas se articulan en torno a una marcada nervadura, flanqueada por acanaladuras divergentes conforme descienden, y finalizando en la base de la segunda folia.



ELEMENTO	Capitel	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h:18cm D: 35cm
CRONOLOGÍA	s. II d.C.	Roturas: Por todos sus lados
		Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 356, Lám. III	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Capitel corintio de columna. En este ejemplar las coronas de hojas de acantos ocupan algo más de la mitad de la altura total del capitel. Estas se disponen aplastadas en torno al kalathos despegándose tan solo en la parte superior y ganando un poco de relieve. Las hojas se componen de lóbulos de 3 y 4 hojitas alargadas y apuntadas con un marcado nervio. Estas hojitas se articulan en torno a una nervadura central escoltada por acanaladuras que se mantienen de forma paralela deteniéndose todas en la base de la summa folia. Las hojitas del lóbulo inferior se superponen a las del lóbulo superior conformando sombras en forma de gotas alargadas y verticales. Los caulículos tienen un desarrollo espiraliforme dando paso a hélices y volutas. Estas se presentan sin decoración y de sección plana. La zona libre del kalathos tiende a una forma rectangular o más cuadrada, decorándose con un cáliz cerrado del que nace el tallo de la flor del ábaco.



ELEMENTO	Capitel	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h:37cm D: 40cm
CRONOLOGÍA	Principios s. III d.C.	Roturas: Por todos sus lados Decoración:
OBSERVACIONES	La flor del ábaco está muy deteriorada, conservándose a grandes rasgos lo que parece ser un motivo serpentiforme en el centro de la flor. El ábaco se mantiene liso y sin decorar, apoyando sobre un listel que descansa en el borde del kalathos.	
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 356, Lám. IV.	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Fragmento de placa de arquitrabe. Esta pieza se compone de un filete central escoltado por dos fasciae, rematados tanto en su parte superior e inferior por dos molduras del tipo cima reversa.



ELEMENTO	Arquitrabe	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h:25x 5,5cm
CRONOLOGÍA	s.s. I-III d.C.	Roturas: Por todos sus lados
		Decoración:
OBSERVACIONES	Este fragmento apareció en el foro, durante los trabajos de 2006. Probablemente proceda del ático de los pórticos	
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 357, Lám. IV	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Placa de arquitrabe. Dos fasciae coronadas por una cima reversa.



ELEMENTO	Arquitrabe	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	Desconocida	Material: Mármol Dimensiones: h:31x17x 105cm Roturas: Decoración:
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	
CRONOLOGÍA	s.s. I-III d.C	
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 357, Lám. IV	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Se conservan varios fragmentos de cornisas. Se caracteriza por sus cimas reversas, por tener modillones con decoración vegetal, con casetones decorados con flores de número variado de pétalos y botón central. Dentículos anchos.



ELEMENTO	Cornisa	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: h:37cm D: 40cm
CRONOLOGÍA	1ª mitad s. I d.C.	Roturas: Por todos sus lados
		Decoración:
OBSERVACIONES	Este fragmento apareció en el foro durante las labores de 2004. Se conservan numerosos fragmentos y comformarían coronamiento del pórtico	
BIBLIOGRAFÍA	Luzón, 1975; Bermejo, 2007: 357, Lám. V	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Esta pieza se encontró en una de las capillas laterales del foro. Llama la atención la hendidura que tiene en su centro, para ensamblarse o acoplarse a otro elemento arquitectónico, de igual forma presenta un pequeño canal para la salida del exceso de plomo fundido, elemento de unión entre piezas.



ELEMENTO	Base de pedestal	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones: 84x50cm
CRONOLOGÍA		Roturas:
		Decoración:
OBSERVACIONES	Esta pieza apareció en una de las capillas laterales (*sacella*) del foro, evidenciando un programa iconográfico que actualmente no se conserva	
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 357, Lám. V	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Elemento arquitectónico decorativo del cual solo se conserva parte de una esquina. En origen debió contar con una forma trapezoidal o rectangular similar al elemento anterior. Posiblemente se trate del pedestal de algún elemento escultórico o epigráfico.



ELEMENTO	Pedestal?	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones:
CRONOLOGÍA		Roturas:
		Decoración:
OBSERVACIONES	Apareció en el foro	
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 357, Lám. V	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Botón floral de un capitel. Presenta elementos vegetales florales, destacan zonas de acusado claroscuro como consecuencia del uso del trepano. Así mismo se presentan unas hojitas carnosas con nervio central. Se puede intuir un posible botón central, pero no se puede afirmar con certeza ya que la pieza se encuentra muy rodada, perdiendo parte de los elementos definitorios.



ELEMENTO	Capitel	RASGOS FÍSICOS
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*	Material: Mármol blanco
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal	Dimensiones:
CRONOLOGÍA	Fines s. I Principios s. II d.C.	Roturas: Por todos sus lados
		Decoración:
OBSERVACIONES		
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 357, Lám. V	

MATERIAL ARQUITECÓNICO-DECORATIVO

ANÁLISIS ESTILÍSTICO

Gruesa placa de revestimiento de mármol blanco de grano fino. Presenta una serie de molduras en sus lados. Por sus dimensiones y lugar de hallazgo – foro de la ciudad de Turobriga- hacen pensar que pudiera tratarse del revestimiento de alguno de los elementos monumentales del conjunto forense



ELEMENTO	Placa
PROCEDENCIA	*Arucci/Turobriga*
LOCALIZACIÓN ACTUAL	Colección Municipal
CRONOLOGÍA	

RASGOS FÍSICOS

Material:	Mármol blanco
Dimensiones:	70x50x30
Roturas:	Por todos sus lados
Decoración:	

OBSERVACIONES	
BIBLIOGRAFÍA	Bermejo, 2007: 357, Lám.V

VII. 1.1.4. Análisis y configuración de los espacios

En relación a lo que adelantábamos en páginas precedentes, en referencia a la fase de monumentalización y auge, retomamos aquí las ideas que a grandes rasgos esbozamos y que requerían un análisis en mayor profundidad por ser este un aspecto especialmente importante en el estudio del foro, ya que es uno de los edificios más representativos y que mejor condensa la actividad municipal, siendo además de uno de los espacios más investigado y mejor conocidos. A continuación plantearemos desde un punto de vista ubicación-funcionalidad la concepción de los espacios, su diseño, y la articulación de los mismos, en el contexto general del recinto forense, presentando un plano con la indicación de sus estancias (Fig. 92).

Comenzando nuestro análisis por el sector sur del foro, la primera estancia objeto de análisis con la que nos encontramos es el *porticus duplex*. Se trata de un porticado doble cuya techumbre en origen estaría sustentada por 28 columnas, tal y como se puede entender de las cimentaciones que se han documentado. Con unas dimensiones de 50 pies de ancho por 130 de largo se configura como una de las estancias más grandes de este recinto. Este porticado doble se abre en su sector sureste a una exedra cuadrangular, a la cual había que acceder salvando unos escalones. Esta estancia se encuentra muy arrasada, estando oculta en parte por la cimentación del ábside de la ermita (Fig. 93). Todavía se puede ver en superficie una fuerte cimentación a la que se le superponía un muro de sillares, los cuales se documentan aún en el muro oeste de esta exedra y que es aprovechado en parte por la ermita para levantar sus muros. Todo este conjunto pórtico/exedra quedaba a una cota más alta que el resto de la plaza.

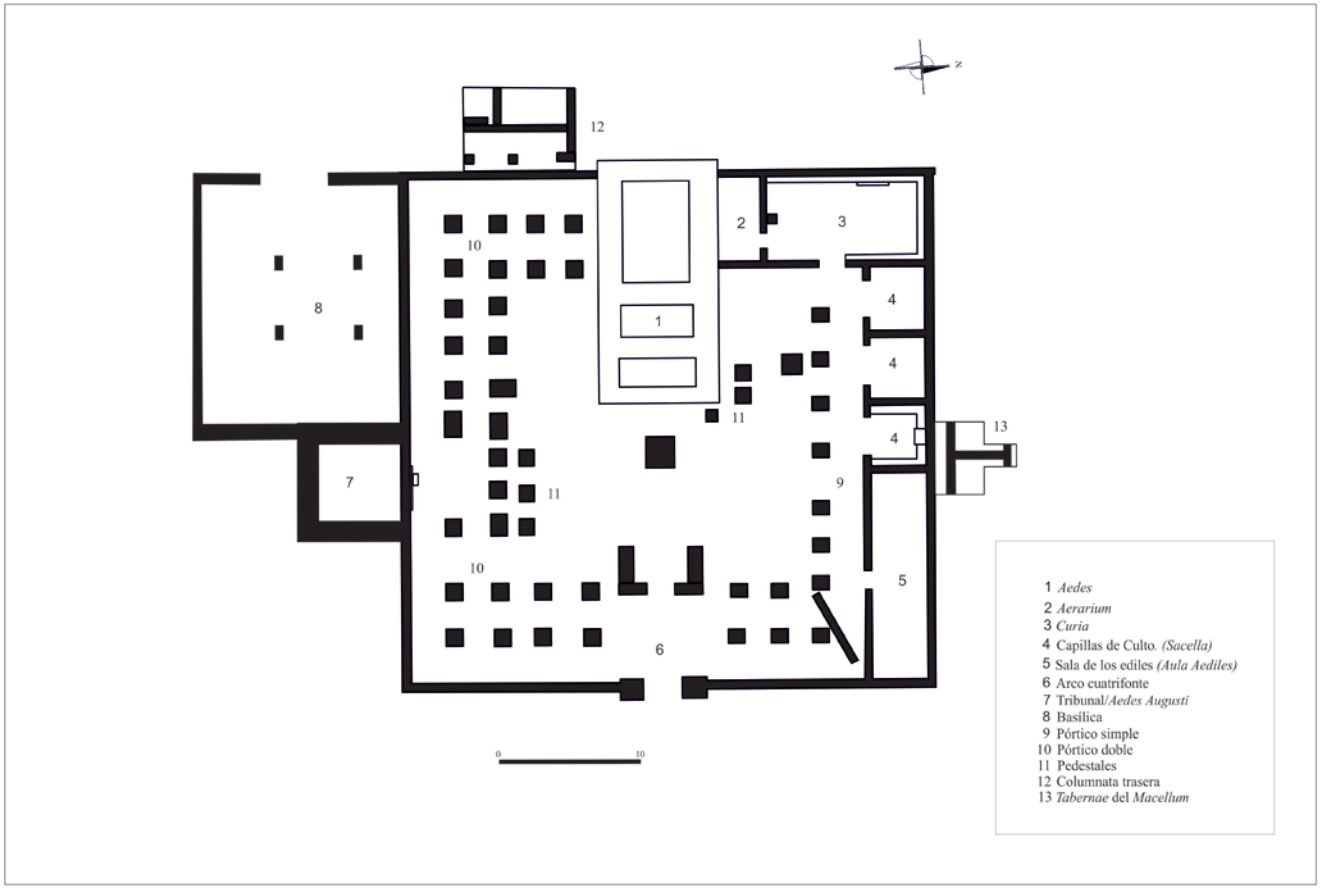


Fig. 92. Plano del foro con las diferentes estancias y componentes



Fig. 93. *Porticus duplex* y tribunal/*aedes* bajo el ábside de la ermita

¿Cuál sería la funcionalidad de dichos espacios que conforman una misma unidad? A este respecto interpretamos esta estancia como un pórtico con funciones basilicales, el cual tendría un tribunal en su lateral. *Vitrubio* define los espacios basilicales en el primer capítulo del libro V de su obra *De architectura*, como un espacio rectangular más o menos alargado, con porticado que define un deambulatorio (Gros, 1996: 235), esta galería porticada reservada para posibles funciones basilicales encontraría paralelos en el foro de *Caparra*, (Cerrillo, 2006: 16). Por otro lado, la cimentación de la exedra nos puede estar indicando que sus muros pudieron estar horadados en altura para encajar los armarios que guardarían las tablas o *voluminae* relativos a los procesos judiciales y administrativos propios de la ciudad, en este sentido, esta estancia haría las veces de tribunal y *tabularium.* La presencia de *Tabularium* la tenemos constatada en municipios de estatuto latino, donde en dichas salas se depositaba toda la documentación burocrática relativa a la ciudad, así como las tablas más importantes se colgaban de los muros del foro. Este es el caso de *Munigua* donde se tiene bien documentado el *tabularium* en el

área forense (Ruiz de Arbulo, 1998: 35,36). Además, en relación a cuestiones arquitectónicas, puede que tenga esta potente cimentación para permitir un desarrollo más alto de sus muros con respecto a los del porticado. Se conseguiría de esta forma poder proporcionar iluminación a esta estancia al elevar su techumbre por encima de la del pórtico, estando en relación con el aspecto de carácter sacro que tendría el magistrado a la hora de administrar la justicia, ya que debe entrar la luz que simboliza la presencia de la divinidad que es en definitiva quién vigila todo el proceso judicial y guía al magistrado en la toma de decisiones (Ventura, 2006: 64). Suele ser habitual que en estos espacios se establezca una *aedes augusti,* como sede del tribunal, en la que de cierta forma se vislumbra el culto al emperador, siendo común la colocación de algunas representaciones imperiales en estas exedras-tribunales, que se corresponden, no solo con aspectos cultuales, sino también como muestra del poder central (Gros, 1995: 50-51), encontrando ejemplos a este diseño en los espacios basilicales de *Tarraco* (Mar y Ruiz de Arbulo, 1987: 43; Cortés, 1987: 23), o de *Glanum* (Gros, 1996: 248).

Esta hipótesis no supone un impedimento para poder confirmar la presencia de una estructura que identificamos con una basílica en el lateral sur. El planteamiento que proponemos es que se constituye este porticado doble con sus funciones administrativas/judiciales para los momentos más tempranos de la construcción del recinto. Paralelamente, o bien quizás posteriormente, y debido al crecimiento de la ciudad a lo largo de la transición de centurias y las necesidades que ello conllevaba, se necesita la construcción de un espacio mayor para albergar las cuestiones de administración de justicia. Así, se proyecta una basílica sobre uno de los lados cortos de la plaza, 128 pies, configurando de esta forma un lado mayor de 177 pies, ejemplos de esta tipología se constatan en *Glanum, Ordona*, y *Ruscino* (Balty, 1994; 96). En este sentido habría

que argumentar como el estudio modular y el trazado regulador, que se analizará en páginas siguientes, para el foro incluye, no pudiendo ser de otra forma, una estructura en su lado sur de unas proporciones de 65x47 pies aproximadamente, espacio que además ocupa hoy día la ermita con una disposición de planta tripartita al modo canónico de las basílicas romanas.

La imagen que nos ofrece este recinto es fruto de un proyecto unitario, y muy probablemente de época Julio-Claudia, tal y como se desprende de la estratigrafía en la cimentación de la *Aedes* indicándonos que los niveles del cambio de Era y primeros Julio-Claudios, representados por las formas *Conspectus* 18, 21, y 24, se encuentran por debajo de ella. De esta forma, el elenco cerámico correspondiente a la fase precedente documentada en el foro, nos remite a una cronología *post quem* a Tiberio para la construcción y monumentalización del foro.

Un aspecto que avala la tesitura de las fechas en las que nos movemos, además de la estratigrafía, estaría relacionado con la ausencia de estancias en el foro dedicadas a actividades comerciales. Es decir, no se han documentado tabernas dentro del recinto forense. Las actividades comerciales en los foros son características hasta momentos Julio-Claudios, a partir de momentos de la segunda mitad del siglo I d.C., estas actividades se expulsan de los foros y se agrupan en un sólo edificio, consolidándose, en este sentido, las figuras de los *macella,* en consonancia con los criterios de arquitectura forense para momentos de mediados del s. I d.C. Podríamos poner por caso el ejemplo de *Baelo* (Sillières 1997: 120), *Conimbriga* y *Caesaraugusta* (Jiménez 1987a; 173,176). En línea con lo que venimos comentando, tendríamos que hacer referencia a la posibilidad de establecer un posible *macellum* anexo al lateral norte del foro, en la planta que se ha constatado, tanto a través de la excavación – en 2006 se constató parte de una de las *tabernae* y en 2008 una de las

esquinas del edificio - como de la prospección geofísica. En ella, se dibuja con claridad la planta de un edificio rectangular, con un patio central en torno al cual se articulan las *tabernae* (Fig. 94). Así de esta manera, se suman las funciones comerciales a las mencionadas anteriormente, en un edificio anexo junto al foro, y relacionado directamente con una estancia alargada de unas dimensiones de 30x50 pies aproximadamente, que identificamos como la sala de los ediles de la ciudad de *Arucci/Turobriga.*



Fig. 94 . Detalle de la prospección geofísica en torno al sector del foro. En la circunferencia se aprecian las estructuras correspondientes al *macellum.*

La adscripción de esta estancia como la posible sala de los ediles de la ciudad de *Arucci/Turobriga* se encuentra sustentada por la aparición en su interior de una serie de *pondera* y una plomada (*perpendiculum)*. Igualmente el análisis de la disposición de la sala nos lleva a esta misma interpretación. Debemos aclarar como este espacio se encuentra más cercano a la zona de acceso del complejo forense, diferenciando quizás el aspecto público-administrativo del religioso

desempeñado por las estancias de culto imperial más cercanas a la zona de la *aedes*, manteniéndose por tanto una relación entre la ubicación de los espacios y su funcionalidad en el conjunto del recinto monumental separando las estancias dedicadas a la administración y gestión de las más puramente religiosas (Fig. 95).

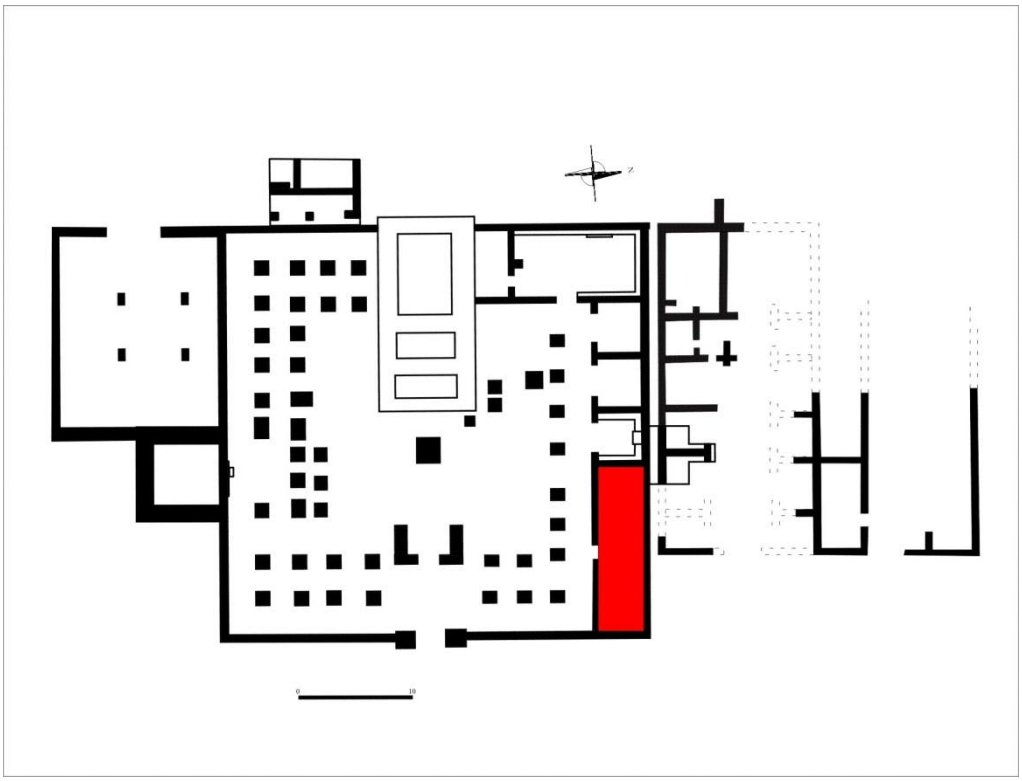


Fig. 95. .Planta del Foro. En rojo la sala de los ediles. Anexo al muro norte planta del *Macellum* y su hipótesis interpretativa.

Continuando con nuestra interpretación debemos comentar que la aparición de elementos de medidas y pesas de época romana no suele ser algo muy frecuente pero tampoco anómalo, en el contexto de la arqueología clásica hispana y la mediterránea en general (Chaves 1982: 219). Quizás, lo particular del hallazgo de los *pondera aruccitana* radique en que son piezas contextualizadas en un entorno

determinado, formando parte de un recinto forense con unas estancias y funcionalidades bien definidas. Es ésta, la mejor premisa para poder interpretar estos elementos de pesos y medidas como un "instrumental" propio del edilato. Es decir, conforman parte de un juego de pesas oficial, utilizado por los ediles de la ciudad para el control de los pesos en los mercados y las transacciones comerciales, o cualquier tipo de actividad en la que se emplearan medidas de peso, longitud etc. A este respecto que estamos tratando, si acudimos a la *lex Irnitana* (*Lex Irn*. 19 y 84) en ella se nos indica que las funciones de los ediles, entre otras muchas, se basaban en el control de los precios, medidas y pesos (Morales 2003: 65; Mentxaca 1993: 71). Vemos a la luz de las *leges municipales* como estos magistrados se ocupaban de esas funciones y cómo debieron para ello contar con determinados elementos que le permitieran llevar a cabo la inspección de los sistemas de medidas y pesos en la ciudad.

Debemos tener presente, además, que es en las ciudades donde se producen las actividades comerciales y de intercambios de mercancías provenientes de todo el *territorium*. Hasta este enclave urbano llegarían los productos de la zona para ser comercializados, pero además era el punto hasta el que arribaban los excedentes agropecuarios que vendrían de la campiña y la costa - de los cuales se carecía dadas las escasas posibilidades de desarrollo agrario para la zona de la sierra, más volcada a una producción ganadera y actividad minera (Canto 1995: 303) - y a partir de aquí se distribuían por todo el territorio. Los rastros de estos circuitos comerciales que pondrían en conexión las diferentes partes de la provincia, quedan bien constatados en el registro a través de los envases de transportes, ánforas de conservas de pescado y salazones Beltrán IIA, Beltrán IIB, Dressel 14 y Dressel 7/11, (O´kelly, 2008) o de aceite Dressel XX en menor medida. Si a ello le unimos que los núcleos urbanos en el entorno de la sierra son prácticamente inexistentes entendemos que el

volumen de mercancías que debió moverse en esta ciudad y su actividad comercial, serían bastante altos.

Como se menciona líneas más arriba, las ciudades contaban, según disposición legal, con un sistema de control y vigilancia de sus pesos y medidas, siendo esta ciudad un ejemplo más de esta normativa municipal.

Los *pondera* aparecieron juntos, bajo un potente nivel de expolio y derrumbe y al lado de tégulas de grandes dimensiones en uno de los lados cortos de la estancia (Fig. 96). Todas la pesas son diferentes tanto en su morfología como en su peso.



Fig. 96. Detalle del lugar de aparición del decempondio y los otros *pondera*.

Por un lado, el de mayor peso resulta más interesante, tanto por su morfología como por su peso. Este *pondus* se corresponde con un decempondio, o un *decussis* es decir diez libras romanas (3,275 Kg.) (Lazzarini 1965: 14). Morfológicamente se trata de una caja de

bronce sellada en su parte inferior con un cierre que contiene en su interior un lingote de plomo. (Fig. 97).

Esta solución de recubrir o encerrar los pondera de plomo en un elemento broncíneo se adopta para muchos pondera incluidos los contrapesos de balanzas (Chaves 1982: 221). Con ello se pretendía conseguir la inalterabilidad del *pondera* - debemos tener presente que el plomo es un metal muy maleable y se puede hacer variar su masa sin mucho esfuerzo - evitando así cualquier tipo de modificación intencionada que hiciera variar su peso. Sería algo parecido a lo que sucedía con la distribución de aguas. *Frontino* en su obra *De Aquaeductu urbis Romae* (Cap. CXII) relata cómo los particulares o los propios fontaneros encargados de la vigilancia del suministro (*aquarii*) alteraban intencionadamente el plomo de las tuberías para aumentar su calibre y por tanto su caudal.



Fig. 97. Decempondio

Interpretamos pues, por la morfología y el contexto en el que apareció, que se trata de una pieza utilizada por magistrados para el control de los pesos de la ciudad, preservando así la legalidad en las transacciones comerciales, es por tanto una pesa oficializada. Es pues que se procede a un control público y a una certificación y garantía de la unidad de medida oficial en los pesos. El que nos haya aparecido en el foro no es una cosa extraña, o anómala ya que las medidas públicas de control estaban ubicadas precisamente en el foro, como ejemplo de ello podríamos citar *Pompeii*, o el foro de *Mutina.* En definitiva, la presencia de medidas oficiales de uso o consulta públicas servían para limitar o evitar los abusos, garantizando una mayor tranquilidad al tráfico mercantil y las transacciones de compra y venta, en otras palabras "*cuasi un provvedimento di ordine pubblico necessario per garantire il buon svolgimento dei negotia"* (Corti 2005: 335).

Resulta muy llamativo como este pondera consigue el peso exacto de las diez libras entre todas las partes que lo componen, lingote, tapa y caja, quedando demostrada sobremanera, la labor tan precisa de los artesanos a la hora de elaborar este tipo de objetos en los que no podía existir la más mínima variación en su peso, ya que entre todas las piezas suman las diez libras, 1,79 Kg. la caja, 0,300 Kg. la tapa y 1,18 Kg. el lingote (Fig. 98). En esta línea resulta muy llamativo como aparece inciso el numeral *X* (*librae*) en la parte superior. Esta marca, destaca por su mala ejecución, siendo una inscripción de escasa calidad en relación con la pieza, lo que da a entender que fue realizada en un momento posterior a la fabricación del peso.



Fig. 98. Detalle de las piezas del Decempondio

De igual forma, nos refleja de manera indirecta como debió ser el instrumental de precisión que tenían para fabricar todas las piezas por separado sabiendo lo que tenían que pesar cada una para sumar todas juntas la cifra anteriormente descrita. Otro aspecto que resulta llamativo es la forma tan peculiar de este *pondus*. Con un extraño desarrollo en forma de taba, se presenta rebajado en uno de sus laterales y con una pequeña moldura en el otro. Como elemento de suspensión tiene un asa en forma de frontispicio que ha llegado hasta nosotros fragmentada. Se trataría por tanto de un astrágalo, recordando a los metatarsos de los ovicápridos, encontrándo algunos paralelos directos, tanto en bronce como en hueso, en la factoría de salazones de el Majuelo (Granada), aunque con diferentes pesos (la mayor 1,540 gr, la mediana 1,420 gr, la pequeña 930 gr. y el hueso 80 gr (Molina, 2000: 178) (Fig. 99).

Las tabas o huesos rituales eran utilizadas con una clara intención religiosa, en prácticas adivinatorias tanto en la cultura griega como en la romana (Ramos 1977: 768).

Puede que este pondera estuviese reservado, además de pesa oficial para el control de los pesos en la ciudad, para oficios religiosos o algún tipo de ritual en el que fuesen necesarios realizar pesadas, en sacrificios a los dioses, banquetes públicos etc. La similitud de las formas del pondera con un metatarso de ovicáprido nos remiten pues a relacionar este tipo de aspectos mágicos, rituales o religiosos con las medidas de peso.



fig. 99. Detalle comparativo del decempondio y un hueso de ovicáprido utilizado como taba.

Igualmente este tipo de “amuletos” o elementos utilizados en artes adivinatorias se documentan en tumbas, formando parte de ajuares funerarios con una clara intención mágica. Así se documentan en el ajuar funerario de una tumba documentada en el cerro de la Cabeza del Obispo (Jiménez, 2005:15), y en las necrópolis de “La Bobadilla”, “El Estacar de Robarinas” ambas en Jaén (García-Gellabert y Blázquez, 1988: 244-246). Incluso se constatan ejemplares

realizados en pasta vítrea, miniaturas, o en bronce y a tamaño natural (Lillo 1981: 429). Éstas piezas tan elaboradas pueden interpretarse como una sofisticación del juego, aunque de igual manera dichos ejemplos tan elaborados inducen a pensar que tienen una significación más profunda que el de simple juego, quizás relacionada con cultos o prácticas difíciles de precisar (Jiménez 2005: 17; García-Gellabert y Blázquez 1988: 245).

Otras idea que podemos aportar, y quizás con un mayor interés, en relación a la forma de estas diez libras, es decir el astrágalo que representa, vendría a propósito de la utilización de estos como una primitiva moneda o "medio de cambio", acepción ésta quizás mucho más sugerente en relación a la forma de este *pondus*.

Los astrágalos o tabas han sido utilizados por diferentes culturas a lo largo del Mediterráneo, durante el bronce y la edad del Hierro, como medio de cambio pre-monetal dependiendo de los diferentes contextos. La cuestión radica en que este sistema de intercambios basados en el valor ponderal de los astrágalos no era algo uniforme, representando normalmente la parte por el todo, es decir un astrágalo una res etc. (Holmgren, 2002: 215, 216).

La idea sería que a medida que se afianza en la *baeturia celtica* la romanización y con ello, la utilización del patrón o sistema metrológico romano - con la libra sus múltiplos y submúltiplos - se recurre a representar el sistema de control de pesos romanos – diez libras- bajo una forma que a los diferentes pueblos de la edad del hierro les resulta familiar, es decir un astrágalo. Así, quedaría fosilizado en la *forma ponderalis*, el recuerdo de un sistema de comercio anterior a Roma. Se podría interpretar, pues, como un aspecto más de la política de romanización, no olvidemos que es un instrumental oficial, es decir se adopta completamente el patrón

ponderal romano bajo una representación de los sistemas premonetales arcaicos.

Continuando con nuestro análisis, los siguientes *pondera,* los de menor peso, se corresponden con una tipología muy concreta perteneciente a contrapesos de balanzas *(aequipondium)*, se encuentran algo deteriorados. El primero de ellos, con un peso aproximado de entre 25 y 27 gr., perteneciente al contrapeso de una *statera* se corresponde con una *uncia*, es decir, supone la doceava parte de una libra romana. Morfológicamente se caracteriza por tener forma de cabeza humana barbada (Fig. 100a). Está realizado en bronce y ha perdido parte de la anilla de la que se sustentaba en la *statera*. El segundo se trata de una semiuncia, y presenta la misma tipología que el primero, aunque en su caso conserva la anilla de la que sustentaba (Fig. 100b). La figuración de estos contrapesos es muy común, pudiendo adoptar forma de pequeñas *anforae*, cabezas humanas, o forma de almejas, al igual que otros muchos ejemplos de la *Betica* y de *Hispania* (Chaves, 1982: 219-222; De la Pinta, 1985: 44). Estas piezas se documentan también fuera de *Hispania* y cuentan con las mismas características generales descritas anteriormente. Así, para la zona itálica se documentan igualmente numerosos ejemplos de contrapesos de balanzas (Corti, 2001; 340-344).



Fig. 100. A)Uncia B)Semiuncia

Otro de los elementos del entorno de esta sala es una plomada, “filo a piombo” (*perpendiculum*) (Fig. 101). Esta pieza se utilizaba como componente en diversos instrumentos y utensilios de medida. Así, tenemos toda una nómina de *instrumenta* la *groma*, la *dioptra*, el *chorobates*, la *lychnia* etc. todos ellos son instrumentos utilizados para medir el espacio. En esta línea, sería muy sugerente el plantear que se tratara de una plomada perteneciente a la *groma*, la cual a diferencia de las restantes mencionadas se utiliza solamente para trazar retículas ortogonales, técnica aplicada principalmente a la subdivisión del terreno agrícola y en la implantación y modulación del urbanismo (Corti, 2001: 240). De esta forma, resulta interesante el plantear como se localizan los instrumentos utilizados en las centuriaciones, la groma, en el espacio del foro reservado a los ediles y sus funciones administrativas. Este elemento vendría a reforzar, junto con los pondera, la hipótesis de la existencia de un *aula aediles* o *schola* bajo los porticados del foro de *Arucci*/*Turobriga*.



Fig. 101. Plomada (*perpendiculum*)

A modo de síntesis, La utilización de medidas de longitud y peso estandarizadas u oficializadas en el mundo romano fue algo promovido, dictaminado y fijado desde los poderes republicanos primero, y los imperiales posteriormente. El establecimiento de un único patrón de sistemas de medidas fue un factor más de los muchos que facilitaron la incorporación a la órbita romana. En este sentido desde los primeros momentos de la expansión de Roma, y posteriormente en el imperio este sistema de medidas oficial propició un marco común para gran parte de Europa, Asia, y Norte de África, tal fue el nivel de homogenización que se produjo en tan vasto territorio en el empleo de unas medidas de pesos y longitudes oficiales (Kurent, 1985: 71). Es pues que, a través de esta estandarización, se pueden encontrar elementos comunes de pesos en todo el antiguo territorio romano.

De esta forma, tenemos en la ciudad de *Arucci/Turobriga* constatadas una serie de piezas que entroncan directamente en su tipología y pesos con las medidas estándares romanas. Así, todos los *pondera* encuentran paralelos a lo largo de *Hispania*, en particular, y en el resto del occidente romano en general. El que suelan aparecer piezas de este tipo no es algo inusual, aunque tampoco habitual. La importancia de las piezas reside en que fueron documentadas en un contexto concreto, área forense, dentro de una habitación, separada de las estancias con funciones religiosas, etc. revelándonos de manera indirecta que nos hallábamos en la sala de los ediles de la ciudad de *Arucci/Turobriga*. Es decir, tenemos por tanto los instrumentos de control y vigilancia de los magistrados municipales. Ya comentamos con anterioridad como en las leyes municipales flavias, el control de los pesos en los mercados, los sistemas de medidas, la moneda, etc. eran competencias de los ediles. En esta línea se comprende, pues, como arquitectónicamente esta sala quedaba unida al *macellum* a través de una pequeña *fenestra* o *porta minor,* facilitando la consulta de los pesos y las posibles reclamaciones o denuncias que se pudieran realizar en las transacciones comerciales, y evitando así que dichas actividades se desarrollasen directamente en el interior del foro, del cual habían sido expulsadas o desplazadas dichas funciones. Testigo de esta unión entre ambos edificios son las improntas de ladrillos que aún se conservan en el muro norte del foro en la zona de la sala de los ediles, el cuál curiosamente presenta una fábrica de *opus pseudovittatum* (Fig. 102).



Fig. 102. Detalle de las improntas del ladrillo (silueteadas) en el muro norte del foro, en conexión con el *macelum*.

Sorprende sobremanera la funcionalidad del complejo *Forum-Aula Aediles-Macellum,* articulando los espacios y sus funcionalidades en una práctica solución arquitectónica. Es pues que el que estas piezas nos hayan aparecido en el foro no suponen algo extraño ni un *unicum*, puesto que es el lugar en el que tienen su sede los magistrados y donde se encuentran las estancias propias para las funciones administrativas y burocráticas, basílica, *aula Aediles*, etc. Como vemos, y aunque se presupone la existencia de un sistema de control de pesos y medidas en toda ciudad, en *Arucci*/*Turobriga* la existencia de una posible *officina ponderaria*, ubicada en una de las

dependencias del foro y a cargo de los magistrados de la ciudad, parece que no deja lugar a dudas.

Un último apunte vendría de la mano de un cambio de funcionalidad, a este respecto, se aprecia en su interior una compartimentación correspondiente a momentos posteriores. La técnica edilicia de este muro, que divide la sala en dos estancias prácticamente de las mismas dimensiones, es de una calidad inferior a los de la fase previa, que se identificaría con la construcción de la sala. En este sentido, se reaprovecha el material constructivo, piedras, etc. ¿Cuál es el motivo de esta división? Podríamos apuntar la perdida de funcionalidad de esta sala como causa más directa. Quizás en un momento ya entrado del siglo III, las funciones del edilato no tienen representación ni se necesitan en la ciudad, no tanto por una falta de población la cual a buen seguro debió mantener, aunque en decaimiento y de manera cada vez más residual, sino más bien por el hecho de agotamiento del modelo de gestión y administración urbana romana que en torno a esta centuria entra en crisis.

Otra posibilidad pasaría por establecer para momentos altoimperiales, un cambio en la funcionalidad de esta sala, o al menos que tuviera que acoger nuevas funciones de administración, necesitando para ello un nuevo espacio en el foro. Aún así, y moviéndonos en el terreno de las hipótesis, parece más plausible la primera propuesta ya que parece ser la más adecuada al proceso general de evolución de toda ciudad romana en general y de esta en particular.

Un apunte, que ya mencionamos en el capitulo reservado a la técnica edilicia, estaría en relación a que esta sala contara con una segunda planta. El análisis de las cotas reveló cómo la edificación en este sector debía ganar en torno a un metro de altura en relación al ángulo sureste del foro para equiparar la fachada. En este sentido, y

dado la funcionalidad de la estancia sería muy posible que hubiese aprovechado esta altura de más para establecer algún tipo de almacén o espacio reservado a las funciones de los ediles. Prueba de esto podrían ser los potentes niveles de gran compactación que se documentaron al interior de esta sala (Fig. 103).



Fig. 103. Potente unidad de derrumbe y expolio

Volviendo a la disposición de la sala, es sugerente aclarar cómo este espacio se encuentra más cercano a la zona de acceso del complejo forense, diferenciando quizás el aspecto público-administrativo del religioso, desempeñado por las estancias de culto imperial más cercanas a la zona de la *aedes*, manteniéndose, por tanto, esa relación entre la ubicación de los espacios y su funcionalidad.

Dejando a un lado el análisis de la sala de los ediles, y avanzando por las dependencias del foro, en el lado opuesto, es decir en el ángulo noroeste, se sitúan la *curia* y el *aerarium*. (Fig. 104).

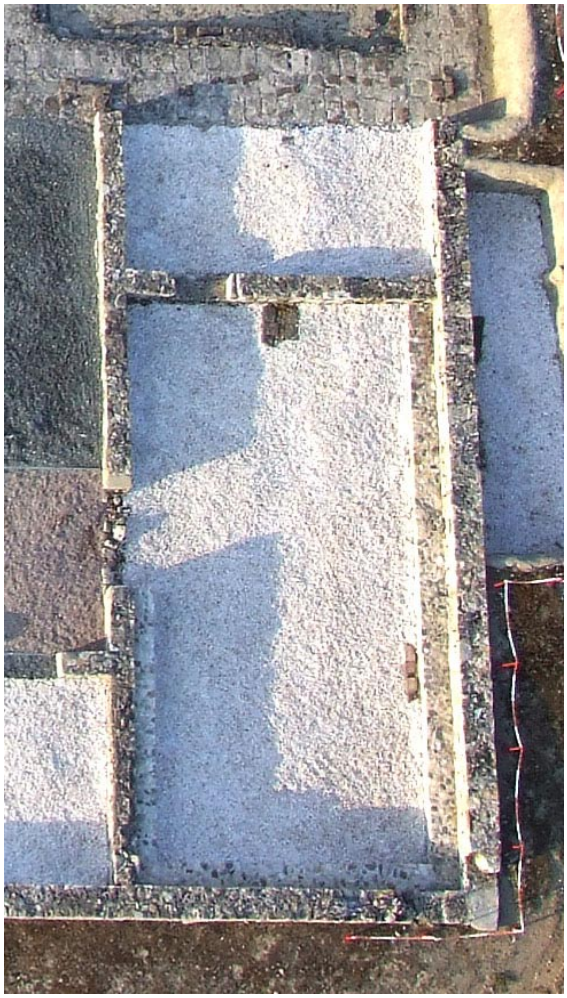


Fig. 104. Vista cenital de la *curia* y el *aerarium*

La curia se conforma, en la estructura arquitectónica forense como un espacio de reunión del *ordo decurionum*, desde donde se dirigía y se gestionaba la política de la ciudad. El surgimiento de estas salas hay que remontarlo a época republicana en los primeros momentos de Roma. Lugar de reunión del senado, y sede de la máxima autoridad legal, el espacio de la curia verá modificada su planta y fisionomía interna con el paso de la república al principado.

Las fuentes nos hablan de la curia republicana previa a César. Se trataba de un edifico de planta circular en el que se sentaban los senadores. Tras las reformas de Cesar, ésta adquiere planta rectangular o cuadrada evolucionando en el tiempo y el espacio a lo largo del imperio. Éste será el modelo que se exporte a las provincias, y se implante en las colonias y municipios con posterioridad a Cesar. Las curias de momentos alto-imperiales, periodo en el que se enmarca ésta, estaban consagradas por los augures y en ellas aparecía la efigie del emperador o de algún miembro de la *domus* imperial, como representación de la máxima autoridad legal establecida, es un espacio consagrado al emperador (Mar y Ruiz de Arbulo, 1987, 41), desde donde el *ordo* de la ciudad dirige la política municipal. Los procesos que se dan a la hora de consagrar un espacio por parte de los augures son la ofrenda o *uotum*, es decir, el ruego dirigido a los dioses con la promesa de realizar algo en su honor si son escuchadas las suplicas; la consagración *consecratio,* el acto por el cual ese espacio pasaba a ser divino, *res sacra*; la dedicación, *dedicatio*, el acto por el cual uno o la comunidad otorga ese espacio a la divinidad a través de una fórmula religiosa; y por último la inauguración, *in auguro*, ceremonia por la que se pedía la aprobación de un lugar elegido de antemano, ahora bien también puede aparecer como sinónimo de consagración, es decir el acto por el que tras el dictamen favorables de los augurios se declara sagrada una cosa, lugar o persona -*in auguro*- (Espejo, 1997: 78 y 79). La consagración supone la delimitación celeste de espacios inaugurados, *"in augures",* que, aunque desprovistos de una función religiosa de edificios de culto como morada de la divinidad, suponen la sacralización con fines políticos y administrativos de determinadas áreas (Uroz, Molina y Poveda, 2002: 247).

Tipológicamente, son estancias que pueden presentar un graderío ya sea simple, como el que tenemos en este modelo que se

presenta en este estudio, un banco corrido junto con restos de basamento para una estatua, o bien superpuesto, donde se sentaba el *ordo decurionum* de la ciudad. En línea con este último dato, relacionado con el pedestal de una estatua, se documentó el hallazgo, durante el proceso de excavación de la sala de un epígrafe, el cual ha sido analizado en el apartado correspondiente a epigrafía, en el que se homenajeaba a Germanico[3], el cual ha sido objeto de un estudio detallado, poniendo de relieve nuevamente las dedicaciones a la familia Julio-Claudia por parte de esta ciudad (Campos y Bermejo, e.p.) (Fig.105).



Fig. 105. Inscripción de Germanico aparecida en la curia

Podría ser durante el principado de Calígula, su hijo, o incluso durante el de Claudio, su hermano, cuando se enmarcase este programa decorativo conmemorativo en la estructura del foro. Con ello vendrían a acercarse las propuestas cronológicas para la construcción del espacio forense, más próxima a la década de los 40 del s. I d.C. y

[3] [Germanico/Caesari ti(berio) aug(usti) f(ili)/]divi [aug(usti) nepoti divi iuli pronepoti/co(n)s(ulis)II imp(erium) II/] augur[i flam(en) aug(ustalis)]

la posible dedicación de un pedestal a Germánico en el entorno (Curia, porticados). Por ello, habría que establecer este epígrafe como una dedicación póstuma, con una cronología en el periodo comprendido entre Calígula y Claudio, estando en consonancia, y quizás relacionado, con el epígrafe dedicado por la *Civitas Aruccitana* a Agripina, erigido en tiempos de Calígula. Durante este periodo, las manifestaciones a la memoria y los honores dados a Germánico están en consonancia con los dados a su esposa, recordemos el epígrafe de la *civitas aruccitana* a Agrippina (CIL 963), en relación con la reafirmación de la línea Julia de la dinastía tras el principado de Tiberio, aunque merezca en líneas generales para el imperio un mayor estudio esta afirmación. En palabras de Angeli (1987: 50) *"É tuttavia difficile valutare, sulla base della documentacione epigráfica, quanto nella celebrazione di Germanico, ed anche negli onori ad Agrippina, possa aver giocato l'elemento político di una continuitá almeno ideale della línea giulia all'interno della dinastía, affermata da parte dell'ambiente di corte per ambizione di potere contro la persona di Tiberio e poi anche sfruttata de gruppi dell'opposicione senatoria secondo un disegno político di piú largo respiro in funzione antimperiale".*

Igualmente, otro aspecto que resulta muy sugerente es el relacionar esta inscripción con los restos escultóricos del área. Ya se apuntó en un anterior trabajo sobre manifestaciones del culto imperial (Campos y Bermejo, 2007: 266), como un resto escultórico correspondiente a una pierna, aparecida en la misma zona del foro, podía corresponder a una estatua masculina con coraza[4]. El análisis estilístico y tipológico que nos ofrece la pierna, conservada desde algo más por encima de la rodilla hasta el arranque del tobillo, permite

[4] Habría que mencionar que dicho resto escultórico podría proceder de cualquier estancia o pedestal de la zona religiosa del foro, en las inmediaciones de la *curia*, la *aedes*, las *sacella*, y el programa escultórico de representación que se constata en la plaza próximo a estas estancias.

diferenciar el tipo de calzado que llevaba la escultura. Este correspondería a unos borceguíes de piel o *mullei,* siendo éste un calzado de carácter militar (Trillmich, 1996: 100-107). En este sentido, este análisis haría decantarnos por la opción de una escultura de carácter militar, una escultura masculina con coraza, que según el tipo de bota encontraría paralelos en diversas piezas de *Hispania* como podría ser la estatua con coraza de Ibiza, o los fragmentos de Almuñecar, o la de *Volubilis* (Garriguet, 2001: 16, 40). ¿Sería posible plantear, como hipótesis, qué esta pierna correspondiera a una estatua militar de Germánico levantada por el ordo de la ciudad como homenaje póstumo? baste recordar las disposiciones de la *Tabula siarensis*. De ser así, este epígrafe sería parte de la placa de revestimiento del pedestal donde iría colocada su representación escultórica (Figs. 106 y 107).

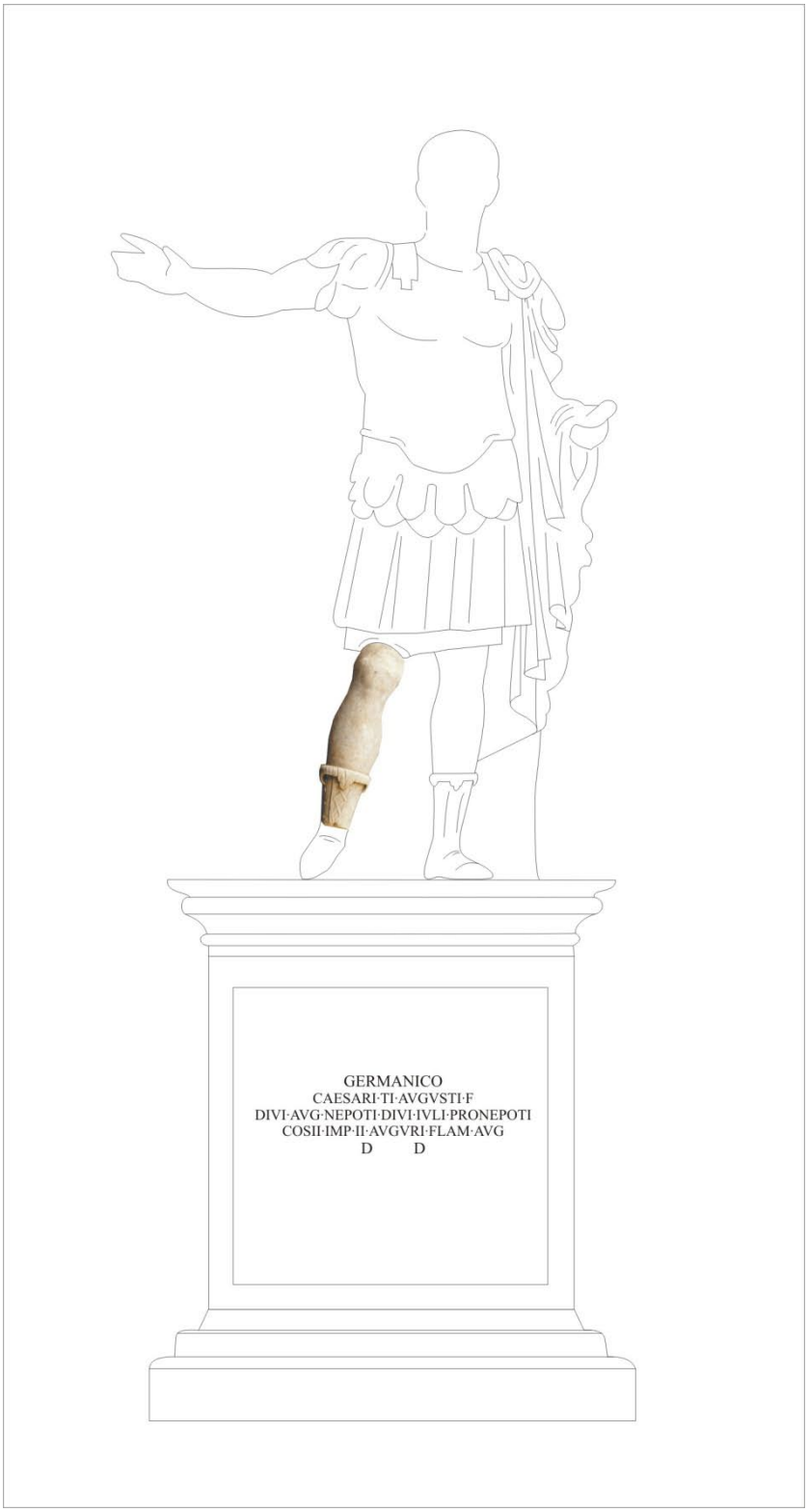


Fig. 106. Reconstrucción hipotética de los restos escultóricos y epigráficos



Fig. 107. Restitución infográfica del pedestal de Germanico

Si se repasa el repertorio estatuario en el que aparece representado este príncipe, destaca la iconografía militar sobre cualquier otra, dado que la mayoría de las inscripciones de él se centran en la segunda mitad de su vida, momento en los que alcanza los máximos éxitos militares y triunfos otorgados por sus victorias, representado como imperator. Los testimonios de la ciudad de Roma sobre estatuas honoríficas dedicadas a miembros de la familia imperial en época de Augusto y Tiberio ponen de manifiesto la popularidad de Germánico (Mangas, 1997: 310).

Dejando a un lado el análisis del material epigráfico, lo que queda fuera de toda duda es la existencia de un pedestal presidiendo la curia, sea o no de de Germanico, dado que éste podía encontrarse perfectamente en las zonas próximas a la entrada de la curia, donde además existen numerosos pedestales que conforman un destacado programa iconográfico, con lo que tendríamos en la curia la efigie de otro personaje, posiblemente un emperador, máxima autoridad, la cual podría corresponderse, o no, con el resto escultórico de la pierna.

Retomando el análisis de la sala en el contexto general de curias de la zona occidental del imperio, como cifra media, normalmente el número de decuriones para un municipio de un tamaño medio rondaba en torno a la centena, pero en localidades más pequeñas éste era algo menor, así en el *Municipium Flavium Irnitanense* el número era de 63 (Morales, 2003, 55). La longitud de los bancos de la sala de *Arucci/Turobriga*, 26 m, permite una capacidad en torno a 60-65 personas, es decir, este sería el número aproximado de decuriones que compondrían el *ordo* de esta ciudad, acorde con el tamaño que se le supone. Por su tipología se podría enmarcar dentro del grupo de *salles banquetes ou gradins lateraux*, la cual encuentra numerosos paralelos a lo largo del imperio, *Sabratha*, *Leptis Magna*, *Verona* (Balty, 1983: 34 y 47) (Fig. 108).

Por otro lado, la estancia más pequeña nos muestra una disposición resguardada del resto del foro, a la cual se accedía desde otra sala mayor, descrita anteriormente como la curia. Resulta llamativo que mientras todas las estancias del foro dan acceso a la plaza, en ésta, su acceso parece restringido, y su ubicación junto a la *aedes* le confiere un aspecto *cuasi sacro.* En este sentido, casi con toda probabilidad esta pequeña sala corresponda al *aerarium* del *municipium* (Fig. 109). Es decir, el tesoro de la ciudad se protegía en una estancia fuera de la visión del espectador y resguardado bajo la protección de la deidad, a la cual sólo se podía acceder a través del

espacio destinado al *ordo decurionum,* donde de manera efectista se disponía la representación del emperador, la máxima autoridad legal (Bermejo, 2010a: 1003) (Figs. 110 y 111).



Fig. 108. Vista de la curia desde el *aerarium,* apréciese los bancos laterales adosados



Fig. 109. Detalle del *aerarium*, conectado con la curia y resguardado por ésta





Figs. 110 y 111. Diferentes reconstrucciones infográficas de la *curia*. En la primera, al fondo, acceso al *aerarium* (Bermejo, 2010b: 68)

Esta solución de colocar el tesoro de la ciudad y los documentos más sagrados e importantes, junto a la *aedes* e incluso bajo su *cella* o *pronaos* en cámaras subterráneas, era una disposición habitual. Desde época arcaica se tiene noticias de la utilización del templo de Diana en el *aventicum* como *tabularium* y el templo de los Dioscuros (*aedes castoris*) como *aerarium* (Ruiz de Arbulo, 1998, 33 y 34) junto con el templo de Saturno (Baena, 2003, 133).

Así, la *curia* y el *aerarium* responden a un tipo provincial de momentos alto-imperiales, definida por la ubicación ambas salas en un frente único sobre uno de los lados cortos del foro (Balty, 1983, 110), dotando a estas estancias de un carácter privilegiado en el tejido urbano del foro, pese a que la *aedes* ofrece una mayor axialidad y la *curia* se reserva un acceso lateral (Cerrillo, 1998: 86). Esta disposición tan característica de estas dos salas junto a la *aedes* responde a una tipología que encuentra diversos paralelos a lo largo de toda la zona occidental del imperio, así podíamos mencionar, *Caparra* (Castillo *et alii*, 1995: 206) al igual que *Mons, Sbeitla, Florencia, Ostia, y Khamissa,* donde se repite el mismo esquema de *Aedes* junto a *curia* y una pequeña estancia en la que se constataría un *aerarium* (Balty, 1983: 112 y 121). Esta disposición espacial y arquitectónica es recogida también por *Vitrubio*, donde relaciona los espacios anteriormente descritos (L. II.1). Por otro lado la disposición de una pequeña estancia a la que solo se puede acceder a través de la curia se documenta en foros como los de *Munigua* (Hauschild, 1991: 140). La curia de *Sagunto*, de dimensiones muy similares a la de Arucci/*Turobriga* se ubica, al igual que esta, junto al templo, disponiendo también de dos estancias diferenciadas, aunque una de ellas se corresponde con el *secretarium* (Aranegui, 2004: 123).Curias con dimensiones parecidas encontramos en *Emporiae, Baelo, Labitolosa* (Campos, e.p) o *Ruscino* (Barroul y Marichal, 1987: 48).

Para concluir el análisis de estos espacios, cuya funcionalidad primordial es la administrativa y judicial, habría que hacer mención a un último punto del foro, que si bien no entra dentro de estas funciones en sentido estricto, su construcción responde a una cuestión práctica de distribución de paso y tránsito en el foro. Este último espacio es el acceso monumental, o ingreso del foro, dispuesto en forma de arco cuatrifonte, del cual solo nos queda la cimentación (Fig. 112).



Fig. 112. Vista cenital de las cimentaciones del *fornix* que daba acceso al foro

A lo largo de las intervenciones realizadas en la zona se constataron, junto a las últimas cimentaciones laterales de los porticados, otras dos alargadas en eje con la puerta. Las primeras interpretaciones giraron en torno a posibles pedestales de estatuas ecuestres, o la posibilidad de que fuese un *fornix* (Campos y Bermejo, 2007). A lo largo de las últimas campañas de excavación se pudo completar la visión que de éstas se tenía y adscribirlas definitivamente

como dos potentes cimentaciones correspondientes a una estructura que enmarcaría la entrada al foro en el muro perimetral este. Éstas no podían corresponderse más que con las cimentaciones de una entrada o acceso monumental en forma de arco cuatrifonte, esto es, desde la puerta principal se daría acceso a los pórticos laterales y hacia el ara. Los arcos cuatrifontes se conciben con múltiples usos, por poseer cuatro zonas de paso, por lo que se sitúan normalmente en la entrada de plazas forenses o cruce de calzadas; es decir formando parte de algún porticado u otras construcciones de diferente carácter. Esta solución arquitectónica encuentra sus paralelos más inmediatos en el foro del municipio de *Caparra* y de *Conimbriga*, estando éste último directamente incorporado a sus muros. Los ejemplos de *Caparra* y *Conimbriga* son las primeras evidencias arqueológicas de arcos cuatrifontes en las provincias occidentales, surgiendo ambos casos en época flavia (Nünnerich-Asmus, 1996: 61- 63; Alarçao y Etienne, 1977: 34), a las que habría que sumar a partir de ahora el ejemplo aruccitano construido en momentos anteriores.

Para época claudio-neroniana y flavia se produce un desarrollo más monumental de los *fornices*, utilizándose sobre todo los cuatrifontes, siendo el más antiguo posiblemente al arco de *Cayo* y *Lucio* cesares en el foro romano. Así mismo, tienen varias aplicaciones, bien exentos, marcando cruces de caminos, y otras veces como monumentos "*di snodo*", enmarcado dentro de accesos ortogonales, y sobre todo desde época flavia como conexiones laterales de pórticos (De Maria, 1988: 61, 65). Al igual que en el caso de *Caparra*, donde se constataron una serie de cimentaciones alargadas, el aruccitano también las presenta. Ya en su momento A. García Bellido las interpretó como posibles estatuas ecuestres que precedieran uno de los accesos del arco. Sin embargo, esta hipótesis debe tomarse con cautela, ya que la disposición de arco y estatuas propuestas no tendría precedentes en el mundo romano siendo lo

normal la colocación de las mismas en los áticos de los arcos, además las cimentaciones serían demasiado pequeñas para poder plantear un programa ecuestre. En este sentido, sería oportuno señalar la posible funcionalidad de estas cimentaciones alargadas, pensadas quizás para poder aguantar los empujes del arco (Nünnerich-Asmus, 1996: 31). Del mismo modo que el *cuatrifonte caparrensis*, estimamos oportuno no considerar esas cimentaciones para estatuas ecuestres y sí como posibles refuerzos para los empujes del arco, es decir, puede que estas cimentaciones pudieran soportar algún programa iconográfico pedestre, pero creemos que por encima de ello su existencia reside en una funcionalidad técnica.

VII. 1.1.5. Significación religiosa y aspectos de culto imperial.

Como hemos descrito anteriormente dentro del recinto forense tenemos que separar diferentes áreas funcionales. Si en páginas precedentes hemos analizado los espacios destinados a cuestiones administrativas, judiciales, por un lado, las funciones basilicales que tendrían reservado su espacio en el pórtico dúplex, y quizás más tarde en un recinto basilical, junto a una exedra cuadrangular que haría las veces de posible tribunal y *tabularium*, la sala de los ediles, la curia y el *aerarium*, en este apartado cabría analizar aquellos espacios reservados a funciones religiosas y de culto imperial, ubicados en una serie de *sacella* en el lado norte del recinto, entre la sala de los ediles y la curia, , junto, con la *aedes* a la que nos referiremos más adelante[5].

[5] En esta división se sigue un criterio meramente funcional, aunque no hay que olvidar que tanto la curia como el tribunal de la basílica se convierten en espacios donde el emperador tiene reservado un lugar, como máxima autoridad, convirtiéndose así, en espacios de culto dinástico e imperial

Desde hace relativamente pocos años las cuestiones referentes a religiosidad y Culto Imperial han sabido abrirse hueco en este escenario del suroeste peninsular, donde hasta no hace mucho tan solo se podían enumerar dos o tres testimonios de estas manifestaciones religiosas, tales como el ara de Trigueros, la cabeza de *Agrippina* (Corzo, 1975; Del Amo, 1976), los restos escultóricos de Tharsis (Luzón y León, 1971; 1973) y las esculturas de Rio Tinto (Schattner, 2007). En esta dinámica, obras más recientes han aportado nuevos datos, como suponen las manifestaciones de Culto imperial constatadas en el foro de *Arucci/Turobriga* (Campos y Bermejo, 2007; Bermejo, e.p) o las que han planteado una reflexión general sobre el desarrollo de este culto oficial en el territorio onubense a través de las diferentes evidencias, escultóricas, epigráficas, etc. que han evaluado en su justa medida como en este territorio, tan excéntrico de la *Provincia Baetica*, se suceden y desarrollan los mismos modelos de culto dinástico e imperial que en el resto de las Provincias Hispanas (Campos, 2008).

Adentrándonos sin más preámbulos en el análisis de estos espacios, habría que referir que son numerosos los testimonios relacionados con el culto imperial que encontramos asociado al *forum aruccitanum*. No sólo tenemos documentados los espacios donde se desarrollarían los cultos, *sacella, aedes*, *curia*, etc. sino que también, a este respecto, tenemos un determinado repertorio epigráfico en el que queda claramente puesto de manifiesto su vinculación con la temática de culto imperial. Igualmente, se documentas diversos elementos muebles correspondientes a terracotas con un especial interés como más adelante analizaremos. Todo ello en un contexto arquitectónico y decorativo donde se constatan representaciones escultóricas cuya adscripción a una determinada iconografía de culto intentaremos plantear.

En lo que respecta a las *sacella* de culto resulta muy significativo como su ubicación, en una de las zonas del conjunto más recogidas y junto a la *aedes* y la *curia*, les dota de un sentido *sacro*, acorde a la función para la que estaban destinadas*, y* que nada tiene que ver con la sala de los ediles, la *porticus duplex,* o el *tabularium,* donde son las cuestiones administrativas y judiciales las preeminentes. Se trata de un conjunto de tres estancias de dimensiones exactas entre sí, lo que muy probablemente este denotando una misma funcionalidad (Fig. 113).

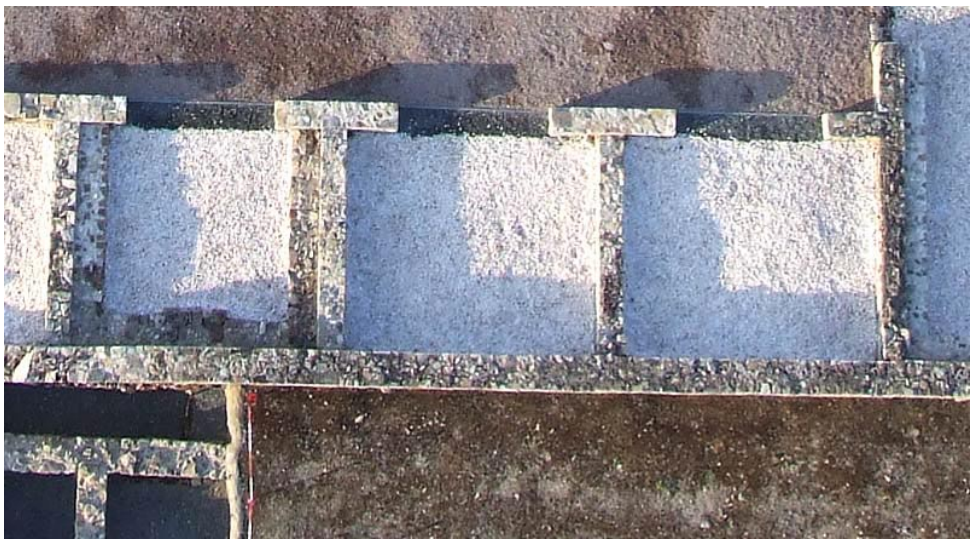


Fig. 113. Vista cenital de las *sacella*

Ésta no puede ser otra que la de culto, como atestiguan los distintos pedestales documentados en ellas, incluso en la más occidental se constata una tipología de banco simple adosado, quedando presidida la estancia de manera axial por la efigie de alguna divinidad o personaje imperial (femenino?), tal y como ha quedado constatado por el pedestal que la sostenía, realizado en material

latericio[6] (Fig. 114). Desafortunadamente no se han conservado restos del programa escultórico perteneciente a estas estancias, que sin duda respondería a una iconografía imperial, bien del emperador y/o de su familia, con lo que dichas estancias quedarían reservadas a modo de galería dinástica de culto. Esta disposición de estancias con pedestales y bancos corridos encuentra numerosos paralelos a lo largo del imperio, sirviendo como ejemplo para *Hispania* el caso de Segóbriga (Abascal, Cebrián y Moneo, 1998-9).



Fig. 114. *Sacellum*. Detalle del banco corrido lateral

[6] Una segunda posibilidad, para esta estancia, pasaría por ser una sala destinada a algún *collegium* o sede, como pudieron ser los *sex vires augustalis*, aunque no existe por el momento ninguna inscripción al respecto, basando esa posible interpretación en la tipología de la sala, y la existencia de un liberto *procurator* del emperador Nerva (CILA I, 3). En este sentido, las fuentes nos dicen que normalmente el *ordo decurionum* otorga a este *collegium sevires* un espacio bajo los pórticos como lugar de reunión. Para una mayor profundidad, Gros, 1996: 225 sig.

Igualmente será en estas estancias o en su acceso donde se producirá el hallazgo de las distintas terracotas cuya funcionalidad no puede ser otra que la de exvotos, relacionados con algún tipo de culto cobijado bajo estas *sacella* (Bermejo, e.p).

Las terracotas halladas son cuatro, de las cuales, de tres, tan solo se conserva la parte correspondiente de la cabeza, mientras que de la cuarta pieza tan sólo ha llegado hasta nosotros un pequeño fragmento de la cara y el arranque del peinado[7]. Todas las piezas están elaboradas a molde bivalvo, y presentan pastas muy depuradas y finas, de colores anaranjados o blanquecinos. La identificación y aproximación cronológica de las mismas se ha establecido en relación al estudio estilístico de los peinados, pudiéndose intuir ciertas semejanzas con modelos femeninos de la casa imperial a lo largo del s. II d.C. y principios del III d.C., en los que se intentan individualizar rasgos concretos, peinados, tocados, etc., ello no resulta extraño dado que no debemos olvidar que la reproducción de las piezas de terracota tenía sus modelos en la estatuaria mayor[8]. A la hora de abordar el análisis estilístico de las figuras, los peinados se convierten en elemento capital para poder establecer una datación, ya que en ellos se reflejan las modas de cada época, desde los más simples de inicios del imperio hechos con bandas terminadas en moños sobre la nuca, y pasando por la complejidad de los bucles simétricos superpuestos de época flavia, hasta los rulos de trenzas sobre la parte superior de la cabeza de la época de Trajano tan en boga a inicios del s. II d.C. Ya

[7] Existen igualmente, además de estas terracotas, pequeños fragmentos de algunas otras correspondientes a la barbilla y boca, así como alguna antropomorfa, siendo imposible poder realizar un estudio de las mismas, por lo escaso conservado, sin embargo sumadas a las expuestas en este trabajo, evidencian un significativo número de hallazgos para estas piezas en el contexto de las *sacella* del foro.

[8] Para un mayor estudio y comparación de los modelos estatuarios ver, Carandini, A., *Vibia Sabina, funzione política, Iconografica, e il problema del clasicismo adrianeo*. Firenze. 1969; Giacosa, G., *Women of the Caesars. Their lives and portraits on coins.* New York. 1980; Paratore, E., *Plotina, Sabina, e la due Faustina.* Roma. 1940; Wegner, M., *Hadrian, Plotina, Marciana, Matidia, Sabina. Berlin*. 1956; Fittschen, K. y Zanker, P., *Katalog der römischen Porträits in dem capitlisnischen Museum un dem anderen Kommunalen Sammlungen der Statt rom*. Mainz. 1983.

en los finales del s. II d.C., se vuelva hacia la simplicidad con bandas onduladas en un moño sobre la nuca. En el s. III d.C. se caracteriza por largas bandas con ondulaciones más marcadas cubriendo las orejas y descendiendo hacia la base del cuello donde se repliegan en una trenza larga y achatada o incluso un moño (Rouvier-Jeanlin, 1972: 27) (Figs. 115 y 116).

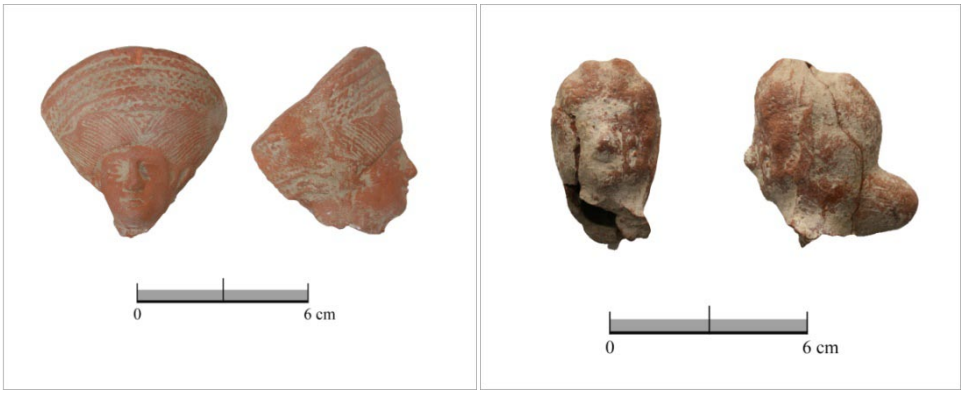


Fig. 115 . De izquierda a derecha; terracota de época trajanéa (Marciana); terracota antoniniana (faustinas)

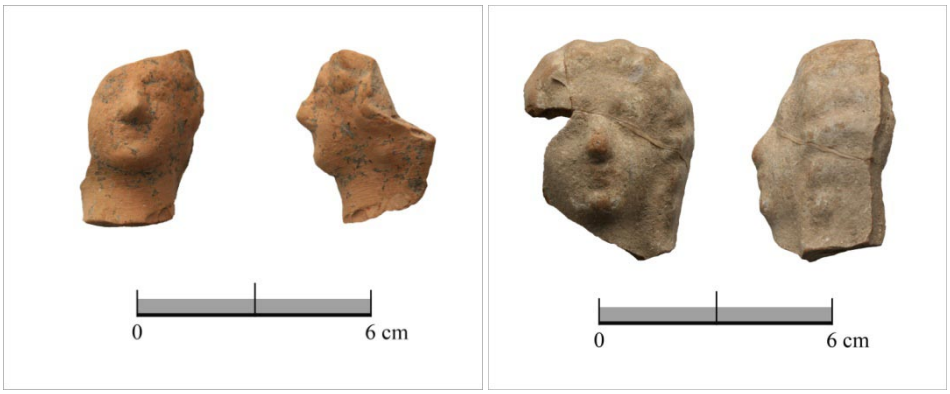


Fig. 116. De izquierda a derecha; Terracota femenina s. II d.C.; terracota de época severa (*Iulia Donna?*).

La serie de terracotas femeninas halladas en estas *sacella*, lleva a relacionarlas con testimonios de culto, o dedicaciones a las figuras femeninas de la casa imperial. Los cultos a las figuras femeninas y los valores propios que encarnaban o representaban, bajo la asociación a diosas, o virtudes femeninos, se documentan en numerosas zonas de la parte occidental del imperio, así en la Gallia se constata su culto bajo la forma de diosas madres, *Epona*, o las *Matres*, con un carácter múltiple, fecundidad, partos propiciatorios, divinidades funerarias, etc. En los ambientes funerarios se encuentran también terracotas, exvotos que suponen un símbolo de religiosidad materializada en el carácter y fe popular femenina, de ahí que predominen los deseos simbólicos de amor, la fecundidad, la maternidad, la prosperidad, representando instrumentos de devociones y sacrificios propiciatorios encontrándose en casas tumbas, santuarios, cursos de aguas, etc. (Rouvier-Jeanlin, 1972: 28, 29). De ello podemos deducir que, a lo largo del ámbito mediterráneo, los valores femeninos y los conceptos que representan, fecundidad, fidelidad, etc. serán objeto de culto, en el que las dedicaciones, promesas o agradecimientos por medio de exvotos, y en los contextos más variados, suponen una constante. Además, tal y como apuntó R. Etienne, la familia imperial en su conjunto, hombres y mujeres, y desde Augusto, recibe una continuación de homenajes ininterrumpidos, cuyo contenido quedó plegado a los problemas o cambios provocados por la sucesión a lo largo de los s.s. I y II d.C. Así una nueva originalidad consistió en la difusión del culto a las virtudes imperiales y la constitución de un cuerpo teológico para el Culto Imperial (Etienne, 1958: 431).

El análisis estilístico de las piezas ha revelado una adscripción cronológica que abarcando todo el s. II d.C., llega hasta los comienzos del III, de igual forma la expresión de alguno de esos modelos, y la intención de individualizar sus rasgos faciales, lleva a asemejarla a

producciones de la estatuaria mayor oficial, lo que podría estar haciendo alusión a personajes femeninos muy concretos que desempeñaron un papel relevante o importante, tanto en la política, como en la transmisión de valores durante la dinastía de los antoninos. A este respecto resulta interesante señalar como existen producciones de terracota tendentes a imitar o reproducir los tipos divulgados a través de la escultura en general, en las que se individualizan rasgos propios de personajes femeninos de la casa imperial, tal y como sucede en algunas producciones de terracota emeritenses en las que se han podido identificar retratos de Faustina la Mayor o incluso de Iulia Donna (Gijón, 2005: 9; 2004: 57). A este respecto se han podido identificar modelos similares a Marciana, hermana de Trajano, a las Faustinas y a las mujeres de la dinastía severa como Iulia Donna o Iulia Mammea (Fig. 117).



Fig. 117 . Detalle comparativo del peinado de la terracota trajanéa con las emisiones monetales de *Diva Marciana* (RIC 742,748).

Estas producciones a pequeña escala de retratos o tipos imperiales no suponen algo excepcional, dado que el prototipo creado para las emperatrices fue exportado por todo el imperio y actuó como un modelo para los escultores, siendo así, incluso, como estos arquetipos y estilos de peinados de las emperatrices pudieron ejercer su influencia en ámbitos ciudadanos privados en las provincias (Keltanen, 2002: 108).

Por ello no resulta extraño que los testimonios de culto documentados correspondan a las *augustae* y *divae* de estos momentos, ya que es el periodo en el que se observa a través de toda la documentación disponible, literaria, epigráfica, numismática e iconográfica, la concesión por parte de los emperadores y del senado del mayor número de honores, títulos y consagraciones a la emperatrices, o a mujeres muy cercanas al emperador. Durante los antoninos las princesas jugarán un papel mayor que para momentos anteriores, pasando a ser asimiladas con divinidades y virtudes imperiales como antes no se había conocido. Estas princesas-emperatrices, servirán aún más a la glorificación de los antoninos, con sus virtudes de perfectas matronas, esposas y madres (Etienne, 1958: 489), tal y como apuntó Hidalgo, *"Era necesario arroparlas con mecanismos propagandísticos por medio de los que la imagen de estas mujeres imperiales quedara fortalecida a nivel simbólico como representación de mejor emperatriz"* (Hidalgo, 2000; 193). En el desarrollo de este programa político y religioso, las emperatrices quedarán asimiladas o asociadas a diosas y diferentes virtudes con lo que además de otorgarles un halo divino a los miembros de la familia imperial, servían como propaganda para el desarrollo de determinados cultos. La asimilación a estas virtudes imperiales, venía favorecida sobre todo, por el hecho de que éstas suelen ser de género femenino, así en el repertorio monetario se encuentran recurrentemente estas asociaciones a *Pietas, Salus, Iustitia, Felicitas, Pax, Providentia,*

Aeternitas, y especialmente *Concordia, Fecunditas*, y *Pudictia*, es decir virtudes familiares que exaltan el papel de buenas esposas, así como el buen entendimiento entre el matrimonio de los augustos (*Concordia*) (Mirón, 1996: 84)[9]. Al morir fueron utilizadas en su condición de diosas para proyectar la imagen de armonía, concordia y culto de la familia imperial como elemento de lealtad pública y de control ideológico en todos los territorios del estado. Todo quedaba perfectamente organizado en la teología de este culto, y prueba de ello, lo supone la trasmisión de paradigma y figuras a seguir, dado que las diosas actúan como modelo, y las emperatrices a su vez como modelos para las matronas romanas.

De esta forma las mujeres estarán llamadas a cumplir y desempeñar importantes funciones, como portadoras de valores tradicionales, perfectas esposas, madres, etc., sirviendo como modelos y ejemplos para el resto del imperio, y recibiendo honores tanto en vida como tras su muerte y posterior divinización.

Así, parece fuera de toda duda el considerar estos exvotos como testimonios de culto a las figuras femeninas de la casa imperial a lo largo del s. II y comienzos del III d.C., bien en su asociación a virtudes o bien como *Divae*. El que las piezas se encuadren dentro de ese periodo cronológico, entre s.II-III no resulta extraño, dado que, como hemos expuesto en páginas precedentes, el s. II d.C., ve la puesta en práctica de un nuevo sistema de acceso al solio imperial a través de la *adoptio*. El papel desempeñado por las mujeres de este periodo adoptivo, será mucho más destacado que para momentos precedentes, representando las féminas de la *domus augusta*, emperatrices y princesas, un modelo, un compendio de virtudes, exportado por todo el imperio cuyo fin último era el de consolidar el Estado, así como las instituciones que lo sostenían, especialmente la

[9] Plotina, RIC 730; Marciana, RIC 745; Matidia RIC 749; Faustina La Mayor RIC 1151; Faustina La Menor RIC 511, 704; Iulia Donna RIC 593, 540.

familia. Así valores privados estaban en público uso, es decir, sus papeles públicos fueron acentuados, con lo que la práctica de la religión fue vista como un espacio para la actividad pública de las mujeres (Keltamen, 2002; 141). A este respecto cabría hacer alusión a la inscripción de *Baebia Crinita*, sacerdotisa turobriguense, que efectúa la construcción de un templo a Apolo y Diana, por una suma de 200000 sestercios, una vez deducida la *vicessima hereditatum* y celebrado un banquete público quizás como *munus* por su ascenso al sacerdocio ¿deberíamos relacionar en este sentido a esta *sacerdos* con el culto imperial? La historiografía existente en torno al debate es muy amplia, y a día de hoy no se ha dado un acuerdo entre los diferentes autores que han tratado el tema. Existen distintas propuestas que identifican este título de *sacerdos* con *flamen/flaminica*, entendiendo por tanto cualquier relación de sacerdocio local vinculada con el culto imperial. Esta propuesta fue la mantenida por Etienne quién afirmaba la equivalencia en funciones de los títulos de *sacerdos* con *flaminica* (Etienne, 1958: 247, 248). Igualmente Fishwick no piensa que haya una diferenciación de contenidos en esos términos, y establece como causa para la utilización de uno u otro calificativo el grado de romanización existente en la zona (Fishwick, 1987: 166). Para otros autores esta propuesta de identificar ambos títulos es insostenible, debiendo entender por tanto dos rangos de sacerdocio diferente (Delgado, 1998: 84). Para el caso concreto que tratamos, dado el contexto que encontramos, nos inclinamos por la opción de poder identificar a *Baebia Crinita* como una sacerdotisa vinculada con el culto imperial, es decir optamos por establecer que, aunque no aparezca mencionada como *flaminica*, la conexión con el culto imperial parece bastante plausible. Es pues, que resulta muy sospechoso que tengamos constatada la existencia de sacerdotisa y exvotos femeninos, todo ello en un claro contexto religioso de culto oficial, abarcando un amplio periodo cronológico, de lo que podríamos preguntarnos si no son evidencias suficientes para

apoyar la existencia de un culto a las figuras y virtudes femeninas imperiales, en el que la esfera de lo religioso es aprovechada como medio de promoción social para el género femenino a través del sacerdocio, siendo las mujeres las encargadas del culto a las *Augustae* y *Divae*, de tal forma que *"Las mujeres se convertirán en devotas del culto a las emperatrices, y sus sacerdotisas serán el nexo de unión a través de sus devociones y rituales con las augustas"* (Mirón, 1996: 312). Además, el papel jugado como matronas, y el elenco de virtudes a las que son asociadas, *Fecunditas, Pax, Concordia*, *Pietas, Pudictia, Aeternitas*, etc. así como sus posteriores divinizaciones, iniciada la centuria con Marciana, será de especial significación a la hora de dar cuerpo a una teología del culto imperial, en el que serán las mujeres las principales receptoras y participantes. Es en este contexto político-religioso, donde se comprenden las manifestaciones de culto imperial en las que podrían jugar un papel como *exvotos* las terracotas halladas en las *sacella* del foro, pudiéndosele otorgar un carácter votivo a las virtudes que fueron asociadas a estas mujeres, o incluso a ellas propiamente como diosas una vez divinizadas, siendo, tal y como muestra el *feriale Durarum* en un momento ya del s. III, objeto de *supplicationes* (Fishwick, 2004: 369), para matrimonios, partos, por la salud imperial, etc.

Continuando con nuestro análisis, el repertorio epigráfico que se constata cuenta con diversas piezas en los que se deja entrever una clara adscripción a cuestiones y aspectos relacionados con el culto imperial. En este sentido, y comenzando la serie de epígrafes, tenemos un primer testimonio depositado en la Colección Municipal de Aroche. Se trata de un pedestal que conserva una inscripción votiva, casi completa (Fig. 118) (González, 1989: *CILA*, I, 4), con una dedicación a *Hadriano*, en la que aparece como hijo del divino *Trajano* y nieto del divino *Nerva*, es decir, se refuerza su ascendencia divina con esta entitulatura a la vez que se manifiesta su legitimidad

sucesoria. Podríamos pensar, para la ubicación del pedestal de Adriano, en alguna de las pequeñas capillas laterales, opción muy viable ya que tendríamos un pequeño *sacellum* consagrado a Adriano, en contexto con las manifestaciones de culto del s. II d.C. con representaciones de virtudes femeninas o incluso las propias emperatrices, augustas o divinizadas de la dinastía antonina Marciana, Matidia, Plotina, etc.



Fig. 118. Epígrafe dedicado a Hadriano

Igualmente se documenta otro epígrafe conservado embutido en el castillo de Aroche, relacionado con el culto imperial que hace alusión a la dedicación de un liberto al emperador *Nerva* (González, 1989: *CILA*, I, 3).

En relación con esta inscripción sería interesante plantear la posibilidad de que alguna de las estancias del foro pueda pertenecer al grupo de los *sevires augustalis*, que suelen aparecer vinculados al culto imperial. Este grupo, normalmente, lo componian libertos enriquecidos al amparo de los negocios, el comercio, explotación minera etc., que ven la posibilidad de cierta promoción social en los actos relacionados con el culto imperial, y que según C. Castillo supone un estadio intermedio en la sociedad romana, cristalizando en la expresión *secundus ordo* (Castillo, 2003: 80). Sin llegar a ser jurídicamente plenos ciudadanos, por sus riquezas económicas, participan activamente en la vida social e incluso política de la ciudad. En este sentido, las fuentes nos dicen que normalmente el *ordo decurionum* otorga a este *collegium sevires* un espacio bajo los pórticos como lugar de reunión (Gros, 1996: 225). Podríamos plantear a modo de hipótesis, tomando como base esta inscripción y las diferentes estancias que se documentan en el foro, así como el contexto de culto en el que se mueven los datos, que alguna de las *sacella* descritas anteriormente u otro espacio pueda corresponderse con la sede de un *collegium sevires*, interpretación ésta que proponemos, debe ser tomada con todas las reservas que la escasez de datos epigráficos impone.

El último epígrafe de esta serie, ya analizado en parte, se corresponde con el de *Baebia Crinita,* de la familia de los *baebii*, quien costeó la construcción de un templo consagrado a Apolo y Diana por valor de 200.000 sestercios -*Templum Apollonis et Dianae dedit*- (*CILA, I, 5*; Delgado, 1998: 82; Mirón, 1996: 200). El interés de este epígrafe radica en varias cuestiones, por un lado se trata de un epígrafe en el que aparece mencionada una sacerdotisa, cuestión ésta analizada en páginas precedentes y en relación con el culto imperial, y por otro, hace mención a la consagración de un *templum*, detalle tremendamente interesante si lo relacionamos con el recinto de culto

que supone el foro. En referencia al primer aspecto, este quedó expuesto con lo que no volveremos sobre ello. En relación al segundo, éste gira en torno a la construcción del *templum.* La cantidad de dinero desembolsada para su construcción, doscientos mil sestercios, indica un gasto extraordinario, tanto es así que se trata del segundo acto evergético, al menos documentado, más costoso de toda *Hispania*. Como referencia podemos añadir que el templo más caro del norte de África costó en torno a cien mil sestercios (Mirón, 1996: 200). Ello permite hacernos una idea de la construcción que se realizó, y el poder adquisitivo de esta familia, los *Baebii*, en la ciudad de *Arucci/Turobriga*. ¿Podríamos relacionar este templo con el del recinto forense en su conjunto?, es decir, tenemos una rama de la familia *Baebii*, y en un acto evergético se costea la construcción de un templo. La cuestión que se plantea es si debemos entender el término *templum* como referido a *aedes*. Ello estaría en relación con el uso de los conceptos, en la religión romana *templum* hacía alusión a dos concepciones. Por un lado *templum* era el espacio ritualmente definido en el que permanecía el augur contemplando el cielo, y por otro la materialización de un espacio religiosamente inaugurado (Duret y Neraudau, 1983: 132). *Templum* era la región del cielo donde el augur realizaba sus observaciones, mientras que la morada donde residía la divinidad se denominaba *aedes* (Espejo, 1997: 73).

En este sentido, podríamos plantear la hipótesis de que el *templum* al que hace referencia el epígrafe no sea la *aedes* propiamente dicha, sino un espacio más amplio religiosamente inaugurado en el que podría estar incluido éste, es decir, un témenos que delimitara una *res sacra,* consagrada a Apolo y Diana. Si además de estas matizaciones terminológicas, apuntamos el coste del acto, doscientos mil sestercios, nos sería posible plantear, que en realidad se estuviese costeando algo más que una *aedes* tetrástila, *sine posticum*, de 30x60 pies. Es decir, puede que lo elevado de ese coste

haga referencia a la construcción de este recinto de culto imperial - el foro -, sino completo, si por lo menos a algunas de sus estancias más significativas de culto, *sacella y aedes*, espacios en los pórticos, programas iconográficos de culto, etc. Consideramos más interesante y plausible dada las evidencias arqueológicas que el gasto de esa gran cantidad de dinero se hubiese gastado en la construcción de un foro o en gran parte de sus dependencias, y que quizás, si aparece mencionado *templum* en vez de *forum* sea debido al carácter de culto y religioso que tiene la construcción de esas estancias, en relación además con el ascenso a sacerdocio de la evergeta. Por lo que respecta a la cronología de dicho epígrafe algunos autores lo remiten a una cronología del siglo II d.C. (Delgado, 1998: 81; Mirón, 1996: 201). Ello no encajaría bien con la posibilidad que establecíamos anteriormente de relacionar el *templum* que costea la sacerdotisa con este recinto forense o *aedes*. De admitir esta posibilidad tendríamos que retrasar la construcción del recinto hasta el siglo II, cosa insostenible, o bien plantear que la inscripción no haga referencia a este complejo monumental, sino a otro *templum* que a día de hoy desconocemos. Sin embargo, a poco que se analice el contexto que tratamos y la información que transmite esta inscripción, podemos obtener algunos datos interesantes para nuestro análisis. Se trata de una *turobriguense*, ciudadana romana, dado que la *vicessima heriditatum* solo se podía cobrar a los *cives romani*, y además probablemente una *cives contributi*, de lo que se deduce que en *Arucci/Turobriga*, el estatuto jurídico de sus ciudadanos es el de *cives romani,* tal y como argumentábamos en el capítulo anterior haciendo referencia al proceso de municipalización y conformación de la ciudad *ex novo.* Pero además su onomástica indígena, *Crinita*, nos está indicando que debe tratarse de la primera o segunda generación de *cives romani*, herederos del sustrato prerromano, que logran desempañar cargos en la vida municipal alcanzando la ciudadanía romana *per honorem*, en este caso el sacerdocio. Igualmente la

dedicación a los dioses Apolo y Diana Con lo que, carece de base fechar dicha inscripción en un momento del s. II d.C. como tradicionalmente se ha venido fechando, por algunos autores, aún reconociendo su imprecisión cronológica o falta de argumentos (Delgado, 1998: 140), dado que la mención al impuesto de la *vicessima* se establece por Augusto y no es indicativo de una mayor precisión cronológica, pudiendo corresponder perfectamente a a la primera mitad del s. I d.C., en un contexto municipal de clara actividad evergética como supone la construcción del foro, y en el que podemos ver una alusión en su dedicación a Apolo y Diana, dioses protectores de la *domus augusta*, en una clara muestra de adaptación o adhesión a la ideología de la domus inaugurada por el *Princeps* (Bonneville, 1985: 269). De cualquier forma, debemos tener presente que el siglo II se convierte en una centuria de referencia al que adscribir determinadas inscripciones cuando se carece de datos fiables, como sucede con el epígrafe mencionado.

Retomando el hilo sobre la exposición de las estancias de culto y religiosas, quedaría la *aedes* en sí, la cual hemos visto, podría guardar relación con la inscripción de Baebia Crinita, y que se identificaría como un templo tetrástilo, próstilo, *sine posticum*, de orden corintio, con una división en planta de pronaos y cella. Ésta se eleva sobre un podio de ladrillos de diferentes módulos dejando los huecos de la *pronaos* y la *cella* libres para rellenar con *caementum,* cascotes y diversos materiales. Conservamos su planta completa, quedando sólo en altura parte del *caementum* que servía de alma a las escalinatas de acceso a la *pronaos* (Figs. 119 y 120).



Fig. 119. Reconstrucción virtual de la *aedes*, y la zona próxima de pedestales.



Fig. 120. Vista frontal de la *aedes*, desde el acceso a la plaza. Reconstrucción infográfica.

Los niveles sobre los que se asienta ofrecen una fecha *post quem* del segundo cuarto del s. I d.C. En último lugar quedaría por constatar ésta estaría consagrada al emperador o a alguna divinidad. En la zona sur de la misma apareció en una de las primeras campañas restos de esculturas consistentes en una pierna, la cual ya se ha puesto en relación con la inscripción de Germanico con todas las reservas, una mano, así como fragmentos de dedos muy deteriorados, y restos de una escultura machacada intencionadamente en la que se aprecian numerosos pliegues de paño (Figs. 121 y 122). Consideramos que este repertorio escultórico, muy fragmentado procede del entorno más inmediato de la *aedes* o incluso de la misma, sin poder por el momento dilucidar a falta de análisis pétreos, estilísticos, y de nuevos hallazgos si se trata de una o varias piezas. Bajo nuestro punto de vista y a tenor de los análisis preliminares, así como por el contexto consideramos que se tratan de varias esculturas. Así, la pierna analizada anteriormente presenta un tipo de calzado que suele aparecer también en las representaciones escultóricas de Diana con este tipo de botas, como tal es el caso de la pieza italicense (León, 1995: 126), o la Diana de Madrigalejo (Nogales, 2002: 146). Sin embargo tal y como afirmábamos para el caso de Germanico, es difícil poder decantarse por una opción u otra, dejando abierta la posibilidad. Por su calidad artística, claramente inferior a los modelos anteriores, la simplicidad de las formas y el esquematismo con el que se ejecuta la parte superior del *mulleus*, podríamos adscribir la pieza a algún taller local.



Fig. 121. Restos escultóricos procedentes de la zona próxima a la *aedes*



Fig. 122. Restos escultóricos procedentes de la cella de la *aedes*

Del mismo modo, los restos conservados de pliegues y dedos podrían corresponderse con cualquier tipo escultórico ya fuese una divinidad o emperador divinizado del tipo Hülfmantel o similar (Fig. 122 *supra*), con lo que es tremendamente aventurado apoyar una afirmación en relación a si el templo estaba consagrado a algún emperador o personaje de la casa imperial divinizado que encuadre en las fechas propuestas para momentos de Calígula-Claudio, o simplemente a alguna divinidad.

Si nos decantásemos por la primera de las opciones estaríamos planteando la posibilidad de una *aedes* consagrada al culto imperial. Sin embargo, de plantear la segunda opción, tendríamos en el epígrafe de la sacerdotisa *Baebia* C*rinita* una información que no podríamos desdeñar. Ya hemos señalado la posibilidad de que la pierna pudiera pertenecer a una escultura de Diana, a lo que hemos de añadir que la mano que apareció junto a ella, de mármol diferente, no pertenece a la misma escultura. Esto nos llevaría a plantear la posibilidad de que el templo estuviera dedicado a Apolo y Diana, encontrando en alguno de los basamentos de pedestales de estatuas que se encuentran en el frontal izquierdo del templo, el lugar que sirvió para colocar la estatua que ella mísma mando hacerse, tal como queda reflejado en la misma inscripción.

Por los restos conservados en la pieza debemos mostrarnos con cautela a la hora de adscribirlo a un tipo escultórico determinado, pudiendo pertenecer a cualquier ciclo de los que a buen seguro tuvo el foro, como togados, estatua acorazada, grupo de Venus/Apolo, etc.

Dejando de lado la *aedes* y las posibles relaciones con el ambiente epigráfico y escultórico, otro aspecto relacionado con este recinto y su significación religiosa que apuntábamos con anterioridad, hacía referencia al posible tratamiento de la plaza y su disposición como posible espacio donde tuvieran lugar los ritos de culto, debemos

recordar que los actos religiosos y de culto en la religión romana se realizaban fuera de la *aedes*, con lo cual los oficios eran seguidos desde fuera, siendo así visibles por todos los seguidores.

De esta forma, tendría más sentido la hipótesis comentada con anterioridad de una solución mixta en la pavimentación de la plaza. Es decir, cabe la posibilidad que tan sólo una parte quedase pavimentada. Desde el acceso, con un desarrollo axial y pasando por la entrada enmarcada por el arco cuatrifonte, discurriría una calzada que desembocaría en el ara. Esta pequeña calzada estaría concebida para ceremonias y procesiones dedicadas a los cultos y oficios religiosos, es decir, imbricaría la plaza con los pórticos y la *aedes*. Esta solución encontraría referencias en el templo “Du cigogier” de *Aventicum*, (Mar, 1993: 124) (Gros, 1996: 170). De esta forma, el resto de la plaza quedaría sin pavimentar con un suelo de tierra, en el que se podría dar un desarrollo de los aspectos ornamentales a través de jardines y parterres. Ello no estaría fuera de lugar dado que la primera relación clara que se establece entre la jardinería y un espacio público en la arquitectura romana es en la existencia de jardines sagrados en santuarios urbanos, ubicados o cerrados por un *temenos* presididos por una *aedes* (Aquilué, 2005: 23).

La solución estética y simbólica de una decoración a través de jardines en los recintos religiosos y de culto imperial tiene sus precedentes en los centros religiosos helenísticos y la retórica helenística de heroización. Por ello, el ajardinamiento del entorno del templo se concebía como un verdadero bosque sagrado, un *lucus* consagrado a la memoria del emperador. (Mar, 1993: 123). Así, el urbanismo romano concentra en diversos espacios *Forum, Templum*, y áreas sacras destinadas a culto la posibilidad de desarrollar el concepto de jardín sagrado (Aquilué, 2005: 24).

Dentro de este planteamiento de espacios adornados, completados con zonas ajardinadas y parterres, cobran especial significación los elementos arquitectónicos relacionados con el agua. Así, podríamos mencionar la existencia de una posible fuente o estructura hidráulica en el foro En la campaña 2006, junto al porticado simple se documentó una estructura, al menos semicircular, de *caementum* en la que se constataban restos de mortero hidráulico y aún se conservaban las improntas de los ladrillos (Fig.123). No sería muy desacertado poder asignar esta estructura a un programa de ornamentación del foro junto con las zonas ajardinadas, teniendo en cuenta el contexto de culto imperial en el que nos movemos.



Fig. 123. Estructura de *opus signinum*, posiblemente relacionada con temática acuática.

VII. 1.1.6. Los espacios de monumentalización anexos al foro.

A lo largo de las intervenciones que se han venido desarrollando en el foro y sus áreas más inmediatas, se ha podido ir configurando como se articula el espacio que le rodea, conformándose como una prolongación de la construcción que supone el foro, en el momento mismo de su construcción o inmediatamente después. De este modo son varias las áreas que han puesto al descubierto interesantes datos para la comprensión de esta parte del urbanismo de la ciudad.

En la trasera del foro se pudo constatar que el programa de monumentalización se manifiesta en sus muros perimetrales lo que vendría a completar la imagen del recinto público monumental. Así se hallaron diferentes pilares correspondientes a una columnata que se desarrolla adosada al muro oeste, concibiendo una pantalla arquitectónica en la trasera del foro en la que se levantan los pilares con sus correspondientes columnas, alternando un ritmo de dos simples y uno doble. Realizado en una cimentación de argamasa y cantos de río se disponen diferentes hiladas de ladrillos sobre los que se superpone una basa de 1,5 pie de ancho, realizada también en módulos de ladrillo (Fig. 124).



Fig. 124. Detalle del pilar con basa de ladrillos

La técnica con la que se realiza este intercolumnio es idéntica al del porticado simple del foro. La existencia de esta pantalla arquitectónica- decorativa estaría en consonancia con el retranqueo del muro *posticum* de la *aedes,* es decir, los aproximadamente 60 cm que sobresale el muro trasero de la *aedes* quedan insertos en el desarrollo de la columnata trasera, consiguiendo así un efecto óptico unitario y armoniosamente visual (Fig. 125 y 126).

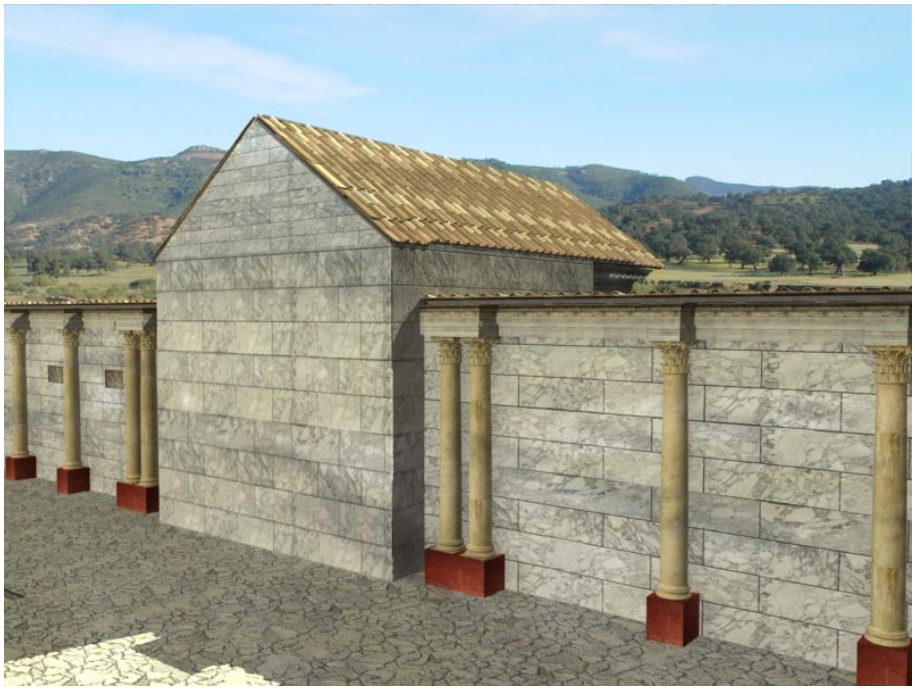


Fig. 125. Reconstrucciones infográficas de la parte trasera del foro, donde se aprecia la *columnatio*



Fig. 126. Detalle de la trasera correspondiente a la pared de la curia

Por mediación de esta solución se obtiene una visión de conjunto nueva para el recinto y sus espacios anexos, con un programa arquitectónico monumental. Si a ello unimos la proximidad del conjunto termal, aún todavía por terminar de exhumar su planta, podríamos aventurar la posibilidad de un espacio público monumental de representación que abarcase ambas edificaciones, foro y termas. Ello no estaría fuera de lugar si tenemos en cuenta que ambos edificios suelen situarse próximos unos de otros, como sucede en *Emerita,* y más concretamente en *Segobriga*, donde la localización del recinto forense coincide con un conjunto de edificios de carácter público, estando al sur de las denominadas "termas superiores" (Jiménez, 1987b: 49, 54, 104), igualmente esta misma disposición la encontramos en *Conimbriga*, estando en relación los dos centros monumentales, al norte el foro y al sur las termas (Alarçao y Etienne, 1979: 253).

Esta fase correspondería con el momento de construcción del foro, y cronológicamente podríamos establecerla, como vimos, a partir de época de Claudio, o en su defecto en transición de dinastías. Los elementos cerámicos asociados a estas estructuras tanto a las previas como a las correspondientes a los momentos de monumentalización nos remiten a una cronología de mediados de siglo I d.C. Este sector vería a medida que avance el s. II d.C. la construcción de una serie de compartimentaciones adosadas a la fachada trasera del foro, adosándose a este intercolumnio. Dado lo escaso de los restos exhumados, resulta un tanto arriesgado poder establecer una determinada funcionalidad para estas estancias, aunque a buen seguro que cuando se construyen aún en el foro se siguen dando las funciones propias de este recinto.

Al igual que sucedía en el lado Este, es decir la trasera del foro, en su lado norte se documentaron una serie de estructuras que han permitido establecer la hipótesis de la existencia de un *macellum,*

el cual ha sido referido con anterioridad cuando se analizo la sala de los ediles y en relación a la posible conexión que podían guardar. Éste se presentaría junto al lado norte del foro sin tener la longitud del mismo, e igualmente sin llegar a estar adosado - por apenas dos pies - , separando así el foro y su concepción como centro religioso y de culto imperial, con las relaciones y transacciones comerciales. Este diseño forense en el que quedarían expulsadas las funciones comerciales a un *macellum*, fuera del diseño cerrado del foro, pero en sus inmediaciones, es un modelo que comienza a imponerse a partir de Claudio y que encuentra modelos tan emblemáticos en la propia *Betica* como el de *Baelo* o el recién descubierto de Torreparedones. A día de hoy han sido tan solo dos las tabernae excavadas, restando aún mucho por completar su planta. Ahora bien las prospecciones geofísicas realizadas han permitido definir su planta con una precisión relativamente fidedigna (Fig. 127).

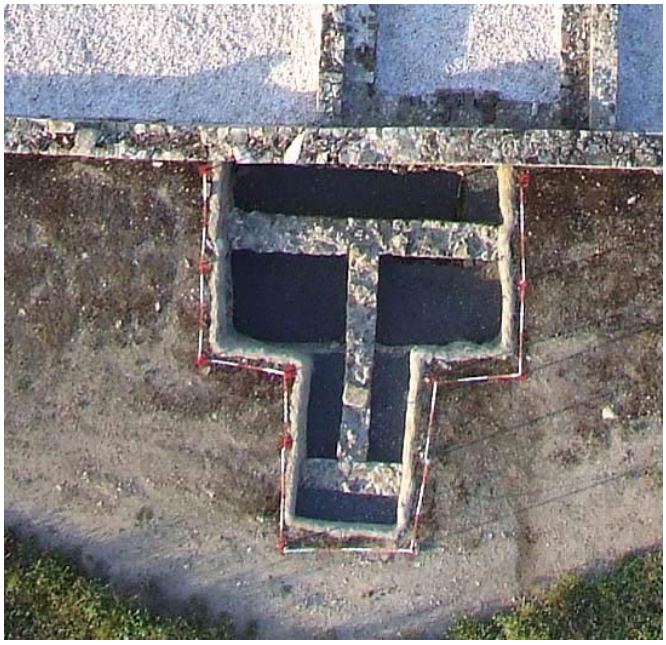


Fig. 127. *Tabernae* del *macellum*

En cuanto a la modulación de las estancias constatadas podemos añadir que basan su concepción en el pie romano, teniendo sus muros un ancho correspondiente a 2 pies, igual que los perimetrales del foro. De igual forma, el ancho de las estancias, de muro a muro, ocupa una *pertica* y un *passus,* o lo que es lo mismo un *decempeda* y medio (4,5 m aprox.). Vemos como al igual que para el foro el resto de construcciones que se disponen en su entorno siguen la misma regulación. En referencia a su trazado regulador es aún demasiado arriesgado poder establecer un trazado basado en algún triángulo pitagórico concreto, aunque podría ser casi con total certeza el 3:4:5, ya que como vemos es la concepción geométrica utilizada con exclusividad en el foro. Además es el triángulo más adecuado para poder establecer habitaciones a escuadra. En este sentido, contamos a día de hoy tan solo con el ancho de la habitación, es decir poseemos solamente un cateto de un posible triángulo.

Con todo deberán ser en próximas campañas cuando se avance en el conocimiento y estudio de este interesante edificio, ayudando a comprender y dibujar un urbanismo más completo en este sector público monumental de la ciudad

VII. 1.1.7. El foro de *Arucci/Turobriga* en los contextos provinciales*.*

Una vez estudiados los diversos aspectos arquitectónicos, religiosos, y evolutivos del foro, así como sus espacios anexos, resulta de especial interés analizar el conjunto forense en el contexto de las Provincias Hispanas.

Hemos visto como el recinto se configura como una plaza rodeada de un porticado, presidida en su eje axial por una *aedes,* a la que se le adosa en su lado corto una basílica. Así mismo, en este recinto tienen cabida las funciones administrativas y religiosas, siendo muy llamativo que se constaten las funciones comerciales al exterior, en ese posible *macellum*.

A la hora de estudiar diferentes paralelos y modelos que comparten una serie de características comunes, y que pudieron o no influir en este modelo, debemos entender el contexto espacial e histórico en el que nos movemos. En este sentido, estaríamos hablando de un pequeño municipio de la *Baeturia Celtica,* y debemos de esperar por tanto unos modelos arquitectónicos copiados de centros con mayor relevancia y/o tradición, *Italica, Munigua, Corduba, Emerita, Caparra, Coninmbriga,* etc., de unas calidades menores y por su puesto alejadas de la colosalidad de grandes centros como colonias o capitales de provincia. Ello tendría sentido si atendemos a la factura que se aprecia en los elementos arquitectónico-decorativos, escultóricos, etc. que reflejan un tratamiento y ejecución correspondiente a talleres locales o en su defecto itinerantes, que debieron de atender la demanda de estos municipios una vez que se han formado en los grandes trabajos de las ciudades más importantes como *Corduba, Hispalis, Italica, Astigi, Emerita*,etc.

La tipología de plaza descrita anteriormente, enmarcada por pórticos etc. encuentra numerosos ejemplos y paralelos a lo largo de las Provincias Hispanas. Así en la *Provincia Baetica* se constatan ejemplos como los de *Corduba*. Por su condición de capital de provincia, ejercerá una gran influencia en el resto de municipios y colonias béticas. Será aquí donde desde fechas tempranas se irradien al resto de la provincia los modelos arquitectónico-decorativos importados desde la *urbs*, y que ya desde época julio-claudia se implantan con fuerza en la capital (Márquez, 1998; 204). De esta

forma, el foro de Augusto ejercerá como modelo a seguir por las élites provinciales en su deseo de adhesión a la política imperial del *Princeps,* y su influencia se dejará notar en las tres capitales de provincia hispanas (Jiménez, 1987b; 51; Márquez, 1998; 177). Este sentimiento de *simulacrae romae* reflejado en las diferentes capitales de provincia, se extenderá al resto del territorio provincial. Debemos entender que *Corduba*, por su rango de capital, debió ejercer una influencia considerable en un municipio como *Arucci*/*Turobriga*, aunque si bien es cierto, otros centros de la *Lusitania*, *Caparra o Conimbriga*, incluida la misma *Augusta Emerita*, ejercieron igual o más influencia que la primera.

Por su parte, en la *Provincia Tarraconensis,* se constatan diversos centros que podríamos establecer como paralelos para el modelo arucctiano. En este sentido encontramos la capital de la provincia *Tarraco*. Salvando las distancias en cuanto a su importancia como capital, las características de su foro y por ende la influencia que debió ejercer en el resto del contexto hispano, pueden apreciarse en reflejos provincianos tan pequeños como el que estamos analizando, baste recordar a este respecto el modelo de pórtico basilical en el que se constataba una *aedes*/tribunal. Ahora bien debemos tener presente que por el condicionamiento geográfico, ciudades tan alejadas del entorno de la *Baeturia Celtica* como *Tarraco* dejarían una influencia en menor medida que ciudades como podrían ser *Corduba* o *Emerita* o municipios y colonias próximas.

Continuando con la visión de conjunto de la *tarraconensis* debemos hacer mención al foro de *Valeria*. Este foro guarda ciertos paralelismos con el aruccitano. De dimensiones algo mayores que el segundo (86 m x 80 m), el foro de Valeria no es un conjunto homogéneo, ya que no está a una misma altura de cota, ni aun siendo un conjunto unitario sus partes están completamente integradas. Se concibe y construye sobre un soporte geológico irregular con

pendiente entre sus lados O-E. Así mismo, tiene un abandono funcional en torno al s. III d.C. y uno ocupacional que gira alrededor del s. IV (Fuentes, 1987: 70, 72,74). Igual que el de *Valeria*, el aruccitano se asienta en un terreno con descenso de cotas desde el suroeste al noreste. Por lo que respecta a su abandono ambos conjuntos públicos sufren una fase parecida, se abandona funcionalmente en momentos del s. III pero se siguen ocupando sus espacios al menos hasta el s. IV d.C.

Otro foro que podríamos proponer en este estudio correspondería con el de la ciudad de *Bilbilis*. De fecha algo más temprana, el foro bilbilitano se concibe en época augustea como el elemento central y principal de una ciudad pequeña. Así mismo, se configura como una plaza cerrada por un tripórtico. La *aedes* preside el conjunto desde una elevación o *podium*. Así mismo la basílica y las denominadas *tabernae* se disponen en un lateral del mismo (Bueno, 1987: 103).

El principal punto de interés de diseño en la concepción de este conjunto reside en el templo, siendo el elemento en torno al cual se establecen el resto de componentes gracias a la finalidad óptica de colocarlo en el eje y en una posición preeminente gracias al *podium.* Así mismo, son varias las canalizaciones de desagües que se documentan en la plaza (Bueno, 1987: 107). Como vemos el foro bilbilitano y el aruccitano guardan en común una serie de aspectos en lo referente a su composición y fisonomía, lugar preeminente reservado para la *aedes*, plaza porticada en tres de sus lados, existencia de canalizaciones para desagües etc. Así mismo, se constatan elementos arquitectónicos, calzadas etc., que permitían el desarrollo de procesiones de culto imperial, al igual que en *Arucci/Turobriga,* aunque en el primero en relación con el teatro.

De igual forma, ambos complejos públicos monumentales comparten una serie de problemas en lo tocante a su cronología. En relación a esta idea tenemos una epigrafía parca y descontextualizada (Bueno, 1987: 109). En este sentido, se han producido continuados episodios de expolio y reaprovechamiento de materiales, que han arruinado muchas posibilidades de comprensión y análisis estratigráfico, debemos recordar también como el espacio del *forum aruccitanum* se amortiza posteriormente como huerta de la ermita, lo que provocó que el terreno estuviera sometido a continuas remociones de tierra como consecuencia de las labores agrícolas. Afortunadamente los materiales cerámicos y arquitectónicos que a lo largo de las últimas campañas se documentaron están permitiendo afinar en cierta medida la cronología.

Continuando con el análisis de diferentes conjuntos forenses tenemos que hacer mención al foro de *Uxama* (Osma, Soria), el cual tiene unas características similares en cuanto a diseño se refiere, así tenemos un foro cerrado enmarcado por área porticada que se alza sobre una terraza artificial, siguiendo el modelo flavio de *Coninbriga*, en el cual el templo ocupa un lugar especial al estar en un plano más elevado (García, 1987: 147, 151). Como vemos, en esencia es el mismo esquema compositivo que se da en el municipio aruccitano.

Durante el periodo imperial el encuadramiento mediante porticados en la plaza y la elevación de la *aedes* con respecto al nivel de la plaza fueron las dos características fundamentales, evidenciadas en los edificios religiosos incorporados en los *fora*, aunque estas dos premisas estuvieron circunscritas a las particularidades del terreno de cada caso. Igualmente en época imperial los *fora* se caracterizan por la importancia de la axialidad y la existencia de un único eje de simetría definido por la posición del templo (Jiménez, 1987a: 175, 176).

Otro municipio de la *Tarraconensis* en el que debemos detenernos es *Saguntum* (Fig. 128). Este municipio consiguió su estatuto municipal en fechas tempranas. En época de augusto la ciudad sufre una serie de remodelaciones como consecuencia del cambio de estatuto jurídico. Se configura así un nuevo espacio forense con unas proporciones totalmente vitrubianas 3:2, que salvo en la fachada del templo se articula como una plaza porticada a la que se abren los edificios oficiales.

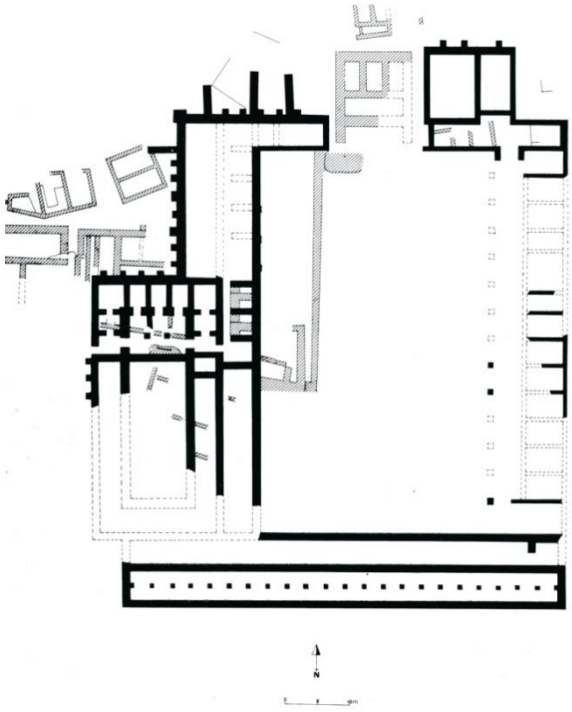


Fig. 128. Planta del foro de *Saguntum* (Aranegui, 2004: 117)

La plaza se encuentra pavimentada, documentándose canales para la salida de agua (Aranegui, 2004; 118-120). Si continuamos en esta línea, al igual que en Sagunto en *Arucci/Turobriga* se documentan los canales de desagüe, bien de riego o de alguna fuente o simplemente de salida de aguas pluviales. De igual forma ambos foros comparten la modulación del espacio forense en las proporciones 3:2.

Además, ambas curias se presentan en una misma posición exenta, situadas en uno de los laterales del foro.

Igualmente en la tarraconensis existe una colonia cuyo foro comparte algunos aspectos con nuestro modelo de análisis, éste es el de *Libisosa* (Fig. 129). Este conjunto monumental presenta una serie de inclinaciones desde sus lados norte y sur hacia el centro de la plaza. De igual forma, presenta diferentes cotas entre el exterior de la plaza, el porticado y las estancias situadas bajo los pórticos, oscilando alrededor de 1,40 m. Algo muy característico es que se presenta como una plaza con varios ingresos, es un concepto de plaza más abierta. Además resulta tremendamente llamativo como no se constata ninguna *aedes* presidiendo el conjunto, es decir no se necesita para articular el conjunto forense (Uroz, Molina y Poveda, 2002: 246, 247).

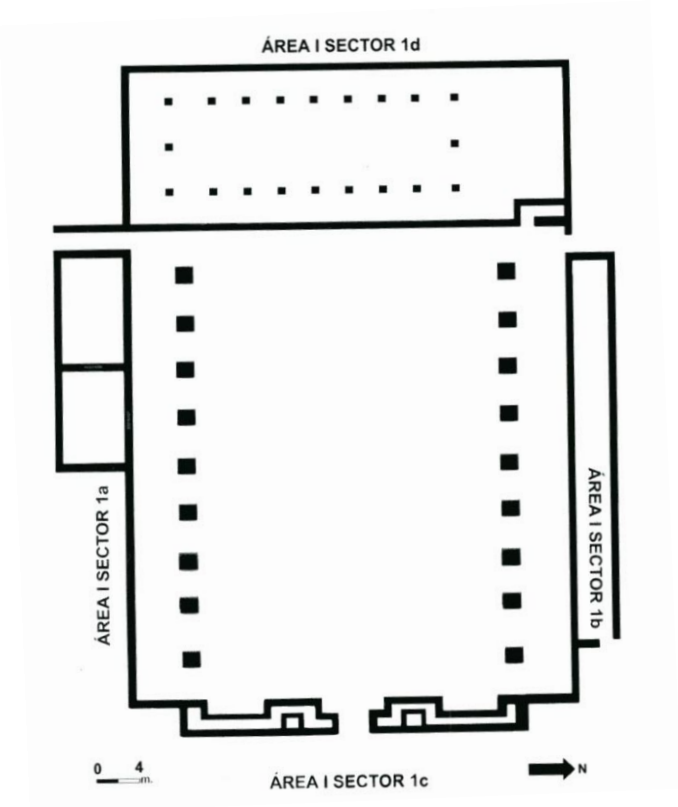


Fig. 129. Planta del foro de *Libisosa* (Uroz, Molina y Poveda, 2002: 249)

Este conjunto monumental encuentra diferencias sustanciales con el aruccitano, ausencia de una *aedes* rigiendo el conjunto, plaza con varios ingresos, etc. Ahora bien, igualmente comparte una misma planificación de diseño en el que se tuvo que sortear un parecido desnivel de cotas. De la misma forma, la tipología de la curia es muy parecida, teniendo ambas curias unas dimensiones muy similares (Fig. 130)

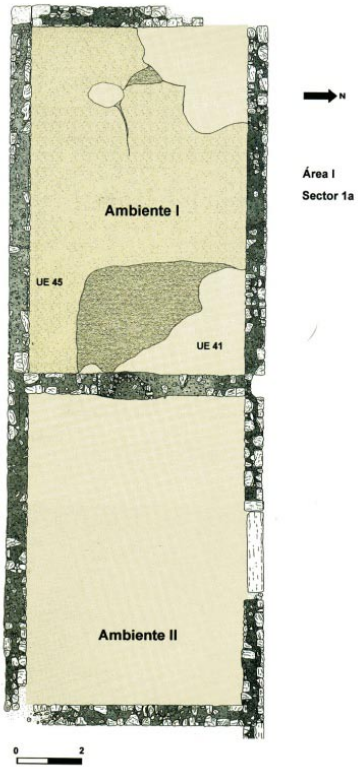


Fig. 130. Planta de la *curia* de *Libisosa*. (Uroz, Molina, Poveda, 2002: 250)

Otro aspecto que comparten ambos foros es una misma orientación, O-E, es decir sus fachadas y puertas principales están orientadas hacia el Este.

Continuando el recorrido y visión de conjunto por los *fora provinciarum hispaniae,* debemos comentar algunos que por sus características y similitudes con el aruccitano podríamos incluir en este estudio y que se encuentran en la *Provincia Lusitania.*

Como centro principal, destaca *Augusta Emerita*. Salvando las diferencias propias de un centro, capital de provincia, como el emeritense, encontramos en el denominado *forum coloniae* (Álvarez y Nogales, 2003: 307), diversos aspectos que nos resultan familiares en el centro *aruccitano*. Así, comparten un similar momento de monumentalización, fundamentalmente, en época julio-claudia, con una plaza rodeada de un porticado que enmarca un área sacra, presidida por una *aedes*, denominada tradicionalmente "templo de Diana". De igual forma, la plaza combina dos formas para el tratamiento de la plaza, esto es, zonas pavimentadas y ajardinadas en las que jugarían un papel fundamental los estanques dispuestos a cada lado de la *aedes* (Álvarez y Nogales, 2003: 318).

Igualmente cabe resaltar la más que probable existencia de un acceso al recinto de culto a través de un arco. Ello nos viene resultando conocido en este tipo de construcciones forenses y recintos de culto imperial. Los arcos de entrada a recintos forenses y a zonas religiosas son una constante en el urbanismo romano. Estos *fornices,* con funciones de paso, comportaban además un carácter eminentemente monumental y enfatizaban la entrada de un área significativa, a un *celeberrimus locus* (Álvarez y Nogales, 2003: 312-313). Como vemos en el *forum aruccitanum* se repiten elementos que se constatan en foros como el emeritense, es decir, tratamiento combinado de la plaza pavimentada y ajardinada, relación con elementos acuáticos, estanques, desagües, etc. y accesos monumentales a través de *fornices*, todo ello dentro de una misma banda cronológica de época Julio-Claudia.

Un ejemplo que debemos de reseñar, por las características comunes que comparte con el aruccitano es el *Municipium Flavium Caparrensis* (Fig. 131). Se constata para este foro la existencia, en uno de sus lados largos, de una galería pórticada que haría las veces de basílica a modo de los *stoai* (Cerrillo, 2006: 16).

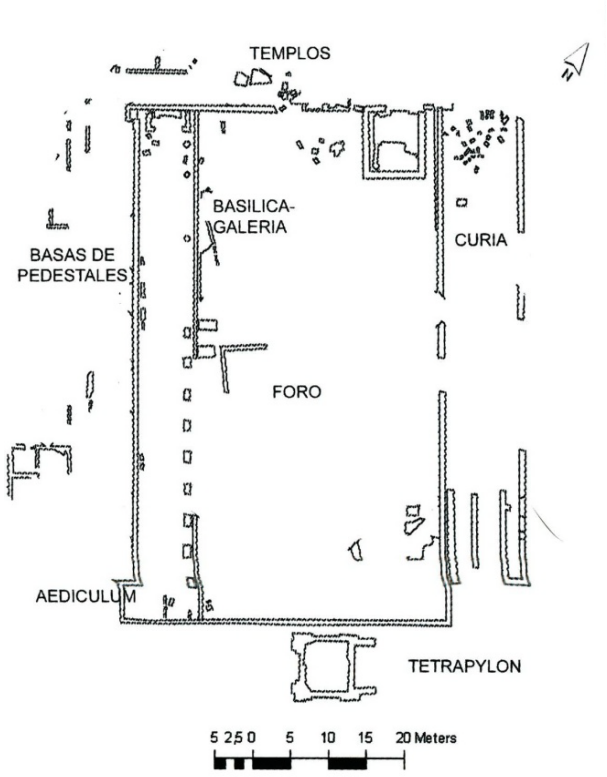


Fig. 131. Planta del foro de *Caparra*. (Cerrillo, 2006: 14)

Bajo este porticado se documentan diversas cimentaciones para pedestales con unas dimensiones de 65x65 aproximadamente que se corresponderían con diversos programas iconográficos. Por otro lado, la *curia* se dispone en uno de los lados cortos del foro, situando en un frente único templo y *curia*, dotándolos así de un carácter privilegiado. De igual forma, la *curia* consta de una serie de bancos laterales adosados para el *ordo decurionum* (Castillo *et alii*,

1995: 206). Así mismo la entrada al foro se realizaba accediendo a través del arco cuatrifonte (Nünnerich-Asmus, 1996: 61). Como podemos comprobar las similitudes entre el complejo caparrense y el turobriguense son notables, tenemos una misma disposición de la *curia*, en un frente único junto con la *aedes*, la tipología de la misma es similar, salas con bancos laterales, y lo que supone una novedad la constatación para el caso aruccitano de la existencia de un cuatrifonte que enmarca el acceso al foro al igual que en el foro de *Caparra*. Así mismo contamos con una serie de cimentaciones bajo el porticado doble, que podrían corresponder a un programa iconográfico. De manera similar, podemos reseñar en este estudio como paralelo el foro de *Coninbriga*. Para momentos Julio-Claudios tenemos constatadas las funciones judiciales, administrativas y las comerciales, situándose las tabernas bajo los pórticos. Para época Flavia se constata la demolición del complejo de época Julio-Claudia, y se construye un nuevo complejo, en el que las funciones comerciales y las tabernas quedan expulsadas del recinto. El templo, al no poder contar con una elevación natural, se debe alzar sobre un podio para realzarlo sobre el conjunto Así mismo, el acceso al complejo monumental se realizaba a través de un cuatrifonte enmarcado en el porticado. (Alarçao y Etinne, 1977: 28) (Fig. 132).

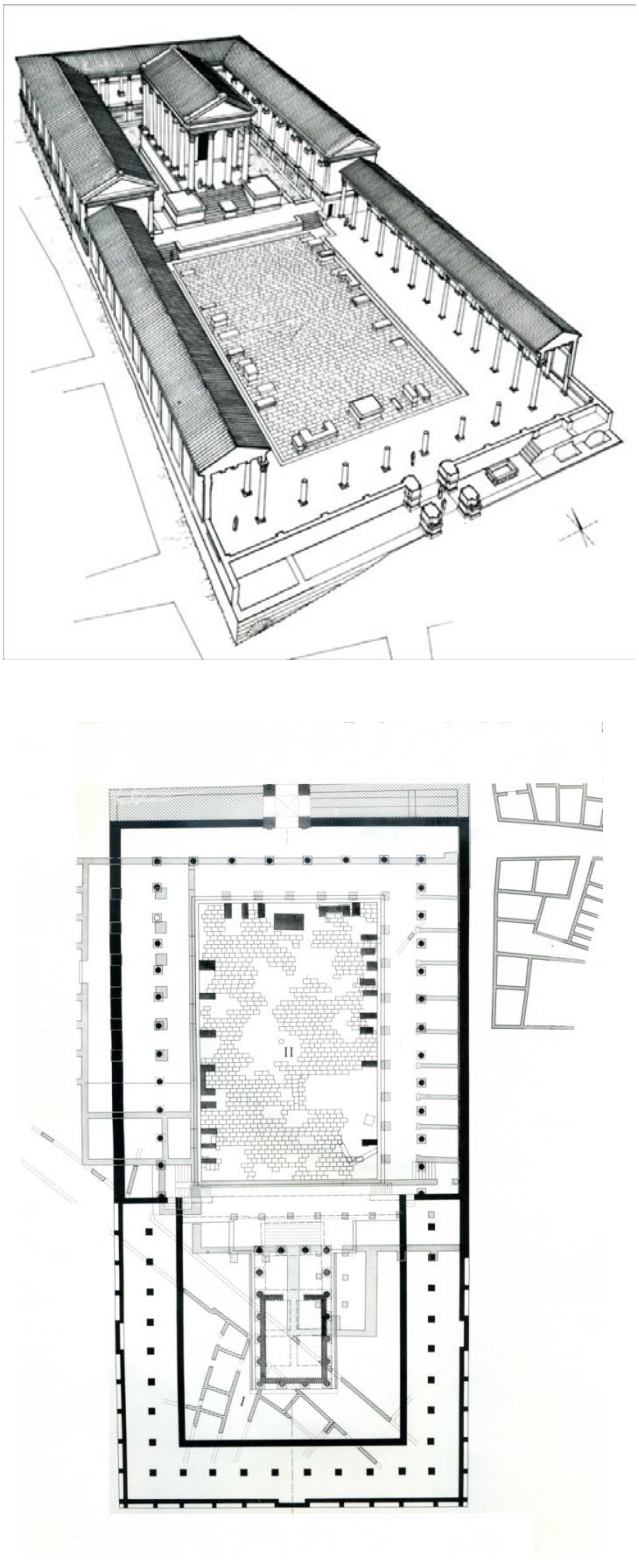


Fig. 132. Vista axonométrica y planta del foro de *Conimbriga* (Alarçao, Etienne, 1977, vol. I).

Esta reestructuración flavia hará *tabula rassa* con las estructuras augusteas y preaugusteas. De esta forma se utilizará una modulación basada en el *decempeda*, utilizados tanto en el plano como en los alzados. Igualmente el arquitecto de este foro y las termas configura el trazado regulador de ambos conjunto en relación a los triángulos pitagóricos 3:4:5 (Alarçao y Etienne, 1977; 254).

Como vemos los paralelismos con el complejo conimbriguense son notables. En cuanto a su concepción como plaza porticada presidida por una *aedes*, en la cual ésta queda realzada a través de un podio, acceso a través de un cuatrifonte, y la modulación y el trazado regulador de ambos se sustentan sobre los mismos principios y concepciones geométricas.

VII. 1.1.8. Consideraciones Finales.

En los apartados anteriores hemos expuesto numerosos aspectos e ideas acerca del *forum* del municipio de *Arucci/Turobriga.* Han sido varios los planteamientos que se han presentado acerca de aspectos como la edilicia del conjunto público monumental, la funcionalidad de todas y cada una de sus estancias, así como de los aspectos religiosos y de culto que pueden rastrearse en su arquitectura, epigrafía y elementos muebles.

Realizando una compilación de las ideas tratadas en este trabajo de investigación podemos establecer dos apartados de análisis para el recinto. Por una lado, los aspectos correspondientes a su técnica edilicia y arquitectura, y por otro, un apartado de análisis que ha versado sobre la funcionalidad de las diferentes estancias que componen todo el foro. En este análisis se ha pretendido especificar áreas de estudio correspondiente a aspectos públicos administrativos/judiciales, por un lado, y por otro, áreas religiosas y de

culto, todo ello desde una perspectiva integradora de toda y cada una de sus partes.

Igualmente, se ha analizado desde una perspectiva diacrónica la evolución del foro y el área que ocupa, desde la fase precedente de monumentalización hasta los momentos de abandono tanto funcional como habitacional del mismo, hasta llegar a momentos contemporáneos. Todo ello se ha vinculado y relacionado con los contextos provinciales hispanos, intentando establecer paralelos y diferencias dentro de la arquitectura forense peninsular.

Como hemos expuesto a lo largo de nuestro análisis del foro éste se enmarca en un contexto claro de cambios urbanísticos que se producen en el periodo Julio-Claudio. Esta hipótesis de partida está refrendada por el elenco cerámico que se documenta en los niveles previos a la construcción del foro, y en los inmediatamente posteriores. De igual manera, el análisis de los materiales arquitectónicos-decorativos, tanto los hallados *in situ* como en contexto secundario, aportan una cronología en la línea que estamos exponiendo aquí. Los elementos que pueden llevarse a un periodo más antiguo no van más allá de momentos julio-claudios, siendo muestra de este periodo un fragmento de capitel depositado en la Colección Municipal de Aroche (nº 9 del catálogo). En este sentido, el resto de materiales es posterior a esta fecha, documentándose el grueso de estos materiales para el siglo II, concretamente la primera mitad de esta centuria. Este último dato podría estar en relación con una posible mejora, *refectio*, o un mayor desarrollo urbanístico y monumentalizador para momentos trajaneos y adrianeos.

Por su parte, la mayoría de las piezas analizadas se encuentran dentro de las corrientes estilísticas que se están dando, en los diferentes momentos, en ciudades de la *Baetica* como *Italica, Munigua, o Corduba*. Un centro que debió ejercer una especial

influencia pudo ser *Emerita* y el entorno lusitano más próximo. Son varias las piezas que se presentan como paralelos de producciones localizadas en el entorno emeritense, pudiendo afirmar que reciben una influencia directa de la vecina, y limítrofe, provincia de la *Lusitania*. Este proceso de monumentalización y decoración arquitectónica en la ciudad habría que ponerlo en relación con la proximidad de canteras locales de mármol. Este hecho habría ayudado a una "rápida marmorización y monumentalización" y a un abastecimiento a costes más baratos que el mármol traído de otras canteras (Estremoz, Almadén).

Desde la perspectiva expuesta a través de la cronología aportada por el elenco cerámico y el análisis de los materiales arquitectónicos podemos establecer una fecha para la construcción del mismo en torno a la década de los 30/40 del s. I d.C. Un aspecto que avala la tesitura de las fechas en las que nos movemos estaría relacionado con la ausencia de estancias en el foro dedicadas a actividades comerciales. Es decir, no se han documentado tabernas dentro del recinto forense. Las actividades comerciales en los foros son características hasta momentos julio-claudios, a partir de Claudio estas actividades se expulsan de los foros y se agrupan en un sólo edificio, consolidándose, en este sentido, las figuras de los *macella,* en consonancia con los criterios de arquitectura forense para momentos de mediados del s. I d.C. Podríamos poner por caso el ejemplo de *Baelo*, *Conimbriga* y *Caesaraugusta* (Jiménez, 1987a; 173,176). En línea de lo que venimos comentando, tendríamos que hacer referencia a la posibilidad de establecer las funciones comerciales en las compartimentaciones anexadas en el lateral norte, al exterior del foro, en un posible *macellum.*

De esta forma, se configura un *forum* "imperial", en donde triunfa la majestad del soberano. Se accede a él por una única entrada dispuesta en eje con la *cella*, donde podría estar situada la estatua de

culto se accede por tanto a un mundo cerrado, definido por la presencia de la divinidad imperial (Jiménez, 1987b: 80).

Se articularía entonces un templo adosado al pórtico dúplex, y enmarcado de manera axial por el resto del porticado que cerraría la plaza. De esta forma el foro queda conformado como un recinto cerrado con funciones administrativas, judiciales y religiosas, donde la introducción del culto imperial queda manifiestamente claro (Fig. 133).



Fig. 133. Reconstrucción infográfica sobre la planta original del foro. Apréciese la plaza rodeada por pórticos presidida por la *aedes*

Quedaría por aclarar en qué momento se producen las compartimentaciones que se documentan al exterior del recinto, en su lado oeste, adosadas a la *columnatio* trasera. Ya comentábamos que se necesitará de nuevas intervenciones para poder establecer una cronología más o menos precisa. Apuntábamos la posibilidad que se

dieran en el siglo II. Ello sería probable, ya que no tendría mucho sentido que se ocultase la pantalla trasera a fines del siglo I d.C., cuando el foro hace poco que ha configurado todas sus dependencias y muestra toda su monumentalidad. Es decir, si para los momentos iniciales se hubiesen diseñado esas compartimentaciones no tendría sentido el haber desarrollado la *columnatio*. Por tanto, debemos retrotaerlas a momentos del siglo II, o como fecha temprana a cambios de centuria. Igualmente aún no queda claro cuál es la posible funcionalidad de estas estancias que se encuentran adosadas a los muros perimetrales del recinto forense, documentándose por el momento pocos datos que nos revelen aspectos sobre para lo que fueron diseñadas o qué aspectos albergaban.

Si estableciéramos la posibilidad de un nuevo momento constructivo en el cambio de centurias o iniciado ya el siglo II d.C. podríamos situar el establecimiento de la basílica. Hemos hecho alusión a una nueva actividad edilicia para momentos trajaneos-adrianeos, si el foro estaba configurado en su totalidad para estas fechas es posible que los impulsos constructivos se dieran en los espacios inmediatos al foro, pudiendo dotar al conjunto de nuevas zonas o edificios, como una nueva basílica, espacios anexados a los muros perimetrales, etc. Resulta muy llamativo, a este respecto, que los muros de cierre de la actual ermita y su porticado, caen directamente encima de los muros de compartimentación adosados en el lateral oeste, de lo que podríamos deducir que aquellos aprovechan estructuras anteriores para edificar la ermita, pudiendo estar en relación las aquellas (pantalla trasera) con la posible estructura basilical sobre la que se alzaría la ermita bajomedieval, es decir ¿podrían ser ampliaciones del siglo II d.C.? .

Un aspecto de especial interés está en relación directa con la presencia de un ejemplar de capitel (nº 15 del catálogo) fechable en torno a principios del siglo III d.C., y con paralelos bien documentados

en la zona emeritense. Este hecho habría que ponerlo en relación con una posible actividad edilicia para estos momentos. La idea que se plantea desde aquí es una posible ocupación funcional de los espacios y el desarrollo de cierta actividad monumentalizadora para momentos de fines del s. II o principios del III. Además, para esta etapa de principios del siglo III d.C. podemos documentar tipológicamente una serie de terracotas halladas en una de las capillas laterales. Esto nos está hablando de una ocupación funcional del espacio en época severiana, es decir, se siguen manteniendo los usos de culto imperial en los mismos espacios del siglo I-II, existiendo una elite local que aún sigue actuando a través de actos de evergetismo en la monumentalización de la ciudad, al menos durante el primer tercio del siglo III d.C.

A modo de epílogo tras los severos se produciría el abandono funcional del foro ya que el habitacional se mantiene durante todo este siglo y parte del IV, como demuestran las compartimentaciones en el intercolumnio del pórtico doble y la presencia de *Terra Sigillatas Africanas* tipo C y los fragmentos cerámicos relativos a las formas Hayes 50, que nos remiten a una cronología que abarca desde mediados del III al V d.C. (Delgado, 2006).

Retomando las ideas, debemos hacer alusión al aspecto religioso. Queda constatada la presencia de culto imperial, tanto a la figura del emperador como a la casa imperial, en las dependencias forenses. En este sentido, la importancia de este recinto reside en la cuestión de poder analizar la introducción del culto imperial en este extremo de la *Betica*, en la denominada *Baeturia Celtica,* dentro de un contexto urbano, y con todos los testimonios, epigráficos, muebles, etc. más o menos contextualizados. La introducción del culto imperial en este extremo de la *Baeturia celtica,* área en la que por el momento no se constata ningún otro enclave urbano, debe ser puesta en relación como un símbolo más de romanización en el contexto general de un

territorio que tradicionalmente se viene mostrando receloso al poderío de Roma. Se establece así como un elemento más del modo de vida romano, en el que adoctrinar y educar a las poblaciones del área de la *Baeturia*. Sería de especial interés plantear, desde esta perspectiva, como el culto imperial no se concibe si no es el ámbito urbano, es decir en un ambiente en el que se dan los escenarios propios de propaganda política para mostrar la autoridad del emperador convertido en *divus* o *filius divi*. Si es cierto, también, que no debemos dejar de lado el aspecto de culto entendido como adhesión de las elites locales, el *ordo*, a la política de los diferentes emperadores y dinastías, deseosos por mostrarse de acuerdos a la política de cada momento. Obviamente estos esquemas que se dan en municipios, como el que está siendo objeto de estudio en este trabajo, son reflejo de lo que les llega de las capitales de provincia o de c*onventus.*

Ya quedaron expuestos los diferentes aspectos relacionados con el culto imperial que tenemos constatados en la epigrafía perteneciente al yacimiento*.* Así destacan *Nerva, Trajano y Hadriano.* Todas las inscripciones pertenecientes a esta serie corresponden a dedicaciones bien de particulares, tal es el caso del epígrafe de *Nerva* por parte de un liberto, o bien por parte del *ordo* del municipio, como podría ser el caso del probable epígrafe de la *curia*, en el que aparecería Germanico. De especial interés resultan las ideas que se han planteado del análisis del epígrafe de la sacerdotisa *Baebia Crinita*. Por un lado, la posibilidad que planteábamos acerca de que el acto evergético de construcción de un templo haga referencia a algo más que la *aedes* en *sensu estricto*, no deja de ser sugerente, recordemos las precisiones terminológicas (*aedes/templum*), el gasto originado por ese acto evergético (200000 sestercios) y el tamaño medio de la *aedes* (30x60 p) (Fig. 134).



Fig. 134. Vista general de la plaza desde el pórtico simple, con la *aedes* presidiendo el conjunto. Reconstrucción virtual.

Por otro, destaca la importancia de tener constatada una sacerdotisa local que, independientemente de las diferentes posturas de los investigadores sobre las funciones que pudieron ejercer en el culto imperial, la vinculación con este tipo de culto parece fuera de toda duda. En relación a ello estas sacerdotisas se ocupan del culto a las *Augustae* y *Divae Augustarun*, y son las encargadas de difundir y mantener los valores femeninos de la casa imperial. En este sentido, destaca el grupo de terracotas pertenecientes al área de las *sacella* del ala norte. Es cierto que la presencia de terracotas de iconografía femenina no podrían explicar por si solas aspectos como el culto a las *Divae*, u otro tipo de simbología, ya que trascender del mero objeto a cuestiones relacionadas con el campo de las ideas resulta, cuanto menos, harto complicado y quizás en algunos casos forzado, pero en el contexto en el que nos movemos, dependencias dedicadas a culto imperial, epigrafía, etc., y en el que fueron halladas, no dejan lugar a

otro tipo de interpretaciones que el relacionado con una simbología de exvotos y dedicaciones a la figura de las *Divae* y todo los valores que ellas representan.

Otro aspecto que se ha tratado, en relación a la posibilidad de establecer la *aedes* como un centro de culto imperial, ha sido la posibilidad de interpretar los restos escultóricos como pertenecientes a una posible escultura masculina con coraza, pero el análisis estilístico de la pieza, así como los paralelos encontrados, nos llevan a mantener abierta la posibilidad de que este resto escultórico pueda pertenecer tanto a una Diana como a una escultura acorazada.

Continuando con los cultos que se tienen constatados en Arucci/*Turobriga*, y relacionados con la temática de culto a los emperadores, destacan el de Apolo y Diana, dioses protectores de la casa Julio-Claudia y que experimentan una nueva moda durante el periodo adrianeo. En relación a estos últimos podríamos hacer alusión al hecho de contar con una serie de premisas coincidentes con otros municipios o colonias, como tal es el caso de *Saguntum*. En este municipio, tal y como indicará J.N. Bonneville comparandolo con *Arucci*, se constata la presencia del culto a Apolo y Diana - *aedes Apollinis et Dianae* -, apareciendo igualmente el culto a Marte bajo la advocación de Augusto, y una rama de la familia de los *Baebii* documentada a través de la epigrafía (Bonneville, 1985: 268, 269).

Un último apunte vinculado a los aspectos de culto imperial y a la arquitectura, desde una vertiente simbólica, estaría en relación con la solución dada al tratamiento de la plaza. Se han planteado diversas hipótesis para la pavimentación de la plaza, con o sin lastras y ornamentada con jardines, y una solución mixta en la que discurriría una calzada desde la entrada hasta desembocar en el ara, quedando el resto ornamentado con zonas ajardínadas. Creemos que la solución adoptada en el recinto fue esta última. Considerando las premisas de

culto imperial en el que nos movemos, y apoyándonos en la documentación de diversas estructuras hidráulicas -canalización, posible fuente-, así como que la única lastra de pavimentación en el foro apareciese situada justo en la puerta de acceso al recinto, pensamos que se debió crear un ambiente acorde a la simbología de culto que se daba en el centro. La plaza fue concebida como un *locus* consagrado a la divinidad (Mar, 1993: 123), en la que la temática acuática y la ornamentación con vegetación, tuvieron un especial protagonismo.

Para concluir este apartado de consideraciones finales debemos dejar constancia que existen numerosas cuestiones que necesitarán de un poco más de tiempo para su análisis, ya que deberemos esperar hasta que avancen las intervenciones en el solar del foro y sus alrededores, para poder otorgarles una línea de investigación o hipótesis de trabajo sólida.

VII. 1.2. Termas

La primera noticia que tenemos sobre las estructuras de las termas se deben a Luzón, quien las interpretó como el *podium* de un templo, influenciado por la adscripción de *Turobriga* con el yacimiento y la sede del culto a Ataecina en esta ciudad (1975).

Tras varias campañas de documentación, prospecciones geofísicas y excavación sobre los restos (años 1999, 2004, 2008) conocemos una buena parte de la planta de estas termas, faltándo mucho por poner al descubierto e investigar sobre este conjunto arquitecónico[10].

[10] Actualmente se está desarrollando una tesis doctoral sobre este conjunto termal por parte de uno de los miembros del equipo de investigación del yacimiento, con lo que tan solo nos

Actualmente se conocen poco más de 700m², de un edificio que a buen seguro podría poseer el doble de esa extensión, dado que tal y como se aprecia en planta, y aplicando el concepto de *symmetria* y funcionalidad de las *thermae* romanas faltarían varias salas del circuito termal, el cual a todos luces parece ser líneal en sentido S-N, como se desprende de las últimas excavaciones que han puesto al descubierto una serie de estancias y *piscinae* (Medina, 2009) (Figs. 135 y 136).



Fig. 135. Vista aérea de las *thermae*.

limitaremos a referenciar y citar la existencia de este edificio y lo que supone dentro de la estructura urbana de la ciudad.



Fig. 136. Planta fotogramétrica de las *thermae*

El ingreso a este recinto, aunque si bien es solo una hipótesis a falta de un mayor conocimiento de su planta, se realizaría desde una gran sala, a modo de vestibulo, de aproximadamente 165m², que sostendría una gran bóveda, tal y como se desprende de la anchura de sus muros y la cimentación de los pilares o contrafuertes que se indentan en ellos, indicadores de una gran altura para la construcción, de lo que se deduce un orden monumental. Prueba de ello podría ser el gran tambor de granito que se conserva en las inmediaciones de la terma y que presenta un diámetro de 0,75 m, lo que estaría rondando los 6,5/7 m para el orden que sustentaba esta columna (Fig. 137). Estas dimensiones no encajan en ninguno de los otros edificios públicos de la ciudad, ni el foro ni el campo, con lo que unicamente puede ser de este edificio, quizás de esta gran sala abovedada, siendo

probablemente los pilares adosados interiores la cimentación para las mismas.



Fig. 137. Tambor de columna de las inmediaciones de la terma

Desde esta sala se distribuiría el paso al recorrido termal, piscina, *natatio* y al resto del conjunto que aún no conocemos.

Desconectado, aparentemente, de este conjunto, pero relacionado con él, se encuentran otras dos pequeñas estructuras hidráulicas próximas (Fig. 138). Ambas son susceptible de ser interpretadas como dos pequeñas piscinas del conjunto termal, aunque sin bien es cierto, las *piscinae* constatadas presentan el vaso de acceso a una cota inferior y escalonado, mientras que éstas no presentan esta tipología, esto es, no tienen vaso para la inmersión ni accesos en ninguno de sus muros perimetrales. Quizás, de interpretarse estas estructuras como parte del complejo termal habría

que ponerlas en relación con cisternas para el abastecimiento del mismo más que como *piscinae.*



Fig. 138. Estructuras hidráulicas del entorno de las *thermae*

A nivel cronológico sólo se documenta, en el área excavada, una fase de construcción, seguida de otra bien definida de abandono. En relación al estudio de materiales recogidos, la construcción de esta parte del edificio podría estimarse en los inicios de época Flavia. El uso de la terma debió extenderse a lo largo de todo el siglo II, como muestran los fragmentos cerámicos de *Terra Sigillata* -Itálica, Sudgálica e Hispánica-, existiendo sólo algunas cerámicas comunes que pueden llevarse hasta el siglo III d.C. -*urceolus* y morteros-. Con todo una vez abandonado el edificio se produce un largo período de expolio de materiales constructivos, que iría desde el mismo momento de abandono hasta la actualidad. Se localizó una fosa de extracción de materiales en la esquina suroeste del corte, realizada para robar los

ladrillos existentes en los muros de la piscina, habiendo arrojado parte de los mampuestos al oeste del muro, al interior de la fosa, rellena con estos escombros. El expolio afecta también a los muros de cierre, produciéndose posteriormente un relleno progresivo del espacio que, que afectará al pavimento interior y las cabezas de los muros de la piscina.

A modo de cierre, y para no adentrárnos en cuestioines relativas a su interpretación, baste decir que por el momento es más lo que desconocemos de este conjunto termal que lo que sabemos, debiendo esperar a futuras intervenciones y estudios que pongan de relieve la importancia de este edificio, el cual se inserta dentro del área pública de la ciudad, donde el conjunto *forum-thermae* define a la misma, tal y como sucede en otras muchas ciudades (Fig. 139).



Fig. 139. Vista del area pública de la ciudad conformada por el foro y las termas

VII.1.3. Las Casas

Como continuación de nuestro análisis dentro del ámbito urbano de la ciudad, y una vez visto el foro de una manera diacrónica y funcional, interpretando cada una de sus estancias y reseñadas las termas, es obligada referencia detenernos en el examen de su arquitectura doméstica urbana, *domus*, de las cuales hasta la fecha se tienen constatadas, tanto por medio de excavación como a través de prospección geofísica al menos con nitidez, tres de ellas; la Casa de la Columna, la Casa Norte, y la Casa de Peristilo.

VII. 1.3.1. La casa de la Columna

Ubicada en la zona central de la ciudad, a medio camino entre el foro y el lienzo norte de muralla, la casa de la columna destaca por ser, una de las que más resultados ha ofrecido en relación con la funcionalidad de sus estancias, pese a no conocerse completamente su planta ni las dimensiones de la misma. De este modo, conocemos a día de hoy tan solo unos 128 m², de una casa cuya extensión total aún desconocemos, pero que a buen seguro deberá sobrepasar los 300m², dado que actualmente no se define ningún cierre de habitación.Tras el análisis del conjunto se documenta un solo momento ocupacional de la vivienda durante el periodo Altoimperial (Figs. 140 y 141). A través de la combinación de datos referidos a la ordenación espacial, al registro arqueológico y a la técnica edilicia ha sido posible documentar hasta cuatro fases o momentos constructivos, interpretación que se refuerza con el registro material, que aporta información cronológica y funcional de las diferentes fases de construcción, donde quedan definidos gran parte de los ambientes de la casa.

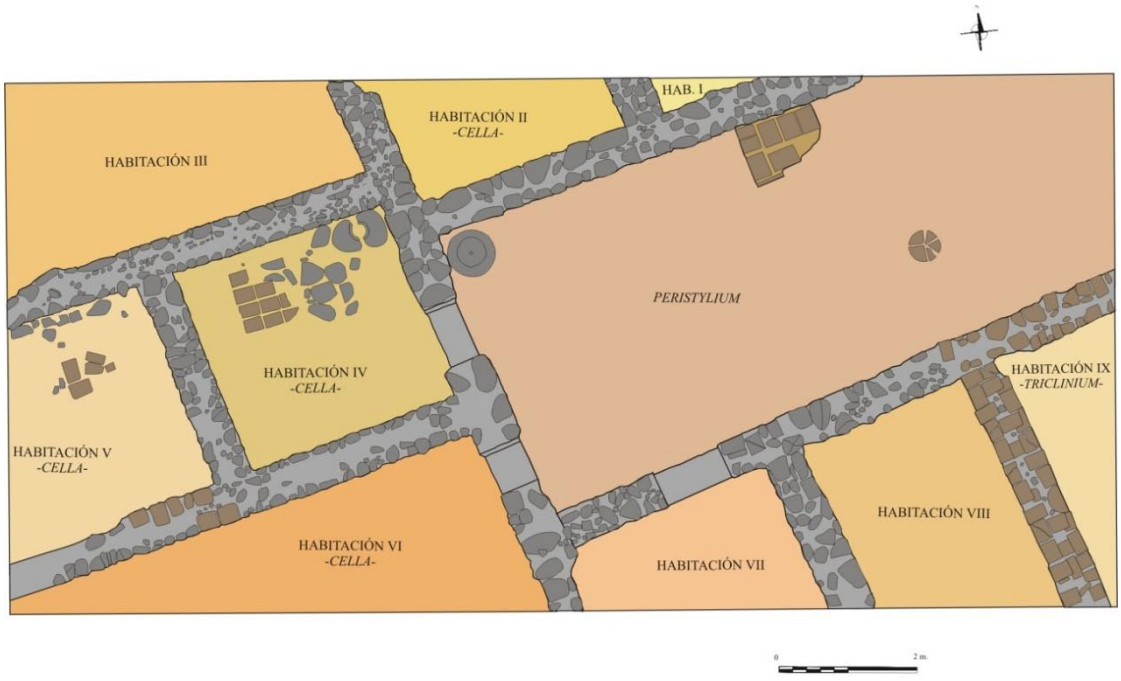


Fig. 140. Plano de la casa de la Columna con la denominación de cada estancia.



Fig. 141. Vista general de la casa de la Columna.

- Fase I (Fig. 142)

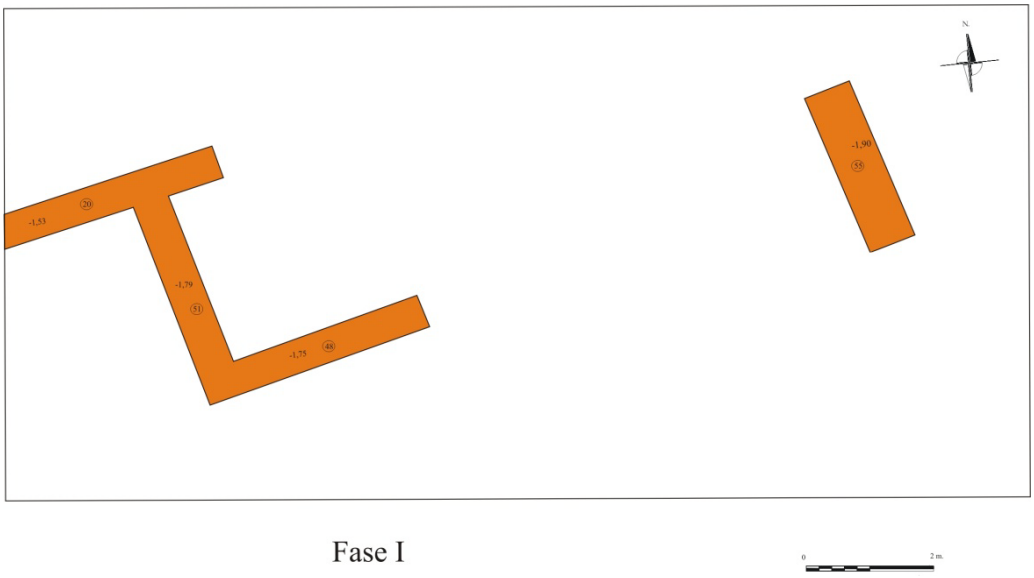


Fig. 142. Fase constructiva I de la casa de la Columna

Las estructuras correspondientes a este momento se localizan, fundamentalmente, en el sector oeste del área de excavación. Aparecen varios lienzos murarios que delimitan, en principio, dos habitaciones. Una de las estancias es denominada Habitación V y está ubicada en el sector occidental. El relleno de esta estancia se desconoce prácticamente ya que tan solo fue excavada la unidad superficial. Adosada a esta dependencia y en su lado este, se localiza la Habitación IV. La superficie total de la estancia V se desconoce puesto que no se localiza su cierre hacia el oeste debido a su prolongación bajo el perfil. De igual modo, su extensión sur tampoco se advierte por estar ocupada posteriormente por nuevas estructuras que podrían haber modificado la composición. Respecto a la dependencia IV se desconoce el muro de cierre situado hacia el este aunque podría corresponder a la alineación del muro posterior de la fase IIa.

El material arqueológico del relleno interior de la Habitación IV consiste en *Terra Sigillata* Hispánica -Forma Drag. 15/17, 17, 27 y 33- que se fecha entre la segunda mitad del siglo I y siglo II d.C. Otra de las piezas que podría apuntar una cronología afinada es una cazuela de borde plano y cuyo desarrollo ocupó los siglos I a.C. y I d.C., siendo este último el más aproximado por la relación con la cerámica de mesa. Junto a estos restos cerámicos de importante significación aparecen otros objetos de gran interés, entre los que se encuentran varios fragmentos de lucernas y un *pondus*. En síntesis, por los datos cronológicos que aporta el material arqueológico debe fecharse hacia la segunda mitad del siglo I d.C.

Hacia el sector opuesto del conjunto se documenta el muro situado a una cota inferior (-1,90 m) con respecto a los descritos anteriormente; sin embargo, su similitud con la técnica edilicia empleada podría vincularlos con esta fase de inicio de la construcción privada. Dicha técnica se analizará con posterioridad, haciéndose referencia de un modo general al empleo de unos materiales que resultan homogéneos en cada uno de los lienzos murarios descritos. Se desconocen los niveles de relleno de esta composición; en cambio, a través de la unidad que se le superpone, perteneciente a la fase posterior, puede establecerse una cronología *ante quem*, cuyo momento de inicio se fecha hacia la segunda mitad del siglo I d.C.

La técnica constructiva de este momento es homogénea en todos los muros documentados, utilizándose de manera generalizada grandes cantos de río, de tamaños aproximados y dispuestos de forma regular (Cortijo, 2006; Gómez, 2007: 366). Se desconoce la relación estratigráfica entre los registros debido al distanciamiento espacial entre ellos; sin embargo, como se adelantaba, la edilicia empleada es un evidente testigo de la hipótesis expuesta. Los restos de combustión hallados sobre uno de los muros parecen indicar el fin de esta fase de ocupación, al menos en este sector de la vivienda, donde, posiblemente, se produjo un incendio como así demuestra la total

extensión por todo el área. La ausencia de materiales cerámicos en este estrato impide establecer una datación cronológica; sin embargo, teniendo como referencia el fin de la Fase I y el inicio de la Fase II, la finalización de esta fase se fecha hacia la segunda mitad del siglo I d.C.

- Fase II

Corresponde al momento ocupacional más importante del edificio tras la construcción de numerosas estancias que definen casi por completo el espacio habitacional actualmente conservado. Durante este período de uso de la vivienda se producen dos subfases consecutivas que modifican el interior. Sobre la fase precedente se construyen nuevas estructuras que mantienen la misma orientación y disposición que los descubiertos en las Habitaciones IV y V de la Fase I.

*** Fase IIa** (Fig. 143).

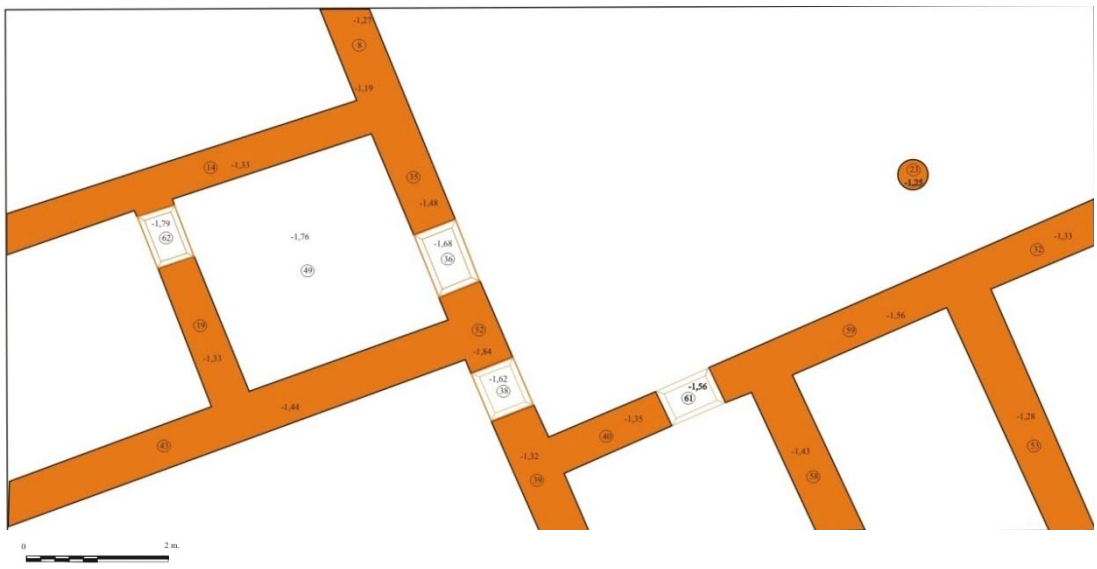


Fig. 143. Fase constructiva IIa de la casa de la Columna.

En esta fase, fechada a partir de la segunda mitad del siglo I y primera mitad del siglo II d.C., se producen los cambios constructivos más significativos tras la formación de ocho estancias de diferentes dimensiones y funcionalidades. El área principal corresponde a un espacio abierto que articula el resto de las dependencias. Esta interpretación se sustenta, entro otras cuestiones, por la presencia de una columna fabricada con cuartos de ladrillos cuya base se deposita directamente sobre el muro de la fase anterior, aquel que presentaba síntomas de incendio y restos de combustión, y por el buen estado de conservación de los restos materiales que debido a la ausencia de techumbre no han sufrido el peso de su desplome. La presencia de este tipo de estructura está vinculada, de forma general, a ambientes abiertos, destinándose al soporte del vuelo de la techumbre, voladizo que vierte al interior decantando el agua de lluvia. Este espacio abierto, está delimitado por varios muros perimetrales, así como por algunos vanos abiertos en los mismos, componiendo un área central y abierta dentro del edificio. En ella se detectó un nivel de incendio que indica el fin de la fase precedente y sobre el que se deposita una unidad en la que aparece importante vajilla de mesa y de uso cotidiano, así como objetos de metal, entre los que cabría destacar los encajes de una puerta. Sin embargo, lo más significativo del material documentado es el estado óptimo de conservación que presentan, muchos de ellos completos debido a la ya aludida ausencia de techumbre que ha evitado una mayor fragmentación. Aunque no se conoce con certeza su funcionalidad, este lugar debió corresponder a un *atrium* o *peristylium*. A través de la distancia entre la columna y los muros de cierre de sus lados oeste y sur de lo que debió ser el *ambulacrum*, y la amplia superficie del área abierta, quizás sea más plausible el posible uso como *peristylium*, configurándose una ordenación espacial característica de las viviendas romanas. Los modelos más próximos los hallamos en la Casa de los Pájaros, Casa del Planetario, Casa del Patio Rodio y en la Casa de Hylas de Itálica

(Caballo, Marín y Rodríguez, 1999: 69, 86), en las Casas 1 y 2 de Celti (Keay, Creighton y Remesal, 2000), en la Casa del Reloj de Sol y Casa del Oeste de Baelo (Paris *et alii*, 1923; Balil, 1959 a y b, 1974; Silliéres, 1991; 1997) o en la Casa Castejón de Córdoba, entre algunas de las residencias más significativas de esta ciudad (Santos, 1955; Vaquerizo, 2003). En el resto de *Hispania* también se documenta este tipo de casa de *peristylium* entre algunos conjuntos residenciales como la Casa número 1 de Ampurias (Santos, 1987, 1991), la Casa Cantarber (Correia, 2001) y la Casa dos Repuxos (Alarçao y Etienne, 1977; Oleiro, 1992) de Conimbriga o la Casa del Mitreo y la Casa del Anfiteatro de Mérida (VVAA, 1994), al igual que en diversas ciudades del Norte de África donde este tipo de residencia es especialmente significativo por la fuerte influencia helenística. En torno a este espacio central se dispone el resto de las habitaciones (III, IV, V, VI, VII, VIII y IX). En la IV, excavada al completo, se documenta una pavimentación a una cota de -1,76 m, sobre la que se deposita directamente los restos cerámicos hallados durante el proceso de excavación. Dicho pavimento no presenta una estricta horizontalidad por lo que, posiblemente, parte de la cabecera de los muros de la fase anterior sobresaliesen, problema que se resolvería con el enlucido de las caras exteriores de los lienzos. El suelo está construido con tierra apisonada y de muy mala calidad. Esta característica debió generalizarse en el resto de las estancias donde, en determinados casos, ha resultado complicado su registro. Este habitáculo es el único espacio definido en sus cuatro lados, resultando ser, hasta ahora, uno de los más pequeños en tamaño al ocupar una superficie de 10,15 m^2.

Al sur del espacio abierto se suceden tres estancias diferentes -Habitaciones VII, VIII y IX-, cuya excavación no ha sido del todo concluida. La técnica edilicia empleada es, a excepción de la habitación IX, homogénea en toda la fase constructiva. El material utilizado es la piedra de mediano tamaño trabajada en las caras exteriores y pequeños ripios al interior. Los quicios de las puertas se

rematan con materiales uniformes, de ahí el uso de ladrillos como soporte más sólido y regularizado, técnica que se observa en el vano que comunica las Habitaciones IV y V, en el acceso entre la Habitación IV y el espacio abierto y el que comunica este con la Habitación VII.

La Habitación IX es quizás dentro de este conjunto la de mayor singularidad debido al uso generalizado del *opus testaceum*, característica que podría explicar la funcionalidad de dicho espacio, quizás como dependencia de importante consideración social dentro del ambiente doméstico. El ladrillo, de coste adquisitivo más elevado que la piedra, se destina a las estancias más prestigiosas, utilizándose, particularmente, en los espacios nobles como es el caso de los ambientes abiertos o de las habitaciones de mayor consideración social y cultural. Quizás se trate de una sala de recepción o representación -*exedra*- o más probablemente del comedor -*triclinium*-. Algunos paralelos se encuentran en la ciudad de Itálica donde el uso del ladrillo está muy extendido entre varias de las edificaciones privadas, siendo éste uno de los materiales constructivos más distinguidos (Roldán, 1988; 1991; 1993). La ubicación de las estancias es otro de los aspectos a tener en cuenta en la interpretación final del uso de los espacios y la funcionalidad de los mismos. Así pues, la ubicación de las áreas de almacenamiento en el sector oeste indica el desplazamiento de estas *cellae* a un lado del eje principal del edificio como así manifiesta el esquema clásico de vivienda de influencia helenística, modelo constructivo que se halla en la cercana Itálica donde las áreas domésticas se disponen a los laterales del patio abierto y en el sector próximo a la entrada principal. En síntesis, puede afirmarse que esta disposición nos está indicando la ubicación de la entrada principal de la casa y por supuesto, el eje articulador del edificio. A través de la localización de las estancias domésticas hacia el oeste puede suponerse que el acceso debe situarse hacia el norte, lugar donde además se presupone debe estar el *vestibulum* que comunica directamente con el *peristylium* y cerrado al fondo por la

estancia privada -Habitación IX-, dependencia que según el esquema clásico debe corresponder a un *triclinium*. Este esquema privado aporta, además, información sobre el trazado urbano, induciéndose que un tramo del viario se localiza al norte del conjunto excavado y en dirección este-oeste. Esta orientación recuerda el proyecto urbano desarrollado en la *vetus urbs* italicense, donde la fachada de algunas de las viviendas se localizan hacia este punto cardinal como es el caso de los restos excavados en la actual calle de las Musas, nº 11 (Verdugo, Ramón y Larrey, 2003) y en la calle Rodrigo Caro, nº 11 (Larrey, Ramón y Verdugo, 2002).

- Fase IIb (Fig. 144).

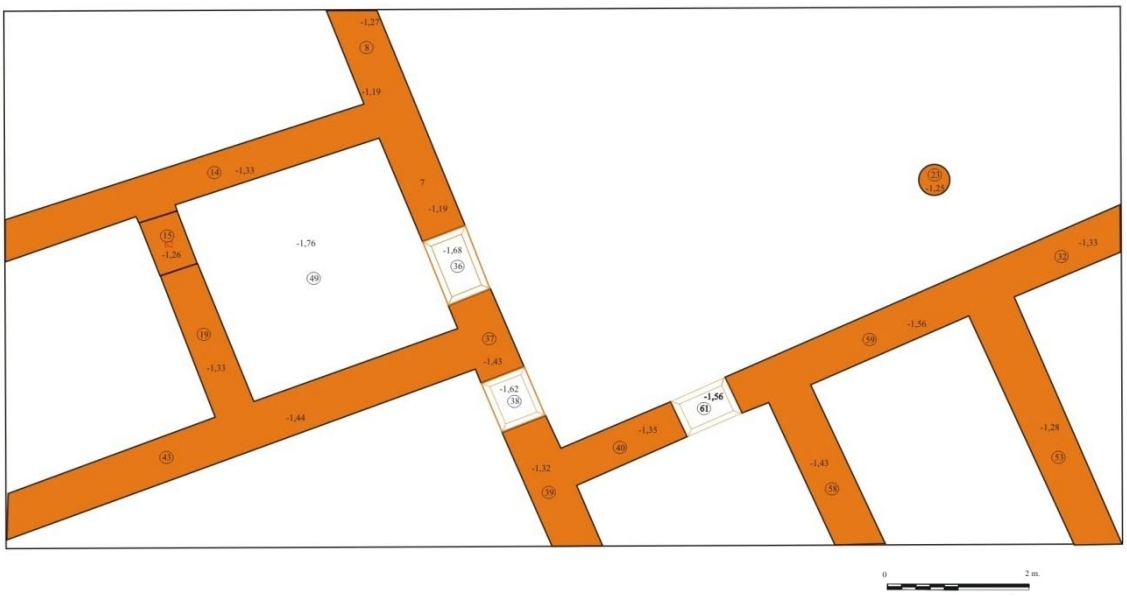


Fig. 144. Fase IIb de la casa de la Columna.

En un momento indeterminado de la fase anterior -Fase IIa-, la vivienda sufre algunas modificaciones en su ordenación espacial, cambiando la concepción original en la distribución de algunas de sus estancias. Entre las transformaciones más significativas se encuentra el realzado de algunos muros sobre los que se levanta un nuevo lienzo murario con piedras de menor uniformidad y el cierre del vano que comunicaba las habitaciones IV y V. Este sellado se realiza con

materiales muy diversos y heterogéneos, entre los que se identifican fragmentos de ladrillos, tégulas, ímbrices y algunas piezas de mármol. De este modo, el acceso a la estancia debe situarse en el sector oeste aún no excavado.

Entre el proceso de construcción -Fase IIa- y el de transformación -Fase IIb- debió transcurrir un espacio de tiempo relativamente corto, como así demuestra el registro arqueológico que indica una fecha de finalización hacia mediados del siglo II d.C.

En el *peristylium*, y sobre el nivel de incendio de la Fase I, se constata la presencia de UUEE, en las que se documentan materiales bien conservados de gran interés por la información cronológica y funcional del espacio. Se trata de ollas de borde saliente, un cuenco de *Terra Sigillata* Hispánica -Forma Drag. 27- y objetos de metal relacionados con el herraje de una puerta, materiales que aportan una cronología de la segunda mitad del siglo I d.C.

La presencia de restos cerámicos en la Habitación III constituye un conjunto representativo en relación al total de la cerámica hallada en el edificio. Entre estos materiales existe una gran presencia de cerámica común de cocina y servicio de mesa -cazuelas, *aulae*, *mortaria*, *lagoenae* o *urceoli*-, mostrando de forma genérica, una amplia banda cronológica que abarca los siglos I-II d.C. Junto a estos objetos más usuales entre los ambientes domésticos se encuentra una cantidad significativa de vajilla de mesa, representada por *Terra Sigillata* y Paredes Finas, cuya producción se extiende desde mediados del siglo I d.C. en adelante, resultando indicativa la presencia de la Forma Hayes 9 de *Terra Sigillata* Africana que permite fechar el conjunto hacia mediados del siglo II d.C. Junto a estos materiales aparecen varios fragmentos de lucernas, algunas de ellas fechadas en la segunda mitad del siglo I d.C. -Forma Dressel 11- y otras hacia finales del siglo I d.C. y principios del II -Forma Dressel 16-. Es interesante la presencia de dos lucernas de disco del tipo Loeschcke VIIIL datadas entre los siglos I-II d.C. y la lucerna con

marca de alfarero fechada en el tránsito de los siglos I-II d.C. Aunque el área de excavación de esta estancia no se completó durante la intervención arqueológica, a través de los restos hallados considero que tuvo un uso doméstico, ya que es en ella donde se encuentra una mejor y mayor representación tipológica de cerámica de mesa y cocina.

De gran interés es el material descubierto en la Habitación IV por la homogeneidad tipológica que presenta. Los restos más significativos son los grandes contenedores y los recipientes destinados al almacenamiento de alimentos y líquidos, entre los que se identifican varias ánforas de salazones -Tipo Beltrán II A y B- datadas hacia el siglo I d.C. y primera mitad del siglo II y cinco fragmentos de Dressel 14, cuya fecha de fabricación se extiende entre los siglos I y II d.C., así como dos fragmentos de *dolia* con borde oblicuo interior moldurado y oblicuo interior engrosado, datados entre los siglos II-IV el primero y entre los siglos I-II el otro. A este repertorio le acompaña una serie de objetos de menor tamaño, aunque de funcionalidad semejante, ya que fueron destinados a la conservación y almacenaje, como sucede con los *lebes, pelvis, urceolus* y con los fondos de grandes vasijas. Es importante resaltar la escasa presencia de vajilla de mesa, si se compara con el material de la estancia anterior e incluso con el resto de piezas que les acompaña en estos mismos niveles estratigráficos. En conclusión, y partiendo de los conjuntos cerámicos aportados por estas unidades deposicionales, considero que la Habitación IV debió funcionar como área de almacenamiento o despensa -*cella*- talo como evidencian los grandes envases de alimentos.

La Habitación IV mantuvo una estrecha vinculación con la Habitación V durante la Fase IIa, como así demuestra la puerta que las comunicaba entre sí. Aunque su registro no ha sido agotado, la conexión entre ambas dependencias lleva a la conclusión de que la Habitación V debió funcionar como lugar de almacenamiento o

despensa al igual que su anexa. Con el transcurrir del tiempo, y según las propias necesidades de los habitantes de la casa, estas dependencias fueron independizadas tras el sellado de la puerta, por lo que es difícil precisar el uso al que fue destinada tras esta transformación.

Próximo a estas dependencias se ubica la Habitación VI, también en comunicación con el espacio articulador o *peristylium*. Aunque, en principio, de mayores dimensiones que las dos estancias anteriores, este lugar también debió funcionar como *cella*, hipótesis que se basa en la presencia de abundante material de almacenamiento. Entre los materiales más significativos se encuentran varias ánforas identificadas con la forma Beltrán II-A y Dressel 14 fechadas entre el siglo I d.C. y primera mitad del siglo II. A este conjunto le acompaña una serie de *dolia*, *urceoli, pelvis, lebes, lagoenae* y una jarra colador, entre otros, aunque también se documentan algunas piezas de cocina como *aulae*, cazuelas y cuencos, materiales que se fechan de forma general entre la segunda mitad del siglo I d.C. y segunda mitad del II. Menos abundante es la vajilla de mesa representada por un pequeño conjunto de *Terra Sigillata* que comienza a producirse hacia la segunda mitad del siglo I d.C.

No se dispone de información sobre la Fase II en las Habitaciones VII, VIII y IX ya que tampoco en estos casos se ha agotado el registro cuya excavación quedó detenida en el nivel de derrumbe, razón por la que no es posible establecer una relación con las estancias de uso doméstico o con la sala noble, probablemente el *triclinium*.

En síntesis, durante la Fase IIa se origina el proceso de engrandecimiento de la casa, hecho que se produce hacia la segunda mitad del siglo I d.C. y tras varias transformaciones arquitectónicas alcanza su final hacia la segunda mitad del siglo II d.C., ya durante la fase IIb. En este período se produce la compartimentación de las

estancias y la ordenación espacial de la vivienda, construyéndose un edificio organizado en torno a un *peristylium* central, posiblemente con *viridarium*, rodeado de una serie de *cellae* o áreas de almacenamiento y despensa -Habitaciones IV, V y VI-, de un ambiente doméstico y de uso cotidiano -Habitación III- así como de una sala noble o *triclinium* -Habitación IX-.

- **Fase III** (Fig. 145):

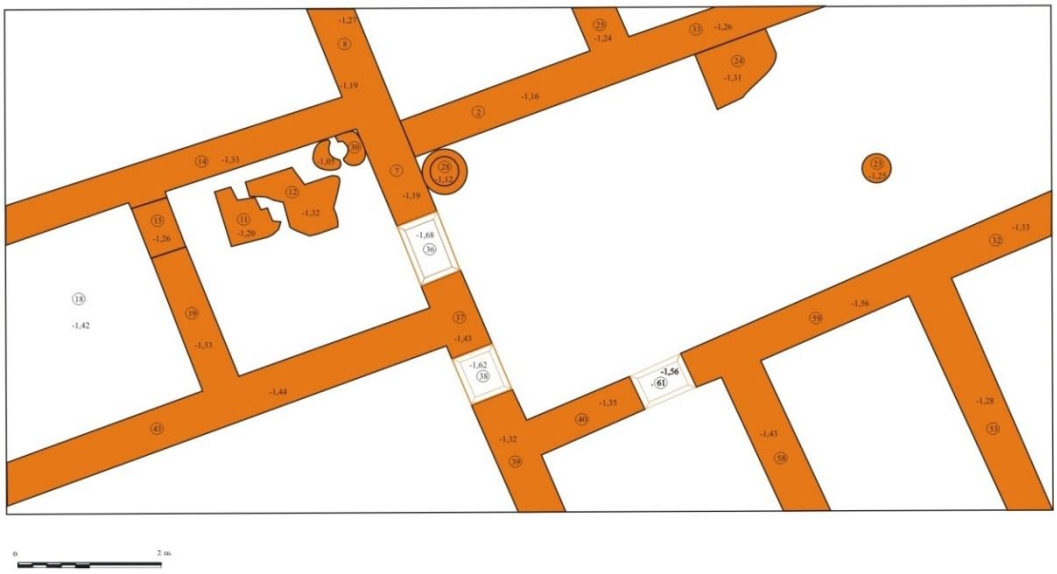


Fig. 145. Fase III constructiva de la Casa de la Columna.

Sobre la fase anterior se producen varios cambios constructivos que van a implicar la transformación de algunas de las estancias, modificando, no sólo el aspecto arquitectónico de los ambientes sino, también, la funcionalidad de los mismos.

A pesar de los escasos referentes arqueológicos existentes, ya que algunas de las unidades estratigráficas se encuentran a nivel de superficie, se detectan dos momentos claramente diferenciados en esta tercera fase. La primera de ellas definida por la transformación de las habitaciones y la segunda por el definitivo abandono del edificio y su posterior derrumbe.

Fase IIIa

Gran parte de los espacios delimitados en la fase anterior se mantuvieron a lo largo del tiempo con las mismas proporciones espaciales, como sucede con las Habitaciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, aunque con ciertas modificaciones en sus interiores. Entre estos cambios están las reformas en las Habitaciones IV y V donde se construyen nuevos pavimentos, aunque de diferentes materiales. En la Habitación IV el suelo se realizó originariamente con placas de pizarra de gran tamaño reformado posteriormente con ladrillos. Dentro de esta estancia se documenta una nueva estructura fabricada en piedra de granito y cuya forma simula un óvalo, con rehundimiento circular en su interior, que probablemente se trate de un mortero de gran consistencia depositado directamente sobre el suelo. La funcionalidad de este espacio se relacionaría pues con la transformación de alimentos.

El segundo de los pavimentos, fabricado con ladrillos, lo hallamos en la Habitación V. La escasa profundidad a la que se encuentra ha provocado un gran estado de arrasamiento.

Las mayores transformaciones se documentan en el *peristylium*, donde se modifica por completo la ordenación y distribución espacial. En su interior se construye un muro este-oeste, fabricado con piedras de gran tamaño en las caras exteriores y ripios al interior, que compartimenta el espacio creando nuevas estancias.

La situada al sur, mantiene su carácter de espacio abierto aunque cambiando su funcionalidad como denotan las dos estructuras halladas en su interior. La primera consiste en una base de ladrillos dispuestos horizontalmente y cerrado por tégulas colocadas en vertical que forman un sencillo poyete que quizás se usase para depositar objetos o alimentos. La otra, fabricada en granito, de forma circular y perforación central, es una estructura destinada al prensado de alimentos -cereales o aceitunas-. Ejemplos similares se encuentran en

el museo local donde se exponen piezas pertenecientes a las *villae* romanas del entorno. Estos elementos permiten identificar este nuevo espacio con un lugar posiblemente vinculado con un área de cocina, sirviendo la prensa para la manufacturación de los productos y el poyete para la elaboración de los alimentos, por lo que este espacio pierde por completo la funcionalidad que mantuvo durante la Fase anterior.

De forma transversal al nuevo muro de división se construye otro, de idénticas características, en dirección Norte-Sur que conforma dos nuevas estancias – Habitaciones I y II- cuyo registro tampoco ha podido ser agotado.

La Habitación II debió destinarse al almacenamiento, aunque no de productos alimentarios como documentamos en las estancias situadas al oeste de la Fase II. Algunos de los objetos de metal hallados en su interior son herramientas de labranza como el *ligo* y la *dolabra* (Fig. 146), indicadores que permiten identificar este ambiente con un área de almacenaje de útiles agrícolas.



Fig. 146. Herramientas de hierro procedentes de la habitación II.

Sobre la Habitación I existen pocas evidencias arqueológicas ya que el área excavada es de pequeñas dimensiones puesto que su continuación se proyecta bajo el perfil norte del sondeo. Menor información existe sobre el resto de las estancias, aunque se descarta que continuasen con el mismo uso durante este nuevo período ocupacional.

Fase IIIb

Esta fase se identifica con el momento de abandono y derrumbe de la vivienda, como así demuestran los niveles deposicionales que sellan la actividad y producción doméstica.

En las Habitaciones VII, VIII y IX se documentan potentes niveles de derrumbe, entre los que se encuentra gran cantidad de materiales constructivos – ladrillos y *tegulae*- correspondientes a los alzados de los muros y a la cubierta. Estos últimos niveles se encuentran a una cota muy próxima a la superficie, siendo los aportes de material cerámico prácticamente insignificantes, de ahí que resulte complicada su datación, aunque por el proceso histórico la Fase III debió iniciarse en la segunda mitad del siglo II d.C., alcanzando principios de la siguiente centuria ya que es muy escasa la representación cerámica del siglo III.

VII. 1.3.2. La Casa Norte

Esta nueva vivienda conocida mediante la prospección geofísica de 2007 incentivó el interés de su estudio, lo cual llevó a que durante la campaña de 2008 se iniciase una tarea de delimitación de los espacios exteriores para concluir con la limpieza superficial de la totalidad de la casa, conociendo por completo su planta, con el fin de llevar a cabo su puesta en valor (Gómez, Bermejo y Medina, e.p.) (Fig. 147)

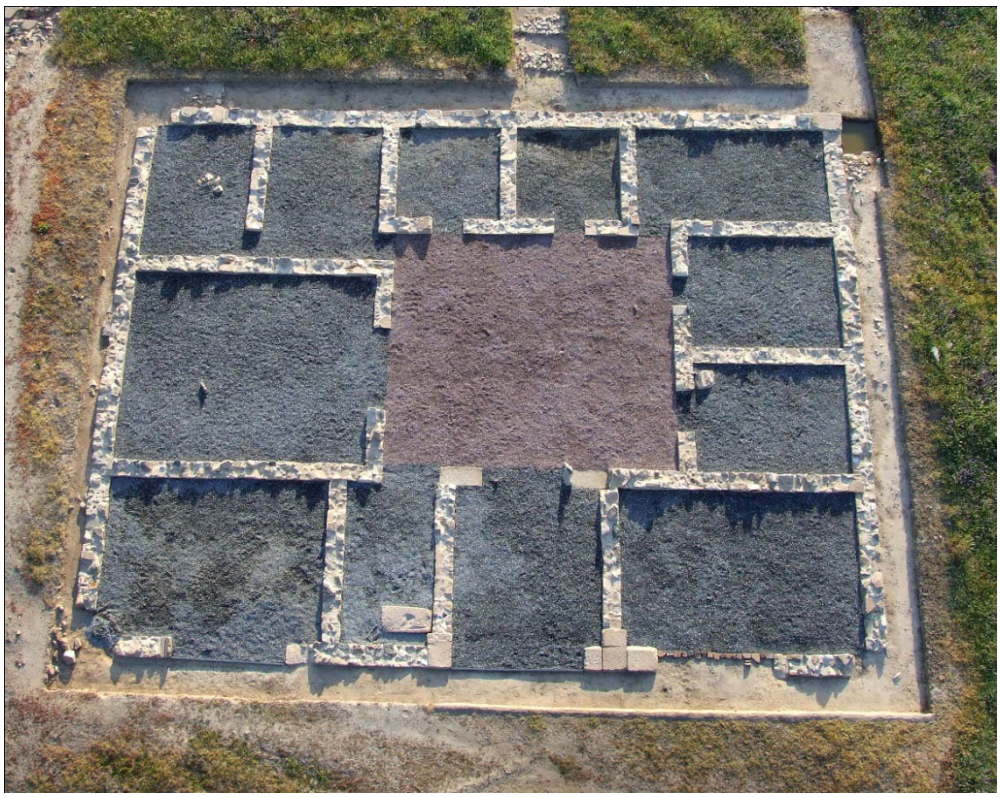


Fig. 147. Vista general de la casa norte.

Son escasos los datos con los que contamos para su análisis arquitectónico-funcional y cronológico ya que, como anunciábamos, su exhumación responde únicamente a la limpieza de la cabecera de los muros sin haberse finalizado con un proceso de excavación mediante una metodología estratigráfica que permita obtener resultados concretos sobre su composición funcional. A través de las escasas evidencias arqueológicas con las que contamos actualmente haremos un intento de aproximación arquitectónica y funcional de los ambientes que componen este conjunto estructural.

Hasta el momento, observamos que la casa se encuentra exenta, es decir, sus cuatro laterales carecen de elementos anexos dependientes de otras construcciones, no se le adosa ningún tipo de estructura exterior perteneciente a elemento arquitectónico alguno, lo cual nos aportaría una información muy interesante no sólo de la casa

en sí sino del urbanismo en el que se integra. ya que podríamos decir que la vivienda ocuparía una única *insula*.

Estamos ante un edificio de 16'40 m. de ancho por 20,92 m. de largo, delimitando una superficie total de 343 m^2. Su interior se compone de trece estancias, una de ellas dispuesta en su parte central y en torno a la cual se articula el resto de las habitaciones, todas ellas de forma ordenada y con gran simetría (Fig. 148).

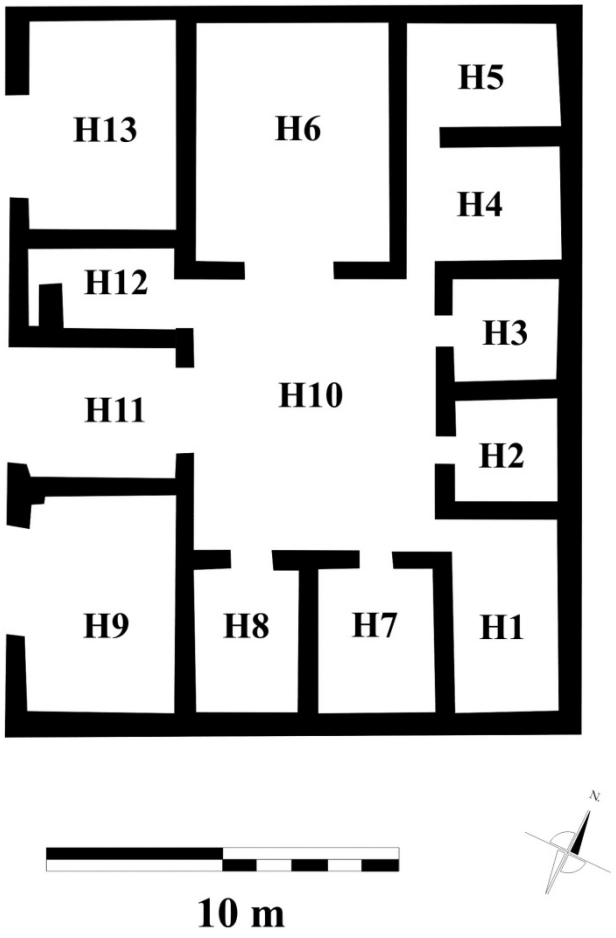


Fig. 148. Planta de la casa norte

El ambiente más importante de la vivienda está situado en su parte central –Habitación 10-, se trata de la estancia de mayor extensión, con una superficie total de 54,52 m^2. A ella dan acceso el resto de las dependencias, exceptuando dos que abren hacia el exterior de la casa y de las que daremos cuenta más adelante. (Fig. 149).



Fig. 149. Habitación 10. *Atrium*.

La entrada al edificio se sitúa en el ala oeste, y mediante una amplia puerta de 3,33 m. de ancho, *quasi* centrada en la fachada, se ingresa al interior. Dicho vano ocupa casi la anchura total de la estancia, 3,70 m, con una longitud de 4,16 m. -14 pies romanos-, medida que se repetirá en todas las dependencias ubicadas en este lado de la casa. En su interior se delimita una superficie de 13,85 m^2 , a través de esta habitación –nº 11- se accede directamente al área central del edificio (Fig. 150).



Fig. 150. Habitación 11. *Vestibulum*

Junto a ella, y en su lado noroeste, se dispone una pequeña pieza a la que se accede directamente desde el espacio central mediante un vano de 1,20 m. -4 pies romanos-. Una vez en el interior –Habitación 12- encontramos una estancia de 4,16 m. por 2,31 m., con un área de 9,6 m^2 (Fig. 151).



Fig. 151. Habitación 12. *Culina.*

Los extremos de este lado son ocupados por otras dos dependencias, la más meridional designada como Habitación 9, presenta una superficie interior de 25,87 m^2, con un ancho y largo de 4,16 m. por 6,22 m. La más septentrional, habitación 13, y de dimensiones algo más reducidas, aunque casi inapreciable visualmente, mide 4,16 m. por 5,92 m., formando un espacio interior de 24,62 m^2. Ambas estancias cuentan con accesos directos hacia el exterior mediante amplias puertas -3,05 m. y 2,96 m., respectivamente, vanos que indudablemente se sitúan hacia poniente, dejándolas incomunicadas con el interior de la vivienda (Fig. 152).

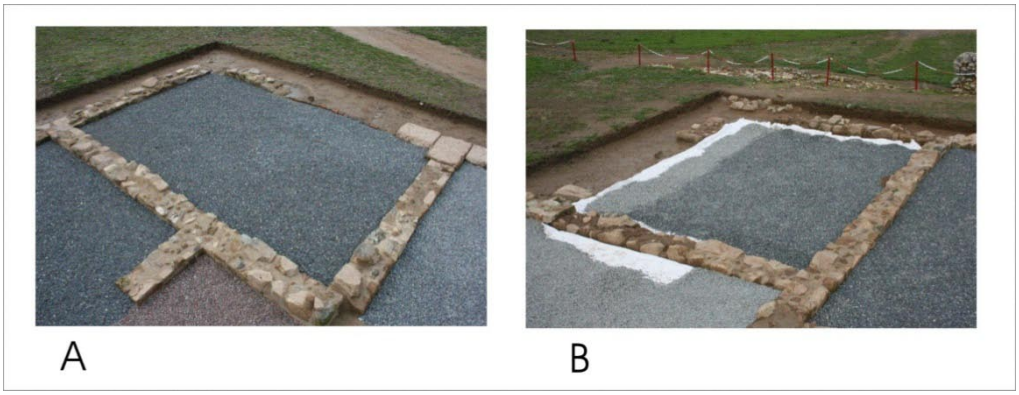


Fig. 152. Habitaciones 9 (A) y 13 (B). *Tabernae*.

En el extremo sureste del conjunto se ubican tres ambientes, el más oriental denominado Habitación I, con unas dimensiones de 5,55 m. por 2,96 m. -10 pies romanos-, ocupando una extensión total de 16,42 m^2. El vano de acceso se documenta en su extremo noroeste y es de 0,92 m. de ancho -3 pies romanos- (Fig. 153).



Fig. 153. Habitación I. *Cubiculum*

Hacia el suroeste y alineadas con él se disponen las otras dos estancias –Habitaciones 7 y 8-. Son de similares características, puesto que ambas presentan un largo máximo de 4,16 m., medida que está presente en el conjunto como hemos tenido ocasión de ver en repetidas ocasiones. El ancho es de 3,33 m. para la primera y de 2,87 m. para la segunda, y delimitando un espacio interior de 13,85 m^2 y 11,93 m^2, respectivamente. Los vanos se sitúan en su centro-noroeste, permitiendo la comunicación con la Habitación 10. El ancho de los accesos es de 0,92 m. -3 pies romanos- y 1,20 -4 pies romanos- (Fig. 154).



Fig. 154. Habitaciones 7 y 8. *Cubicula.*

En el ala este y con orientación noroeste-sureste se ubican cinco estancias. Al Norte de la mencionada Habitación 1 se encuentra la Habitación 2, seguida de la Habitación 3, estancias de similares características tanto por la propia disposición como por las dimensiones. Cuentan con una superficie interior de 8,76 m^2 y 8,49 m^2, respectivamente, y con una anchura de 2,96 m. por 2,87-2,96 m. En ambos casos los vanos dan acceso a ese espacio central, con un ancho de 0,83 m. (Fig. 155).

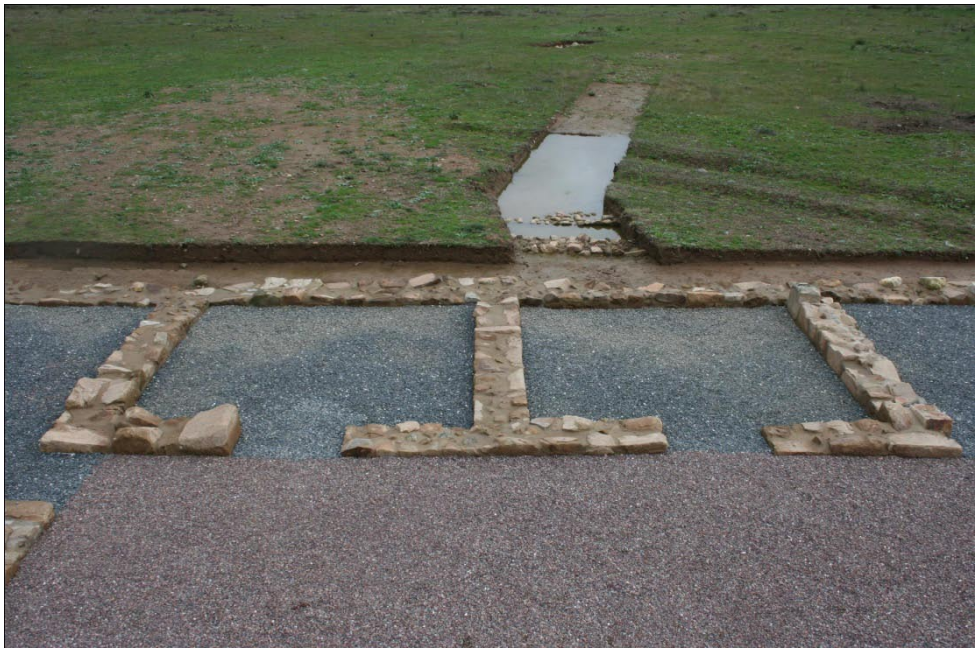


Fig. 155. Habitaciones 2 y 3. *Cubicula*

Al Noroeste de esta última estancia encontramos otros dos ambientes comunicados entre sí, nos referimos a las Habitaciones 4 y 5. La primera de ella tiene un acceso directo con la Habitación 10 (patio central) mediante un vano de acceso de 0,83 m. ancho, dimensiones similares a las identificadas en las dos dependencias anteriores. Tras éste accedemos al interior de la habitación cuyas dimensiones son 4,35 m. por 3,24 m. -10 pies romanos-, conformando así un espacio interior de 14,09 m^2. A través de un vano de 0,92 m. de ancho -3 pies romanos- situado en su extremo noroeste accedemos al interior de una estancia contigua, de menor tamaño que la anterior, que delimita una superficie de 12,87 m^2. (Fig. 156).



Fig. 156. Habitaciones 4 y 5. *Cubicula.*

Al Noroeste del patio central se ubica otra de las dependencias más importantes de la casa –Habitación 6-, no sólo por sus dimensiones (37,40 m^2) y ubicación espacial sino por su funcionalidad, ya que ocupa la cabecera del edificio y se centra en el eje Noroeste-Sureste del conjunto. Al igual que el resto de las dependencias –a excepción de las Habitaciones 5, 9 y 13- comunica directamente con la Habitación 10 mediante una amplia puerta de 2,31 m (Fig. 157).



Fig. 157. Habitación 6. *Triclinium.*

Indudablemente estamos ante un edificio doméstico ubicado en una de las zonas más privilegiadas de la ciudad, al situarse junto a la muralla, y suponemos próxima a una de las puertas de acceso a la ciudad que daría salida al cardo máximo en su extremo norte, y en comunicación directa con el *campus*, situado al exterior del *pomerium* y en eje con el trazado urbano al que haremos referencia en apartados sucesivos.

Se trata de una casa de medidas regulares -343 m^2- si se compara su planta con otros edificios domésticos del sur peninsular. Sería éste el caso de la Casa del Oeste -390 m^2- de *Baelo* o la Casa nº 2 -319 m^2- de *Munigua*. En relación con otras viviendas no deja de ser un conjunto de pequeñas dimensiones, como la Casa del Reloj de Sol -493 m^2- de *Baelo*, la Casa nº 1 -583 m^2- y Casa nº 6 -520 m^2- de *Munigua* o la *Domus* de Los Pájaros -1700 m^2- y del Planetario -1600 m^2- de *Italica*, entre otras.

El acceso principal de la vivienda se realiza mediante la Habitación 11, con una puerta de grandes dimensiones desde la que

se permitía observar el interior del edificio, práctica muy habitual en el mundo romano. Las puertas permanecían abiertas desde el amanecer con el único fin de mostrar al resto de los ciudadanos los bienes que se hallaban en su interior, se exhibían no sólo las obras de artes que decoraban paredes y pavimentos o las que permanecían depositadas en pedestales y mobiliario, sino la misma composición arquitectónica que ennoblecía todo el conjunto. Esta estancia es identificada como *vestibulum*, y sería el espacio de tránsito entre la calle y el interior de la vivienda. Además de su función como entrada principal del edificio, se destinó a la recepción matinal de los clientes, hábito que se extendería desde los orígenes hasta el final del imperio. Inicialmente los clientes serían recibidos en los atrios al ser éste el lugar público de la vivienda, tras la progresiva decadencia de esas dependencias en favor de los majestuosos peristilos dicha actividad se trasladaría hacia los vestíbulos, convertidos en las únicas estancias públicas de la casa. La *salutatio*, aunque de prestigio diferente entre la república y el altoimperio, permanecería como un símbolo de poder personal del patrono ante la sociedad.

Tras esta estancia se encuentra una de las dependencias más importantes de la casa –Habitación 10-. Por sus dimensiones y ubicación espacial es identificada como *atrium*, alejándose del *peristylium* por su reducido tamaño. Esta vivienda contrasta con la ya conocida casa de la Columna, propuesta como vivienda de *peristylium* por sus características arquitectónicas, dimensiones y disposición espacial. A pesar del escaso nivel de excavación en el que se encuentra el edificio, estamos en disposición de afirmar que nos encontramos ante una casa de *atrium*, aún desconociendo el contexto estratigráfico. Hasta el momento no es posible saber si existen estructuras al interior, y en caso de ser afirmativo qué tipo de obra la compone, impidiendo así conocer el tipo de *atrium* al que corresponde. Resulta imposible, por tanto, saber de la existencia o no de *impluvium* y el número de columnas que podrían rodearle.

A partir de la república los *atria* comienzan a entrar en desuso dejando paso a los *peristylia*, aunque de forma ciertamente residual este tipo de vivienda perdura en un momento avanzado del imperio. En la *Provincia Baetica* son escasas las evidencias arqueológicas, tan sólo hallamos algunos ejemplos en la Fase II de la Avda. Gran Capitán, nº 2 de Córdoba (Marfil, 1997) y en La Monaria en Jaén (Royo *et alii.*, 1997), viviendas construidas durante la república. Las casas de *atrium* edificadas en época altoimperial las documentamos en las *Domus* 1, 2 y 6 de *Munigua* (Gómez, 2006), en calle Francisco, nº 15 y 17 esquina calle Mortecina, nº 7 y 9 (Rodríguez, 1991), en calle Padilla, nº 1con calle Leonor –Fase I- (Carrasco y Romero, 1993) de *Astigi,* o en el solar nº 25 de Ronda de los Tejares con calle Alonso de Burgos de *Corduba* (Carrillo, 1999).

Según nuestras investigaciones los motivos que llevaron a la construcción de casas de *atrium* en *Munigua* como caso más específico, se debieron a la estrecha vinculación entre el centro de poder –Roma- con la sociedad muniguense, dependencia y admiración que llevó a la edificación de modelos constructivos de origen itálico, como legado de sus propios orígenes. Este hecho se documenta igualmente en la ciudad de Pompeya; tras el terremoto del año 62 d.C. la sociedad tuvo la oportunidad de cambiar la fisonomía de sus casas mediante modelos más modernos, en cambio decidieron mantener sus modelos constructivos basados en el *atrium*, razón que se debe "*al afán por perpetuar sus tradiciones como sinónimo de antigüedad, de transmisión hereditaria, de nobleza y de prestigio social, todo ello encadenado*" (Fernández, 1999: 132).

Inicialmente, los atrios funcionaban como lugares públicos a los que podrían acceder personas ajenas al núcleo familiar, y en particular los clientes que venían a ofrecer la *salutatio*, además de ser centros articuladores del espacio en torno al cual se dispone el resto de dependencias, receptores de luz y ventilación, y captadores del agua caída del *compluvium*. Su prestigio dentro de la casa es evidente, es

convertida en un espacio de tránsito que se comunica con el resto de dependencias. El carácter representativo también está presente en este tipo de ambientes, la decoración de paredes y pavimentos, la existencia de impluvios y columnas, y la presencia de esculturas, así como de otras obras muebles le dotan de un gran simbolismo y notoriedad dentro del conjunto doméstico. Por todo ello, este espacio abierto es concebido como un lugar semipúblico al que pueden acceder miembros de las clases medias-bajas con la autorización del señor.

Al Este de esta estancia se ubica otra dependencia de gran interés para la investigación -Habitación 6-. Ocupa un lugar privilegiado dentro del conjunto al situarse en la cabecera noroeste. Sus grandes dimensiones la convierten en otro de los ambientes importantes de la casa junto al anterior, ambas comunicadas entre sí mediante un gran vano. Por sus características, dimensiones y ubicación espacial es identificado como *triclinium*.

Según el esquema canónico en la península italiana la casa de *atrium* se acompaña de otra estancia representativa, el *tablinum*. Éste funcionaría de archivo y comedor, a la vez que lugar de recepción. Con el tiempo dicho espacio entra en desuso y es sustituido por el *triclinium* –comedor-, vinculado inicialmente a las viviendas de *peristylium*. En un momento avanzado de la dominación romana a las casas de *atrium* se les asocia el *triclinium*, siendo éste el caso de la *Provincia Baetica* donde encontramos algunas viviendas de atrio encabezadas por grandes *triclinia*, como la Casa número 1 y 6 de *Munigua*, entre los paralelo más cercano. En *Arucci/Turobriga*, el *triclinium* se desplazada del eje director, modelo que hallamos en otras viviendas como la Casa de la Fortuna de *Carthago Nova* (Soler, 2001) o la Casa de las Tabernas y de la Exedra de *Italica* (Gómez, 2006), como paralelos más cercanos en la Península Ibérica.

Los salones-comedores eran destinados a la recepción de invitados nobles a la vez que al servicio de las comidas. Al caer la

tarde, momento más importante del día en el interior de la vivienda, sería servida la cena. Los asistentes lo componían una minoría adinerada que contaba con el beneplácito del *paterfamilia* para participar de esos grandes banquetes y cuyo fin no era otro que compartir y tratar temas relevantes del arte, filosofía o de la historia. Su acceso restringido le convierte en un espacio privado, del que disfruta un pequeño grupo de elegidos.

Es difícil determinar la funcionalidad del resto de habitaciones que componen el edificio, la inexistencia de una excavación arqueológica que aporte restos materiales impide identificar el uso al que fueron destinadas. Partiendo del análisis de la planta nos aventuramos a proponer una interpretación general, teniéndose en cuenta que tan sólo contamos con la cabecera de los muros, actualmente puestos en valor.

Las Habitaciones 4 y 5 que ocupan el ángulo noreste podrían funcionar como estancias privadas. Esta interpretación viene originada, en primer lugar, por la ubicación en un lugar reservado de la casa, y por otro, por la directa comunicación entre ellas. Al situarse junto al *triclinium* ocuparía un área apartada en la vivienda, el espacio privado. Ante ello cabe aludir dos interpretaciones, por un lado, su funcionalidad como dos *cubicula* –dormitorios-, vinculadas entre sí mediante un acceso directo, hecho que podría indicar su uso según sexo y rol dentro de la casa –*paterfamilia* y *materfamilia*-; y por otro, como un *cubiculum* –Habitación 5- antecedido de una antecámara (*procoethon)*-. De esta última interpretación encontramos algunos modelos en la *Betica*, particularmente en la cercana ciudad de *Italica*, donde cabría destacar los *cubicula* de la Casa de los Pájaros, situados en la trasera del edificio, y el dormitorio de la Casa de Hylas, donde se encuentra la estancia pavimentada con el mosaico que le da nombre, precedida de un distribuidor.

De igual modo, las Habitaciones 7 y 8, distanciadas de las anteriores en el plano, podrían corresponder a dos dormitorios. Los

motivos que nos llevan a tal consideración son entre otros, la posición desplazada del eje principal de la vivienda, permitiendo así su privacidad como espacio reservado, y las similitudes en las dimensiones respecto a las citadas. Si consideramos que las anteriores estaban destinadas a los progenitores, éstas podrían estar ocupadas por aquellos miembros de menor rango familiar. Nos encontraríamos de nuevo ante otra área de carácter privado.

Al fondo del eje principal de la casa se sitúan otras tres estancias -1, 2 y 3-. La primera de ellas ubicada en el ángulo suroeste podría corresponder a una dependencia de uso doméstico, quizás para el almacenamiento de la vajilla doméstica o de los alimentos –*cella penaria*, *cella vinaria* o *cella olearia*-. En relación a las dependencias siguientes contamos con dos interpretaciones, la primera de ellas como estancias de uso similar a la anterior, y la segunda como habitaciones privadas a modo de dormitorios, por su cercanía a los *cubicula* 4 y 5. Esta interpretación no es descartable, aunque es menos acertada ya que el estar ubicadas al fondo del eje principal les resta privacidad, condición que se requiere inicialmente al plantearse el proyecto arquitectónico. De ser acertada la interpretación que aportamos a estos espacios, nos encontraríamos ante un lugar doméstico, al que no acceden personas ajenas, ni incluso miembros de la familia que no formen parte de la clase servil.

Otra pieza singular con acceso directo al interior de la vivienda es la Habitación 12, situada a la izquierda del *vestibulum*. Resulta difícil determinar su funcionalidad aunque por sus características nos aventuramos a proponerla como *culina*. Su desplazamiento del eje principal y ciertamente aislada de los núcleos principales de la casa –áreas privadas-, nos llevan a tal planteamiento, aunque no se descartan otros usos hasta su definitiva excavación arqueológica. Así en el interior presenta, en una de sus esquinas, un sillar que bien podría estar hablando del pilar de un cuerpo de escaleras para una segunda planta.

Hacia el exterior comunican dos únicas habitaciones -9 y 13-, sin acceso desde el interior, que desempeñarían la función de *tabernae*. Es ilustrativo el espacio que ocupan dentro del conjunto doméstico, representan el 14,5 % del área total de la vivienda. Estas tiendas, por su inconexión con la casa no debieron estar explotadas por el señor, debieron ofrecerse en alquiler y trabajadas por personas ajenas.

A modo de síntesis podríamos decir pues, que la Casa Norte de *Arucci/Turobriga* representa una vivienda de *atrium*, integrada por el esquema característico de este tipo de vivienda, *vestibulum-atrium-triclinium*. Una de las particularidades del edificio es la organización interna, desarrollada en un eje principal orientado de Suroeste a Noreste. Se accede desde el exterior a través del vestíbulo en comunicación directa con el atrio y cerrado al fondo por dos estancias de uso doméstico. Este eje longitudinal ocupa el ancho del edificio, es decir, el lado más estrecho del conjunto, esquema poco usual en el mundo romano en el que la línea articuladora se dispone en el lado más largo, aportando profundidad al edificio. En el diseño habitual de la vivienda clásica el *triclinium* suele ocupar la cabecera del conjunto, condición que no siempre se cumple como sucede en la Casa Norte, al hallarse desplazado hacia la izquierda del ingreso. La entrada, así como las tabernas dispuestas con accesos en la fachada de poniente, se disponen en uno de los laterales del plano. Este proyecto, inusual en el modelo romano puede responder a un factor urbanístico, a la vez que económico y representativo. Esto quiere decir que la elección de uno de los lados mayores como acceso principal puede deberse a la importancia de la vía a la que comunica, evitándose así su construcción hacia el frente sureste de la casa. La importancia de esta vía que comunicaría el centro de la ciudad con el exterior de la misma en su sector norte –cardo máximo-, determinaría el proyecto arquitectónico de la vivienda. El señor se sirve de esta realidad para obtener los mayores beneficios en cuanto a la explotación de las

tiendas se refiere –a mejor ubicación en el entramado urbano, mayor rendimiento económico-. A la vez reorientaría la vivienda en esta dirección con el fin de mostrar a los ciudadanos las riquezas que posee en su interior, práctica de representación arquitectónica y decorativa de la que tanto uso hacían los ciudadanos romanos de posición económica acomodada.

VII. 1.3.3. La Casa de Peristilo

Esta *domus* es con diferencia la menos conocida, dado que su principal particularidad reside en que aún no ha sido excavada, conociéndose su planta únicamente a través de la geofísica, y algunos metros de su fachada norte y oeste. Estos datos han mostrado una posible casa de atrio a la que se le adosa un peristilo en la parte trasera (Figs. 158 y 159). De este modo tendríamos una *domus* similar a la Casa Norte, pero que presenta una complejidad arquitectónica y funcional mayor dado que muestra un amplio pórtico trasero. Aún es pronto para poder aventurar hipótesis con fundamento, quedando cualquier apreciación que se realice dentro de la mera conjetura. Deberemos esperar a las futuras intervenciones que se realicen en el área para profundizar en el conocimiento de esta *domus* en particular y en el entramado urbano doméstico en general.



Fig. 158. Vista general del área doméstica. En el círculo rojo, líneas de fachada correspondientes a la casa de peristilo.



Fig. 159. Detalle de los resultados de la prospección geofísica junto con las estructuras excavadas de la casa.

VII.1.4. La Muralla

A lo largo de las sucesivas campañas de excavación se pudieron ir definiendo distintos sectores correspondientes al trazado de la muralla de la ciudad. Con ello se pudo obtener un conocimiento exacto del trazado de la misma en su recorrido norte, noreste y noroeste, ayudando a definir la extensión de la trama urbana y su límite por estos sectores (Fig. 160).



Fig. 160. Topográfico con indicación del trazado de la muralla constatado (línea continua) e hipotético (línea discontinua).

497

Sector Norte

Este es quizás, uno de los tramos conocidos desde los primeros momentos. En esta zona existía desde siempre un tramo de lienzo que rapidamente fue relacionado con la muralla, tanto por su factura como por la ubicación, más al norte de ésta, del campo de Marte, lugar ubicado extramuros, otorgaba una sólida base a dicha interpretación. Sin embargo se deberá esperar a las intervenciones de la campaña de 2008, la cual se dedicó por completo a la búsqueda del trazado de la muralla y al viario interno de la ciudad, para constatar, entre otros, el sector norte por completo en el que quedaba incluido aquel tramo que se conocía desde antiguo. Con todo se pudo poner al descubierto unos 50 m de muralla en este sector.

Sector Este

A medida que el trazado de la muralla se mostraba con mayor claridad, las hipótesis de partida se fueron confirmando, de tal forma que hacía el Este se constataron en distintos sondeos varios metros de muralla, con una factura y técnica edilicia distinta a la constatada para ésta en su sector norte.

Sector Oeste

En este tramo se pudo documentar el trazado siguiendo una dirección aproximada N-S, con unos 9 metros de muralla de una calidad muy inferior a cualquiera de los tramos constatados hasta el momento, producto, quizás, como veremos más delante de distintas necesidades.

Sector Sur

Justo en la confluencia del Arroyo de la Villa con el río Chanza, donde se delimita una pequeña hoz, se pudo documentar varios metros de muralla. Su ancho, con la misma dimensión que en el sector norte, así como su factura dejaban claro que nos encontrabamos ante la muralla por su recorrido sur (Fig. 162a).



Fig. 162a. Cimentación de la muralla en su sector sur

Igualmente se pudo constatar en una actuación de limpieza al exterior del yacimiento, efectuadas ante el desarrollo de las obras de adecuación y puesta en valor de los accesos al mismo, un lienzo de una longitud de 60m aproximadamente, el cual aparece de manera intermitente. Éste presenta una técnia constructiva similar al tramo encontrado en la confluencia del arroyo de la Villa con el Chanza, aunque en algunos tramos presenta reutilización de materiales de diversa naturaleza, sillarejos, constructivo, etc (Fig. 162b). Con todo, la falta de tiempo y los objetivos de la limpieza, impidieron conocer en mayor profundidad el sistema construcitvo y técnica edilicia de este

lienzo. Pese a todo, este muro puede ser considerado, con las reservas oportunas, como parte de la muralla de la ciudad.



Fig. 162b. Tramo de muralla descubierto al exterior del yacimiento.

Así, una vez puesta al descubierto la muralla en distintos sectores se puede constatar que ésta sigue el siguiente recorrido; unos 50m en línea recta paralela al recinto del *campus*, y en el que estaría incluido el antiguo tramo conocido desde los primeros momentos de investigación en el yacimiento, para posteriormente, tomar una orientación SW y SE en cada uno de sus extremos. Con estos quiebros, ubicados en el Este y el Oeste respectivamente, queda cerrado el urbanismo de la ciudad en esas direcciones, estando limitada la trama urbana de la ciudad por este sector norte y confirmando la hipótesis inicial de partida de que las estructuras que

se documentaron con anterioridad correspondían a tramos de muralla y que por tanto el *campus* se encontraba *extra moenia* (Fig. 163).

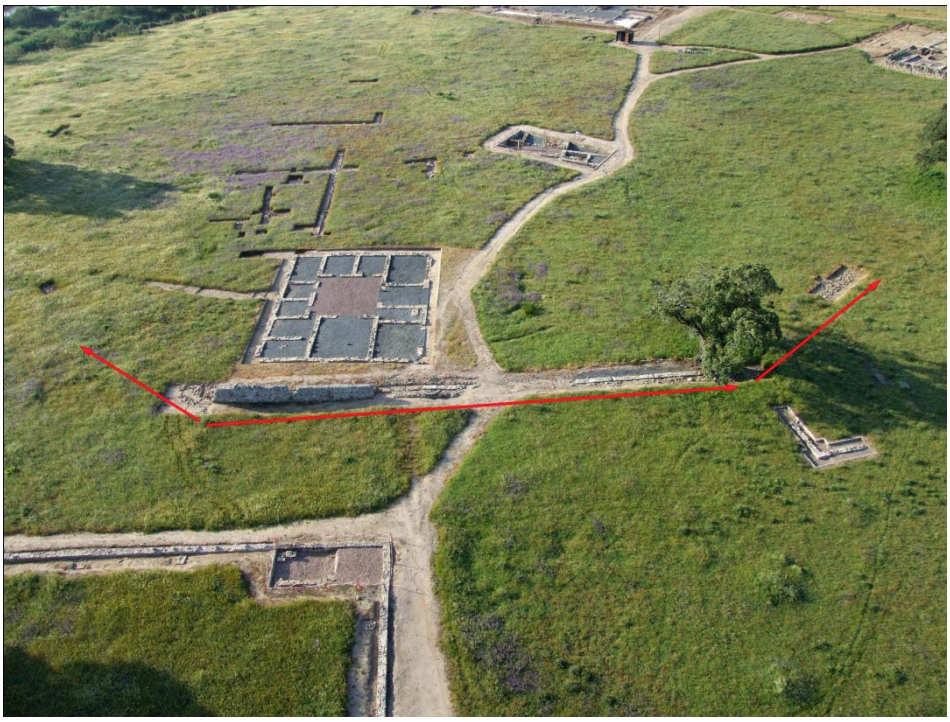


Fig. 163. Vista general del área norte y la delimitación del urbanismo por el trazado de la muralla (marcado en rojo). Obsérvese como el *campus* queda *extra moenia*.

De manera similar, el tramo de muralla constatado en la confluencia del Arroyo de la Villa con el Chanza, y el extenso sector descubierto en las inmedediaciones del acceso al yacimiento, confirmarían la extensión de la ciudad por este sector, mostrando de manera indirecta, como el foro se ubicaría aproximadamente en el centro de la ciudad.

Un último apunte con respecto al recorrido de la muralla vendría de la mano de los resultados ofrecidos por la prospección geofísica, los cuales a la espera de ser confirmados por la excavación, confirman

en cierta medida nuestras hipótesis sobre el recorrido de la muralla en aquellos sectores aún desconocidos. En esta línea en su sector este, el cual se tenía en cierta medida constatado, junto a la ribera del Chanza parece mostrarse con cierta nitidez la muralla, y del mismo modo en su sector suroeste, ofreciendo interesantes resultados, como la posible existencia de una puerta (Fig. 164).



Fig. 164. En la imagen superior, en morado, supuesto trazado de la muralla según resultados de la prospección geofísica en el sector este. En la inferior, sector suroeste con posible puerta.

Con respecto a la edilicia documentada en la construcción de la muralla resulta llamativo como se constatan distintas técnicas constructivas de unos sectores a otros. A lo largo de todo este recorrido la técnica mejor documentada y la que más metros ha ofrecido corresponde al *opus incertum*, con una ejecución buena, ganando altura por medio de la superposición de cajones. Esta técnica la constatamos en al menos todo el sector norte, es decir unos 50 m. En algunas zonas está arrasada hasta su cimentación. Por otro lado hay un tramo en la zona sureste (M3) en el que se da una técnica constructiva para la muralla muy elaborada, siendo una construcción de cajones de sillares cuyo espacio se rellena con cascotes. Aquí la muralla mantiene una fuerte solidez, bien careada, presentando un ancho uniforme en todo este tramo de aproximadamente 1,18m. Este tramo corresponde a la esquina en la que la muralla cambia su orientación hacia el SE. Técnica similar se documenta en otro tramo constatado en esa misma dirección (M5), donde aparece una cimentación con 1,35 de ancho, realizada con cajones de sillarejos relleno de cascotes sectores (Fig. 165).



Fig. 165. De izquierda a derecha: Sector de muralla norte (M3), en su quiebro sureste y un tramo en éste último (M5).

No sucede lo mismo, sin embargo, en el tramo de muralla localizada al Oeste, donde se constatan unos 9 metros de trazado en cimentación muy arrasados, quizás producto del expolio y robo de materiales. Resulta muy llamativo como aquí se hallaron numerosos cascotes de material constructivo como relleno de la muralla junto con grandes fragmentos de fustes marmóreos, todo ello dispuesto de forma irregular y presentando un ancho irregular y mal careado (Fig. 166).



Fig. 166. Sector de muralla Oeste (M19).

Así tenemos unos tramos de muralla con una técnica constructiva de calidad, de buena ejecución y ancho considerable, y junto a ellos otros de mala calidad, ejecución regular, y escasa entidad que reaprovechan materiales marmóreos y constructivos.

No se debe olvidar que este tipo de murallas correspondientes a la *Pax Augustea* obedecen a fines de prestigio y simbólicos más que a defensivos con lo que es normal que presenten un ancho como el constatado, entre 1,15m y 1,38m y una técnica constructiva de una solidez media. Más significativo resulta el reaprovechamiento de materiales documentados en M19, que puede estar hablando de una reforma o restauración de los lienzos de la muralla, probablemente en

momentos de la segunda mitad del s. II y debido a la inestabilidad política y defensiva que se desatan en el imperio durante los últimos antoninos (Arce, 1981: 101). Es más, puede que la ciudad incluso no tuviera completamente cerrado el perímetro de la muralla, para tiempos del s. I y II d.C., ya que no es necesario, como puede ser el caso de *Munigua* (Schattner, 2004) y que debido a las inseguridades de la segunda mitad del s. II d.C., en estrecha relación con las revueltas de la *Lusitania* y el *Bellum Mauricum,* que afectó a lugares tan próximos de la *Betica* como *Munigua*, tuviera que cerrar su muralla a prisa, y reaprovechando todo tipo de materiales (Arce, 1981: 107; Corell, 1988: 302). En el capítulo correspondiente al abandono de la ciudad, el cual se tratara más adelante (Cap. IX), se realizará una interpretación más detallada de esta evolución y reformas que parece presentar la muralla. De todas formas, quizás estas cuestiones, al igual que otras tantas, merezcan un estudio más en profundidad a medida que se avance en la excavación durante próximas campañas.